

BOLETIN de la Real

Academia de Córdoba,
de Ciencias, Bellas Letras
y Nobles Artes.



ENERO - JUNIO 1984
AÑO LV - NUMERO 106

— SUMARIO —

	<i>Páginas</i>
Aproximación a la obra científica y literaria de Rafael Castejón, por Juan Gómez Crespo	5
Bosquejo histórico de la enseñanza de las artes plásticas en Córdoba durante el siglo XIX, por Dionisio Ortiz Juárez	21
Aspectos socioeconómicos de una villa cordobesa en los inicios de la Modernidad: Luque, por Juan Aranda Doncel	37
Estudio del léxico de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba), por Matilde y Joaquín Criado Costa	47
La arqueología medieval cordobesa en el siglo XIX, por Manuel Nieto Cumplido	71
Estudios cordobeses, por Antonio Arjona Castro	103
El castillo de Almenara, posesión señorial, por Rafael Fernández González	111
El origen de la yesería andalusí, a juzgar por un hallazgo olvidado, por Manuel Ocaña Jiménez	139
Un noble cordobés, acusado de brujería: Don Alonso de Aguilar, por Rafael Gracia Boix	149
La Real Colegiata de San Hipólito, relicario de historia y de fe, por Enrique Luque Ruiz	191
Las costumbres holgazanas cordobesas, por José Valverde Madrid	209
A don Rafael Castejón al cumplir noventa años, por Víctor Escribano Ucelay	219
La visita ad limina de 1861 del obispo cordobés J. Alfonso de Alburquerque, por José M. Cuenca Toribio	221
A Rafael Castejón, en los días de su homenaje, por Juan Morales Rojas	237
Castejón, por Manuel Mendoza Carreño	239
Una estampa de Ballester realizada sobre un cuadro de Murillo, por Joaquín de Entrambasaguas	241
Recordando a Stendhal y a Valera, por José María Ocaña Vergara	253
Toxicología: Ciencia y destino, por Diego Santiago Laguna	263
Reflexiones ante el Cristo de la Agonía, por Ángel Aroca Lara	273
Valera, viticultor y enólogo, por Matilde Galera Sánchez	281
Topografías médicas y geografía en la obra de Casas-Deza, por Antonio López Ontiveros	301
Una mesta local en tierras de señorío: el ejemplo de Belalcázar e Hinojosa, por Emilio Cabrera Muñoz y Ricardo Córdoba de la Llave	325
Semblanza de un maestro: Rafael Castejón y Martínez de Arizala, por Ildefonso Montoro Agüera	337
Los Ramírez de Arellano en Jaén, por María Isabel Sancho Rodríguez	341
La producción médico editorial cordobesa en el Barroco: Análisis, revisión y comentarios, por A. Fernández Dueñas y otros	347
La burocracia inquisitorial del tribunal de Córdoba durante el siglo XVIII, por José Martínez Millán	359
Recensiones de libros	385
Publicaciones de la Real Academia de Córdoba	393

El Consejo de Redacción de este Boletín está integrado por los Académicos que componen la Junta Rectora: D. Juan Gómez Crespo, D. Dionisio Ortiz Juárez, D. Manuel Nieto Cumplido, D. Francisco Zuera Torrens, D. Juan Aranda Doncel, D. Joaquín Criado Costa (Director de Publicaciones) y D. Agustín Cuello Salas.

Este Boletín sólo refleja actividades de la propia Academia, no tiene publicidad comercial y su presupuesto se cubre con subvenciones oficiales del Estado, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Diputación Provincial y Ayuntamiento de Córdoba.

BOLETIN

de la

Real Academia de Córdoba,

de

Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes



Año LV

Enero - Junio 1984

Num. 106



Imprenta San Pablo - Murcia, 4
CORDOBA

Boletín de la Real Academia de Córdoba,
de
Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes

Fundada en el año 1810

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

AÑO LV

ENERO-JUNIO 1984

Núm. 106



Busto en bronce del Excmo. Sr. Dr. D. Rafael Castejón y Martínez de Arizala, obra del escultor Amadeo Ruiz Olmos. Real Academia de Córdoba.

Aproximación a la obra científica y literaria de Rafael Castejón

* * *

Por Juan GOMEZ CRESPO

Don Rafael Castejón y Martínez de Arizala, nacido en Córdoba el 23 de octubre de 1893, llena con su fecunda labor, de verdadero polígrafo, casi un siglo de la vida cultural cordobesa. Al cumplir los 90 años, conservando por fortuna, su constante preocupación intelectual, que ha sido el rasgo más saliente en su vida, estimo es momento propicio para recoger y valorar su descaada aportación al acervo cultural de nuestro pueblo.

Sin duda, el recoger en un artículo esas actividades no es tarea fácil, tanto por la diversidad de los temas a los que don Rafael ha dedicado su atención, como por el ingente número de actividades desarrolladas y por su falta de perseverancia para conservar sus propios escritos.

Con motivo de su jubilación en la cátedra de la Facultad de Veterinaria, el año 1963, se publicó por el profesorado de dicho centro un volumen con los trabajos que le dedicaban estos profesores, en su mayor parte antiguos alumnos suyos. Este libro va precedido de unas «Notas autobiográficas», escrito de verdadero interés por su tono espontáneo en el que resume su vida (1) acudiendo al redactarlo a su memoria, no es extraño que falten importantes aspectos de su quehacer cultural, Dada la diversidad de sus actividades, estimo preferible agrupar esta labor en diversos epígrafes, que faciliten su estudio:

a) Actividades profesionales

Cursó sus estudios de bachillerato por enseñanza oficial en el Instituto Provincial de Segunda Enseñanza de Córdoba, en aquellas fechas el único centro de ese grado docente existente en la ciudad. Hizo el examen de ingre-

(1) *Homenaje al Ilmo. señor don Rafael Castejón y Martínez de Arizala*. III Semana nacional de Veterinaria (Mayo 1964), Córdoba, 1964, 398 pp. Este libro va precedido de unas «Notas autobiográficas» sin paginar, que comprenden once páginas, que he numerado, para facilitar las citas, con números romanos.

También la revista *Adarve*, editada por la Sección de Literatura y Bellas Artes del Casino de Priego, dedicó al doctor Castejón su n.º 578, extraordinario de 27 de octubre de 1963.

so el 17 de septiembre de 1904 y terminó sus estudios, con el examen de grado, efectuado el 31 de mayo de 1910. Las calificaciones obtenidas en las diferentes asignaturas fueron en general excelentes; abundaban los sobresalientes y los notables. En el ejercicio de grado, que constaba de dos partes, obtuvo aprobado en la primera y sobresaliente en la segunda. Entre sus profesores figuran don Ramón Cobo Sampedro, catedrático de latín, muy recordado por los alumnos por los severos castigos que imponía; mejor recuerdo dejaron en él don Manuel de Sandoval, catedrático de literatura, insigne poeta que posteriormente se trasladó al Instituto «Cardenal Cisneros» de Madrid y perteneció a la Real Academia Española, y el catedrático de historia natural don Eduardo Hernández Pacheco, que al poco obtuvo la cátedra de teología de la Universidad de Madrid (2).

Terminados sus estudios de bachillerato, cuando contaba 16 años, ingresó en la Escuela de Veterinaria de Córdoba. El plan de estudios entonces vigente constaba de tres cursos, y al terminarlos se le expidió el título profesional, el 13 de agosto de 1913, obteniendo en la reválida la calificación de sobresaliente. En dicho examen desarrolló el tema «Morfología y biología de los microbios patógenos», conservándose el ejercicio escrito en su expediente académico personal (3).

Aquel mismo año ingresó, con el número uno de su promoción, en el Cuerpo de Veterinaria Militar, y prestó sus primeros servicios en la Yeguada Militar establecida entonces en Moratalla, la gran finca existente en el término municipal de Hornachuelos, perteneciente al marqués de Viana.

Un año después fue destinado al Regimiento Mixto de Artillería, de guarnición en Melilla, en el que prestó servicios durante dos años. Fuera de sus obligaciones militares refiere que asistía a las clases de esgrima que se daban en el Casino Militar y a la clase de lengua árabe, lo que da idea de su innata laboriosidad. Estas últimas enseñanzas las daba Abdelkrim, entonces moro amigo y que luego se hizo famoso cuando acaudilló la insurrección rifeña contra el protectorado español iniciada con el desastre de Anual en 1921.

Ya desde entonces mostró don Rafael Castejón sus inquietudes culturales enviando, en sus ratos libres, crónicas periodísticas para la prensa cordobesa y escribiendo artículos sobre ganadería, por lo que se le concedió mención laudatoria en su hoja de servicios militares, por uno de sus trabajos científicos, según real orden de primero de marzo de 1915 (4).

En 18 de noviembre de 1916 obtuvo una plaza de profesor auxiliar en la entonces escuela de Veterinaria de Córdoba, con lo que se iniciarían sus actividades docentes, que culminaron el 2 de julio de 1921 en que, por oposición, fue nombrado catedrático de «Enfermedades infecciosas» de dicha Escuela, cátedra que desempeñó hasta su jubilación, al cumplir los 70 años, en 1963 (5). Estas actividades docentes no eran obstáculo para que continuara

(2) Archivo del Instituto Nacional de Bachillerato «Séneca». Córdoba. Expediente personal.

(3) Archivo de la Facultad de Veterinaria. Córdoba. Expedientes personales de los alumnos.

(4) Diario Oficial del Ministerio de la Guerra, n.º 49.

(5) Archivo de la Facultad de Veterinaria de Córdoba. Expedientes personales del profesorado.

su labor en la prensa y que estableciera un laboratorio privado en que, además de las vacunas y bacterinas usuales, trabajó mucho en vacunas para combatir la peste porcina, utilizando un suero que conseguía, importado de Norteamérica, por mediación de la Asociación General de Ganaderos.

Según refiere, hubiera sido deseo suyo el hacer trabajos de investigación en enfermedades infecciosas en la cátedra de la Escuela, a lo que le llevaba tanto su magisterio docente, como el laboratorio particular, pero desgraciadamente no existían dotaciones para ello, por lo que su labor en la cátedra era esencialmente oral, salvo algún pequeño trabajo microscópico o serodiagnóstico (6).

En 1930 fue nombrado director de la escuela y desde su cargo impulsó la terminación del edificio en construcción, en el que actualmente se encuentra instalada la Facultad de Veterinaria, e impulsó las más variadas actividades didácticas, entre ellas excursiones de profesores y alumnos a Portugal y Marruecos. De la alta calidad de su labor docente dan cuenta, entre otros, el testimonio de sus alumnos, en artículos publicados en el citado libro que se le dedicó, con motivo de su jubilación. En uno de ellos, del profesor Rafael Sarazá Ortiz, se hace notar la labor del profesor Castejón como maestro, en su tarea encaminada a formar hombres, en un constante diálogo con los propios alumnos.

En el artículo del doctor Gaspar Gómez Cárdenas «La Universidad y la vida actual», estima y valora su labor para crear un clima de curiosidad entre los alumnos, basado en el amor desinteresado a la ciencia y la generosidad en el trabajo (7).

En sus actividades profesionales dedicó siempre una constante atención hacia el aspecto zootécnico de la profesión, por lo que al crearse en 1931 las estaciones pecuarias regionales, se encargó interinamente de la organización de la establecida en Andalucía, que se instaló en la finca existente en Córdoba, próxima al Guadalquivir, denominada «Alameda del Obispo», donde fueron surgiendo instalaciones ganaderas de diversa índole.

También tuvo a su cargo la dirección de la Yeguada Nacional, en la que había prestado sus servicios como veterinario militar, y que logró traer nuevamente a Moratalla. El fomento de la cría caballar constituyó siempre una de sus principales preocupaciones.

En 1932 fue nombrado delegado nacional en el X Congreso Internacional de Avicultura de Roma. Logro fundamental en sus preocupaciones profesionales fue la creación en 1950, en la Facultad de Veterinaria, del Departamento de Zootecnia, dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, de cuya labor da idea la publicación de la revista *Archivos de Zootecnia*, de tan reconocido prestigio entre los especialistas de esos temas (8). En 1922 fue nombrado presidente del Colegio Oficial de Veterinarios de

(6) «Notas autobiográficas», p. v.

(7) «Informe sobre la excursión verificada por los alumnos de este centro por las zonas española y francesa de Marruecos», *Ganadería*, 2.ª quincena de marzo, 1934, pp. 37-42.

Artículos de los profesores Rafael Sarazá Ortiz y Gaspar Gómez Cárdenas en *Homenaje al Ilmo. señor don Rafael Castejón...* pp. 129 y 131.

(8) «Notas autobiográficas», pp. VI-X.

la provincia de Córdoba, preocupándose enseguida de la publicación de un *Boletín* que impulsara las actividades profesionales, como el medio más eficaz para su promoción (9).

b) Estudios humanísticos y actividades académicas

Junto a las tareas profesionales el profesor Castejón se sintió atraído muy pronto por el deseo de participar en diferentes actividades culturales, no estrictamente profesionales. En ese sentido hay que hacer notar que en 16 de mayo de 1914 fue designado académico correspondiente de la Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, fundada en Córdoba a principios del siglo XIX. Pronto se distinguió por su asiduidad al asistir a las sesiones reglamentarias de esta Academia en la que trabajó en aquellos años por la creación de un mundo andaluz. El 23 de abril de 1919 ingresó como académico numerario. Entre las actividades que desarrolla en estas sesiones figura la presentación, junto con don José María Rey Díaz, de una comunicación proponiendo la publicación de unos «Anales de la Real Academia de Córdoba». También debe destacarse el que el 22 de abril de 1922 fuera designado para examinar las pinturas rupestres de Fuencaliente, junto con don Antonio Carbonell y don Rafael Vázquez Aroca (10).

El profesor Castejón fue figura destacada en una generación de académicos de bien probada laboriosidad, que iniciaron en 1922 la publicación del *Boletín* de la Academia, en el que ha colaborado, de modo ejemplar, con estudios sobre temas arqueológicos, de historia y de arte locales y en discursos de contestación con motivo de la recepción de nuevos académicos numerarios (11).

En esos años fueron muy celebradas sus actividades en orden a la conmemoración del centenario del insigne poeta cordobés Luis de Góngora, en el año 1927. De particular relevancia que fueron sus intervenciones en los actos conmemorativos del milenario del califato de Córdoba en el año 1929, y en 1935 con motivo del octavo centenario de Maimónides (12).

Destacada fue también su participación en los malogrados intentos de fundar en Córdoba un centro de estudios andaluces y en todo momento se distinguió por su perseverante actividad en las sesiones académicas (13).

Tan importante labor cultural fue reconocida por diversas entidades, entre ellas por la Real Academia de la Historia, que lo designó académico correspondiente en Córdoba en 1921, y la de Bellas Artes de San Fernando, en 1945. También lo incluyó en su nómina la Real Sociedad Económica Cordobesa de Amigos del País y fue miembro fundador, en 1922, de la Academia de Ciencias Médicas establecida en Córdoba, de la que fue director en

(9) *Boletín del Colegio Oficial de Veterinarios*, Córdoba.

(10) Libros de actas de la Academia de ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba. Años 1910-1916 y 1916-1922.

(11) El *Boletín de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes*, de Córdoba, inició su publicación en el año 1922. Al llegar en el año 1979 al número cien, se hizo un índice de autores de los artículos publicados, figurando entre ellos las numerosas colaboraciones del profesor Castejón.

(12) Ver los números monográficos 18, 25 y 46 de ese *Boletín* dedicados respectivamente a Góngora, al milenario del Califato de Córdoba y a Maimónides.

(13) Diario *La Voz*, Córdoba. n.º 4.740, de 7 de enero de 1932.

el bienio 1931-1932, publicando una memoria de las actividades desarrolladas.

Puede decirse que un sin número de entidades culturales lo han distinguido incluyéndolo en su nómina, debiendo destacarse por su relevancia, la Hispanic Society de Nueva York, o el Collège National de la Universidad de Ontario (Canadá), que en atención a sus estudios filosóficos lo designó doctor honoris causa en filosofía (14).

Una etapa fundamental en su vida se inició en enero de 1957 cuando fue elegido director de la Real Academia de Córdoba, en la que realizó una fecunda labor promoviendo multitud de actividades culturales de considerable relieve. Tal fue la conmemoración del XVII centenario del nacimiento de Osio, en diciembre de 1956; el V de la muerte de Juan de Mena, en mayo de 1957, con la publicación de un número monográfico del *Boletín* de la Academia y el XI del martirio de San Eulogio, actividades recogidas en otro número extraordinario del *Boletín* de la Academia y la publicación de las obras completas del famoso escritor mozárabe.

Particular solemnidad revistieron los actos dedicados a San Juan de Avila, en mayo de 1970, con motivo del IV centenario de la muerte y canonización de tan insigne figura de la espiritualidad española.

Otras conmemoraciones celebradas por la Academia, impulsadas por el profesor Castejón, fueron el V centenario del nacimiento del Gran Capitán, en 1953, con la celebración de importantes actos presididos por el entonces Jefe de Estado, y en 1961, el IV centenario del nacimiento de Góngora.

También se dio gran difusión al CL aniversario de la fundación de la Academia Cordobesa, destacando unos juegos florales, en los que actuó de reina la Excm. Señora Duquesa de Alba y de mantenedor el dramaturgo don Joaquín Calvo Sotelo, celebración que fue completada con un certamen literario, en el que se premiaron interesantes estudios (15).

Igualmente es digna de ser destacada la iniciativa del profesor Castejón para celebrar reuniones periódicas de las academias andaluzas, a cuyo efecto convocó la primera, celebrada en Córdoba, en mayo de 1966. Dos años después, el 2 de junio de 1968, se celebró la segunda reunión en el salón de actos de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras. Tras la sesión de trabajo, para estudiar cuestiones de régimen interno de dichas corporaciones, hubo un solemne acto de clausura, en el que intervinieron, en nombre de la Academia Sevillana el escritor don Manuel Halcón y el presidente de dicha Academia don José Sebastián Bandarán, y por parte de la Academia de Córdoba, el entonces secretario don Juan Gómez Crespo, que pronunció un discurso sobre el tema «Las academias andaluzas en la hora presente» (16).

Años más tarde, al iniciarse en Granada el I Congreso de Academias de Andalucía, promovió el profesor Castejón la asistencia de un grupo de académicos cordobeses, que participaron activamente en el referido Congreso.

(14) «Notas autobiográficas», pp. V-VI.

(15) *Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles artes. Memorias, nómina y anuario de la corporación*, Números I a IV, publicados respectivamente en 1956, 1959, 1960 y 1963.

(16) *Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, Córdoba, 1966*, p. 92 y *Boletín* de la Academia n.º 88 pp. 263-288.

Otra interesante actuación del profesor Castejón fue la organización de las Jornadas Geológico-Mineras, celebradas en Córdoba, en octubre de 1968, en homenaje al insigne ingeniero de minas cordobés y laborioso académico don Antonio Carbonell y Trillo-Figueroa, figura destacada en los estudios concernientes a la explotación del uranio en España. En los actos celebrados fueron divulgados numerosos trabajos del señor Carbonell para el mejor conocimiento geológico y geográfico de nuestra provincia, estudios publicados en buen número en el *Boletín* de la Academia Cordobesa.

Las reiteradas gestiones del profesor Castejón, a fin de lograr una instalación más adecuada para la Real Academia cordobesa, cristalizaron el año 1976 de modo positivo, pues en sus comienzos, el día 8 de enero, se inauguraron unas instalaciones notoriamente más adecuadas para el cumplimiento de los fines de la Corporación, ya que el reducido local cedido por la Diputación Provincial de Córdoba, carecía de amplitud para el debido desenvolvimiento de las tareas académicas. El mejoramiento de estas instalaciones fue posible por el benéfico acuerdo de una veterana institución cordobesa, el Monte de Piedad y Caja de Ahorros, que ha instalado a la Academia en el amplio local en el que estuvo establecida desde su fundación, y que debidamente reformado, permite un mejor desenvolvimiento de las actividades académicas. En el acto inaugural el doctor Castejón se hizo intérprete del agradecimiento corporativo al Monte de Piedad y Caja de Ahorros, entidad que al igual que la Academia había sido fundada por un miembro del cabildo eclesiástico cordobés (17).

La Academia, por iniciativa del señor Castejón, ha colaborado con amplio criterio en sus actividades con entidades afines en la tarea de promoción cultural y defensa del patrimonio histórico-artístico de nuestra tierra. Tal es el caso de la Asociación de Amigos de los Castillos, que realiza frecuentes desplazamientos para visitar los más importantes situados en nuestra región. Basta destacar a este respecto al acto de clausura del curso 1976-77 de dicha Asociación, celebrado el día 8 de junio en Almodóvar del Río. Con este motivo el secretario de la Asociación, don Joaquín Moreno Manzano, presentó una memoria de las actividades realizadas, terminando el acto con intervenciones de diferentes académicos, que fueron glosadas por el profesor Castejón al cerrar tan importante acto (18).

Entre las preocupaciones culturales más constantes en el quehacer del profesor Castejón, destacan sus estudios sobre el pasado islámico cordobés, y desde el año 1924, en el que se formó una comisión dedicada al estudio de las excavaciones de Medina Azahara, la gran ciudad califal inmediata a Córdoba, perteneció a esa comisión, y junto con el arquitecto conservador, ha intervenido, de modo destacado, en esas tareas y ha escrito numerosas memorias oficiales sobre la labor realizada, que serán reseñadas más adelante (19).

(17) Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, *Anuario y Nómina*, n.ºs VI y VIII, pp. 69-71.

(18) Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, *Anuario, Nómina, Memorias*, n.º VIII, p. 106.

(19) Manuel Nieto Cumplido, «Historiografía musulmana en las publicaciones de la Real Academia de Córdoba», *Al-Mulk*, 3 (1963), pp. 130-138.

En este orden de cosas, debe destacarse que, debido a su iniciativa, se creó en la Real Academia de Córdoba el Instituto de Estudios Califales, en sesión celebrada el 15 de mayo de 1956, fecha en el que se cumplía el XII centenario de la proclamación de la dinastía omeya en Occidente. Este instituto inició en 1962 la publicación de la revista *Al-Mulk*, dedicada a propulsar los estudios arabistas y de la que se han publicado cuatro números, que recogen importantes estudios sobre esos temas.

Así mismo, tuvo particular resonancia el XI centenario del gran polígrafo cordobés Aben Hazan y fiesta mundial de la poesía árabe, en mayo de 1963, que reunió en Córdoba a ilustres figuras de la cultura islámica (20).

Igualmente revistió singular interés la sesión conmemorativa del VIII centenario del gran místico musulmán Abén Arabi, celebrada en Palma del Río, y la que tuvo por escenario la villa de Belalcázar, en mayo de 1965, con ocasión del VIII centenario del médico el Gafequi.

En relación con este período histórico deben incluirse las conmemoraciones iniciadas en 1952, con ocasión del XI centenario de los mártires mozárabes cordobeses, que finalizaron en 1959, con importantes actos religiosos y literarios dedicados a San Eulogio y descubrimiento de una lápida conmemorativa en el muro exterior de la parroquia de San Andrés, lugar donde estuvo ubicada la basílica de San Zoilo, tan vinculada al insigne martir.

Otras sesiones conmemorativas sobre importantes temas, relacionados con la cultura hispano-musulmana, han sido las dedicadas a los poetas Ibn Zaidun, en mayo de 1970, y la del VII centenario de Ben Said al Migribí, en Alcalá la Real, en octubre de 1974, ambas con importantes intervenciones y debidas a la iniciativa del doctor Castejón (21).

e) Actividades políticas

En 1919 fue elegido don Rafael Castejón diputado provincial por el distrito de Montilla-Castro del Río, en calidad de regionalista andaluz. Con ese carácter perteneció a las juntas liberalistas, de las que fue miembro activo de ese movimiento, en el que defendió unas posiciones más conservadoras que Blas Infante, al que no ocultó sus discrepancias.

Sin embargo permaneció siempre, con ejemplar fidelidad, al ideario regionalista y cuando ya militaba en el partido republicano radical mantuvo siempre este ideario autonomista. Con ese carácter intervino en la asamblea regional celebrada en Córdoba del 29 al 31 de enero de 1933. Como es bien sabido esta asamblea, a la que mostraron su desvío e incluso su manifiesta oposición las organizaciones obreras, incluido el partido socialista, estuvo a punto de fracasar, al no existir unidad de criterio entre los concurrentes. Esto explica la propuesta de la Diputación del Huelva de que se aplazaran las sesiones, para dar tiempo a una campaña de mentalización de los anda-

(20) La revista *Al Mulk*, *Anuario de Estudios Arabistas*, ha publicado cuatro números entre 1959 y 1965, como suplemento al *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, bajo la dirección de don Rafael Castejón y con importantes colaboraciones suyas.

(21) Ver los Anuarios y Memorias de la Real Academia de Córdoba, n.ºs III al VII.

luces acerca del proyectado Estatuto, que se preparaba al amparo de la Constitución Española, de 1931. La intervención destacada de don Rafael Castejón, oponiéndose a dicho aplazamiento recibió una ovación «grande y prolongada» cuando atacó el centralismo y apeló al sentimiento andalucista. En su intervención, adoptó una postura realista y ponderada, en base a las posibilidades autonómicas que brindaba la Constitución de 1931, y que en su opinión debía aprovechar Andalucía, sin mayores dilaciones. «Estamos ya cansados de esperar en las antecámaras de los Ministerios de Madrid las soluciones que nunca llegan», posición que mereció general asentimiento.

En su actuación política el profesor Castejón aparece siempre con un carácter marcadamente progresista. Así fue uno de los encargados de redactar el llamado «Manifiesto de los Cordobeses», junto con el socialista don Juan Morán, don Manuel Tienda, concejal liberal del grupo barrosista y el republicano don Eloy Vaquero. Este último señala que por iniciativa de Castejón se incluyó la frase de que había que «poner a España en período constituyente», frase que quedó incorporada a dicho manifiesto. También alude Vaquero a la participación de Castejón en el proyecto de constitución regional andaluza, en el que daba al problema agrario una solución georgista y también participó en la asamblea regionalista de Córdoba los días 23, 24 y 25 de marzo de 1919.

Su gestión como diputado provincial estuvo encaminada a la mejora de los establecimientos de beneficencia, instalados en edificios arcáicos (generalmente conventos desamortizados) carentes de las mínimas condiciones para el objeto a que estaban destinados.

A su entender sólo con las partidas presupuestarias para el pago de los funcionarios con los gastos de la beneficencia provincial se iban la casi totalidad de los ingresos de que disponía la Diputación. En su opinión había que despertar el interés de los particulares y de la iniciativa privada para la mejora de estos servicios de beneficencia que no debían recaer exclusivamente en el sector público. Sin embargo una propuesta que presentó conducente a la mejora de dichos servicios, presentada el 15 de enero de 1920 y que firmaba, junto con don Eloy Vaquero, no fue aprobada.

Con el advenimiento de la dictadura de don Miguel Primo de Rivera, en septiembre de 1923, cesaron las intervenciones de los partidos políticos y entre ellos los regionalistas. Al intentar reanudarse la vuelta a la legalidad constitucional, el profesor Castejón se integró en los sectores constitucionalistas, y tras la caída de la monarquía en abril de 1931, acabó por integrarse en el partido republicano radical, acaudillado por don Alejandro Lerroux como jefe nacional, mientras a nivel provincial estas fuerzas políticas estaban dirigidas por don Eloy Vaquero.

Don Rafael Castejón ha referido en diversas ocasiones que su incorporación a este partido fue motivada por un requerimiento que el entonces obispo de Córdoba, don Adolfo Pérez Muñoz, hizo a diferentes personas, entre las que se encontraba el propio don Rafael, don Antonio Gil Muñoz y otros, indicándoles que debían integrarse en algún partido que aceptara la legalidad republicana.

En 1935 fue nombrado el profesor Castejón Director General de Sanidad, en un llamado ministerio de técnicos, formado por radicales y cedistas, sin que por la breve duración de las tareas de aquel equipo ministerial, que apenas permaneció en el poder 40 días, se hiciera nada eficaz. Se ocupó de preparar una nueva ley de sanidad, que sólo quedó en proyecto, por la rápida caída de aquel gobierno.

Puede decirse que en la actuación política del profesor Castejón quedó una vez más patente la idea de lo difícil que a personas de criterio independiente, como era su caso, les resulta acomodarse a una férrea disciplina de partido. (22).

d) Interés por los temas provinciales

Una constante bien perceptible en las tareas del profesor Castejón ha sido su preocupación por extender a los pueblos de nuestra provincia las actividades culturales, mediante conferencias en múltiples localidades o promoviendo la formación de núcleos de personas que participaran de sus inquietudes por el mejoramiento social. Esta tarea la desarrolló particularmente al promover a personas destacadas en el ámbito cultural, integrándolos en las actividades de la Real Academia de Córdoba, primero con el carácter de académicos correspondientes y posteriormente, cuando el progreso de las comunicaciones, permitieron frecuentes y rápidos desplazamientos, designando también, como académicos numerarios a personas distinguidas por sus valores intelectuales. Tal fue el caso del escritor don José Cobos, residente en Montilla; del doctor don Antonio Marín Gómez, en Bujalance; de don José Luis Gámiz Valverde, en Priego; don Rafael Ruiz de Algar, en Lucena; don Juan Ocaña Torrejón, en Villanueva de Córdoba; don Manuel Mendoza Carreño, en Priego; don Mario López, en Bujalance; don Manuel Mora Mazorriaga, en Cabra; don Rafael Hernando Luna, en Peñarroya-Pueblonuevo; y el doctor don Juan Fernández Cruz, en Zuheros.

Esta labor para integrar a todo el ámbito provincial en las tareas académicas, culminó el 25 de marzo de 1972, en que se acordó efectuar una adición al artículo 3.º del reglamento de la Academia, para poder designar 10 académicos numerarios con residencia en la provincia, quedando reservadas las plazas de numerarios existentes hasta entonces a los residentes en la capital (23).

Otro importante paso en esa tarea fue cuando por su iniciativa se constituyó, el 23 de abril de 1970, la Sección de Cronistas Locales Oficiales de la provincia de Córdoba, sección integrada en la Academia, para estimular los estudios de carácter local, en sus más variados aspectos. Posteriormente desapareció la citada sección y fue creada la Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales. Desde aquella fecha se han celebrado reuniones anuales en Córdoba, Cabra, Puente Genil, Baena, Villanueva de Córdoba, Priego de Córdoba, San Sebastián de los Ballesteros, Fuenteobejuna, Iznájar, Pozoblanco, Zuheros y Lucena. En estas reuniones se han presentado

(22) Gran Enciclopedia de Andalucía. Vol. II, pp. 738-39. III, p. 1437 y V, p. 2062.

(23) *Anuario de la Real Academia de Córdoba...*, n.º VII, p. 94.

comunicaciones sobre los más variados temas de historia local y se ha hecho una verdadera campaña de promoción cultural, en los más variados lugares de la provincia, sin que hayan faltado en estas sesiones las comunicaciones eruditas y magistrales orientaciones por parte del profesor Castejón (24).

En ocasiones esta labor de promoción cultural se ha extendido a localidades limítrofes de nuestra provincia, particularmente relacionadas con importantes aspectos de la historia cordobesa, así fue el caso de la brillante conmemoración dedicada en Ecija, en diciembre de 1966, con motivo del tercer centenario natal del dominico ecijado Fray Francisco Ximénez, historiador de Guatemala, cuya obra es de tan positivo interés para el mejor conocimiento de las culturales indígenas y del que se conservan manuscritos en la biblioteca provincial de Córdoba, procedentes del convento cordobés de San Pablo. También en Ecija hubo otro acto conmemorativo dedicado al insigne jurista ecijano Joaquín Francisco Pacheco, estrechamente vinculado a Córdoba en sus años juveniles, y al que la Academia recordó en su ciudad natal.

Igualmente debe señalarse la ya citada sesión conmemorativa dedicada en Alcalá la Real (Jaén) al poeta Ben Said al Migribí, en octubre de 1974, con destacada intervención oratoria a cargo del profesor Castejón (25).

c) Labor en la prensa periódica

La constante preocupación por la propagación de la cultura, característica bien probada del profesor Castejón, queda patente en su labor divulgadora en diarios y revistas. Consciente del gran papel que desarrolla la prensa como vehículo de comunicación social, se sintió particularmente atraído a colaborar en ella desde edad temprana. A ello fue llevado por el deseo de utilizar medio tan eficaz para expresar su pensamiento y contribuir al mejoramiento cultural de sus coterráneos. Desde comienzos de 1910, cuando acababa de terminar sus estudios de bachillerato e iniciaba los de veterinaria, comienza una labor de verdadero apostolado periodístico en la prensa local. Desde el veterano *Diario de Córdoba*, el *Diario de Avisos* y *La Voz*, hasta los actuales *Córdoba* y *La Voz de Córdoba*, puede decirse que no han faltado nunca sus artículos periodísticos caracterizados por un espíritu crítico de tono moderado, sin dejarse llevar por la acritud, guiado por un afán didáctico siempre preocupado por el mejoramiento de su ciudad.

Durante su estancia en Melilla, en 1914, no faltaron sus colaboraciones sobre temas marroquíes, remitidas a la prensa cordobesa. Años más tarde tuvo a su cargo una hoja semanal de tema agrario en *El Noticiero Sevillano*, y en 1919 colaboró también en el diario madrileño *El Sol*, en aquellos años de tanta difusión por todo el territorio nacional. Ultimamente ha colaborado también en la edición sevillana del diario *ABC*. Puede decirse que a lo largo de su vida ha escrito millares de artículos de los más variados temas. Unos son de tipo didáctico y de divulgación, como el titulado «El algarrobo», publicado en el *Diario de Avisos* de primero de septiembre de 1910,

(24) Idem. n.º VII. Ver en *El Cronista del Valle*, n.º 57 (2.ª época) del 8 de noviembre de 1958, la reseña de los actos dedicados a Juan Ginés Sepúlveda en Pozoblanco.

(25) *Anuario de la Real Academia de Córdoba...*, n. VI, p. 146, y VII, p. 146.

para estimular el cultivo de tan hermoso árbol, o sobre temas de avicultura o agropecuarios (empleo de labores profundas y de fertilizantes y mejoras ganaderas); en otros hace reseñas de representaciones teatrales, entonces tan frecuentes, particularmente en el Gran Teatro, o de conferencias en centros de tan distinto signo ideológico como el Centro Obrero Republicano o el Centro Católico.

Los temas de carácter agrario fueron particularmente cultivados en sus colaboraciones en *El Noticiero Sevillano* y en *El Sol*. En este último se ocupó de la campaña promovida por el partido socialista para la organización de los trabajadores de la tierra, que culminó con la formación de una Federación Agraria Obrera, presidida por el catedrático de Agricultura del Instituto de 2.ª enseñanza don Juan Morán Bayo.

La valoración de la cultura cordobesa, de modo particular en el período califal, fue siempre uno de los temas que trató preferentemente en multitud de artículos, como el publicado en *La Voz*, el 8 de mayo de 1920, sobre el tema «Las excavaciones de Medina Azahara», que firma con el seudónimo «Felán el Felani».

Su fecundidad en la producción de estos artículos fue tan considerable que, en ocasiones, llegó a escribir tres colaboraciones periodísticas en un mismo día, que firmaba bien con su nombre o con sus iniciales, o con los más variados seudónimos, entre ellos «Casimiro Voluntade», «Rafael Omeya», «Felán el Felani», «Hesperio», «Dr. Bromotológico», «Juan Mogrebino» y otros muchos.

Naturalmente a lo largo de tan dilatado período de tiempo estas colaboraciones periodísticas han ido evolucionando en su forma y contenido. El hacer una valoración de ellas es muy difícil, pues él sólo ha conservado las de los primeros años (1910 a 1923). A partir de los años 60, sin abandonar los artículos dedicados exclusivamente a un tema concreto, con la extensión habitual en una colaboración periodística, prefería tratar de temas diversos en breves notas, orientadas fundamentalmente a glosar temas culturales, generalmente en relación con asuntos cordobeses en sus más variados aspectos. Estas frecuentes colaboraciones aparecieron principalmente en el diario *Córdoba* con el título «Notas culturales», «Actividades culturales», «Notas de actualidad», «Temas cordobeses», y últimamente «Mosaicos».

Eran llamadas de atención que indicaban su interés, de permanente vigía por cuanto significara propósito por destacar los valores culturales de nuestra tierra.

Córdoba y sus más variados problemas han sido siempre la preocupación obsesionante de este hombre, desde sus primeros años. Así en el *Diario de Avisos*, de treinta de abril de 1914, con el título «Lo que debe ser Córdoba», o el que escribió sobre temas urbanísticos en 21 de febrero de 1923, «El ensanche y los núcleos extraurbanos» o sobre temas municipales tan relacionados con su especialidad sanitaria como una serie de artículos sobre «El arbitrio de Matadero y carnes» (26). Valorar las múltiples facetas de la obra

(26) Juan Gómez Crespo. «El periodismo de Rafael Castejón», artículo publicado en el diario *Córdoba*, el 4 de enero de 1984; «Mosaicos», por Francisco Redondo Guillén, *ABC*, Sevilla 20 de enero de 1984.

del profesor Castejón: científica, humanística, académica, política, historiográfica, periodística; todo ello con un denominador común, el amor a su tierra andaluza, es sin duda una sugestiva tarea, bien difícil, por los variados aspectos a los que dirigió su inquietud intelectual. Apasionante labor de extensión cultural, de permanente sembrador de ideas, que ha estado favorecida por su oratoria brillante, sus innatas cualidades de conferenciante profundo y ameno y sus dotes de atrayente conversador, puestas a prueba en tertulias eruditas y con los innumerables visitantes, a los que ha acompañado en su afán de desvelar el significado y la misión de Córdoba en el arte y la cultura.

BIBLIOGRAFIA DEL DR. RAFAEL CASTEJON Y MARTINEZ DE ARIZALA

A) Publicaciones y artículos científicos

- Los virus sensibilizados*, Madrid, 1915, 37 pp. Estudio que mereció que se le dieran las gracias por R. O. de 1 de marzo de 1915 «D. O. Ministerio de la Guerra», n.º 49).
- «Los bóvidos de Andalucía», *Revista Veterinaria de España*, 1917.
- La Higiene de Albucahis*. Un manuscrito inédito de origen cordobés. Córdoba, 1925. Publicaciones de la Academia de Ciencias Médicas de Córdoba. Introducción y traducción de Rafael Castejón 58 pp.
- «Los modernos conocimientos de la Etnología-Relaciones de estas nuevas adquisiciones con las teorías sobre el origen de las especies», *Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias*, Madrid, septiembre, 1918.
- «El aloidismo en los recién nacidos», *Gaceta de Ciencias Pecuarias*, 1915.
- «Misión mundial de la Veterinaria en la Zootecnia». 5.ª ponencia general del II Congreso Internacional Veterinario de Zootecnia, Madrid, 1952, pp 33-39.
- «Los Metámeros aloídicos», *Archivos de Zootecnia*, 1 (3), pp. 279-285, 1952.
- «Razas primitivas caballares de la Península Ibérica». Comunicación presentada al VI Congreso Internacional de Zootecnia, (Copenhague, 1952). *Archivos de Zootecnia*, 2 (5), pp. 3-10, 1953.
- «La teoría etnográfica del aloidismo», *Anales de la Universidad Hispalense*, 16 (5), 1955, pp. 3-12.
- «Esquema de la etnia bobina en la Península Ibérica», IV c) 2. Comunicación presentada al XVI Congreso Mundial de Veterinaria, pp. 961-964.
- «Conjunto étnico de los bóvidos españoles», *La Nueva Zootecnia*, 5, 1930.
- «Etiología de la influencia equina deducida de sus manifestaciones sintomáticas», *Revista Veterinaria de España*, Barcelona, 1914.
- «Los caballos de Moratalla», *Diario de Córdoba*. 1914.
- «Sobre la fecundidad del caballo», *Revista de Higiene y Sanidad Pecuaria*, Madrid, 1915.

- «Los caballos del país del Atlas», *Revista de Veterinaria Militar*, n.º 60-63. Septiembre 1920 y enero-marzo 1921. Madrid.
- «Las razas del ganado del Rif», *Revista de Veterinaria Militar*. Octubre, 1916.
- «La raza asnal andaluza», *El cultivador moderno*, Barcelona, 1918.
- «Concurso provincial de ganados. Granada, 1934. Informe emitido por don Rafael Castejón», *Ganadería*, n.º 4, abril-junio, pp. 25-28.
- «Informe sobre la excursión verificada por los alumnos de este centro por las zonas española y francesa de Marruecos», *Ganadería*, 2.ª quincena de marzo, 1934, pp. 37-42.
- «Las razas indígenas», *La Voz Pecuaria*.
- «Clostridiosis. Infecciones por aneorobios», *Zootecnia*, n.ºs 7-8, enero-junio 1944, pp. 32-72.
- «Las poliomieltis infecciosas en Patología comprada», *Zootecnia*, julio-diciembre 1944, n.ºs 9-10, pp. 63-72. (Comunicación al XVIII Congreso de la A. E. para el progreso de las Ciencias. Córdoba, 1944).
- «Razas de ganados de Marruecos», *Zootecnia*, n.ºs 11-12, enero-junio 1945, pp. 69-120.
- «La ganadería de Marruecos», *Boletín de Zootecnia*, Córdoba, junio 1946.
- «Significación del aloidismo», *Zootecnia*, n.ºs 19-26 (1947-1948), pp. 51-62.
- «La Basquilla», *Boletín del Colegio Oficial de Veterinarios*, n.º 7, Córdoba, julio 1923, 1-4.
- «El merino andaluz», *Revista de Veterinaria*, Venezuela, vol. XXXIX, n.º 230, 1975, pp. 135-156.
- «IV Jornada de Estudios de la Federación Europea de Zootecnia». Fez-Córdoba, Imprenta Moderna, 1954, 12 pp.
- «Notas zootécnicas. Abolengo genadero español», *Boletín de Zootecnia*, n.º 19, 1, marzo 1947.
- «El quid de la cuestión. ¿Individuo o raza? (Firma: Rafael Columela), n.º 45 idem, 1 mayo 1949, pp 134-136.
- Una historia trasental para la historia del caballo en España. en torno a los *Orígenes del feudalismo*, de Claudio Sánchez Albornoz». n.º 52, idem, pp. 361-366, 1 diciembre 1949.
- «Los libros de Arnaldo de Vilanova», idem n.º 60, 1 agosto 1960, p. 82.
- «Nuevos servicios estatales de Veterinaria», idem n.º 62, 1 octubre 1960, pp. 323-325.
- «El Tratado de las Fiebres», idem n.º 62, 1 enero 1951, p. 29.
- «Sans Egaña y los tratados de la jineta», idem n.º 71, 1 julio 1951, pp. 219-220.
- «Historia de la cría caballar. algo sobre el fomento hípico en el siglo XVI», idem n.º 72, p. 245.

b) Publicaciones y artículos de carácter literario

- «Las ruinas de Medina Azahara», *B.R.A.C.* 6 (1923), pp. 105-106.

- «Medina Zahira. Una Córdoba desaparecida y misteriosa», *B.R.A.C.* 8 (1924), pp. 153-174.
- «El plano de Medina Azahara», *B.R.A.C.* 11 (1925), pp. 22-25.
- «La orfebrería del Califato de Córdoba», *B.R.A.C.* 13 (1925), pp. 307-308.
- «Capitel y pebetero del Arte del Califato», *B.R.A.C.* 15 (1926), pp. 489-492.
- «Monasterios de la sierra de Córdoba: San Francisco del Monte», *B.R.A.C.* 16 (1926), pp. 81 y 613-634.
- «Las piedras rayadas de Medina Azahara», *B.R.A.C.* 17 (1926), pp. 245 y 775-778.
- «Los personajes de Góngora», *B.R.A.C.* 18 (1927), pp. 221-223.
- Discurso de contestación al de don Victoriano Chicote, en su ingreso como Académico Numerario», *B.R.A.C.* 19 (1927), pp. 31 y 359-379.
- «Las fuentes musulmanes en la batalla del Campo de la Verdad», *B.R.A.C.* 20 (1927), pp. 91 y 535-554.
- «Arqueología cordobesa. La casa del Gran Capitán», *B.R.A.C.* 23 (1928), pp. 37 y 199-221.
- «Córdoba Califal», *B.R.A.C.* 25 (1929), pp. 255-339.
- «Santa Eufemia. La villa y el Castillo», *B.R.A.C.* 26 (1930), pp. 87-91.
- Guía de Córdoba*, Madrid. Patronato Nacional del Turismo, Espasa Calpe, 1930, 150 pp.
- «Carlos Rubio historiador», *B.R.A.C.* 34 (1932), pp. 37-39.
- «La escultura en Córdoba», *B.R.A.C.* 38 (1933), pp. 75 y 139.
- «Crónica del VIII centenario de Maimónides», *B.R.A.C.* 46 (1935), pp. 147 y 317-368.
- «La busca de la felicidad», *B.R.A.C.* 48 (1944), pp. 71-81.
- «Discurso de contestación al de don Pascual Santacruz Revuelta en su ingreso como Académico Numerario», *B.R.A.C.* 49 (1944), pp. 21 y 137-144.
- «Biología de la guerra», *B.R.A.C.* 49 (1944), pp. 87 y 203-216.
- Discurso de contestación al de don Antonio González Soriano en su ingreso como Académico Numerario», *B.R.A.C.* 50 (1944), pp. 61 y 309-314.
- «Discurso de contestación al de don Antonio Arévalo García, en su ingreso como Académico Numerario», *B.R.A.C.* 50 (1944), pp. 95 y 343-361.
- «La portada de Mahomed I (Puerta de San Esteban) en la Gran Mezquita de Córdoba», *B.R.A.C.* 51 (1944), pp. 113 y 491-509.
- «La nueva pila de Almiría y las representaciones zoomórficas califales», *B.R.A.C.* 53 (1945), pp. 89 y 197 y 211.
- «El pavimento de la Mezquita de Córdoba», *B.R.A.C.* 54 (1945), pp. 87 y 327-330.
- «Más sobre el pavimento de la Mezquita», *B.R.A.C.* 56 (1946), pp. 89 y 233-234.
- «Excavaciones en monasterios mozárabes de la Sierra de Córdoba», *B.R.A.C.* 61 (1949), pp. 65-76.
- «Alcázares musulmanes en Córdoba», *B.R.A.C.* 62 (1949), pp. 79 y 213-222.

- «Nueva pila almanzoreña en Córdoba», *B.R.A.C.* 62 (1949), pp. 101 y 235y240.
- «ALAMIRIA: Residencia campestre de almanzor» *B.R.A.C.* 70 (1954), pp. 148-155.
- «Notas de topografía califal: Racáquin y el arrabal de los Pergamineros», *B.R.A.C.* 70 (1954), pp. 169-176.
- «Un primer centenario de excavaciones en Medina Al-Zahara», *B.R.A.C.* 71 (1954), pp. 124 y 308-313.
- «Vieja estampa del Alcázar», 73 (1955), pp. 163 y 317-318.
- «Ventura y desventura del Cronista del Emperador» *B.R.A.C.* 78 (1958), pp. 169 y 305-319.
- «Discurso de contestación al de don José Valverde Madrid en su ingreso como Académico Numerario», *B.R.A.C.* 82 (1961), pp. 111 y 269-279.
- «Discurso de contestación al de don Víctor Escribano Ucelay en su ingreso como Académico Numerario», *B.R.A.C.* 83 (1962), pp. 161-171.
- «Discurso de contestación al de don José Cobos Jiménez, en su ingreso como Académico Numerario», *B.R.A.C.* 86 (1964), pp. 25-30.
- «Discurso de contestación al de don Rafael Fernández González, en su ingreso como Académico Numerario», *B.R.A.C.* 87 (1967), pp. 125-134.
- La mezquita aljama de Córdoba*, León, Everest, 1971, 63 pp. «Córdoba artística. Del arte romano al gran arte califal». *Córdoba. Colonia romana, corte de los califas, luz del mundo*. León, Everest, 1975, pp. 113-139.
- «Discurso de contestación al de don Enrique Luque Ruiz, en su ingreso como Académico Numerario», 92 (1972), pp. 61-71.
- «Nuevos fundamentos de Etnografía Comparada. (Discurso de ingreso en la Academia de Doctores de Madrid)», 92 (1972), p. 1-18.
- «Addenda al artículo, «El Castillo de Santa Eufemia» de don Juan Ocaña Torrejón», 93 (1973), pp. 69-70.
- «Valera orientalista», 94 (1974), pp. 101-102.
- «Discurso de contestación al de don Francisco Zuera Torrens, en su ingreso como Académico Numerario», 95 (1975), pp. 24-30.
- «Discurso de contestación al de don Manuel Mendoza Carreño en su ingreso como Académico Numerario», 95 (1975), pp. 150-153.
- Medina Azahara. La ciudad palatina de los califas de Córdoba*, León, Everest, 1976, 1976, 65 pp.
- «Moneda ibérica de Cárhula en la sierra de Córdoba», *B.A.C.* 100 (1979), pp. 165-168.
- «Excavaciones en Medina Az-zahra (Córdoba)», *Memoria de los trabajos realizados por la Comisión Delegado-Directora de los mismos, señores D. Rafael Jiménez Amigo, don Ezequiel Ruiz Martínez, don Rafael Castejón y don Félix Hernández Jiménez*, Madrid, Junta Superior de Antigüedades y Excavaciones, 1926, 37 pp., fotos y planos.
- «La gran Mezquita de Córdoba», *Revista de Escuelas Normales*, mayo-junio 1930, pp. 3-8 con fotos.
- Excavaciones del plan nacional en Medina Azahara (Córdoba). Campaña de 1943*. Madrid, Ministerio de Educación Nacional, 1945, 64 pp.

- «Sobre arquitectura cordobesa. Materiales y estilos», *Boletín de la Cámara Oficial de la Propiedad urbana de la provincia de Córdoba*, enero-marzo 1946, pp. 5-9, con fotos.
- «Las excavaciones de Medinat Al-Zahara de 1967 a 1969», *Boletín de la A. E. de Orientalistas VI* (1970), pp. 205-208.
- «Las excavaciones de Medina Azahara en 1973 y 1974», *Bol. A. E. O.*, Madrid, 1975, pp. 219-221.

Bosquejo histórico de la enseñanza de las artes plásticas en Córdoba durante el siglo XIX

* * *

Por Dionisio ORTIZ JUAREZ

Las artes plásticas se han enseñado a lo largo de los siglos en los propios estudios y talleres de los artistas, a los que acudían aprendices que recibían las enseñanzas de un modo personal y directo. Así aprendieron todos los grandes pintores y escultores, y de casi todos ellos se pueden señalar los maestros que los pusieron en camino. Es más, se da con frecuencia el hecho de que muchos pintores fueron mejores maestros que artistas, mientras que muchos de los grandes artistas no fueron tan buenos maestros.

Pero ese panorama escapa a nuestro propósito. Al hablar de la enseñanza de las Bellas Artes, queremos referirnos solamente a la enseñanza organizada, a la enseñanza dirigida no a la persona sino al grupo, a la sociedad, así en abstracto. En este sentido no podemos remontarnos demasiado en el tiempo. Hay antecedentes en otras ciudades sobre todo en Sevilla, donde es famosa la escuela que fundara Murillo en la Lonja, y que, tras largas vicisitudes, se continuaba a principios del siglo XIX(1). En 1757, se funda en Madrid la Academia de San Fernando; en 1753 se había fundado en Valencia la Academia de Nobles y Bellas Artes de Santa Bárbara, luego de San Carlos; en 1792, se funda en Zaragoza la Real Academia de Bellas y Nobles Artes de San Luis. Con las academias se elevaba el nivel de los artistas y, al mismo tiempo, se controlaban las artes que no debían campar por sus respetos. Las academias trataban de dirigir el arte y dejaban menos libertad al artista. Por eso hay que hacer notar que el criterio impulsor de estos centros no ha sido siempre el mismo y que ha variado de acuerdo con los pensamientos de las distintas épocas.

Estas escuelas de fines del XVII y principios del XVIII todavía se encaminan hacia la formación de artistas. La escuela de Sevilla tenía un director por pintura, otro por escultura y otro por arquitectura —además del principal—, cada uno con sus ayudantes. Predominaba, naturalmente, el dibujo. Las mismas características encontraremos en la escuela cordobesa del obispo Caballero Góngora.

(1) ARIAS DE COSSIO, Ana M.^a, *José Gutiérrez de la Vega, pintor romántico sevillano*, Madrid, 1978, p. 11.

Más tarde, cuando aparece la figura del *pueblo soberano*, cuando la libertad de acción es principio inviolable, se echa de ver la falta de cultura y formación de ese *pueblo soberano*, al que le tiene que costar trabajo saber. Es preciso instruir a las gentes en lo que sea. Las enseñanzas artísticas pueden ayudar mucho. Hay que elevar a las clases humildes, hay que poner instrumentos en sus manos. A este criterio veremos que responde la Escuela de Bellas Artes fundada por la Diputación Provincial. Pero casi al mismo tiempo se señala también la importancia económica de ciertas artes a las que hay que proteger porque son, además de campos de cultura, fuentes de producción de riqueza. En la primera línea de los estímulos impulsores de las enseñanzas artísticas está, ahora sin duda, el deseo de fomentar las aficiones artísticas con la esperanza de que algunos alumnos culminen con el tiempo brillantemente su carrera artística, pero también el propósito de preparar buenos artesanos que eleven el nivel material, y de modo muy particular, aquí en Córdoba, el gremio de la platería (2).

Las artesanías hay que liberarlas del control de los gremios, pero hay que fomentarlas, sobre todo aquellas que constituyen una producción característica local o regional. Entonces aparece el concepto de escuela de artes y oficios, en que las bellas artes se han de conjugar con las técnicas artesanas, para producir de la mejor manera posible eso que se ha conocido con los nombres de artes industriales, suntuarias, menores, etc., y que hoy se denominan, con mayor o menor propiedad, artes aplicadas. A este criterio responde la fundación de la Escuela de Artes y Oficios de la Sociedad Económica de Amigos del País y la Municipal de Artes y Oficios.

Hoy puede decirse que todos esos objetivos de que hemos hablado: cultural, social y económico, más o menos intensamente, operan a una para producir y mantener los actuales centros españoles llamados Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, así como otros centros oficiales y privados dedicados a algunos aspectos parciales, tales como la cerámica, la decoración, el diseño, etc.

Sobre la aparición y desarrollo de estos centros y enseñanzas en Córdoba a lo largo del siglo XIX hemos trazado unos apuntes, algo concisos, pero que pueden contener sugerencias para que otros con más tiempo y preparación los amplíen debidamente.

ESCUELA EPISCOPAL

El primer centro que aparece en Córdoba destinado a la formación artística de la juventud, así, en general, es la academia que fundó el obispo Caba-

(2) Los plateros han dado siempre mucha importancia a la práctica del dibujo. Sirva de ejemplo la Ordenanza III, del *Prontuario de los diecisiete capítulos*, que dice: «Por cuanto el estudio noble del dibujo es la parte esencial de nuestras obras, pues como lo enseña la evidencia y lo probamos con bastantes principios, en el papel que trata de nuestro arte no puede ser perfecto platero el que no sea aventajado dibujante, encargamos a todos los artífices de la platería pongan grandísimo cuidado en que se apliquen sus discípulos a estudiar y dibujar, porque es culpa muy reprehensible que los que hacen las obras más preciosas y delicadas para el santuario y templo de Dios y para insignia de los reyes y timbres y ornato de los nobles, no tengan aquella cabal y precisa inteligencia que pide su profesión y para reparar los descuidos y negligencias que en esto ha habido». (Se establece que el examen incluya una prueba de dibujo con gran importancia.) Hasta hace pocos años, el gremio de plateros otorgaba un premio para un certamen anual entre alumnos de la escuela.

llero Góngora. El nombre de don Antonio Caballero Góngora va unido al de las enseñanzas de las bellas artes en Córdoba, porque fue un gran amante de las artes plásticas y mantuvo siempre una especial preocupación por el progreso cultural del pueblo. Su vida es demasiado conocida: nació en Priego de Córdoba el 7 de diciembre de 1726 y fue canónigo lectoral de la catedral cordobesa. Más tarde fue nombrado obispo de Chiapa en Nueva España, pero, sin llegar a ocupar la silla, se le nombró obispo de Mérida en Yucatán, trasladándosele a poco a la silla arzobispal de Santa Fe en el Nuevo Reino de Granada, llegando a ser virrey, lo que le dio oportunidad de realizar una extraordinaria labor. A la muerte del obispo de Córdoba, don Baltasar de Yusta y Navarro (1787), a petición propia, el virrey de Nueva Granada es designado al año siguiente para ocupar la silla cordobesa.

Su amor a las bellas artes, sobre todo a la pintura, le llevó a reunir, desde sus tiempos de canónigo, una galería de buenos cuadros, en la que podían admirarse lienzos de Carreño, de Murillo, de Céspedes, de Alonso Cano, de Antonio del Castillo, de Antolínez, de Herrea el Viejo, varios paisajes flamencos, e incluso algunas cosas de Rubens, junto con numerosas obras de otros autores(3).

De acuerdo con las corrientes de su tiempo, Caballero Góngora concibe la idea de crear una academia para la enseñanza de las bellas artes en Córdoba, bajo sus auspicios. Se da en su alta personalidad la conjunción de dos importantes tendencias: de una parte, su gran amor —como ya hemos dicho— a las bellas artes, y de otra, su deseo de contribuir al progreso cultural de la nación, en el que se cifraban entonces las esperanzas del progreso económico. Fueron varias las escuelas que se fundaron en España a fines del siglo XVIII, que difieren de todas las escuelas del género anteriores en que no son obra de artistas para sólo fomentar el arte, sino de entidades y próceres que ven en el cultivo del arte un vehículo de prosperidad.

Poco tiempo después de llegar el obispo a Córdoba, en 1791, funda una academia de dibujo, probablemente en dependencias de su propio palacio. Su primera preocupación fue la elección de profesores. Para la especialidad de pintura eligió a don Francisco Agustín Grande, pensionado en Roma por S.M.; para la escultura, a don Joaquín Aralí; y para la arquitectura, a don Ignacio Tomás, «ambos —dice Ponz(4)— individuos de mérito de esa Real Academia de San Fernando». Esto para aquella época era de suma importancia.

Son muchas las personas que se ocupan de citar esta obra del prelado prieguense ponderando su gesto y su munificencia. Sin embargo, nadie nos habla de su organización, de la dirección de sus estudios, de los métodos seguidos. Todo esto queda en el misterio y no parece que haya medios de investigarlo. La vida de este centro no parece que fuera muy próspera. «Acaso el tener embargada la atención por otros cuidados pastorales fue motivo de que el obispo no completara conforme a sus deseos esta obra de cultura»(5).

(3) REY DIAZ, José M.ª, «Don Antonio Caballero y Góngora, Arzobispo-Virrey de Nueva Granada», *B.R.A.C.*, n.º IV, p. 80.

(4) PONZ, A., *Viaje de España*, t. XVII, Madrid, 1772-1784, carta 2.ª, núms. 5 al 8.

(5) AMAT Y CORTES, «Oración fúnebre», citada por Rey Díaz, *B.R.A.C.*, VI, p. 59.

Esto y la muerte del prelado fueron vicisitudes que en el breve plazo de cinco años hubo de sufrir la Escuela de Dibujo, que fue trasladada en los comienzos del pontificado del obispo Trevilla, a la Casa de los Diezmos, contigua entonces al seminario conciliar, donde permaneció hasta 1821, en que por disposición de dicho prelado, pasó al colegio de la Asunción (6), después instituto, encargándose de la dirección y cátedra de la misma don Diego Monroy, por muerte de don Francisco Agustín. A la muerte de Monroy, ocupó su lugar don José Saló, que la desempeñaba cuando González Guevara escribía sus apuntes en 1869(7). «Todavía puede juzgarse —dice Rey Díaz(8)— por los inventarios que de la escuela del obispo, convertida andando el tiempo en cátedra del instituto, se conservan en su archivo, de la importancia de aquella instalación, verdadero museo, donde se copiaba del *antiguo*, disponiendo de buenos modelos».

Para dar eficacia a la escuela, el mismo obispo otorgó pensiones a algunos jóvenes con vocación, albergándolos en su propio palacio, según se dice. Uno de ellos fue el paisano del obispo, José Alvarez Cubero, que habría de ser más tarde uno de los escultores más representativos del neoclásico español. Otro alumno destacado fue el baenense Diego Monroy, «que gracias a la Escuela de Dibujo pudo tornarse de albañil en pintor excelente»(8). Más tarde, como hemos visto, se haría cargo de la cátedra del colegio de la Asunción, resto de esta academia. Es posible que también se beneficiase de las enseñanzas de este centro el notable escultor José Tomás.

De cuanto antecede puede deducirse que, seguramente, los resultados no llegaron al nivel de los propósitos, aunque, sí se le puede agradecer a esta iniciativa el haber dado origen a una inquietud, a la satisfacción de una necesidad de los cordobeses: el tener un sitio donde aprender a dibujar, cosa que de una manera o de otra, puede decirse que ya no ha de faltar en Córdoba. La escuela de Caballero Góngora es el arranque de las enseñanzas artísticas desgajadas de los estudios de los pintores; es el inicio de un nuevo concepto de enseñanza del dibujo y de las artes plásticas en general, no como mera preparación para la carrera artística, sino, además, como enseñanza y cultivo de uno de los campos de la cultura, como un paso para ampliar y mejorar la formación de la persona. A partir de ahora, ya veremos cómo los distintos centros que van heredando la función, que van recogiendo el testigo, tales como el colegio de la Asunción, la escuela provincial de bellas artes o las escuelas de artes y oficios, verán pasar por sus aulas a muchos individuos que luego destacarán en los más variados campos de la cultura y que, sin pensar sin duda en dedicarse a las bellas artes, recibieron el benéfico influjo de sus enseñanzas. Esta es sin duda la principal importancia de la escuela episcopal de Caballero Góngora: además de formar artistas, elevar la cultura del pueblo.

(6) REY DIAZ, *op. cit.*, t. VI, p. 59.

(7) GONZALEZ GUEVARA, Manuel, *Apuntes para la historia de la pintura en general y particularmente de Córdoba*, Córdoba, 1869.

(8) REY DIAZ, *op. cit.*, t. VI, p. 69.

(9) *Ibidem*, p. 61.

COLEGIO DE LA ASUNCION

El colegio de Nuestra Señora de la Asunción fue fundado, en 1574, por el doctor en medicina don Juan López de Alba, para la formación de sacerdotes. Más tarde fue regido por los padres jesuitas, desde el 7 de septiembre de 1725, en que se hicieron cargo de él, hasta el 9 de abril de 1767, en que fueron expulsados de Córdoba. A partir de este momento, el colegio adquirió el título de Real, y se nombró para su gobierno una junta que por primera vez fue presidida por un rector seglar. A pesar de los esfuerzos, se inició entonces una gran decadencia que culminó, en cuanto a desgobierno, en 1793. En 1796 se reforman sus estatutos.

De acuerdo con los ideales del momento, «entre los festejos preparados para solemnizar el onomástico de José I Bonaparte, en el año de 1810, figuró la apertura en el edificio de la Asunción de una escuela o academia de dibujo y otra de matemáticas puras, cuyas enseñanzas serían nocturnas, durarían dos horas diarias las clases y se abrirían libremente a quienes quisieran inscribirse para aprender en ellas. La de dibujo había de orientarse en sus tareas hacia el resurgimiento del arte de la platería, decaído de su antiguo esplendor por el mal gusto de la época» (10).

Con la creación de estas academias se daba —dice Rey Díaz— un primer paso en orden a la creación de un liceo al modo francés, lo que atraería sobre la institución la sospecha de afrancesamiento.

Ramírez de las Casas-Deza nos cuenta en sus *Memorias* (11) que él, hacia 1913, comenzó a asistir a esta academia en la que tomó muy ligeros principios de dibujo, y, como testigo presencial, refiere cómo fue saqueada, y cómo los dibujos y cuadros fueron dispersos por la calle el 9 de mayo de 1814 (12). Esta destrucción fue motivada por la fama que injustamente tenía de afrancesado el rector Hoyos Noriega. Vino luego un período de decadencia que terminó por dar por clausuradas las clases, en 1817. Pero, nuevamente, en 1820, se reanudan las enseñanzas. En 1822, había 57 alumnos en la academia de dibujo (13).

Ya se ha dicho que en tiempos del obispo Trevilla, que gobernó la diócesis desde 1804 a 1833, se trasladaron los restos de la escuela episcopal a la Casa de Diezmos, contigua al seminario, y luego, en el año 1821, al colegio de la Asunción, una vez que éste se había reorganizado, sin duda porque la marcha de aquella escuela sería precaria. Cuando se realizó esta incorporación, está encargado de la dirección y cátedra de la academia de dibujo don Diego Monroy.

(10) REY DIAZ, José M.ª, *El colegio de la Asunción de Córdoba, obra de siglos*, Córdoba, 1946, p. 72.

(11) *Memorias de Luis María Ramírez de las Casas-Deza*, p. 25.

(12) *Ibidem*, p. 27: «Estaba yo en casa de mi preceptor que vivía en la casa n.º 10 de la calle de las Nieves, hoy del Liceo, el día 9 de mayo, cuando habiéndose recibido en esta ciudad el decreto del Rey Fernando expedido en Valencia el 4 del mismo, aboliendo el gobierno constitucional, se sublevó el pueblo bajo, derribó la lápida de la Constitución, y la arrastró por varias calles de la ciudad; yo la vi pasar por la expresada del Liceo y después cuando salí de clase, presencié el destrozo hecho en el colegio de la Asunción; las calles inmediatas a éste estaban sembradas de letras de la imprenta que se iba a establecer en el colegio, y los muchachos unos llevaban pedazos de las excelentes muestras de la academia de dibujo y otros cuadros enteros a los que iban algunos dando con un palo como quien toca el tambor».

(13) A. Municipal, sección 10, núms. 18, 19 y 21.

Este colegio de la Asunción, que había sido fundado para formar sacerdotes, fue convertido por Fernando VII, en el verano de 1826, en colegio de humanidades, y, por orden de 29 de abril de 1847, se convierte en instituto de enseñanza de 2.ª clase, origen del actual instituto «Séneca». Los profesores del antiguo colegio pasaron al nuevo instituto, entre ellos don Diego Monroy Aguilera, al que a su muerte sustituyó don José Saló, que formaría parte más tarde de la academia de bellas artes que se fundó en la plaza del Potro. De aquí nace la cátedra de dibujo del instituto.

No sabemos cuáles serían los programas y métodos de enseñanza de la academia ni qué grado de desarrollo llegaría a alcanzar.

Al mismo tiempo que se organizaban estos centros, también surgían algunas academias privadas, como la que estableció en su casa, en 1851, para la enseñanza del dibujo y de la pintura, el platero y pintor don Isidro Espejo Saavedra y Aguilar, que estuvo bastante concurrida hasta la apertura de la escuela de bellas artes, en que habiéndosele retirado la mayor parte de los discípulos, tuvo que cerrarla en 1866(14).

ESCUELA PROVINCIAL DE BELLAS ARTES(15)

Diversas circunstancias debieron concurrir para que naciese la escuela provincial de bellas artes, que tanto éxito alcanzó durante casi todo el último tercio del siglo pasado. De una parte debió influir, sobre todo en los artistas, la existencia en Sevilla de una academia que, después de muchas vicisitudes, había continuado la que fundara Murillo, y que, desde primeros de siglo, estaba en auge. A este deseo debió unirse también el que estaba en todas las mentes ilustradas: elevar el nivel cultural del pueblo y cooperar de alguna manera al progreso de la industria, es decir, de la economía. Una academia de bellas artes podía ser, a la vez, vivero de futuros artistas, obra social benéfica para el pueblo, y promesa de incremento de nuestra industria. Desde principios de siglo, todavía funcionaba la que fundó Caballero Góngora. Luego la del colegio de la Asunción, que absorbió a la primera. Si bien en su momento debieron cubrir el hueco deseado, las necesidades de Córdoba sobrepasaron las posibilidades de una y otra, y prácticamente, ya no había una verdadera academia, desde la conversión en cátedra del instituto, en 1847, de la del colegio de la Asunción.

Había, pues, que ocupar el vacío y esta vez colaboraron los políticos eficazmente, sobre todo con la intervención de don Rafael J. de Lara y Pineda, vicepresidente de la diputación cordobesa, que consiguió mover a la corporación a poner en marcha la obra. Así lo consigna Teodomiro Ramírez de Arellano en sus conocidos *Paseos por Córdoba*: «Penetrada de la urgente necesidad de facilitar los medios conducentes a hallar el renacimiento de las artes del buen gusto, por tanto decaídas, a la altura que el buen nombre y la

(14) RAMÍREZ DE ARELLANO Y DÍAZ MORALES, Rafael, *Diccionario biográfico de artistas de la provincia de Córdoba*, incluido en el tomo CVII de la *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, Madrid, 1893, p. 132.

(15) En alguna instancia de ingreso se le da al centro la denominación de escuela de bellas artes de «San Rafael», aunque en ningún documento del mismo hemos encontrado tal denominación.

importancia cada vez más creciente de esta ciudad reclamaban, no sólo en sus manifestaciones respectivas a las artes bellas, sino en sus infinitas aplicaciones a las artes mecánicas e industriales, concibió este patriótico proyecto y pidió al Gobierno superior la autorización competente» (16).

El centro fue creado por R. D. de 29 de febrero de 1866, y dieron comienzo las clases en octubre de aquel mismo año. Se abrió matrícula previamente en el mes de septiembre para las asignaturas de aritmética y geometría; dibujo lineal y de adorno; anatomía pictórica y dibujo de figura, recibiendo un total de 135 alumnos matriculados que suponían 270 inscripciones. Los alumnos tenían que solicitar previamente ser admitidos a un examen de ingreso, que no sabemos en qué consistía. Las clases se impartirían de seis y media a siete y media de la tarde, las de matemáticas y anatomía pictórica, y de siete y media a nueve, las de dibujo. En un principio sólo se nombraron cuatro profesores, que fueron don José Saló, director; don Rafael Romero Barros, secretario, don Francisco Ceynos, contador; y don Narciso Sentenach. Todos, menos Romero Barros, eran al mismo tiempo catedráticos del instituto de segunda enseñanza. Fueron nombrados por la diputación en 29 de mayo de 1866. Pese a estos modestos principios, la escuela llegó a alcanzar gran importancia y tanto su número de alumnos como el de profesores fueron en aumento. Todos los adelantos modernos se pusieron en práctica y entre los contemporáneos hubo consciencia de que la escuela fue muy benéfica para la juventud cordobesa por su eficacia y por su carácter gratuito. En las convocatorias de matrícula se hacía constar que la enseñanza era gratuita y que no había que satisfacer cantidad alguna por matrícula, examen u otro concepto.

En la memoria del primer curso de funcionamiento, leída en 31 de mayo de 1867, se dice que «los resultados han sido satisfactorios», pero en todo momento, tanto ahora como a lo largo de toda la historia del centro, se echa de ver la estrechez económica en que se desenvolvía y el espíritu de colaboración y de sacrificio que animaba al profesorado. Ya en 1868, a los dos años de funcionamiento, se celebraba una exposición de trabajos de alumnos en el casino industrial, en la que se presentaron cuadros de historia de Córdoba y otros temas que llamaron mucho la atención, aún considerados como obras de alumnos (17).

Por otra parte, sin embargo, los acontecimientos políticos presentaban su lado negativo: una nota en una relación de matriculados dice así: «Con motivo del pronunciamiento del 20 de septiembre de este año de 1868, no pudieron llevarse a efecto los exámenes de ingreso según el orden que exige el reglamento de la escuela y se ampliaron todo el mes de octubre, abriéndose las clases el día 1.º de noviembre...»

Las plazas del profesorado así como las materias a enseñar cambiaron de acuerdo con las circunstancias y más adelante dedicaremos un espacio al profesorado y otro a las enseñanzas.

El número de alumnos fue siempre en aumento. En la memoria del curso

(16) RAMÍREZ DE ARELLANO Y GUTIERREZ, Teodomiro, *Paseos por Córdoba*, Córdoba, 1973, p. 274.

(17) *Ibidem*, p. 276.

1879-1880 se hace constar que quedaban muchos aspirantes sin poderse matricular debido a la estrechez del local, lo que «es una comprobación documental —se dice— del aprecio que inspira este establecimiento, del interés con que se solicitan sus enseñanzas y del deso de instrucción que anima a la juventud cordobesa penetrada de la necesidad de adquirir los conocimientos necesarios en los dibujos de aplicación para modificar las producciones del ingenio, y se añade que, la moderna escuela de Córdoba corresponde dignamente al buen nombre que ya tiene en todas las provincias y que en los cuatro años que cuenta de vida ha llegado a una altura que pocas de su clase habrán podido alcanzar en tan breve plazo» (18).

Siguió la matrícula en aumento en los años sucesivos, llegando a 417 alumnos en el curso de 1876-77. En vista del poco espacio con que contaba el centro, la diputación tuvo intención de trasladarlo al exconvento de Jesús Crucificado, pero circunstancias ajenas a la voluntad de la corporación lo impidieron, por lo que siguieron quedando aspirantes sin disfrutar de las ventajas de las enseñanzas. Para paliar este problema, sin duda, se estableció una sucursal en la casa de socorro hospicio, que en el curso de 1881-82 contaba con 57 alumnos.

No sabemos las causas por las cuales los tres catedráticos del instituto que, sin duda, se habían escogido para dar prestigio al centro, dejaron de pertenecer a él a los cuatro años de funcionamiento. A petición del claustro fue nombrado para sustituir a don José Saló, en el puesto de director, don Rafael Romero Barros, que comienza a actuar en el curso 1870-71 (19). Lo acordó así la diputación provincial en sesión de 17 de octubre de 1870, nombrando a don José Muñoz Contreras para el puesto de secretario. Siguiendo la línea de austeridad trazada desde el principio, para economizar medios económicos, acordó el claustro que las dos cátedras de antiguo y anatomía que venía desempeñando el señor Saló, fuesen desempeñadas en lo sucesivo por el profesor de la clase de figura. Según consta en algún escrito (20), tanto Romero Barros como Rafael Jiménez Castilla, catedrático del taller de aplicación de modelado a la talla en madera, y Juan Rodríguez Sánchez, profesor de construcción y estereotomía, desempeñaban sus plazas «voluntaria y gratuitamente».

Tiene mucho interés la creación en 1883, de una sección de enseñanza del dibujo de figura dedicada a señoritas. Encajando siempre dentro de los criterios de la época, las clases eran independientes pero ya queda de manifiesto una atención hacia la mujer y hacia la posibilidad de que ésta desempeñase puestos de trabajo en el campo de las artes. Esta sección tuvo bastante éxito, y en 1884, por ejemplo, se matricularon cuarenta y tres alumnas, y el número fue creciendo paulatinamente.

No creo equivocarme atribuyendo esta y otras mejoras al espíritu inquieto y un tanto perfeccionista de don Rafael Romero Barros, que en todo tiempo fue alma y vida de esta escuela. Una prueba más de completar la obra

(18) Archivo de la Escuela de Artes Aplicadas, legajo, E.P. de B.A., 1869.

(19) *Ibidem*, 1871.

(20) CABRONERO Y ROMERO, Manuel, *Guía de Córdoba y su provincia para 1891-1892*, Córdoba, Imp. y papelería Catalana.

emprendida es la anexión, en 1885, de una academia musical para entrambos sexos, que aún subsistía cuando la disolución del centro, y de la que no nos ocupamos por caer fuera del tema de nuestro trabajo.

El impulso dado por Romero Barros al centro debió ser espectacular, ya que en las memorias de los cursos 1886-87 y 1887-88, se habla respectivamente de 601 y de 643 alumnos en total. En 1 de diciembre de 1895 muere el incansable Romero Barros, al que Córdoba debe algo más que la dedicación de una calle.

Los tiempos van cambiando. A la muerte de Romero Barros acompañan problemas nacionales que en cierto modo se reflejan en la marcha del centro. Como detalle significativo diré que a todas las instancias presentadas en 1898, acompaña un sello de cinco céntimos como impuesto de guerra. Disminuye la matrícula. En el curso 1895-96 ya había descendido a 443, y en el de 1899-1900 había un total de 361 alumnos.

El último director fue don Manuel de Torres y Torres.

ENSEÑANZAS

Desde un principio queda de manifiesto que no se trata de una simple escuela de bellas artes en donde sólo se intentase formar pintores o escultores. Se ve que además se tiende a formar artesanos preparados para trabajar otras materias, tendiendo incluso hacia los conocimientos de construcción. Se da desde el primer instante importancia a las matemáticas, a la física y a la química, materias alejadas de las artes puras, pero muy útiles para las artes aplicadas. Las materias que constituyen lo que pudiéramos llamar el bloque inicial son el dibujo de figura o del natural, el dibujo lineal y de adorno, las matemáticas y la anatomía pictórica.

A partir de entonces, hasta el final de la escuela, parece que no hubo una rigidez en cuanto a las denominaciones de las asignaturas, ni a la distribución de las mismas entre los profesores. Estos se repartían, al parecer, el trabajo de la mejor manera posible y, unas veces quedaba una materia dividida entre varios profesores, por lo que adquiría diferentes denominaciones, y otras se englobaban varias materias bajo una misma denominación.

En la convocatoria de matrícula de 1869, una vez ya organizado bien el centro, leemos que las enseñanzas se recibirán durante tres años de la manera siguiente:

1.º Aritmética y geometría y nociones de trigonometría; principios de dibujo de figura y del natural.

2.º Nociones de física y química aplicadas a las artes; nociones de anatomía pictórica; continuación del dibujo natural o de figura y dibujo lineal y de adorno.

3.º Continuación del dibujo lineal, de adorno y del natural o de figura.

En la memoria de este mismo año de 1869, se dice que las enseñanzas han sido ampliadas con una clase de dibujo de paisaje. Poco a poco se van ampliando las enseñanzas y se van precisando los conceptos, presentándose a la hora de convocar matrícula un verdadero abanico de cuestionarios para las distintas asignaturas en la forma siguiente:

Geometría de dibujantes, que sólo se extenderá a los conocimientos necesarios al alumno para su exacta inteligencia y para el perfecto trazado, para lo cual bastará con las lecciones teóricas del profesor.

Dibujo de adorno, que se enseñará con aplicación a las artes u oficios a que el alumno esté dedicado.

Dibujo elemental de figura, que se dividirá en cuatro clases a saber: principios, extremos, cabezas y cuerpos enteros, necesitando, para el pase a las secciones inmediatas, de la presentación de los trabajos y la aprobación de la junta de profesores.

Nociones de anatomía pictórica, que tiene por objeto la osteología y miología con la extensión necesaria a los pintores y dibujantes.

El estudio del antiguo, se hará progresivamente por secciones de extremos, cabezas, cuerpos enteros y grupos, y, asimismo, el del natural (modelo vivo).

El colorido, que comprenderá el estudio del modelo vivo desnudo y con ropajes, el de tipos y nociones de composición.

La aritmética y geometría, comprenderán: números enteros, quebrados, comunes y decimales, sistema métrico, razones y proporciones aritméticas y geométricas con sus aplicaciones a las reglas de tres, de compañía o de sociedad, de interés, de descuento, de aligación y de conjunto. La geometría abrazará: líneas rectas y curvas, ángulos, triángulos, círculos cuadriláteros, polígonos, superficies, volúmenes y levantamientos de planos de edificios por medio de triangulaciones y perpendiculares con la cinta o cuerda y nivel de albañil.

El dibujo lineal, comprenderá los ejercicios de trazado de las líneas rectas y curvas, dibujando y aplicando las que han de ser de construcción, de relación, de correspondencia, ocultas, de resultados, de datos y líneas de tierra, trazado de triángulos, círculos, elipses, óvalos, polígonos con sus diversas combinaciones, conocimiento de las escalas, formación de ellas y relación de unas y otras usando el metro, órdenes de arquitectura y principios de geometría descriptiva.

El modelado y vaciado se estudiará modelando gradualmente toda clase de ornamentación.

Aunque no aparece en relaciones de matrículas ni de exámenes, se nombra un Manuel Ballesteros encargado de la cátedra de estética e historia del arte.

No cabe duda de que por los cuestionarios establecidos nos damos perfecta cuenta del alcance y contenido de los estudios y de la buena planificación de las enseñanzas. Ramírez de Arellano, contemporáneo de la escuela, bastante entusiasta de la obra, escribe hacia 1873-1875, acerca de las enseñanzas: «Amplió hasta los estudios superiores las cátedras de dibujo lineal y la de adorno, comprendiendo, a más de los estudios de estereotomía, ensambladuras y cortes de piedras y maderas para los albañiles y carpinteros, y en la actualidad está propuesto por la junta de profesores al cuerpo provincial la creación de la cátedra de aparejadores, como complemento a esta sección y que producirá un inmenso beneficio a estas clases trabajadoras, que

reluirá ventajosamente en la población» (21). A esto añade que la Diputación fue aumentando las cátedras a medida que se incrementaba la escuela, entre ellas cita la de estética e historia del arte.

Ya hemos dicho que la naturaleza y número de materias fue muy variable. En el último curso que funcionó la escuela, aparecen, por ejemplo, el dibujo topográfico moderno. La decadencia se nota en que ya sólo hubo matriculados 170 alumnos en total.

PROFESORES

El cuadro de profesores de la escuela también experimentó bastantes cambios a lo largo de los treinta y cinco años de funcionamiento de la misma. De acuerdo con la situación de los estudios de la época, para ocupar una plaza de catedrático en este tipo de centros no hacía falta nada más que poseer la idoneidad necesaria para desempeñar el puesto. Los profesores o catedráticos eran nombrados por la diputación a propuesta del claustro. En un principio se procuró dignificar el centro nombrando como primeros profesores nada menos que a tres catedráticos del instituto y al director del museo provincial. Los catedráticos del instituto fueron don José Saló, que lo era de dibujo y fue el primer director, don Narciso Sentenach, que lo era de física y química, don Francisco J. Ceynos, que lo era de matemáticas y el director del museo, don Rafael Romero Barros, primer secretario, y luego director hasta su muerte. Estos profesores fueron nombrados por la diputación provincial en sesión de 29 de mayo de 1866. En vista del crecido número de matrícula que hubo en el primer momento, la diputación nombró, en 7 de diciembre de 1866, como ayudante de la clase de dibujo de figura, a don Julio Degayón, que fue el único de los profesores de este momento que permaneció, como tal, hasta la desaparición de la escuela. Los catedráticos del instituto pronto dejaron de pertenecer al centro y a los cuatro años de funcionamiento ya eran otros los que ocupaban sus plazas.

En 1869 la nómina estaba ya aumentada con don José M.^a de Montis (dibujo lineal), don José Muñoz Contreras (torsos y adornos) y don José García Córdoba (principios y geometría de dibujantes). Para el curso 1871-72, en vista del auge de la escuela, la diputación acordó crear nuevas cátedras, tales como construcción y elementos de mecánica, elementos de agricultura y economía rural, economía mercantil y partida doble, dibujo de adorno con aplicación a todas las artes y oficios, para lo que nombró en 27 de septiembre de 1871, como profesores, a don Rafael de Luque y Lubián y don Juan de Dios de la Puente, y como ayudantes o profesores supernumerarios, a don Angel Castiñeira y don Antonio M.^a de Escamilla. Está claro que, por la naturaleza de las enseñanzas y la categoría de los nuevos profesores, se pretendía impulsar la escuela hasta niveles muy superiores para este tipo de centros y posiblemente muy pocos centros de este tipo llegarían a estas cotas en otras capitales españolas. Pero, al parecer, este empeño no alcanzó los resultados apetecidos y no encontró los apoyos necesarios, y con el tiempo, desa-

(21) RAMIREZ DE ARELLANO Y GUTIERREZ, Teodomiro, *op. cit.*, p. 275.

parecieron esas enseñanzas antes que la misma escuela. En la última relación de profesores que tenemos a la vista, figuran muchos nombres nuevos, entre ellos, los hijos de Romero Barros, Enrique y Julio, que habían sido alumnos del centro (22).

ALUMNOS

Capítulo muy importante es el de los alumnos que pasaron por esta escuela de bellas artes, porque, aunque se fundó pensando principalmente en la clase obrera y menesterosa, desde el principio, junto con indudables hijos de trabajadores —lo que se deduce no sólo por lo desmañado de las instancias de ingreso, sino también por los domicilios— aparecen apellidos de lo más granado de la sociedad cordobesa, y, como veremos a continuación, de entre los varios miles de alumnos que pasaron por aquellas aulas, fueron muchos los que con el tiempo llegaron a alcanzar notoriedad, tanto en las bellas artes, como en otras ramas de la cultura o de la política. Podemos citar a José Sánchez-Guerra, que fue presidente del consejo de ministros; Rafael Ramírez de Arellano y Díaz Morales, notable erudito e historiador; José Amo Serrano, médico y director de la academia de Córdoba; Francisco Alcántara y Jurado, notable crítico de arte; Ricardo de Montis y Romero, destacado periodista; Guillermo Belmonte Müller, poeta y dibujante; Rafael Vázquez Aroca, catedrático del instituto; Antonio de la Torre y del Cerro, catedrático de la universidad de Barcelona; José de la Torre y del Cerro, archivero e incansable investigador de nuestra historia; Antonio Jaén Morente, catedrático y director del instituto de Córdoba; Enrique Redel, escritor y poeta.

Destacan también —cómo no— los artistas, muchos de los cuales fueron luego profesores de la escuela de artes y oficios: Ezequiel Ruiz Martínez, Mateo Inurria Lainosa, Lorenzo Coullaut de Valera, Rafael García Guijo, Rafael Díaz Fernández, Rafael Hidalgo de Caviedes, Tomás Muñoz Lucena, entre otros muchos. Los hijos de Romero Barros pasaron casi todos: Eduardo, Rafael, Carlos, Enrique, Julio, Fernando y Angelita. También son bastantes los hijos de plateros que vienen a la escuela a «aprender el dibujo necesario para el oficio de platero», como dice en su instancia Rafael León Terga, conocido platero de época reciente. Figura un José Heller, varios Merino Castejón, algún Repiso y otros apellidos corrientes entre familias de plateros cordobeses. Los estudios de la escuela de bellas artes atraen, hasta el punto de que aparecen matriculados algún sacerdote y varias maestras de primera enseñanza.

Como otra cara de la moneda, en el curso 1881-1882, se matriculan 57 alumnos del hospicio, pero en sección aparte, y muchos de ellos llevan el apellido Expósito.

No conocemos al detalle las causas que dieron al traste con esta escuela que alcanzó momentos tan brillantes, pero suponemos que la principal sería

(22) La última relación de profesores que conocemos es la de 1900 con los siguientes nombres: Manuel de Torres y Torres (director), Manuel de Castro Molina (secretario), Enrique Romero de Torres, Juan Montis, Rafael Jiménez Castilla, Francisco de Paula Ramos, José Serrano Pérez, Julio Romero de Torres, Julio Degayón, Rafael Vázquez Molina y José Pérez Catueso.

la falta de su verdadero motor, Rafael Romero Barros, que sin duda haría disminuir el apoyo oficial y la eficacia de las enseñanzas. Por otra parte, la creación de un centro estatal del que nos ocuparemos en otro trabajo, es decir, de la escuela superior de artes industriales, con más ambiciosos propósitos y con más posibilidades de subsistencia, hicieron que el año 1900 fuese realmente el último de funcionamiento de la escuela provincial de bellas artes. Parte de los profesores solicitaron, en 1902, incorporarse a la nueva escuela oficial e incluso su material y su documentación también se incorporaron a ella, por lo que, en cierto modo, la actual escuela de artes aplicadas es sucesora y heredera de aquella escuela nacida en 1866. En el archivo de la escuela de artes aplicadas se custodia parte del de este centro. No sabemos si lo que falta se habrá perdido para siempre.

PRIMERA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

La real sociedad patriótica de Córdoba, fundada en 1779, y origen de la real sociedad económica de amigos del país, mostró desde el primer momento un gran interés por las artes y los oficios y su desarrollo en nuestra ciudad, principalmente por la platería y por las artes textiles, en las que Córdoba había sobresalido hasta la invasión de los tejidos ingleses. En octubre de 1810, acordó la sociedad fundar varias cátedras, una de ellas de nobles artes. Más tarde, respecto a las cátedras de matemáticas y nobles artes, acordó «ofrecer sus buenos oficios para promover las que de estos ramos se sirven en el colegio de la Asunción» (23). No obstante, no dejó la sociedad de preocuparse por estas materias. En diciembre de 1810, se encarga a su sección de artes y oficios «una breve historia de los que ha habido en Córdoba»; y se propone las siguientes cuestiones: ¿Es útil en esta ciudad el arte de la platería?; si no lo es, ¿cuál debería sustituirle?; si lo es ¿cómo se podría mejorar? (24). En 1813 se acuerda que se den conferencias en la sociedad «sobre las artes y los oficios que ha habido en Córdoba» y las que en el día conviene fomentar (25) y se acuerda también ofrecer un premio al autor de la mejor *Memoria histórico-filosófica sobre las artes y oficios que ha habido en Córdoba, desde el año 1500 (por lo menos) hasta el día*. La finalidad era sacar como conclusión qué artes y oficios convendría fomentar.

Esta gran preocupación por las artes y oficios y, sobre todo, el sentido práctico que la orientaba, acabó cuajando en la creación de un centro destinado a sus enseñanzas: la escuela de artes y oficios. Este centro tiene como antecedente un proyecto presentado por el comerciante cordobés Vicente Luque Vaquerizo, que pasó a ser analizado por una comisión nombrada al efecto y de cuyos resultados no hay noticia (26). Pero en 6 de abril de 1876, el mismo señor Luque expone a la sociedad que la asociación de comerciantes e industriales, recién creada en Córdoba, tiene el propósito de fundar una

(23) ANONIMO, *Noticia histórica de la Real Sociedad Patriótica de Córdoba (1779-1815)*, Córdoba, 1816, pp. 17-18.

(24) *Ibidem*, pp. 23-24.

(25) *Ibidem*, p. 39.

(26) COSANO MOYANO, José, «La Real Sociedad Económica Cordobesa de Amigos del País», en *Córdoba, apuntes para su historia. Homenaje a Juan Gómez Crespo*, 1981, p. 184.

escuela de artes y oficios, y entonces se inician contactos para ver la manera de aunar esfuerzos(27). José Cosano cree que no debió empezar a funcionar hasta 1877, en que aparece en los libros el primer libramiento de 750 pesetas para el nuevo centro y que su duración no debió de pasar de 1892 a partir de cuya fecha desaparecen las consignaciones para la escuela(28). La *Guía de Córdoba para 1891-1892*(29) la menciona instalada en la calle Gutiérrez de los Ríos, 64. Dice que «este centro de enseñanza fue creado por iniciativa de la prensa periódica de Córdoba, que depende directamente de la sociedad económica cordobesa de amigos del país, quien la patrocina, que contribuyen a su sostenimiento la diputación provincial y el ayuntamiento, con subvenciones anuales de 6.000 y 5.500 pesetas respectivamente, y que el Estado ha contribuido también con subvenciones, que hasta el presente han sido de 3.000 pesetas». Dice también que el centro cuenta con material suficiente para las enseñanzas a que se concreta, que son: aritmética práctica, geometría elemental, física y química, mecánica y máquinas, agricultura, construcción, geometría del dibujante, dibujo lineal, topográfico, natural y de adorno. Tiene también clases prácticas de diferentes oficios, aunque no especifica de cuáles, más clase especial de grabado y tallado en metales. La matrícula es de unos 400 alumnos. Menciona también los siguientes profesores: don Juan Tejón y Marín, director; don Alejandro del Castillo y Herrera, secretario; don Manuel Sidro y de la Torre; don Pedro Alonso Gutiérrez; don Angel Torre e Illescas; don Rafael Pavón Alzate; don José Rodríguez Sánchez; don Rafael León e Iquino; don Ildefonso Rodríguez Losada; y don Antonio Anguita y Espejo. Sin embargo, la nómina de este profesorado, según la mencionada fuente, ascendía a 712,50 pesetas mensuales. No cabe duda de que, por el número de profesores y la naturaleza de las materias a enseñar, la escuela debía de tener bastante importancia en la vida local, ya que cuatrocientos alumnos para la exigua población que entonces tenía Córdoba, son muchos.

ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS

Según parece, la vida de la escuela de artes y oficios, o, más bien, la de la propia entidad que la patrocinaba, no debía ser muy próspera cuando en sesión de 4 de junio de 1892, el ayuntamiento acordó hacerse cargo de ella «en forma análoga a la que hoy tiene, aun cuando mejorando las condiciones de la enseñanza con los recursos de que se disponga». Se contaba también con la ayuda del Estado y la provincia. En 20 de julio del mismo año, se acordó nombrar una comisión «para que, teniendo en cuenta el crédito autorizado para la escuela de artes y oficios, se sirva estudiar y proponer la plantilla del personal, con cuanto más corresponda a dicho centro de enseñanza que ha quedado a cargo de esta corporación municipal». Siete días más tarde, esta comisión fue ampliada con tres miembros, sin duda por considerar que la cosa tenía bastante importancia. La comisión nombrada al efecto presentó el

(27) *Ibidem*, p. 184.

(28) *Ibidem*, p. 185.

(29) CABRONERO Y ROMERO, *op. cit.*, p. 232.

expediente relativo de la organización de la escuela el 31 de agosto de 1892, en el que «se fijaba el plan de asignaturas y se proponía el personal necesario para el sostenimiento del centro. Figura como director don Adolfo Castiñeira Boloix, arquitecto, sin retribución alguna; como vicedirector, don Alejandro del Castillo y Herrera, también sin retribución, pero con derecho a vivienda; más nueve profesores, un secretario contador y dos subalternos. La corporación se hace cargo del pago del material, del arrendamiento del local y del suministro de gas para alumbrado. El pago del personal se verificaría por semestres vencidos. Esta forma de pago, a todas luces desconsiderada para los interesados, dio lugar a que, en 31 de enero de 1894, solicitasen de la corporación que el pago se hiciese por mensualidades vencidas.

A partir de 1892, en diferentes actas capitulares sale a relucir la escuela de artes y oficios, unas veces para pagarle material, otras para el pago del gas, etc. Pero a los pocos años, debería resultar gravosa al ayuntamiento la carga de la escuela, porque según el acta de 11 de noviembre de 1896, el ayuntamiento acuerda pedir al Estado que se haga cargo de ella, ofreciendo contribuir a su mantenimiento con alguna cantidad presupuestaria. Sin duda este deseo fue el que andando el tiempo cristalizó con la creación, en 1902, de la escuela superior de artes industriales, a cuyo sostenimiento contribuyó el Municipio desde el primer momento, y para cuya instalación prestó un gran edificio.

De este centro, igual que de otros anteriores, sabemos bien poco, sobre todo de lo relativo a planes de estudio, organización de sus enseñanzas, etc... Sólo tenemos noticias de que al final de su existencia estaba instalado en la plazuela de Orive, y que desde el 17 de diciembre de 1896 hasta 30 de abril de 1902, fue su director don Mateo Inurria Lainosa, que pasó a serlo de la nueva escuela oficial (30).

También, en cierto modo, la actual escuela de artes aplicadas es heredera de esta otra, cuyo material, por cierto, bastante pobre, le fue traspasado, que dejó de existir para darle paso, y que el mismo director pasó también de la una a la otra. De todos modos, así como la «Escuela del Potro», como se la conocía popularmente, tuvo una gran resonancia y dejó un importante rastro, al cabo de sus treinta y cinco años de existencia, esta otra, sin duda por su vida insegura y cambiante, a pesar de sus veinticinco años de existencia, ha pasado a la historia bastante desapercibida.

Precisamente terminan con el siglo estos centros de iniciativa privada que cumplieron lo mejor posible su papel. Hoy, alejados en el tiempo y con otras perspectivas en cuanto a la enseñanza de las bellas artes, nos olvidamos del papel que desempeñaron y del gran servicio que prestaron a Córdoba, heroicamente por la escasez de medios, por lo que, con estas páginas, modestamente, rendimos nuestro homenaje al esfuerzo patriótico de quienes hicieron posible la existencia y la permanencia de estas escuelas, pioneras del desarrollo artístico de nuestra ciudad y verdaderas artífices en muchos casos de auténticas vocaciones, que han prestigiado a Córdoba.

(30) Archivo de la E. de A.A. y O.O.A.A. «Mateo Inurria», de Córdoba, legajo «Expedientes de Profesores».



Aspectos socioeconómicos de una villa cordobesa en los inicios de la Modernidad: Luque

* * *

Por Juan ARANDA DONCEL

La importancia del medio rural en tierras cordobesas durante la Edad Moderna resulta evidente, aunque hasta ahora no ha despertado un excesivo interés entre los historiadores. Las primeras décadas del siglo XVI han sido abordadas en el estudio de señoríos en la etapa bajomedieval, destacando las monografías sobre el condado de Belalcázar y las poblaciones sometidas a la jurisdicción de la Casa de Aguilar. Asimismo, la obra de J. I. Fortea, centrada en la Córdoba del Quinientos, contiene referencias a determinados sectores económicos y analiza la trayectoria demográfica de los núcleos integrantes de la demarcación del reino en el susodicho período cronológico (1). Por último, hay que mencionar los trabajos que se ocupan de aspectos sociales y económicos en diversas localidades a mediados de la centuria del Setecientos, basados en la exhaustiva documentación que suministra el Catastro de Ensenada (2).

- (1) CABRERA MUÑOZ, E.: *El condado de Belalcázar (1444-1518)*, Córdoba, 1977; QUINTANILLA RASO, M. C.: *Nobleza y señoríos en el Reino de Córdoba: La casa de Aguilar (siglos XIV y XV)*, Córdoba, 1979; FORTEA PEREZ, J. I.: *Córdoba en el siglo XVI: las bases demográficas y económicas de una expansión urbana*, Córdoba, 1981.
- (2) La citada fuente documental ha sido utilizada en una serie de estudios tanto de carácter geográfico como histórico. Entre los primeros cabe mencionar las monografías sobre la Campiña y las Subbéticas, A. LOPEZ ONTIVEROS: *Emigración, propiedad y paisaje agrario en la campiña de Córdoba*, Barcelona, 1973; ORTEGA ALBA, F.: *El Sur de Córdoba. Estudio de Geografía agraria*, Córdoba, 1974. Bajo una perspectiva histórica ha sido analizada, entre otros, por VAZQUEZ LESMES, J. R.: *La ilustración y el proceso colonizador en la campiña cordobesa*, Córdoba, 1980; CALVO POYATO, J. y CASAS SANCHEZ, J. L.: *Cabra en el siglo XVIII*, Cabra, 1980; ESTEPA GIMENEZ, J.: *Aportación a la disolución del régimen señorial: Puente Genil (1750-1850)*, Puente Genil, 1980; COSANO MOYANO, J.: «La economía montillana a mediados del siglo XVIII», *Montilla. Aportaciones para su historia*, Montilla, 1982, pp. 89-120; VALVERDE FERNANDEZ, F.: «El condado de Santa Eufemia en el siglo XVIII: bosquejo de la demografía y de la economía», *Actas II Coloquios Historia de Andalucía. Andalucía Moderna*, I, Córdoba, 1983, pp. 363-375; CASAS SANCHEZ, J. L.: «Estructura socioeconómica de Lucena a mediados del siglo XVIII», *Lucena. Nuevos estudios históricos*, Lucena, 1983, pp. 183-201; COSANO MOYANO, J.: «Almodóvar del Río a mediados del siglo XVIII: aspectos económicos», *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 105 (1983), pp. 175-196; ARANDA DONCEL, J.: «El clero secular en Montilla a mediados del siglo XVIII», *II Jornadas de Historia de Montilla* (en prensa).

Sin duda, la carencia de estudios se hace más patente en los albores de la Modernidad, de ahí que nuestro objetivo sea analizar y ofrecer una visión panorámica de la villa señorial de Luque en el primer tercio del siglo XVI. Pretendemos trazar a grandes rasgos la realidad demográfica y las peculiaridades que definen la economía y sociedad de esta población, cuyo término municipal se extiende entre la Campiña y las Subbéticas. La imagen que obtenemos en la citada fecha se puede comparar con la de los años centrales del siglo XVIII a fin de conocer la evolución y las mutaciones producidas a lo largo de la etapa moderna (3).

La fuente utilizada es un censo fiscal elaborado en 1530 para la «averiguación de las vezindades de Córdoba e su provinçia». En dicho año el monarca comisiona a un funcionario real con la misión de indagar el número de vecinos y efectuar una distribución más equitativa de las cargas impuestas en el servicio ordinario. La documentación del Reino de Córdoba permanece inédita, ya que únicamente se han analizado las cifras globales de pecheros en las diversas localidades que figuran en el legajo 78 de la sección «Contadurías Generales» del Archivo General de Simancas (4). En cambio, no se han estudiado los padrones nominales correspondientes a las distintas poblaciones que aportan una información muy rica.

La relación individualizada de los vecinos contribuyentes que residen en Luque se lleva a cabo en los primeros días de octubre de 1530 por el escribano del concejo a instancias de Francisco de Celis, juez real designado al efecto. El documento contiene una lista de pecheros, especificando en la mayoría de los casos la actividad profesional que ejercen y una evaluación cuantitativa de los niveles de renta. También se consignan referencias precisas en torno a los sectores económicos, fiscalidad y trayectoria demográfica en el primer cuarto de la centuria del Quinientos (5). Tales datos permiten conocer el volumen de efectivos humanos, estructura profesional, economía, categorías sociales en función de las rentas y cargas fiscales impuestas a los habitantes de la villa.

En primer lugar vamos a abordar la cuestión demográfica, uno de los aspectos más desconocidos si nos atenemos a la observación hecha por Arjona Castro en el sentido de que con anterioridad «a 1587 no hay datos censales» (6). La afirmación carece totalmente de fundamento, puesto que disponemos al menos de los censos elaborados con propósitos fiscales en 1530 y 1561. También contamos con una relación hecha en 1571 y remitida a Felipe II para que sirviera de base al reparto de moriscos granadinos deportados.

El padrón de 1530 registra 402 vecinos que totalizan, aplicando un coe-

(3) La situación de Luque a mediados del siglo XVIII ha sido estudiada por A. LOPEZ ONTIVEROS: «Estructura profesional y propiedad de la tierra en una sociedad rural del siglo XVIII. El ejemplo de Luque (Córdoba)», *Axarquía. Revista de estudios cordobeses*, 2 (1981), pp. 55-75; ARJONA CASTRO, A. y ESTRADA CARRILLO, V.: *Historia de la villa de Luque*, Córdoba, 1977, pp. 144 y ss.

(4) CABRERA MUÑOZ, E.: «Tierras realengas y tierras de señorío en Córdoba a fines de la Edad Media. Distribución geográfica y niveles de población», *Actas I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval*, I, Córdoba, 1978, pp. 295-308; FORTEA PEREZ, J. I.: *op. cit.*, pp. 83-86.

(5) A.G.S. *Consejo y Juntas de Hacienda*. Leg. 14. Exp. 87.

(6) ARJONA CASTRO, A. y ESTRADA CARRILLO, V.: *op. cit.*, p. 27.

ficiente cuatro, 1600 habitantes aproximadamente. Ahora bien, el alistamiento incluye sólo a los pecheros, de ahí que a esa cifra hay que sumar las personas que gozan de exención fiscal: hidalgos y eclesiásticos. Unos y otros constituyen un grupo muy reducido, puesto que no llegan a una decena las familias que disfrutan del privilegio de hidalguía (7).

El volumen de efectivos humanos ofrece una imagen estática de la situación demográfica que nos lleva a plantear la trayectoria de la población luqueña en el primer cuarto del siglo XVI. La falta de libros parroquiales impide trazar la evolución, aunque el documento que estamos analizando alude directamente al fenómeno: «Este pueblo se a deminuydo en vezindad de veynte e çinco años a esta parte, aunque en poca cosa, a causa que ay lugares francos en la comarca a donde se van a bibir» (8).

El texto resulta bien significativo en orden a conocer la tendencia demográfica, estancamiento de la población con un ligero descenso que obedece, a juicio de las autoridades municipales, a una corriente emigratoria dirigida a los núcleos de la comarca en los que las cargas impositivas son menos onerosas. No obstante, la disminución de vecindario constituye un argumento esgrimido por la villa con el fin de evitar una excesiva subida del gravamen fiscal en concepto de servicio ordinario a la hacienda real, objetivo básico del registro elaborado en 1530. Este padrón constata, de manera inequívoca, una inmigración de cierta entidad. En efecto, figuran algunas familias oriundas de tierras gallegas y vascas, así como de localidades próximas e incluso extranjeras. Entre los pecheros de Luque encontramos a Leonor González la Gallega, un arriero conocido con el nombre de El Vizcaíno, un tejedor francés llamado Martín y Juan Cañete «el que se vino de Vaena».

A partir de 1530 tiene lugar un acusado crecimiento demográfico que se prolonga hasta finales de la centuria, ratificado por las cifras de vecinos en distintas fechas (9):

Años	Vecinos
1530	402
1561	681
1571	700
1587	679
1591	751

El cuadro refleja de manera elocuente la trayectoria de la población. En un período de 60 años aproximadamente, Luque pasa a 402 a 751 vecinos, cifras que representan un incremento cercano al 87%. En realidad, dicho porcentaje habría que rebajarlo ligeramente, ya que el censo de 1591 in-

(7) *Ibidem.*, p. 106. Arjona Castro indica que el número de familias hidalgas no llega a una decena. Aunque no indica la fecha, suponemos que se refiere al siglo XVI, ya que en la centuria siguiente la cifra experimenta un incremento señalado de manera fehaciente por el citado autor.

(8) A.G.S. *Consejo y Juntas de Hacienda*. Leg. 14. Exp. 87.

(9) Vid. FORTEA PEREZ, J. I.: *op. cit.*, p. 79.

cluye tanto a pecheros como a exentos. De cualquier forma, la expansión demográfica resulta evidente, más acusada entre 1530 y 1561. Las causas se deben a un notorio crecimiento vegetativo y, sin duda, a un saldo positivo en los movimientos migratorios.

Por lo que se refiere al último punto, el asentamiento en la villa de moriscos granadinos, a raíz del levantamiento protagonizado en 1568, influye en el aumento de efectivos humanos. Conocemos de manera precisa el número de personas integrantes de esta comunidad disidente que va a ser objeto de un rígido control. A diferencia de lo que ocurre en otras localidades cordobesas sometidas a la jurisdicción señorial, Luque no participa en el reparto de deportados libres, ya que en la relación enviada a Felipe II en marzo de 1571 no figuran instalados en la expresada villa (10). Sin embargo, en la mencionada fecha hay moriscos esclavos, apresados, en su mayoría, por soldados luqueños que participan en el conflicto alpujarreño. Un buen número de ellos consigue en los años inmediatos la libertad mediante el pago de un fuerte rescate.

En 1581 la minoría morisca vecindada en Luque asciende a 83 personas. Veamos la distribución de este contingente humano atendiendo al *status* jurídico, sexo y edad:

	Varones	Mujeres	Total
Libres	27	29	56
Esclavos	17	10	27

Las cifras de libres y esclavos ofrecen unos acusados contrastes numéricos que se traducen en unos porcentajes muy dispares: 67,5% y 32,5% respectivamente. En los primeros se constata un equilibrio cuantitativo entre ambos sexos, si bien existe una ligera diferencia en favor de las mujeres. De los 27 varones contabilizados, los menores de catorce años suman 7 personas, mientras que las 20 restantes sobrepasan dicha edad. Dentro de los esclavos los términos aparecen invertidos, 17 varones, de los que diez son mayores de catorce años, y 10 mujeres.

Al final de la década de los ochenta, concretamente en 1589, la situación experimenta sensibles mutaciones. De un lado, los efectivos de la comunidad disidente presenta un descenso —alrededor de un 11%— y, de otro, la cifra de moriscos sometidos a cautiverio baja de manera espectacular:

	Varones	Mujeres	Total
Libres	25	36	61
Esclavos	9	4	13

(10) Vid. ARANDA DONCEL, J.: «La población morisca en el obispado de Córdoba», *Actas I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna*, I, Córdoba, 1978, p. 26.

Las disparidades numéricas entre libres y esclavos aparecen más acentuadas que en los inicios de la década, 82,5% y 17,5% respectivamente. En los primeros el desequilibrio entre sexos continúa, ahora de manera clara, en favor de las mujeres. Atendiendo a la edad, la documentación específica dos categorías, mayores y menores de 15 años. Los que sobrepasan dicho tope cronológico suman 21 varones y 28 mujeres, mientras que los menores de 15 años forman un grupo exiguo. El notorio retroceso en la cuantía de esclavos obedece a las manumisiones producidas. En cuanto a la distribución por sexos persisten los contrastes en favor de los representantes masculinos, ya que la cifra de hombres duplica la de mujeres (11).

En suma, la trayectoria demográfica de la villa de Luque a lo largo del siglo XVI presenta dos grandes etapas bien diferenciadas. Estancamiento de la población hasta 1530 y a partir de esa fecha se inicia una notoria expansión que llega a finales de la centuria, registrándose un fuerte crecimiento en el período 1530-70 en contraposición al debilitamiento del ritmo en el último tercio del Quinientos.

La economía de Luque en el primer tercio del XVI ofrece como rasgo característico un acusado predominio del sector primario en el que destacan las actividades agrícolas. La documentación alude de forma directa a los cultivos más sobresalientes:

«Los vezinos desta villa de Luque por la mayor parte tienen bien lo que an menester. Cogen pan en abundancia y en tierras suyas, aunque también labran en las del señor por renta; cógese vino e azeyte en buena cantidad y çumaque. Tienen huertas donde se cogen granadas y otras frutas de ortaliza de que se aprovechan» (12).

Sin duda, la mayor parte de la superficie cultivada corresponde al secano, donde las tierras de sembradura ocupan un lugar muy destacado. Estas se destinan a cereales y se localizan preferentemente en la zona campiñesa del término municipal. Según se desprende del texto, parece ser que los labradores que explotan directamente sus propias heredades forman un nutrido grupo, aunque los que benefician tierras en régimen de arrendamiento tienen cierto protagonismo. La propiedad de las mismas se halla en manos del titular de la villa que en esta fecha era don Pedro Venegas de Córdoba.

A continuación les siguen las plantaciones de viña y olivar, que ocupan una extensión sensiblemente más reducida. Seguramente se ubican en el dominio subbético, ya que, como señala A. López Ontiveros, la expansión del olivo en el llamado «Luque Abajo» data del siglo XIX (13). El escaso regadío se concentra en las huertas que aprovechan las aguas de la fuente de Marbella que originan el nacimiento del arroyo de este nombre que afluye al río Guadajoz. Sobresalen los cultivos de hortalizas que abastecen a la población y dentro de la variedad de árboles frutales los granados. Por último,

(11) Vid. ARANDA DONCEL, J.: «Trayectoria demográfica y estructura de la población morisca en el área señorial cordobesa (1569-1610)», *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 105 (1983), pp. 58-59.

(12) A.G.S. *Consejo y Juntas de hacienda*. Leg. 14, Exp. 87.

(13) LOPEZ ONTIVEROS, A.: «Estructura profesional y propiedad de la tierra en una sociedad rural...», p. 57.

en tierras de mala calidad encontramos el zumaque, del que se extrae una sustancia utilizada como curtiente de la piel.

Dentro del sector primario hay que mencionar la ganadería de tipo extensivo localizada en los pastizales que alcanzan un amplio desarrollo en el ámbito subbético. La importancia de esta actividad queda reflejada en el sucinto informe económico que figura en el padrón elaborado en 1530: «Tienen ganados de cabras razonable y de ovejas, poco vacuno lo que basta para su labrança». Lanar y cabría son las especies ganaderas más destacadas, mientras que el vacuno se limita a cubrir las necesidades como animales de labor.

El artesanado carece de relieve, ya que el exiguo número de personas empleadas en diversos oficios satisface únicamente la demanda de productos indispensables y perentorios. Lo mismo cabe afirmar respecto al sector terciario, reducido a la mínima expresión con la particularidad de que los vecinos ocupados en servicios domésticos arrojan unas cifras superiores a las de los que se dedican al comercio y transporte.

Estas pinceladas sobre la economía de Luque vienen ratificadas por el análisis de la estructura profesional. El padrón de 1530 especifica las actividades desempeñadas por un total de 232 vecinos, muestra que consideramos significativa para el conjunto de la población activa (14). Veamos la distribución por sectores económicos:

Actividades	Vecinos	%
I. SECTOR PRIMARIO	176	76
Aperador	1	
Balletero de monte	1	
Cabrero	4	
Dueña	2	
Guarda de campo	1	
Hortelano	17	
Jornalero	1	
Labrador	105	
Pastor	8	
Pescador	1	
Rabadán	2	
Trabajador	31	
Vaquero	1	
Yegüero	1	
II. SECTOR SECUNDARIO	29	12,5
1. Textiles y similares		
Batanero	1	
Cardador	2	

(14) Figuran 100 vecinos sin consignar la profesión y 70 suman las viudas y solteras que aparecen sin mencionar la ocupación.

Actividades	Vecinos	%
Espadador	4	
Espartero	1	
Sastre	4	
Tejedor	3	
Tintorero	1	
2. Cuero		
Albadero	1	
Curtidor	2	
Zapatero	2	
3. Construcción		
Cantero	1	
Carpintero	3	
4. Alimentación		
Hornero	2	
Repostero	1	
5. Metal		
Herrador	1	
III. SECTOR TERCIARIO	27	11,5
1. Servicio doméstico		
Cocinero	1	
Criado	1	
Dispensero	1	
Escudero	2	
Mestresala	1	
Mayordomo	1	
2. Funcionarios		
Alcalde	2	
Alguacil mayor	1	
Padre de menores	1	
Regidor	2	
3. Transporte		
Arriero	4	
4. Construcción		
Albañil	4	
5. Comercio		
Especiero	1	
Tendero	1	

Actividades	Vecinos	%
6. Profesiones liberales		
Escribano	1	
Partera	1	
7. Servicio Iglesia		
Sacristán	2	

El protagonismo del sector primario en el conjunto de la economía luqueña alcanza una gran notoriedad, ya que representa un 76% del total. A través del cuadro se pone de manifiesto la relevancia de las actividades agrícolas. Los labradores ocupan un lugar muy destacado, aunque dentro de este grupo cabe distinguir varias categorías entre los propietarios de tierras y, asimismo, en los que explotan heredades en régimen de arrendamiento, puesto que los niveles socioeconómicos ofrecen unos contrastes bien acusados. Lo mismo podemos afirmar con relación a los hortelanos, que tienen una nutrida presencia. En contraposición, la cifra de asalariados resulta bastante baja, aun en el caso de incluir a los trabajadores, cuya principal fuente de ingresos procede con toda seguridad de las tareas desempeñadas en el campo.

La importancia del sector ganadero queda reflejada de forma inequívoca. Los valores numéricos más altos corresponden a pastores y cabreros, prueba harto elocuente del papel jugado por las especies ovina y cabría frente a la menor incidencia del bovino y caballar. Aquellas cubren la demanda de carne, leche y otros derivados de los habitantes de la villa.

La significación cuantitativa del secundario alcanza un 12,5%, porcentaje que indica, de manera fehaciente, la debilidad del sector artesanal. En el conjunto de oficios sobresalen los relacionados con las actividades textiles y similares. A bastante distancia les siguen las vinculadas al cuero, construcción y alimentación, mientras que el último lugar corresponde a las del metal. La industria de Luque en el primer tercio del siglo XVI, como ya hemos señalado, se limita a producir los indispensables artículos de primera necesidad: ropa, calzado y alimentos.

La penuria constituye también la nota característica del sector terciario, que representa un 11,5%. Las actividades de tipo doméstico son las más importantes bajo un punto de vista cuantitativo. Estas personas se hallan al servicio de familias pudientes y, en ocasiones, alternan dicha ocupación con otras tareas a jornal. Así, Francisco Gutiérrez, criado del alcalde Hernando de Baena, figura también en el padrón como trabajador. Muy de cerca les siguen los funcionarios y cargos municipales. La demanda de transportes está cubierta con cuatro arrieros, de los que algunos se ven obligados a trabajar como albañiles en determinadas épocas del año. Prácticamente el tráfico mercantil es nulo y el precario comercio minorista se encuentra atendido por un tendero y un especiero. Por último, el ramo de la construcción y las profesiones liberales se hallan reducidas a la mínima expresión.

La situación de la economía luqueña en los inicios de la Modernidad permanece, en líneas generales, sin mutaciones llamativas en las centurias posteriores. El fenómeno queda constatado mediante una simple comparación con los datos que aporta el Catastro de Ensenada para mediados del siglo XVIII. En los años centrales del Setecientos la agricultura continúa siendo la principal actividad económica y aparecen los mismos cultivos. En cuanto a la ganadería, el lanar y cabrío ocupan los primeros lugares atendiendo al número de cabezas, mientras que el vacuno, caballar y mular arrojan las cifras más bajas. La estructura profesional en la mencionada fecha corrobora el fuerte protagonismo del sector primario que representa un 75% aproximadamente. Ahora bien, si prescindimos de los eclesiásticos, que no figuran en el censo de 1530, el porcentaje llega a alcanzar un 82,5%. El artesanado significa poco más de un 8%, es decir, se encuentra por debajo de las cifras registradas en el primer tercio del siglo XVI. Lo mismo ocurre con las actividades del sector terciario que suponen un 9%. El cotejo realizado nos permite afirmar que la agricultura es el principal soporte económico, mientras que la industria y el comercio juegan un escaso papel. La relevancia del agro aumenta durante la Edad Moderna y da lugar a un marcado proceso de ruralización en la villa de Luque que ha pervivido hasta los tiempos actuales.

Los niveles socioeconómicos de los vecinos integrantes del denominado estamento llano carecen de uniformidad y presentan unos contrastes muy acusados. El censo de 1530 asigna una valoración cuantitativa de la renta a cada uno de los pecheros que moran en la villa señorial. Ello facilita un conocimiento aproximado de la realidad, ya que nos ha permitido establecer una serie de categorías:

Renta (maravedís)	Vecinos	%
Sin recursos	76	19
Menos de 5.000	53	13
5.000- 9.999	72	18
10.000- 29.999	112	28
30.000- 49.999	45	11
50.000-100.000	29	7
Más de 100.000	15	4

Alrededor de una quinta parte de los vecinos de Luque se encuentra sumida en la pobreza. Debían llevar una vida bastante precaria, ya que carecen de recursos materiales y, por ello, quedan exentos de pagar tributos en concepto de servicio ordinario. Dentro de este grupo figuran una cuarta parte de las viudas y solteras registradas en el padrón y un buen número de asalariados que trabajan en labores agrícolas. También se incluyen algunas personas ocupadas en servicios domésticos y una reducida cifra de artesanos.

Los que poseen rentas inferiores a 5.000 maravedís representan un 13% y un porcentaje superior –18%– corresponde a los pecheros con unos nive-

les que fluctúan entre 5.000 y 10.000 maravedís. Al igual que en el grupo anterior predominan los trabajadores del campo, viudas y una mayor presencia de artesanos y personal de servicio. Con carácter excepcional encontramos labradores y hortelanos que cultivan pequeñas superficies de tierra en arrendamiento. Las categorías mencionadas suman un 50% y engloban a los estratos sociales más deprimidos económicamente del estado llano.

Los comprendidos entre 10.000 y 30.000 maravedís alcanzan un volumen importante que significa en términos porcentuales un 28% del total. En cambio, sólo un 11% representan los pecheros a los que se les asigna una renta que oscila entre 30.000 y 50.000 maravedís. Artesanos, labradores y algunas profesiones del sector terciario nutren a las mencionadas categorías, que forman parte de una capa social media.

A partir de los 50.000 maravedís se incluyen las familias pudientes. Salvo casos muy aislados, son labradores que poseen bienes rústicos de cierta entidad. Ahora bien, los grandes propietarios de tierras se reclutan en la minoría de vecinos que sobrepasa los 100.000 maravedís. Los mayores valores absolutos son los asignados a los labradores Hernán Ximénez Bravo y Hernán Gómez con 290.950 y 260.000 maravedís respectivamente (15).

Ya hemos señalado cómo la elaboración del censo de 1530 obedece a motivaciones de tipo fiscal. El objetivo va a ser la elevación de impuestos, propósito que se consigue. Los gravámenes del servicio ordinario durante los años 1527 y 1528 ascienden a 48.110 maravedís anuales. A partir de ahora las cargas suben a 56.410 que representan un incremento superior al 17%. También conocemos los ingresos que percibe la hacienda real por otros conceptos. Así, los vecinos de Luque pagan de alcabala 120.000 maravedís, cifra muy superior a la del servicio ordinario.

Finalmente, el citado padrón aporta información en torno a la composición del gobierno municipal. Figuran dos alcaldes ordinarios, cuatro regidores y dos jurados; la mayoría labradores y algunos superan los 100.000 maravedís de renta. A los cargos mencionados hay que sumar el alguacil mayor y el escribano del concejo (16). Los miembros del cabildo proceden de los estratos superiores y se muestran dóciles a las directrices del señor de la villa, quien tiene la facultad de nombrarlos (17).

(15) Los restantes vecinos que superan los 100.000 maravedís son todos labradores: Pedro García de Dios Vida, 247.400; Benito Ruiz, 242.290; Rodrigo Alonso, jurado, 198.700; Pedro López, 186.500; Juan Roldán, 175.500; Bartolomé de León, 172.372; Juan de Zafra, regidor, 157.300; Hernando de Baena, alcalde, 157.000; Juan Pérez Calvo, 154.000; Cristóbal Calvo, 150.800; Hernán García, 134.300; Bartolomé García del Palomar, 112.500; Bartolomé Sánchez, 106.400.

(16) Alcaldes ordinarios: Pedro Sánchez Roldán y Hernando de Baena. Regidores: Juan Ximénez, Hernán García, Juan de Zafra y Alonso Ximénez. Jurados: Rodrigo Alonso y Juan Hernández. Alguacil mayor: Cristóbal de Cea. Escribano del concejo: Gonzalo Callado.

(17) En torno al gobierno municipal, vid. ARJONA CASTRO, A. y ESTRADA CARRILLO, V.: *op. cit.*, pp. 95-97.

Estudio del léxico de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba)

* * *

Por Matilde y Joaquín CRIADO COSTA

En diferentes ocasiones nos hemos ocupado del estudio del habla de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba), en sus aspectos fonético, fonológico, morfológico y sintáctico (1). Con anterioridad habíamos sentado las bases de la metodología del estudio del habla de dicha comunidad lingüística y habíamos hecho un bosquejo de la historia de la referida población y una somera exposición de su situación actual, así como una cata en profundidad de su léxico —concretándolo en el aspecto agrícola—; igualmente, habíamos dado una bibliografía fundamental (2) sobre el tema.

En el presente trabajo completamos el estudio del léxico —atendiendo a los diferentes aspectos de la vida local— y exponemos las conclusiones a que las investigaciones sobre la comunidad hablante de dicha población cordobesa nos ha llevado.

LEXICO

I. ALBAÑILERIA

abofado, —a |añofoáo|. — adj. (3) m. (4) f. (5), "fofo, hinchado".

(1) Vid. los siguientes trabajos de Matilde y Joaquín CRIADO COSTA: 'Peculiaridades fonéticas del habla de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba)' y 'Análisis fonético y valor fonológico del vocalismo en el habla de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba)', ambos en *Córdoba en sus Cronistas. Retazos de Historia de la Provincia*. Córdoba, Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales y Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, 1983, pp. 86-91 y 92-99, respectivamente; y 'Estudios del consonantismo, de fonética sintáctica y de los cambios fonéticos no regulares en el habla de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba)', y 'Aspectos morfológicos y sintácticos del habla de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba)', ambos en *Boletín de la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes*, n.º 104 (enero-junio 1983), pp. 55-63, y n.º 105 (julio-diciembre 1983), pp. 83-92, respectivamente.

(2) Vid. Joaquín CRIADO COSTA: "Vocabulario agrícola de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba)", *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía*, vol. "Andalucía hoy", Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1979, pp. 55-58.

(3) adj.: adjetivo.

(4) m.: masculino.

(5) f.: femenino.

abofar |aḃofá^h|.— tr. (6), “poner fofa una cosa, esponjarla”.

abombarse |abombársɛ|.— refl. (7), “ahuecarse, ponerse fofo”.

albañilear |aḃañi^lleá^h|.— tr., “ocuparse en alguna tarea fácil de albañilería el que no es albañil”.

andanada |añdaná|.— f., “cada uno de los golpes dados con el porro en los pilotes de madera que se clavan en tierra para cimentación”.

cimientos |simjé^ñtɔ|.— m., pl. (8). En la frase “sacar de cimientos”, “edificar desde el principio”.

claro |klárɔ|.— m., “madero grueso de una o varias piezas que va de hastial a hastial y sobre el cual se forma el caballete del tejado, sirviendo de sostén a los aguilonos”.

encintado |ensiyá^ñɔ|.— m., “enlucido de yeso, cemento, etc., en las juntas de un muro”.

encofrado |e^ñkofrá^ñɔ|.— m., “acción y efecto de encofrar”.

encofrar |e^ñkofrá^h|.— tr., “colocar los tableros que han de formar el cofre para hormigonear”.

enfroscar |e^ñfroká^h|.— tr., “enfoscar”.

enjabilar |e^ñxaḃilá^h|.— tr., “suplir con listones de madera las desigualdades de un techo para nivelar un cielo raso”.

enjalbiego |e^ñxaḃjé^ñɔ|. m., “acción y efecto de enjalbegar”.

enjugar |e^ñxugá^h|.— tr., “nivelar un piso para colocar el pavimento”.

ensabanar |e^ñsabaná^h|.— tr., “dar a un muro la primera mano de yeso”.

ensillado |ensiyá^ñɔ|.— m., “cambio de pendiente de un tejado, cerca del alero”.

entabacado |e^ñtaḃaká^ñɔ|.— m., “parte que queda oculta o inservible al hacer una obra, como entre el cielo raso y el piso o en un rincón para dar buena forma a una habitación”.

entabacar |e^ñtaḃaká^h|.— tr., “hacer un entabacado”.

entiguillado |e^ñtigiyá^ñɔ|.— m., “superficie de tiguillos en una armadura”.

entiguillar |e^ñtigiyá^h|.— tr., “poner tiguillos en una armadura”.

entrego |e^ñtré^ñɔ|.— m., “parte de viga que entra en un muro”.

escafilar |e^kka^ñfilá^h|.— tr., “cavar o picar un muro para ponerlo a nivel o enderezarlo”.

escarcilado |e^kka^ñsilá^ñɔ|.— m., “lasca que salta de un ladrillo o loseta al cortarlo o quitarle las rebabas”.

escarcilador |e^kka^ñsilá^ñɔ|.— m., “operario que escarcila”.

escarcilar |e^kka^ñsilá^h|.— tr., “quitar las rebabas de un ladrillo o loseta”.

(6) tr.: verbo transitivo.

(7) refl.: verbo reflexivo.

(8) pl.: plural.

escondefraile [ekõnðefráiɾlɛ].— m., "cada uno de los dos huecos que, ocultos por un tabique, suelen quedar a los lados de la chimenea de campana".

fundación [fuɲðasjón].— f., "emplazamiento de la cimentación de una obra".

gatifa [gatifa].— f., "mortero fundido con mezcla de tierra alpañata".

hembra [xémbra].— f., "cada una de las tejas que forman canal en un tejado".

herrete [xeṛéte].— m., "clavo o barreta que sujeta la aguja de un tapial".

lumbreira [lumbréɾɛ].— f., "espacio que hay entre dos vigas".

macho [mácho].— m., "cada una de las tejas que forman el lomo en un tejado cubriendo el borde de las canales".

mastrear [maḥtreáɥ].— tr., "enfoscarse una pared".

mastreo [maḥtréø].— m., "acción y efecto de mastrear".

matado [matáø].— adj., m., "muy aguado", referido al yeso.

matajunta [mataxúnta].— f., "encintado de yeso, cemento o mezcla que tapa en un muro las uniones de las piedras sin labrar".

palaustrada [palaúhtrá].— f., "porción de mezcla, yeso o cemento que recoge el palaustre".

palaustre [palaúhtre].— m., "palustre".

pegote [pegótø].— m., "pellada que tapa la falta en un muro".

pegotear [pegoteáɥ].— tr., "echar pegotes o pelladas a una pared".

pegoteo [pegotéo].— m., "acción de pegotear".

rastra [ráhtra].— f., "viga que se coloca a lo largo de un muro para sujetar las cabezas de las otras".

ratear [fateáɥ].— tr., "tapar con yeso las quiebras de un muro o cielo raso".

reabrir [feábriɥ].— tr., "agrandar la quiebra de un muro para que el yeso o el cemento fragüen mejor".

rebate [ṛebátø].— m., "sardinell, escalón de entrada de una casa".

piedra

rebellín [ṛebeyín].— m., "poyo de una mampostería".

reglada [ṛeglá].— f., "lista de yeso echada con la regla en un muro para enlucirlo o en las aristas de un vano".

rejuntar [rexuntáɥ].— tr., "tapar con yeso o cemento las juntas de las piedras de un muro".

soala [soála].— f., "cornisa de piedra, ladrillo o madera que en los edificios hace voladizas las tejas para evitar que el agua resbale por los muros".

soga [sóga].— f., en el modo adverbial "de soga", "colocación de ladrillos en su mayor extensión con el muro".

taute [táute].— m., "citarón de ladrillo o piedra que sirve para dar fuerza a un muro o tabique".

tendal |teñdál|.— m., “capa de yeso que sujeta las losetas de solería”.

tiguillo |tigiyo|.— m., “listón cuadrado con dos caras labradas, que sirve, clavado en dos vigas, de sostén a la solería de un piso alto”.

verdugado |berdugáo|.— m., “hilada de ladrillo dormido que se echa en un muro para darle consistencia”.

viguetaje |bigetáxe|.— m., “conjunto de viguetas de hierro para una obra”.

zaharro |saá̄rø|.— m., “jaharro, guarnecido de un muro antes de enlucirlo”.

II. CARPINTERIA

alfanjía |aɾfanxja|.— f., “cada uno de los listones —al tercio, al quinto o al séptimo— que salen de un tablón”.

bracera |braséra|.— f., “sierra de carpintero que ha de manejarse entre dos”.

desbastadora |e^bbahtaóra|.— f., “herramienta para desbastar”.

embarrotar |embārotá^hh|.— tr., “machiembrar”.

empeonar |empeoná^hh|.— tr., “asegurar con peones las juntas de un tablero”.

engarzador |eɲgaɾsaó^o|.— m., “especie de cepillo”.

engonzar |eɲgonsá^hh|.— tr., “engoznar o poner goznes a una puerta”.

enriostar |enrjoh^htrá^hh|.— tr., “riostar, poner riostras”.

esquijerar |e^kkixerá^hh|.— tr., “hacer quijeras a una tabla o listón”.

estrobador |e^htrōbaó^o|.— m., “especie de cepillo”.

guardaesquinas |gwaɾdah^hkínã|.— m., “guarnición de madera que cubre, en ángulo, las aristas de un muro”. (Se emplea en huecos de puertas, balcones, etc.).

manera |manéra|.— f., “la sierra que se puede manejar con una sola mano”.

maniquete |manikétø|.— m., “muleta de la tuerca del torno de carpintero”.

peón |peón|.— m., “tarugo cuadrado pegado a las juntas de un tablero para evitar que se separen las tablas”.

portera |poɾtéra|.— f., “batiente de madera en puerta, balcón o ventana”.

rebaje |rēbáxe|.— m., “rebajo”.

rebalsar |rēba^hsa^hh|.— tr., “unir un tablero con dos espigas, una dentro del armazón y la otra en relieve”.

rebujar |rēbuxá^hh|.— tr., “introducir en la madera la cabeza de los clavos para que no sobresalgan”.

refilador |rēfilaó^o|.— m., “especie de formón de boca acanalada para ajustar los aros”.

regruesar [rɛgrwɛsáʰ].— tr., "unir a cola fría dos planchas de madera, una de ellas más rica, para que ésta forme la cara de un mueble".

serruchar [seɽuɕeáʰ].— f., "aserrar con serrucho".

sortija [sortíxa].— f., "cada uno de los aros que en los carros refuerzan los cubos de las ruedas".

tapaluz [tapalúh].— m., "pieza de madera que en las porteras de balcones o ventanas coincide con las cristalerías".

tendal [teɲdáɫ].— m., "parte central de la sierra de carpintero que une los dos cabezales y donde descansa la tabarita para hacer presión".

tiguillo [tigiyo].— m., "peinazo transversal de las maderas de puertas o ventanas".

torillo [toriyo].— m., "cada una de las dos piezas que en la sierra unen la hoja con los cabezales".

tornera [toɾnéra].— f., "máquina para tornear".

III. CASA

abrazadera [aɓrasadéɾa].— f., "cordón que recoge una cortina a un lado".

algotifa [aɫgofifa].— f., "balleta de fregar el suelo".

antepecho [antepécho].— m., "hueco que no es ventana ni balcón".

arnafe [aɾnáfe].— m., "anafe".

asentillo [asentíyo].— m., "cojín de silla o de mecedora".

azulillo [asulíyo].— m., "tintura que se extrae del añil y se emplea en el lavado de la ropa".

bajos [báxo].— m., pl., "partes bajas de los muros". En la frase "hacer los bajos", encalar la parte baja de los muros.

barruscón [baɾuːkón].— m., "barrer un poco por encima o sin detenimiento".

bombo [bómbø].— m., "mesa redonda con brasero y faldas".

cachucho [kaçúçø].— m., "cacharro viejo que no sirve para nada".

cántara [kántara].— f., "vasija de hojalata en forma de cántaro, pero con base cuadrada, que sirve para transportar el aceite".

clarilla [klariya].— f., "lejía que se saca de la ceniza y se emplea para lavar la ropa blanca".

cortante [kortántɛ].— m., "cuchillo o navaja".

cubrepies [kuɓrepjé].— m., "prenda que se pone a los pies de la cama".

cuenco [kwéɲko].— m., "lebrillo".

cuenco [kwéɲko].— m., "puñado que se mide con la parte cóncava de la mano".

cuerpocasa [kwerpokása].— f., "empleada que cuida del arreglo de la casa exceptuando la cocina".

chintero [çinéro].— m., "alacena".

descalzadora |deh^kkalsadóra|.— f., “butaca baja que sirve para sentarse mientras se descalza”.

desencarrillarse |desen^kkařilársø|.— refl., “salirse la rueda del carrillo o polea de un pozo y caerse sobre el eje”.

encalo |en^kkálo|.— m., “blanqueo con cal”.

enjugaderas |en^k u^gadérä|.— f. pl., “armazón hemisférico de vareta, que se emplea, poniendo debajo un brasero, para enjugar la ropa”.

escalón |e^kkaló|.— m., “rebate, sardinel de la puerta de la calle”.

escobilla |e^kko^biya|.— f., “brocha de cerdas para blanquear paredes”.

escobón |e^kko^bón|.— m., “escoba con un palo que llega a la altura del brazo”.

escobón |e^kko^bón|.— m., “escoba grande hecha de ramas, generalmente sin palo o con uno muy corto que le sirve de mango”.

estregadera |e^htregaéra|.— f., “tablilla de lavar ropa”.

flanera |flanéra|.— f., “flanero, molde de hojalata para hacer flanes”.

infiernillo |infje^rniyo|.— m., “infernillo”.

jumero |xuméro|.— m., “humero”.

lavacias |la^basjä|.— f. pl., “el agua jabonosa después de lavar la ropa o fregar los cacharros”.

maca |máka|.— f., “hamaca”.

maja |máxa|.— f., “mano de almirez o de mortero”.

nagüillas |nag^wiyä|.— f. pl., “ropa que se pone a la mesa camilla”.

ojo de jabón |oxo de xa^bón|.— m., “vuelta que se da con jabón al lavar la ropa”.

patinillo |patiniyo|.— m., “patio pequeño”.

pera |pé^ra|.— f., “utensilio en forma de esa fruta y que sirve de interruptor eléctrico”.

perola |peró^ra|.— f., “especie de sartén con dos asas”.

pilón |pilón|.— m., “tinaja grande cortada en sentido vertical, que puesta horizontalmente sirve para echar la cal del blanqueo”.

planchero |plan^cérø|.— m., “especie de estantillo para colocar las planchas”.

platero |platérø|.— m., “escurreplatos”.

portalito |po^rtalitø|.— m., “zaguán, habitación pequeña, aislada, que tiene puerta a la calle”.

postiguillo |po^htigiyo|.— m., “contraventana, portera tapacristales”.

rellano |řeyánø|.— m., “delantera llana de una casa de campo”.

rinconera |řinko^ręéra|.— f., “pedestal que soporta macetas, figuras, etc.”.

ropero |řopérø|.— m., “percha para colgar la ropa”.

sábado |sá^bado|.— m., En la frase “hacer sábado”, “limpiar bien toda la casa ese día”.

sacudidor |sakudidó°|.— m., "trapo para quitar el polvo".

sanjuán |saɲxwãñ|.— m., "zaguán".

sopera |sopéra|.— f., "cuchara grande para servir sopas y guisos".

soplillo |sopliyo|.— m., "objeto redondo de esparto trenzado que se usa para avivar el fuego".

testero |tehtérø|.— m., "cualquiera de las paredes exteriores de una casa".

tina |tínã|.— f., "recipiente de barro, muy grande y de boca ancha, que se usa para guardar agua de lluvia".

tinaja |tináxa|.— f., "recipiente de barro vidriado que se usa para guardar la matanza".

toba |tóbã|.— f., "canuto de hierro para avivar una candela soplando por él".

toballa |toḃáyã|.— f., "toalla".

tranca |tránkã|.— f., "barra de hierro o madera que se coloca en la parte interior de la puerta de la calle para más seguridad".

trastajo |trahtáxo|.— m., "trasto inservible".

trastear |trahteáḥ|.— intr. (9). "registrar, buscar".

velador |beladó|.— m., "mesa pequeña de hierro y plegable".

visillos |bisíyo|.— m. pl., "cortinillas para cristales de puertas o ventanas, que permiten ver sin ser vistos".

IV. GASTRONOMIA

aceitoso, -sa |aseitósø|.— adj. m. f., "que tiene exceso de aceite".

aceituna de agua |asitúna d'ágwa|.— f., "la que se aliña para ser comida".

aceituna de echar |asitúna d'ečáḥ|.— f., "la que se aliña para ser comida".

acochado |akočãø|.— adj., "rábano cocho".

achacales |açčakãle|.— m. pl., "reunión de los ingredientes para hacer una comida".

adobo |adóḃø|.— m., "aliño que se hace con ajo, pimentón, vinagre y sal".

albarillo |aḃḃariyo|.— m., "albaricoque".

añejo, -ja |anjéxo|.— adj. m. f. generalmente referido al tocino añejo que se reserva para echar al cocido; no se come; es sólo para hacer el caldo.

anjolí |añxolí|.— m., "ajonjolí".

añadido |añadó|.— m., "trozo de carne que se añade a un trozo mayor para completar el peso".

apaño |apãño|.— m., "avío, lo necesario para hacer la comida".

arenca |arénkã|.— f., "arenque".

(9) intr.: verbo intransitivo.

asendía |aseɲdja|.— f., "sandía".

berza |bérsa|.— f., "las patatas y toda clase de verduras que se echan al cocido".

borbotear |boɾboteáɰ|.— intr., "borbotar, hervir".

caldivache |kaɫdiβáçe|.— m., "cualquier caldo poco espeso".

cañaduz |kaɲaduɰ|.— f., "caña de azúcar".

casco |ka^kkø|.— m., "división interior de algunas frutas como el limón, la naranja, etc.".

coca |kóka|.— f., "melón redondo, más blando y oloroso que el corriente".

cojollo |koxóyo|.— m., "cogollo o cohollo".

convidada |kombiðá|.— f., "convite".

cortezón |kortesón|.— m., "parte exterior de una pieza de pan".

chocolatín |çokolatín|.— m., "bombón".

chocolatina |çokolatina|.— f., "bombón".

chusco |çú^kko|.— m., "ración de pan del soldado".

desahumar |esaumáɰ|.— tr., "tostar el aceite antes de freir algo en él".

dobladita |doβlaíta|.— f., "dulce que los padrinos regalan a sus ahijados en el día de los Santos". Se hace con harina, aceite, huevo y azúcar y se adorna con toda clase de golosinas. Su forma es aplanada y ovalada, terminada por uno de los extremos en una o varias espirales planas. Ultimamente se regala sin que exista relación padrino-ahijado.

dulzal |duɟsál|.— adj. m. f., generalmente referida a una variedad de aceituna.

echar |eçáɰ|.— tr., "adobar o aliñar aceituna".

emborrizar |emboɾisáɰ|.— tr., "empañar, envolver en harina o pan rallado un alimento antes de freirlo", "dar a los dulces un baño de huevo batido y azúcar con canela. El Diccionario de la R.A.E. (10) lo recoge como andalucismo.

empaparruchado, *-da* |empapaɾuçáo|, adj. m. f. "empapado de líquido". (Es voz de Andalucía Oriental).

empaparruchar |empapaɾuçáɰ|.— tr., "empapar, humedecer mucho una cosa".

ensalada |ensalá|.— f., "lechuga".

espárrago amarguero |eɰpáragøamargéero|.— m., "el que se cría en los eriazos".

gazpachada |gaɰpaçá|, f., "maceta de gazpacho".

gazpachuelo |gaɰpaçwélo|.— m., "gazpacho aguado".

guiso |gíso|.— m., por antonomasia, "arroz con carne".

(10) R.A.E.: Real Academia Española.

hoyo |xóyo|.— m., "canto de pan con aceite, vinagre y azúcar, miel, asientos de lomo, etc."

jeringo |xerín̄go|.— m., "churro".

machacada |maçaká|.— adj. f. referido a la aceituna que se machaca para el adobo.

maimones |maimón̄e|.— m. pl., "sopa de pan hecha con aceite y agua".

manzanilla |mansaníya|.— adj., referido a la aceituna de olivo manzanillo de agua, muy apropiada para el adobo.

marear |mareáh|. tr., "rehogar".

masacote |masakót̄|. m., "mazacote" (del Diccionario de la R.A.E.), pero viniendo de *masa* y así lo reconoce, parece más propio el andalucismo.

melona |melón̄a|.— f., "variedad de melón en forma aplastada".

merendilla |meren̄díya|.— f., "bocadillo que se toma a media mañana o media tarde".

merendola |meren̄dól̄a|.— f., "merendona". (En el Diccionario de la R.A.E., como de Aragón y Murcia).

mingo |mín̄go|.— m., "bollo de pan candeal".

mondarina |mondarína|.— adj. f., vulgarismo, por *mandarina*. (Se justifica por la facilidad con que se *monda* la naranja *mandarina*).

morcilla de lustre |morsiya de lúhtre|.— f., "morcila hecha de sangre de cordero, aliñada sin cebolla".

morrilla |moñiya|.— f., "alcachofa".

naranja de Malta |narañxa de márt̄a|.— f., "naranja completamente dulce".

nípero |nípero|.— m., "níspero".

nuez mollar |nweh moyã|.— f., "la de cáscara fácil de partir".

ocal |okã|.— adj. f., se aplica a la aceituna hermosa, dura y carnosa".

olla |óya|.— f., "cocido".

pan de higo |pan̄dígo|.— m., "dulce que se hace mezclando higos picados con aguardiente y almendra".

patas |pãtã|.— f. pl., "manitas de cerdo en salsa".

perol |peról|.— m., "arroz que se guisa en el campo y se come en el perol".

perol |peról|.— m. En la frase «ir de perol», "ir de campo".

picadillo |pikãyo|.— m., "ensaladilla de pimiento, tomate y pepino con aceite, vinagre y sal".

rabote |rãbóte|.— m., "palo o tallo de la berenjena, que se usa como berza".

refrito |refrito|.— m., "plato a base de ajos, cebolla, pimiento y tomate, todo ello frito".

repellado |repeyã|.— m., "dulce de almendra, huevo y azúcar".

salmorejo |saɫmoréxo|.— m., "especie de gazpacho espeso o puré en crudo, hecho de pan, aceite, vinagre, ajo y sal".

sancochar |saŋkoçáħ|.— tr., "cocer la verdura".

sobremuslo |sobremúɫlo|.— m., "parte superior del muslo de un ave".

sopicaldo |sopikáɫdo|.— m., "caldo del cocido con algunas sopas".

suspiro |suħpíro|.— m., "dulce de clara de huevo, azúcar y canela".

tagardina |tagardína|.— f., "tagarnina, cardillo".

tapa |tápa|.— f., "aperitivo".

telera |teléra|.— f., "pieza de pan grande y alargada".

tocón |tokón|.— m., "codillo de jamón".

tortilla |tortíya|.— f., "perruna".

zapatera |sapatéra|.— adj. f. referido a la aceituna añeja y con mal gusto.

V. ENFERMEDADES

alcol |aɫkóº|.— m., "alcohol".

amormarse |amormársɐ|.— refl., "resfriarse de nariz".

ansias |ánsjã|.— f. pl., "náusea, repugnancia".

arregar |ařeŋgáħ|.— tr., "derrengar".

arrojar |ařoxáħ|.— tr., "vomitar".

desipela |desipéla|.— f., vulgarismo, por "erisipela".

descuajaringar |dekkwaxeriŋgáħ|.— tr., "destronar, relajar los riñones".
(En el Diccionario sólo se recoge como reflexivo).

destemplado, *-da* |deħtempláo|.— adj. m. f., "con el pulso alterado, sin que llegue a la fibre".

dolor del viudo |dolór deɫ bjúðo|.— m., "el producido por un golpe en la articulación del codo" y en general todo dolor fuerte y momentáneo.

engarrotar |eŋgãrotáħ|.— tr., "entumecer los miembros".

engurruñirse |eŋgũrũñirsɐ|.— refl., "encogerse, arrugarse".

escalabradura |ekkalaɫbraúra|.— f., "descalabradura".

escocido |ekkosído|.— m., "escoriación producida por roce de la piel en ingles, axilas, etc.".

flato |fláto|.— m., "vahído, síncope".

hamacuco |xamakúko|.— m., "desvanecimiento, vahído".

hamago |xamágo|.— m., "amago".

paralís |paralíħ|.— m., "parálisis".

tartalear |tartaléáħ|.— intr., "tartamudear".

transponerse |traħpõnerɐ|.— refl. "quedar una persona privada de conocimiento".

VI. FENOMENOS ATMOSFERICOS

abrir |aβrír|.— intr., "salir el sol después de llover".

aclarón |aklarón|.— m., "tiempo en que cesa la lluvia o en que se aclara un nublado".

clarear |klareá^h|.— tr., "amanecer".

chapetón |çapetón|.— m., "chaparrón".

emborregarse |embořegársø|.— refl., "aparecer cirros en el cielo".

esclarecer |eh^kklaresé^h|.— intr., "quedar más clara la atmósfera después de una nube".

levantar |leβañtá^h|.— intr., "cesar el mal tiempo".

paloma |palóma|.— f., "escarcha copiosa solidificada".

VII. GANADERIA

dornajo |dornáxo|.— m., "artesa en forma de pesebre para la comida del cerdo". (No es pequeño ni redondo como consigna el Diccionario de la R.A.E.).

espeluchar |eh^hpelučá^h|.— intr., "mudar los animales el pelo o la pluma".

espuela |eh^hpwéla|.— f., "gabón o espolón de las aves". (En el Diccionario de la R.A.E., como de América y Canarias).

gallino |gayínø|.— m., "cualquier ave de corral".

jabalín |xaβalín|.— m., "jabalí".

reata |řeáta|.— f., "recua de caballería".

recovar |řekobá^h|.— tr., "recoger los huevos de las gallinas".

rucha |řúça|.— f., "asna, pollina, burra".

VIII. HERRERIA

antenallas |antenáyä|.— f., "horno de herrero en el que se fija la pieza que ha de labrarse".

entenalla |e^htenáya|.— f., "tornillo multiplicador de prensa que se usa para aprisionar un objeto".

entibador |e^htiβadó^o|.— m., "útil que se usa para contener la pieza que se ha de remachar".

entibar |e^htiβá^h|.— tr., "sufrir, resistir con una herramienta por un lado mientras martillean el opuesto".

entibo |e^htiβø|.— m., "cosa que se entiba para resistir los golpes del martillo".

escardillo |e^kkarđiyo|.— m., "hachuela".

escardilla |e^kkarđiya|.— f., "azadilla menor que el escardillo y de cabo corto".

estaje |ehtáxe|.— m., "rebaje de un balaustre".

estampilla |eʰtampiya|.— f., "instrumento que en su extremo inferior lleva un molde, redondo o cuadrado, para hacer las cabezas de los clavos".

estenazas |eʰtenásä|.— f. pl., "tenaza".

granete |granáte|.— m., "especie de punzón para hacer en el hierro un punto donde apoyar la broca".

grapillón |grapiyón|.— m., "grapa pequeña de hierro".

grifa |grifa|.— f., "instrumento que consiste en una llave fija con un mango y que sirve para enderezar una barra de ventana, balcón, etc.".

macho de rosca |maço de rókka|.— m., "macho de aterrarjar".

moco de herrero |móko d'eéro|.— m., "escoria que deja una pieza de hierro labrada".

pavilla |paḃiya|.— f., "fragua portátil".

pechuga |peçúga|.— f., "parte de la fragua, de ladrillo, yeso y zoclo, que resguarda su pared".

plana |plána|.— f., "martillo usado para aplanar las superficies".

punceta |punséta|.— f., "instrumento para abrir agujeros, que consiste en una barra buida en un extremo y el otro con cabeza para los martillazos".

punta de celosía |puṅta de selosja|.— f., "clavo pequeño de hierro".

punta de encabiar |puṅta d'eṅcabjáḥ|.— f., "clavo de acero que no se tuerce al clavarse en materia dura".

punta de junquillo |puṅta de xuṅkiyo|.— f., "clavo de hierro que se utiliza para cortar los cristales".

reasa |reása|.— f., "trozo de pretina de hierro en escuadra para colgar objetos que han de mantenerse derechos en un muro".

rejo |rexo|.— m., "clavo cilíndrico cuya cabeza entra en el agujero de una placa, también de hierro, de modo que pueda girar libremente, y que se une a la soga de una maniota para que quede amarrado un animal".

repartidor |repartidó|.— m., "martillo de superficie plana y cuadrada, con la cual se extiende el hierro en caliente".

tajadera |taxadéra|.— f., "caña con mango de madera, que sirve para cortar el hierro en caliente, a martillazos".

terrajar |tefaxáḥ|.— tr., "hacer con la terraja roscas en los tubos de hierro".

IX. JUEGOS Y FOLKLORE

aceitera |asitéra|.— f., "juego infantil parecido al de las prendas".

antón pirulero |aṅtopirulérø|.— m., "juego infantil que consiste en un dirigente que a cada uno de los demás le adjudica un oficio —zapatero, carpintero, afilador, etc.— teniendo que ejecutar los movimientos propios de él, y si se equivoca pierde. El director repite candante: 'Antón, Antón Pirulero, cada cual, cada cual que atienda a su juego, y el que no lo atienda pagará una prenda'".

comba |kóm̄ba|.— f., "juego infantil que consiste en saltar a la cuerda".

esconder |ek̄koṇḍé̄r|.— m., "juego del escondite".

farola |faróla|.— f., "juego infantil que consiste en descarnar un melón pequeño, ponerle una vela encendida dentro y pasarlo por las calles cantando".

hincote |xiṅkóte|.— m., "juego que consiste en clavar un objeto punzante en una tierra húmeda".

mariquilla |marikíya|.— f., "personaje que en los juegos infantiles de niñas sirve de intermediario".

palomita blanca |palomita blánka|.— f., "juego infantil que consiste en ir pasando por debajo de la barrera que forman los brazos y manos de los niños".

pavita pavá |paḃíta paḃá|.— f., "juego infantil que consiste en un corro de niños que van guardando sus pies uno a uno".

piola |pjóla|.— f., "juego de muchachos que consiste en saltar desde varias distancias graduales uno o varios a otro inclinado, apoyándose, al saltar, con las manos en las espaldas de éste".

tanga |tán̄ga|.— f., "juego parecido al armario".

tarara |tarára|.— f., "canción cuya letra se refiere a un personaje llamado Tarara". La letra es como sigue:

Tiene la Tarara
unas pantorrillas
que parecen palos
de colgar morcillas.
La Tarara sí,
la Tarara no,
Tararita mía,
de mi corazón.
Tiene la Tarara
un vestido azul,
sólo se lo pone
el día de la Cruz.
La Tarara sí,
la Tarara no,
Tararita mía
de mi corazón,
de mi corazón.

X. MOLINO ACEITERO

ablentadero |ablentaé̄ro|.— m., "compuerta lateral de un caz para descargar el agua antes de llegar al gatillo".

aclarador |aklaraó̄|.— m., "pilón de molino aceitero donde el aceite desnuda".

- alfarje* |alfárxɛ|.— m., “alfanje de molino aceitero”.
- alpechinera* |a¹peçinéra|.— f., “reguera por donde sale el alpechín del molino”.
- batanal* |bataná|.— m., “puente de madera que está debajo de la torre”.
- borrera* |bořéra|.— f., “departamento de tinajas para la borra o turbios”.
- cuesco* |kwékko|.— m., “ruedo que coge el rulo en la solería del moledero de aceitunas”.
- desmuñecadora* |de^hmuņekadóra|.— f., “máquina para moler el orujo de la aceituna”.
- desnudar* |de^hnudá^h|.— intr., “ir purificándose el aceite por el descenso de materias sólidas”.
- ensayada* |ensayá|.— f., “alpechín, residuo de la molienda de aceituna”.
- entinarajar* |eņtinaxá^h|.— tr., “envasar el aceite en tinajas”.
- entremijo* |eņtremíxo|.— m., “solero donde se colocan los capachos con la masa de aceituna para que la viga haga la presión”.
- guiadera* |giadéra|.— f., “cada uno de los pies derechos que en los molinos aceiteros sujetan la viga en su promedio”.
- moledero* |moledéro|.— m., “el conjunto formado por la tolva, los rulos, el solero y el alfarje para triturar la aceituna”.
- moleador de pala* |moledó^o de pála|.— m., “el que se encarga de arrimar la aceituna al rulo”.
- molinada* |moliná|.— f., “serie de capachos de aceituna que se prensan de una vez”.
- molinar* |moliná^h|.— tr., “poner en marcha el molino”.
- moyugo* |moyúgo|.— m., “masa de la aceituna molida”.
- orujera* |oruxéra|.— f., “sitio donde se guarda el orujo de la aceituna”.
- paila* |páila|.— f., “hogar con horno de parrilla y caldera grande, donde se calienta el agua”.
- pilón* |pilón|.— m., “tinaja destinada en los molinos de aceite para castrar éste de los turbios y aclararlo”.
- sedal* |sedá|.— m., “soga que pasa por el atanor para mantenerlo libre de heces”.
- separadora* |separaóra|.— f., “máquina que aparta del orujo el hueso de la pulpa”.
- sipia* |sípja|.— f., “orujo”.
- tablero* |tabléro|.— m., “redondel de madera que tapa los capachos de un cargo”.
- torre* |tóřɛ|.— f., “cuerpo de ladrillo que sujeta la cabeza de la viga”.

XI. PANADERIA

- ensancha* |ensánça|.— f., “la mezcla de la levadura con la harina y el agua caliente, después de bien trabada la masa”.

ensanchar |ensançá^h|.— tr., "trabajar la masa de levadura, harina y agua caliente".

palillo |palíyo|.— m., "colín".

perillán |periyán|.— m., "variedad de tipo candeal lampiño".

reciente |řesjénte|.— m., "levadura, masa para hacer fermentar".

telera |teléra|.— f., "pieza de pan grande y alargada".

XII. PLANTAS Y FLORES

albaca |aḃbáka|.— f., "albahaca".

alegría de la casa |alegrjá de la kása|.— f., "planta de hojas largas, picoteadas y flores encarnadas en tallos largos".

alfilericos |aḃfileríkø|.— m., pl., "planta con panochas parecidas a los alfileres". (Los niños las mondan y se las comen).

bigonia |bigónja|.— f., "begonia".

celindo |selíndo|.— m., "arbusto de hojas redondeadas y flores blancas muy olorosas".

cóleo |kóleo|.— m., "planta de jardín de hoja grande muy rizada y multicolor".

conejitos |køñéxító|.— m., pl., "boca de dragón, planta".

corales |køřále|.— m. pl., "planta de flores encarnadas".

corregüela |kořegwéla|.— f., "planta que gusta mucho a los conejos".

dompedros |dømpédro|.— m. pl., "periquito".

duendes |dwéñde|.— m. pl., "planta bulbosa de hojas finas y largas flores color rosa y el centro amarillo, en forma de azucena".

enerdo |enéḃdo|.— m., "hierba umbelífera".

espuelas |ehpwéḃla|.— f. pl., "planta leñosa de flor morada en forma de bola con muchos picos".

flor de la medalla |flóº de la meḃaya|.— f., "planta cultivada cuyas hojas, ovaladas y pequeñas, al secarse semejan medallas de plata".

flor de la mosca |flóº de la mókka|.— f., "begonia de hoja muy pequeña".

fraile |fráíle|.— m., "capullo de amapola de color rojo". (El de color rosado es monja).

gallina |gayína|.— f., "capullo de amapola de color rosa".

gallo |gáyo|.— m., "capullo de amapola de color rojo".

gitanilla |xitaníyḃ|.— f., "planta de flores de cinco hojas".

lunario |lunárjo|.— adj. m., dicese del rosal que da flores todos los meses.

malvachina |mařbaçína|.— f., "planta de la familia del geranio con la hoja muy rizada".

paragüitas |pařagwítä|.— m. pl. "planta de tallo parecido al junco, que acaba en hojas finas en semicírculo".

relosillos |řelosíyo|.— m. pl., "planta geraniácea anual".

- rosa de pasión* [r̄osa de pasjón].— f., "pasionaria".
- sangre de Cristo* [san̄gre ðe krihto].— f., "planta silvestre de flores moradas".
- siempreflorida* [sjempreflorída].— f., "especie de begonia, siempre en flor".
- trompeticas* [trompetikã].— f. pl., "planta de jardín de tallos gruesos y blandos, hojas grandes y flores blancas con pistilo amarillo".
- uña de gato* [ūña ðe gáto].— f., "planta herbácea leguminosa".
- vara de San José* [bára ðe san̄ xosé].— f., "planta malvácea de flores grandes en espiga".
- yerbabuena* [yer̄bagwéna].— f., "hierbabuena".
- zapatitos de la Virgen* [sap̄atit̄o ðe la ví̄geŋ].— m. pl., "planta de tallo grueso y flores blancas".
- zarcillos de la reina* [sarsíyo de la řéina].— m. pl., "planta de hoja pequeña y flor muy abundante roja, rosa y blanca, en forma de pendiente".

XIII. PERSONAS Y ESTADOS DE LAS MISMAS

- abusón, -na* [ãbusón].— adj. m. f., "abusante o que abusa". (En el Diccionario de la R.A.E., como de Salamanca).
- acoquinar* [akokinãh].— tr., "dar dinero, pagar".
- acordar* [akor̄dãh].— intr. En la frase "acordar tarde", "no resolver algo a su debido tiempo".
- acompañado, -da* [akompañáo].— adj. m. f., "persona alta y gruesa, aunque no con exceso".
- acurrelarse* [akuřelãr̄se].— refl., "embriagarse".
- acuseta* [akuséta].— adj. m. f., "acusón, que acusa".
- achararse* [ãçarãr̄se].— refl., "avergonzarse".
- achicarse* [ãçikãr̄se].— refl., "fingirse uno menos de lo que es".
- adentros* [ãðent̄ro].— m. pl., "interior de una persona".
- agostizo, -za* [ãgõht̄iso].— adj. m. f., "niño que nace en agosto".
- alas* [ãlã].— f. pl., En la frase "dar alas a uno", "animarle a que haga algo, darle demasiada confianza".
- alegrete* [alegr̄ete].— adj. m. f., "casi borracho".
- alpistelarse* [ãp̄ih̄telãr̄se].— refl., "embriagarse".
- apañar* [ãpanãh].— tr., "conseguir, adquirir".
- aparente* [ãpar̄ente].— adj. m. f., "hábil, idóneo para cualquier cosa".
- apearse* [ãpeãr̄se].— refl., "decir o hacer algo inesperado".
- apencar* [ãpen̄kãh].— intr., "cargar con algo material o moral en contra de su voluntad".
- apercatarse* [ãperkatãr̄se].— refl., "darse cuenta, percatarse".
- apures* [ãpúre].— m. pl., "últimos momentos de una persona".

atontolinar |atoŋtolináḥ|.— tr., "aturdir, atolondrar".

bañito |bañito|.— m., "matiz, conocimiento no profundo de algo"

bestiajo, —*ja* |behtjáxo|.— adj. m. f., dicese de la persona bruta o de malos instintos.

cabales |kaḃále|.— m. pl. En la frase «estar o no en sus cabales», "estar o no en su juicio una persona".

cabezonería |kaḃesonerja|.— f., "terquedad, obstinación".

cachondearse |kaçõndeársẽ|.— refl. "burlarse, guasearse".

cagueta |kaçéta|.— adj. m. f., dicese de la persona pusilánime o cobarde.

cascar |kaḃkáḥ|.—tr., "vencer a otro".

civilera |siḃiléra|.— f., "esposa de un guardia civil".

dar |dáḥ|.— tr. En la frase "dar para el pelo", "dar a uno una tunda".

desangelado, —*da* |esaŋxeláo|.— adj. m. f., dicese de la persona sin gracia.

desarregostar |desařegõhtáḥ|.— tr., "quitar el arregosto, o sea, el hábito de hacer algo".

descabezar |ehkabesáḥ|.— tr. En la frase "descabezar el sueño", "no tener sueño, después de haber dormido poco rato".

desgarbilado, —*da* |ehgarbiláo|.— adj. m. f., "desgarbado".

deshacerse |desasérsẽ|.— refl., "extremarse en hacer algo".

desinquieta, —*ta* |esinjkjéto|.— adj. m. f., "inquieto".

despegado, —*da* |deḥpegáo|.— adj. m. f., "poco cariñoso".

destaparse |dehtapársẽ|.— refl., "dar a uno a conocer de modo inopinado sus habilidades".

dorar |doráḥ|.— tr. En la frase "dorar la pildora", "presentar decorosamente algo que de por sí es desagradable".

duerma |dwérma|.— f., "acción y efecto de dormir".

embucharse |embučársẽ|.— refl., "hartarse de comer, indigestarse".

emperrarse |empeřársẽ|.— refl., "coger una rabieta".

encarregilar |eŋkařexiláḥ|.— tr., "encarrilar, encaminar, dirigir".

encasquetarse |eŋkaḃketársẽ|.— refl., "encajarse, meterse de rondón".

enfollinarse |enfoyinársẽ|.— refl., "enfadarse, enfurruñarse".

ennoviado, —*da* |ennoḃjáo|.— adj. m. f., dicese de la persona entusiasmada con su noviazgo.

enredoso, —*sa* |enřeóso|.— adj. m. f., "enredador, chismoso".

esaborio, —*a* |esaḃorjó|.— adj. m. f., dicese de la persona falta de gracia, antipática.

escamondarse |ekkamõndársẽ|.— refl.; "lavarse bien".

esnortarse |ehnortársẽ|.— refl. "volverse loco".

espabilado, —*da* |ehpaḃiláo|.— adj. m. f., vulgarismo, por "despabilado".

espantijo |ehpañtixo|.— m., "gesto cómico de espanto".

faisiones |faĩsjõḥ|.— f. pl., "facciones del rostro humano".

- falto*, *-ta* [fá|to].— adj. m. f., dicese de la persona medio tonta.
- faltón*, *-na* [fa|tóŋ].— adj. m. f., dicese de la persona que falta al respeto.
- gachas* [gácã].— f. pl., "halagos, caricias, mimos".
- golpe* [gó|pe].— m., "ocurrencia graciosa".
- guaseo* [gwaséo].— m., "burla, chanza, guasa".
- gurrumino*, *-na* [guřumíno].— adj. m. f., "tacaño".
- hombre* [ómbre].— m., "esposo, marido".
- idea* [idéa].— f., "segunda intención".
- liarse* [ljársɛ].— refl., "amancebarse".
- limpio*, *-a* [límpjo].— adj. m. f., "falto de vergüenza".
- llevarse* [yebársɛ].— refl. Con la preposición *de* y un complemento, "tener inclinación hacia una cosa".
- malalma* [malá|ma].— adj. m. f., dicese de la persona de mala intención.
- malasangre* [malasángrɛ].— adj. m. f.; dicese de la persona de mala intención.
- malasombra* [malasómbra].— adj. m. f., "desangelado".
- manda* [mánda].— f., "voto o promesa hecha a Dios, a la Virgen o a un santo".
- manejar* [manexá^h].— tr., "mandar en otro".
- marimacho* [marimáçõ].— m., "muchacha aficionada a cosas de chiquillos".
- melona* [melo'na].— f., familiar y figuradamente, "cabeza humana".
- mequetrefe* [meketréfe].— m. y f., "niño o niña pequeños".
- mísere* [míserɛ].— adj. m. f., dicese de la persona miserable.
- mochilón*, *-na* [moçilón].— adj. m. f., "calzonazos".
- moza* [mósa].— f., "criada de cuerpo de casa".
- napias* [nápjã].— f. pl., "narices", "nariz".
- noblejón*, *-na* [noblexón].— adj. m. f., "de índole noble, apacible".
- pajolero*, *-ra* [paxolóro].— adj. m. f., dicese de la persona pícara, traviesa o graciosa".
- papel* [papé|].— m., "regalo en dinero que se hace a los novios en la boda".
- parchoso*, *-sa* [parçóso].— adj. m. f., aplicase a la pesona que dice simplezas o parches.
- patulea* [patuléa].— f., "grupo de niños".
- pechada* [peçã].— f., "hartazgo".
- pollear* [poyeá^h].— intr., "hacer vida juvenil, especialmente en las diversiones".
- simplonazo*, *-za* [simplonáso].— adj. m. f., dicese de la persona sencilla o ingenua".

tirado, -da |tiráø|.— adj. m. f., "persona despreciable, que ha perdido la vergüenza".

zambombo, -ba |sambómbø|.— adj. m. f., dicese de la persona boba y gordinflona.

XIV. VESTUARIO

abullonar |aḃuyonáḥ|.— tr., "formar bullones en la tela".

añadido |añadjo|.— m., "suplemento que se une a una cosa como cuerda, tela, etc."

apañar |apañáḥ|.— tr., "arreglar, acomodar algo".

babero |baḃéro|.— m., "mandilón que usan los muchachos encima del traje."

babero |baḃeróla|.— f., "babador".

batalla |batáya|.— f. Con la preposición *de*, "de uso diario".

coritates |koritáte|.— La expresión adverbial "en coritates", "en cueros", "desnudo".

embastar |embaḥtáḥ|.— tr., "hacer relive en un bordado con hilo más grueso".

embaste |embáhtø|.— m., "acción y efecto de embastar un bordado".

enhilado |eḥxiláo|.— m., "punta larga que se da al filo de una tela cortada para evitar el deshilachado".

enhilar |eḥxiláḥ|.— tr., "sobrehilar".

justillo |xuhḥtíyo|.— m., "especie de camiseta de tela que llevan las mujeres".

lamparón |lamparón|.— m., "mancha grande en una prenda".

laña |láḥa|.— f., "imperdible, fibula".

naguado |nagwádo|.— m., "vestido de niño de pecho".

neja |néxa|.— f., "nesga". (El Diccionario de la R.A.E. la da como voz de Chile).

ojete |oxétø|.— m., "bordado redondo en realces o calado".

puntarraco |puntaḥráko|.— m., "punto grande y sin arte".

saquito |sakító|.— m., "jersey corto de lana".

tapa |tápa|.— f., "las dos tiras de tela, una con ojales y la otra con botones, que cierran la delantera de una camisa".

trapense |trapéñse|.— m., "canesú".

CONCLUSIONES

Después de haber estudiado todo lo amplia y profundamente que nos ha sido posible (11) el habla de la villa de San Sebastián de los Ballesteros, sacamos las siguientes conclusiones:

(11) Vid. notas 1 y 2.

1.^a.—Entre la lengua castellana y el habla de San Sebastián de los Ballesteros no existen grandes diferencias. Se dan, en efecto, peculiaridades fonéticas exclusivas, pero la mayoría de ellas son comunes al castellano popular.

2.^a.—La abertura de las vocales en plural o ante consonante desaparecida es el fenómeno que nos ha parecido más importante, el que más la diferencia del castellano. La abertura se da en todos los hablantes.

3.^a.—En los naturales de San Sebastián de los Ballesteros es general el seseo y no se corrige ni disimula.

4.^a.—La aspiración no es exclusiva del andaluz ni general en San Sebastián de los Ballesteros, y se trata de corregir.

5.^a.—Habiendo sido colonizada esta villa por pobladores extranjeros en su mayoría, tiene fonética y léxico muy similares a los de los pueblos limítrofes.

6.^a.—La palatalización de $-as > ä > e$ en los plurales terminados en $-as$, que se da en San Sebastián de los Ballesteros, es fenómeno independiente de casos como *trabajé* (trabajar), *cané* (canal), que habíamos oído también. Se trata de jóvenes que tuvieron un maestro de Estepa, donde es general el paso de $-al, -ar > e$.

7.^a.—En el léxico se conservan bastantes palabras usadas por los escritores del Siglo de Oro.

8.^a.—Se da una mayor riqueza de términos que en castellano para expresar los estados psíquicos de la persona.

9.^a.—Los habitantes de San Sebastián de los Ballesteros están convencidos de que hablan bien y orgullosos de su habla, salvo en el caso de la aspiración, que intentan corregir.

BIBLIOGRAFIA

ALARCOS LLORACH, Emilio: *Fonología española*, 3.^a edic., Madrid. Gredos, 1961.

—: "Fonología y fonética", *Archivum* VIII (1958), pp. 191-203.

ALCALA VENCESLADA, Antonio: *Vocabulario andaluz*, Andújar, 1924.

ALONSO, Amado: "La *ll* y sus alteraciones en España y América", *Estudios dedicados a Menéndez Pidal*, II, 1951, pp. 41-90.

—: "Historia del ceceo y seseo español", *Thesaurus BICC*, VII (1951), pp. 111-200.

—; y LIDA RAIMUNDO: "Geografía fonética de *l* y *r* implisivas en español", *RFH* VII (1954), pp. 313-345.

ALONSO, Dámaso: "En la Andalucía de la *e*", *Dialectología pintoresca*, Madrid, 1956, pp. 16 y ss.

ALVAR, Manuel: "Cambio de $-al, ar > -e$ en andaluz", *RFE* XLII, pp. 279-282.

—: "Encuestas del ALA", *R. D. Trad. Pop.* XI (1955), pp. 231-274.

CASTRO, Américo: "El habla andaluza", *Lengua, enseñanza y literatura*, Madrid, Victoriano Suárez, 1924, pp. 52-81.

COROMINAS, Joan: *Diccionario crítico-etimológico de la lengua castellana*, 3 vols., Madrid, 1954-56.

GARCIA DE DIEGO, Vicente: "Notas psicológico-lingüísticas del andaluz", *Archivo Hispalense* 63 (1954).

—: "Contribución al diccionario hispano-etimológico", Anejo II de la *R.F.E.*

—: "Dialectalismos castellanos", *R.F.E.* 1916, pp. 305-309.

KAHANE, Henry y René: "The augmentative feminine in the romance languages", *Romance Philology* II (1948-1949), pp. 135-175.

LAPESA, Rafael: "Ceceo y seseo", *Homenaje a Martinet* I, La Laguna, 1957, pp. 67 y ss.

—: "El andaluz y el español de América", *Presente y futuro de la lengua española* I, pp. 180 y ss.

—: *Historia de la lengua española*, 5.ª edic., Madrid, Escélicer, 1962.

NAVARRO TOMAS, Tomás: *Manual de pronunciación española*, 13.ª ed., Madrid, Publicaciones de la R.F.E., 1967.

—: "Desdoblamiento de fonemas vocálicos", *R.F.R.* I (1936), pp. 165-167.

—; ESPINOSA, A. M. (hijo); y RODRIGUEZ CASTELLANO, L.: "La frontera del andaluz", *R.F.E.* XX (1936), pp. 225-277 y 337-378.

—: "Rehilamiento", *R.F.E.* XXI, pp. 274 y ss.

MADOZ: *Diccionario geográfico*, t. XXIV.

MENENDEZ PIDAL, Ramón: *Manual de Gramática Histórica de la lengua española*, 11.ª ed., Madrid, Espasa-Calpe, 1962.

RODRIGUEZ CASTELLANO, L., y PALACIO, Adela: "El habla de Cabra", *R. D. y Trad. Pop.* IV, pp. 387-418 y 570-599.

SACHS, George: "La formación de los gentilicios en español", *R.F.E.* XXI (1934), pp. 393-399.

SALVADOR CAJA, Gregorio: "El habla de Cúllar Baza. (Contribución al estudio de la frontera del andaluz)", *R.F.E.* XLI (1957), pp. 1-94.

—: "Aragonesismos en el andaluz oriental", *Arch. de Filol. Arag.* V (1953), pp. 143-164.

SANCHEZ SEVILLA: "El habla de Cespedosa de Tormes (en el límite de Avila y Salamanca)", *R.F.E.* XV (1928), pp. 131-172 y 244-282.

WARTBURG, X. von: "Substantifs feminins avec valeur augmentative", *B.D.C.* IX (1921), pp. 51-55.

ZAMORA VICENTE, Alonso: "El andaluz", *Dialectología española*, Madrid, Gredos, 1960, pp. 227-264.

—; ALONSO, Dámaso, y CANELLADA, M.ª Josefa: "Vocales andaluzas. Contribución al estudio de la fonología peninsular", *N.R.F.H.* IV (1950), pp. 209-230.



*Lienzo con el martirio de San Sebastián.
Iglesia parroquial de la Inmaculada Concepción
San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba).*

(Foto de los autores)

- : "Notas para el estudio del habla albaceteña", *R.F.E.* XXVII (1943), pp. 233-235.
- : "El habla de Mérida y sus cercanías", Anejo XXIX de la *R.F.E.*, Madrid, 1943.





La arqueología medieval cordobesa en el siglo XIX

* * *

Por Manuel NIETO CUMPLIDO

Mi participación en este ciclo titulado «En torno a la arqueología cordobesa», abierto por el profesor Manuel Martín Bueno con manifiestas referencias a los hallazgos de época medieval descubiertos en Ategua –la musulmana Ataba y la cristiana Teba–, y continuado por el Dr. Dionisio Ortiz Juárez con su aportación a la historia de la Capilla Real de la catedral cordobesa, cuya cúpula ha situado atinadamente en el campo de las aportaciones artísticas de los almohades a través de un minucioso análisis científico de sus formas, no pretende ser otra cosa que una breve, por obligada, reflexión sobre la experiencia arqueológica medieval cordobesa a la vez que una arriesgada crítica de la misma. Las dos conferencias que han precedido pueden constituir el paradigma de mi exposición: la arqueología como aportación a la Historia del Arte, y la arqueología, distinta de la Historia del Arte, cuya actividad esencial es la excavación.

En atención a los asistentes no identificados plenamente con la terminología arqueológica, diré que el vocablo «arqueología» se ha empleado muy a menudo, aun en ambientes académicos universitarios, tanto en España como en Francia, para designar a la Historia del Arte o, en sentido estricto, a la Historia del Arte Antiguo. Como después tendremos ocasión de constatar, el término se impuso también –aplicado a la Historia del Arte Medieval– en los estudios y proyectos cordobeses sobre la materia desde el siglo XIX, gracias a la influencia de la bibliografía francesa llegada a nuestra ciudad durante el período que corre de 1876 a 1883.

«Con todo, es innegable –según expresión de De Bouïard– que, en el mundo de la investigación y desde hace unos treinta años–lo decía en 1975– la expresión «arqueología medieval» es cada vez más ampliamente reconocida con una acepción nueva (1). Como adelantaba Jean Hubert, «la arqueología medieval es una búsqueda metódica que tiene por objeto revelar,

(1) M. DE BOUARD y M. RIU, *Manual de Arqueología Medieval*, Barcelona, 1977, p. 11.

según la exacta sucesión de las épocas, los aspectos materiales de la civilización que no pueden dar a conocer los documentos escritos... Los primeros arqueólogos fueron tentados por el estudio de lo bello y de lo pintoresco... Una de las tareas de sus sucesores es lograr revivir la historia del hábitat y de la ocupación del suelo en todas sus formas» (2).

De Bouïard, abundando en este nuevo concepto llega a definir la arqueología medieval como «la disciplina, distinta de la Historia del Arte, cuya actividad esencial es la excavación y que ambiciona aportar a la historia de las civilizaciones de la Edad Media un «dossier» nuevo, que complete a lo ya proporcionado por el estudio de los textos, de los monumentos y de los objetos varios» (3).

La arqueología medieval, según el concepto acuñado por la escuela francesa del siglo XIX, se impuso tres objetivos: *estudiar*, como servicio a la Historia del Arte, monumentos de primera categoría o «chefs-d'oeuvres», *practicar excavaciones* para hallar vestigios de carácter monumental y *restaurarlos*. A este respecto, Viollet-le-Duc, cuya influencia fue preponderante desde 1854 a 1879, añadirá que «restaurar un edificio no es realizar en él obras de conservación, repararlo o reconstruirlo, es reponerlo en un estado completo que puede que nunca haya existido en un momento dado» (4).

Un análisis pormenorizado de los estudios redactados por historiadores y eruditos tanto cordobeses como foráneos sobre nuestro patrimonio monumental y artístico de la Edad Media desde comienzos del siglo XIX hasta los días de don Félix Hernández Giménez (1923-1975), de las actuaciones sobre este patrimonio en el mismo período, y de la bibliografía utilizada para este fin durante el siglo XIX nos permite establecer y asegurar nuestra dependencia de la escuela francesa decimonónica.

Pero no quiero pasar adelante sin antes definir el alcance cronológico de este trabajo. Independientemente de las disputas y polémicas existentes sobre el comienzo de la Edad Media, es mi intención circunscribirme a los monumentos, obras de arte y yacimientos arqueológicos erigidos o dados a partir de la invasión musulmana, es decir, desde comienzos del siglo VIII hasta el reinado de los Reyes Católicos. El patrimonio artístico creado a lo largo de este período constituye el principal objeto de mi estudio.

El interés por el estudio de nuestro patrimonio tiene su punto de partida en pleno período de la Ilustración. En el «Informe» emitido por Gaspar Melchor de Jovellanos sobre «arreglar la publicación de los monumentos de Granada y Córdoba grabados por orden superior» nos da cuenta —según escribe Manuel Bernal— de las interminables dilaciones y contratiempos que padece el proyecto de publicación de unas láminas con el fin de que «ilustrados analíticamente estos monumentos, ofrecerán al público la más cabal idea de una arquitectura hasta ahora casi desconocida». Jovellanos se lamenta de que entre tanto han llegado viajeros ingleses «y en 1779 los publi-

(2) J. HUBERT, «Archéologie médiévale I», *Encyclopedie de la Pléiade. L'Histoire et ses méthodes*, Bruges, 1967, pp. 322-323.

(3) M. DE BOUARD y M. RIU, *Manual*, p. 11.

(4) J. HUBERT, «Archéologie médiévale», p. 287.

caron con sus descripciones, debiendo el mundo a un extranjero este beneficio del que le defraudó tan largo tiempo nuestra pereza. Los ingleses han pretendido robarnos esta gloria: han venido a España, han reconocido, medido y dibujado estos monumentos, han publicado lo más precioso de ellos en 1779, y han pretendido, aunque no con el mejor suceso, explicarlos e ilustrarlos» (5).

El estudio, sobre cuya dilación se lamentaba Jovellanos, vería la luz en 1804 con el título *Antigüedades árabes de España* editado por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando con textos de P. Lozano (6).

De 1791 es el *Viage de España* de don Antonio Ponz en el que con intención artístico-arqueológica reedita la descripción de la Catedral de Ambrosio de Morales (7). A ello añade un plano del edificio realizado sin tener en cuenta el del obispo don Pedro Salazar y Góngora datado en 1741 (8).

Con el mismo afán llega a Andalucía Alexandre Laborde entre los años 1800 y 1805 como director de una misión artística y arqueológica. Con su *Voyage Pittoresque et Historique de l'Espagne* se abre el siglo XIX. Laborde (1773-1842) era hijo de un español que se naturalizó francés. Un desbordado amor a las antigüedades le trajo a España. Gastó buena parte de su fortuna en inventariar nuestra riqueza monumental. Se ayudó en esta tarea, excesiva para un sólo hombre, de cuantos literatos y dibujantes pudo. Las láminas del *Voyage* de Laborde, más de trescientas, así como sus sobrias descripciones, tienen todavía valor para el estudioso de las antigüedades españolas (9).

1. El Romanticismo y los viajeros

A partir de la Guerra de la Independencia, Córdoba como toda Andalucía va a ser contemplada con ojos románticos. Aun cuando el interés por los monumentos árabes de Córdoba, según hemos podido comprobar, se había despertado en décadas anteriores, serán los relatos de viajeros ingleses y, sobre todo, franceses los que acrecentarán el deseo de conocer el legado artístico hispano-musulmán. Para Charles Davillier, por ejemplo, «los antiguos monumentos son, pues, muy raros en Córdoba, pero hay uno que vale él solo lo que diez monumentos: la famosa Mezquita. Puede decirse que la Mezquita de Córdoba es un edificio único en el mundo. En vano se buscaría en España, en Oriente o en Egipto una construcción que pueda compararse. La Alhambra de Granada y el Alcázar de Sevilla son maravillas de la arquitectura mora, pero ninguno de estos palacios —concluye Davillier— pueden dar idea de lo que es la Mezquita árabe, anterior a ellos en quinientos o seiscientos años» (10).

Teófilo Gautier en 1840 quedará estupefacto ante la antigua Mezquita

(5) M. BERNAL RODRIGUEZ, *Historia de Andalucía*, Barcelona, 1981, VII, p. 154.

(6) P. LOZANO, *Antigüedades árabes de España*, Madrid, 1804.

(7) A. PONZ, *Viage de España*, Madrid, 1791, t. XVI, pp. 279-304.

(8) El plano, óleo sobre lienzo, se conserva en la catedral de Córdoba. Para más detalles véase el apartado de «Planimetría» de este mismo trabajo.

(9) CH. DAVILLIER, *Viaje por España*, Madrid, 1957, con prólogo y notas de Arturo del Hoyo, p. XVII.

(10) *Ibid.*, p. 514.

que «tenía —dice él— 800 lámparas de plata, llenas de bálsamos aromáticos, que daban luz a aquellas inmensas naves y hacían relucir el jaspe y el pórfito de las columnas, dejando, como estrellas de luz de oro esparcidas por los techos, los reflejos de su proyección. Entonces la mirada debía disfrutar de un espléndido espectáculo. Esta maravillosa perspectiva queda hoy completamente obstruída por la Iglesia católica, que es una mole enorme incrustada en la Mezquita árabe. Con ello se ha destruído la simetría general y la belleza del primitivo templo. Esta iglesia, monstruosa seta de piedra, tumor arquitectónico, no deja de tener algún interés. A pesar de todas estas profanaciones —termina Gautier— la Mezquita de Córdoba es uno de los más extraordinarios edificios que existen en el mundo, y de los que más nos hacen maldecir de las bárbaras mutilaciones que se ha hecho sufrir a multitud de grandes monumentos» (11).

La imagen que ofrecen los viajeros ingleses no es, quizá, tan estusiasta y fogosa pero sí más analítica. De Jorge Borrow, que visita nuestra ciudad en 1841 es la descripción siguiente: «La Catedral, único edificio notable de Córdoba, como ya he dicho, es acaso el templo más extraordinario del mundo. Fue en su origen, como todos saben, una mezquita, erigida en los días más brillantes de la dominación árabe en España. Era de planta cuadrangular y de techo bajo, sostenido por infinidad de columnas redondas de mármol, pequeñas y finas, muchas de las cuales subsisten hoy, y ofrecen al primer golpe de vista la apariencia de un bosque de mármol. La mayor parte de ellas, sin embargo, fueron quitadas cuando los cristianos, después de expulsar a los musulimes, quisieron transformar la mezquita en catedral, como, en efecto, la transformaron parcialmente, levantando una cúpula y despejando en el interior un cierto espacio para hacer el coro. Tal como hoy está el templo parece pertenecer en parte a Mahoma, y en parte al Nazareno. Y aunque la mezcla de la pesada arquitectura gótica con el aéreo y delicado estilo de los árabes produce un efecto algo raro, todavía el edificio es magnífico y grandioso, y muy adecuado para suscitar el respeto y la veneración en el ánimo del visitante» (12).

Richard Ford es el primer viajero inglés que al redactar sus impresiones sobre Córdoba tiene delante la obra de P. Gayangos *The History of the Mohammedan Dynasties* (London, 1840-1843) lo que le proporciona unas bases históricas de las que carecieron los viajeros que le precedieron, así como la de Ambrosio de Morales *Antigüedades de España* (13). Ello le permite valorar positivamente la aportación cristiana al monumento, tales como la capilla de Villaviciosa, las pinturas de Pablo de Céspedes, la capilla del cardenal Salazar y la custodia de Arfe. Para la historia de la denominación de nuestro primer monumento es interesante destacar esta frase de R. Ford: «La catedral o *la mezquita*, como aún se la llama todavía se levanta sola» (14).

(11) *Ibid.*, p. 1.228.

(12) J. BORROW, *La Biblia en España*, Madrid, 1967, p. 195.

(13) R. FORD, *Manual para viajeros por Andalucía y lectores en casa*, Madrid, 1981, p. 311.

(14) *Ibid.*

Estas obras, que gozaron de una enorme difusión, provocaron sin duda el interés de los cultivadores de la arqueología medieval tanto extranjeros como locales. Tal el caso de Luis M.^a Ramírez de las Casa-Deza, salvador de la dignidad de los intelectuales cordobeses en la primera mitad del siglo XIX con su *Indicador cordobés* (1847) y su *Descripción de la Iglesia Catedral de Córdoba* (1853) destinada a corregir «las noticias que se encuentran en obras nacionales y extranjeras» (15).

2. Dependencia de la escuela francesa

Aun cuando la primera obra científica que se redacta sobre la antigua mezquita de Córdoba la debemos al inglés James Cavanah Murphy quien la dio a la luz en Londres en 1813 con título *The Arabian Antiquities of Spain* enriquecida con dibujos del edificio y planchas de inscripciones cúficas que después corregiría Rodrigo Amador de los Ríos en 1879, será la bibliografía francesa sobre arqueología medieval la que influya en los estudiosos cordobeses de origen o de adopción.

El seguimiento del tema lo he realizado a partir del estudio de las bibliotecas cordobesas contemporáneas y del aparato crítico con que los eruditos cordobeses ilustraron sus aportaciones.

Así llegamos a saber que Luis M.^a Ramírez de las Casas-Deza (1802-1874) utilizó la citada obra de James Cavanah Murphy, la del también inglés Jules Gailhabaud *Monumentos antiguos y modernos o colección que constituye la historia de la arquitectura* en su traducción castellana, pero junto a las anteriores las de Girault de Prangey *Monuments arabes et moresques de Cordoue, Seville et Grenade dessinés et mesurés en 1832 et 1833* (París, 1841), de Albert Lenoir *Architecture monastique* (1852-1856) y de Couchaud.

En la biblioteca de Francisco de Borja Pavón, hombre de letras presente en todas las actividades arqueológicas cordobesas desde la primera mitad del siglo XIX hasta los primeros años del presente siglo, se encontraban los *Etudes sur l'Espagne. Seville et l'Andalousie* (París, 1855) y *Espagne* (París, 1875) de Antoine Latour, francés, viajero primero y después residente en España, y la obra de J. Adeline *Vocabulario de términos de arte* en traducción castellana de 1888.

Camilo de Palau y de Huguet, catalán sin duda llegado a Córdoba de manos del obispo fr. Zeferino González para ocupar la cátedra de Arqueología e Historia Eclesiástica instituida por aquel preclaro intelectual en el seminario de San Pelagio a partir de 1876, contaba con una formación arqueológica del más alto nivel francés. En sus artículos le vemos citar a Paul La Croix *Les arts au Moyen Age a l'époque de la Renaissance* (París, 1869) a Jules Quicherat en su *Histoire du costume en France* (París, 1877), a Paul Mantz *Les chefs d'oeuvre de la peinture italienne* (París, 1870) y a Germain Demay *Le costume au moyen age d'après les sceaux* (París, 1880).

Y, finalmente, en la biblioteca del Círculo de la Amistad, según catálogo

(15) L. M. RAMÍREZ CASAS-DEZA, *Descripción de la iglesia catedral de Córdoba*, 4.^a ed., Córdoba, 1866, p. 5.

de 1906, se podía consultar a Auguste Choisy *Histoire de l'architecture* (París, 1895), a L. Cloquet *traité d'architecture* (París, 1898-1901) y a Viollet-le-Duc *Dessins inédits* (París, s. a.) y su célebre *Dictionnaire raisonné de l'architecture française du XI^e au XVI^e siècle* (París, 1867-1873).

La bibliografía histórica utilizada tanto por los eruditos e intelectuales cordobeses como por Rodrigo Amador de los Ríos —figura estelar en los estudios de arqueología medieval cordobesa de época musulmana— estaba constituida por José Antonio Conde, *Historia de la dominación de los árabes en España* (Madrid, 1820), R. Dozy, *Historia de los musulmanes españoles hasta la conquista de Andalucía por los almoravides* en traducción castellana de F. de Castro (Madrid, 1877) y sus *Recherches sur l'histoire et la littérature de l'Espagne* (Leyde, 1860), Pascual Gayangos *The history of the Mohammedan Dynasties* (Londres, 1840-1843), y por Eduardo Saavedra, *Estudio sobre los árabes en España* (Madrid, 1892).

Rodrigo Amador de los Ríos, en contacto casi permanente con los eruditos cordobeses, disfrutará, por su residencia en Madrid, de una bibliografía más amplia y especializada, aparte de sus consultas permanentes a Pascual Gayangos. En su aparato crítico vemos citados la *Historia Arabum* de don Rodrigo Jiménez de Rada, la obra de Al-Maqqari según *Analectes sur l'histoire et la littérature des Arabes d'Espagne* (Leyde, 1855-1861), el *Ajbar maymu'a* en edición anotada por Emilio Lafuente Alcántara (Madrid, 1867), *al-Bayan al-Mugrib* de Ibn Idari, la *Crónica General de España* y el artículo de P. Gayangos «Memoria sobre la autenticidad de la crónica denominada del moro Rasis (*Memorias de la Real Academia de la Historia*, VIII (1852) 21-100).

Para la arqueología medieval cristiana los eruditos cordobeses supieron aprovechar, a veces desconsideradamente, la obra documental de don José Vázquez Venegas que les proporcionó con escaso esfuerzo las bases documentales necesarias para afrontar su estudio. De su trabajo se aprovecharon Luis M.^a Ramírez de las Casas-Deza, Amador de los Ríos, Teodomiro Ramírez de Arellano y Rafael Ramírez de Arellano (16).

Esta penosa y larga relación bibliográfica nos permite asegurar la puesta al día, prácticamente total e inmejorable, de los eruditos cordobeses. Señalaré especialmente tres nombres: Arcise de Caumont, máximo representante de la arqueología «militante» francesa, Jules Quicherat, creador de la arqueología francesa como ciencia, según expresión de Jean Hubert (17), Viollet-le-Duc, cuya obra escrita y de dibujo es calificada como prodigiosa, y Auguste Choisy, autor de la *Histoire de l'architecture*, trabajo luminoso y esencial que ofrece una vista de conjunto del desarrollo de la arquitectura medieval. Estos arqueólogos franceses junto a Girault de Prangey, Albert Lenoir, Paul de la Croix o Germain Demay constituyeron la espina dorsal

(16) La *Colección documental* de don José Vázquez Venegas (1708-1774) quedó en la colegiata de San Hipólito de Córdoba por voluntad del compilador, pero en 1852 los canónigos de la misma, al quedar suprimida la colegiata la entregaron «para su custodia» a la Comisión Provincial de Monumentos de Córdoba. Hoy se encuentra en la Real Academia de Córdoba.

(17) J. HUBERT, «Archéologie médiévale», p. 306.

de los hombres de la cultura cordobesa en el campo de la arqueología medieval (18).

3. Monumentos estudiados

Buena parte de los investigadores locales y Rodrigo Amador de los Ríos sólo prestarán atención al patrimonio artístico y monumental de la capital de la provincia. La única excepción nos la ofrece Luis M.^a Ramírez de las Casas-Deza con su *Corografía de la provincia de Córdoba*, publicada sólo parcialmente, en la que se interesa por el legado monumental y artístico de nuestros pueblos. Para un correcto tratamiento del tema me parece oportuno diferenciar los monumentos pertenecientes a la Alta Edad Media, coincidente con el periodo musulmán (711-1236), de aquellos otros construidos en la Baja Edad Media, es decir, desde la reconquista de la ciudad en 1236 hasta los años finales del siglo XV.

a) Alta Edad Media:

El monumento por excelencia que atrajo la atención de los arqueólogos medievalistas, así como la de los viajeros ingleses y franceses, a lo largo de todo el siglo XIX fue la *Mezquita-Catedral*, pero casi exclusivamente desde el punto de vista histórico y romántico. Baste recordar las palabras introductorias de Rodrigo Amador de los Ríos en el estudio preliminar histórico-crítico de la Mezquita-Aljama:

«Cuando el viajero o el artista pisan por vez primera el suelo de la antigua corte de los califas de Al-Andalus, soñando, quizá, encontrar en ella por todas partes restos de aquella peregrina cultura, que nace, crece, se desarrolla y muere a la sombra del Imperio de los Abd-er-Rahmanes, despierta su atención en primer término la suntuosa Mezquita-Aljama, fábrica sin igual e incomparable, mirada todavía por los musulimes con la veneración y con el respeto que les inspira el sagrado templo de la Mecca» (19).

Desde un principio interesó la cronología de su construcción, las medidas del edificio, su amplitud y la riqueza de sus materiales constructivos, y en este objetivo se centra la atención de los investigadores durante casi todo el siglo XIX. Los dos únicos estudios monográficos los debemos a Rodrigo Amador de los Ríos, dedicados a fragmentos de la antigua techumbre (20) y a la capilla de Villaviciosa con motivo de su restauración (21). Rafael Romero Barros llamará la atención en un artículo publicado en el *Diario de Córdoba* el 14 de mayo de 1878 sobre el estado lamentable de conservación en que se encontraba la Mezquita-Catedral y la urgente necesidad de em-

(18) El significado y aportación de estos estudiosos puede conocerse provechosamente en J. HUBERT, «Archéologie médiévale», pp. 275-323.

(19) R. AMADOR DE LOS RÍOS, *Inscripciones árabes de Córdoba, precedidas de un estudio crítico de la mezquita-aljama*, Madrid, 1879, p. 3.

(20) R. AMADOR DE LOS RÍOS, «Fragmentos de la techumbre de la mezquita-aljama de Córdoba que se conservan en el Museo Arqueológico Nacional», *Museo Español de Antigüedades*, VIII (1877), pp. 89-114.

(21) R. AMADOR DE LOS RÍOS, «La capilla de Villaviciosa en la mezquita-catedral de Córdoba», *Revista de España*, 87 (1882), pp. 484-521.

prender obras de restauración. La originalidad del monumento, las técnicas constructivas utilizadas, el estudio de los materiales originales o de acarreo, y las características estilísticas como objeto de investigación quedarán reservadas a los arqueólogos del siglo XX.

El campo en que mayores avances se registraron fue el estudio de las *inscripciones* árabes tanto musulmanas como mozárabes. A ello dedicaron sus mejores esfuerzos Girault de Prangey (22), James Cavanah Murphy (23), Simonet (24), Rodrigo Amador de los Ríos (25) y Eduardo Saavedra (26).

Se localiza *Medina Azahara*, no por Pedro de Madrazo como habitualmente se dice, sino por Luis M.^a Ramírez de las Casas-Deza en 1843. Según un artículo de este investigador publicado en el *Semanario Pintoresco Español*, «en el sitio llamado Córdoba la vieja, donde encuentran frecuentes vestigios de la tan celebrada casa de recreación, que el año de la égira 325, construyó Abderramán III, y después hizo ciudad con el nombre de Azahra, fueron hallados una taza de fuente y un ciervo, y una cierva de bronce» (27). Será Pedro de Madrazo quien con su obra *Córdoba* (1884) divulgará la grandeza y magnificencia de la ciudad palatina sobre el texto de Al-Maqqari (28). Según Madrazo, «fue preciso... que un orientalista dotado de ingenio y gracia para cautivar contando las cosas de la España árabe —se refiere a José Antonio Conde—, en una época en que la ilustración se ceñía casi exclusivamente a lo latino y griego, volviese a pronunciar el nombre de Medina-Azahra para que se despertase entre los literatos y anticuarios, con la afición perdida a las historias de nuestros antiguos dominadores, el deseo vehemente de investigar el asiento de aquella célebre población. Pero como aquel mismo arabista daba acerca de su situación noticias equivocadas, se buscó en vano por muchos años lo que tanto se deseaba hallar» (29).

Como aportación a los futuros *estudios urbanísticos*, el Ayuntamiento encarga en 1811 el «Plan topográfico de la ciudad de Córdoba levantado según procedimientos de geometría subterránea por el ingeniero de Minas barón de Karvinski y el ingeniero de puentes y calzadas don Joaquín Rillo a expensas de la Municipalidad» (30). Plano que servirá a los arqueólogos

(22) G. DE PRANGEY, *Monuments arabes et moresques de Cordoue, Seville et Grenade dessinés et mesurés en 1832 et 1833*, París, 1841.

(23) J. CAVANAH MURPHY, *The Arabian Antiquities of Spain*, London, 1813.

(24) F. J. SIMONET, *Historia de los mozárabes de España*, Madrid, 1897-1903.

(25) R. AMADOR DE LOS RÍOS, «Lápidas arábicas del Museo Provincial de Córdoba», *Museo Español de Antigüedades*, IX (1878). «Lápida conmemorativa de la ampliación alhauemí recientemente descubierta en la Catedral de Córdoba», *Boletín de la Sociedad Española de Excursionistas*, IV (1896), pp. 67-69. «Epigrafía arábica. Capiteles arábicos con inscripciones, descubiertos en Córdoba», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, enero 1898, reeditado en *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 71 (1954), pp. 287-294. Lápida arábica de la puerta de las Palmas en la Catedral de Córdoba», *Revista de la Universidad de Madrid*, 2.^a época, 1875, pp. 286-300. *Inscripciones árabes de Córdoba*, Madrid, 1879.

(26) E. SAAVEDRA, «Inscripciones árabes de la casa de Villaceballos en Córdoba», 1887.

(27) L. M. RAMÍREZ CASAS-DEZA, *Indicador cordobés*, pp. 68-69.

(28) P. MADRAZO, *España, sus monumentos y artes, su naturaleza e historia: Córdoba*, Barcelona, 1884.

(29) *Ibid.*, pp. 540-542.

(30) El original, en deficiente estado de conservación, se encuentra en la torre de La Calahorra, de Córdoba. Ha sido frecuentemente editado por M. A. ORTI BELMONTE, *Córdoba durante la Guerra de la Independencia*, Córdoba, 1931, en *callejeros* de la ciudad y en *Historia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba*, Córdoba, 1978.

para estudiar la ascendencia musulmana del urbanismo cordobés. Conserva, además, un alto interés en cuanto que ofrece el trazado del recinto amurallado de la ciudad de la Alta Edad Media y su estado de conservación a comienzos del siglo XIX. Luis M.^a Ramírez de las Casas-Deza añadirá al tema el capítulo VI de su *Indicador cordobés* en el que se extenderá, desde una perspectiva histórica, sobre la división de la ciudad en la Villa y la Ajerquía, longitud del recinto amurallado, etapas de su construcción, proceso de demoliciones, torres de la muralla y puertas de la ciudad (31), aparte de innumerables notas que salpican toda su obra sobre edificios o restos de los mismos que él, erróneamente, atribuye a época musulmana al no distinguir el arte califal del mudéjar.

Objeto de estudio de los arqueólogos medievalistas del siglo XIX fue también el *Puente Mayor* de Córdoba y su torre de la Calahorra. El primer estudio sobre el puente lo debemos a L. Sainz Gutiérrez publicado en 1894 con el título de «Datos históricos acerca de la construcción del puente llamado de Córdoba» (32) al que precedieron las notas históricas sobre el mismo de L. M. Ramírez de las Casas-Deza en su *Indicador cordobés* publicado en 1847, y las páginas que a ello dedica Pedro de Madrazo en *Córdoba* aparecida en 1881 (33).

Otro de los temas estudiados fueron los objetos y piezas de *barro artístico y azulejería*. Cabe señalar la aportación de Rodrigo Amador de los Ríos en sus dos tempranos artículos titulados «Brocales de pozo árabes y mudéjares» (34) y «Mosaicos, aliceres y azulejos árabes y mudéjares» (35) aparecidos en la revista *Museo Español de Antigüedades*.

L. M. Ramírez de las Casas-Deza es también el primero que identifica el solar del palacio de Abderramán I en *La Arruzafa* y llama la atención sobre el *baño árabe* de la actual calle Velázquez Bosco, entonces calle del Baño de Santa María, describiendo como dos baños el que, en realidad, fue sólo uno.

«De los novecientos baños públicos que, según la historia de la dominación de los árabes, había en esta ciudad, y de los muchos particulares, sólo quedan dos en las calles nombradas por esta causa del Baño alta y baja: uno en la primera y casa número 5, y otro en la segunda marcada con el número 10.

El primero, que es el mayor, consta de diez columnas que sostienen una estrecha galería, la cual lo rodeaba por sus cuatro lados, en medio de los cuales estaba el estanque cubierto con una bóveda. en la que cubre igualmente las galerías se ven a trechos unas pequeñas lumbreras cuadradas, pero a fines del siglo pasado habiendo querido con-

(31) L. M. RAMIREZ CASAS-DEZA, *Indicador cordobés*, Córdoba, 1976, pp. 77-99.

(32) L. SAINZ GUTIERREZ, «Datos históricos acerca de la construcción del puente llamado de Córdoba», *Revista de Obras Públicas*, 1894.

(33) L. M. RAMIREZ CASAS-DEZA, *Indicador cordobés*, p. 85. P. MADRAZO, *Córdoba*, pp. 501-504.

(34) R. AMADOR DE LOS RIOS, «Brocales de pozo árabes y mudéjares», *Museo Español de Antigüedades*, III.

(35) R. AMADOR DE LOS RIOS, «Mosaicos, aliceres y azulejos árabes y mudéjares», *Museo Español de Antigüedades*, IV.

vertir en casa el baño y todo lo que le pertenecía, demolieron el cañón de la bóveda que cubría el estanque y este fue rellenado, si ya no lo estaba anteriormente, para hacerlo patio, y al mismo tiempo convirtieron en uno carpanel, dos arcos árabes, quitándoles la columna que los sostenía, por lo que sólo tiene nueve en la actualidad.

El otro, que es más pequeño, se halla debajo de tierra en el patio de la casa. Es cuadrado, y está sostenido por doce columnas de mármol. Su bóveda, que está a nivel del pavimento del patio ha sido destruida para que le entre luz y convertirlo en corral de gallinas o pocilga de cerdos. Rodeábale como el anterior una galería no muy ancha por sus cuatro lados, parte de la cual ocupa ahora una mala escalera de nueve o diez escalones por la que se baja al baño, el cual está construido de sillares de piedra caliza, como el anterior» (36).

Del mismo modo, aun cuando para su generación no era difícil, ubica la *Alcaicería*, situada al lado oriental de la mezquita-catedral. Según él, «conserva el nombre de Alcaicería el lugar donde tenían los árabes el tráfico de la seda y es una plaza terriza de cuatro o cinco celemines de tierra próxima a la mezquita, que ocupa el centro de una manzana, a la que no hay más entradas que los postigos de las casas que la rodean» (37).

Si ya Alexandre Laborde había dicho en escrito publicado en 1853 que «el cordobán era el cuero que fabricaban los árabes en Córdoba, nombre que se hizo extensivo a todas sus imitaciones, todo el tiempo que duró la industria de los árabes en España» (38), Charles Davillier dedicará todo un amplio estudio monográfico al tema en sus «Notas sobre los cueros de Córdoba, guadameciles de España» en 1879, que inicia con estas palabras:

«Todos los aficionados conocen los cueros estampados y dorados para tapizar habitaciones, y otros usos, llamados cueros de Córdoba» (39).

Tras desarrollar la historia de los mismos desde el siglo XI, citar a Ambrosio de Morales cuando el cordobés presentaba la imagen que ofrecía la ciudad a fines del siglo XVI con sus tenerías, y la expansión de cordobanes y guadameciles por el resto de España y por Europa, concluye con estas proféticas palabras:

Confiamos que algún día la antigua Córdoba verá renacer la industria que le valió en otro tiempo tanta celebridad, y que nuevos ensayos de guadameciles serán más afortunados que los que se han intentado en otras partes para hacer revivir el arte, hoy día perdido, de los cueros dorados» (40).

Muy a fines del siglo XIX, en 1899, Rodrigo Amador de los Ríos dedica un artículo al estudio de las «Industrias hispanomahometanas», aportando

(36) L. M. RAMIREZ CASAS-DEZA, *Indicador cordobés*, pp. 72-73.

(37) *Ibid.*, p. 74.

(38) CH. DAVILLIER, *Notes sur les cuirs de Cordoue: guadameciles d'Espagne*, París, 1878. Edición castellana en *Axerquia*, Córdoba, 3 (1981), p. 301, facsimil de la edición de Gerona, 1879.

(39) *Ibid.*

(40) *Ibid.*

noticias sobre lucernas árabes de *cobre* (41), aparte de las noticias proporcionadas en 1843 por L. M. Ramírez de las Casas-Deza sobre ciervos de *bronce* hallados en Medina Azahara (42) y en 1884 por Rafael Romero Barros sobre «La campana del Abad Sansón» (43).

Llama poderosamente la atención la perspicacia arqueológica que desde fecha muy temprana, 1847, manifiesta el ya tantas veces citado L. M. Ramírez de las Casas-Deza cuando en su *Indicador cordobés* anota la existencia de *despoblados* en el término de Córdoba: Alcolea, Teba y Los Cansinos (44), y en su *Corografía* al indicar la existencia y localización de los *castillos* provinciales en relación con la historia local y su pasado señorial.

A ello sería preciso añadir, por último, su interés por la hoy llamada «cultura material» al ofrecernos una breve relación de los *molinos harineros* de ascendencia hispano-musulmana ubicados en el término de Córdoba con la enumeración de las piedras de moler de cada uno de ellos (45).

b) Baja Edad Media

Con la reconquista de la ciudad por Fernando III el Santo en junio de 1236 se produce un cambio radical que afecta a la población, a la lengua, a la religión, al derecho y, en general, a las manifestaciones culturales al volver de nuevo a Córdoba —la Colonia Patricia que aún recordaba don Rodrigo Jiménez de Rada— la cultura occidental y cristiana.

De inmediato, las antiguas mezquitas se convierten en templos cristianos y, poco después, por su avanzado e irrecuperable estado de ruina, éstas se derriban para levantar en el mismo solar magníficos templos en los que se integran y aúnan el cisterciense europeo con el mudéjar de ascendencia musulmana. Sus paramentos y los plementos de sus bóvedas se ornamentarán de frescos con intenciones catequéticas (46), sus ábsides con retablos de pintura o escultura, y el culto cristiano exigirá un utillaje litúrgico —vasos sagrados, incensarios, cruces procesionales, pequeñas arquetas, ornamentos y libros— que constituirán el legado artístico de la Baja Edad Media.

La nobleza cordobesa, al llegar a su mayoría de edad durante la segunda mitad del siglo XIV, gustará la construcción de grandes y bellas casas-palacio que se miran en el Alcázar de Sevilla como en un espejo, y los judíos, colaboradores de Fernando III en la reconquista, participarán en el repartimiento de la ciudad, asignándoseles una zona urbana próxima al antiguo palacio de los califas cordobeses donde construirán su sinagoga. El monumentalismo cristiano se acrecentará más aún con las construcciones monásticas de predicadores, menores, agustinos, trinitarios, mercedarios, cistercienses, clarisas y dominicas.

Este monumentalismo cristiano apenas llamará la atención de los viaje-

(41) R. AMADOR DE LOS RIOS, «Industrias hispanomahometanas. Lucernas de cobre», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 1889.

(42) L. M. RAMÍREZ CASAS-DEZA, *Indicador cordobés*, pp. 68 y ss.

(43) R. ROMERO BARROS, «La campana del Abad Sansón», *Diario de Córdoba*, 21 junio 1884.

(44) L. M. RAMÍREZ CASAS-DEZA, *Indicador cordobés*, p. 296.

(45) *Ibid.*, p. 295.

(46) M. NIETO CUMPLIDO, «Pasión y Resurrección en el ábside de San Lorenzo», *Alto Guadalquivir*, Córdoba, 1983, pp. 6-7.

ros románticos y cuando se refieren a la aportación medieval cristiana en las capillas de la catedral insistirán sobre todo en la inoportunidad de su ubicación. Davillier diría en 1862: «nada diremos de los numerosos retablos de madera tallada, de las verjas de hierro forjado, de las capillas sobrecargadas de dorados y que contienen tumbas de una gran riqueza. Todas estas cosas, que estarían en su sitio en una iglesia corriente, chocan singularmente con la noble sencillez de la arquitectura árabe» (47). Richard Ford, siempre en su tono ironizante, despacha el estudio de los monumentos cristianos en cuatro líneas: «Córdoba fue siempre sumamente servil y levítica. Además de trece parroquias tuvo en otros tiempos dieciseis conventos dentro del recinto de sus muros, siete fuera de ellos y diecinueve de monjas» (48).

La valoración de este patrimonio monumental y artístico se iniciará por L. M. Ramírez de las Casas-Deza a partir de 1847 que, con respecto a la antigua mezquita, le hará decir: «todos (escritores extranjeros y nacionales) tratan de la catedral de Córdoba, pero considerándola como mezquita y apenas dando alguna pincelada sobre este edificio como templo cristiano» (49). En sus obras resume la historia de las capillas de la catedral y da cuenta del patrimonio artístico y monumental de las parroquias y conventos de Córdoba (50). Rodrigo Amador de los Ríos dedicará un artículo a la «Iglesia de San Bartolomé en el hospital del Cardenal Salazar, llamada vulgarmente Mezquita de Al-Manzor» (51) en el que establece el origen cristiano del templo, y otra obra a los *Monumentos latino-bizantinos de Córdoba* (1879). Rafael Romero Barros, en 1880, redacta un breve artículo periodístico sobre «La capilla mudéjar de la iglesia de San Miguel» con motivo de su restauración. Camilo Palau y Huguet, de 1881 a 1883, dedica su labor investigadora al estudio de la iconografía medieval especialmente de las imágenes de Santa María de Linares y de Nuestra Señora de la Blanca (52). Finalmente, Pedro de Madrazo, en 1881, dedica varios capítulos de su obra *Córdoba* a la aportación cristiana de la Baja Edad Media a la Mezquita-Catedral aprovechando los datos históricos proporcionados por L. M. Ramírez de las Casas-Deza, al que no cita, y por las «Memorias referentes a la historia de la Catedral» (53). La intervención cristiana en el edificio la resume de este modo:

«Convertido de mezquita en catedral, nada bastó a despojarle de su primitivo carácter, y cuantos elementos arquitectónicos le prestó el arte occidental cristiano en los tres siglos de su gran desarrollo, XIII, XIV y XV, todos se los subordinó, empleándolos en obras secundarias

(47) CH. DAVILLIER, *Viaje por España*, París, 1875, y Madrid, 1957, p. 524.

(48) R. FORD, *Manual para viajeros*, p. 312.

(49) L. M. RAMÍREZ CASAS-DEZA, *Descripción de la iglesia catedral de Córdoba*, p. 5.

(50) L. M. RAMÍREZ CASAS-DEZA, *Indicador cordobés*, p. 129 y ss.

(51) R. AMADOR DE LOS RÍOS, «Iglesia de San Bartolomé en el hospital del Cardenal Salazar, llamada vulgarmente mezquita de Al-Manzor», *Museo Español de Antigüedades*, IV.

(52) R. ROMERO BARROS, «La capilla mudéjar de la iglesia de San Miguel» *Diario de Córdoba*, 24 noviembre 1880. C. DE PALAU Y HUGUET, «Descubrimiento importantísimo en el santuario de Santa María de Linares, por el R. P. Juan Bautista Moga y Mora, de la Compañía de Jesús», *Boletín Oficial del Obispado de Córdoba*, 16 (1881), pp. 676-707. «Iconografía de la Diócesis. Nuestra Señora de la Blanca», *Ibid.*, 10 (1882) pp. 421-430; 11 (1882), pp. 452-467; 14 (1882), pp. 583-598; 18 (1882), pp. 764-783, y año 26 (1883), pp. 33-49.

(53) P. MADRAZO, *Córdoba*, pp. 259 y ss.

para que campease siempre como principal la hermosa creación de los Umeyas» (54).

En este autor podemos apreciar la capacidad de observación y descriptiva de nuestros arqueólogos medievalistas utilizando una terminología hoy desechada.

«Casi todas las parroquias de Córdoba presentan en sus portadas antiguas gran semejanza: unas sin embargo son mozárabes, otras son obra posterior a la reconquista. Esto consiste sin duda en que el arte mozárabe que desaparece, coincide con el arte cristiano del norte que viene a ocupar su puesto, conservando uno y otro muchos elementos del bizantino, pero por regla general creemos poder establecer, que cuando las archivoltas de muchas molduras o toros van exornadas de puntas de diamante, de zigzags y dientes de sierra, de pometados y otros objetos de procedencia oriental, descansando además en columnillas de capiteles cúbicos y orlados de funículos, debe sospecharse sea esta decoración anterior a la época de San Fernando. Lo que indudablemente pertenece a su tiempo es el embovedado ojival de todas ellas» (55).

También en él, al hablar de la iglesia de Santa Marina, encontramos un entusiasmo parecido al que los viajeros sintieron por los edificios hispanomusulmanes:

«Ved esa adusta mole que se levanta en la plazoleta del conde de Priego, de fachada desnuda de ornato y sombría, pero bien razonada y de carácter profundamente cristiano: esa es santa Marina, tipo de los primitivos templos ojivales de nuestra nación. Alienta en ella cierto espíritu de majestad, de fortaleza, de santa sobriedad cristiana que cautiva... Su tranquila portada de molduras lisas, su claraboya de anillos concéntricos, su puerta del norte con las dos severas agujas que la flanquean, los chapiteles piramidales de su imafrente, constituyen un precioso modelo de arquitectura religiosa, económica en su coste, y popular como adaptable a toda clase de poblaciones, desde la poderosa ciudad hasta la humilde aldea» (56).

A Rafael Romero Barros hay que atribuir el descubrimiento de la *Sinagoga* a la que, en 1884, dedica un amplio estudio con el título «La sinagoga de Córdoba, hoy ermita dedicada al culto bajo la advocación de San Crispín», aunque con anterioridad L. M. Ramírez de las Casas-Deza, en 1847, había escrito que «fue esta ermita la sinagoga que hasta su expulsión... tuvieron los judíos de esta ciudad» (57), pero fue, gracias a R. Romero Barros, con motivo de la publicación del citado artículo, cuando obtuvo una reso-

(54) *Ibid.*, p. 425.

(55) *Ibid.*, p. 506.

(56) *Ibid.*, p. 505.

(57) R. ROMERO BARROS, «La sinagoga de Córdoba, hoy ermita dedicada al culto bajo la advocación de San Crispín», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, V (1884), pp. 234-264. L. M. RAMÍREZ CASAS-DEZA, *Indicador cordobés*, p. 234.

nancia nacional e internacional. Del descubrimiento se hicieron eco Fidel Fita (58), Isidoro Loeb (59) y David Kaufmann (60).

Como habían hecho los arabistas, nuestros arqueólogos de la Baja Edad Media manifestaron también interés por la epigrafía cristiana, y tanto L. M. Ramírez de las Casas-Deza, como P. de Madrazo y Rodrigo Amador de los Ríos fueron editando casi todas ellas en las obras que tantas veces he citado en este trabajo.

Generalmente estos autores no prestaron atención a la escultura, a la pintura ni a la orfebrería medieval, a no ser para registrarlas a título de inventario. Una labor que, todavía a fines del siglo XX, no se ha acometido con pleno rigor.

4. Dibujantes, grabadores y fotógrafos

Hace pocos años, el profesor Antonio Sancho Corbacho, en la introducción a su obra *Iconografía de Sevilla* (Sevilla, 1975), escribía que «es el romanticismo de la primera mitad del XIX, quien al coincidir con el desarrollo de la nueva técnica de la litografía, así como con el gusto por las colecciones de vistas de ciudades y monumentos, el que nos ha legado mayor número de obras, algunas de gran belleza, ya que el artista romántico no vacilaba en modificar el natural en busca de un mayor efectismo pintoresco».

El primero en ofrecer imágenes de los monumentos hispanomusulmanes de Córdoba fue el arqueólogo francés Alejandro Laborde cuando a comienzos del siglo XIX (1809-1812) recorre España con la finalidad de preparar su *Voyage... de l'Espagne* ilustrado con numerosas láminas de plantas y alzados de monumentos.

Le sigue James Cavanah Murphy en 1813 quien en su obra *The Arabian antiquities of Spain* (Londres 1813) recoge grabados de Vausell en que ofrece dibujos de inscripciones cúficas de la mezquita-catedral, plantas del edificio en su estado original y en el actual, vistas del interior en las ampliaciones de Al-Hakan II y Almanzor, un lateral de la capilla real, fachada de la sala de oración al patio exterior de la fachada oriental de la Catedral y una vista general de la Calahorra, puente y mezquita desde la otra orilla del Guadalquivir. Los grabadores fueron Halk y Devilliere «jeune».

De 1833 son los dibujos del arquitecto y acuarelista inglés David Roberts que estuvo en Córdoba en este año, durante el cual hizo una serie de dibujos que después publicó en Londres en 1837 con el título *Picturesque sketches in Spain*. Su colección es una de las más sugestivas de cuantas se realizaron en el siglo XIX. En su colección se recogen vistas del interior de la mezquita-catedral, de los exteriores de la misma, de la puerta del puente, del alcázar de los Reyes Cristianos, de la capilla real, de la capilla de Villaviciosa, vista general de la ciudad desde la Calahorra y la Albolafia.

(58) F. FITA, «La sinagoga de Córdoba», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, V (1884), pp. 361-399.

(59) I. LOEB, «Un decouverte a Cordoue», *REJ*, IX (1884), pp. 157-158.

(60) D. KAUFMANN, «La synagogue de Cordoue», *REJ*, IX (1885), p. 156.

La primera parte de la obra citada de Girault de Prangey corresponde a la mezquita de Córdoba y contiene ocho láminas:

1. Vista de la mezquita y del puente (dib. de Asselineau, litog. por Bichebois y Bayot).
2. Capilla de Villaviciosa (Villemin).
3. Detalles de la capilla de Villaviciosa y mirhab (Asselineau).
4. Vista exterior de la mezquita (Wyld).
5. Vista interior de la mezquita (Villemin).
6. Detalles del interior de la mezquita (Danjoy).
7. Mirhab o santuario de la Mezquita (Wyld).
8. Detalles y fachada de la capilla del Mihrab (Domouza).

Al pintor, litógrafo y arquitecto francés Alfred Guesdon (1808-1876) debemos una curiosa perspectiva caballera de la ciudad única en su género, que forma parte de una serie titulada «L'Espagne a vol d'oiseau» realizada, según consta en su firma, en 1852.

Francisco Parcerisa y Boada, pintor de arquitectura y litógrafo (1803-1875), que ilustra en 1856 la obra de Pedro de Madrazo *Recuerdos y bellezas de España*, pasó también por nuestra ciudad con el fin de tomar sus apuntes que luego él mismo litografiaba. También utilizó Parcerisa los procedimientos modernos de la fotografía, y, en ocasiones, sus litografías se basan en daguerrotipos de F. Leignonier, indicándolo en las láminas. Según Justa Moreno «en tan extensa colección (600 litografías para toda España), no pueden tener todas el mismo valor artístico, y naturalmente unas están más conseguidas que otras, figurando algunas muy bellas, que rivalizan con las mejores de su género, de gran sentido poético y ejecución esmerada» (61).

En la biblioteca del Palacio Real de Madrid se guarda una colección de preciosas litografías francesas, titulada *Vistas de España*. Comprende 71 láminas, dibujadas la mayor parte por el dibujante y litógrafo francés Nicolás Chapuy, y litografiadas por diferentes artistas. Se supone que fueron dibujadas hacia 1849. Entre ellas figuran una vista del puente de Córdoba, dibujada por Chapuy y litografiada por E. Ciceri, y una vista general de Córdoba, dibujada por Chapuy y litografiada por E. Ciceri y Bayot (62).

En 1862 llegan a Córdoba el barón Charles Davillier y Gustavo Doré, monstruo de dibujantes y maravilloso ilustrador de libros. Según presupone Arturo del Hoyo —yo lo doy por seguro—, «es posible, especialmente en sus estampas de monumentos, que Doré siguiese a veces vistas fotográficas... Lo que se perdía en calidad artística ganábase por el lado de la información. También Davillier hubo de pagar este tributo» (63).

Los dibujos de Doré ofrecen:

1. Una vista de la fachada oriental de la mezquita.
2. Interior de la mezquita en la ampliación de Al-Hakan II (litog. por De Groot).
3. Capilla del Zancarrón o Mihrab (litog. por E. Goehell).

(61) J. MORENO GARBAYO, «Biblioteca de Palacio. Vistas de España», *Reales Sitios*.

(62) *Ibid.*

(63) CH. DAVILLIER, *Viaje por España*, p. XXXI.

4. Llamador de la Puerta del Perdón (litog. por E. Deschamps).
5. Portada de la Casa de Expósitos u Hospital de San Sebastián (litog. por C. Laplante).
6. Una serenata ante una casa de Córdoba (litog. por J. Huyot).

De 1879 son unos dibujos de R. Arredondo litografiados por J. Bustamante. En uno de ellos se representa el postigo de palacio en la mezquita-catedral antes de su restauración y diez láminas dibujadas por R. Arredondo y J. Bustamante, litografiadas por J. Bustamante y J. Mateu en Madrid. Todas ellas se hallan reunidas en *Inscripciones árabes de Córdoba*, de Rodrigo Amador de los Ríos.

Una de las últimas colecciones de grabados son los tres que aparecen en la *Córdoba* (1881) de Madrazo firmados por Thomas y realizados, sin duda alguna, sobre fotografías. Presentan una vista general de Córdoba, el triunfo de San Rafael y la mezquita, y la fachada y torre de la iglesia de San Nicolás de la Villa.

El uso de la fotografía para captar la monumentalidad medieval de Córdoba, según he dicho, parece haber sido utilizado por Parcerisa (1856), Doré (1862) y Thomas (1881). Con motivo del estudio de la imagen de la Virgen de Linares llevado a cabo en 1881 por Rafael Romero Barros, Camilo Palau y Huguet y Francisco de Borja Pavón, según consta en el acta levantada al efecto, «el acreditado fotógrafo de esta capital don J. Osés reproducía la imagen para expender después en su taller, calle Gondomar, 1, excelentes fotografías de todas clases y tamaños, que diesen a conocer las perfecciones de esta buena obra de arte» (64). Se trata, por ahora, del primer fotógrafo profesional conocido instalado en la ciudad.

La primera gran colección fotográfica se ofreció por Pedro de Madrazo en su obra *Córdoba* (1884) realizada por Laurent, Joarizti y Mariezcurrena por encargo de la Editorial de Daniel Cortezo, de Barcelona.

De un total de 55 fotografías, 41 se dedican a la mezquita-catedral sobre aspectos medievales musulmanes y cristianos, cinco a iglesias medievales, cuatro a piezas árabes y mudéjares del Museo Arqueológico, dos al puente y fortificaciones de la ciudad, una a los molinos del Guadalquivir, dos a edificios renacentistas de Córdoba y una al Coro de la catedral. A Pedro de Madrazo y a su equipo fotográfico sólo les preocupó y llamó su atención el legado medieval de la ciudad. Del conjunto, tan sólo tres fotografías toman vistas de edificios posteriores.

5. Planimetría

Desde el siglo XVIII y a todo lo largo del siglo XIX tanto los arquitectos como los viajeros y arqueólogos sólo se interesaron por la planta de la mezquita-catedral. La más antigua que hasta hoy conocemos es del año 1741 y lleva por título «Esta delineación o figura que haze la presente planitud es la de la Santa Yglesia Cathedral de Cordova. Se hizo por mandado del Yllmo. Sr. D. Pedro de Salazar y Góngora, obispo de dicha ciudad. Año 1741».

(64) C. DE PALAU Y HUGUET, «Descubrimiento importantísimo».

El dibujo sobre lienzo, de 103 x 165 cms., pintado al óleo tiene dos partes diferenciadas. En la primera, de 103 x 43 cms., se recoge un alzado de la torre y de la puerta del perdón con la escala utilizada, a sus pies, en varas. Le acompaña la siguiente leyenda: «Tiene la torre 70 baras i media de alto y su grueso, 14».

En la segunda parte, según se mira a mano derecha, de 103 x 123 cms., se representa la planta de la Catedral de 78 x 108 cms. «Tiene esta planitud—según su leyenda— 207 baras i media de largo inclusive los gruesos de la pared. Y su latitud es 152 baras, en las que ai 19 naves, i por su largo 33 arcos i en otras se allan 36, en los cuales ai 768 columnas que asi ban señaladas $\ddot{\cdot}$. Las capillas que ai son 55. Altares particulares son 20, buecos 52, su señal ■. Fuentes 8. Puertas 14 i un postigo». En líneas paralelas a la planta de la fachada occidental se enumeran y nombran las capillas de enmedio de la catedral y las de alrededor de la misma. En su lugar correspondiente se indica el nombre y uso de cada una de las dependencias y servicios de la catedral. Los árboles del patio—naranjos, palmeras, cipreses y olivos—, así como las fuentes se hallan pintados con absoluto realismo. Al pie del cuadro de naranjos del lado occidental se indican las «Baras de esta planitud».

Este plano, editado con poca calidad en diversas ocasiones, se encontraba en las dependencias del palacio episcopal. En la actualidad ha sido entregado al deán y cabildo de la catedral para su custodia.

A esta planta le sigue en antigüedad la ofrecida por Antonio Ponz en su *Viage de España* (1792), trazada, sin duda, sin previo conocimiento de la anterior. Aporta sobre aquella el trazado de las lonjas exteriores, de los contrafuertes del muro sur y la ubicación de retablos y altares no señalados en el de don Pedro de Salazar y Góngora. Omite, sin embargo, la escala.

Como aportación original del siglo XIX está la confección del «Plan topográfico de la ciudad de Córdoba», del año 1811 levantado por el barón de Karvinski y don Joaquín Rillo, plano hoy fundamental para el estudio del urbanismo hispano-musulmán, cuyo original, ya en muy mal estado de conservación, se conserva en la torre de La Calahorra.

Dos años después, en 1813, visita nuestra ciudad el arqueólogo inglés James Cavanah Murphy y poco después publica dos plantas de la mezquita-catedral: una del estado original de la mezquita, y otra en su estado actual. En la primera traza, según su presupuesto, los discutidos tres lucernarios al comienzo de la ampliación de Al-Hakan II, y ofrece una planta de las zonas ajardinadas y fuentes de abluciones del patio de los Naranjos que hemos de entender absolutamente gratuita y errónea. Presupone, además, que la llamada por otros (Madrado) puerta de la Limosna en la ampliación de Al-Hakan II, a los pies de la capilla de Villaviciosa, es de época musulmana, cuando en realidad se trata de la puerta de la capilla del Espíritu Santo levantada en estilo mudéjar en los primeros años del siglo XV.

La falta de buenos planos de planta del edificio obliga a escribir a L. M. Ramírez de las Casa Deza en 1866:

«Mucha es la variedad que notamos en las medidas que los escritores nos ofrecen de este edificio. Según la historia de los árabes tenía

600 pies de largo y 250 de ancho, dimensiones que no convienen ni a la mezquita primitiva antes de la ampliación. En aquel tiempo ya decimos cual era su ancho (462 pies = 128 metros, 729 milímetros). Según Morales y otros tiene 620 pies de largo y 440 de ancho. Otros, como Mr. Gailhabaud o los autores de que se ha valido, le dan 162 metros de largo, o sean 581 pies, 4 pulgadas y 10 líneas, y de ancho 123 metros, o sean 441 pies, 5 pulgadas y 3 líneas. Otros 176 metros, o sean 631 pies, 7 pulgadas y 10 líneas de largo, y 128 metros, o sean 459 pies, 4 pulgadas y 7 líneas de ancho. Según nuestra medida tiene 647 y 1/2 de largo, y 480 y 1/2 pulgadas de ancho. Finalmente, según plano topográfico de esta Ciudad, levantado en 1811 según procedimientos de geometría subterránea por el ingeniero de minas Barón de Karwinski, y el de puentes y calzadas don Joaquín Rillo, tiene 642 pies de largo, y 462 de ancho, medida que nos ha parecido preferir a todas» (65).

Este autor se tomó la molestia y el interés de proceder a una completa medición del edificio que dejó publicada en su *Descripción de la iglesia catedral de Córdoba*, pero sin levantamiento de planos (66).

En 1879, Rodrigo Amador de los Ríos, traza y edita una nueva planta del estado original del monumento a escala. Rico en explicaciones, se manifiesta totalmente gratuito en la ubicación del aljibe de Almanzor, de las pilas de abluciones, de puertas al patio y del alminar. No obstante, es el primer arqueólogo que presenta la planta del alminar con la doble escalera (67).

A esta planta hizo Pedro de Madrazo una crítica que, a su vez, merece ser criticada, haciendo alusión al trazado de otra planta ejecutada por el crítico que no he llegado a conocer.

«D. Rodrigo Amador de los Ríos —escribe Madrazo— en su interesante libro *Inscripciones árabes de Córdoba*, publicado en 1879, da una planta de la mezquita-aljama, diferente de la nuestra, en que marca un espacio de solas doce naves transversales a la primitiva edificación de Abde-r-rahmán I y su hijo Hixem, y supone que la prolongación en sentido N-S, hasta la nave de la capilla de Villaviciosa, donde comienza la ampliación de al-Hakem II, fue obra de Abde-r-rahmán II. Aunque en comprobación de tan extraño aserto cita al historiador Aben-Adharí y a Al-Makkarí, no podemos asentir a semejante novedad, primero, porque el Sr. Gayangos que tuvo la bondad de proporcionarnos para nuestro trabajo la primera versión castellana que se ha hecho del texto de Aben-Adharí, y que es autoridad superior como arabista de renombre europeo, no nos reveló tal especie. Y en segundo lugar porque Al-Makkarí en el pasaje citado por el Sr. de los Ríos, a saber, tomo I, pág. 369 (entiéndase de la versión inglesa de Gayangos),

(65) L. M. RAMIREZ CASAS-DEZA, *Descripción*, p. 163.

(66) *Ibid.*, p. 13.

(67) R. AMADOR DE LOS RÍOS, *Inscripciones árabes*, pp. 76-77.

no habla de tal ampliación. Por el contrario, en el cap. II del lib. III, donde describe la mezquita de Córdoba, dice textualmente que Abde-rahmán II no ordenó más obra que el dorado de las columnas y parte de los muros» (68).

En el texto citado pueden comprobarse las inseguridades en que se movían los arqueólogos medievalistas en 1881 tratando de interpretar la historia y evolución de la mezquita-catedral. La carencia de una planimetría correcta coadyuvó, sin duda, a ello.

6. Excavaciones

Como adelanté al comienzo, el segundo objetivo de la escuela arqueológica francesa del siglo XIX, fue, tras estudiar monumentos de primera categoría, practicar excavaciones para hallar vestigios de carácter monumental. Con cierta timidez, la arqueología medieval cordobesa se suma a las influencias que venía recibiendo de la bibliografía francesa.

En la citada obra de Pedro de Madrazo (1884) encontramos lo que hoy pudiera calificarse como primera memoria de excavaciones en Medina Azahara.

«Siendo esta (la excavación) superior a mis medios como particular, tuve el honor de excitar al gobierno en diciembre de 1853 a que se hiciese una exploración arqueológica en la referida dehesa de *Córdoba la Vieja*, reservándose el emprender excavaciones en regla si aquel previo reconocimiento prometía algún resultado útil a la historia del arte. No puedo quejarme de haber sido recibido con indiferencia, al contrario, mis indicaciones, el relato fiel de lo que en el aquel campo había yo visto, y la mera inspección de los fragmentos por mí recogidos, despertaron en el Sr. D. Agustín Esteban Collantes, a la sazón ministro de Fomento, el más plausible entusiasmo. Nombró inmediatamente en Córdoba una comisión que entendiese en los trabajos de exploración, y facilitó el pequeño fondo que se creyó suficiente para llevarlos a cabo. Confiósenos al Sr. Gayandos y a mí el cargo de dirigir a los comisionados de Córdoba, los cuales por su parte, animados del mejor celo, dieron desde luego señales de actividad. Los Sres. don Ramón Aguilar Fernández de Córdoba, don Francisco de Borja Pavón y don José Saló, fueron los comisionados: hicieron de su parte cuanto era de apetecer para el logro del objeto principal de las instrucciones que les fueron remitidas, que era cerciorarse de si había o no edificación soterrada en aquella planicie o plaza elevada rectangular de que dejo hecho mérito.

Por causas imprevistas no pudieron comenzar los trabajos hasta mediados de mayo de 1854, pero en cuanto los principiaron, aparecieron al abrir una zanja en la planicie referida, vestigios de muros y un enlosado con una canal que forma un ángulo recto, dispuesta al pare-

(68) P. MADRAZO, *Córdoba*, p. 187, nota 1.

cer para conducir aguas. Desgraciadamente el señor marqués de Guadalcazar, dueño de la dehesa, al otorgar su consentimiento para dicha exploración, había impuesto a los comisionados de Córdoba dos condiciones que ignorábamos en Madrid, y que imposibilitaban la continuación de la tarea comenzada, a saber: que la excavación había de suspenderse a fin de mayo, y que no había de poderse cortar ni quemar *árbol, arbusto, ni mata de ninguna especie*. Cabalmente el desmonte de la gran mata silvestre que obstruye el hueco o caverna del declive meridional de la plaza alta, era una de las primeras instrucciones que habíamos dirigido a la comisión de Córdoba. Y por otra parte el vaciado de la excavación practicada no podía ampliarse útilmente en siete días que faltaban hasta fin de mayo no cortando matas ni arbustos. Es, pues, excusado añadir que la explotación quedó desde entonces paralizada» (69).

«Con mala estrella —concluye Madrazo— por cierto hemos comenzado nosotros esta obra» (70).

Otro leve testimonio de este género de actividades lo he hallado en las actas capitulares del Cabildo de la Catedral con fecha 26 de marzo de 1898. Se encontraba, por aquellas fechas, el arquitecto Ricardo Velázquez Bosco levantando la solería de ladrillo de la Catedral para en su lugar reponer la de mármol que hoy vemos. Aprovechando esta circunstancia, el arquitecto procedió a una leve excavación para saneamiento del firme del futuro pavimento lo que tuvo como resultado el hallazgo de ciertos objetos que, de inmediato, puso en manos del obispo don Sebastián Herrero y Espinosa de los Monteros. A continuación el prelado remite al cabildo una comunicación

«en la que participa al cabildo que al levantar la solería de la Santa Iglesia se habían encontrado los objetos siguientes: un pectoral de oro y esmeraldas y un anillo del mismo metal y piedra de amatista en la sepultura del Ilmo. Sr. don Juan Bonilla, una cruz de metal entre la tierra de la sepultura de don Iñigo Manrique, y una cruz de filigrana en la de don Marcelino Siurí: alhajas que fueron presentadas en nombre de S. E. por el Obrero de la Santa Iglesia, don Pedro Moreno Martínez. El cabildo, después de verlas y examinarlas, acordó pasarlas a poder del referido señor Obrero para que después de inventariarlas las coloque en el Tesoro de nuestra Iglesia entre los objetos de su clase» (71).

Entre los objetos hallados figuraba una cruz de cobre con Cristo en majestad de comienzos del siglo XIII que perteneció al báculo de don Lope de Fitero, primer obispo de Córdoba después de la restauración de la diócesis cordobesa por Fernando III el Santo. Su hallazgo no tuvo eco alguno en los medios arqueológicos de la ciudad (72).

(69) *Ibid.*, pp. 545-546, nota 1.

(70) *Ibid.*, p. 545.

(71) Archivo Catedral de Córdoba, *Actas Capitulares*, t. 121 cabildo de 26 marzo 1898.

(72) M. NIETO CUMPLIDO, *Corpus Mediaevale Cordubense*, I, Córdoba, 1979, n. 185.

7. Restauraciones

El tercer objetivo de la arqueología medieval francesa fue, como he dicho anteriormente, la restauración de los monumentos estudiados o de los vestigios monumentales descubiertos en las excavaciones. Es también la tercera meta de la arqueología cordobesa del siglo XIX.

a) Restauración del mihrab de la mezquita

Como demostró Rafael Aguilar Priego, la restauración se llevó a cabo entre los años 1815-1819. De ella, y resumiendo el trabajo del que fuera secretario perpetuo de la Real Academia de Córdoba, ha escrito Manuel Ocaña Jiménez lo siguiente:

«El mihrab estuvo cubierto por el retablo de la capilla de San Pedro desde el año 1368 cuando la misma se fundó ocupando todo el vestíbulo del mihrab, en virtud de donación hecha por el obispo y cabildo catedral de entonces al adelantado mayor de Andalucía don Alonso Fernández de Montemayor. En 1815, se procedió a desmontar dicho retablo y el resto de la capilla, dejándose al descubierto todo el frente del mihrab, cuya decoración en mosaico apareció con grandes mutilaciones, por lo que se procedió a subsanar éstas mediante una ingeniosa restauración a base de cuadraditos de cristal, los cuales unas veces se pegaron sobre pintura, otras se pintaron directamente, y siempre se colocaron, con mejor voluntad que acierto, componiendo lo que quería ser copia fiel de los mosaicos originales y resultó un burdo remedo... Rafael Aguilar Priego... hizo un análisis exhaustivo de las partes del decorado afectados por la restauración y llegó a conclusiones acertadísimas, que se ven plenamente ratificadas, en la actualidad, por cuantas fotografías en color se hacen del testero» (73).

Los errores de ornamentación de las dovelas desaparecidas y la falta de conocimiento de la epigrafía árabe fueron obstáculos insalvables para aquellos aficionados a restauraciones que trabajaron bajo la dirección del organero Patricio Furriel. No podemos olvidar, sin embargo, como manifiestamente declara la documentación, el empeño puesto en la acción por el obispo don Pedro Antonio de Trevilla, impulsor de esta primera restauración en la Catedral.

Pero, ¿de quién partió la idea o quién pudo asesorar al obispo en esta ocasión? No encontramos una respuesta satisfactoria. Sólo llegamos a conocer su contexto cultural. Siendo obispo de la diócesis don Pedro Antonio de Trevilla visitó la ciudad Alexandre Laborde, realizador de una verdadera encuesta monumental de Francia en 1810. Por otra parte no podemos olvidar las influencias culturales fruto de la ocupación francesa de la ciudad y las relaciones del obispado con las autoridades francesas. A ello hay que añadir la visita de James Cavanah Murphy hacia 1813 para estudiar los monumentos hispano-musulmanes y tener en cuenta la litografía en la que presenta el testero del mihrab liberado del retablo medieval, y, finalmente, la presencia en la ejecución de la obra del arquitecto Nicolás Duroni, natural

(73) M. OCAÑA JIMENEZ, «Las inscripciones en mosaico de la Gran Mezquita de Córdoba y la incógnita de su data», Berlín, 1976, p. 49.

de Lugano (Italia), como maestro mayor de las obras de la catedral. Pienso que por uno de estos caminos debió sugerírsele al obispo la conveniencia de la restauración.

La importancia de esta primera etapa radica sobre todo en señalar el comienzo de una voluntad de recuperar el edificio en su estado primitivo. Indudablemente fue mayor la voluntad que el acierto.

b) Segunda etapa de restauraciones (1864-1868)

En ésta la iniciativa corre a cargo del obispo don Juan Alfonso de Alburquerque. Su interés en la restauración de la mezquita-catedral lo conocí a través de una breve correspondencia mantenida por él con el Ministerio de Gracia y Justicia y con la Dirección General de Instrucción Pública durante los años 1868 y 1869, así como de las actas de la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de Córdoba.

El origen de esta información parte de una denuncia formulada ante el Ministerio por un ignoto arquitecto de la ciudad –¿quizá don Amadeo Rodríguez?– por la venta de unas rejas que se habían desmontado de las capillas del trasaltar del crucero. Conocedora la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de esta denuncia, formula al obispo y cabildo las siguientes recriminaciones:

«En las obras que se ejecutan en la famosa y célebre catedral de esa ciudad, y probabilísimamente sin dirección de facultativo competente, no se respetan, como es justo, y como se practica en todos los países civilizados, las bellezas que atesora en sus numerosas y ricamente decoradas capillas, y que han sido arrancadas y puestas a la venta pública en una herrería de la calle de Alfaro unas primorosas verjas de hierro del más brillante período del Renacimiento. Si hasta cierto punto es disculpable la ignorancia del cabildo en este punto porque aún no están por desgracia suficientemente difundidos en nuestro clero los estudios de arqueología cristiana que con el tiempo formarán sin duda una parte importante de su educación científica, no lo es tanto la omisión de pedir informes a las personas entendidas y oficialmente encargadas de estos asuntos» (74).

Tras ello la Academia recrimina a la Comisión de Monumentos su negligencia en informar sobre estas actuaciones. En la sesión de 4 de mayo de 1868, don Mariano López Sánchez denuncia a la Comisión las obras de restauración que se están llevando a cabo en la catedral y se acuerda nombrar una comisión para que proceda a su examen (75).

Es la respuesta del obispo y la defensa del nivel cultural de su cabildo las que nos informan de las restauraciones que se realizaban.

«Por los siglos han estado oculta bajo el blanqueo de cal las innumerables bellezas de la arquitectura árabe de esta célebre catedral, hasta que hace unos cuatro años –la carta es de fecha 31 de julio de

(74) Archivo Catedral de Córdoba, secretaría, leg. 5.279.

(75) Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de la Provincia de Córdoba, leg. 9, *Actas*. Sesión de 4 mayo 1868.

1868— se comenzó la buena obra de raspar las capas del fatal enlucido para descubrirlas» (76).

En la correspondencia llama la atención el juicio que merecen al obispo las capillas del templo catedralicio.

«Otro de los graves errores a que las noticias extraoficiales han inducido a la Real Academia es creer como expresa la comunicación, que esta catedral atesora bellezas artísticas en sus numerosas y ricamente decoradas capillas, porque puntualmente ellas son, con muy raras excepciones, lo más desgraciado de las fealdades con que se desfiguró este notable edificio, y a ser posible debieran deshacerse cuasi todas. Un trozo de una o más naves de la antigua mezquita cortado a los extremos de ellas sin orden alguno de arquitectura especial, un retablo, donde lo hay, de mal gusto, y un cerramiento de verja de hierro como sale del almacén, son generalmente las capillas de nuestra catedral. Pocas son, muy pocas, en las que se encuentra alguna cosa de verdadero mérito artístico, como puede verse en los autores que de ello han escrito» (77).

Baste recordar las ideas y juicios de un Ramírez de las Casas-Deza sobre el barroco para comprender los criterios artísticos que el obispo desarrolla en las líneas transcritas.

Una de las reformas llevadas a cabo en esta restauración y motivo de la denuncia es la que sigue, según el mismo obispo:

«A espaldas del altar mayor y debajo de su sacristía existen tres pequeñas capillas casi subterráneas, las cuales se hallaban cerradas con verjas de hierro de excesiva altura y malamente colocadas por delante de dos columnas, mutilados para ello los capiteles y la cornisa del muro superior, desfigurando y entorpeciendo la visualidad y tránsito de la nave, por lo cual era indispensable corregir estas deformidades, como en efecto se verificó sustituyendo verjas de magnitud proporcionada al vacío que debían cerrar, dejando descubiertas las columnas, reformados sus capiteles y la cornisa estropeada, y expedita la nave en todo el ancho de ella al tránsito y a la vista» (78).

En la misma carta el obispo afirma que «esta obra no puede llamarse restauración sino en sentido muy lato», que la obra se halla dirigida por un arquitecto aprobado por la Real Academia de San Fernando, y que tanto a viajeros extranjeros como nacionales que han visitado la catedral les ha merecido todos los elogios.

Para tranquilizar la opinión de los académicos madrileños, el obispo declara que, aparte del arquitecto director de la obra y de los juicios favorables de visitantes extranjeros y nacionales, el canónigo-obrero o fabriquero (don Vicente Cándido López) es miembro de la Comisión de Monumentos de Córdoba, que existe una Comisión cuyo vicepresidente, «sujeto notoriamente

(76) Archivo Catedral de Córdoba, *Secretaría*, leg. 5.279.

(77) *Ibid.*

(78) *Ibid.*

te muy entendido», visita todos los días la catedral e inspecciona las obras que se ejecutan, y que, finalmente, se consulta a personas inteligentes y autorizadas.

En 9 de enero de 1869, la Dirección General de Instrucción Pública emite un juicio favorable a las obras realizadas y a la conveniencia de continuar la restauración, «en vista de lo que expone el señor obispo de Córdoba... y en vista también de los nuevos informes que la misma (Real Academia) ha recibido de personas inteligentes que han visitado las obras, entre ellas algún individuo de su seno». Probablemente el obispo se esté refiriendo a Rodrigo Amador de los Ríos que estuvo en Córdoba durante los meses de marzo y abril de 1867.

Resumiendo, con palabras del obispo, «las obras emprendidas en el notable edificio de esta catedral no son otras que raspar el sobrepuesto enlucido de cal, con que en siglos anteriores y aun en el presente se habían encubierto las preciosidades de la arquitectura árabe que hay en ella, con lo cual se ha conseguido ya en gran parte descubrirlas y confío se consume esta buena obra» (79). Contemporáneas o poco anteriores son las tímidas —y en algunos puntos discutibles— «mejoras y restauraciones que reclama este célebre edificio para que se conserve con la posible decencia y esplendor» propuestas por L. M.^a Ramírez de las Casa-Deza:

«1.º Poner retablos a las capillas que no los tienen y mantenerlas con limpieza y aseo, y quitar muebles viejos.

2.º Quitar los retablos demasiado malos y defectuosos de las capillas y de los altares, poniendo en su lugar otros mejores, y reparar los buenos.

3.º Restablecer la capilla de San Clemente y determinar que deje de ser depósito de materiales de albañilería poniendo éstos fuera de la iglesia en la sala que se nombraba de diezmos.

4.º Hacer puertas decentes y de gusto a las varias oficinas y cuartos que hay dentro de la iglesia y a las de ésta que salen a las galerías y al patio.

5.º Restaurar y limpiar los cuadros, señaladamente el de San Acisclo que está al lado de la capilla de Nuestra Señora de la Concepción, pintado por el racionero Castro, y el de la conquista de Córdoba.

6.º Quitar la imagen de Nuestra Señora del Sol.

7.º Restaurar las decoraciones de todas las puertas exteriores, especialmente de Occidente, y restablecer las tapiadas haciéndoles hojas que correspondan a la magnificencia del edificio aunque no se usen y se mantengan cerradas.

8.º Restaurar la pintura al fresco del atrio de la puerta del Perdón y la de la puerta de Santa Catalina y la decoración de la portada de ésta.

9.º Uniformar la grada que rodea el templo quitando la detestable balaustrada de la puerta de San Miguel, monstruosa rampa contigua, y escalera de la de San Lorenzo, lo cual sería restituir este lado del edifi-

(79) *Ibid.*

cio al estado en que estaba en 1816 en que con gran desacierto por personas de malísimo gusto se destruyó la grada y se hicieron estas obras.

10.º Cuando sea posible, trasladar los comunes a un lugar fuera de la iglesia.

11.º Hacer sala capitular la pieza donde está la Audiencia y trasladar ésta al patio episcopal» (80).

Cabe llamar la atención sobre la propuesta de restaurar las decoraciones de todas las puertas exteriores, especialmente de Occidente y las hojas de puertas correspondientes, ya que no sería en balde al ser acometida por Velázquez Bosco a comienzos del siglo XX.

c) Tercera etapa de restauraciones (1875-1882)

En esta etapa se pone fin a la arqueología «militante» para pasar, con el apoyo de Rodrigo Amador de los Ríos y de las obras de Arcisse de Caumont, a la práctica de una incipiente arqueología crítica.

En 1875, cuando Rodrigo Amador de los Ríos se encuentra en nuestra ciudad preparando su obra sobre las *Inscripciones árabes de Córdoba*, de acuerdo con el arquitecto Rafael de Luque y Lubián y con el profesor de pintura José Saló, insinúan a fray Zeferino González, obispo de Córdoba (1875-1883), la específica conveniencia de desmontar la bóveda barroca de la capilla de Villaviciosa para dejar a la vista la cúpula del lucernario de Al-Hakan II. Es de todo punto interesante destacar la presencia e intervención de Rodrigo Amador de los Ríos ya que constituye los primeros pasos de carácter científico que se aplican en orden a la restauración de la antigua mezquita. El estudio de las inscripciones y la confección de un plano de planta al que ya me he referido son dos iniciativas de suma importancia.

«Acompañado —escribe R. Amador de los Ríos— de los señores don Rafael de Luque y Lubián, arquitecto de la provincia y correspondiente de la Real Academia de San Fernando, del estimable pintor y miembro de la misma Academia, ya difunto, don José Saló, y del señor don Francisco Contreras, tuvimos ocasión de examinar esta obra en el año 1875, si bien no nos fue dado reconocerla con la escrupulosidad que su importancia demanda, a causa de lo peligroso que se hacía el examen, teniendo que caminar sobre el entablamento del retablo, apoyado en el muro, y sirviéndonos de luz artificial, que hubiera podido producir un incendio. La inscripción latina se muestra ya casi borrada, así como los retratos de los reyes, los cuales han perdido en parte la pintura, alcanzándose a ver los arranques de la bóveda, perdida en la oscuridad que produce el tècho, con que en tiempos posteriores ha sido cubierta esta capilla. Reconocida la parte superior de la cúpula, debe ésta encontrarse aún en buen estado, y sería de desear que el ilustre prelado que hoy gobierna la diócesis, dispusiera la destrucción del techo a que aludimos, dejando al descubierto la cúpula ojival labrada por don Fernando de Mesa» (81).

(80) L. M. RAMIREZ CASAS-DEZA, *Descripción*, p. 172.

(81) R. AMADOR DE LOS RÍOS, *Inscripciones árabes*, p. 105.

Tan escasa debió ser la luz artificial que utilizaron en esta visita arqueológica que R. Amador de los Ríos atribuyó en 1875 al obispo don Fernando de Mesa y a sus obras fantasma en la catedral lo que no era otra cosa que una cúpula de la ampliación de Al-Hakan II.

Un año después, el 30 de noviembre de 1876, el cabildo aprueba y da su conformidad a una solicitud de la Real Academia de San Fernando que pedía se le dieran facilidades a don Ricardo Arredondo para investigar y levantar planos y dibujos con destino a una publicación que preparaba la Academia. Quiero recordar aquí que los dibujos de Arredondo, litografiados por J. Bustamante y J. Mateu, se insertaron en 1879 en la obra de Rodrigo Amador de los Ríos *Inscripciones árabes de Córdoba* (82). Y dos años después, este epigrafista y Rafael Romero Barros inician una campaña de prensa en el *Diario de Córdoba* (14 mayo 1878) y en *La Epoca* (22 mayo y 6 junio 1878) demandando subvenciones oficiales para la restauración de la mezquita-catedral. Coincidiendo con ésta, el cabildo catedralicio solicita se pidan a las Cortes algunos recursos para tal fin (8 junio 1878).

Por influencias de Rafael Romero Barros, del conde de Torres-Cabrera, de Balaguer y de Conde y Luque, las Cortes hicieron promesa formal de atender con urgencia la reparación del templo. Todas las fuerzas vivas y cultas de la ciudad, por primera vez después del siglo XVI, toman conciencia de que, tras la Desamortización que privó a la Iglesia de los medios necesarios, la conservación de este sin par monumento debía ser obra de todos, y, en primer lugar, del Gobierno.

En orden a la posible restauración del artesonado original y de su reposición, Rodrigo Amador de los Ríos había publicado su estudio «Fragmentos de la techumbre de la mezquita aljama de Córdoba que se conservan en el Museo Arqueológico Nacional», aparecido en el *Museo Español de Antigüedades* en 1877. Y, tras la restauración de la Capilla de Villaviciosa, el mismo arqueólogo ofreció un estudio de la misma en la *Revista de España*, con el título «La capilla de Villaviciosa en la mezquita catedral de Córdoba» (1882).

Durante el pontificado de fray Zeferino se intentó, igualmente, reponer la antigua techumbre en alguna de las capillas del costado occidental, a saber, en la de San Pedro y San Lorenzo o del Espíritu Santo.

Llegados a este punto, la bibliografía coetánea nos obliga a detenernos, aunque sea brevemente, en la racionalización que se produce en los mentores de la campaña de restauraciones.

Como punto de partida es obligado arrancar de la restauración de la catedral de León que Juan de Madrazo inicia en 1875 bajo las ideas y teorizaciones de Viollet-le-Duc. En el *Boletín Oficial del obispado de Córdoba* de 1876 aparece publicado el «Juicio pericial de las obras de restauración que es indispensable ejecutar a la mayor brevedad en el edificio-catedral de León... emitido en 3 de diciembre de 1875 por Juan de Madrazo» (83).

(82) Archivo Catedral de Córdoba, *Actas Capitulares*, t. 119, cabildo de 30 de noviembre 1876.

(83) *Boletín Oficial del obispado de Córdoba*, año 18, n. 1 (1876), pp. 55-56. Don Ricardo Velázquez Bosco trabajará en estas obras como aparejador.

Por otra parte, Camilo de Palau y Huguet se ha hecho cargo en este mismo año de la cátedra de Arqueología e Historia Eclesiástica en el Seminario de San Pelagio, aportando a la cultura cordobesa la bibliografía francesa arqueológica de primer orden. Camilo de Palau da a conocer en nuestra ciudad la obra del conde Arcisse de Caumont, nacido en Bayeux el 28 de agosto de 1802, titulada *Abecedaire au rudiment d'archeologie* reeditada en Francia muchas veces de 1850 a 1870. «Caumont —como ha escrito Jean Hubert—tuvo la genialidad de presentar con una forma clara y atrayente las nociones esenciales que él había adquirido leyendo los tratados de arqueología medieval publicados en Inglaterra y en la revista *Archaeologia*, y, sobre todo, visitando con una gran inteligencia los monumentos de Normandía» (84). El *Abecedaire* de Caumont obtuvo un enorme éxito durante algo más de medio siglo. Este libro constituyó la única guía de los arqueólogos franceses hasta 1902, año de la publicación del *Manuel d'archeologie française* de Camille Enlart.

Con Camilo de Palau y Huguet llega también la obra de Jules Quicherat *Histoire du costume en France* (París, 1877). Jules Quicherat, nacido en el mismo año que Viollet-le-Duc y trece años más joven que Caumont, fue el creador de la arqueología medieval francesa como ciencia. Su doctrina consiste en conseguir la síntesis por la vía del análisis. Su método: observar, describir, datar, comparar y juzgar (85).

De un modo u otro, las tres grandes figuras estelares de la arqueología medieval francesa, Arcisse de Caumont, Jules Quicherat y Viollet-le-Duc, se hacen presentes en la vida cordobesa casi exclusivamente por obra de aquel que fuera catedrático de Arqueología en el seminario cordobés. En fechas no lejanas el Círculo de la Amistad ofrecerá a sus socios la posibilidad de profundizar en la obra de Viollet-le-Duc al adquirir para su biblioteca el célebre *Dictionnaire raisonné de l'architecture française du XI^e au XVI^e* (París, 1867-1873). Es este el momento de volver a repetir el principio restaurador de Viollet-le-Duc: «restaurar un edificio, no es realizar en él obras de conservación, repararlo o reconstruirlo, es reponerlo en un estado completo que puede que nunca haya existido en un momento dado» (86).

Con mención expresa de la obra de Arcisse de Caumont, fray Zeferino González publica en 1880 las normas que siguen con destino a los sacerdotes de las parroquias.

«1. Que no se altere ni violento jamás el carácter del monumento restaurado, lo cual implica el respeto a sus tradiciones y objeto para que se levantó.

2. No perjudicar el monumento en lo más mínimo, dejándolo en tal estado que el ojo más experto no distinga al concluir la obra lo que se ha restaurado de lo que ya existía.

3. Vale más invertir en restauraciones, aunque sean lentas, quitan-

(84) J. HUBERT, «Archéologie médiévale», p. 295.

(85) *Ibid.*, p. 306.

(86) *Ibid.*, p. 287.

do con paciencia las espesas capas de cal... que no gastar para que se pierdan.

4. No pueden encargarse tales obras a un albañil cualquiera, sino únicamente al más experimentado y de conciencia, amator de lo que tiene entre manos y conocedor de su mérito» (87).

Un año antes, Rodrigo Amador de los Ríos había escrito:

«Mucho falta, en realidad de verdad, para que el antiguo templo islamita recobre en lo posible su esplendor, casi perdido. Pero creemos que mientras no se adopte un sistema de restauración concienzudo y científico que ponga para siempre a salvo aquel monumento de la ruina que le amenaza sin tregua, mientras las obras que hayan en él de ejecutarse para su conservación y restauración no sean fruto de maduro estudio y se encomienden a personas familiarizadas con el conocimiento del arte del califato cordobés, no debe ponerse mano en estas reliquias de la antigüedad» (88).

Si hasta estas fechas la atención de los arqueólogos medievalistas se había dirigido al estudio, conservación y restauración de la antigua mezquita de Córdoba, a partir de este momento se centra también en los edificios cristianos de la Baja Edad Media.

En 1879 Rodrigo Amador de los Ríos publica el primer trabajo sobre los entonces llamados «monumentos latinobizantinos» de Córdoba (89). La primera restauración de un monumento cristiano fue la de la capilla de Ruy Díaz de Vargas, entonces llamada de San Zoilo, en la iglesia de San Miguel, concluida en junio de 1880. La crónica de su restauración afirma que «el estilo románico terciario o latino-bizantino puro del siglo XII... no debe confundirse en manera alguna con el gótico, aunque use de la ojiva, pues preludia la época verdaderamente ojival que comenzó en el siglo XIII. «Esta restauración —según crónica redactada posiblemente por Camilo de Palau—, iniciada y costeada por nuestro Excmo. Sr. Obispo, es el primer paso que se da en la diócesis en sentido espiritualista y cristiano, siguiendo la reacción que se deja sentir en toda Europa hacia las buenas tradiciones románicas y ojivales que inauguró Goethe» (90).

Nada más concluirse esta obra, el 23 de junio de 1880 se produce un incendio en la iglesia parroquial de Santa Marina cuya arquitectura tanto había impresionado a Pedro de Madrazo. El estado final del templo tras su restauración le hace decir a una cronista: «Ya terminado y expuesto de nuevo al culto divino presenta dicho templo un aspecto sublime y religioso, debido a la arquitectura gótica que en él predomina, a la sencillez y elegancia de

(87) Z. GONZALEZ, «Circular núm. 13 fijando reglas para la restauración de los templos de la Diócesis», *Boletín Oficial del obispado de Córdoba*, año 22, n. 13 (1880), pp. 642-645.

(88) R. AMADOR DE LOS RÍOS, *Inscripciones árabes*, p. 151.

(89) R. AMADOR DE LOS RÍOS, *Monumentos arquitectónicos de España, IV, Monumentos latino-bizantinos de Córdoba*, Madrid, 1879.

(90) [C. DE PALAU Y HUGUET], «Restauración de la capilla dicha de San Zoilo en la parroquia de San Miguel», *Boletín Oficial del Obispado de Córdoba*, año 22, n. 9 (1880), pp. 448-460. Sobre el mismo hecho, R. ROMERO BARROS, «La capilla mudéjar de la iglesia de San Miguel», *Diario de Córdoba*, 24 de noviembre 1880.

sus altares y a lo magestuoso de su presbitero» (91). La reapertura tuvo lugar el 17 de julio de 1882.

d) Cuarta etapa de restauraciones (1891-1900)

Gracias a la intervención del montoreño don Santos de Isasa, ministro de Fomento en 1891, se asigna una subvención de 141.883 pesetas para iniciar una gran campaña de restauraciones en la mezquita-catedral que en el mismo año se ve acrecentada por un presupuesto extraordinario de 150.000 pesetas. Las obras se encomiendan al arquitecto Ricardo Velázquez Bosco quien durante toda su larga gestión (1891-1923) se guiará por los criterios restauradores de Viollet-le-Duc. Con enorme dificultad podemos seguir la marcha de las obras y la justificación científica de las mismas ya que Velázquez Bosco nunca llegó a publicar nada sobre el caso. Como escribió después don Félix Hernández, «desgraciadamente, el señor Velázquez falleció sin haberlos publicado, y con él se perdieron muchos de los datos de interés sobre el particular» (92).

Este imperdonable defecto y negligencia de Velázquez Bosco obligan al investigador a rastrear tanto en la obra realizada como en las actas capitulares del cabildo catedralicio y en publicaciones contemporáneas el proceso de las actuaciones y los criterios seguidos por el arquitecto en las restauraciones, que, por otra parte, fueron definitivas en la transmisión del monumento a las generaciones futuras.

La marcha de las restauraciones y el modo de organizar el trabajo el arquitecto se hallan perfectamente descritos en el acta capitular de 4 de marzo de 1893 en la que declara el disgusto del cabildo porque el arquitecto emprende a la vez gran número de obras en la catedral sin concluir ninguna. El deán se muestra profundamente preocupado ante la eventualidad de que el Gobierno suprimiera las subvenciones con lo que vendrían perjuicios de muy seria consideración al cabildo. Carpinteros y canteros, que podrían haber trabajado en las galerías del patio de los Naranjos, son obligados a desempeñar su labor en el interior del templo, lo que motiva quejas del cabildo por sus ruidos durante el culto (14 abril 1893).

Techumbres, portadas y pavimento son restaurados todos a la vez. En 1892 se trabaja en la capilla de Villaviciosa y en las techumbres. En 1897 se encuentra en las portadas occidentales que no serían concluidas hasta 1904 y en 1900 se contrata el pavimento de mármol con don Rogelio López.

Como última obra de restauración que nos legó el siglo XIX hay que reseñar la realizada a instancias del P. Antonio M.^a Pueyo del Val, CMF, en la iglesia de San Pablo de Córdoba bajo la dirección del arquitecto Adolfo Castiñeira con la colaboración —como en el caso de la catedral— de Mateo Inurria (93). Las técnicas y criterios de restauración siguieron el modelo imperante de Viollet-le-Duc.

(91) N. X., «Inauguración de la parroquia de Santa Marina», *Boletín Oficial del Obispado de Córdoba*, 13 (1882), pp. 544-546.

(92) F. HERNANDEZ JIMENEZ, «La techumbre de la Gran Mezquita de Córdoba», *Archivo Español de Arte y Arqueología*, XII (1928), p. 193.

(93) V. SERRANO OVIN, «La iglesia de San Pablo de Córdoba», *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 95 (1975), pp. 79-130.

8. Organización administrativa de la arqueología medieval

La arqueología medieval cordobesa nunca dispuso de una organización administrativa específica e independiente que protegiera particularmente el legado artístico y monumental de la Edad Media, pero este patrimonio era tan singular y excepcional que de inmediato ganó la atención de la Administración del Estado.

a) *La Comisión de Monumentos históricos y artísticos:*

A raíz de la exclaustración se constituyó en Córdoba una comisión artística para velar por la conservación y destino de las obras de arte que se albergaban en los monasterios y conventos. La creación, sin embargo, de la Comisión de Monumentos históricos y artísticos se produjo por R. O. de 13 junio de 1844. Por oficio de 30 del mismo mes, el Jefe Político don José Aviñó comunicó a la comisión artística la citada Real Orden, reuniéndose por primera vez la nueva Comisión en 4 de julio del mismo año. Como primeros vocales de la misma constan los nombres de don Rafael Joaquín de Lara, letrado, don Ramón de Aguilar Fernández de Córdoba, don Diego Monroy y don Francisco de Borja Pavón (94).

En la sesión de 21 de agosto, después de recibir una instrucción del ministro de la Gobernación para el arreglo de las Comisiones de Monumentos y la circular n.º 2 de la Comisión Central, se procede a la constitución de secciones:

1. Bibliotecas y Archivos.
2. Escultura y pintura.
3. Arqueología y arquitectura.

Hasta concluir el año 1844, la Comisión aconsejó a los respectivos alcaldes el cuidado de los castillos de Almodóvar del Río y de Belalcázar, se gira visita a los sepulcros de Fernando IV y Alfonso XI depositados en la iglesia colegial de San Hipólito, se recoge una tinaja árabe hallada fortuitamente en una excavación, se nombra director del Museo de Bellas Artes a don Diego Monroy, y prohíbe la destrucción de la torre de la Calahorra proyectada por el Ayuntamiento (95).

En 7 de mayo de 1845 se cumplimenta la orden de entregar al Director General de Artillería la espada de Aliatar, alcaide de Loja, muerto en la batalla de Lucena de 1483. En 1847 ingresan como vocales don Carlos Ramírez de Arellano y don José Cerrato y Aguilar. En 25 de abril de 1849 se produce el acuerdo de obligar a que se conserve la torre de los Donceles, perteneciente al recinto amurallado de la Ajerquía. Y, al año siguiente, en 18 de junio, ingresa como vocal don Pedro Nolasco Meléndez, arquitecto provincial.

Por su relación con Medina Azahara es de recordar la sesión de 28 de marzo de 1854 en que se da lectura a la R. O. de 23 de febrero por la que se nombraba vicepresidente para las excavaciones de Córdoba la Vieja a don Ramón de Aguilar Fernández de Córdoba.

(94) Comisión de Monumentos, leg. 9, *Actas*, sesión de 4 julio 1844.

(95) *Ibid.*, *Actas* de 1844.

En acta de 15 de noviembre de 1854 consta la presentación de un Real Decreto del Ministerio de Fomento dando nueva organización a las comisiones, dando lugar a la renuncia de don Diego Monroy a su vocalía. En 18 de diciembre de 1858 toma posesión de otra, en representación de la Diputación Provincial, don Juan Antonio de la Corte y Ruano.

Una tercera etapa de la comisión se inicia a partir de la aprobación en 24 de noviembre de 1865 del *Reglamento de las Comisiones Provinciales de Monumentos Históricos y Artísticos* aprobado por el entonces ministro de Fomento Marqués de la Vega de Armijo del que se da cuenta en la sesión de 7 de abril de 1866. Con su aplicación entran a formar parte los académicos de la de Bellas Artes de San Fernando y los de la Historia. Por este motivo ingresa como vicepresidente don Luis M.^a Ramírez de las Casas-Deza, quien en 26 del mismo mes se encarga de redactar un catálogo de los monumentos de Córdoba que entrega en la sesión de 7 de junio siguiente.

Haremos mención de las relaciones de la comisión con Rodrigo Amador de los Ríos con motivo de su visita a la ciudad. Por su delicado estado de salud, la comisión acuerda celebrar las sesiones en casa del insigne investigador en la calle del Arco Real, teniendo lugar en ella las sesiones de 25 de marzo, 8 y 29 de abril de 1867. La principal propuesta estudiada fue la conveniencia de constituir en Córdoba un museo de arqueología.

Entre las actuaciones referentes a arqueología medieval a partir de 1869 hasta 1874 cabe subrayar el estudio de un folleto de don Amadeo Rodríguez sobre el castillo de Almodóvar del Río (6 abril 1868), la denuncia de las obras de restauración que se venían realizando en la catedral y a las que ya me he referido antes (4 mayo 1868), la catalogación de los despoblados de la provincia (14 de septiembre 1868), la declaración del Museo Arqueológico como provincial (5 octubre 1868), insistencia en que no se destruyan monumentos (15 enero 1869) y reparación de las cubiertas de la catedral (22 julio 1872).

Por sus futuras relaciones con los monumentos hispano-musulmanes de Córdoba sea permitido reseñar la recepción de un folleto de don Manuel Gómez Moreno, entonces secretario de la Comisión de Monumentos de Granada, titulado «Pinturas del Tocador de la Reina en la Casa Real de la Alhambra» (10 octubre 1873).

La Comisión de Monumentos se desarrolló en medio de una gran precariedad de medios y se manifestó impotente frente a los derribos de ermitas, torres y puertas de las murallas de Córdoba, actuando en diversas ocasiones con poca o escasa seguridad en los criterios de conservación de monumentos, como el caso en que estimó de poca importancia el derribo de una torre de la muralla cerca de la puerta de Gallegos o aquel otro del derribo del claustro del monasterio de San Agustín.

b) Museos de Bellas Artes y Arqueológico:

Por Real Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre de 1844, según escribe Samuel de los Santos Jener en su *Guía del Museo Arqueológico Provincial de Córdoba* (Madrid, 1950), se creó en esta capital un

Museo de *Bellas Artes*, cuyo primer conservador fue don Diego Monroy, cuya apertura tuvo lugar, después de muchas vicisitudes, el 25 de febrero de 1854. Por fallecimiento de don Diego Monroy en 1856 es nombrado como director don José Saló y Junquets. Le sucedieron en el cargo don José Marcelo Contreras (1858), don Carlos Domínguez (1861) y don Francisco de la Torre (1861). Durante este período el Museo de Bellas Artes era un museo mixto de Bellas Artes y Antigüedades. Ambos quedan instalados, a partir de 1862, en el antiguo hospital de la Caridad (plaza del Potro).

Por decisión de la Comisión de Monumentos, en sesión de 19 de julio de 1866, se empieza a regularizar el naciente *Museo de Antigüedades*. El éxito de las excavaciones realizadas en Almedinilla y Fuente-Tójar hace que el Ministerio y las Reales Academias se interesen en la creación en Córdoba de un *Museo de Arqueología*, enviando para tal cometido a Rodrigo Amador de los Ríos en 1867. En 5 de octubre de 1868, la Comisión de Monumentos solicita a la Junta Revolucionaria que se declare *Provincial* el Museo Arqueológico de Córdoba.

Tras las gestiones como conservadores de Rafael Romero Barros, de Luis Maraver y Alfaro y de Enrique Romero de Torres, en 10 de enero de 1896 se encomienda el museo al Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. En 7 de mayo de 1897 se nombra como primer director facultativo a don Ricardo Gómez Sánchez que tomó posesión el 4 de noviembre de 1898.

En general, y ello está a la vista, los directores del museo, con respecto al legado medieval, se van a interesar casi exclusivamente por las piezas y objetos de arte hispano-musulmanes y mudéjares como puede apreciarse en una lectura detenida de las actas de la Comisión de Monumentos y en las salas del Museo Arqueológico.

c) Monumentos Nacionales

Otra de las iniciativas tomadas por la Administración del Estado para la protección de monumentos de singular interés fue la de hacer recaer sobre ellos el título de monumentos nacionales. Por R. O. de 21 de noviembre de 1882 se declara monumento nacional la *Cátedra de Córdoba* quedando desde entonces bajo la tutela directa del Estado tanto para la supervisión de proyectos como para las ayudas económicas destinadas a su conservación y restauración.

El segundo edificio que obtiene tal protección en 1885 es la *Sinagoga de Córdoba* cuya importancia y relevancia se puso de relieve en 1884 por Rafael Romero Barros y el P. Fidel Fita.

Estas declaraciones son todo un símbolo: dos edificios en los que se ha dado culto a la Divinidad por las tres grandes religiones son los primeros que en la provincia de Córdoba fueron declarados monumentos nacionales. Pienso que la aportación de la religiosidad del hombre a la cultura es un hecho incontrovertiblemente positivo como puede verse visitando cualquiera de los dos monumentos citados.

Estudios cordobeses

* * *

Por Antonio ARJONA CASTRO

I

RAFAEL CASTEJON, MODELO DE UNIVERSITARIO CULTO

Decía Ortega y Gasset, en el discurso pronunciado en el paraninfo de San Bernardo en 1930, que las tres misiones que tenía la Universidad eran: transmitir la cultura, formación de profesionales y desarrollo de la investigación. Digamos que nuestra «alma mater» sólo ha cumplido, y hasta hoy no siempre bien, el segundo de estos fines. Pero hay que reconocer que la cultura española, al menos desde principios del siglo XVIII hasta nuestros días, se ha transmitido por vías extrauniversitarias. Recordemos sólo como botones de muestra, las Reales Academias y la Institución Libre de Enseñanza. Hace unos días el profesor Botella Llusía escribía, en un diario de ámbito nacional, que la mayoría de los profesionales que nuestras facultades licencian en tan elevado número (médicos, abogados, farmacéuticos) carecen en su mayoría de esa cultura superior que la universidad debe, por su primer mandato orteguiano, impartir. Porque *cultura* es todo lo hecho por el hombre. Significa cultivo en general. No es lo mismo cultura que erudición. Cultura es síntesis o solera del saber. En ella hay un pasado hecho proyección hacia el futuro. Es tiempo e historia vivos. *Erudición* es análisis pero sin escrutinio, y sin contraste de reflexión sobre datos y hechos, sino memoria retentiva. El hombre culto es crítico, responsable, creador.

Técnica es el arte o modo de plasmar una idea en forma real dentro de un tiempo y circunstancia determinado, con apertura posible a la creación de múltiples tipos singulares de valor concreto. Según Gabriel del Estal su contenido práctico es el *servicio* útil. *Servicio* es en sí todo cuanto proporciona al hombre algún medio de subsistencia, afán o disfrute para su desarrollo. Por la esclavitud mecanizada de su culto la sociedad padece hoy un empacho técnico. Igual le ocurre al médico. Ha pasado a ser un técnico de

servicio. Bajo el yugo de la técnica, el médico así mecanizado se deshumaniza. No es un ser libre: es una máquina. El médico actual diagnostica con gran precisión técnica pero su ciencia no cura al hombre enfermo, que busca su curación en la «otra medicina», pues no en balde el hombre enfermo tiene alma y cuerpo. La mayoría de sus dolencias necesitan más del médico amigo y humano que del técnico mecanizado.

Debe ser compatible, en el ejercicio profesional médico, la técnica y la cultura. Para ello se deben dedicar muchas horas al estudio y a la lectura. La cultura antecede a la civilización, en la medida en la que el hombre es anterior a la sociedad. Cultura, civilización y técnica son cronológicamente principio, medio y fin. Pero la última no puede prescindir de la primera.

Frente a la deshumanización de la ciencia y de la vida, el hombre culto, y entre ellos el médico, desempeña con más ahínco su misión profesional. Y esto no es sólo verdad para los profesionales de la medicina; también los políticos, los sociólogos, los economistas, es decir, los hombres que tienen que gobernar a la nación, deben formarse para ser portadores de la antorcha cultural de nuestro tiempo.

Para que esto ocurra así la universidad debe reformarse profundamente. Los estudios universitarios deben concebirse para no abrumar al estudiante con un alud de conocimientos teóricos desprovistos de todo humanismo. Para que la universidad pueda afrontar con realismo y eficacia la formación de profesores cultos, debe configurarse, quiérase o no, de un modo elitista, porque su finalidad es formar minorías.

Muchos médicos, y otros profesionales, se ven abrumados al terminar su licenciatura por una nube de revistas y libros técnicos que cotidianamente le llegan para mantener al día sus conocimientos profesionales. Si no adquieren hábito de estudiar y leer muchas horas no tendrán tiempo ni para leer el periódico. Esto se soslaya aprendiendo a estudiar selectivamente y aprovechando el tiempo minuciosamente.

La universidad debe continuar después dirigiendo la actualización de conocimientos del postgraduado pero separando bien la investigación de la praxis profesional. Debe hacerlo con un sistema selectivo de revisión de conocimientos teóricos y prácticos. No debe olvidar tampoco su revitalización cultural.

Los universitarios tenemos que aceptar la filosofía de aquel postulado que dice:

«La cultura no es un penoso deber; es un gozoso privilegio».

II

PUENTE ROMANO EN EL CAMINO DE CORDOBA A EL VACAR

Es probable que la primitiva calzada romana que enlazaba Córdoba con

Mérida (1), fuera la que cruzando el puente romano de Pedroches ascendía por la Loma de los Escalones hasta remontar la vertiente sur de la Sierra y penetrar en el pasillo del Vacar para después proseguir por el valle del Guadiato hacia la antigua ciudad de Mérida. Es casi seguro que este camino que durante el califato de Córdoba fue utilizado por los musulmanes como primer tramo del camino hacia Badajoz, fuera abandonado después de la *fitna* o guerra civil que provocaría el desmembramiento de al-Andalus en los reinos de taifas. Así el viajero al-Idrisi (2), a comienzos del siglo XII, al describirnos el camino de Córdoba a Toledo, habla primero de la cuesta de Arlis o Awlis, que según el investigador Félix Hernández Giménez (3) podía identificarse con la cuesta que desde el puente de Pedroches asciende hasta lo más alto de la sierra por la Loma de los Escalones, entre los arroyos de Linares y Rabanales.

En este tramo del camino, antiguamente calzada romana, hemos hallado este otoño, por indicación de mi buen amigo Benito Gálvez Pareja, un pequeño puente de factura romana, frente justamente en la finca Velasco Alto propiedad del citado letrado cordobés, finca donde han aparecido, no hace mucho, restos de construcciones romanas, que son indicios firmes de haber existido allí una «villa» romana.

Este puentecillo o alcantarilla, del que sólo queda el arco formado por sillares isodómicos, sobre el que corría un tablero horizontal hoy desaparecido, está descarnado hasta poderse ver y pisar los sillares que forman las dovelas del arco, arco que cubre el arroyo de Linares, por el cual el citado camino salvaba el arroyo citado, y que todavía cuando corre el agua en tiempos normales es utilizado por los excursionistas que acampan cerca del santuario de la Virgen de Linares.

El camino que serpenteando sube desde el puente de Pedroches es hoy una cañada de mesta en que quedaría convertido desde el siglo XIII. Los pilares en los que se apoya el arco del citado puente se conservan bastante bien pero sería necesario evitar se siga usando dicho puentecillo por el peligro de que se derrumbe el arco de tan bella factura.

Hacemos un llamamiento a la entidades que velan por los monumentos cordobeses para que dicho puente romano sea cuidado evitando su total derrumbamiento.

El mismo día que visitamos esta zona pasamos por el santuario de la Virgen de Linares, pudimos contemplar la torre existente en dicho santuario, torre del siglo XIV, y no de época musulmana como se ha afirmado, por el tipo de almenas piramidales y la forma de sus saeteras colocadas en el espesor del muro que enlaza las almenas. A este tipo de torre Ramírez de Arellano la consideró del siglo XIV (4). Es idéntica en su arquitectura a la existente en Zuheros, en el barrio de la Torre, frente al campanario de la parro-

(1) Esta es la calzada del *Itinerario de Antonino*, XI, 415-3, 416,3. Cf. J. Roldán Hervás, *Itineraria Hispana*, Valladolid-Granada, 1973.

(2) Al-Idrisi, edic. R. Dozy et M. J. Goeje, 213 texto árabe y 263 de la traducción.

(3) Félix Hernández Giménez, «El camino de Córdoba a Toledo en época musulmana», *Al-Andalus*, XXIV (1959), 59.

(4) R. Ramírez de Arellano, *Inventario-catálogo histórico-artístico de Córdoba*, Córdoba, 1982, p. 417.

quia, torre que se construiría en esa centuria para ampliar el recinto de la villa medieval de Zuheros después de la conquista de Priego y Alcalá la Real en 1341, y el alejamiento consiguiente de la frontera. Con esta torre se ampliaba el recinto amurallado de Zuheros, al principio limitado a lo que se llamaba antiguamente «villa», es decir, zona actual del paseo y huerto inmediatos.



Torreón del recinto medieval de Zuheros. A la izquierda, el castillo.



Torreón del santuario de la Virgen de Linares.



Arco del puente romano.



Detalle de las dovelas del arco. (Fotos del autor).

III

NUEVAS APORTACIONES SOBRE LA HISTORIA DE CARCABUEY

El gentilicio de los habitantes de Carcabuey debe ser carcabulenses.

Sabemos que en el año 1262 Carcabuey formaba parte de las posesiones del rey de Castilla por un documento fechado el 24 de febrero del mismo año por el cual Alfonso X ordena realizar el deslinde de Priego, Carcabuey y Algar con Tiñosa (5).

No conocemos si cuando se conquistó Priego en 1225 también se conquistó Carcabuey. Del mismo modo desconocemos si fue en 1240 cuando Carcabuey se incorpora a Castilla cuando Fernando III se anexiona una amplia zona de la *campiña* cordobesa y sevillana, así como de las *subbéticas* (6).

Es probable que Carcabuey fuera, junto con Priego, entregada mediante pacto a Fernando III por el rey Muhammad I de Granada en el cerco de Jaén. Es verosímil también que Carcabuey no fuera conquistada en 1225 cuando Fernando III tomó Priego arrasando su castillo. Por estos motivos ni Priego ni Carcabuey figuran entre las conquistas del rey castellano Fernando III en 1240, conquistas que nos relata la *Primera Crónica General de España*. Es evidente, aunque no consta en ninguna crónica, que Ibn al-Ahmar, después de la fugaz conquista de Priego en 1225 por Fernando III, reconquistaría Priego después de su proclamación como caudillo de al-Andalus en la ciudad de Arjona en 1232, e incluso con más probabilidad a partir de 1234 cuando después de derrotar a Ibn Hud se le adhieren las ciudades de Alhama y Loja, y poco después Córdoba y Sevilla (7).

Suponíamos, aunque el texto árabe no nombra a Carcabuey, que esta población pasó de nuevo a formar parte del reino musulmán de Granada después de la conquista de Priego por el hayib Ridwan el 26 de al-muharram del año 733 (17 de octubre de 1332) según se deduce del relato

(5) «Libro de las Tablas de la Catedral de Córdoba», cf. A. García y García, F. Cantelar Rodríguez y M. Nieto Cumplido, *Catálogo de los manuscritos e incunables de la catedral de Córdoba*, Salamanca, 1976. Ms. 125, n.º 51.

(6) La *Crónica latina de los Reyes de Castilla*, edic. M.ª de los Desamparados Cabanes, Textos Medievales n.º 11, Valencia, 1970, p. 68, sólo dice que conquistaron «Pego et Loxa». La *Primera Crónica General de España*, edic. Diego Catalán, Madrid 1977, p. 720, relata el mismo episodio diciendo que «fue a Priego et tomola de los moradores a unos mató, los otros cautivó y derribó la fortaleza hasta el suelo y así la dejó...».

La misma *Primera Crónica General de España*, p. 740, dice que en 1240 el rey Fernando III «ganó por pleitesias», una serie de lugares, como «Rute, Bella, Luc, Zuheros, Zuheret...». Tampoco nombra a Carcabuey ni a Priego.

Respecto a las crónicas musulmanas, vemos que al-Himyari, *Rawd al-Mi'tar*, trad. M.ª Pilar Maestro González, Valencia, 1963, p. 130, y p. 61 del texto árabe (Bigū) de la edic. de Levi-Provençal del *Rawd al-Mi'tar*, *La Península Iberique*, Leiden, 1938, relata la conquista de Priego y Loja; lo mismo dice el anónimo de Madrid y Copenhague (Ibn 'Idari, Bayan almohade), Valencia, 1917, 132, sin nombrar tampoco a Carcabuey ni a otro castillo cercano a Priego.

Parece ser que esta zona de Priego fue entregada por Muhammad I de Granada, mediante un pacto, a Fernando III cuando el cerco de Jaén en 1245 pues según la obra de autor anónimo *Dajira al-saniyya fi ta'rij al-dawla al-mariniyya*, Alger, 1920, p. 64, el rey de Granada renuncia a favor del rey castellano a Jaén, Ajjar, Priego y Arjona.

(7) Cf. Rachel Ariè, *L'Espagne musulmane au temps des Nasrides (1232-1492)*, Paris, 1973, p. 60.

de Ibn al-Jatib (8), quien nos describe la toma por asalto de Priego por las tropas granadinas. Las crónicas cristianas consideran que la conquista por Priego fue realizada por la traición de un escudero en ausencia del alcaide del castillo, comendador de la orden de Calatrava, Pedro Ruiz de Córdoba (9). En ambas crónicas no se menciona la conquista simultánea o posterior de Carcabuey.

Una nueva fuente histórica musulmana ha venido a aportar nueva luz en las vicisitudes históricas de este bello castillo cordobés que tantas veces cambió de dueño. En el *Diwan* de Ibn al-Āyayāb (1274-1349) en una casida *sultaniyya* compuesta para alabar los hechos gloriosos del reinado del sultán Yusuf I, Ibn al-Āyayab hace alusión a la brillante victoria obtenida por las tropas musulmanas con la conquista de Carcabuey (10).

Esta victoria fue en el año 740 de la Hégira (9 de julio 1339-27 junio 1340)(11). Esta campaña del rey Yusuf I es descrita por la *Crónica de Alfonso XI*(12) en octubre de 1339, como una incursión por todo el territorio de Jaén, pero no alude a Carcabuey.

La conquista de este esbelto castillo cordobés explica que poco tiempo después Alfonso XI enviara a Martín Fernández de Portocarrero, en agosto de 1341, con algunos soldados de su hijo don Tello a conquistar Carcabuey, lo que consiguió en quince días (13).

Por cierto que la grafía que dan los textos árabes granadinos es *Karkabūl*, por lo que considero que el correcto gentilicio de los habitantes de Carcabuey es el de *carcabulenses*. Es probable que *Karkabul* sea una transcripción del topónimo ibérico (*Hipo*) *Kobulco*.

IV

CONQUISTA DE ALCAUDETE POR MUHAMMED II EN EL AÑO 1300

«En el verano del año 699 (1300 d. C.) acampó en medina Al-Qibdaq (Alcaudete) y le cercó y se encendió el combate alrededor de ella. Se abrió un boquete en una parte de su muralla durante la batalla, y sus habitantes se refugiaron en su fortaleza tan célebre. Las fuerzas musulmanas les cercaron. Dios los abandonó y les hizo temblar su coraje. Le dominó por su poderío. Alcaudete es famoso por su situación y célebre por su inexpugnabilidad, fertilidad de su tierra y bondad de sus aguas. Ella es entrada hacia el país de los infieles y la información sobre sus brechas desde que se conocen. Facilitaría su conquista las cosas extraordinarias de la naturaleza y las circunstancias beneficiosas del momento; fue esto en la hora del mediodía de un domingo

(8) Ibn al-Jatib, *Ihata*, edic. El Cairo, I, 331.

(9) *Crónica de Alfonso XI*, BAE, pp. 222-227. Cf. también M. Peláez del Rosal y M. C. Quintanilla Raso, *Priego de Córdoba en la Edad Media*, Salamanca, 1977, pp. 71-72.

(10) M.ª Jesús Rubiera Mata, *Ibn al-Āyayab, el otro poeta de la Alhambra*, Granada, 1982, pp. 32 y 118.

(11) M.ª Jesús Rubiera Mata, *op. cit.*, ibíd. (Poema n.º XVII del diwan de Ibn al-Āyayab).

(12) *Crónica de Alfonso XI*, edic. cit., cap. CXCVIII, p. 298.

(13) *Crónica de Alfonso XI*, cap. CCLVIII de la edic. cit., pp. 334-335.

a ocho del mes de sawwal del año 699 (27 de junio del 1300). Se estableció en Alcaudete la rabita de los musulmanes y se emprendió por mano del sultán la obra de su foso».

Ibn al-Jatib, *Lamha al-Badriya...*, 41.

Comentario:

Esta noticia que nos da Ibn al-Jatib en su conocida obra, es también ofrecida por el mismo autor en su obra *Ihata fi Ta'arij Garnata* (El Cairo, 1955, I, 371) pero con numerosos errores en el texto de esta edición y con la fecha incompleta.

La historiadora Rachel Arié en su obra *L'Espagne musulmane au temps des Nasrides* (París, 1973, 82, n.º 5), da la fecha del 4 de sawwal del 699 H. que corresponde al 24 de junio de 1300 de la era cristiana, basándose en el padre Melchor Antuña (*Religión y cultura*, 1932, pp. 61-70 y 386-395) que a su vez se basa en el manuscrito de la *Ihata* de Ibn al-Jatib de El Escorial (f.º-177-178). El historiador al relatar el ataque del rey Muhammad II en el año 1300 a Alcaudete dice taxativamente: «Partió hacia la frontera cristiana y poniendo sitio a Alcaudete, que pertenecía a la orden de Calatrava, logró rendirla tras porfiados asaltos, apoderándose de ella. De allí marchó sobre Baena, de cuyo castillo era alcaide Alfonso Pérez de Saavedra y acometiéndolo con brío en repetidos ataques puso en grave aprieto a sus valientes defensores que, ayudados por los vecinos, lograron rechazar a los envalentonados moros». (*Historia de Baena*, I, 95). Después enumera Valverde y Perales los caballeros que acudieron en auxilio de Baena y nombra a Juan Fernández de Baena, quien según este autor se distinguió por su bravura hasta morir en la demanda, según consta en el privilegio que el rey Alfonso XI concedió después a su hijo Pedro Fernández de Pineda.

V

MUHAMED IV, SULTAN DE GRANADA ATACA LA VILLA DE BAENA

«Y juró que atacaría Madinat Bayyana (14) con una cantidad reducida de jinetes, la cual especificó el juramento. Y sobrevino la sorpresa y se temió el infortunio a causa de la proximidad de los socorros, la inexpugnabilidad del recinto, lo abundante de la guarnición y lo copioso de los jinetes. Y tomó lo mejor de la gente de sus guardianes, y la atacó, llegando hasta su puerta y cargando contra un número doble de defensores, a los que redujo a la *madina*. Entonces arrojó a uno de los cristianos un venablo, cuya punta estaba enriquecida a alto precio, y le atinó. Y desafió el dolor el alanceado dirigiéndose hacia la puerta. E impidió que se le rematase y le fuera arrancada la lanza, que se la dejó clavada en su parte posterior, y dijo: «Dejarlo que

(14) Es mejor esta variante, que da el ms. de El Escorial, y no «la puerta de Madinat Bayyana» consignada en la ed. de El Cairo, de la *Ihata* de Ibn al-Jatib.

cure con ella su herida, si erró en su blanco la muerte». Y fue como dijo el poeta en caso semejante –nos lo recitó Abù Abd Allah ibn al-Katib–:

.Tawil

A causa de su libertad, arroja al enemigo flechas,
cuyas puntas están adobadas de oro purísimo.

El herido por ellas cura sus lesiones con ellas,
y se costean con ellas las mortajas de los por ellas muertos».

Ibn al Jatib, Lamha, p. 78

Comentario:

La descripción que nos hace Ibn al-Jatib en su conocida obra *Lamha al Badriya fi dawla al-Nasriya* (El Cairo, 1374 H. 78) parece corresponder al ataque que describe F. Valverde Perales en su *Historia de Baena* (Córdoba, 1969), p. 95) como realizado en 1300. El historiador citado se basa en el testimonio de un privilegio que el rey Alfonso XI otorgó al baenense Pedro Fernández de Pineda como premio al valor de su padre en defensa de su villa natal ante el ataque del granadino.

No sabemos si en dicho privilegio consta la fecha de dicha incursión granadina.

El castillo de Almenara, posesión señorial

* * *

Por Rafael FERNANDEZ GONZALEZ

SUMARIO

Se hace un estudio resumido de la documentación original, incluida en el apéndice, estableciendo que la heredad y castillo de Almenara fue ininterrumpidamente, desde su reconquista por Fernando III, una posesión de señorío. También consideramos la analogía de su torre albarrana con la de la Malmuerta en Córdoba.

ANTECEDENTES

En un trabajo anterior(1) hicimos una descripción somera del castillo de Almenara, así como referencia a la documentación citada por diferentes medievalistas. Posteriormente he localizado gran parte de la documentación original, o su traslado autorizado, que completa la reseñada, así como posibilita la rectificación de pequeños errores. Estos documentos de extraordinario interés para el estudio de la compraventa y cambio de una fortaleza y de su señorío territorial, detallan con minuciosidad la legislación vigente, que sobre estas operaciones se aplicaba en el siglo XIV y primeros años del XV, así como justifican la necesidad de la puesta a punto de la fortificación de Córdoba y sobre todo de esta zona estratégica, que defendía la ruta principal de Córdoba a Sevilla, así como la transversal procedente de Castilla, cuya importancia hemos estudiado en nuestro trabajo «El castillo de Toledillo», detallando las acciones bélicas realizadas en la zona durante la ocupación musulmana(2).

El año 1980 visitó el castillo don Manuel Nieto Cumplido, a quien agradezco realizara las mediciones que le interesé, para así completar el plano de planta que se incluye. Acompañamos también reproducción de un curioso grabado con el aspecto del castillo hace cien años, que debido a la fantasía de su autor pueda adolecer de cierta fiabilidad, pero nos informa del estado de conservación de esta fortaleza tan maltratada por el tiempo.

(1) FERNANDEZ GONZALEZ, R., «El castillo de Almenara», *Bol. de la Real Ac. de Córdoba*, 85 (1963).

(2) FERNANDEZ GONZALEZ, R., «El castillo de Toledillo», *Bol. de la Real Ac. de Córdoba*, 96 (1976)

SEÑORES DEL CASTILLO DE ALMENARA. ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE JERUSALEN

La orden militar de San Juan que había alcanzado gran prestigio y desarrollo en sus intervenciones en el Extremo Oriente, también colaboró eficazmente en la reconquista de España, y ya en 1183 se hace cargo de Consuegra, donde labra un poderoso castillo base del extenso territorio del Priorato.

En las acciones militares realizadas por Fernando III el año 1240, conquista la campiña cordobesa, fija la frontera en la línea del río Genil y establece una fuerte cabeza de puente en el sector occidental, ocupando las villas de Lora y Setefilla así como el castillo de Almenara, de los que hace donación, por privilegio rodado otorgado en Córdoba el 6 de marzo de 1241, a la orden hospitalaria de San Juan de Jerusalén, a su prior en Castilla y León Fernando Rodríguez y al comendador de Consuegra Rodrigo Pérez, por juro de heredad y con los mismos términos que tuvieron en tiempo de sarracenos(3).

Con motivo de la toma de Sevilla y «por el servicio que me fesistes en la prision de la cibdad» el rey Fernando III amplía la anterior donación, incrementándola con los castillos de Alcolea, Malapiel y Peñafior, «con todos sus términos así como los ovieron en tienpo de miramamolín», que le entregaron los partidores Fernando Sánchez y García Pérez, reseñando el nombre de los mojones que delimitan el extenso territorio. Este documento, traslado de una confirmación de Sancho IV, está incompleto y erróneo en la fecha(4).

GONZALO FERNANDEZ DE CORDOBA

En fecha no determinada, pero posiblemente en el primer tercio del siglo XIV, pasó el castillo de Almenara con su heredamiento al señorío de la ciudad de Córdoba.

Después de conquistado Toledo por Pedro I, y aprovechando la abierta ruptura entre las distintas facciones de la nobleza sublevada contra el absolutismo del poder real, decide el monarca conquistar Toro, último reducto de los rebeldes, donde se habían instalado con los restos del ejército, sus hermanos bastardos Enrique y Fadrique, quedando formalizado el asedio a principios de septiembre de 1355.

Córdoba, que se alzó en armas a favor de los nobles rebeldes en Toledo, decidió, después de la derrota de éstos, apoyar la causa del rey, enviando a sus alcaldes mayores Gonzalo Fernández de Córdoba y Alfonso Fernández de Montemayor, que con otros caballeros del concejo se unieron a las fuerzas leales al monarca, y así colaborar en el asedio y conquista de Toro.

Pedro I por carta otorgada en el real sobre Toro el 2 de octubre de 1355, y para corresponder a Gonzalo Fernández por los señalados servicios que le hizo «después que estos movimientos se leuantaron en el myo sennorio», le dona por juro la heredad la dehesa y torre de Almenara, que era del concejo de Córdoba, de quien solicita respuesta consintiendo y accediendo a esta do-

(3) Documento n.º 1.

(4) HERNANDEZ DIAZ, J.; SANCHO CORBACHO, A.; y COLLANTES DE TERAN, F., *Colección diplomática de Carmona*, Sevilla, 1940, pp. 14-15.

nación, de todo punto onerosa a los intereses de la ciudad(5).

Gonzalo Fernández se traslada a Córdoba con esta carta, y otra dirigida al concejo suscrita por Alfonso Fernández de Montemayor y a los otros caballeros trece que permanecían en el asedio de Toro, en la que confirman ser cierta la citada donación, y recomiendan respondan y accedan a la voluntad del rey(5).

Con fecha 24 de octubre otorga el concejo de Córdoba una carta, en la que «obedesciendo e cunpliendo voluntad e mandado del dicho sennor rey», hacen donación a Gonzalo Fernández por juro de heredad de la dehesa y torre de Almenara, desapoderándose del señorío y posesión de su término que le ceden a Gonzalo Fernández(5).

VASCO ALFONSO DE SOUSA Y JUAN ALFONSO DE SOUSA

El caballero portugués Vasco Alfonso de Sousa, que intervino activamente en apoyo del rey Alfonso IV de Portugal, en las desavenencias que tuvo con su hijo, el que después sería Pedro I de Portugal, abandonó el país temiendo las represalias de este último, y fija su residencia en Córdoba contando con la protección de su primo el poderoso don Juan Alfonso de Albuquerque.

El 14 de marzo de 1351 contrae matrimonio con María García Carrillo, hija del acaudalado señor de Santa Eufemia, que aporta al matrimonio una cuantiosa fortuna.

Vasco Alfonso, al igual que Gonzalo Fernández, siguió en un principio el partido del rey don Pedro de Castilla, que el año 1356 le hace donación de Castilanzur, y el 18 de enero de 1366 le otorga en donación el oficio de alcalde mayor de Córdoba, cargo que conservó con carácter vitalicio al no intervenir en las banderías habidas en la ciudad entre los partidarios del rey y los de su hermano Enrique de Trastámara.

Tanto los bienes aportados al matrimonio por Vasco Alfonso y María García, como los cargos y honores que reciben, hace que esta familia sea una de las más poderosas e influyentes de Córdoba. La hija mayor llamada doña Juana de Sousa fue amante del rey Enrique II, y fruto de estos amores nació el hijo Enrique a quien se le otorga el título de duque de Medina Sidonia. El varón mayor Diego Alfonso de Sousa sería el sucesor en la casa, y en el segundo Juan Alfonso de Sousa recaería la propiedad de la heredad de Almenara. El 13 de septiembre de 1355, Vasco Alfonso y María García otorgan escritura para fundar una capilla en la catedral de Córdoba, donde reposarían sus restos, y el cabildo les asigna lugar en la primera nave de la capilla de San Clemente(6).

Gonzalo Fernández, deseoso de ampliar la jurisdicción de Aguilar con territorios limítrofes, al igual que los disfrutaba el anterior poseedor Alfonso Fernández Coronel, acuerda cambiar su castillo y término de Almenara por el castillo y término de Castilanzur, que pertenecía a Vasco Alfonso de Sou-

(5) Documento n.º 2.

(6) MUÑOZ VAZQUEZ, M., «Casa del hijo del rey Enrique II», *Bol. de la Real Ac. de Córdoba*, 83 (1962).

sa, y por carta fechada en Córdoba a 2 de julio de 1372 acuerdan el referido cambio(7).

Fallecido Vasco Alfonso en los primeros años de la última década del siglo XIV, pasa la heredad de Almenara a su segundo hijo varón Juan Alfonso de Sousa, que había contraído matrimonio con Catalina Martínez y residían en la colación de Santa Catalina de Sevilla.

EL CONCEJO DE CORDOBA

La guerra civil y su larto epílogo que duró hasta 1388, produjo graves trastornos al instalar de golpe a amigos y colaboradores del nuevo monarca en diversas partes del país, dando origen a una nueva clase señorial, interpuesta con firmeza entre el pueblo y el monarca, reforzada cada vez más, por la difusión rápida del régimen de mayorazgos, que hizo más sólidos y fuertes los señoríos, naciendo una nueva nobleza que en cerrada oligarquía se apodera de los municipios, y desplaza del concejo real a la alta nobleza de sangre constituida por los parientes del monarca(8).

Los caballeros veinticuatro de Córdoba pertenecían a la oligarquía nobiliaria local, así como los alcaldes mayores y alguacil, controlando el concejo de la ciudad en beneficio propio o el de los parientes y amigos. Desoían las sugerencias y denuncias de los jurados representantes de las colaciones, que elegidos por los vecinos, trasladaban al concejo las justas peticiones de éstos. También informaban de las verdaderas necesidades de la ciudad, interesando una recta administración de la justicia, con aplicación de severas penas a los transgresores del orden público y tranquilidad ciudadana, así como el riguroso control tanto de gastos como ingresos de los caudales públicos. La mayoría de las veces, al ser desatendidas e ignoradas en el concejo sus peticiones y requerimientos, acudían los jurados al monarca en solicitud de una recta justicia.

Con motivo del deterioro de las murallas tanto de la ciudad como de los «castillos que son en comarca frontera de moros», así como para la reparación del puente, el rey Enrique III manda librar al concejo una cantidad anual, ordenando se le diera cuenta del gasto realizado(9).

El año 1402 los jurados de Córdoba, a petición del rey Enrique III, enviaron un informe extenso, en el que detallan todo lo ocurrido en la ciudad desde la muerte de Juan I, debido a la codicia, abandono y mala administración de los regidores del concejo, y consecuente del mismo, el monarca designa corregidor de Córdoba al doctor en leyes Pedro Sánchez del Castillo, con plenos poderes para el nombramiento de oficiales y recta administración de los caudales públicos. El nuevo corregidor llega a Córdoba el 12 de junio de 1402 y destituye a los alcaldes mayores y ordinarios, designando para ocupar estos cargos a Fernando Díaz de Cabrera, Fernando Díaz de Albolafia, Fernán

(7) Documento n.º 3.

(8) SUAREZ FERNANDEZ, L., y REGLA, J., «La crisis de la Reconquista», *Historia de España*, edic. Menéndez Pidal, vol. XIV.

(9) Real provisión del rey Enrique III dada en Avila a 25 de abril de 1398, cometida al Concejo de Córdoba, sobre guardas en la frontera de moros, labores en los muros, paga al duque de Lancaster, y robo en la judería. Archivo Municipal de Córdoba, sec. 1.ª, ser. 12, leg. 10, doc. n.2. Documento deteriorado.

Gómez, Juan Fernández de Castillejo y Alfonso Ruiz de las Infantas(10).

Las fortificaciones de la ciudad y plazas fronterizas no fueron reparadas debidamente y de nuevo el concejo solitica del monarca ayuda para su reparación, quien considerando justa y razonable la petición provee que «echades inpusiçiones en carne et en vino en esa dicha çibdat e en su termino como era fasta aqui et que dure desde el dia que se echaren fasta un anno e lo que montare et rindiere la dicha inpusiçion sea para las labores de los muros de esa dicha çibdat et de sus castillos et para el reparamiento de ella et de ellos en tal manera que los dichos maravedis de la dicha inpusiçion sean dependidos et labrados en los muros de la dicha çibdat et de sus castillos como entendieredes et ordenarades que cunple a mi seruiçio et a pro de esa dicha çibdat»(11).

En la investigación que se hizo, sobre las obras realizadas en la conservación y reparación de amurallamiento de la ciudad, que fueron primeramente ordenadas por el rey Juan I, se descubre una patente falsedad, puesta de manifiesto en el informe que realizó Alfón Díaz de Vargas y el jurado Juan Pérez que asesorados por maestros albañiles, encuentran que las reparaciones realizadas por los destajeros, se hicieron con materiales de inferior calidad, y que no fueron ejecutadas en su totalidad, por lo que el rey Enrique III en su carta dada en Segovia a 9 de septiembre de 1404 designa juez al nuevo corregidor el doctor Luis Sánchez, ordenándole «que veades todas las obligaciones e testimonios e otras prouanças e escripturas e apreçiamientos e todos los otros recabdos que en esta raçon vos fueren mostrados por parte de la dicha çibdat contra las tales personas que dis que tomaron a faser los dichos destajos e guardada justiçia executaldos e llegaldos a deuida execuçion quanto por derecho deuieredes fasiendo las tales personas por ellos o por sus bienes acabar las dichas obras e menguas que presçieron, que non acabaron ni fesieron nin cunplieron commo dicho es» (12).

Es preocupación del monarca la buena administración de las rentas reales, y por carta de 2 de octubre de 1404 ordena a su recaudador mayor en el obispado de Córdoba, Alfonso Yañes de Rojas, que rinda cuentas al corregidor de las rentas percibidas de las tahurerías y otras, que el año 1398 había ordenado se aplicaran en las labores de los muros, «por que sy algunos ay sobrados que se espiendan en las labores de la torre de malmuerta et de los adarues»(13).

Esta preocupación por consolidar las defensas de la ciudad, no solamente

-
- (10) NIETO CUMPLIDO, M., «Luchas nobiliarias y movimientos populares en Córdoba a fines del siglo XIV», *Estudios de Historia Medieval Andaluza*, Córdoba, 1977.
- (11) Provisión del rey Enrique III dada en Valladolid a 30 de agosto de 1404, para que el concejo de Córdoba impusiera sobre la carne y vino los maravedís necesarios para las labores de los muros de la ciudad y castillos de su tierra. A.M.C., sec. 4.ª, ser. 2.ª, leg. 2, doc. n. 2.
- (12) Real provisión del rey Enrique III dada en Segovia a 9 de septiembre de 1404, dirigida al concejo y corregidor de Córdoba, sobre la obra de los muros que se diese a destajo, y no cumplieron los destajistas su obligación. A.M.C., sec. 4.ª, ser. 2.ª, leg. 2, doc. n. 2.
- (13) Traslado de una carta del rey Enrique III dada en Segovia a 2 de octubre de 1404, dirigida a Alfonso Yañes de Rojas, recaudador mayor del obispado de Córdoba, para que diese cuenta a los contadores de los maravedís que había recibido de las tahurerías y otras rentas, para la labor de los muros y torre de la Malmuerta. A.M.C., sec. 1.ª, ser. 10, leg. 7, doc. n. 1.

se refería a la reparación de murallas y adarves, sino a la construcción de nuevas fortificaciones para la protección de los puntos débiles de la cerca, como ocurría en el lienzo norte de la muralla de la Ajerquía, que fue fácilmente ocupado cuando la reconquista de la ciudad, y el concejo decide construir la torre albarrana de la Malmuerta, entre la esquina noroccidental y la puerta del Alquerque, con objeto de flanquear estos dos puntos reforzando su defensa. La obra de esta torre concluyó el año 1408, siendo corregidor de Córdoba el doctor Luis Sánchez, según la inscripción que hay en ella.

Llegado a conocimiento del concejo de Córdoba que Juan Alfonso de Sousa deseaba vender el castillo de Almenara, solicita autorización del rey Enrique III para proceder a su compra, quien por albalá de 20 de mayo de 1405 autoriza la citada adquisición, por ser provechosa a la ciudad y su término, y habida cuenta de la falta de recursos de los propios, ordena que se graven con nuevos impuestos la carne y el vino, por un año o más, «y merques, y paguedes luego el dicho castillo de Almenara e lo que sobrare que lo libredes y espendades en las dichas lavores desa çibdat y de sus castillos» (14).

La carta de compra del castillo de Almenara se otorga en Córdoba a 16 de junio de 1405, en la cual manifiesta Juan Alfonso de Sousa a los regidores presentes a la firma que «reçebides e conprades por nonbre del dicho conçejo de la dicha çibdat de cordoua e para el dicho conçejo el my castillo que disen de almenara que es el rio ayuso de guadalquiuir en termyno desta dicha çibdat de cordoua, e vendovos lo este dicho castillo con la justiçia del dicho lugar ansy çeuil commo qrymunal con mero e misto ynperio que yo he en el dicho lugar con todos sus termynos e pastos e prados e dehesas e montes e aguas corrientes e estantes e con todas las merçedes e franquesas e libertades que el dicho castillo ha e yo con el e para el tengo en qualquier manera e por qualquier rason, que ha por linderos este dicho castillo que vos vendo termyno de fornachuelos e termyno de pennaflor lugares e castillos desta dicha çibdat de cordoua e tierra e termyno de la puebla de los ynfantes e con el camyno que va de la puebla de los ynfantes a la dicha çibdat de seuylla». Juan Alfonso de Sousa percibe por esta venta la cantidad de 60.000 maravedís de buena moneda vieja que equivalen a 1.622 doblas de oro moriscas. Continúa este extenso documento detallando la legislación vigente, y motivos por el que puede impugnarse, con renuncia expresa del vendedor a las impugnaciones(15).

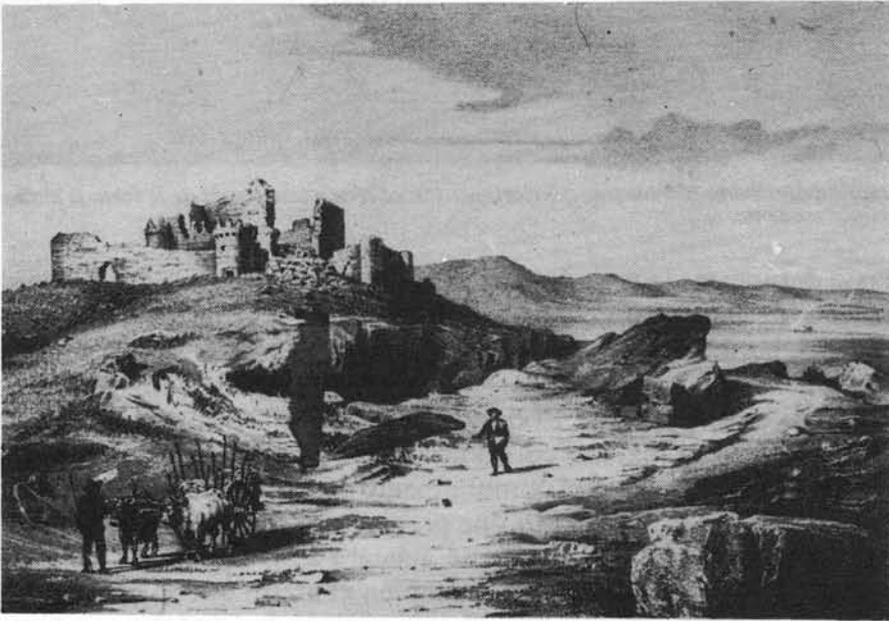
El concejo de Córdoba apodera a su regidor Fernando Díaz de Cabrera para que en su nombre tome «la posesión del castillo e heredad de almenara con todos sus termynos e derechos e vsos e costumbres que es en el pedroche»; este documento es muy interesante pues llama el Pedroche a esta comarca. A su vez Juan Alfonso de Sousa ordena a Salvador Martínez, su alcaide del castillo, haga la entrega de éste a Fernando Díaz. El lunes 16 de septiembre de 1405, a presencia de los escribanos de Córdoba Lope Alfonso y Gonzalo López, se realiza la entrega, levantando la correspondiente y detallada acta los referidos escribanos.

(14) Documento n.º 4.

(15) Documento n.º 5.

Primeramente relacionan los límites de la heredad, «que ha linderos termyno de pennaflor castillo e lugar desta dicha çibdat de cordoua e donadios que disen de tablada e el donadio que disen de roy peres e el barrueco e el termyno de la puebla de los ynfantes lugar de la muy noble çibdat de seuylla e pasa el termyno deste dicho castillo de almenara allende el camyno que va de la puebla a la dicha çibdat de seuylla alindado por los mojonos que ay dira, vy mojon en el carrisal e otro mojon que esta a la cabeçada de la dehesa que disen del berrueco e va a feryr en la cabeçada que disen de la haça de tablada».

A continuación Fernando Díaz tomó posesión del castillo y término de la heredad, así como de la justicia con el mero y misto imperio, relacionándose en el acta los ornamentos sagrados que a la iglesia del castillo pertenecen, así como de otros bienes muebles constituidos por «un caluado grande con su llaue de la torre mayor e otro caluado menor de la puerta del dicho castillo e de una llaue de la bodega e mas de treynta e dos tynajas las veynte e syete mayores e las cinco pequennas de fasta quinse arrovas cada una poco mas o menos e de un tyntero de barro para pisar e desgranar uuas. Et de toda la madera que pertenesçe al lagar asno e mesa e puente e redondel e dos fusy-llos e dos puertas».



El castillo de Almenara en el siglo XIX. Litografía de Salcedo.

Este inventario confirma la existencia de iglesia con culto, pues entre otras cosas relaciona, «dos campanas la una pequenna que tannen quando alcan el cuerpo de dyos e la otra mediana con que tannen a mysa e a las oras». También nos da noticia de que una de las torres es grande, y que uno de los principales cultivos de la heredad era la viña, cuya uva se trasladaba al lagar de la fortaleza para su pisado y posterior tratamiento del mosto en la

amplia bodega de treinta y dos tinajas, con capacidad de almacenamiento superior a las quinientas arrobas.

Una vez que Fernando Díaz de Cabrera tomó posesión del castillo, designa a Salvador Martínez para que lo tuviese en guarda y posesión en nombre del concejo de Córdoba(16).



El castillo de Almenara, con sus tres compartimentos, observándose detrás de la torre la altura que le domina a poniente.

Poco después de la muerte de Enrique III, cesa el corregidor de Córdoba y vuelve a ser controlado el concejo por los alcaldes mayores, que otra vez desatienden las muchas sugerencias y reclamaciones de los jurados. Así el 14 de enero de 1427 requieren los jurados de Martín Alfonso de Villaseca, teniente del alcalde mayor Rodrigo de Narváez, a Pedro Cabrera, lugar teniente del alguacil mayor Pedro Fernández, y a otros regidores presentes en cabildo para que anulen el nombramiento de los jurados que actuaban en Almenara y designen a otros dos que propusieran los propios jurados, y que la renta que rendía esta propiedad se aplicara a las labores de los muros y barreras de la ciudad, denunciando también el abuso que se cometía en las tierras realengas por personas que no eran vecinos de Córdoba y su término, manifestando que darían cuenta al rey, en el caso de ser desatendida esta petición. El requerimiento lo hicieron en tres cabildos consecutivos, sin obtener respuesta alguna(17).

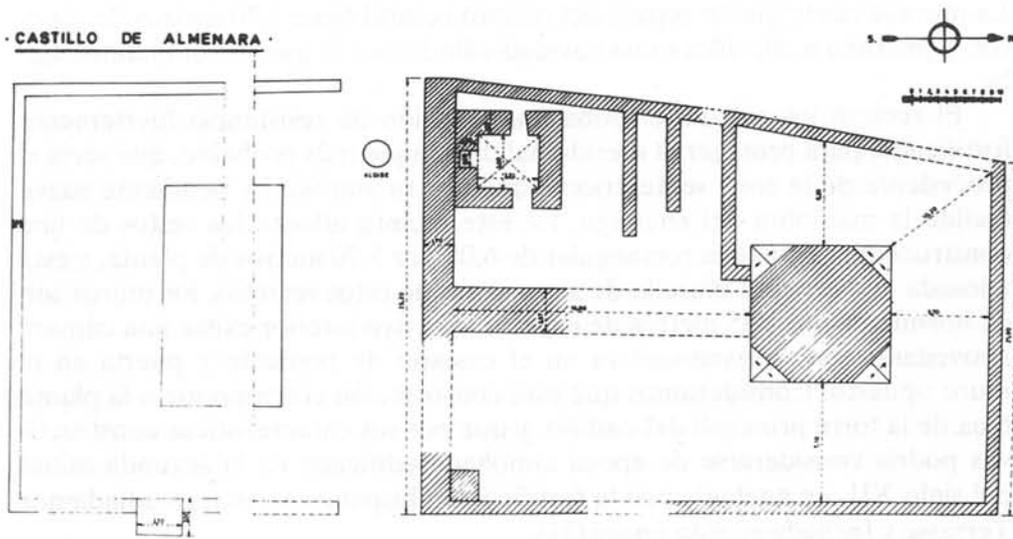
En el anterior requerimiento va incluido un traslado de la carta de Fernando IV, que ordena que los jurados nombren dos personas para ejercer este oficio en cada uno de los lugares y castillos del término de Córdoba,

(16) Documento n.º 6.

(17) Documento n.º 7.

para que le informen y «saber las cosas que se fisieren en la tierra» (18).

La heredad y castillo de Almenara que durante 40 años fue término de Córdoba, es vendida el año 1446 al caballero veinticuatro Ruy Fernández de Peñalosa, quien a su vez el 10 de septiembre de 1453, la vende al señor de Palma Luis Portocarrero, permaneciendo en posesión de esta familia hasta la abolición de los señoríos en el pasado siglo. De estas dos últimas ventas no hemos encontrado documentación alguna, sino solamente esta noticia recogida por Salazar y Castro(19).



LA FORTALEZA DE ALMENARA

Debido a la sistemática destrucción que ha sufrido la ruina de este castillo en los últimos cien años, con pérdida total de puertas y sus elementos decorativos, almenas y matacanes, como puede observarse comparando el grabado inserto, que es reproducción del publicado por Bisso el año 1870(20), con las fotografías que hicimos el año 1965(1), hace imposible la realización de un estudio detallado de esta fortaleza. El deterioro se ha acentuado en estas últimas décadas, como ponemos de manifiesto en el adjunto plano de planta, donde ya no figuran algunos restos que afloraban cuando lo visitamos hace veinte años.

Recordemos que el castillo está asentado en el extremo meridional de la meseta rocosa de un aguzado espolón de las estribaciones de Sierra León, al que flanquean laderas muy pendientes confluyentes al Sur, y con accesos muy difíciles por esta parte. Al norte la meseta ensancha en suave pendiente. La defensa tiene su apoyo en la pronunciada pendiente de las laderas y gran amplitud de las vaguadas, ofreciendo como punto débil el frente septentrional.

(18) Documento n.º 8.

(19) Colección Salazar y Castro en la Real Ac. de la Hist., M-5, fol. 289 v.

(20) BISSO, José, *Castillos y tradiciones feudales de la Península Ibérica*, tomo I, Madrid 1870, p. 615.

El recinto de la fortaleza, cercado por un muro de tapiería de 65 centímetros de espesor, es de planta sensiblemente rectangular, orientado el lado mayor en la dirección norte-sur, compartiendo en tres recintos esencialmente diferentes.

El recinto meridional, donde posiblemente estuviera ubicado un modesto poblado, presenta en la zona central una meseta más elevada que el resto de la planta, y delimitada por un muro, que suponemos puede corresponder a esa gran bodega que almacenaba las 32 grandes tinajas de vino. En la cerca afloran los restos de una torre rectangular de 2 por 2,70 metros de sección. La muralla norte que lo separa del recinto central tiene 1,70 metros de espesor, y próxima a ella aflora una cavidad cilíndrica a la que denominamos aljibe.

El recinto intermedio engloba una posición de resistencia fuertemente fortificada, para proteger al meridional del ataque más probable, que sería el procedente de la zona septentrional que por su amplitud y pendiente suave facilita la maniobra del enemigo. En este recinto afloran los restos de una construcción prismática rectangular de 6,05 por 5,70 metros de planta, y está adosada a la potente muralla de separación de estos recintos, los muros son de hormigón con 1,35 metros de espesor, en cuyo interior existe una cámara abovedada con ventana-saetera en el costado de poniente y puerta en el muro opuesto. Consideramos que esta construcción corresponde a la planta baja de la torre principal del castillo, y que por sus características constructivas podría considerarse de época almohade edificada en la segunda mitad del siglo XII, en analogía con la fortificación hispano-morisca estudiada por Terrasse y fechada en esta época(21).

El recinto septentrional de la fortaleza constituye una posición avanzada para la defensa del intermedio y flanqueo de la puerta de acceso. En el centro se eleva una esbelta torre albarrana de sección octogonal con 3,40 metros de lado, cimentada en otra de sección cuadrada y 16,10 metros de lado. La parte que se conserva es maciza, con un núcleo central de tapiería y forrada de hermosos sillares de piedra, los cuatro resaltes de la base dejados libres por las ochavas, están rematados por diedros de piedra labrada, que en conjunto recuerdan las bases piramidales de los torreones almohades. También aflora en este recinto la cimentación del muro de 2,57 metros de espesor, que enlazaba la torre con el muro de separación de los otros dos recintos. Posiblemente en este muro existiría un arco que facilitara la comunicación de los compartimentos de este recinto septentrional.

Las torres albarranas levantadas delante del recinto de las villas al cual se unen con un muro calado por arcos, aparecen en Badajoz y se emplean sistemáticamente en Cáceres, son a veces de planta rectangular, pero con frecuencia forman grandes torreones octogonales, donde en varias plantas se ordenan salas abovedadas. El recinto amurallado de Badajoz y Cáceres se construyó entre los años 1160 y 1170 por el segundo califa almohade Abou Yaqoub Yousof(21). Estas características generales concuerdan con las de nuestra torre, pero la ausencia de hormigón, el encamisado de sillares, la

(21) TERRASSE, Henri, *Les forteresses de l'Espagne musulmane*, Madrid, 1954.

planta octogonal y el remate piramidal de la base cuadrada, nos inclina a considerarla idéntica a la torre de la Malmuerta de Córdoba, y proyectada por el mismo maestro alarife, por lo que debemos fecharla en la primera década del siglo XV, en la que los corregidores Pedro Sánchez y Luis Sánchez, en atención a las instrucciones de Enrique III, pusieron a punto las fortificaciones de Córdoba y su tierra.

En el grabado de Bisso, se observa un camino carretero en dirección norte-sur, que bien pudiera ser el desaparecido camino de la Puebla de los Infantes a Sevilla, que según la documentación cruzaba la heredad de Almenara.

APENDICE DOCUMENTAL

Documento n.º 1

Privilegio rodado de Fernando III por el que hace donación al Hospital de Jerusalén y al Prior don Fernando Rodríguez de la villa y castillo de Setefilla, del castillo de Almenara, y de la villa y castillo de Lora, con todos sus términos que tenían en tiempo de sarracenos. Dado en Córdoba a 6 de marzo de 1.241. Archivo Histórico Nacional, Sección Ordenes Militares, San Juan, Carpeta 568, n.º 16-R.

Un facta regum ac principum que digna sunt memoria habeantur. dignum et ea scripture testimonio comuniri. Idcirco notum facimus tam presentibus quam futuris. Quod ego FERRANDUS dei gratia Rex Castelle et Toleti. et Legionis. Gallecia. et Cordube ex assensu et beneplacito Regine domine Berengarie. caime genetricis mee. una cum uxore mea Regina domina Joanna. et cum filiis meis. Alfonso. Frederico. et Fernando. et Henrico. facio cartam donationis. concessionis. et confirmationis. et stabilitatis Deo. et Ordini Hospitalis iherosolimitani sancti Johannis. et uobis Domino Ferrando roderici existenti Priori eiusdem Ordinis in Castella. et Legione. et uobis Domino Roderico petri existenti Comendatori in Consogra. et successoribus uestris uniuersis fratibus eisundem Ordinis presentibus et futuris perpetuo et irreuocabiliter ualituram. Dono itaque. et concedo uobis. villam et Castrum quod dicitur Stefila. et Castrum quod dicitur Almenara. et Uillam et Castrum. quod dicitur Lora. Hec inquam ita loca supradicta dono uobis libere ut ea semper iure hereditario integre habeatis. et in perpetuum possideatis pacifice et quiete. cum omnibus terminis suis. quos Sarracenorum tempere habuerant. cum Montibus. et cum Fontibus. et cum Siuis. et Pascuis. et cum Montaticis. et Portaticis. et cum Ingressibus. et Egressibus. et cum omnibus Directuris et pertenenciis usis. Et hec Donationis et concessionis Pagina firma et stabilis omni tempere perseueret. Siquis uero hanc Cartam infringere seu in aliquo diminuire presumpserit. uel ei aunsu temario contrayre. iram dei omnipotentis plenarie incurrat. et cum Juda domini proditore penas sufferat infernales. et Regie parti Mille aureos in cauto persoluat. et dampnum super hoc illatum Ordini restituat duplicatum. Facta carta apud Cordubam. VI die Marcii. ERA M. CC. LXX. NONA.

Et ego pronominatus Rex FERRANDUS regnans in Castella. et Toletio. Legionis. Gallecia. et Corduba. Badalocio. et Beacia. hanc cartem quam fieri uis-

si manu propria roboro et confirmo.

Rodericus Teletane sedis Archiepiscopus Hyspaniarum primas confirmat. Infans dompnus Alfonsus frater domini Regis confirmat. Iohannes Compostellane sedis Archiepiscopus confirmat.

Iohannes Burguensis Episcopus domini Regis Cancellarius confirmat= Tellius Palentinus Episcopus confirmat= Bernaldus Segobiensis Episcopus confirmat= Gonçaluus Conchensis episcopus confirmat= Lupus Cordobensis Episcopus confirmat= Ferrandus Segontinus Episcopus confirmat= Petrus Oxomensis Episcopus confirmat= Aznarius Calagurritanus Episcopus confirmat= Dominicus Baeciensis Episcopus confirmat= Adam Placentinus Episcopus confirmat= Ecclesia Abulensis vacat.

Garsias ferrandi confirmat= Alfonsus Lupi confirmat= Alfonsus tellii confirmat= Egidius matrici confirmat= Gonçalus gonçalui confirmat= Rodericus ferrandi confirmat= Rodericus roderici confirmat.

Martinus Legionensis Episcopus confirmat= Iohannes Ouetensis Episcopus confirmat= Martinus Salamantinus Episcopus confirmat= Petrus Zomorenensis Episcopus confirmat= Nunius Astoricensis Episcopus confirmat= Micael Ciuitatensis Episcopus confirmat= Laurencius Auriensis Episcopus confirmat= Micael Lucensis Episcopus confirmat= Luchas Tudensis Episcopus confirmat= Sancius Cauriensis Episcopus confirmat.

Rodericus gomicii confirmat= Rodericus ferrandi confirmat= Ramirus frolez confirmat= Rodericus frolez confirmat= Petrus poncii confirmat= Ferrandus iohannis confirmat= Sebastianus guterii confirmat= Pelagius arie confirmat= Pelagius petri confirmat= Ordonius alauri confirmat.

Martinus gonçalui maior merinus in Castella confirmat. Munius ferrandi maior merinus in Gallecia confirmat. Garsias roderici maior merinus in Legione confirmat.

Orla exterior de la rueda: Rodericus gonçalui maiordomus Curie Regis confirmat= Didacus lupi de Faro Alferiz domini Regis confirmat.

Orla interio de la rueda: SIGNUM: FERRANDI: REGIS: CASTELLA: ET: TOLETI: LEGIONIS: GALLECIE: ET: CORDUBE:

Documento n.º 2

Carta del concejo de Córdoba donando la dehesa, torre, y fortaleza de Almenara a Gonzalo Fernández, accediendo al ruego del rey don Pedro que había realizado esta donación en el real sobre Toro el 2 de octubre de 1355 en carta abierta que se incluye, y a la petición del alcalde mayor de Córdoba Alfonso Fernández de Montemayor y otros caballeros del concejo, que estaban con el rey en el sitio de Toro. Córdoba 24 de octubre de 1355. Archivo Ducal de Medinaceli, Priego, 68-14.

Sepan quantos esta carta vieren como nos el conçeido de la muy noble çibdat de cordoua e los alcaldes e el alguasil e los caualleros e omes buenos de los trese que por nuestro sennor el rey avemos de ver fasienda del dicho conçeio e los jurados de la dicha çibdat por que vos gonçalo ferrandes alcayde de alcalá la real por el dicho sennor rey nos mostrastes una carta del dicho sennor rey Abierta e sellada en las espaldas con el su sello de la poridat e firmada de su nonbre que disie en esta manera

Don pedro por la graçia de dios Rey de castiella de toledo de leon de gallicia de seuilla de cordua de murçia de iaen del algarbe de algesira et senor de molina A el conçeio e a los alcaldes e el alguasil e los trese caualleros e omes buenos e A los jurados de la noble çibdat de cordoua salud e graçia sepades que por muchos buenos seruiçios que gonçalo ferrandes mio alcayde de la my villa de alcalá la real me fiso sennaladamente despues que estos mouimientos se leuataron en el myo sennorio toue e tengo por bien del faser merced et de el dar que Aya por juro de heredad para si e para sus herederos la dehesa de almenara con la torre que y es e con todo su termino qye vos el dicho conçeio Avedes çerca de penna flor e de la puebla del infante lugar de seuilla segunt que mejor e mas conplida mente la vos Avedes. Respuesta que vos Ruego e vos mando si me queredes faser sennalado seruiçio que vos plaga desta merçed que yo fago Al dicho gonçalo ferrandes e que consintades en ella e la dedes e entreguedes la dicha dehesa e torre e le dedes ende vuestra carta de donaçion por que la el aya mas firme mente e con mejor recabdo Et en esto non me pongades escusa ninguna Et tener vos lo he en grant seruiçio e ser vos he por ello sienpre muy tenido de vos faser merçed dado en el real de sobre toro sellado con my sello de la poridat en que escreui my nonbre dos dias de otubre era de myll e tresientos e nouenta e tres Annos yo el rey.

Otrossi nos mostrastes otra carta firmada de alfon ferrandes de monte mayor Alcalde mayor por el dicho senor rey en esta dicha çibdat e firmada de juan ximenes e gonçalo yannes de los trese omes buenos sobre dichos que disie en esta guisa.

A los alcaldes e el alguasil de los trese caualleros e omes buenos e los jurados de la muy noble çibdat de cordoua yo alfon ferrandes de monte mayor alcalde mayor por nuestro senor el rey en la dicha çibdat e nos los caualleros e omes buenos de los trese de la dicha çibdat que con el dicho senor rey estamos en su seruiçio en el real de sobre toro nos enbiamos encomendar en vuestra graçia e en vuestra merçed commo a sennores A quien sienpre Avemos A seruir e A sser mandados sennores fasemos vos saber que nuestro senor el rey touo por bien de faser merçed A gonçalo ferrandes alcalde mayor de y de la dicha çibdat de la vuestra dehesa e torre de almenara de que el mando dar una su carta de ruego et mandamiento para vos e para nos en esta rason et agora nos veyendo que en todas maneras es voluntad del rey que el dicho gonçalo ferrandes que Aya la dicha merçed que le el fase et otrosi parando mientes que en seruida e mereçida gala tiene e quanto la el mereçe et siruieron e mereçieron Aquellos onde el viene e por cunplir voluntad del dicho senor rey e su mandado plogonos e plasenos ende et Asi commo sus ofiçiales en la dicha çibdat consentimos que el dicho gonçalo ferrandes Aya la dicha hereditat que le el rey da Respuesta que vos pedimos por merçed e por mesura a vos rogamos e consejamos que vos plaga ende et que conplades ruego et voluntad e mandamiento del dicho senor rey et en ello faredes Al rey muy grant plaser e seruiçio e A nos otros sennaladâ merçed et para que desto seades çiertos escreuimos en esta carta nuestros nombres fecha en el real de sobre toro quatro dias de otubre de myll e tresientos e nouenta e tres Annos alfonso ferrandes gonçalo yannes juan ximenes.

Nos vistas las dichas cartas obedesçiendo e cunpliendo voluntad e mandado del dicho sennor rey de nuestras puras e libres voluntades por ser galar-don a vos el dicho gonçalo ferrandes de muchos buenos seruiçios que Al dicho sennor rey e A esta dicha çibdat fesistes vos e aquellos onde vos veni-des Otorgamos e conosçemos que vos damos en pura donaçion para vos e para vuestros herederos e para quien vos quisieredes por juro de hereditat la nuestra dehesa e torre que disen de Almenara que nos Avemos çerca de pen-na flor nuestro castiello e de la pueble del infante lugar de seuilla con todo su heredamiento e termino segunt que mejor e mas conplida mente la nos Ave-mos e nos pertenesçe Aver en qual manera quier e damos vos la con sus entradas e con sus salidas e con todas sus pertenençias e con todos sus dere-chos quantos A e Auer deue de fecho e de derecho con montes e prados e pastos e tierras de panes e fuentes e aguas corrientes e non corrientes e con la dicha torre e fortaleza que y es para que la podades vender e dar e cambiar e enajenar e faser della e en ella todo lo que vos quisieredes Aser commo de cosa vuestra propia juro heredamiento tanto que la non podades dar nyn vender nyn cambiar nyn enajenar A elegsia nyn a omme de orden nyn otrosi A omme que sea de fuera del sennorio del dicho sennor rey.

et por esta carta nos desapoderamos de todo el poder e el derecho e sen-norio e posesion que nos Avemos en la dicha dehesa e torre e fortaleza de almenara con todo su heredamiento e termino que vos damos e Apoderamos en todo A vos el dicho gonçalo ferrandes commo en cosa vuestra propia et vos damos Actoridat e poder que por vos mesmo syn nuestro mandado e syn Actoridat de Alcalde nyn de juez entredes e tomades el sennorio e posesion de la dicha dehesa e hereditat e torre e fortaleza con todos sus terminos e derechos que vos damos commo dicho es e lo Ayades todo en pas para vos e vuestros herederos e para quien vos quisieredes para sienpre jamas syn embargo e syn contrallar ninguna et por que esta dicha donaçion vos sea fir-me e estable para en todo tienpo dimos vos ende esta nuestra carta firmada de los que Ay pusieron sus nonbres e de juan paes jurado nuestro escriuano e sellada con nuestro sello de çera colgado.

et yo el dicho gonçalo ferrandes otorgo que reço de vos el dicho conçeio e de los sobre dichos la dicha donaçion que me fasedes segunt que en esta carta se recueran fecha la carta en cordoua veynte e quatro dias de otu-bre era de myll e tresientos e nouenta e tres Annos.

yo aluar peres=ferrand yannaguez alguasil=rroy paes=iohan ximenes=lope gutierres=yo iohan ferrandes jurado=rroy gutierre=pero ferrandes=yo ferrant martines jurado=yo ferrant peres jurado=lope martines jurado=pero ximenes jurado=francisco paes=gonçalo martines jurado=martin sanches jurado=ferrant gil jurado=ramiro gomes jurado=ferrant martines jurado=gonçalo gil jurado=roy sanches jurado. (Está ilegible el resto del documento.)

Documento n.º 3

Traslado autorizado de la carta de cambio de la heredad y castillo de Almenara propia de Gonzalo Fernández, señor de Aguilar, por el castillo y término de Castilanzur propio de Vasco Alfonso de Sousa. Córdoba 2 de julio de 1.372. Archivo Ducal de Medinaceli, caja 28, documento n.º 33.

Sepan quantos esta carta vieren como yo Basco Alfon vasallo del Rey e yo Maria Garcia muger que so del dicho Basco Alfon vesinos que somos en la muy noble Cibdat de Cordoua en la collacion de santa Maria nos amos otorgamos et conoscemos que damos en cambio et en nombre de cambio a vos Gonçalo ferrandes señor de Aguilar et Alguacil mayor por el dicho señor Rey en esta dicha Cibdat et a vos Maria Garcia Carrillo muger que sodes del dicho Gonçalo fernandes el nuestro Castillo que disen Castillo ançur con todo su termino que nos auemos en la campiña desta dicha Cibdat que se tiene con termino de Aguilar et con termino de lucena et con el Rio de auadagenil. et damos vos lo este dicho Castillo de Castiel ançur con todo su termino segund dicho es et con pastos et dehezas et montes et aguas corrientes et non corrientes que y son et con todos sus derechos que nos en el dicho Castillo et termino del dicho Castillo auemos segun que mas complidamente lo nos auemos et poseemos fasta el dia de oy et nos pertenesce et pertenescer deue en qual quier manera asi en la justicia que ha como en todo lo que le pertenesie et pertenescer deue et en lo lato et en lo baxo et por estos linderos que son dichos es conocido el dicho Castillo et termino et todo lo que dicho es que vos damos en cambio et en nombre de cambio et damos vos lo todo con sus entradas et con sus salidas et con todos sus derechos et sus pertenencias quantas ha et auer deue de fecho et de derecho por el Castillo de Almenara que es en el Rio ayuso termino desta dicha Cibdat que vos nos dades con todo su termino et pastos et dehezas et montes et aguas corrientes et non corrientes et con todos sus derechos et otorgamos lo de vos lo facer sano el dicho Castillo de Castillo ançur et todo su termino de todo quanto dicho es que vos damos nos et quien lo nuestro eredare de quales quier que vos lo demanden o vos lo contrallen todo o parte dello en tal manera como vos et quien lo vuestro eredare et quien vos quisieredes finquedes con el dicho Castillo et termino et con todo lo que dicho es que vos damos sin embargo et sin contrallo alguno et para lo assi complir nos amos de mancomun et a vos de uno et cada uno de nos por todo obligamos a todos nuestros bienes los que auemos et abremos de nos.

los dichos Gonçalo fernandes et Maria Garcia otorgamos que damos en cambio a vos los dichos Basco Alfon et Maria Garcia el dicho nuestro Castillo que diçen de Almenara que nos auemos en el dicho termino desta dicha Cibdad con todo su termino que se tiene con termino de Hornachuelos et con termino de peñaflor et con termino de la puebla del infante et damos vos lo el dicho Castillo con sus terminos con pastos et dehezas et montes et aguas corrientes et non corrientes que y son et con todos sus derechos que nos en el dicho Castillo et termino del dicho Castillo auemos segun et mas complidamente lo nos auemos et poseemos fasta el dia de oy et nos pertenesce et pertenescer deue en qual quier manera et assi en lo alto como en lo bajo et por estos linderos que son dichos es conocido el dicho Castillo et termino et todo lo que dicho es que vos damos et damos vos lo todo en cambio et en nombre de cambio con sus entradas et con sus salidas et con todos sus derechos et sus pertenencias quantas ha et auen deue de fecho et de derecho por el dicho Castillo de Castillançur con todo su termino que por los dichos linderos que de suso de vos son recontados es conocido todo lo que dicho es

que vos damos et otorgamos de vos lo façer sano el dicho Castillo de Almenara con todos sus terminos et todo quanto dicho es que vos damos nos et quien lo nuestro eredare de quales quier que vos lo demanden o vos lo contralle todo o parte dello en tal manera como vos et quien lo vuestro eredare et quien vos quisieredes finquedes con el dicho castillo et termino et con todo lo que dicho es et para que lo ansi complir nos amos de mancomun a vos de uno et cada uno de nos por todo obligamos a todos nuestros bienes los que auemos et abremos.

et otorgamos nos amas las partes que damos en una parte a la otra que entremos e tomemos corporalmente la tenencia et posesion de todo lo que dicho es que damos el una parte a la otra quando cada uno de nos quisiere et otorgamos de auer siempre por firme este dicho cambio que en uno façemos et de non yr contra este dicho cambio por lo reuocar ni por lo desfaçer por quales quier cossas que a cada uno de nos las partes pertenezcan por ley de fuero nin de derecho eclesiastica nin seglar nin por raçon nin defenssion que cada una de nos las partes ayamos et pongamos que sea contra lo que dicho es et si contra esto fueremos renunciados que nos non vala nin seamos dello oydos en juicio nin fuera del et la parte que contra este dicho cambio fuere por lo desfaçer o por lo reuocar que peche a la otra parte que por ello estudiere la estimacion que fuere estimada la cosa que dio en cambio et demas que tenga et guarde et cumpla todo quanto dicho es et non puedar yr contra lo que dicho es et que el peche mas todos quantos daños et menos cauos le vinieren sobre ello et otro si renunciados el derecho que dicen de mal engaño et otro si renunciados el derecho que diçe que quando la cosa es vendida menos del justo et derecho precio que non vala et assi en caso que mas vala el un castillo con su eredamiento que non el otro renunciados que non podamos desfacer este dicho cambio et otorgamos que qualquier que mas valiere que el que mas valiere que façemos el una parte a la otra donacion de lo que mas vale donacion buena et pura et sin condicion entre bibos et renunciados al derecho que diçe que renunciacion general que non vala porque nos non queremos aprouechar de cossa que sea contra lo que dicho et otorgado auemos en esta carta et de todas estas cossas et de cada una dellas prometemos amas las partes de las tener et guardar et complir et de nunca venir contra alguna dellas.

et otro si nos las dichas Maria Garcia et Maria Garcia otorgamos que nos place con este dicho cambio que en uno an fecho los dichos Basco Alfon et Gonçalo fernandes et nos et placenos con este cambio et renunciados todo el derecho que cada una de nos en lo que dicho es que damos con los dichos nuestros maridos en este dicho cambio auemos assi por raçon de arras o de dote o por otra manera qualquier et otorgamos que damos a cada una de nos todo el derecho que auemos en lo que dicho es que damos et damos el dicho derecho el una parte a la otra et desapoderamos nos del poder para siempre jamas.

et nos amas las partes sobre dichas otorgamos que receuimos el una parte de la otra todos los dichos otorgamientos et renunciacion et obligacion et promision que nos auemos fecho el una parte a la otra et para que esto sea firme nos amas las partes mandamos desto façer dos cartas en un tenor et

otorgamos las ante estos escruanos publicos et otro si ante estos que a nuestro ruego et a nuestro otorgamiento las firmaron en testimonio fecha esta carta en la dicha Cibdat de Cordoua dos dias de julio era de mil et quatrocientos et dies años.yo Basco Alfon.Gonçalo fernandes.yo Roy lopes mesia escriuano fue presente a lo sobredicho et so testigo.Fedro Sanches so testigo.yo Anton Ruiz escriuano Publico de la muy noble Cibdat de Cordoua so testigo.yo ferran Aluares escriuano Publico de la muy noble Cibdat de Cordoua so testigo et fis escriuir esta carta et fis aqui mio signo.

Documento n.º 4

Copia simple de un albalá del rey Enrique III por el que concede licencia a la ciudad de Córdoba para comprar el castillo de Almenara.Sin lugar,20 de mayo de 1.405.Real Academia de la Historia,colección de don Luis Salazar y Castro,M-35,folio53rº y 53vº.

Para que se compre el Castillo de Almenara.

Yo el Rey embio mucho saludar a vos el mi Corregidor,y Alcaldes,y Alguacil, y Regidores,y Caualleros y Jurados y Ofiziales,y omes buenos del Concejo de la muy noble Cibdat de Cordoua como aquellos de quien mucho fio,fagovos saber que rescui la peticion que me embiastes,por la qual me embiaster pedir, en como se vendia el Castillo de Almanara,y que hera muy grant prouecho,desa Cibdat,y de su termino en la comprar,e que me pedia des por merced que vos diese licencia,y mandase que la comprasedes,por quanto ha pocos propios,e vos otros bien sabedes en como por otra mi carta vos embie mandar,a vuestra peticion,que echasedes ynposiciones en esa dicha cibdat,y en su termino segunt solia ser,en carne,y vino,por un año o mas si mas cunpliese,e que fuesen los marauedis que rindiese la dicha ymposicion para las labores de los muros de esa dicha Cibdat, y de Castro,y de Santa Ella que son Castillos fronteros de tierra de Moros por la qual a mi place y dovos licencia e mando vos que compredes el dicho Castillo de Almenara,y lo paguedes de los marauedis que rinde y rinderen las dichas ymposiciones,o de vuestros propios,o de qualesquier marauedis que entendieredes, que cumple a mi seruicio,y a pro y bien de esa Cibdat,e si fasta aqui non avedes echado las dichas ymposiciones,mi merced es que las echedes luego por un año,o mas,si mas entendieredes que cumple,y merquedes,y paguedes luego el dicho Castillo de Almenara e lo que sobrare que lo libredes y espendades en las dichas labores desa Cibdat y de sus Castillos,segunt que por la otra dicha mi carta vos lo embie mandar,pues que cumple mucho a mi seruicio y al pro,y bien desa Cibdat.e non fagades ende al. fecho 20 dias de Mayo año del nascimiento del nuestro Saluador Jesuchrispto de 1.405 años.Yo Juan Martinez chanciller del Rey la fiz escribir por su mandado.Yo el Rey.

Documento n.º 5

Traslado autorizado de la carta que otorga Juan Alfonso de Sousa, vecino de Sevilla, por la que vende al concejo de Córdoba el castillo y jurisdicción de Almenara en 60.000 maravedis.Córdoba,16 de junio de 1.405.Archivo Municipal de Córdoba,sección 19,serie 4.ª,legajo 1,número 27.

En el nombre de dios sepan quantos esta carta vieren commo yo juan alfonso de sousa fijo de vasco alfonso que fue alcalde mayor de la muy noble çibdat de cordoua vasallo del rey nuestro sennor e vesino que so en la muy noble çibdat de seuylla en la collaçion de santa catalina de my propia voluntad e syn premya e syn otro costrenymiento alguno. otorgo e conosco que vendo a vos luys sanches doctor en leyes corregidor e juez mayor de dicha çibdat e a vos ruy gutierres de porras el moço alguasil mayor desta dicha çibdat. lugar tenyente de diego ferrandes mariscal de castilla alguasil mayor por nuestro sennor el rey en esta dicha çibdat e a vos ferrando dias de cabrera e ruy gutierres de porras el viejo e juan ferrandes de castillejo regidores desta dicha çibdat e a vos gonçalo sanches de morales e juan sanches de santaella e ruy peres e nycolas rodrigues e alfon ferrandes e marcos peres. Et gonçalo alfon e pascual ruis e gonçalo sanches de useda e lope ruys e juan ximenes. e ferrand alfon jurados desta dicha çibdat todos estos sobre dichos corregidor e alguasil e regidores e jurados de los que avedes de ver e librar fasienda del conçejo desta dicha çibdat que estades presentes e reçebides e conprades por nonbre del dicho conçejo de la dicha çibdat de cordoua e para el dicho conçejo el my castillo que disen de almenara que es el rio ayuso de guadalquivir en termyno desta dicha çibdat de cordoua. e vendovos lo este dicho castillo con la justiçia del dicho lugar ansy çeuil commo qryminal con mero e misto ymperio que yo he en el dicho lugar con todos sus termynos e pastos e prados e dehesas e montes e aguas corrientes e estantes e con todas las merçedes e franquesas e libertades que el dicho castillo ha e yo con el e para el tengo en qualquier manera e por qualquier rason qye ha por linderos este dicho castillo que vos vendo termyno de fornachuelos e termyno de pennafior lugares e castillos desta dicha çibdat de cordoua e tierra e termyno de la puebla de los ynfantes e con el camyno que va de la puebla a la dicha çibdat de seuylla. El qual dicho castillo con sus termynos e con la dicha justiçia ceuil e qryminal e mero misto ynperio e con todas las dichas franquesas e merçedes e libertades e con todo lo que le pretenesçe segund de suso dicho es vos vendo vendida buena e sana e justa e derecha e syn entre dicho alguno e syn condiçion alguna con todas sus entradas e con todas sus salidas e con todas sus pertenençias quantas que ha e aver deue de derecho e de fecho e de uso e de costunbre por justo e derecho e a conveniente presçio nonbrado convyene a saber por sesenta myll marauedis de buena moneda vieja que dies dineros viejos fassen un marauedis e un real de plata tres marauedis e una dobla morisca de otro treynta e syete marauedis que yo de vos los dichos corregidor e alguasil e regidores e jurados en nonbre del dicho conçejo reçebi ante los escriuanos que son firmas desta carta de que so bien pagado e entregado a toda my voluntad e renunçio que non pueda desir que los non reçebi de vos e sy lo dixere que me non vala.

Et sy este dicho castillo con todo lo que pertenesçe e perteneçer deue que vos vendo alguna cosa mas vale deste dicho presçio que yo de vos reçebilo que non falle nyn podran fallar que en tanto nyn mas me dieste por el que vos los sobre dichos conpradores que me diste e pagastes. Et yo de vos reçebi el justo e derecho presçio que el dicho castillo vale por sy agora. o en algund tienpo fuere fallado que alguna cosa mas vale yo de my buena volun-

tad todo vos lo do en pura e justa donaçion fecha entre biuos por que es my voluntad de vos lo dar por muchas ayudas e honrras e buenas obras que yo reçebi del dicho conçejo para quien vos conprades el dicho castillo tantas e tales que yo so bien pagado e entregado a toda my voluntad.

Et renunçio que yo nyn otrie por my que non pueda desir qu non reçebi del dicho conçejo las dichas honrras e buenas obras. Et sy lo dixere que me non vala. Et renunçio a la ley en que dise que la donaçion que pasa de la suma del derecho que deue ser justimada ante el juez por quanto yo en presençia de vos el dicho corregidor asyn commo juez mayor desta dicha çibdat puesto que tal donaçion de la dicha suma pasase sicha por justimada que me non quiero aprouechar de la dicha ley. Et otorgo que ne esta vendida nyn en parte della que non ouo nyn ha arte nyn enganno alguno nyn que vos lo vendi el dicho castillo con todo lo que sobredicho es por la meytad del justo presçio e sobre esta rason renunçio las leyes del derecho e la ley del ordenamiento que el rey don alfon que dios perdone fiso e ordeno en las cortes de alcalá de henares en que se contyene que toda cosa que sea vendida por la meytad menos del justo presçio que non vala e pueda ser defecha e todas las otras leyes que en este caso fablan. Et renunçio todas estas dichas leyes o todas las otras leyes e fueron e derechos de que yo. o otrie por my me pudiese ayudar e aprouechar contra vos en esta rason que me non vala en juisio nyn fuera de juisio en algund tienpo nyn por alguna manera.

Et por ende desde oy dia que esta carta es fecha en adelante me desapodero de todo el poder e el derecho a la tenençia e posesion e la propiedad e el sennorio e la bos e la rason e la açion que yo he e deuo aver en este dicho castillo con todo lo que le pertenesçe que vos vendo e apodero e entrego en el a vos los dichos corregidor e alguasil e regidores e jurados en nonbre del dicho conçejo para que de oy adelante sea suyo del dicho conçejo e de quien el quesere por juro de heredad por sienpre jamas para dar e vender e enpenar e canbiar e enajenar e. para que faga el dicho conçejo del e en el todo lo que quisiere e por bien touyere bien asyn commo de lo suyo mismo propio e que non retengo para my nyn para fijo nyn pariente nyn heredero que yo aya nyn para otro alguno en my nombre parte nyn derecho nyn bos nyn rason nyn açion nyn sennorio alguno e en sennal de posesion vos do e entrego esta carta de venida. Et de oy en adelante me otorgo por poseedor de vuestro nonbre. Et por ende por esta carta vos do e otorgo libre e llenero e conplido poderio que podades entrar e tomar e entrades e tomades la tenençia e la posesion e la propiedad e el sennorio e derecho con la justiçia ceuil e qrymynal de este dicho castillo con todo lo que le pertenesçe que vos vendo corporalmente bien asy commo sy yo mismo vos lo entregase e apoderase e a ello presente fuese e esto que lo podades faser por vos' mismos. o quien vuestro poder ouiere syn alcaldes e syn alguasil e syn fuero e syn juisio e syn pena e syn calopnnia alguna. Et sy pena o calopnnia yr aouiere que toda sea contra my e contra mys bienes e non verne contra ello nyn contra parte de ello por lo remouer nyn desfaser en juisio nyn fuera de juisio en algund tienpo nyn por alguna manera.

Por ende yo el dicho juan alfonso de sousa vendedor sobre dicho vos so fiador e me obligo de vos redrar e anparar e defender e de vos faser sano este

dicho castillo con todo lo que le pertenesçe que vos vendo de quien quier que vos lo demande tanto por tanto.o en otra manera qual quier.o enbargue o contralla todo.o alguna parte dello asy en juytio commo fuera de juytio.Et de tal manera redrare e anparare e defendere e vos lo fare todo sano commo vos el dicho conçejo e quien vos quisieredes .o quien lo deuyer aver finquedes con esta compra sobre dicha en pas para sienpre jamas en todas maneras.Et syn enbargo e syn contrallo alguno.Et obligome e prometo por my e por mys herederos e fago.pleito e postura e sosegada convenyencia con vos el dicho conçejo de salir por otro e tomar el juytio en my en todo tienpo que me fuera denunciado en qual quier manera e en qual quier parte del pleito que me fuere fecho saber e de seguir e fenesçer e acabar el dicho pleito a my costa e misyon e de mys herederos fasta que vos el dicho conçejo finquedes libre e desenbargadamente con el dicho castillo e con todo lo que le pertenesçe segund vos lo yo vendo.

Et otorgo que sy redrar e anparar e defender non quisiere.o por otro yo o mys herederos non saliere e non tomare la bos del dicho pleito.o pleitos que al dicho conçejo fueren mouidos en qual quier tienpo.o en qualquier manera.o non pudiere.o contra esta vendita osbre dicha.o contra parte de ella fuere.o viniere yo.o otrie por my.o otra persona alguna en qual quier manera por la Remouer.o por desfaser en alguna manera.e non touyere nyn cunpliere.o non guardare todo quanto en esta carta dise e cada cosa dello en la manera que sobre dicho es que yo que vos de e pague e peche los dichos sesenta myll marauedis de moneda vieja del presçio sobre dicho que yo de vos reçebi con el doblo por pena e postura e por pura convenyencia asesegada que conbusco los dichos corregidor e alguasil e jurados en nonbre del dicho conçejo pongo con todos los mejoramyentos que en el dicho castillo de almenara e en lo que a el pertenesçe.o en parte dello fuer fecho e con todas las costae e misyones e dapnnos e menoscabos e yntereses que vos el dicho conçejo fiseredes e rescibieredes por esta rason en qual quier manera.Et la dicha pena pagada.o non pagada en esta vendita e todo quanto en esta carta dise que sea firme e valedera en todo para syenpre jamas e sea tenydo e obligado e obligome a lo tener e guardar e conplir e aver por firme en la manera que sobre dicho es.

Et porque todas las cosas que en esta carta son contenydas e cada una de ellas sean mas firmes e estables e valederas agora e para sienpre jamas.yo el dicho juan alfon vendedor renunçio e que tome e prestome agora e para sienpre jamas de todo preuillagio de caualleria el qual expresamente renunçio e de toda ley e de todo fuero e de todo derecho asy eclesiastico commo seglar canonico e çeuil e de todo uso e de toda costunbre e de toda rason e de toda defension que yo.o otrie por my me pudiese sayudar e aprouechar contra vos e contra el dicho conçejo en esta rason que me non vala en juytio nyn fuera de juytio e en algund tienpo nyn por alguna manera.Et por que en este contrato ay algunas renunçiaçiones generales e sean firmes renunçio la ley del derecho en que dis que general renunçiaçion que non vala.por ende quero e otorgo a ser judgado en este contrato por la ley del nuestro fuero en que se contiene que todos los pleitos e las posturas e las conueniençias que fueren fechas entre las partes por escripto en que fuere puesto el dya e el mes

e el anno e la era en que fueren fechos que deuen ser syenpre firmes. Et renunçio la otra ley del derecho en que dise que non se deue desfaser la vendita por desir el vendedor que vendio su cosa por poco presçio. Et otro sy renunçio la otra ley del derecho en que dise que quien una ves Renunçia su derecho non puede despues tornar a el saluo sy en tal renunçiamyento ay enganno. Et renunçio a estas dichas leyes e todas las otras leyes e fueros e derechos de que me pudiese ayudar e aprouechar contra vos en esta rason que me non vala en juyzio nyn fuera de juyzio en algund tienpo nyn por alguna manera.

Por ende otorgo e prometo e fago pleyto e postura con vos el dicho conçejo por my e por mys bienes e por mys herederos e por todos aquellos que my bos e suya touieren que sy apelacion.o acontienda de juyzio ouyeremos de venyr conbusco el dicho conçejo.o con otro alguno en vuestro nonbre que de todo lo que fuere fecho e judgado e mandado e sentençiado contra my .o contra mys herederos o contra qualquier dellos por rason de todo lo en esta carta contenydo.o por qual quier cosa dello en qual quier manera que non pueda ende apellar nyn pedir nyn tomar nyn seguir alçada nyn vista nyn suplicaçion e sy la demandara pido al alcalde.o al jues ante quien fuere el pleito que me la non de aunque sea ligityma e de derecho me la deua otorgar que yo la renunçio expresamente mas que me faga luego pagar e tener e guardar e conplir todo quanto en esta carta es contenydo e toda cosa dello en la manera que sobre dicho es bien asy commo sy todo esto fuese cosa judgada e pasada en pleito por demanda e por respuesta e fuese dada sentençia definytiba sobre ello e la sentençia fuese consentyda de las partes en juyzio.

Et a esto renunçio que me non pueda anparar nyn defender por alguna rason nyn defensyon que ante my pongan e renunçio que sobre esto non pueda ganar carta de rey nyn de reyna de su abdiencia e chançelleria nyn del su adelantado.para yr nyn venir contra lo contenydo en esta carta nyn contra parte dello por la remouer e desfaser e sy la ganare pido al jues ante quien la presentare que non enbargante la dicha carta.o cartas me faga tener e guardar e conplir todo lo contenydo en esta carta. Et por conplir todo quanto en esta carta dise e en ella es contenydo e cada cosa dello en la manera que sobre dicho es obligo a my e a todos mys vienes muebles e rayses los que oy dya he e avre de oy adelante.

Et nos los dichos corregidor alguasil e regidores e jurados que todo esto que dicho es presentes somos otorgamos que reçebimos en nos este dicho castillo de almenara con todo lo que le pertenesçe conprado de vos el dicho juan alfonso para el dicho conçejo por los dichos sesenta myll marauedis de moneda vieja. Et otrosy todos estos otorgamyentos e preyusiones que nos avedes fecho e otorgado e en esta carta son contenydos en la manera que sobre dicha es. Et por que esto es verdad e non venga en dubda e sea firme e valedero para en todo tienpo yo el dicho juan alfonso vendedor sobre dicho otorgue esta carta ante estos escriuanos publicos de cordoua que por my ruego e my otorgamyento la firmaron fecha esta carta en la muy noble çibdat de cordoua martes dyes e seys dias de junio anno del nascimyento del neustro saluador ihesuchrispto de myll e quatroçientos e çinco annos. yo gonçalo lopes escriuano publico de la muy noble çibdat de cordoua vy faser la paga

de la dicha compra e so ende testigo. yo lope alfonos escriuano publico de la muy noble çibdad de cordoua vy faser la paga de la dicha compra e so ende testigo e la fis escreuir e fis aqui myo signo.

Documento n.º 6

Traslado autorizado del instrumento público, por el cual los escribanos Lope Alfonso y Gonzalo López, dan fe y testimonio de la toma de posesión de la heredad y castillo de Almenara por el regidor Fernando Díaz de Cabrera apoderado del concejo de Córdoba, que le hace entrega el alcaide Salvador Martínez. Castillo de Almenara, 16 de septiembre de 1.405. Archivo Municipal de Córdoba, Sección 19, Serie 4ª, legajo 1, número 27.

Sepan quantos este publico instrumento vieren commo myércoles que podia ser a la ora de la terçia poco mas o menos tienpo e seys dyas de septiembre anno del nascimiento del nuestro saluador ihesuchrispto de myll e quatroçientos e çinco annos en este dicho dya en presençia de nos lope alfonso e gonçalo lopes escriuanos publicos de la muy noble çibdad de cordoua estando en el castillo e casas que disen de almenara que es termyno desta dicha cibdat que dis que ha linderos termyno de pennaflor castillo e lugar desta dicha çibdad de cordoua e donadios que disen de tablada e el donadio que disen de roy peres e el barrueco e el termyno de la puebla de los ynfantes lugar de la muy noble çibdad de seuylla e pasa el termyno deste dicho castillo de almenara llende el camyno que va de la puebla a la dicha çibdad de seuylla alindado por los mojos que ay dira. vy mojon en el carrisal e otro mojon que esta a la cabeçada de la dehesa que disen del berrueco e va e feryr en la cabeçada que disen de la haça de tablada. Por que fuemos para y llamados por ferrando dias de cabrera uno de los çinco regidores que han de ver e librar fasienda del conçejo desta dicha çibdad de cordoua Por nuestro sennor el rey para que le diesemos fe e testimonio de lo que y viesemos e ante nos pasase. estando y presente el dicho ferrando dyas e un omme que dixo que le desian saluador martines el qual dixo que tenya el dicho castillo de almenara por juan alfonso de sousa fijo de vasco alfonso de sousa alcalde mayor que fue desta dicha çibdad de cordoua cuyo fue el dicho castillo e heredad de almenara. luego el dicho ferrando dyas dio a nos los dichos escriuanos publicos una carta de poder firmada e sygnada de nos los dichos lope alfonso e gonçalo lopes escriuanos publicos que dise segund se sigue.

Sepan quantos esta carta vieren commo yo lyus sanches dotor en leyes corregidor e juez mayor en la muy noble çibdad de cordoua. Por nuestro sennor el rey e yo ryo gutierrez de porras el moço alguasil tenyente ligar de diego ferrandes mariscal de castilla alguasil mayor desta dicha çibdad por el dicho sennor rey e yo ferrando dyas de cabrera e yo ruy gutierrez de porras el viejo e yo ferrando gomes e yo juan ferrandes de castillo de los çinco regidores desta cibdad que avemos de ver e librar fasienda de ella por el dicho sennor rey e yo gonçalo sanches de morales e yo gonçalo alfon e yo diego alfon e yo ferrando martines e yo ferrando alfon e yo ruy peres e yo nycolas rodriques e yo juan ximenes e yo alfon ferrandes e yo ruy gutierrez e yo juan lopes bachiller e yo lope ruys de cardenas e yo alfon yannes de roias e yo anton sanches jurados desta dicha Cibdad. Nos todos estos sobre dichos corregidor

e regidores e jurados estando ayuntados en nuestro cabildo en las nuestras casas Nuevas onde lo acostunbramos faser. Conosçemos e otorgamos que damos todo nuestro poder conplido al dicho ferrando dyas mostrador de la presente carta espeçialmente para que por nonbre del conçejo desta dicha çibdad e para el dicho conçejo pueda tomar e tome la posesion del castillo e heredad de almenara con todos sus termynos e derchos e usos e costunbres que es en el pedroche que se tyene con termynos de pennaflor e de fornachuelos lugares desta dicha çibdad e con termyno de la pueebbla de los ynfan-tes lugar de la muy noble çibdad de seuylla que el dicho conçejo conpro de juan alfonso de souza e catalina martines su muger por contia çierta de marauedis de moneda vieja que les por ella en nonbre de la dicha çibdad dimos e pagamos segund que esta dicha vendida e compra mas conplidamente se contiene en las cartas que ende nos fueron por ellos otorgados. Et esta dicha posesion que la pueda tomar e tome por ante escriuanos o notarios Publicos. Et que pueda tomar e tome della testimonyo en publica forma para guarda de la dicha çibdad e del conçejo della. Et sy para esto que dicho es mas conplido poder le requiere ser otorgado por nos los sobre dichos nos ge lo damos e otorgamos en esta presente carta. Et todo quanto en esto que dicho es para ser valiosa e firme la dicha posesion por el dicho ferrando dyas en nuestro nonbre para el conçejo desta dicha çibdad tomada del dicho lugar de almenara e de sus termynos fisiere. nos lo otorgamos e prometemos de lo aver sienpre por firme e por valedero de non venyr contra ello nyn contra parte dello en algund tienpo. Fecha esta carta en la muy noble çibdad de corsoua treynta e un dyas de agosto del anno del nasçimyento del nuestro saluador ihesuchripsto de myll e quatroçientos e çinco annos yo lope alfonso escriuano publico de la muy noble çibdad de cordoua so testigo. yo gonçalo lopes escriuano publico de la muy noble çibdad de cordoua so testigo e la fis escreuir e fis aqui myo signo.

Et otrosy mostro una carta firmada de su nonbre del dicho juan alfonso que enbio al dicho su alcayde saluador martines el tenor de la qual es este que se sigue.

saluador martines alcayde de almenara yo juan alfonso de souza vos enbio saludar sabed que ferrando dyas de Cabrera my primo va a lla por mandado de cordoua a tomar la posesion dese castillo con todo su termyno con las casas que le pertenesçen por que vos mando que este myrcoles en amanesçiendo seades con el e a esos mojonos que estn ençima del molino de tablada e mojon por mojon ydgelos apeando fasta los que estan en par de almenara e despues dende en adelante fasta desa parte de almenara fasta llegar a do començaste onde juntan los mojonos. Et entregadle del castillo de lo alto e de lo baxo con todas las cosas que le pertenesçen segund vos mostrara por un escripto fymado de my nonbre que vos lieua e poned en una casa desas lo vuestro e todas esas cosas myas que tenedes. Et sabed que yo yre dios queriendo luego alla e vos contentare de lo que de my avedes de aver e sabed que enbio un omme que vaya con sus cabras fasta onde han de yr por que es menester que parta dende juan ferrandes con estas cabras e lleue el asno e un seron para los cabritos que naçeran por el camyno. Et creed a andres rodrigues de lo que vos dixere de my parté en esta rason de vos dyos salud fecha

quinse dyas de setyembre.yo juan alfonso.

Et las dichas cartas asy mostradas en presençia de nos los dichos escriuanos publicos luego el dicho ferrando dyas dixo en commo el dicho juan alfonso de sousa cuyo auya seydo el dicho castillo e heredad que auya fecho vendida dello con la justiaça çeuil e qryminal alta e baxa con el mero mysto ynperio e sennorio que el dicho castillo ha e podian aver en qualquier manera e todo lo otro que al dicho castillo pertenesçie e pertenesçe e en el estaua.segund que mejor e mas conplidamente al dicho juan alfonso pertenesçia segund dixo que se contenya en çiertos recabdos al conçejo de la dicha çibdad de cordoua por çierta contia de marauedis que por el dicho castillo e heredad dixo que le auia dado e pagado de la qual conpra que del dicho castillo e heredad el eicho conçejo fecho auye del dicho juan alfonso sixo que el dicho juan alfonso que auya fecho e otorgado al dicho conçejo una carta publica de vendida con el sanamyento del e de su muger catalina martines e de sus bienes segund que esto e otras cosas muy mas largamente dixo que se contiene en la dicha carta de vendida e que por virtud de la dicha carta que queria entrar e tomar el en nonbre del dicho conçejo la tenençia e posesion del dicho castillo e heredad con todo lo que dicho es que le pertenesçe.

Et luego nos los dichos escriuanos publicos vimos en commo el dicho saluador martines que tomo por la mano al dicho ferrando dyas e metiolo e pusolo dentro en el dicho castillo e salio el dicho saluador martines fuera ende e estando el dicho ferrando cyas dentro en el dicho castillo e el dicho saluador martines fuera commo dicho es el dicho ferrando dyas çerro sobre sy las puertas del dicho castillo a bos e a nonbre de todos los otros termynos del dicho castillo e montes e prados e pastos e dehesas e aguas corrientes e non corrientes e estantes e manantes e heredamyentos que al dicho castillo e lugar de almenara pertenesçen aver de fecho e de derecho e con la posesion e justiaça e mero e mysto ynperio e con todo lo que le pertenesçiere e con todas las franquesas e libertades que el dicho castillo tyene.

e otrosy dixo que tomaua e tomo la posesion de çiertos bienes e honrramentos que al dicho castillo e a la iglesia donde pertenesçe.primeramente de un arca de madera mediana vieja en que estaua un vestymento de lino conplido para desir mysa con sus corporales con un panno de lino labrado que estaua ençima de la dicha arca e una capa sana e un frontal para el altar de lino con un agnus dey figurado de oropel e sus sauanas de altar e una cortina todo de lino e de dos libros que paresçen ser el uno mysal e el otro libro paresçe ser breuyario e mas de dos tablas de las que disen de frandes que estan en el altar e de otras de la tierra e de dos cruses la una de laton e la otra de madera e de un cales con su patena todo de estanno e quatro anpollas de estanno e de un çensario de laton e de dos campanas la una pequenna que tannen quando alçan el cuerpo de dyos e la otra mediana con que tannen a mysa e a las oras.

e de un caluado grande con su llaue de la torre mayor e otro caluado menor de la peurta del dicho castillo e de una llaue de la bodega e mas de treynta e dos tynajas para tener vyno las veynte e syete mayores e las çinco paquennas de fasta quinse arrouas cada una poco mas o menos e de un tyntero de barro para pisar e desgranar uuas.Et de toda la madera que pertenes-

çe al lagar asno e mesa e puente e redondel e dos fusylos e dos puertas.

Et todo esto que dicho es el dicho ferrando dyas fallo en el dicho castillo.- lo qual todo esto que sobre dicho es el dicho ferrando dyas dio e entrego en presençia de nos los dichos escriuanos al dicho saluador martines para que lo touyese en guarda para dar dello cuenta e recabdo al conçejo de la dicha çibdad de cordoua.o a quien el dicho conçejo mandase.Et luego el dicho saluador martines dixo que otorgaua e otorgo que lo tomaua e reçebia del dicho ferrando dyas en guarda para dar dello buena cuenta leal e verdadera al dicho conçejo de la dicha çibdad de cordoua.o a quien el dicho conçejo mandase.la qual dicha posesion que el dicho ferrando dyas asy tomaua e tomo de todo lo que sobre dicho es dixo que lo auya fecho en nonbre del dicho conçejo de la dicha çibdad de cordoua por virtud de la dicha carta de poder que le auyan otorgado los dichos corregidor e ofiçiales de la dicha çibdad de cordoua ante nos los dichos escriuanos publicos e tenyendo asy el dicho ferrando dyas la dicha posesion puso en ella en su nonbre e en nonbre del dicho conçejo al dicho saluador martines e el dicho saluador martines otorgo que tenia la dicha posesion en nonbre del dicho conçejo para el e por el dicho ferrando dyas en su nonbre.

Et todo esto en commo ante nos los dichos escriuanos publicos paso el dicho ferrando dyas pidionos que le diesemos de todo ello un publico Instrumento o mas los que menester ouyese para guarda del derecho del conçejo de la dicha çibdad de cordoua e suyo en su nonbre.Et nos dymosle ende este que es fecho en el dicho dya e mes e anno sobre dicho de myll e quatroçientos e çinco annos.yo lope alfonso escriuano publico de la muy noble çibdad de cordoua fuy presente a todo lo sobre dicho e so ende testigo.yo gonçalo lopes escriuano publico de la muy noble çibdad de cordoua fuy presente a todo lo que sobre dicho es o so ende testigo e la fis escreuyr e fis ay myo signo.

Documento n.º 7

Requerimiento de los jurados al concejo de Córdoba,sobre la provisión de jurados en Almenara,y abusos cometidos en los terrenos realengos.Córdoba,14 de enero de 1.427.Archivo Municipal de Córdoba,Sección 19,Serie 4ª,Legajo 1,núm.27.

En la muy noble çibdat de cordoua martes Catorse dias de enero anno del Nasçimyento del nuestro saluador ihesuchrypto de myll e quatroçientos e veynte e siete annos

.....
sennores alcaldes mayores Et alguasil Et veynte e quatro caualleros que por el rey nuestro sennor auedes de ver fasienda del conçejo de la muy noble çibdat de cordoua.los jurados desta dicha çibdat del rey nuestro sennor desimos que bien sabe.vuestra merçed.de dommo estando en esta dicha çibdat el doctor luys sanches por corregidor del dicho sennor rey Et los regidores que con el eran entendiendo que era seruyçio del dicho sennor rey Et pro.e bien de la republica de esta dicha çibdat.e de su termyno que arrendaron la renta de las ynpusyçionp de carne.e vino despa çibdat por un anno por çierta contia de maravedis para conprar a almenara para esta dicha çibdat con liçençia

a derecho dicho sennor rey para ello.les dio.El qual dicho lugar de almenara conpro.e fue conprado de los dichos maravedis por el dicho corregidor.e regidores commo dicho es.para esta dicha çibdat.por rason de la qual dicha compra fue. e es apropiado el dicho lugar al dicho sennor rey Et a esta dicha çibdat Et los maravedis que rynde deuen ser apropiados para las labores de los muros e barreras desta dicha çibdat.pues que los vesinos.e moradores desta dicha çibdat perdieron por la dicha venta de inpusyones los maravedis de que se conpro.

Et otro sy sabe bien vuestra merçed que nos los dichos jurados desta dicha çibdat que tenemos preuyllejos de los reyes anteçesores del rey nuestro sennor que podamos faser.e poner dos jurados en cada lugar de los lugares desta dicha çibdat porque los dichos jurados que asy feseremos.e pussieremos nos den rason de las cosas que en los dichos lugares se fesen que fueren fechos contra el seruyçio del dicho sennor rey.e contra guarda.e anparamyento de los dichos lugares.segunt el qual dicho preuyllejo nos tenyen os.e tenemos poderio para poder faser Et para poner los dichos dos jurados en el dicho lugar de almenara asy commo en lugar desta dicha çibdat.

Et commo quier que a nos pertenesçio poner.e faser los dichos jurados en el dicho lugar de almenara segunt los dichos preuyllejos.pues vuestra merçed yendo contra los dichos preuyllejos Et contra la voluntad de los reyes que los dieron.fiso vuestra merçed jurado en el dicho lugar de almenara al quien vuestra merçed plogo.El qual jurado luego que vuestra merçed lo fiso fue contradicho por algunos de nos los dichos jurados que presentes eramos. por ende pedimos e requerimos a vuestra merçed.una e dos.e tres veses.e quantas mas.podemos.e de derecho tenemos que luego desfaga vuestra merçed el dicho jurado que vuestra merçed fiso pues que con reuerençia a vuestra merçed faser non lo pudo segunt los dichos nuestros preuyllejos.que nos estamos por estos para faser e poner en el dicho lugar dos jurados que les entendieremos que a seruyçio del dicho sennor rey cunplen para que nos den rason de las cosas qu³ en el lugar se fesen que a seruyçio del dicho sennor rey.e guarda del dicho lugar non fueren Et que vuestra merçed apropie los dichos maravedis que el dicho lugar rynden para las labores de los muros.e barreras desta dicha çibdat.Et sy vuestra merçed asy lo fesere fara bien.e guardara seruyçio E MANDADO DEL DICHO SENNOR REY Et los dichos preuyllejos.en otra manera protestamos de lo querellar.e enbiar luego noteficar con otras cosas ante la merçed del dicho sennor rey porque el mande venir aqui a quien lo sepa con su lugar.Et faga en ello lo que a seruyçio del dicho sennor rey entendier que cunple.

Et otro sy sabe bien vuestra merçed de commo vuestra merçed tiene ordenado que nynguno que non fuer avesindado en esta dicha çibdat.o en el termyno della que non labre en las tierras del pedroche Et agora sabra bien vestra merçed que algunas personas que non son vesinos desta çibdat nyn del termyno della que han senbrado .e sienbran en las dichas tierras del pedroche non lo pudiendo faser segunt la dicha vuestra ordenança .por ende requerimosvos que vuestra merçed lo mande saber Et prouea sobre ello commo vuestra merçed entendiere que cunple executando en las personas que en culpa se fallaren por las penas que sobre la dicha rason vuestra mer-

çed ordenadas tyene porque las tierras non sean enajenadas e fynquen todavia para cordoua.

Et otro sy sabe bien vuestra merçed que algunas personas que non sabemos quien nyn quales que han cortado.e talado.e cortan e talan los montes que son en termyno desta çibdat çerca de la torre que disen del ochauo termyno de las posadas lugar desta dicha çibdat.lo qual es en deseruyçio del dicho sennor rey Et en grande agrauyo. e perjuicio del procomun de los vesynos e moradores desta çibdat e del su termyno por el muy grande perjuyçio que de los dichos montes se ha seguydo. e seguir puede al dicho sennor rey et a los dichos vesynos e moradores desta dicha çibdat Et del su termyno .por ende requerymosvos que vuestra merçed lo mande saber e pase Et proçeda contra los culpantes commo vuestra merçed entendiere que cunple a seruyçio del dicho sennor rey porque los que lo fisieron no escapen syn pena Et los que lo oyeren e sopieren ayan temor de cometer et faser las tales e semejantes cosas.

Et de commo vos pedimos e afrontamos e requerymos todo lo sobre dicho.rogamos e pedimos a los escriuanos publicos desta dicha çibdat que son presentes que nos lo den asy por testimonyo con dia e mes.e anno.uno.e dos.e mas los que menester ovieremos para que los nos mostremos ally adonde con derecho deuyereamos.

Documento n.º 8

Traslado de una carta de Fernando IV, dirigida al concejo de Córdoba y al de los castillos y lugares de su término, reiterando cumplan lo ordenado en su carta anterior, y manda que los jurados nombren dos hombres buenos, para jurados de cada lugar del término de Córdoba. Archivo Municipal de Córdoba, Sección 19, Serrie 4ª, Legajo 1, núm. 27.

Don ferrando por la graçia de dios rey de castilla de toledo de leon de gallisia de seuylla de cordoua de murçia de jahen del algarbe.e sennor de molina al conçejo.e a los alcaldes e al juez de la noble çibdat de cordoua Et a todos los conçejos de los castillos. e de los lugares del termyno de cordoua salud e graçia.

sepades que por rason de muertes de ommes.e de robos e de otros malos fechos que se fassen en el termyno de cordoua Et los mys jurados de cordoua.que me han a dar cuenta de todas estas cosas non saben ende nynguna cosa.yo vos enbie mandar por my carta que en cada uno de vuestros lugares que ellos que pusesen dos ommes buenos para jurados que los diesen cuenta e recabdo de todos los malos fechos que se fisieren en el termyno de cordoua Et enbie vos mandar que los ayudedes en todas las cosas que ellos vos ovieren menester vuestra ayuda.por que el my seruyçio fuese guardado Et todos los malos fechos fuesen sabidos.por que vos mando a cada uno de vos en vuestros lugares que cada que los myos jurados de cordoua.o qualquier dellos con poder de los otros jurados.o de la mayor parte dellos acaesciere en qualquier de vuestros lugares por my para saber las cosas que se fisieren en la tierra.Et aquellos que que ellos pusyeren y que lo sean Et sy lo non quesyeren ser mando vos que los prendades por çiento maravedis de la moneda Nueva

a cada uno Et la prenda que fiseredes por esta rason dadla a estos jurados que esta my carta vos mostraran que la guarden para faser della. lo que yo mandare Et non fagades ende al por nynguna manera sy non a vos e a los que ovieredes me tornaria por ello.

Dada en alcannys çinco dias de setienbre era de myll e tresientos e treyn-ta. e çinco annos.yo juan dias la fis escreuir por mandado del rey e del infante don enrique su tutor.ruy peres.iuan dias.

El origen de la yesería andalusí, a juzgar por un hallazgo olvidado

* * *

Por Manuel OCAÑA JIMENEZ

CONCISA REMEMBRANZA DE UN INFORTUNADO RESCATE ARQUEOLOGICO

Hacia mediados del año 1961 y a consecuencia de las obras que el Ayuntamiento cordobés realizaba por entonces en los jardines del Alcázar de los Reyes Cristianos para erigir la glorieta de Julio César, se descubrieron importantes restos de una edificación de la época de 'Abd al-Rahman III. Aparte de algún que otro vestigio de muros de cantería totalmente desmantelados y de un tramo de una conducción de agua de rica fábrica, el hallazgo proporcionó numerosas piezas del ataurique en piedra que ostentó el edificio y varios trozos de capiteles, fustes y basas labrados en mármol, todo lo cual nos encargamos de clasificar convenientemente el arquitecto don Félix Hernández Giménez y el que suscribe, labor ésta a la que pronto se nos unió don Manuel Salcines López, asiduo compañero en nuestras andanzas arqueológicas y jefe, a la sazón, de la Oficina Municipal de Turismo. Una tarde, mientras cruzábamos el Campo Santo de los Mártires después de haber pasado varias horas dedicadas a dicho trabajo, don Félix nos expuso lo conveniente que sería para el mejor conocimiento del alcázar del califato el disponer de un sector del mismo, que sirviese de segura base de partida para la realización de futuras excavaciones, y lo fácil que resultaría conseguirlo, si se rescatase del subsuelo de dicho Campo el baño que, a mediados del año 1903, apareció incidentalmente, cuando los operarios municipales procedían a sembrar árboles en su zona ajardinada; baño que fue soterrado, meses más tarde, so pretexto de que constituía un peligro para la salud pública. El señor Salcines y yo nos comprometimos a localizar el sitio donde se produjo el descubrimiento; pero cuantas indagaciones realizamos seguidamente sobre el particular resultaron infructuosas, toda vez que cuando consultamos a aquellos eruditos locales que, por su avanzada edad habían tenido ocasión

de ver en su niñez el baño en cuestión, cada uno de ellos nos indicó un lugar distinto, y no hubo modo de ponerlos de acuerdo. Entonces recurrimos al jardinero municipal encargado de aquella zona, un buen conocedor de su oficio apellidado Oporto, quien nos facilitó unos valiosos datos para nuestro propósito, al señalarnos el sector del jardín que embebía el agua de riego con relativa parsimonia y el que la absorbía con toda rapidez, indicio inequívoco de que debajo del mismo existía algo que le servía de drenaje. Este último sector no era de gran extensión, y, una vez medido, llegamos al convencimiento de que, como el nivel de las claves de las bóvedas del baño podía encontrarse a unos cuarenta centímetros como máximo por debajo de la rasante del jardín, con realizar ocho calicatas de un metro cuadrado de superficie por medio metro de profundidad, distribuidas al tresbolillo –las cuales supondrían una jornada cómoda de trabajo para tres operarios–, la edificación quedaría perfectamente localizada sin ningún género de dudas, y sería factible hacerla visitable en una segunda jornada. A principios de diciembre, presentamos al por entonces Delegado de los Servicios Municipales de Turismo y Monumentos, el teniente alcalde don Miguel Manzanares López, un escrito por el que intentábamos conseguir que el Ayuntamiento financiase el rescate del baño, facilitándonos tres obreros durante dos únicas jornadas de trabajo y a los que nosotros asesoraríamos para que la labor a realizar resultara eficiente y se rematase en el tiempo previsto. Nuestro plan fue excelentemente acogido y apoyado con calor por el señor Manzanares y luego por el alcalde don Antonio Cruz-Conde, quien rápidamente ordenó su puesta en práctica por el personal municipal correspondiente. El trabajo lo comenzamos en la mañana del sábado 16 de diciembre; la primera calicata que se abrió nos puso al descubierto el cabezo de un pilar aislado; la segunda coincidió exactamente con la línea externa de arranque de las bóvedas, y, al finalizar la jornada, éstas quedaron casi totalmente desenterradas y con algunas de sus lucernas abiertas para que, durante todo el día siguiente, domingo 17, se ventilaran las estancias del baño (1). La jornada del lunes 18 la iniciamos haciendo una bajada provisional al mismo y dejando expedita su entrada. Y, poco antes del mediodía, el ilustre arqueólogo Hernández Giménez se personó en la excavación y examinó detalladamente cuál era el estado de conservación de tales estancias, felicitando a todos por el rescate y por haberlo realizado incluso en menos tiempo del previsto.

En días sucesivos, fuimos ensanchando paulatinamente la zona excavada, lo que nos permitió coleccionar bastantes trozos de cerámica doméstica, de muy distintas épocas, que aparecieron en las capas altas de las tierras de acarreo con las que se soterró el baño, por vez primera, hacia 1328, según

(1) A título de anécdota digna de anotarse, referiré el caso de un anciano de unos ochenta y tantos años de edad que, cuando comenzamos a abrir la primera calicata nos observó con aire un tanto desdeñoso y se marchó para volver una hora más tarde, cuando estábamos iniciando la apertura de la segunda. Entonces se acercó a nosotros y nos dijo lacónicamente: «Ahora sí que sí». Resultó que se trataba de un vecino del barrio del Alcázar Viejo, donde se le conocía por *El Niño*, quien, alertado de nuestro propósito por la prensa, quiso comprobar por sí mismo hasta qué extremo andábamos de despistados en la localización del baño, ya que él era la única persona, al parecer, que aún vivía de las que, en el año 1903, estuvieron trabajando en el mismo, tanto para sacarlo a la luz, como para tapanlo de nuevo, y que, de haberlo conocido antes, nos podría haber evitado el hacer no pocas pesquisas y conjeturas.



El Alcalde don Antonio Cruz-Conde y sus colaboradores en el rescate del baño, durante la visita que giró al mismo en la tarde del día 18 de diciembre de 1961.

parece (2). También conseguimos descubrir algunos salmeres y dovelas, que completaban los despieces de ciertos arcos del baño hallados en 1903. Pero lo más sobresaliente de cuanto descubrimos fue, sin duda, unos fabulosos restos de yeserías ricamente talladas con motivos florales: unas pertenecientes al período de taifas; otras, al de los almorávides; otras, al de los almohades, y todas, en fin, perfectamente fechables por la escritura que ostentaban algunos trozos de fajas epigráficas integrantes del lote. Mas no es mi propósito hacer ahora una memoria exhaustiva de cómo se desarrollaron las excavaciones hasta que se paralizaron por falta de asignación presupuestaria en el año 1964 (3), ni mucho menos exponer aquí cuál es el estado actual del baño, porque no soy especialista en basureros públicos, y la noble construcción califal lo es al presente, hasta el punto de que ya se habla en los medios oficiales de tajarla de nuevo, si bien de una manera más o menos disimulada. El motivo que me mueve hoy a escribir este artículo es otro bien distinto, como comprobará el atento lector seguidamente.

EL ALCAZAR DE CORDOBA TRAS LA CAIDA DEL CALIFATO DE OCCIDENTE

Una de las cuestiones que nos resuelve el rescate del baño en cuestión es la que planteaba la falta de datos concretos sobre la suerte que le cupo correr al antañón Alcázar de Córdoba después de la desaparición de la dinastía de los Banu Umayya de Occidente. Las noticias que se tenían de este vie-

(2) Cf. Muñoz Vázquez, M.: «Los baños árabes de Córdoba», apud *Al-Mulk*, 2 (1961-62), p. 106.

(3) Como datos complementarios de los ya expuestos, véanse las notas de redacción publicadas en el citado núm. de *Al-Mulk*, bajo los epígrafes «Excavaciones en el Alcázar de los Califas» y «Datos para los baños del Alcázar Califal», pp. 240-245, y la aparecida en el núm. 4 de la misma revista, «Las excavaciones en el Alcázar de Córdoba», pp. 163-165.

jo edificio son las siguientes: que su construcción databa, cuando menos, de la época visigoda, ya que fue la sede de los gobernadores que tuvieron los cordobeses en ese período histórico; que los walíes musulmanes lo tomaron también como residencia, lo que equivale a decir que en él se asentó oficialmente la prefectura de al-Andalus; que los monarcas de la precitada dinastía, lejos de restarle en un principio semejante rango, se lo confirmaron e hicieron importantes reformas y ampliaciones dentro de su recinto, hasta que lo convirtieron en el Gran Alcázar o *al-Qasr al-Kabir* por antonomasia, donde apenas si dejaron al final zonas ajardinadas de cierta extensión, salvo la *Rawda* o panteón real (4); que, al fundar 'Abd al-Rahman III Madinat al-Zahra' en el año 936 y trasladarse seguidamente a ésta con la corte califal en pleno y todos los servicios burocráticos del Estado, el Alcázar perdió categoría; que cuando Almanzor erigió al-Madina al-Zahira, toda la máquina estatal pasó de Madinat al-Zahra' a la nueva residencia al-'amirí, si bien el califa nominal a la sazón, el desgraciado Hisham II, siguió morando en la ciudad palatina fundada por su abuelo, aunque ocasionalmente pasara algunos días del año en el Alcázar, y, por último, que, al sobrevenir la guerra civil o *fitna*, que daría en tierra con el Califato y supondría el arrasamiento de al-Zahira y la destrucción casi total de al-Zahra', el Alcázar volvió a convertirse en residencia de los gobernadores musulmanes, que tuvo Córdoba durante el largo período histórico comprendido entre la instauración en ella de los Banu Chahwar (1031) y la reconquista de la ciudad por Fernando III (1236). ¿Qué ocurrió en el Alcázar a lo largo de tan dilatado período? Antes del rescate del baño, sólo podría haberse contestado a esta pregunta mediante meras suposiciones más o menos fundadas; pero ahora puede aseverarse que, según dejan entrever las yaserías procedentes de su entorno, alguna que otra de sus viejas estancias fueron remozadas con nueva decoración en los primeros años, tal vez, del mandato de los mencionados Banu Chahwar, en tanto que otras lo fueron ya bajo las respectivas égidas de los almorávides y almohades, tres épocas que, cuando menos en sus principios, supusieron para Córdoba unos ciertos períodos de relativa tranquilidad, por lo que no es aventurado pensar que fueran aprovechados para la realización de determinadas obra de mediana categoría, como las que acabo de eludir, e incluso otras de más entidad, de las que las fuentes árabes apenas si hacen mención.

EL ARTE HISPANO-MUSULMAN EN LOS REINOS DE TAIFAS

Cuando los Banu Umayya cordobeses consiguieron que el arte hispanomusulmán se desarrollase plenamente en fundaciones tan maravillosas como las que se realizaron en la residencia palatina de Madinat al-Zahira', y que alcanzase su cima en el sector añadido por al-Hakam II a la Gran Alja-

(4) La transformación que fue experimentando el Alcázar bajo la égida de los Banu Umayya la marcan perfectamente las fuentes históricas árabes: a uno cualquiera de los edificios que se alzaban dentro de su recinto primitivamente, comienzan denominándolo *Dar* (= casa, morada); más tarde, *Qasr* (= alcázar, palacio), y, finalmente, *Machlis* (= sala, salón). Y estos sucesivos cambios de nombre se debieron a que tales edificios fueron viviendas normales en un principio; luego se reformaron y ampliaron adquiriendo el rango de palacios, y, por último, se fundieron unos con otros y pasaron a ser los salones de un gran complejo arquitectónico más o menos armonizado.

ma de Occidente, disponían de recursos económicos ilimitados y se podían permitir el lujo de exornar sus edificios con costosos paneles decorativos, labrados en piedra o en mármol. Y tales paneles exigían mucha solidez en los muros que los sustentaran, la cual sólo podía conseguirse, a la sazón, a base de rica fábrica de cantería.

Los régulos de taifas herederos políticos del Califato, trataron de emular en todo a sus precursores; pero sus posibilidades económicas, muy exiguas por lo general, no les permitían construir sus palacios con tanta fastuosidad y grandeza como lo hicieran los soberanos cordobeses en los suyos, máxime cuando las más de las construcciones que trataban de imitar como patrocinadas por éstos ya no existían y únicamente les eran conocidas a través de unas descripciones en las que la fantasía las ponderaba con exceso. Por otra parte y dado que los reyezuelos no estaban dispuestos a renunciar en modo alguno a convertir este espejismo en tangible realidad, pusieron todo su empeño en conseguirlo dentro de sus limitaciones monetarias. Y la verdad fue que casi lo consiguieron, al dar a sus edificios un talante ornamental verdaderamente ostentoso, que encubría la pobreza de los medios empleados para levantarlos.

La solución al problema parece ser que la encontraron los propios artesanos cordobeses que habían trabajado antes para el Califato: la simple sustitución del placado ornamental en piedra o en mármol por un revestido de yeso de un espesor tal, que permitiera la talla de un decorado de discreto relieve, como patentizan los restos de yeserías aparecidos en el baño del Alcázar y correspondientes al período que nos ocupa. Qué duda cabe que el yeso era un material más deleznable que la piedra e infinitamente menos noble que el mármol; pero, en compensación, su contextura facilitaba tanto el trabajo de los tallistas, que éstos podían realizar hasta las más menudas y delicadas labores de ataurique sin ninguna traba técnica, y, por añadidura, el tal revestido, al tener poco peso, no necesitaba ser sustentado por muros de cantería, lo que suponía un abaratamiento substancial en las estructuras de los edificios, haciéndolas de ladrillo mampuesto o incluso tapia. Y los vestigios que se conservan de las construcciones hispano-musulmanas del siglo XI son la mejor prueba de la gran aceptación que esta nueva técnica ornamental tuvo por parte de los precitados régulos, ya que, gracias a ella, pudieron satisfacer plenamente sus anhelos en el campo de la decoración arquitectónica.

LAS YESERIAS DEL SIGLO XI DESCUBIERTAS AL RESCATAR EL BAÑO

Resultaría prolija la descripción de los numerosos fragmentos de decoración tallada en yeso que, como ha quedado dicho, puso al descubierto la excavación, cuando se procedió a desescombrar las estancias del Alcázar inmediatas al baño rescatado, por lo que me limitaré a exponer aquí cuáles son las características más importantes de los trozos fácilmente atribuibles al siglo XI, por ser los que constituyen la médula fundamental del presente artículo.

Los fragmentos en cuestión, que componen un lote apreciable, se distinguen esencialmente de los demás hallados porque ostentan una ornamentación floral que responde a un módulo casi tan pequeño como el que usaron generalmente los artesanos especializados en trabajos de eboraria durante el Califato, hasta el punto de que, si se recubrieran de la pátina adecuada, podrían confundirse, a simple vista, con labores realizadas en marfil. Y me refiero únicamente al módulo, porque es obvio que aluda también a los elementos decorativos desarrollados en ambos trabajos, toda vez que la identidad es entonces total e indiscutible (fig. 1).

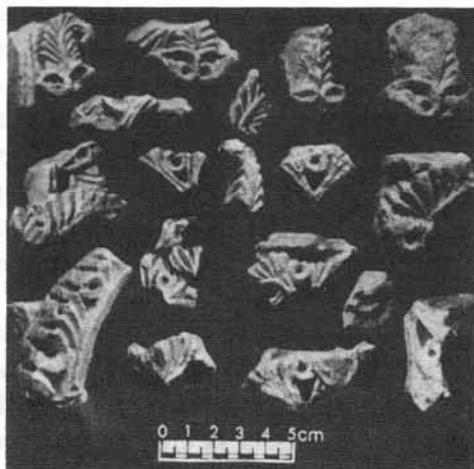


Fig. 1. Algunos de los fragmentos de yesería del siglo XI hallados en la excavación del baño.

La íntima relación que existe entre el exorno de estos fragmentos y el característico de la eboraria califal sólo puede explicarse admitiendo que, al caer la demanda de los costosos productos de marfil tras la *fitna*, los artesanos que los manufacturaban se vieron forzados a dedicarse, para subsistir, a otras variantes del tallado, entre las que se encontraba precisamente la del yeso, la más necesaria, tal vez, de todas por entonces. Y si esto fue así, no cabe duda que la ejecución de tales yeserías hubo de realizarse, como muy tarde, en el primer período de tranquilidad que gozó Córdoba después de la caída del Califato, o sea, al comienzo del mandato de los Banu Chahwar, según antes concreté, lo que equivale a decir que ellas son las más antiguas de las conocidas hasta hoy, como originarias del arte hispano-musulmán.

También se llega a la misma conclusión, partiendo del análisis de los restos de yeserías que, desde el momento en que fueron puestas al descubierto por la excavación del baño, se vienen considerando como pertenecientes a la época de los almorávides. Los fragmentos que constituyen este segundo lote, igualmente muy numerosos, presentan una decoración floral que se asemeja mucho en motivos a la ya estudiada, aunque responde a un módulo ligeramente mayor (fig. 2). El único indicio que se tiene para datar esta ornamentación como almorávide lo aporta un resto de faja epigráfica, compuesta con signos cúficos un tanto *sui generis*, pues si bien los enlaces

entre letras inducen a pensar en una data de labra no anterior a los años finales del siglo XI o a los primeros del XII, lo cierto es que su diseño general se aparta bastante de todo lo conocido (fig. 3), y habrá que esperar a que algún hallazgo fortuito permita encajarla cronológicamente en el verdadero lugar que le corresponda.

Se me podría objetar ahora que el hecho cierto de que la excavación del baño haya aportado los restos más viejos de yesería hispano-musulmana, tal vez sea razón un tanto insuficiente para que yo considere a los alarifes cordobeses como los creadores de esta técnica ornamental en al-Andalus; pero la verdad es que existen otras razones, tan poderosas o más que la expuesta, que me obligan a pensar de esa manera. En primer lugar, las yeserías que,

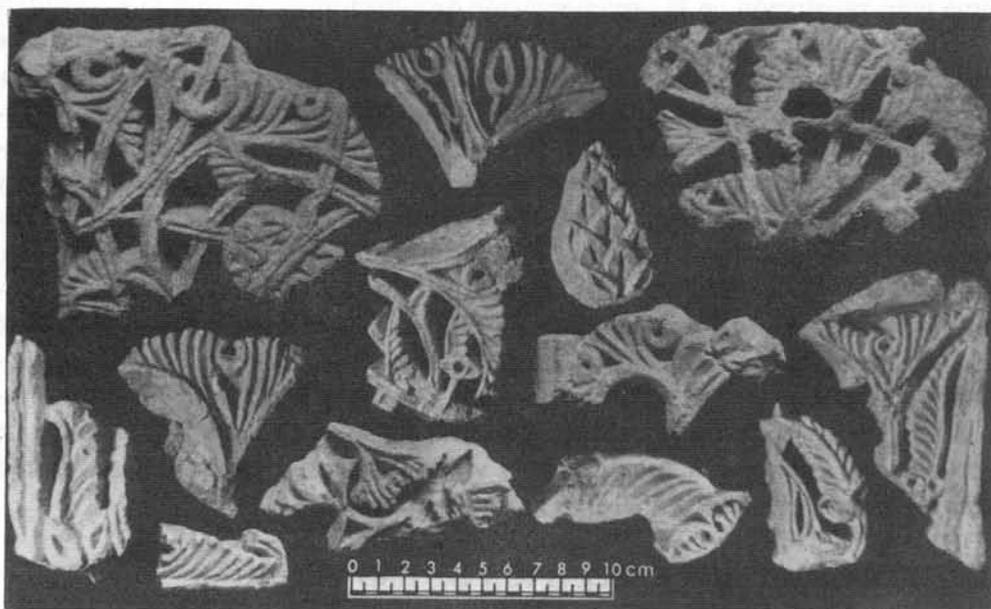


Fig. 2. Pequeña muestra de los trozos de yesería supuestamente almorávide.

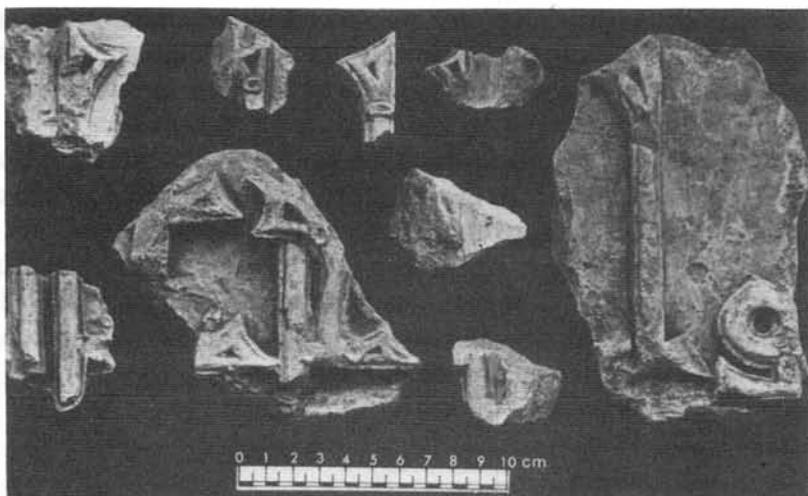


Fig. 3. Restos de faja epigráfica supuestamente almorávide.

con anterioridad a nuestro hallazgo, se consideraban las primeras en su género, son las del palacio de la Alcazaba de Málaga, sobre las que se ha discutido si pertenecen a la época de los hammudíes malagueños, o se realizaron en tiempos de los ziríes granadinos, por aquello de que las estancias que las ostentan se denominan «Cuartos de Granada», según es notorio. Mi maestro Torres Balbás se inclinó por adjudicar la obra a los primeros y, lo que es fundamental, mediante la previa importación de artistas cordobeses (5). En segundo lugar, conviene no perder de vista que fueron también los alarifes de Córdoba quienes, al implantar en los edificios de Madinat al-Zahra' la técnica del placado, hicieron que cayera en desuso la vetusta de labrar la decoración directamente sobre los muros de cantería, lo que supuso una gran revolución en la ornamentación arquitectónica; de aquí que considere lógico el adjudicar la autoría del cambio del placado por el de la yesería a los mismos artesanos, los cuales, quiérase o no, eran los más idóneos para introducir modificaciones en sus propios métodos de trabajo. Y en tercer lugar y último, que ellos se habían ejercitado en reparar los desperfectos naturales que el tiempo producía en el decorado en placa, resanando con yeso y tallándolo a continuación, como patentiza alguno que otro paramento ornamental de dicha ciudad palatina, y, en consecuencia, lo único que hicieron, en realidad, fue generalizar una técnica que ya tenían harto practicada particularmente. Ahora bien, el éxito de las yeserías se debió, según mi modo de ver la cuestión, a dos circunstancias concurrentes: una, la del crucial momento histórico en que empezaron a emplearse, y otra, la indiscutible fastuosidad que, desde un principio, supieron plasmar en ellas los maestros de la eboraria, cuando los avatares de la vida les obligó a ganarse el condumio diario, tallando yeso o madera en lugar de marfil.

LA PROBLEMATICA ESPECIFICA DE LAS YESERIAS

Como es bien sabido, la aplicación de las yeserías no quedó circunscrita a las edificaciones de los régulos de taifas, sino que se generalizó de tal modo este elemento decorativo, que puede considerarse como algo intrínseco de toda obra arquitectónica hispano-musulmana o mudéjar posterior a ese período. Su máxima cota de desarrollo la alcanzó en la Alhambra de Granada, y más concretamente en las fundaciones de los sultanes Yusuf I y Muhammad V; pero, por desgracia, también fue en este fabuloso monumento donde las yeserías perdieron su don máspreciado y que no era otro que esas mágicas tallas capaces de convertir un material deleznable como el yeso en asombrosa materia artística, pues, tras la construcción del Cuarto de los Leones por el citado Muhammad V hacia mediados del siglo XIV, la técnica del tallado fue paulatinamente sustituyéndose por la del vaciado, y para el siglo siguiente ya la decoración de este tipo pasó a ser algo vulgar y de escaso valor. Y lo mismo ocurrió, sobre poco más o menos, con las yeserías mudéjares.

(5) Cf. «Hallazgos en la Alcazaba de Málaga», apud *Al-Andalus*, II (1934), p. 355.

Mas el uso de las yeserías planteó, desde los primeros momentos, una problemática específica, a la que sólo voy a referirme sucintamente, pese a ser un tema muy sugestivo; pero cuyo desarrollo me obligaría a dar a este opúsculo una extensión desmesurada y nada acorde con el carácter especial del presente número del *Boletín*.

La experiencia nos enseña que si una yesería se carga de humedad, podemos producir grandes desperfectos en su exorno palpándola simplemente; que si se la somete a un calor elevado, se cuartea con facilidad por haberse convertido en una materia quebradiza, y, en fin, que si se sitúa en un lugar bien aireado y de temperatura promediada, su contextura no sufrirá modificación alguna y se mantendrá muchísimos años sin experimentar el más mínimo deterioro. En consecuencia, no podía ser ni lo fue nunca la decoración idónea para las portadas de los edificios si éstas tenían proporciones monumentales, y cuando se emplearon en fachadas interiores a patios y jardines, hubo necesidad de protegerlas de los perniciosos efectos de la lluvia mediante aleros, cuyo vuelo, a pesar de ser descomunal, siempre resultaba insuficiente. Una plausible solución a este problema la constituyeron las galerías porticadas, que se levantaban en los patios para sólo tener que exornar los paramentos por ellas resguardados; galerías que ostentaban generalmente una ornamentación muy especial en las albanegas de sus arcadas, ya que se hacía calada, con el fin de que facilitase su propio oreo y secado, en caso en que la lluvia la alcanzara. Por otra parte, si una yesería estaba en contacto directo con el suelo, la humedad la castigaba sin más remedio; pero surgieron los zócalos de azulejería para evitarlo. Y así podríamos seguir recapacitando sobre otras muchas cuestiones que el uso de la yesería planteó y que jamás vislumbrarían los artesanos cordobeses que la pusieron de moda, como tampoco sospecharían que semejante problemática, además de aguzar el ingenio de los alarifes, iba a propiciar, por ejemplo, que los canecillos de los aleros perdiesen su condición de meras piezas de techumbre y se convirtieran en tallas de una fuerza decorativa indiscutible, y que vulgares azulejos, troceados de manera conveniente por manos artesanas, compusieran paneles de alicatado pletóricos de singular belleza, tanto por la finura y dificultad de sus composiciones geométricas, como por su atrayente colorido.

The first part of the report deals with the general situation of the country and the position of the medical profession. It is a very interesting and informative study of the medical situation in the country and the position of the medical profession. The report is a very interesting and informative study of the medical situation in the country and the position of the medical profession.

The second part of the report deals with the medical education and the training of the medical profession. It is a very interesting and informative study of the medical education and the training of the medical profession. The report is a very interesting and informative study of the medical education and the training of the medical profession.



The third part of the report deals with the medical practice and the services provided by the medical profession. It is a very interesting and informative study of the medical practice and the services provided by the medical profession. The report is a very interesting and informative study of the medical practice and the services provided by the medical profession.

Un noble cordobés, acusado de brujería: Don Alonso de Aguilar

* * *

(Discurso de apertura del curso 1983-84).

Por Rafael GRACIA BOIX

El jesuita Sebastián de Escabias (1), autor de los *Casos notables de la ciudad de Córdoba* (2), obra tan interesante como peregrina, por las muchas noticias que contiene (3), nos cuenta el «caso» sucedido en Montilla, en el que siendo don Alonso de Aguilar mozalbete, con edad para casarse, una señora muy principal de aquella villa deseaba casarlo con una hija suya, y para conseguir sus fines requirió los buenos oficios de las célebres hechiceras llamadas «Las Camachas», prometiéndoles, en caso de conseguir sus pretensiones, recompensarlas con toda largueza. Las hechiceras organizaron una fiesta en el jardín de su casa a la que fue invitado especialmente don Alonso y, sin poner en conocimiento de nadie sus intenciones, cometieron la torpeza de presentar al noble caballero en forma de un brioso y hermoso corcel, lo que dio origen a que se propalara el insólito suceso por todas partes hasta llegar a conocimiento de los inquisidores del tribunal de Córdoba, los cuales prendieron a don Alonso y a las hechiceras. Continúa su relato diciendo que, después de haber sido absueltos, se hicieron en Montilla unas fiestas a las que acudieron muchos caballeros de Córdoba y entre ellos fue don Alonso, y estando allí, fueron a visitar a «Las Camachas» y ellas les rogaron que, acabadas las fiestas, «llevasen a don Alonso una noche a su casa, porque era cosa que importaba mucho. Los caballeros se lo prometieron, y así, por engaños, lo llevaron una noche», lo que lógicamente llegó a conocimiento de los inquisidores, quienes le tenían prohibido su trato y comunica-

(1) L. SALA BALAUST, «El H. Sebastián de Escabias, S. I., autor desconocido de los «Casos notables de la ciudad de Córdoba» *Hispania* (1950), t. X, n.º XXXIXL, pp. 266-296.

(2) S. ESCABIAS, *Casos notables de la ciudad de Córdoba*, Madrid, Sociedad de Bibliófilos Españoles, 1949.

(3) Por ejemplo: la mala cosecha del año 1584, y el valor del trigo, p. 179; un año de muchas lluvias y crecida del río Guadalquivir, p. 216; etc.

ción, y lo volvieron a prender e ingresar en las cárceles, pero las hechiceras se desdijeron de lo que habían dicho contra él y lo pusieron en libertad, cuya noticia se difundió por toda la ciudad como reguero de pólvora, aun habiéndose llevado su liberación con el mayor de los secretos –norma que caracterizó siempre las actuaciones del Santo Oficio– y fue a recibirle a la puerta de los Reales Alcázares de Córdoba –hoy Alcázar de los Reyes Cristianos–, sede del tribunal, don Gómez de Córdoba acompañado de «quinientos caballeros, todos a caballo, para llevar hasta su casa a don Alonso». Este tropel extrañó muchísimo a los inquisidores y mandaron llamar a don Gómez para que dijera por qué conducto había sabido la puesta en libertad, «apretáronle los cordeles» y respondió que del secretario Balbarca y del portero de la inquisición. Hasta aquí el relato del hermano jesuita en la parte que nos concierne (4). Pero veamos la realidad de los hechos.

En primer lugar, se ha puesto en duda la nobleza de este don Alonso de Aguilar (5), cuando se sabe se llamó Alonso Fernández de Córdoba y Aguilar, hijo del Bailío de Lora Pedro Núñez de Herrera (6), que a su vez el tercer hijo bastardo (7) –después legitimado por el Rey (8)–, de aquel otro don Alonso Fernández de Córdoba, el primero que comúnmente le apoderaron de Aguilar, sexto señor de la casa de Aguilar, que tanta significación tuvo en Córdoba desde mediados del siglo XV (9), por su impetuosidad y bizarría, lo que no deja duda de su ilustre prosapia.

Ahora importa mucho conocer algo de la vida del autor de estos tan fantásticos como, al parecer, inverosímiles relatos del que un autor reputó de «paparruchas» (10).

El hermano jesuita Sebastián de Escabias nació en Arjona, provincia de Jaén, allá por los años 1567 ó 1568 (11), y «vive intensamente la vida cordobesa desde 1584 (12) hasta 1603 (13), en que era novicio en el colegio de Trigueros (14), los tres primeros años –de 1584 al 1587, en casa del «P. Alonso de Molina, un discípulo del P. Avila, de los más afectos» (15)– el cual, acabado el noviciado, fue destinado, con el cargo de ropero, al colegio de Fregenal de la Sierra (16), y posteriormente trasladado al de Jaén, donde se hallaba en el 1622 (17); de paso para esta última ciudad, en 1620, estuvo

(4) Lo hemos reproducido en nuestra obra *Autos de fe y causas de la Inquisición de Córdoba*, Córdoba, 1983, apéndice V, pp. 627-628.

(5) F. FERNANDEZ BETHENCOURT, *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía española. Casa Real y Grandes de España*, t. VI, Madrid, 1905, pp. 345-349.

(6) Cfr. infra.

(7) F. FERNANDEZ DE CORDOBA (Abad de Rute), *Historia y descripción de la antigüedad y descendencia de la Casa de Córdoba*, Córdoba, 1954, p. 156.

(8) F. FERNANDEZ BETHENCOURT, o. c., p. 348.

(9) F. FERNANDEZ DE CORDOBA (Abado de Rute), o. c., pp. 137 y ss.

(10) J. B. GALLARDO, en el ms. de la Biblioteca Colombina de Sevilla, Cf. por A. Jaén Morente, *Historia de la ciudad de Córdoba*, León (4), 1971, p. 183.

(11) L. SALA BALAUST, o. c., p. 268.

(12) *Ibidem*.

(13) *Ibidem*.

(14) *Ibidem*.

(15) *Ibidem*.

(16) *Ibidem*.

(17) *Ibidem*.

una temporada en Montilla (18), donde sin duda escucharía la fabulosa relación, que al parecer andaba en romances o coplas de ciego (19). En 1628 se encontraba ejerciendo el mismo oficio de ropero en el colegio de Cazorla, donde murió el 18 de septiembre de aquel mismo año (20).

Barajando todas estas fechas, y las que después se darán, se puede afirmar que el hermano jesuíta no fue testigo presencial del auto de fe en el que salieron penitenciadas «Las Camachas», y aun suponiendo que naciera en 1567, entonces tendría cinco años, y por muy resonante que fuera el auto, que no lo fue, tampoco vivía en Córdoba, por tanto, como ya se ha dicho, pudo tener conocimiento de él por tradición oral o por coplas de ciego (21) a su paso por Montilla en 1620 (22). Vienen todas estas disquisiciones a cuento, para demostrar que el autor de los *Casos notables de Córdoba* se equivocó en adjudicarles a «Las Camachas» tales hazañas, y no por malicia o tergiversación, sino porque lo contó como lo oyó decir, y se sabe que, aunque realmente toda leyenda tiene un fondo de verdad histórica, al correr de los tiempos la fantasía popular las deforma y acomoda a su capricho, en unos casos adornándolas, para mayor exaltación y gloria, o bien denigrar a las personas que intervienen, y en otros, las revisten de una serie de infundados detalles para conseguir un mayor realismo a todas luces inexacto o inexistente.

La realidad fue que, a mediados del 1570, siendo inquisidores del tribunal cordobés el doctor Alonso López y los licenciados Andrés Santos y Antonio de Matos de Noroña, algunos padres jesuitas de Montilla informaron al Santo Oficio de que en aquella villa había «más de cincuenta personas que tenían familiares» (23), es decir que tenían pacto con el diablo y un diablillo particular, en una palabra, eran hechiceras. Con esta acusación, se pone inmediatamente en funcionamiento la máquina inquisitorial y son recluidas en las cárceles Isabel Hernández «La Lozana», Catalina Rodríguez —que a pesar de llevar el mismo apellido, no tiene nada de parentesco con «La Camacha»— y la propia Leonor Rodríguez, «La Camacha», la cual comenzó seguidamente a confesar «y dice de otras que tienen familiar» (24).

Por consejo de sus respectivos confesores, se presentan «motu proprio» en el tribunal, Luisa de Gálvez, Marina de Brizuela y doña Inés de Venegas, las cuales no se recluyen en las cárceles por haberse delatado voluntariamente y porque sus respectivos directores espirituales ya habían aconsejado a los inquisidores que si las trataran con benignidad sería suficiente motivo para que otras muchas hicieran lo propio y con ello conseguirían obtener

(18) *Ibidem*.

(19) L. ASTRANA MARIN, *Vida ejemplar y heroica de Miguel de Cervantes Saavedra*, t. IV, Madrid, 1952, p. 520.

(20) L. SALA BALAUST, *o. c.*, p. 268.

(21) De esto que dijo Astrana Marín en su *o. c.*, p. 521, inspirado en A. González Amezúa y Mayo en *El casamiento engañoso y El coloquio de los perros*, edic. crítica, Madrid, 1912, p. 618, se ha hecho eco E. Garramiola Prieto en *Tres temas montillanos*, Montilla, 1978, p. 16, y en «Investidura de caballero de Gonzalo Fernández de Córdoba y Aguilar, *Córdoba en sus Cronistas, Retazos de historia de la provincia*, Córdoba, 1983, p. 139.

(22) L. SALAT BALAUST, *o. c.*, p. 269.

(23) Apéndice I.

(24) *Ibidem*.

más directa información y por ende llegar a un total y absoluto conocimiento de la existencia real en número, y la verdad de todas estas acuaciones (25).

Inés de Venegas terminó sus declaraciones el 19 de septiembre de 1570 (26) y en ellas delata a Inés de Cabezas, la cual ingresa inmediatamente en la cárcel (27). Marina de Brizuela arrastra a los calabozos a su hermana María Magdalena (28).

En las declaraciones de Luisa de Gálvez y Marina de Brizuela, «entre los otros testificados, es uno don Alonso de Aguilar, pariente del marqués de Priego, hijo de Pedro Núñez de Herrera, difunto, Bailío de Lora, de la Orden de San Juan, y de una esclava suya, turca» que, además de ser acusado de que tenía «familiar», «está notado de otras muchas herejías, y podrá ser que tenga compañeros». Vemos pues que «Las Camachas» no tuvieron ni arte ni parte respecto a los motivos de haberse visto don Alonso de Aguilar entre las garras de la inquisición, sino que fueron Luisa de Gálvez y Marina de Brizuela las que lo delataron y envolvieron con sus acusaciones (29). A raíz de estas primeras declaraciones, Luisa de Gálvez, huyó o se escondió, y los inquisidores consideraron que lo había hecho porque, siendo íntima amiga de don Alonso, después de haberlo delatado se arrepintió (30).

Todas las confesiones son enviadas al Consejo de la Suprema y General Inquisición en Madrid, que a la vista de ellas, el 3 de octubre de 1570, ordena a los inquisidores de Córdoba que las sometan a la consideración y veredicto de los teólogos, y en caso de encontrar motivos de herejía, lo comunicaran al ordinario y consultores para que ellos dictaminaran, y con lo que resolvieran «hicieran justicia», es decir, ejecutaran lo acordado. Respecto a don Alonso de Aguilar, les mandan iniciaran su proceso sin tomar ninguna iniciativa por su parte, sin consultar previamente con ellos (31).

El 30 de abril de 1571, de entre los quince reclusos, hay «ocho mujeres de Montilla presas, y si se hubiesen de sacar los dichos de los testigos, para se calificar, será menester mucho tiempo, en que las dichas presas padezcan» (32). Estas mujeres eran nada más y nada menos que:

- [8] Isabel Hernández «La Lozana», vecina de Montilla, porque salía por los aires y se hallaba en ayuntamientos de demonios y tenía «familiar», y daba a otras personas demonios por «familiares».
- [9] Inés Cabeza, vecina de Aguilar. Por lo mismo.
- [10] Catalina Rodríguez, vecina de Montilla, por hechicera con invocación de demonios. Concluso y después le ha sobrevenido más probanza y de que tiene «familiar», de lo cual se le ha puesto nueva acusación.

(25) *Ibidem*.

(26) R. GRACIA BOIX, *Autos de fe...*, p. 112.

(27) *Ibidem*, p. 115.

(28) Apéndice V.

(29) Apéndice I.

(30) A.H.N., *Sec. Inq.* Leg. 2.393¹, s. f.

(31) A.H.N., *Sec. Inq.* Libro 577, fol. 173 v.-174 r.

(32) R. GRACIA BOIX, *Colección de documentos para la historia de la Inquisición de Córdoba*, Córdoba, 1982, doc. XXVII, p. 198.

- [11] Leonor Rodríguez «La Camacha», vecina de Montilla, por hechicera invocadora de demonios. A prueba.
- [12] Mayor Díaz, mujer de Alonso Ruiz, arriero, vecina de Montilla, por lo mismo. A prueba.
- [13] Isabel Martín, mujer de Bartolomé Jiménez, vecina de Montilla, por lo mismo. A prueba.
- [14] Mari Sánchez «La Roma», mujer de Acisclos Martón, arriero, vecina de Montilla, por lo mismo. A prueba.
- [15] Marina de Brizuela, moza por casar, natural de Montilla, residente en Córdoba, que se vino a deferir por orden de su confesor y ha testificado contra otros en la misma materia de «andar por los aires y tener demonios por familiares» y de otras cosas contra la fe. Ha se recludo, aunque no hay contra ella probanza más que de su confesión, porque no revelase lo que había manifestado en este Santo Oficio. Ha se visto en el Consejo su deposición» (33).

A esta última, como se había delatado voluntariamente, por orden del Consejo la ponen en libertad, dándole la ciudad por cárcel (34).

Como no cabía esperar mucho más de algunas de ellas, el lunes 8 de diciembre de 1572, celebraron auto de fe y entre los treinta y cuatro (35) penitenciados que salieron en él, figuraban:

- [18] «Catalina Rodríguez, viuda de Bartolomé Sánchez, jornalero, vecino de Montilla, por hechicera invocadora de demonios e intención de ser su sierva, dellos tenía familiar y prometía de los dar a otras personas. Enseñó cómo se había de hipotecar el alma y cuerpo el demonio. Hizo muchos cercos y los enseñó a hacer, legaba y deslegaba, y de sólo asir a un hombre casado, lo legó. Deprendió las palabras de la consagración para que la quisiese bien su amigo. No supo santiguarse. Dijo que habiendo hecho un gran pecado tomando una imagen de Cristo crucificado, en su palacio, confesándosele que aquello bastaba para alcanzar perdón y era tanto como confesar sus pecados a Dios, y que estas invocaciones y pecados gravísimos no se habían de confesar hasta la muerte. Que no había infierno para los que sirven al demonio. Diósele tormento.

Que salga al auto en forma de penitente con insignias de hechiceras invocadora de demonios y abjure de vehementi, y le den cien azotes en Córdoba y otros cien en Montilla, [de] donde sea desterrada con cinco leguas alrededor perpetuamente, y sirva en Córdoba en un hospital cual se le señalare, cinco años.

- [19] Leonor Rodríguez «La Camacha», viuda, mujer de Antón Gómez de Bonilla, labrador, vecina de Montilla, por hechicera invocadora de demonios, pacto y concierto con ellos, tenía familiar, hizo cercos, aprendió de moras y cristianas, y se echó con un moro

(33) A.H.N., *Sec. Inq. Leg.* 1.856¹, doc. 20.

(34) A.H.N., *Sec. Inq. Leg.* 2.393¹, s. f.

(35) Este auto, mucho más extenso, lo publicaremos en *Autos de fe...* pp. 85-108.

porque le enseñase. Enseñó a otras; aprendió las palabras de la consagración para que le quisiese bien su amigo. Ligaba y desligaba. Amenazó a un testigo, y por todo lo que hacía llevaba dineros. Enloqueció a su hijo marido, por donde vino a morir loco. Diósele tormento.

Que salga al auto público con insignias se hechicera invocadora de demonios y abjure levi y se le den cien azotes en Córdoba y ciento en Montilla [de] donde sea desterrada por diez años con cinco leguas a la redonda, y los dos primeros [los] sirva en el hospital que se le señalare en Córdoba, y pague ciento y cincuenta ducados al receptor. 56.250 [maravedís].

- [20] María Sánchez «La Roma» o «La Coja», mujer de Cisclos (sic) Martín, trabajador, vecina de Montilla, por hechicera con invocación de demonios, tenía familiar y dijo lo daría a otra persona cuando se muriese. Enseñadora destas cosas, y para que fuese secreto, como en la confesión, las hacía persinar (sic); hacía cercos, donde se metía en cueros, legaba y deslegaba. Decía de las cosas perdidas, y que pasaba en partes lejos y remotas y por venir, y acertaba en mucho, por donde acudía mucha gente, y a todas llevaba dineros.

Que salga al auto con insignias de hechicera y abjure de levi, y se le den cien azotes en Montilla de donde sea desterrada con cinco leguas, y de Córdoba por cinco años, y que donde estuviere, acuda al cura de la parroquia, para ser enseñada en las oraciones que no supo, y doctrina cristiana con pena.

- [21] Mayor Díaz, mujer de Alonso Ruiz, arriero, vecina de Montilla, por hechicera con invocación de demonios, consultora de hechiceras, a quien daba dineros, y discípula de ellas; compadeciase del demonio diciendo que no le dijese mal; había y enseñaba a hacer cercos.

Que salga al auto con insignias de hechicera y abjure de levi y sea traída a la vergüenza por las calles de Montilla.

- [22] Isabel Martín, mujer de Bartolomé Jiménez de las Yeguas, vecina de Montilla, por hechicera con invocación de demonios; consultora de hechiceras; entendía en cómo legasen e deslegasen a su marido y amigos, para que no tuviesen conversación con otras, y los deslegasen, y haciéndose información destas cosas, dijo que si ella quisiese decir, que diría más que todos, que ninguna sabía tanto como ella, que no haría mal a nadie aunque le diesen mil tormentos. Diósele conminación de tormento.

Que salga al auto en forma de penitente y abjure de levi y sea traída a la vergüenza en Montilla» (36).

Después de ese auto, en mayo de 1573, en la sala de la audiencia del tri-

(36) A.H.N., *Sec. Inq. Leg.* 1.856¹, doc. 10.

bunal, fue absuelta de la instancia doña Inés de Venegas, y pocos días después, en junio del mismo año, Inés de Cabezas (37).

Consecuentemente, el proceso ya iniciado de don Alonso de Aguilar, había sido enviado al consejo y devuelto con ciertas instrucciones (38).

No paran aquí las cosas; pasa el tiempo y al Consejo de la Suprema llega la noticia de que tanto en Córdoba como en su provincia, especialmente en Montilla y villas circundantes, «se han descubierto ciertas cosas tocantes a brujas o mágicas» y el cardenal Gaspar de Quiroga, arzobispo de Toledo e inquisidor general, «quiere saber lo que en esto hay»; por consiguiente pide urgentemente le informen «de todo muy en particular y las diligencias que por ese Santo Oficio se han hecho para el castigo de este delito» (39).

Aunque tanto Marina de Brizuela y su hermana María Magdalena se hallan libres (40), no por eso dejan de ser llamadas al tribunal para que los inquisidores les hagan nuevas preguntas o se ratifiquen en las dichas, y en una de estas ocasiones María Magdalena se va de la lengua y delata a otros y añade nuevas artimañas (41). Los inquisidores preocupados envían sus procesos al consejo y éste decreta su prisión, ocupando las dos hermanas el 15 de octubre de 1574 sendos calabozos de las cárceles secretas de la inquisición (42).

El licenciado Antonio Santos, que se vuelve a Valladolid a ocupar su plaza en aquel tribunal, ha sido sustituido por Andrés de Alava, lleva a Madrid el 14 de enero de 1575 los procesos de Marina de Brizuela, al que le han adicionado nuevas investigaciones, el de María Magdalena votado, y el de «Teodoro de Chirinos, mozo del marqués de Priego» residente en la corte, para que vistos por los señores del consejo ordenaran lo conveniente (43).

Se hacen nuevas pesquisas y se presenta voluntariamente en el tribunal María de la Encarnación, hija de Andrés de Morales y vecina de Córdoba, a la que inmediatamente someten a una serie de interrogatorios que terminan en febrero de 1575 en cuyas declaraciones delata a don Alonso de Aguilar, por lo que el fiscal pide sea reclusa en las cárceles secretas, pero los inquisidores, más prudentes, se resisten a ello y escriben al consejo por estimar que, «antes de pasar en ello adelante, se enviase a Vuestra Señoría para que la mande ver con las testificaciones contra don Alonso de Aguilar y Teodoro Chirinos, que están en el consejo y son de la misma complicidad». Entre las confesiones de María de la Encarnación, se detecta el «mucho número de personas que dicen ser del «arte» y tienen pacto con el demonio, y visto cuán extendido está por el distrito ese mal «trato», era necesario adoptar urgentes medidas «para que este daño se ataje y remedie»; escribían los inquisidores al consejo, por lo que el inquisidor general les ordena que le mani-

(37) R. GRACIA BOIX, *Autos de fe...*, pp. 112-115.

(38) R. GRACIA BOIX, *Colección de documentos...*, doc. XXVIII, pp. 198-199.

(39) A.H.N., *Sec. Inq.* Libro 578, fol 199 r.

(40) A.H.N., *Sec. Inq. Leg.* 2.395¹, s. f.

(41) Apéndice II.

(42) A.H.N., *Sec. Inq. Leg.* 2.393¹, s. f.

(43) Apéndice III.

(44) Apéndice IV.

festaran al ordinario del obispado mandara a los predicadores que desde los púlpitos y en sus sermones persuadieran y amonestaran a las tales personas, que salieran de su error y fueran a delatarse al Santo Oficio (45).

Por otra parte, en el consejo se han analizado escrupulosamente todas las informaciones recibidas y, el 3 de marzo de 1575, ordenan a los inquisidores de Córdoba prendan a don Alonso de Aguilar, procurando, eso sí, que tengan mucha diligencia en buscar y recoger los libros y papeles que pudiera tener tanto en Córdoba como en Montilla, advirtiéndoles que ese mismo día harían lo propio con Teodoro Chirinos, y una vez efectuada la detención y hecho el acopio de libros y papeles, serían remitidos a Córdoba para que prosiguieran sus respectivos procesos; también, apostillaban, en caso de que Chirinos tuviera vivienda en Montilla, habían de realizarle allí un minucioso registro para tratar de conseguir algunos indicios de los que se le acusaba, entre los libros y papeles. Respecto a María Magdalena, los inquisidores habían tomado una decisión que fue desestimada por el consejo por no parecerles oportuna hasta tanto no se supiera claramente lo que declaraba don Alonso y Chirinos. Sobre María de la Encarnación, resolvieron cambiarla de mazmorra, guardando «la carcelería en el aposento del alcaide» (46), lo que le traería funestas consecuencias (47).

Por fin, el 11 de marzo de 1575, a las seis de la mañana, se recibieron en Córdoba los procesos de don Alonso de Aguilar, Teodoro Chirinos, María de la Cruz (48) y María Magdalena, e «ipso facto», los inquisidores decretaron la prisión de don Alonso, que se llevó a efecto ese mismo día, y comenzaron los registros de sus viviendas en Córdoba, Montilla y Aguilar, y «se hace diligencia en buscar qué papeles tiene él y Chirinos» (49). En efecto, demasiada diligencia habían desplegado los inquisidores, pues cinco días después ya le habían secuestrado sus bienes, entre los que se encontraban cuatro caballos y dos esclavos; con ello vino a sumarse una nueva inquietud para los inquisidores, pues los caballos eran valiosísimos y precisaban de un especial cuidado que estaban muy lejos de soportar, por consiguiente trataron con don Alonso de venderlos, pero éste tenazmente se opuso a ello, lo que pusieron en conocimiento del Consejo de la Suprema representándoles los inconvenientes que supondría tenerlos bajo su custodia, cuidado y manutención, proponiendo, a pesar de la oposición de su propietario, se enajenaran (50), a lo que el alto tribunal contestó, después de haber consultado con el inquisidor general, que se le preguntara a su dueño si transigía en que fueran entregados a algún amigo suyo que los tuviera en depósito para que cuidara de ellos, y si no consentía, que ellos buscaran la persona idónea que se encargara de ellos y los tratara con esmero para que no disminuyera su valor (51).

(45) Apéndice V.

(46) A.H.N., *Sec. Inq.* Libro 578, fols. 275 v.-276 r.

(47) Al parecer estuvo amancebada con al Alcaide, como se verá posteriormente.

(48) De ella no tenemos más noticias.

(49) A.H.N., *Sec. Inq.* Leg. 2.393¹, s. f.

(50) *Ibidem.*

(51) A.H.N., *Sec. Inq.* Libro 578, fol. 285 r.

Uno de los más significativos implicados en esta trama fue el clérigo Cristóbal de Lucena (52), y como las cosas del «arte» se complicaban, el fiscal, licenciado Quintana, el 30 de abril de 1575, le decía a la Suprema:

«Los negocios de Montilla son tan graves, como Vuestra Ilustrísima tiene bien entendido, y para la averiguación y buen despacho dellos, convenía mucho en este tiempo visitar aquella villa, porque además de los que se podría descubrir en la visita, se ratificarían los testigos en las causas pendientes ante el inquisidor que visitare, y esta ratificación no se puede hacer también ante el comisario, por los inconvenientes que se dejan entender y ayuda para esto. En Montilla ha muchos años que no se visita, y por entenderse la necesidad que tenía de visitarse, estuvo determinado en este tribunal, que el doctor Alonso López fuese a visitar allí la visita pasada si Vuestra Señoría Ilustrísima no le mandara ir a Ubeda y Baeza. Hace también que del año de setenta y dos acá no se ha hecho en este distrito más de sola la visita que hizo el inquisidor Alonso López, y es también de saber que Isabel Hernández [«La Lozana»], vecina de Montilla y presa en estas cárceles (por el delito de los de la «arte») testifica de una judería muy fundada allí en Montilla, contra muchas personas y alega contestes, los cuales podría examinar el inquisidor que allí fuere y sacar en limpio lo que hay en el delito y hacer mucha claridad de los demás delitos», a lo cual contestó «que el inquisidor que oviere de salir a visitar este año vaya a Montilla y haga los negocios que allí se ofrecieren, conforme a la instrucción que se le diere del oficio» (53).

Era el fiscal del tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, de Córdoba, el licenciado Juan de Quintana, hombre de acrisolada rectitud y probada eficiencia, muy consciente de sus deberes, que no estaba muy conforme con el modo de proceder de los inquisidores por lo que continuamente hacía requisitorias ante ellos y al consejo, en esta ocasión, el 31 de mayo de 1575, dio cuenta a los inquisidores de que don Alonso de Aguilar era tratado con más consideración que los demás reclusos y se le permitían «ciertas libertades», de lo cual no le hicieron caso y a partir de ahora se van a suceder una serie de discrepancias que se pondrán de manifiesto en el transcurso del tiempo (54).

Ante el mal cariz que tomaban los acontecimientos, al inquisidor Andrés Alava lo destinan al tribunal de Valladolid y envían como sustituto al licenciado Alvaro de Reinoso, del tribunal de Cuenca, hombre experimentado en las lides inquisitoriales, eficaz y competente, al que el consejo, en la carta-orden de traslado, expedida el 14 de junio de 1575, argumentaba su decisión diciéndole era debido a que «hay tantos y tan diferentes negocios, así de los que están testificados de haber tenido y seguido y guardado la ley

(52) Apéndice VI.

(53) A.H.N., *Sec. Inq. Leg.* 2.3931, s. f.

(54) R. GRACIA BOIX, *Colección de documentos...*, doc. XXX, p. 207.

de Moisés, vecinos de la ciudad de Jaén, y de los que están testificados del *arte de nigromancia y brujas, y alumbrados*» (55).

Por fin, el 2 de julio de 1575, llega a Córdoba el licenciado Alvaro de Reinoso, «que con su prudencia y letras –decían al consejo los otros dos inquisidores, Francisco Gasca Salazar y Alonso López– entendemos que los negocios ternán el fin que se procura» (56), y tres días después, el 5 de julio, el propio Reinoso se disculpa ante el consejo de no haber podido acelerar su llegada a Córdoba, no obstante haber acudido a tiempo de conocer que, ni en los negocios, ni en los procesos, había encontrado nada anormal, «y así –decía– he comenzado a ver algunos de ellos y no sé lo que será destos del *arte*, pero juzgo dellos que habrá de ser una muy árdua materia» (57). Otra carta escribe al día siguiente, y entre otras cosas, les comunica que «algunos procesos destos del *arte*, que por lo que por ellos parece, y lo que se puede conjeturar, será una muy grave y árdua materia», que ya había comenzado a despachar (58).

Tanto Alvaro de Reinoso, como conjuntamente con sus colegas, no cesan de poner en conocimiento del Consejo cuantas acciones emprenden, e informan continuamente de sus propósitos, así, el 18 de julio de 1575, les sugieren que «para la buena ejecución de los negocios pendientes del *arte*», entendían era conveniente visitar la villa de Montilla, de donde eran naturales y vecinos los que estaban presos, considerando que la visita reglamentaria de aquel año debía realizarse a la dicha villa, la cual podría iniciarse a mediados del mes de agosto, proponiendo se desplazara el inquisidor Gasca Salazar, pero al consejo no le pareció bien esta decisión y ordenaron la hiciera el doctor Alonso López, como lo tenían mandado (59).

El inquisidor Reinoso trabajaba infatigablemente y sin descanso, y dos días después comunicaba personalmente al consejo que, por las confesiones que se incluían en el proceso de Isabel Hernández «La Lozana», parecía que en cierta junta de brujas se halló un tal Alonso de Gaete, el cual tenía un libro de conjuros que lo sacó de casa del doctor Zárate, de Granada, que ejercía el oficio de inquisidor en Valencia, e igualmente tenían conocimiento de que ese mismo libro lo tuvo en su poder el licenciado Andrés de Alava, a la sazón inquisidor de Valladolid, por consiguiente solicitaban hicieran gestiones para que ambos fueran interrogados, especialmente, si era cierto habían tenido alguna obra que tratara sobre la materia, y en caso afirmativo, declararían qué habían hecho con él, si conocían su paradero y quién era su actual poseedor; les recabarán, en fin, el máximo de detalles respecto a su forma, número de páginas, si leyeron algo de él y su contenido, etc., además si conocían al tal Alonso de Gaete, rogándoles al mismo tiempo que todas las declaraciones les fueran remitidas (60).

(55) A.H.N., *Sec. Inq.* Libro 578, fol. 304 v.

(56) A.H.N., *Sec. Inq.* Leg. 2.393¹, s. f.

(57) *Ibidem.*

(58) *Ibidem.*

(59) *Ibidem.*

(60) *Ibidem.* Lástima que no haya llegado este libro hasta nosotros; nos hubiera ahorrado el tener que conjeturar muchos de los pasajes, y nos aclararía los sistemas empleados por estas hechiceras.

Tanto Marina de Brizuela como su hermana, María Magdalena, también llamada de Salazar, e Isabel Hernández «La Lozana», eran unas extraordinarias maestras en el embrollo y unas redomadas embaucadoras, como habrá ocasión de demostrar, ya que cada vez que pedían audiencia o eran llevadas a presencia de los inquisidores, involucraban a más personas, dándoles con todo lujo de detalles nombres y lugares donde celebraban las brujas sus conventículos, no escapando, a su inusitada fantasía, algunas ciudades de Andalucía y las más importantes de Castilla la Vieja, tales como Málaga, Granada, Sevilla, Jaén, Salamanca y Valladolid, con lo que consiguieron aumentar las preocupaciones y no poco trabajo a los señores del Santo Oficio; tanto es así, que el inquisidor Alvaro de Reinoso, en el que recaía casi toda la responsabilidad de estos asuntos por haber sido enviado «expofeso» para ello, el 28 de julio de 1575, escribía al consejo, dándole cuenta de sus propósitos, en estos términos:

«Desde que llegué a este Santo Oficio, como a Vuestra Señoría he escrito, me he ocupado en ver los procesos pendientes de los presos que en él hallé, y los he visto todos, excepto los de Jaén, que se habían enviado a Vuestra Señoría, y porque el Oficio y cárceles estaban ocupadas con muchos presos moriscos, y de negocios menos principales, que los que ahora son, se han ido, después que vine, dando publicaciones, concluyendo y votando muchos destos, que importaría para tener cárceles desocupadas y el oficio más libre para entender de propósitos en las culpas destos brujos y brujas que, por ser los dicursos de sus confesiones tan prolijos y de tantas circunstancias que requieren mucha advertencia y consideración, han de haber menester el oficio entero, especialmente ahora a sus principios, y así ha parecido este medio conveniente y se irá prosiguiendo si Vuestras Señorías no fueren servidos de otra cosa.

También he visto, lo más menudamente que he podido, los procesos de María Magdalena o de Salazar, y de Marina de Brizuela, su hermana, y de Isabel Hernández [«La Lozana»], vecinas de Montilla, que son las tres más solemnes brujas que hay, y el fundamento de toda la complicidad de esta materia, en cuyos procesos, aunque el de María Magdalena está votado, y esotros conclusos, ha parecido se hagan algunas diligencias, así, volviendo a examinar estas reas sobre algunas particularidades, como examinando otras personas que convenía, para que los procesos tuviesen más sustancia, y haciendo en Ubeda y Baeza, Málaga y Sevilla y Salamanca averiguaciones para entender si en estas partes hay las personas y cosas que éstas dicen que son del *arte*, y demás desto, judíos y herejes luteranos. Las de Ubeda y Baeza se han cometido a Juan López de Alegría, que fue a hacer las defensas del doctor Diego Pérez; sobre las de Sevilla, se ha escrito a aquella inquisición enviando memorial con las señas más particulares que fue posible colleger de la confesión de María Magdalena, volviéndola a examinar de propósito para este efecto, y lo mismo se escribirá a Granada y

a Valladolid. Con estas tres he tenido algunas audiencias y parecen estar asentadas en sus confesiones, y quien en esto es más considerable, es Marina de Brizuela, porque había perseverado pretervisivamente en sus revocaciones, como Vuestra Señoría habrá entendido, hasta que el licenciado Alava se ratificó en las confesiones que había hecho ante el licenciado Santos y últimamente ha hecho lo mismo, pidiendo voluntariamente audiencia solamente para esto.

A María de la Encarnación, que es una mujer soltera, de quien Vuestra Señoría tendrá noticia, que se vino espontáneamente a manifestar a este Santo Oficio, sin haber precedido contra ella testificación alguna, ni haberle después sobrevenido, se le ha puesto la acusación y ha sido examinada sobre muchas cosas que resultaban de sus confesiones y convenía lo fuese, ésta no tiene lo que toca al delito de tratar con el demonio complicidad ninguna, ni la declara, aunque ha sido muy advertida de lo que le importa para la salvación de su ánima.

A Teodoro Chirinos, que es quien se cree que pende toda la máquina de esta maldad, hallé recibido a prueba y ratificados los testigos que contra él deponen, y con brevedad se acabará de sacar su publicación, y en el mismo estado hallé al de don Alonso de Aguilar, y él está ahora, de tres o cuatro días a esta parte, con unas tercianas. Mírase con todo el cuidado posible por su salud, ha pedido confesor y se le ha dado persona cualificada; don Alonso parece mozo de buen entendimiento, y ansimismo, del suceso de la salud y negocio será Vuestra Señoría avisado.

También está sacada publicación contra Cristóbal de Lucena, clérigo, natural de Montilla, preso, por haber solicitado a las hijas de penitencia en la confesión y por estar testificado de haberse hallado en muchas juntas de brujos y brujas.

Vanse sacando testificaciones para hacer procesos a las personas que parecen más culpadas, como son: Martín de Argote, Luis de Escaboya Garay y Alonso de Gaete, que por haberse de sacar para esto todas las confesiones de María Magdalena, y su hermana, y de Isabel Hernández [«La Lozana»], que son muy largas, viene a ser de mucha ocupación, y para los secretarios habrá menester ayuda. Acerca destes negocios, no doy a Vuestra Señoría más particular relación, porque todos los ha visto Vuestra Señoría y fuera de lo que aquí digo, no veo cosa de que se haya de dar, que pueda ser de algún efecto. Demás de estos procesos, he visto el de doña Inés de Venegas y el de Luisa de Gálvez, para mejor informarme de la verdad y realidad de estos negocios, y si la Luisa de Gálvez pareciera, que se ha escondido o huído, fuera de mucha importancia para convencer a don Alonso, porque los dos tuvieron mucha amistad, y así se ha sospechado que don Alonso la hizo desaparecer. Estos negocios, al principio, no sé con qué consideración, no

debieron de estimarse en lo que fuera razón, y como menos principales se fueron llevando adelante con alguna tibieza, de que se ve ahora palpable, que ha resultado alguna perplejidad en ellos, y sospecha de que estas mujeres debieron comunicar con los cómplices deste delito, lo que les había pasado en la inquisición la primera vez que en ella estuvieron. Lo que yo entiendo generalmente de este delito, es en efecto, le hay en esta tierra, y más extendido de lo que por ventura se piensa, y el demonio, tan señor para esto, que se atreve él, sin otro ministro, a ser el maestro dél, y así parece que se ha desvergonzado a enseñarlo por sí mismo, como fue a la María de la Encarnación, y me consta, por relación de un confesor, que me la dio de la manera que podía, que se atreve a llegar a hacer fuerza a algunas mujeres, especialmente recogidas, de la manera que llegaría un hombre, que es gran señal de lo que en esta tierra le permite Dios, por lo que Vuestra Señoría sabe.

En este Santo Oficio, hallé una información imbiada a él por la Justicia de Villafranca, de que estando un mozo cenando en el patio de una casa, le arrebataron dos mujeres y le trujeron por el aire toda una noche, y a la mañana le dejaron en un corral cerca del patio. Plegue a nuestro Señor dar en estos negocios la claridad que conviene a su Santo servicio.

.....

Cuando lleguen las causas de Chirinos y don Alonso a término de diligencia, se dará a Vuestra Señoría noticia y de todas las novedades que se fueren ofreciendo en ellos.

.....

 »

A lo que contestaron dando el visto bueno a cuanto proponía (61).

Aparte de todo ello, los señores del consejo de la Suprema, les recordaban a los inquisidores que hacía muchos años que no visitaban la villa de Montilla, por lo que el inquisidor general había dispuesto que se desplazara el doctor Alonso López acompañado del secretario Sebastián Camacho a ratificar a los testigos que habían depuesto contra don Alonso de Aguilar y Teodoro Chirinos, además de los que estaban presos por el «arte» y cuantas diligencias fueran necesarias al logro de sus fines (62), pero Sebastián Camacho estaba a punto de contraer matrimonio, por cuya razón solicitaban sea reemplazado por otro secretario, a lo que el consejo contestó: «que allá ellos lo compongan como mejor les pareciere, y si para componerlo fuese menester dilatar la salida a la visita, la podrán suspender hasta fin de septiembre»

(61) A.H.N., *Sec. Inq. Leg.* 2.393¹, s. f.

(62) A.H.N., *Sec. Inq.* Libro 578, fol. 317 r.

(63); en efecto, el 24 de septiembre de 1575 comenzó la ordenada visita a Montilla el doctor Alonso López, el cual desde allí escribía al consejo el 8 de octubre, diciéndole que había mandado publicar el edicto de la fe en tres días consecutivos de fiesta, en diferentes iglesias, y lo que hasta aquella fecha había resultado era una testificación contra una tal Juana Ruiz, beata, que según decían, tenía tratos y ayuntamientos con el demonio, y de otra mujer que maltrataba el demonio y tenía arrebatos de ira e imaginaciones, así como había recibido informaciones de algunas hechiceras amén de otras referentes a diversos delitos. También les pedía permiso para indagar en las villas de Aguilar, La Rambla, Monturque, Montemayor y Fernán Núñez (64), a lo que el consejo contestó las continuara «hasta que se entienda y averigüe de raíz la verdad de lo que en estos negocios pasa, y de lo que resultare, iréis siempre dando aviso» y que, «habiendo cumplido los cuatro meses de visita», podía volverse a su casa (65).

Otro de los testificados por «cosas del arte», fue el dominico fray Tomás de Padilla, pero cuando fueron a prenderlo, se había fugado del convento y ni el Padre Prior sabía dónde se hallaba (66), y nunca más se supo de él.

A los inquisidores de Córdoba les traían de cabeza «éstos del arte», cuyas causas eran tan prolijas que con ellas sólo bastaba para tener ocupados a todos los componentes del Santo Oficio, según manifestaciones de los propios inquisidores, y para colmo, también habían implicado a los de Sevilla, Granada y Valladolid solicitándoles efectuaran indagaciones al respecto para tratar de conseguir llegar al fondo de la verdad (67), y tan alterados tenía los nervios que hasta hubo ciertas deisenciones entre los inquisidores y el fiscal del tribunal (68).

El 3 de noviembre de 1575 los inquisidores Francisco Gasca Salazar y Alvaro de Reinoso daban cuenta de que «a todas las personas que están presas por «cosas del arte» se les ha dado publicación de sus testigos y, para la buena persecución destes negocios, y entender mejor la claridad dellos, se han hecho diligencias en Sevilla, Granada, Ubeda, Baeza, Alcalá la Real, Montilla, La Rambla, Málaga y Salamanca, y de personas que María Magdalena y Marina de Brizuela, su hermana, e Isabel Hernández «La Lozana», vecinas de Montilla, presas, han dicho que «eran del arte» y otros actos de comprobación, y ninguna cosa se ha averiguado, ni parece que haya habido en los dichos lugares tales personas ni casas como las dichas mujeres dicen en sus confesiones» (69). Véase una vez más cuán farsantes y embusteras eran estas montillanas.

A tres meses vista de su partida para efectuar la inspección en Montilla, desde La Rambla, el 21 de noviembre, el doctor Alonso López comunicaba al consejo que ya había estado en Montilla y Aguilar, en las que no había

(63) A.H.N., *Sec. Inq.* Leg. 2.393¹, s. f.

(64) *Ibidem.*

(65) A.H.N., *Sec. Inq.* Libro 578, fol. 341 v.

(66) A.H.N., *Sec. Inq.* Leg. 2.393¹, s. f.

(67) *Ibidem.*

(68) A.H.N., *Sec. Inq.* Libro 578, fol. 343 r.

(69) A.H.N., *Sec. Inq.* Leg. 2.393¹, s. f.

obtenido grandes resultados; sin embargo, había enviado a los demás pueblos de la comarca el edicto de la fe, aunque consideraba no sería necesaria su presencia en ellos, pero sí marcharía nuevamente a Montilla donde terminaría de recibir las confesiones de los testigos aportados en sus respectivas defensas por los reclusos en el Santo Oficio a la par que resolver otros muchos casos que posteriormente habían surgido (70).

El inquisidor Reinoso había concluido su misión en Córdoba y fue destinado al tribunal de Toledo, viniendo a sustituirle el licenciado Juan de la Portilla; por tanto por estas fechas el tribunal de Córdoba cuenta, aunque por muy poco tiempo, con cuatro inquisidores, el doctor Alonso López, y los licenciados Francisco Gasca Salazar, Alvaro de Reinoso y el recién llegado Juan de la Portilla.

Estos servidores del Santo Oficio enviaban al consejo, el 2 de diciembre, las testificaciones recibidas en Montilla contra Juana Ruiz, mujer honesta, «por parecer cosa tan notable y digna que de ella tengan Vuestras Señorías noticia», y lo hicieron porque entendieron que de ella podía resultar «más claridad de los tratos del demonio» (71). Confesiones y testificaciones que a toda prisa devolvieron, una vez examinadas, para que hicieran justicia (72).

Como los asuntos de don Alonso de Aguilar, Teodoro Chirinos y Cristóbal de Lucena aún estaban sin concluir, propusieron, como ya lo tenían previsto, volviera a Montilla el inquisidor Alonso López a tomar declaraciones a varios testigos en favor de ellos y «por ser negocios de la cualidad que Vuestra Señoría a entendido» (73), lo que aceptaron los señores de la Suprema autorizándole a que, una vez concluidos los trámites en Montilla, volviera definitivamente a Córdoba (74).

Por fin dan por concluidas las actuaciones en la comarca y el doctor Alonso López regresa con el equipaje repleto de papeles con todo lo actuado, de cuya relación anotamos las siguientes personas acusadas de hechicería o brujería:

En Montilla:

«Mari Hernández, mujer de Lucena de las testificadas de «cosas del arte», vecina de Montilla, de hechicera con invocación de demonios. Confesó ella, aunque diferentemente.

Otra información contra Juana Ruiz, beata, vecina de Montilla, de haber tenido trato y actos carnales con el demonio. Embióse al tribunal, donde fue llamada y está la información vista por Vuestra Señoría (75).

Otra información contra Luisa de Gálvez, mujer de Lorenzo de Rojas, natural de Montilla, contra quien hay proceso en este Santo Oficio de hechicera, con invocación de

(70) *Ibidem.*

(71) *Ibidem.*

(72) *Ibidem.*

(73) *Ibidem.*

(74) A.H.N., *Sec. Inq.* Libro 578, fol. 358 r.

(75) De esta beata no sabemos qué pasó con ella después.

demonios y haber dicho que no la quería absolver porque levantó un falso testimonio a don Alonso de Aguilar preso, en lo que contra él dijo en este Santo Oficio, y que habiéndola comulgado, se sacó el corpus de la boca y lo dio a otra persona por no comulgar con aquel pecado. Embiose al tribunal (76).

Otra información contra Inés Gómez, mujer de Juan Pérez, carnicero, de hechicera invocadora de demonios. Envióse al tribunal.

Otra información contra Juan de Toro, saludador, de hechicero y haber maltratado a su mujer porque no le quiso decir lo que dél había dicho ante el comisario, y haberse jactado [de] que era familiar del Santo Oficio, y que iba a prender por él ciertas personas, y de haberse lavado sus vergüenzas en la pila de agua bendita. Embióse al tribunal, y después ha fallecido.

Otra información contra Mari Jiménez, mujer de Salvador, vecino de Montilla, de hechicera. Recibióse por estar testificada en el oficio, de bruja.

Otra información contra Isabel Hernández «La Lozana», presa en este Santo Oficio que mirando a una imagen del descendimiento de la Cruz, dijo: ¿para qué tenéis ahí ese trabajo?, y le dio higas, y dijo que no creía en él, que en otras imágenes que allí estaban, sí creía (77). Embióse al tribunal. Ratificados los testigos.

Otra testificación contra «La Mesurada», vecina de Montilla, de hechicera. Recibióse porque está testificada en el Oficio de otras cosas.

Otra información contra Andrea de la Cruz, soltera, vecina de Montilla, y contra otra mujer, de brujas. No es concluyente.

Otra testificación contra Brígida Jiménez, mujer de Pedro de Morón, de hechicera adivina y creer en sueños. Esta testificada de otras cosas.

Otra información contra Antonia Sánchez, mujer de Diego Ruiz de Contreras, vecina de la dicha villa, y contra otra mujer, de brujas. No se averiguó.

Otra información contra Juana de Valenzuela, vecina de Montilla, de hechicera. Recibióse porque está testificada de otras cosas.

Otra información contra Catalina Martínez, mujer de Pedro Delgado, de hechicera invocadora de demonios.

(76) A pesar de haber desaparecido de la faz de la tierra, aún continuaban insistiendo y prosiguiendo el proceso adicionándole nuevas herejías.

(77) Demasido fino hilaban estos Inquisidores, pues además de tenerla presa por hechicera, también le imputaban otros cargos.

Otra información contra Magdalena, hija de Serrano, vecina de Montilla, de invocadora de demonios para amores. No concluyente.

De Aguilar:

Otra información contra unas mujeres de Aguilar, de hechiceras y brujas. No se averigua.

Otra información contra Antonia López, mujer de Juan Martín, ganadero, vecina de Aguilar, que encomendaba las cosas perdidas con un moro muerto.

Una confesión de María de la Concepción, recogida en la casa de San Antón de Aguilar, de las arrepentidas, de haber invocado demonios para alcanzar lo que quisiese.

Otra testificación contra Pascuala de Royo, doncella, vecina de Aguilar, de lo mismo.

De Córdoba:

Otra testificación contra fray Baltasar de Orbaneja, que está testificado de cosas del arte y de haber profanado el sacramento de la penitencia, y tenido tocamientos deshonestos con una hija de penitencia fuera de confesión. Embióse al tribunal.

Otra testificación contra Mari Gutiérrez, viuda de Milla Cantor, vecina de Córdoba, de que tiene revelaciones espirituales y mucha oración mental, y un libro que trata della y de cosas de amortecimientos, y que se arroba estando en oración, y que vio a un predicador en el aire hablando con ella, y que siendo de catorce o quince años que su marido estaba impotente, porque Dios le había a ella hecho merced, que deseaba ser continente. Embióse al tribunal para que se examinasen los contestes.

De La Rambla:

Otra testificación contra María de Puerta, María e Inés, moriscas, mujer de don Pedro Solier, de hechiceras invocadoras de demonios. No se prueba.

Otra información contra Sadín, vecino de La Rambla, sé que tiene mandado un miembro al demonio. No es bastante.

De Lucena:

Otra información contra Isabel de Vallejo, esclava de Luis de Vallejo, vecino de Lucena, de hechicera con invocación demonios.

Otra información contra una morisca y tablera, vecina de Lucena, de hechicera con cercos que hace.

De Cabra:

Otra testificación contra María de Sosa, vecina de Cabra, de haber invocado demonios para amores.

De Puente Genil:

Otra información contra la viuda de Hernán González, herrero, y una su hija, y «La Guerrera», vecinas de la Puente de Don Gonzalo, de brujas. No se averiguó nada.

También hizo otras averiguaciones acerca de la resolución de las causas de los presos en la inquisición de Córdoba, por «cosas del arte», y visitó, en Montilla y Aguilar, las iglesias donde estaban colocados los sambenitos o manteletas, para conocer el estado de conservación en que se hallaban, los cuales encontró tan en perfectas condiciones que no precisaban la renovación ninguno de ellos (78).

Si la visita fue laboriosa y eficiente, en los Reales Alcázares de Córdoba no era menor la actividad de los inquisidores acutando incansablemente en otros asuntos no menos importantes, en especial en los procesos de María Magdalena y su hermana Marina de Brizuela, pues el 29 de enero de 1575, fue unánime el voto de que se sometieran a tormento para tratar de conseguir arrancarle unas confesiones reales y verídicas con el fin de conseguir terminar de una vez para siempre con este tan desagradable como enojoso asunto, decisión que sometían a la consideración del consejo de la Suprema antes de llevarlo a efecto. Ante este maremagnum de declaraciones, el inquisidor Alvaro de Reinoso, máximo responsable por haber sido enviado «ex profeso» al tribunal de Córdoba para la resolución de estos casos, sin duda se hallaba fatigado, y solicitaba, bajo pretexto de dar cuenta de lo actuado, le autorizaran a salir de la ciudad, porque —según él— para lo que quedaba que hacer, ya no sería de provecho (79).

Ya tenían despachadas un buen número de causas; por consiguiente, pidieron la previa autorización para celebrar auto de fe, bien en el cadalso o en iglesia, a la vez que daban cuenta de que «los procesos de Marina de Brizuela y María Magdalena, su hermana, vecinas de Montilla, presas en este Santo Oficio, por *cosas del arte*», se habían examinado con el ordinario y consultores; no obstante, antes de ejecutar lo acordado, como era preceptivo, lo sometían a su consideración (80), a lo que respondieron los señores de la Suprema que habían recibido dichos procesos, aunque era necesario, para poder determinar, ver primero el de Isabel Hernández «La Lozana», y una vez hechas las oportunas diligencias contra ella, y votado, lo enviaran nuevamente. Respecto a la celebración del auto, respondieron que podían hacer la publicación del mismo cuando estimara por conveniente, pero notificando previamente y con la suficiente antelación la fecha (81).

(78) A.H.N., *Sec. Inq.* Leg. 1.856¹, doc. 12.

(79) A.H.N., *Sec. Inq.* Leg. 2.393¹, s. f.

(80) *Ibidem.*

(81) A.H.N., *Sec. Inq.* Libro 578, fol. 368 r.

Algo más de un mes después, el proceso de «La Lozana» ya estaba totalmente concluido y votado y, cumpliendo órdenes del consejo de la Suprema, lo remitían para su determinación, poniendo de manifiesto que ya sabían «que el principal fundamento desta complicitad» habían sido las dos hermanas, María Magdalena y Marina de Brizuela, aunque abrigaban las esperanzas de que los demás podrían dar alguna luz y claridad en la materia, debido a que estaban llevando a efecto una serie de diligencias y averiguaciones, no obstante tenerlos ya votados y listos para sentencia (82).

El 2 de marzo de 1576 los señores del consejo ordenaron a los inquisidores cordobeses que publicaran el edicto de la fe, en el que habían introducido una nueva cláusula contra los confesores que profanaban el sacramento de la penitencia, lo que el 17 de aquel mismo mes ya se había iniciado su lectura por las parroquias de la ciudad (83).

A causa de unas nuevas declaraciones, añadidas a las ya existentes, de Marina de Brizuela, otra vez son enviados los procesos de don Alonso de Aguilar, Teodoro Chirinos y doña Inés de Venegas (84).

Por estas fechas fue trasladado al tribunal de Toledo el inquisidor Alvaro de Reinoso; por consiguiente otra vez queda en Córdoba un triunvirato de inquisidores constituido por el doctor Alonso López, Francisco Gasca Salazar y Juan de la Portilla.

Con tantas venidas de los procesos, las ulteriores declaraciones e investigaciones y la tan dilatada prisión de las dos hermanas, María Magdalena y Marina de Brizuela, habían caído en una fuerte depresión que las tenía tan decaídas y «tan flacas, que parece se van consumiendo», escribían los inquisidores el 15 de junio de 1575; y en particular, María Magdalena que «de pocos días a esta parte trae malas imaginaciones», ante tal estado de ánimo y tratando de salvarse por todos los medios, delata al alcaide de las cárceles secretas, Diego de Valabarca, a su ayudante, Antonio Hernández, y al despensero, Diego Ruiz de Pedrosa. También don Alonso de Aguilar e Isabel Hernández «La Lozana» habían sufrido una recaída de sus dolencias (85).

Otras delaciones de Marina de Brizuela (86) y su hermana María Magdalena (87), son añadidas al proceso y los inquisidores solicitan al consejo se les autorice a darles tormento, que acceden incluyendo a María de la Encarnación (88), lo que ejecutan seguidamente y con las declaraciones arrancadas, previamente examinadas por los consultores y ordinario, son enviadas al consejo con la indicación de que fueran examinados con la posible diligencia y les autorizaran, para terminar con este enojoso asunto, sacarlas en auto de fe que podría celebrarse el día de Santo Tomás, o lo más tarde el primero o segundo día de cuaresma del siguiente año de 1577, «atendiendo a la mucha variedad destas mujeres, y no dar lugar a más dila-

(82) A.H.N., *Sec. Inq. Leg.* 2.393¹, s. f.

(83) *Ibidem.*

(84) *Ibidem.*

(85) *Ibidem.*

(86) *Ibidem.*

(87) *Ibidem.*

(88) A.H.N., *Sec. Inq. Libro 579*, fol. 23 r.

ciones, porque sería prodecer «in infinitu» y no averiguarse más que hasta aquí, antes obscurecerse y enfrascarse más estos negocios» (88).

En el tribunal cordobés no existían buenas relaciones entre los inquisidores y el fiscal, que estaba en completo desacuerdo con ellos e incluso con los del consejo en la forma de proceder, cuyas discrepancias se arrastraban desde el año 1575, al haberlo tratado incorrectamente de palabra y obras, rompiéndole una petición, lo que originó una reprimenda y amonestación a los inquisidores por parte del inquisidor general (89). Ahora, contando con el apoyo de la máxima autoridad inquisitorial, se envalentona y en el proceso de Marina de Brizuela formula una petición reclamando los expedientes determinados contra Inés de Cabezas, Catalina Rodríguez, Leonor Rodríguez «La Camacha», Mari Sánchez, Mayor Díaz y el de Isabel Martín, así como los de doña Inés de Venegas e Isabel Hernández «La Lozana», que se hallaban en el consejo, para proceder contra ellas, y no pedía al proceso de Magdalena de la Cruz, por reconocer que ya era demasiado antiguo (90). Los inquisidores, no atreviéndose a denegar ni consentir lo que solicitaba el licenciado Quintana, desplazaron a Madrid al nuncio con todos los proceso para que se sirvieran dar instrucciones acerca de lo que procediera, y el consejo ordenó que los buscaran y reunieran. Pero no deciden nada (91).

En la Suprema han analizado los procesos de don Alonso de Aguilar y Teodoro Chirinos y ya tienen perfecto conocimiento de cuanto sucedió con ellos; por eso, el 10 de diciembre de 1576, los devuelve con el mismo portador a Córdoba para que los vuelvan a examinar conjuntamente con los consultores y ordinario, y en caso de que los votos fueran unánimes, ejecutaran lo acordado sin necesidad de que los volvieran a remitir, pues daban por bueno y estaban conformes con sus decisiones, ahora bien, con la condición de que no constare en ninguna parte que los daban por libres, «sino que se absuelven de la instancia» (92). En efecto, en la reunión se votó y dieron por libres, y en cumplimiento a lo ordenado, fueron absueltos de la instancia, figurando entre las causas resueltas desde el 19 de febrero de 1576, que además de otras personas penitenciadas se hallaban:

Córdoba: 19

Don Alonso de Aguilar, de 28 años, hijo de Pero Núñez de Herrera, Bailío de Lora. Fue testificado por tres mujeres [María Magdalena, Marina de Brizuela y María de la Encarnación] cómplices, de *haber sido brujo, hechicero* y haber hecho y dicho muchas herejías y reniegos de la fe. Estuvo negativo y por las variaciones de las dos testigos, y otras diligencias que se hicieron de oficio, se pusieron a tormento y en él confesaron que habían levantado todas estas cosas contra don Alonso, porque habían oído decir que trataban con

(89) Apéndice VII.

(90) Esta monja fue penitenciada en 1544. Cf. nuestra obra *Autos de fe...*, pp. 11-19 y 621-623.

(91) Apéndice VII (Nota al margen).

(92) A.H.N., *Sec. Inq. Leg.* 2.393², s. f. y Libro 579, fol. 35 v.

Luisa de Gálvez, la cual decía que era hechicera y le había dado a comer una torta de hechizos, y desto último, tuvo otros tres o cuatro testigos, de oídas y sospechas. Absuelto de la instancia. Viólo Vuestra Señoría.

Montilla: 20

Teodoro de Chirnos, de 40 años, criado del marqués de Priego. Por lo mismo. Absuelto (93).

Libre don Alonso, la familia no se contenta con la forma tan arbitraria de resolver el caso en que no había tenido arte ni parte; por consiguiente, el 24 de diciembre de 1576, por medio del canónigo de la catedral de Córdoba Hernando de Gaitán, como mandatario de Fray Lorenzo de Figueroa, sobrino de don Alonso, estante en el convento de San Pablo, en nombre de todos los parientes, presenta ante el tribunal esta súplica:

«Nuestro Señor sea siempre con Vuestras mercedes. En ese Santo tribunal han dado Vuestras mercedes por libre a don Alonso de Aguilar, tío de los señores de la casa de Aguilar, que para todos los de ella ha sido muy gran merced que se le guardase justicia, y ha yo he besado las manos de Vuestras mercedes por esta merced, y manifestando que con esta nueva obligación han de ser Vuestras mercedes servidos de todos los deudos de don Alonso, con el respeto y voluntad que siempre lo han sido desde muy atrás. Ahora se ofrece, en nombre de todos, suplicar a Vuestras mercedes, y así se lo suplico por ésta, que pues de la prisión justa que a don Alonso se hizo por su publicidad y largueza, como por la secuestración de sus bienes, se le ha seguido tanto deshonor y infamia, dentro y fuera destos reinos, donde por su persona y por su calidad es muy conocido y estimado, y esta infamia y deshonor no se puede reparar con ninguna otra cosa, sino con pública demostración de su justicia e inocencia en lo que de él se había pensado, y si ésta no se siguiese a la libertad que Vuestras mercedes por su sentencia le han dado, todavía se ha de tener por cierto que él no sale libre del todo, como mucha gente lo ha comenzado a decir, por ver que hasta ahora la sentencia le leyó en auto secreto y no se ha hecho con él ninguna de las ceremonias públicas que el Santo Oficio acostumbra siempre hacer con los que da por libres, y quiere que sean tenidos por tales. Suplican a Vuestras mercedes todos sus deudos, que le hagan merced y justicia de mandar que la sentencia de su libertad se lea con la publicidad y solemnidad que Vuestras mercedes tuvieren por bien, honrando a don Alonso en algún auto general o particular, con las circunstancias todas que convinieren, para que, muy llena y cumplidamente, en la opinión de la gente principal, y común destos reinos y fuera de ellos, la fama y honor de don Alonso sea restituída, y que estas ceremonias Vuestras mercedes

(93) A.H.N., *Sec. Inq. Leg.* 1.856¹, s. f., doc. 14. 4 r.-4 v.

manden ordenarlas como se deben a la calidad de su persona y deudos, así en cosas sustanciales como que constase públicamente la falsedad de las testificaciones que contra él hubo, como en las accidentales de la honra que en los ojos de los circundantes Vuestras mercedes pudieren darle, así en el asiento donde lo pusieren como en el lugar donde lo llevaren, y las insignias con que hubiere de estar, y en mandar que en el sermón que se predicare, se trate largamente, y la brevedad con que Vuestras mercedes mandaren esto, será para todos los deudos de don Alonso mucha merced, por atajar las pláticas que se han comenzado en deshonor suyo, y los inconvenientes que se podrían seguir de ellas, en que Nuestro Señor se desirva, queriendo sus deudos estorbarles.

Nuestro Señor guarde a Vuestras mercedes y conserve su muy Ilustre estado, para gloria y honra de Su Magestad y bien de la Iglesia. Capellán de Vuestras mercedes. Fray Lorenzo de Figueroa».

Esta petición, que no tiene desperdicio, fue presentada el mismo día de nochebuena ante los inquisidores Gasca Salazar y Alonso López, quienes respondieron «que se verá», y ordenaron «se enviara al consejo para que su señoría mande lo que sea servido» (94). Era demasiado lo que solicitaba la familia de don Alonso, porque menuda campanada sería el que un personaje de tal categoría dentro de la ciudad y fuera de ella, con unos parientes de los más altos dignatarios de la corte, el sacarlo en *auto* nada menos que general o particular, si bien habían de tratarlo con la mayor exquisitez y deferencia dada su alcurnia y como muy bien dice, de sus deudos, a lo que la inquisición no acostumbraba, si bien sería para él un honor, no lo sería tanto para los componentes del tribunal y de la Suprema al haber cometido tan descomunal error, y mucho menos habían de doblegarse a las amenazas de que sus deudos podían estorbarlas, por eso los inquisidores cargaron la responsabilidad al consejo de la Suprema, aunque ésta era una petición a título particular dada su categoría eclesiástica.

La petición oficial la hacía casi al mismo tiempo:

«El licenciado Juan Pérez Madueño, en nombre y como curador de don Alonso de Aguilar: digo que Vuestras mercedes bien saben y le es notorio, haber sido la prisión del dicho don Alonso con mucha publicidad, por haber sido de día y en las calles más públicas desta ciudad, y con secuestro de bienes, y casi dos años de prisión y carcelería, y así por ser tan ilustre, de casa y deudos tan ilustres, no tan solamente en esta ciudad, pero en todo el reino, ha dado nota su prisión y porque Vuestras mercedes le han dado de presente por absuelto y libre, y es uso y costumbre del Santo Tribunal de la Inquisición hacer cumplida y manifiesta satisfacción a los que se dan por libres, con demostraciones tales, equivalen a lo que en su honra y fama han padecido.

(94) A.H.N., *Sec. Inq. Leg.* 2.3932, s. f.

Pido y suplico a Vuestras mercedes, sean servidos de mandar hacer publicación de su sentencia y libertad en auto público particular, entre los dos coros desta ciudad, o en la parte que Vuestras mercedes fueren servidos, donde el dicho don Alonso salga en lugar y asiento según su calidad y en que más reciba, y por ser tan ilustre y tío de marqueses y duques de los más principales señores de todo el reino, y así, conforme a derecho, entre los ilustres jueces que desta causa han conocido, con las insignias de palma y otras que se suelen dar de inocencia e inculpabilidad, con asistencia de los dos cabildos, el eclesiástico y seglar, y frecuencia y concurso de gente, y sermón de la fe, que en semejantes autos suele ocurrir y se suele hacer con otras personas, deudos y linaje menos calificados, a lo cual suplico a Vuestras mercedes tengan consideración, pues tanta parte les ha cabido deste acaecimiento y ha de haber de la satisfacción que en este Santo Tribunal se le mandan hacer, y en todo provean como más al caso convenga para ello, etc. y pido cumplimiento de justicia. Licenciado J. P. Madueño».

Esta petición pasó ante el notario del secreto Juan López de Alegría, estando en la audiencia solamente el inquisidor Gasca Salazar, quien contestó que «se proveerá justicia» (95).

Por su parte, Teodoro Chirinos, por medio del licenciado Ulloa, presentó, aquel mismo día, esta humildísima petición:

«Teodoro Chirinos, digo que por otra petición que tengo pedido y suplicado a Vuestras mercedes [esto era solamente una fórmula jurídica, pues no hubo otra anterior] que pues Nuestro Señor fue servido que yo saliese libre y se entendiese mi inocencia, y mi prisión había sido tan pública, que en auto público, si lo había de próximo, y si no en la iglesia mayor desta ciudad, en un día de fiesta señalado, se leyese y manifestase mi sentencia para que yo fuese restituído en mi honra y buena fama, por la orden y forma que sea costumbre en este Santo Oficio hacer con los que salen inocentes de la culpa que se les imponía.

Pido y suplico a Vuestras mercedes así lo manden y provean como por esta petición pido, pues es cosa tan justa, para ello, etc. Cumplimiento de justicia. Licenciado Ulloa».

Estando presentes los inquisidores Gasca Salazar y Alonso López, que contestaron «que se verá» (96).

Enterado el fiscal de ambas peticiones, sin ninguna especie de demora, ante el inquisidor Alonso López presentó la siguiente requisitoria:

«El licenciado Juan de Quintana, promotor fiscal, digo, que a mi noticia ha venido, que por parte de don Alonso de Aguilar y Teodoro Chirinos, se ha pedido que les restituyan en su honra y fama sacándolos en auto público. Pido a Vuestras mercedes se me

(95) *Ibidem.*

(96) *Ibidem.*

mande dar traslado de sus pedimientos antes que ninguna cosa se prevea, y se ponga esta mi petición, con las peticiones de todo lo susodicho, que para ello, etc. Licenciado Quintana» (97).

Catorce días después, no conforme con las anteriores súplicas, es presentada ante los inquisidores Gasca Salazar y Alonso López esta singular respuesta fundamentada en una serie de razonamientos; veámosla:

«El licenciado Juan de Quintana, promotor fiscal, respondiendo a una petición presentada por el licenciado Madueño, curador, que se dice, de don Alonso de Aguilar, por la cual pide en efecto que le saquen Vuestras mercedes en auto público con insignias de palma; que declaren su inocencia, como más largo se contiene en la dicha petición a que me refiero, cuyo tenor, habido por expreso digo que la dicha petición no procede ni ha lugar, ni debe ser admitida por todo lo general y por las razones siguientes:

Lo primero, porque el dicho licenciado Madueño no es parte para pedir lo que pide, ni debe ser admitida su petición, porque si en algún tiempo fue dado por curador del dicho don Alonso, fue tan solamente para la lite y pleito que en este tribunal trujo, y acabado el pleito, se acabó su oficio de curador, y así, no debe ser oído, y si alguna cosa quiere pedir don Alonso, venga a pedir por su persona, que yo le responderé.

Iten, porque antes que saliese don Alonso de las cárceles, y antes de ser sentenciado, hubo avisos fuera dellas de cómo salía libre de la prisión en que estaba, de lo cual hubo grande alboroto y escándalo entre todos los vecinos de Córdoba y viniesen muchos caballeros a estos alcázares reales a preguntar y saber si era así, para le acompañar, lo cual revelaron y declararon Diego de Valabarca, alcaide, y Diego Ruiz de Pedrosa, enviando a pedir albricias a la madre de don Alonso, como les consta a Vuestras mercedes de todo ello por la información que yo tengo presentada, y siendo esto así, está claro que quien reveló y declaró lo arriba dicho, que le darían otros avisos don Alonso, estando en las cárceles, sobre la causa principal, por donde averiguar, y siendo esto así, yo pretendo de tornar a pedir contra el dicho don Alonso, que le tornen a prender y a meter en las cárceles deste Santo Oficio, para hacer instancia en la causa principal, y estando mi justicia en este punto, no se debe hacer lo contenido en la dicha petición.

Iten, porque la sentencia dada contra el dicho don Alonso fue ordenada y dada por los señores del consejo, jueces superiores, y siendo esto así, hablando con el debido acatamiento, Vuestras mercedes no son jueces competentes para mudar ni alterar la dicha sentencia, por ser jueces inferiores.

Por todo lo cual, y lo demás que en la prosecución desta causa y lo demás que en mi favor hacer, pido sea repellida y desechada

(97) *Ibidem*.

la dicha petición, que para ello, etc. Licenciado Quintana».

No queriendo los inquisidores complicaciones ni altercados con el fiscal, acordaron que esta petición fuera enviada al consejo de la Suprema para que ellos resolvieran en consecuencia (98); quienes ante tan complicada situación, para no retroceder en lo ordenado, a la vez que no complacer a las partes, optaron la callada por respuesta.

Aquel mismo día también remitían los inquisidores al consejo la información que habían realizado, a petición del fiscal, contra Diego de Valabarca, alcaide de las cárceles secretas, y la de Diego Ruiz de Pedrosa, despensero de los presos, para que a la vista de ellas dispusieran lo conveniente (99).

Don Alonso de Aguilar, a pesar de haber tenido en las cárceles unas tercianas y una recaída en la enfermedad, no lo pasó tan mal, pues encontró mediante dádivas y promesas (100), unos fieles servidores dentro del alcázar, como en efecto indica el autor de los *Casos*, tales como el alcaide Diego de Valabarca, su ayudante, Antonio Hernández, y el despensero, Diego Ruiz de Pedrosa, los cuales le permitieron comunicarse con el interior y exterior, lo que motivó el que don Gome de Córdoba, que era familiar (101), conociera a priori su puesta en libertad y fueran a recibirlo tantos caballeros, además de facilitarle, para su entretenimiento y solaz, una baraja de naipes, una espada de esgrima y una guitarra entre otras cosas, «permitiéndoles otras libertades», hechos que denunció en 1578 el inquisidor de Sevilla y visitador del tribunal de Córdoba, el licenciado Páramo, por delatación del fiscal, licenciado Quintana, de lo que hacía responsables por su negligencia o benevolencia a los anteriores inquisidores: Andrés de Alava, inquisidor de Valladolid; Francisco Gasca Salazar, inquisidor de Zaragoza, y Alvaro de Reinoso, inquisidor de Toledo, quienes en sus respectivos descargos de paliar el enojoso asunto como una broma de algunos oficiales del tribunal (102); más contundente fue Alvaro de Reinoso, que no dio importancia a la petición del fiscal por considerarla «inepta e impertinente» (103).

Ya se ha visto anteriormente que fue María Magdalena la que en un momento de depresión delató al alcaide, su ayudante y despensero (104). Con aquella declaración comenzaron las investigaciones contra ellos (105), y se inician una serie de informes y órdenes entre los inquisidores y los señores del consejo, quines a petición del fiscal, el 28 de enero de 1577, mandan ingresen en prisión Diego de Valabarca y Diego Ruiz de Pedrosa, alcaide de las cárceles secretas y despensero, respectivamente, los cuales fueron recluidos el 22 de febrero (106), no obstante ser el primero el protegido fiscal (107). Por tanto tiene razón el jesuíta Sebastián de Escabias en cuanto a la

(98) *Ibidem*.

(99) *Ibidem*.

(100) R. GRACIA BOIX, *Colección de documentos...*, doc. XXIX, p. 202; doc. XXX, pp. 207-208; doc. XXXI, p. 209; y doc. XXXII, p. 213.

(101) R. GRACIA BOIX, *Autos de fe...*, p. 180.

(102) R. GRACIA BOIX, *Colección de documentos...*, pp. 208-213.

(103) A.H.N., *Sec. Inq. Leg.* 4.724², s. f.

(104) A.H.N., *Sec. Inq. Leg.* 2.393², s. f.

(105) *Ibidem*.

(106) Apéndice VIII.

(107) R. GRACIA BOIX, *Colección de documentos...*, doc. XXXII, p. 213.

puesta en libertad de don Alonso, en lo que se equivocó fue en los cargos, que les atribuyó el de secretario y portero (108).

Los inquisidores cordobeses tenían prevista la pronta celebración de un auto de fe debido a tener gran cantidad de procesos determinados, y para ello sólo esperaban los de las hermanas Marina de Brizuela y María Magdalena (109) pero éstas habían vuelto a hacer nuevas confesiones y por consiguiente eran remitidas al consejo para que se unieran a sus procesos (110), por cuanto la Suprema les ordena a los inquisidores que las reexaminaran acerca de la creencia y pertinencia de la apostasía, así como ejercieran cuantas acciones fueran pertinentes para el esclarecimiento definitivo de la realidad, pero sin ejecutar lo que acordare, que debían previamente someterlo a su consideración, solamente lo actuado, no la causa completa (111). En efecto, el 28 de enero de 1577 remitían el interrogatorio que aquella misma tarde habían efectuado a María Magdalena a petición suya, la cual dijo que había pedido audiencia para que le leyeran las declaraciones que había hecho estando enferma, y quería saber «si dijo algún disparate de los que suele decir, o si el diablo la tentó para hacer alguna variedad de las que ella suele hacer»; después confesó que las respuestas que daba a las preguntas «era mentira» y que lo dicho «fue una vanidad en que el diablo la trujo», teniendo malos pensamientos en todos los órdenes, por eso, en aquella ocasión le pareció «que no había hombre ni mujer en el mundo que podía argüir ni levantar tanto», por lo tanto, como está arrepentida, venía a decir la verdad, para descargo de su conciencia (112). En estas declaraciones, ya largamente meditadas, se pone de manifiesto el temor a ser enviada a la hoguera, por lo que para tratar de salvarse, comienza a deshacer la madeja de los embrollos.

Por el camino se cruzan los procesos de las dos hermanas, con ciertas instrucciones (113) y la declaración de María Magdalena, sobre la que se centra ahora la atención al ser la mayor impostora y estar en el momento crítico, debido a su estado de depresión y sinceridad, para arrancarle de una vez por todas la verdad de los hechos.

A pesar de las declaraciones efectuadas «motu proprio», cumpliendo órdenes de la Suprema, se vuelve a reexaminar; y declara respecto al alcaide y despensero, que por «las preguntas y repreguntas que se le han hecho, había tomando ocasión de inventar tantas mentiras» y porque el temor a la pena que le había de imponer le habían hecho desvariar (114) adjuntándose la declaración con los dos procesos.

Con unas cosas y otras, los inquisidores habían retrasado la celebración del auto de fe y solicitaban del consejo que, visto que ya no resolvían nada con tener retenidas a las acusadoras de don Alonso, proponían salieran en

(108) R. GRACIA BOIX, *Autos de fe...*, apéndice V, p. 628.

(109) Apéndice VIII.

(110) A.H.N., *Sec. Inq. Leg.* 2.393², s. f.

(111) A.H.N., *Sec. Inq. Libro* 579, fol. 45 v.

(112) Apéndice IX.

(113) Apéndice X.

(114) A.H.N., *Sec. Inq. Leg.* 2.393², s. f.

(115) Apéndice X.

él, con lo cual quedarían las cárceles vacías y se podrían dedicar intensamente a otros negocios como eran las averiguaciones que solicitaba el fiscal sobre las acusaciones que recaían en Diego de Valabarca y Diego Ruiz de Pedrosa, a lo que accedieron, pero «sin declarar en particular en las sentencias, los delitos y falsos testimonios que dijeron», sino que solamente hicieran constar que testificaron» contra ciertas personas» (116), ello sin duda con el fin de que tanto don Alonso como Chirinos, al verse aludidos en el auto, pudieran reclamar nuevamente la restitución pública de su honra y declararan su inocencia.

No conforme con esta resolución, el fiscal Juan Quintana, el 4 de febrero, interpone ante los inquisidores un recurso de apelación, solicitando se suspendiese la ejecución de las sentencias de Marina de Brizuela, María Magdalena y María de la Encarnación, hasta que fueran determinadas las causas del alcaide y despensero, habida cuenta de haber declarado que ellos habían sido intermedarios entre ellas y don Alonso, demás de así poderse averiguar quién había sido el autor de la preñez dentro de las cárceles de María de la Encarnación porque, alegaba, que si se ejecutara la sentencia, causaría un tremendo perjuicio al derecho, y porque, además tenía intención de solicitar el reingreso de don Alonso y sus cómplices en la cárcel. Al día siguiente, volvió a requerir a los inquisidores en apelación sobre las dichas sentencias. No obstante, los inquisidores, cumpliendo las órdenes del consejo, decretaron salieran en el auto, no sin antes volver a reexaminar durante los días 5, 6 y 10 de marzo a Marina de Brizuela y María Magdalena (117).

Por fin, el domingo tercero de Cuaresma –10 de marzo de 1577– se celebró el auto en el que fueron penitenciadas 62 personas, entre ellas, por testigos falsos:

Córdoba: 58

María Magdalena, de 28 años, natural de Montilla, vecina de Córdoba, cristiana vieja, por haber confesado contra sí y otras personas, falsamente cosas muy graves.

Abjuración de levi, doscientos azotes con insignias de testigo falso. Cuatro años de reclusión en la parte que se señalare. Volvió Vuestra Señoría.

Córdoba: 59

Marina de Brizuela, su hermana, de 29 años, por lo mismo, la misma pena. Vióle Vuestra Señoría.

Córdoba: 60

María de la Encarnación, de 34 años, soltera, natural de Córdoba, por haber dicho y confesado muchas cosas graves de sí y de otras personas, falsamente, y haberse entregado al

(116) A.H.N., *Sec. Inq.* Libro 579, fol. 53 .

(117) Apéndice XI.

demonio y puesto duda en la fe católica si Dios estaba en el Sacramento del altar o no, y otras herejías.

Reconciliada, cuatrocientos azotes.

Reclusa perpetuamente en la parte que se le señalare. Vióle Vuestra Señoría (118).

Unos días antes del auto, por orden del consejo, habían puesto en libertad bajo fianza o caución juratoria, a Isabel Hernández «La Lozana» (119).

Finalmente, el 16 de marzo, en audiencia de la tarde, los inquisidores determinaron recluir a María Magdalena en el convento de las recogidas de Baeza; Marina de Brizuela en el de la misma orden en Jaén, no sin antes volverlas a interrogar bajo juramento, respecto a cuanto se decía del alcaide Diego de Valabarca y del despensero Diego Ruiz de Pedrosa, a lo cual María Magdalena tornó a ratificarse en lo dicho, y porque «pensó no salir viva destas cárceles, y por eso ha hecho tantos disparates», con lo cual terminaron todas las actuaciones con las más grandes farsantes y embusteras que han pasado por el tribunal de la inquisición de Córdoba, saliendo al día siguiente con destino a sus inesperados encierros. Mientras, María de la Encarnación quedó recluida en las cárceles perpetuas de Córdoba (120).

Como los inquisidores no hicieron caso al fiscal Juan de Quintana, el mismo día del auto apeló al consejo de la Suprema, alegando que después de haber mandado se ejecutara lo acordado, habían sobrevivido otras pruebas habidas en las declaraciones de Diego de Valabarca y Diego Ruiz de Pedrosa, de las cuales resultaba que Marina de Brizuela, María Magdalena y María de la Encarnación, se intercambiaban, estando en las cárceles, informaciones con don Alonso, por medio de Valabarca y su ayudante Antonio Hernández, como igualmente había descubierto que la preñez de María Magdalena (121) se debió al alcaide Valabarca, y que las revocaciones hechas habían sido por confabulaciones entre todos, por lo tanto, tenía intención de solicitar el reingreso en la cárcel de don Alonso. Por todo ello, pedía le aclarasen si sus apelaciones en lo sucesivo surtirían algún efecto, pues en caso contrario se abstendría de interponer semejantes recursos (122). Como no podían desautorizar las acciones jurídicas del fiscal, los señores de la Suprema le notificaron que estaba en perfecto derecho de apelar, y que no dejara de hacerlo cuantas veces lo considerara oportuno, y a los inquisidores los reprendieron enérgicamente por no haber atendido debidamente la petición (123).

A la reprimenda los inquisidores alegaron que no lo habían hecho «por no dar más pesadumbre y enfado con los negocios de estas mujeres, que tie-

(118) R. GRACIA BOIX, *Autos de Fe...*, p. 170. Hay un error, pues dice «María de Buzeda» en lugar de «Marina de Brizuela».

(119) A.H.N., *Sec. Inq.* Sec. Inq. Libro 579, fol. 57 v.

(120) A.H.N., *Sec. Inq.* Leg. 2.393², s. f.

(121) No sabemos si es una equivocación del fiscal o del secretario, pues si así no fuera, resultaría que estaban embarazadas las dos Marías: María Magdalena y María de la Encarnación.

(122) Apéndice XI.

(123) A.H.N., *Sec. Inq.* Libro 579, fol. 64 v.

nen lleno este tribunal de tantas falsedades que ya no se podía dellas esperar sino otras mayores» (124).

Por lo visto, todos, menos el fiscal, se hallaban fatigados de escuchar tantos disparates y contradicciones, de tantos enredos y falsedades, de tantas elucubraciones, de tanto ir y venir los procesos, examinarlos y volverlos a examinar, consultar y votar, etc. En fin, se habían puesto ya tan insoportables e intolerantes, a la vista de no conseguir sacar nada en claro, que no había otra solución que terminar de una vez por todas con este molesto y enojoso asunto; por eso tal vez los inquisidores adoptaron la mejor y más efectiva fórmula, que fue el recluirlas en un lugar seguro donde no volvieran a intentar nuevas aventuras de ésta o de otra índole.

Del alcaide Diego de Valabarca, del despensero Diego Ruiz de Pedrosa y del ayudante del alcaide, Antonio Hernández —a este último lo recluyeron en la cárcel el 19 de agosto de 1577 (125)—, se sabe que para intervenir en sus negocios, enviaron al inquisidor de Sevilla, licenciado Páramo, quien el 3 de mayo y el 20 de junio de 1578 (126) enviaba a la Suprema sendos informes al respecto, en los que daba cuenta de haber estudiado los procesos de don Alonso de Aguilar y demás testigos que declararon de las cosas que pasaron en las cárceles, y por la sospecha de fautoría que resultaba contra ellos, así como de que aún por abril de 1579 se encontraban en la cárcel (127). Dejémosles pues donde estaban, ya que no viene el caso seguirles la pista para continuar narrando sus avatares.

Al comienzo, se indicó algo referente a la calidad nobiliaria de don Alonso, personaje central de los acontecimientos, pero es conveniente ampliar su biografía aunque sea solamente como curiosidad.

De aquel impetuoso cordobés, don Alonso Fernández de Córdoba, conocido en la historia por el apelativo de don Alonso de Aguilar, sexto señor de la casa de Priego (128), que en varias ocasiones fue dueño y señor de la ciudad de Córdoba (129), que tuvo fuertes enfrentamientos con sus deudos el conde de Cabra (130) y su yerno Martín Alonso de Montemayor y con el obispo de Córdoba don Pedro Soliør (131), que tuvo un fin trágico peleando valerosamente en el alzamiento de los moros en Sierra Bermeja en 1501 (132) entre sus hijos bastardos, se cuenta en tercer lugar Pedro Núñez de Herrera, nacido de una esclava llamada María Jiménez (133), que adoptó en el bautismo el nombre de Elvira de Herrera (134).

(124) Apéndice XII.

(125) A.H.N., *Sec. Inq.* Leg. 2.393², s. f.

(126) *Ibidem.*

(127) *Ibidem.*

(128) F. FERNANDEZ DE CORDOBA (Abad de Rute), *o. c.*, p. 157.

(129) M. DIEGO DE VALERA, *Memorial de diversas hazañas*, en el vol. LXX de la B.A.E., Madrid, 1953, p. 78.

(130) *Crónica de Enrique IV*, en el vol. LXX de la B.A.E. Madrid, 1953, c. CXXXVIII, pp. 193-194.

(131) F. FERNANDEZ DE CORDOBA (Abad de Rute), *o. c.*, pp. 137 y 139.

(132) L. GALINDEZ CARVAJAL, *Anales breves del reinado de los Reyes Católicos*, en el vol. LXX de la B.A.E., Madrid, 1953, p. 551.

(133) F. FERNANDEZ BETHENCOURT, *o. c.*, p. 348.

(134) L. ASTRANA MARIN, *o. c.*, p. 529.

Este Pedro Núñez de Herrera, que después de legitimado por el rey llegó a ser bailío de Lora y caballero de la orden de San Juan (135), fue el progenitor de este nuestro don Alonso de Aguilar, habido fuera del matrimonio con una esclava turca, posteriormente legitimado, el que a su vez, siguiendo la «costumbre» de sus mayores, en unos devaneos amorosos con doña Mayor de Solier, tuvo un hijo natural que se llamó Pedro Jiménez y, después de legitimado, Gonzalo Fernández de Córdoba y Aguilar (136).

Fue don Alonso de Aguilar hombre valeroso, digno émulo de su abuelo y homónimo en todas las lides, que cuando frisaba los 21 años se halló en 1569 en la rebelión de los moriscos de Granada, como uno de los capitanes de la huestes del marqués de Priego, en compañía de su primo Alvaro Manrique de Córdoba (137) donde dejó patente su bizarría.

Por el año de 1576, el rey don Sebastián de Portugal estaba preparando una expedición militar a Africa con la vana pretensión de extirpar la religión mahometana, a la que su tío, el rey de España, Felipe II, en una entrevista efectuada en el monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe (Cáceres), después de intentar persuadirle para que abandonara la idea, le prometió como ayuda cinco mil soldados veteranos y cincuenta galeras (138) por lo que ya libre de los grillos inquisitoriales, don Alonso, tal vez conociendo lo que pretendía el fiscal Juan de Quintana de que reingresara en las cárceles (138) confiado en su experiencia y destreza en las armas, rápidamente se ofreció a combatir en ella al mando de una compañía de soldados castellanos, para lo cual obtuvo previamente la correspondiente autorización real (140).

En el mes de junio de 1578 se une en Cádiz a la expedición que pasa a Africa, de cuyas hazañas, arrojo y valor en la batalla de Alcazarquivir, que tan funestas consecuencias tuvo para las tropas cristianas, nos dan puntual testimonio dos cordobeses, uno, el capellán Caballero, natural de La Rambla, como testigo presencial, y el otro, el montillano Juan Bautista Morales, en la narración, quien dice que en el flanco izquierdo «iban los castellanos a la obediencia de don Alonso de Aguilar, guarnecido de arcabuceros, cuyo capitán era don Luis de Godoy» y, en una de las refriegas, perdió su caballo y recibió seis heridas; pese a ello, continuó combatiendo y al verlo tan maltratado, trataron de alejarlo del combate, a lo que replicó: «Nunca Dios quiera que la casa de Aguilar vuelva atrás» (141), dejando en el campo de batalla su vida a consecuencia de dos balazos y tres lanzadas (142), de cuya muerte tuvo gran parte de culpa otro cordobés, Fernando del Pozo, enrolado en las filas enemigas y jefe de tres mil veteranos moriscos granadinos,

(135) *Supra*.

(136) L. ASTRANA MARIN, *o. c.*, p. 529.

(137) F. FERNANDEZ BETHENCOURT, *o. c.*, p. 348-349.

(138) E. CHAOS, *Historia general de España*, t. III, Madrid, 1849, p. 538.

(139) Apéndice XI.

(140) L. ASTRANA MARIN, *o. c.*, p. 387.

(141) J. BAUTISTA MORALES, *Jornada de Africa del Rey Don Sebastián de Portugal en 1578* (Colección de libros españoles raros y curiosos), t. XIX, p. 387.

(142) L. ASTRANA MARIN, *o. c.*, p. 529.

que al renegar de la fe cristianasy abrazar la musulmana, se cambió el nombre por el de Muley Soleiman del Pozo (143).

Así terminó sus días aquel ilustre cordobés que llevó una vida tan azarosa que se vio envuelto, por la difamación de unas malas mujeres, en un caso de hechicería en el tribunal del Santo Oficio de Córdoba.

APENDICES DOCUMENTALES

I

1570, septiembre, 28.

Con fecha de 28 de septiembre de 1570, los Inquisidores de Córdoba Andrés Santos y Antonio Matos de Noroña, participan al Consejo de la Suprema y General Inquisición:

A. H. N. *Sec. Inq. Leg.* 2392, s. f.

Después que se escribió a Vuestra Señoría la falta que hará la ausencia de Sebastián Camacho en este Santo Oficio, han sobrevenido más testificaciones que parece llevan el hilo de haber mucha complicidad y de personas principales, que tienen demonios por familiares, y aunque semejantes negocios algunas veces no salen ciertos, éstos parece que tienen mucho fundamento y, además de lo que resulta de lo escrito, algunos padres de la Compañía de Jesús, por cuyo orden se ha descubierto, han dicho que es grandísimo el daño que hay y muy extendido, y que afirman que tienen por cierto, que en Montilla hay más de cincuenta personas que tienen familiares, y entre ellos religiosos.

Envíase a Vuestra Señoría las confesiones de Luisa de Gálvez, Marina de Brizuela y doña Inés de Venegas, y otras testificaciones quedan acá de la misma materia, que no son tan extendidas, por donde parece que se haría mucho servicio a Dios si se remediasen tantas apostasías, y por que en negocios de complicidad es necesario que tenga experiencia dellos, suplicamos a Vuestra Señoría, nos haga merced, si es posible, que se suspenda la ida de Camacho, porque entendemos que, aunque venga otro en su lugar, no se satisfará a la necesidad que para esto hay de su persona, e importa mucho para la buena expedición de estos negocios que no se difieran, y para que haya disposición en las cárceles, si se hubieren de hacer más capturas, si Vuestra Señoría no manda otra cosa, el domingo 8 de septiembre o el si-

(143) J. DE LA TORRE Y DEL CERRO, «El renegado Soleimán del Pozo y la batalla de Alcazarquivir», *B.R.A.C.* 52 (1945), pp. 47-65, y en las *Obras completas*, t. I, Córdoba, 1955, pp. 365-385.

guiente, se sacarán a la iglesia mayor algunos presos, cuyas causas están conclusas. [*Al margen*: Que lo hagan].

Estas Luisa de Gálvez, Marina de Brizuela y doña Inés Venegas, no se han recluso en las cárceles por haber venido a confesar voluntariamente y persuadidas de los confesores, los cuales nos han dicho, que si éstas se tratan con blandura, entienden habrá otras que se inclinaran a confesar, y sería de mucha importancia para mayor claridad, por lo cual, no mandando Vuestra Señoría otra cosa, parece que por ahora convendría no tratar de lo que a ellas toca, aunque insistan que se les dé la penitencia que merecen. [*Al margen*: Que vayan tomando las confesiones y testificaciones que vinieren, con toda blandura y no prendan a ninguna sobre esta materia sin consultar al Consejo].

De las más notadas están presas una Isabel Hernández *la Lozana*, Catalina Rodríguez y Leonor Rodríguez *la Camacha*, la cual ha ya comenzado a confesar y dice de otras que tienen familiares.

Entre los otros testificados, es uno don Alonso de Aguilar, pariente del marqués de Priego, hijo de Pero Núñez de Heredia, difunto, Bailío de Lora, de la Orden de San Juan, y de una esclava suya, turca, el cual, como Vuestra Señoría podrá mandar en las deposiciones de Luisa de Gálvez y Marina de Brizuela, además de lo del familiar, está notado de otras muchas herejías y podrá ser que tenga compañeros.

Nuestro Señor las muy Ilustres personas y estado de Vuestra Señoría guarde y prospere.

De Córdoba, 29 de septiembre de 1570.

Besan las manos de Vuestra Señoría.

Licenciado Santos.

Antonio Matos de Noroña

II

Carta de los Inquisidores de Córdoba, adjuntando las confesiones efectuadas por María Magdalena, al Consejo.

A. H. N. *Sec. Inq. Leg.* 2393¹, s. f.

Con ésta serán los procesos del Doctor Hernando de Herrera, que fue canónigo en la colegial de Ubeda, y al presente se ha entrado en la Compañía de Jesús, y del Doctor Diego Pérez, que fue Arcediano de Jaén, y ahora es Lector en la Universidad de Baeza, votados en discordia, para que Vuestra Señoría mande lo que fuere servido.

María Magdalena, cuyas confesiones se enviaron a Vuestra Señoría en 9 de agosto, ha añadido lo que será con ésta; envíase a Vuestra Señoría para que lo mande ver con lo demás que allá está, y su confesor dice que cada día va descubriendo cosas nuevas, y que entiende importaría, para que acabase de declarar verdad y asentar en ella, esperarla algunos días sin más reclusión de lo que ahora tiene. Nuestro Señor las muy Ilustres personas y estado de

Vuestra Señoría guarde y prospere. En Córdoba, 22 de septiembre 1574.

Besan las manos a Vuestra Señoría.

Licenciado Santos.

Licenciado Gasca Salazar.

El doctor Alonso López.

III

1575, enero, 14

Carta de los Inquisidores de Córdoba al Consejo, dando cuenta del estado de las informaciones contra los acusados de hechicería.

A. H. N. *Sec. Inq. Leg.* 2393¹, s. f.

En este Santo Oficio, se han visto las informaciones contra don Alonso de Aguilar, que reside en esta ciudad, y Teodoro Chirinos, mozo de cámara del marqués de Priego, que está en esa Corte, y el proceso de María Magdalena, vecina de Montilla, presa en esta cárceles, y los lleva votados el Inquisidor Santos nuestro colega, que vuelve a residir su plaza de Valladolid. Suplicamos a Vuestra Señoría lo mande ver todo y lo que en ellos de Vuestra Señoría. Nuestro Señor las muy Ilustres personas de Vuestra Señoría guarde y prospere, en Córdoba, a 14 de enero 1575».

Besa a Vuestra Señoría las manos.

Licenciado Gasca Salazar

IV

1575, febrero 7.

Carta de los Inquisidores de Córdoba al Consejo dando cuenta de los negocios del «arte».

A. H. N. *Sec. Inq. Leg.* 2393¹, s. f.

María de la Encarnación, hija de Andrés de Morales, vecino desta ciudad, ha presentado en este Santo Oficio la confesión que será con ésta, en que el fiscal pide se reciuya la rea, y por haberse ella venido a diferir, nos ha parecido proceder en su causa sin recluirla en las cárceles secretas, y que antes de pasar en ello adelante, se enviase a Vuestra Señoría para que la mande ver con las testificaciones contra don Alonso de Aguilar y Teodoro Chirinos, que están en ese Santo Consejo, y son de la misma complicidad. Suplicamos a Vuestra Señoría mande lo que en todo se deba hacer. Guarde y prospere nuestro Señor las muy Ilustres personas de Vuestras Señorías. De Córdoba, 7 de febrero 1575.

Besan las manos de Vuestra Señoría.

Licenciado Andrés de Alava.

Licenciado Gasca Salazar.

V

1575, febrero, 17

El Consejo de la Suprema y General Inquisición, comunicaba a los Inquisidores de Córdoba lo siguiente:A. H. N. *Sec. Inq.* Libro 577, f. 271 r.

«Por las informaciones que el Licenciado Santos trajo contra don Alonso de Aguilar, Teodoro Chirinos y María Magdalena, que se van viendo, y por la confesión de María de la Encarnación, hija de Andrés de Morales, vecino de esa ciudad, presentó en ese Santo Oficio, consta del mucho número de personas que dicen ser del arte y tienen pacto con el demonio. Y visto cuán extendido está por el distrito ese mal trato, para que este daño se ataje y remedie, consultado con el Reverendísimo Señor Inquisidor General, ha parecido debéis Señores, advertir al Ordinario de ese obispado, mande a los predicadores, persuadan y amonesten en los púlpitos y sermones, a las tales personas, que salgan de su error en que están y lo vengán a manifestar al Santo Oficio de la Inquisición».

VI

Carta de los Inquisidores de Córdoba al Consejo de la Suprema, dando cuenta del estado de las causas de los implicados en el delito de hechicería.A. H. N. *Sec. Inq.* Leg. 2393¹, s. f.

La de Vuestra Señoría de 13 del presente, recibimos, y por ella se nos manda avisemos del estado de las causas de don Alonso de Aguilar y Chirinos, y de los demás sus cómplices que están presos por los mismos delitos, y lo que acerca desto hay, es, que don Alonso y Chirinos y Cristóbal de Luceña, clérigo, han estado y están negativos en todas las audiencias que con ellos se han tenido, y sus causas recibidas a prueba.

Isabel Hernández *la Lozana*, que está presa por delitos del arte, está asimismo negativa en todo lo testificado y confitente de cosas de brujas y hechicerías, sin tocar a ninguno de los cómplices de que está testificada, aunque dice de otras personas en lo que confiesa de sí. Diósele publicación, y agora se le dará otra de adiciones de algunas cosas que añaden los testigos, y de otro testigo que le ha sobrevenido.

María Magdalena, está votada y detenida en las cárceles secretas y sobreseída la ejecución de su causa hasta ver lo que resulta de lo que declaren los que están presos por el mismo delito, para si converná hacer alguna más diligencia con ella, como Vuestra Señoría lo envió a mandar por su carta de cuatro de marzo.

Marina de Brizuela, su hermana, que se vino a deferir de las cosas del

arte, está para concluir en definitiva y ratificada contra don Alonso y Chirinos, y Isabel Hernández, sobre ser sea la determinación de su causa, fasta ver lo que resulta de los demás presos.

María de la Encarnación, que también se vino a deferir de delitos del arte, está reclusa como Vuestra Señora mandó, en el aposento del Alcaide, y no ha declarado más de lo dijo en su primera confesión. Está su causa en estado para ponerle la acusación.

Muy Señor las muy Ilustres personas de Vuestra Señoría guarde y prospere, etc. De Córdoba, 18 de abril 1575.

Besan las manos de Vuestra Señoría.

Licenciado
Andrés de Alava

Licenciado Gasca Salazar.

El doctor
Alonso López.

VII

1576, noviembre, 29

Carta de los Inquisidores de Córdoba al Consejo, comunicándole la marcha de los asuntos del tribunal referentes a los implicados en el arte de la hechicería.

A. H. N. *Sec. Inq. Leg.* 2393, s. f.

El Nuncio desde Santo Oficio, lleva los procesos de María Magdalena, Marina de Brizuela y María de la Encarnación, con las cuales se han hecho las diligencias de tormento que Vuestra Señoría mandó, y se han votado con Ordinario y Consultores, atendiendo a la mucha variedad destas mujeres y no dar lugar a más dilaciones, porque sería proceder in infinitum y no averiguarse más que hasta aquí, antes escurecerse y enfrascarse más estos negocios, suplicamos a Vuestra Señoría, atento a esto, sea servido mandarlos ver, porque ha mucho tiempo que comen a costa del Fisco, y si pareciere, deben salir en Auto. Mande Vuestra Señoría avisar dello, porque las demás causas que se han de determinar en él, podrán estar a punto para el día de Santo Tomé, o a lo más largo para el primero o segundo domingo del año que viene.

Asimismo, se envían los procesos que antes de agora se habían determinado contra Inés de Cabezas, Catalina Rodríguez, Leonor Rodríguez, Mari Sánchez, Mayor Díaz, Isabel Martín, porque el Fiscal lo ha pedido por un pedimiento que está en el proceso de Marina de Brizuela, salvo el de Magdalena de la Cruz, por ser muy antiguo, los de doña Inés Venegas e Isabel Hernández la Lozana están en Consejo, y pareció que por ser tantos procesos y de importancia los llevase el Nuncio, por más seguro y porque los portes que se habían de dar a Correos de llevarlos y traerlos, con los que allá están, montaría mucho más de lo que se ha de dar al Nuncio. Nuestro Señor las muy Ilustres personas de Vuestra Señoría guarde y estados conserve. En Córdoba, 29 de noviembre 1576.

[*Al margen:* Busquen estos procesos y juntense con los demás].

Besan las manos de Vuestra Señoría.

Licenciado
Gasca Salazar.

El Doctor Alonso López.

El Licenciado
Juan de la Portilla.

VIII

1577, febrero, 23

Carta de los Inquisidores de Córdoba al Consejo de la Suprema, comunicando la prisión del Alcaide y del Despensero, así como el estado de los procesos de María Magdalena y su hermana Marina de Brizuela.

A. H. N. *Sec. Inq. Leg.* 2393², s. f.

Ayer que se contaron 22 del presente, fueron reclusos en las cárceles secretas desde Santo Oficio, Diego de Valabarca, Alcaide dellas, y Diego Ruiz de Pedrosa, de manera que nadie los pueda comunicar, y en su lugar se pusieron otras dos personas de confianza para que hagan sus oficios. Como se concluyan sus causas se enviaran a Vuestra Señoría, antes de ejecutar lo que se acordare, como Vuestra Señoría lo tiene mandado.

Luego se envió a Juan López de Alegría, Notario del Secreto, para que ante un Comisario, averigüe lo que había pasado cerca de lo contenido en las cárceles que, Fray Diego de Valbuena dio al Ilustrísimo Señor Inquisidor General, contra los Frailes de San Francisco, y de lo que resultare desta diligencia, daremos cuenta a Vuestra Señoría.

Los procesos de María Magdalena y Marina de Brizuela, que Vuestra Señoría mando avisar, se habían despachado con lo que en ellos se debía hacer, no se han recibido hasta agora, lo cual da cuidado, porque aguardando estos y licencia de Vuestra Señoría para publicar el día del Auto de fe, están suspensas las causas que se han de determinar en él. Nuestro Señor las muy Ilustres personas y estado de Vuestra Señoría guarde y conserve. En Córdoba, 23 de febrero 1577.

Besan las manos de Vuestra Señoría.

Licenciado
Gasca Salazar

El Doctor Alonso López.

Licenciado
Juan de la Portilla.

Declaración:

«En Córdoba a veinte y ocho de enero de mil y quinientos y setenta y siete años, los Señores Inquisidores Licenciados Gasca Salazar, doctor Alonso López y Juan de la Portilla, mandaron traer ante sí a su Audiencia de la tarde, a la dicha María Magdalena, porque el Alcaide hizo relación que la pedía, y le fue dicho que el Alcaide ha dicho que pide Audiencia, que diga para qué y la verdad bajo el juramento que tiene hecho.

Dijo que sí la pidió, y que la ha pedido para suplicar a sus mercedes le lean lo que el otro día dijo estando en la cama, porque quiere ver lo que allí tiene dicho.

Fuele dicho que ella diga lo que quiere.

Dijo que quiere ver si dijo algún disparate de los que suele decir, o si el diablo la tentó para hacer alguna variedad de las que ella suele hacer.

Fuele dicho que diga lo que quiere, que aquí se verá lo que conviene.

Dijo que ha pedido confesor para comunicar cosas de su conciencia, y para comunicar algunas de duda en que no puede asentar, y que bien conoce que todo lo que aquí decía, luego dijo, digo que lo que aquí decía y las respuestas que daba a lo que me preguntaban, era mentira, y lo que allá fuera decía cumpliendo con cada persona, según me pareció que entendía de mí, y que ya tengo confesado, como fue una vanidad en el que el diablo me trujo, y que fue mentira, y después de habello confesado, conocí y conocido, que no sin verdad yo fui combatida y soy de malos pensamientos de cuantas maneras se pueden pensar, y como pensase aquellos días mis pecados, para confesar, representábaseme todo lo que había confesado en el proceso primero, parecióme que no había hombre ni mujer en el mundo que podía argüir y levantar tanto como aquello, por lo cual me parecía que venía a pensar que las cosas que yo había confesado por mentira, y querídomes sujetar a entender que era mentira, deteníame pensando en si fue o no fue, pensando cada cosa como se me había ofrecido, en lo cual vine a quedar en una tristeza grandísima, pareciéndome que por ninguna vía podía alcanzar misericordia, sino era morir quedama, y según era este triste pensamiento, me parece que por las cosas que mi compañera me ha dicho, que yo he dicho al Alcaide, que es de creer, que si yo estuviera en mi ser, no me fiara del Alcaide ni de otro alguno, entendiendo que por lo que dijo a ellos los días pasados, me pusieron a cuestión de tormento, y es de creer, que según yo venía a este tribunal a confesar, según los pensamientos que me venían, que así hará con ellos, cuanto más si me empiezan a decir algunas palabras en mi negocio, y así tengo temor de lo que yo en la última audiencia que pedí dije, si fue conformarse con algún dicho de algún testigo, o sino me regí por el consejo del confesor, que fue, dijese verdad, como todos me lo han aconsejado, y por cuanto en esto estoy muy fatigada y no tengo determinación de sustentar mentiras como fasta aquí, sino asentar en la verdad y mirar si las dije, o no las dije. Suplico a sus mercedes eso que he pedido.

Preguntada si quiera otra cosa, dije que no.

Preguntada si lo que en esta audiencia de agora ha dicho es la verdad.

Dijo que sí, y habiéndola amonestado que piense en el descargo de su conciencia, fue mandada volver a su cárcel.

Pasó ante mí, Juan López de Alegría, Notario».

X

1577, marzo, 18

Declaración del Notario del Secreto, Juan López de Alegría, referentes a las peticiones del Fiscal Juan de Quintana.A. H. N. *Sec. Inq.* Leg. 2393², s. f.

«Yo Juan López de Alegría, Notario apostólico y del Secreto deste Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba, dijo que en cuatro deste presente mes de marzo, el Licenciado Quintana, Fiscal deste dicho Santo Oficio, en las causas que tratan contra Diego de Valabarca, Alcaide, y Diego Ruiz de Pedrosa, Despensero de los presos de él, presentó un escrito, en que en efecto, pidió que por las causas que para ello expresó, la determinación de las causas de Marina de Brizuela y María Magdalena, su hermana, y María de la Encarnación, que por el Consejo esta acordado saliesen al auto de la fe que se había de celebrar de próximo, se suspendiese fasta que se determinasen las causas de los dichos Alcaide y Despensero, y fuesen examinadas sobre los avisos y comunicaciones y otras cosas que entendía habían pasado con el dicho Alcaide y se iban averiguando, por donde habían venido a revocar sus primeras confesiones de los delitos de el arte porque estaban presas en lo que hacían contra don alonso de Aguilar y cómplices, y así mismo, a la dicha María de la Encarnación sobre su preñado en las cárceles, porque si antes se ejecutasen las sentencias que contras las susodichas estaban acordadas, sería de gran perjuicio del derecho, que pretendía intentar contra el dicho don Alonso y los demás, y después de sentenciadas y sueltas, se quedarían por averiguar los dichos delitos, y de no lo hacer, así apeló para el Consejo, a lo cual respondieron los señores Inquisidores, que se cumpliese lo mandado por el Consejo, y que las susodichas fuesen vueltas a las cárceles secretas fasta que se les asignasen sus reclusiones y fuesen enviadas a ellas, y visto lo susodicho por el Fiscal, en cinco del dicho mes, presentó otro escrito alegando sus razones por las cuales se debía hacer lo por él pedido y tornó a apelar y suplicó de lo acordado y vtado por el Consejo contras las susodichas, y los señores Inquidores respondieron se ejecutase los dichos votos entretanto que otra cosa no resultase de las diligencias que se iban haciendo, o que el Fiscal no presentase y diese más información.

Este día cinco de marzo, fueron examinadas las dichas María Magdalena y su hermana, y en seis del dicho mes, la dicha María de la Encarnación, contra los dichos Alcaide y Despensero, y en diez del mismo mes salieron al auto de la fe que éste día se celebró por este Santo Oficio, conforme a los dichos votos, donde se les pronunciaron sus sentencias, y fueron vueltas a las cárceles secretas en que antes estaban.

En once del dicho mes, mediante juramento, fueron examinadas sobre avisos de cárceles las personas que salieron al dicho auto, y no resultó culpa de sus exámenes contra los dichos Alcaide y Dispensero.

En catorce del dicho mes, se dio tormento a Cristóbal de Lucena, clérigo, preso, porque profanó el sacramento de la penitenciería, y cómplice en los dichos delitos del arte de las susodichas y don Alonso de Aguilar, y en lo que toca el arte, no declaró cosa alguna. Y en quince del dicho mes publicación de sus testigos, al testigo primero, que es la dicha María Magdalena, dijo que no sabe quien puede haber dicho lo que dice el primero testigo, si no es algún demonio.

En dieciséis del dicho mes, por la tarde, se señaló a las dichas María Magdalena y Marina de Brizuela, su hermana, y María de Brizuela en las Recogidas de Jaén y María Magdalena en las de Baeza, y a María de la Encarnación, en la cárcel perpetua, y habiéndolas tornado a examinar con juramento en los avisos de cárceles contra los dichos Alcaide y Dispensero, no dijeron cosa de nuevo, y la dicha María Magdalena dijo que pensó no salir viva destas cárceles, y por eso ha hecho con ella, y no lo ha tenido por agravio ni deshonor, sino para remedio de su salvación. Y en diecisiete del dicho mes, fueron llevadas de las cárceles a las dichas sus reclusiones, como todo lo susodicho más largamente consta por los procesos y autos, de donde se sacó, por mandado de los señores Inquisidores, a que me refiero, y por ende los escribí y fize aquí mi signo, etc., en testimonio de verdad». [*Está el signo*] Juan López de Alegría, Notario.

XI

1577, marzo, 10

Queja del Fiscal, Juan de Quintana, al Consejo, al no haberle hecho caso los Inquisidores de sus apelaciones.

A. H. N. *Sec. Inq. Leg.* 2393², s. f.

YUo he procurado de serviri en este ministerio que tengo, con el mayor cuidado y diligencia que he podido: enderezando mi trabajo siempre, a que Dios se sirviese, y los negocios fuesen siempre bien encaminados y movido con este celo, me ha parecido dar noticia a Vuestra Señoría del caso que se ha ofrecido de presente, y de las diligencias que tengo hechas. Los testigos que dijeron contra don Alonso de Aguilar (que son María, María Magdalena (sic), Marina de Brizuela, María de la Encarnación) fueron sentenciadas por Vuestra Señoría a que saliesen al auto público de la fe(que se ha celebrado hoy domingo), con insignias de testigos falsos, y en otras penas. Después que Vuestra Señoría sentenció las causas, han sobrevenido cosas nuevas: porque de las informaciones que se van haciendo contra Diego Ruiz de Pedrosa, Dispensero de los presos, ha resultado que tuvieron grandes comunicaciones con don Alonso de Aguilar estando preso, y le dieron muchos avisos, y recibieron del, ellos y su Ayudante, dádivas y promesas. Además de las comunicaciones que Diego de Valabarca, consta haber tenido con María Magdalena bien sospechosas, y preñadas, diciéndole que había de ser

su padrino, y que la llevaría al aposento de su mujer, y que lo dicho, dicho, y que dijese verdad. De todo lo cual, y de otras razones que yo tengo allegadas: se deja bien entender, que las revocaciones que hicieron dichas María Magdalena, Marina de Brizuela y María de la Encarnación, fueron por coluciones, y comunicaciones, que con ellas tuvieron, el Alcalide, y Pedrosa, y Antón Hernández, ayudante, y siendo esto verdad, yo pretendo pedir que don Alonso se vuelva a prender, por lo cual, y por otras razones que tengo allegadas, pedí a los Inquisidores que no saliesen al auto de la fe las dichas María Magdalena, y Marina de Brizuela, y María de la Encarnación, hasta averiguar entera verdad, la cual con facilidad se podría averiguar, y saber en la prosecución de las causas comenzadas, y representé, que en dejar de salir al auto, y suspender por algunos días la ejecución de la sentencia, no había peligro, ni inconveniente alguno, y de salir al auto, habría muchos; los cuales tengo alegados, y que sería bien perjudiciales a mi derecho, por lo cual, de hacer lo contrario, interpusé apelación. Los Inquisidores proveyeron que sin embargo, se ejecutase lo mandado en el consejo. Yo torné a meter petición, alegando nuevas razones y pidiendo que se diese noticia a Vuestra Señoría del estado de los negocios, y de los delitos sobrevenidos, porque sabiendo Vuestra Señoría las nuevas razones y causas, mandaría suspender la ejecución de la sentencia hasta averiguar entera verdad, y así supliqué de la sentencia de Vuestra Señoría y de mandarla ejecutar los Inquisidores, torné a apelar segunda vez, y no obstante mi suplicación y apelaciones, ejecutaron y mandaron que saliesen al auto. yo entendía que por reverencia del tribunal superior, estaban obligados los Inquisidores a dar noticia a Vuestra Señoría de las apelaciones que interponen los Fiscales, y de no innovar, entretanto. Deseo estar advertido para adelante, si las apelaciones han de tener algún efecto suspensivo, o devolutivo, para usar desde remedio cuando entendiere que convenga.

Suplico a Vuestra Señoría humildemente me mande avisar, y si tengo de apelar de aquí adelante en los casos necesario y cuando hubiere lugar, y me perdone tan larga relación y enfadosa, pues la he dado con celo de acertar y saber lo que tengo de hacer, y porque proteste de la dar, y quejarme a Vuestra Señoría, a quien guarde Dios en su servicio por muchos años, con acrecentamiento de más estado y dignidad, amén. De Córdoba, domingo diez de marzo, año 77.

El Capellán de Vuestra Señoría.

Licenciado Quintana.

XII

1577, marzo, 29

Contestación de los Inquisidores de Córdoba al Consejo, a la reprimenda por causa del Fiscal Juan Quintana.

A. H. N. *Sec. Inq. Leg.* 2393², s. f.

La de Vuestra Señoría de 19 del presente recibimos y se hará lo que Vuestra Señoría manda en otorgar siempre al Fiscal las apelaciones que de derecho se deben otorgar y se hiciera en la que interpuso en las apelaciones que presentó, pidiendo que María Magdalena y Marina de Brizuela y María de la Encarnación no saliesen al auto ni fuesen sueltas de las cárceles, si con examinarlas antes del auto acerca de lo que el Fiscal pretendía y podía pretender, y con detenerlas después fasta que todos los presos fuesen examinados sobre lo mismo, y dar tormento a Cristóbal de Lucena, cómplice de las susodichas, de que no resultó por qué se debiesen de tener, no se entendiera que se había cumplido con el derecho y con el Fiscal, sin dar a Vuestra Señoría más pesadumbre y enfado con los negocios destas mujheres que tienen lleno este tribunal de tantas falsedades que ya no se podía dellas esperar sino otras mayores, y por el testimonio que será con ésta, constará cómo se hicieron estas diligencias, y se enviaran muy presto los procesos de Diego de Valabarca, Alcaide, y Pedrosa, Despensero. Y además desto, el auto se había detenido aguardando estas causas, por tenerlas por de importancia para él, y cuando el Fiscal presentó aquellas peticiones, estaba ya publicado, de suerte que no quedaba biempor para dar noticia a Vuestra Señoría y aguardar respuesta, y estas mujeres comían a costa de el Rey, tuvimos por más acertado el despacharlas habiéndolas Vuestra Señoría sentenciado, que no detenerlas sin saber para qué, porque el Fiscal podía pretender una de dos cosas, o volver a tratar del negocio principal de el arte, y esto, sino nos engañamos, lo tenemos aquél por el negocio más sin fundamento y más falso que se ha visto en ningún tribunal, y que querer volver a él, sería cosa muy impertinente, o que deteniéndolas más, se había de descubrir más culpa contra los Oficiales presos, y en este artículo parece, siendo Vuestra Señoría servido, que las diligencias hechas como se ha referido, eran bastantes. Suplicamos a Vuestra Señoría, se persuadan, que aquí se procede con algún cuidado y mucho celo y deseo de acertar a servir a nuestro Señor y a Vuestra Señoría nuestro Señor la muy Ilustres personas de Vuestra Señoría guarde y prospere, etc.

De Córdoba, 29 de marzo 1577.

Besan las manos de Vuestra Señoría.

El licenciado
Gasca Salazar.

El doctor Alonso López.

El licenciado
Juan de la Portilla.



La Real Colegiata de San Hipólito, relicario de historia y de fe

* * *

Por Enrique LUQUE RUIZ

Córdoba luminosa e inmortal, es un hermoso conjunto histórico. Su pasado es siempre historia, parte de nuestra sangre y de nuestra vida, digna del mayor respeto, sobre todo al ofrecer una de sus páginas en honor de don Rafael Castejón y Martínez de Arizala. Noventa años de historia sobre sus espaldas, prestigiando tanto tiempo nuestra Real Academia, con una finura espiritual inigualable, con una sabiduría rebosante de sencillez y de inmenso amor a Córdoba. Ha producido la unión de tantos criterios en lo que Montesquieu simbolizaba la aurora resplandeciente de un bello horizonte. Este complejo de su vida, aunando lo pasado con lo presente, puede considerarse con una prerrogativa, que mide su gran capacidad espiritual.

Aunque nuestros proyectos sean realidades más modestas de lo que fueron concebidos, pretendemos ofrecerle dos facetas, resaltando en ambas la personalidad humana de los personajes que duermen en tan regia colegiata, para terminar con un canto a la fe, como una prueba más de lo que a diario se puede oír en aquella santa casa.

Córdoba es una de esas ciudades a las que uno tiene que ir para aprender hasta en sus raíces. Córdoba sabe resumir tantos siglos de historia, tantas culturas diferentes, el aliento de tantos pueblos que puede enorgullecerse tanto de una romanidad de clasicismo, como del esplendor de un mundo árabe, lleno de belleza y de poesía.

Pues bien; en Córdoba tenemos el maravilloso enclave de San Hipólito, maravilloso no sólo por su riqueza artística, sino también espiritual.

La gran pasión de San Hipólito, según el prefacio de Aurelio Prudencio Clemente, referida por el obispo de Calahorra, Valerio, que precedida por haber dado anteriormente su nombre al cisma del presbítero Novaciono, negando nuestra fe hasta que, llevado al martirio, consiguió los gloriosos premios del suplicio de la sangre, dádiva con la que fue enriquecido, ya anciano, yendo al martirio con el alma gozosa. El cuerpo de Hipólito se ha con-



Urna de plata que contiene los restos de Santa Concordia, mártir, nodriza de San Hipólito. Real Colegiata de San Hipólito. (Fot. Ladis).

fiado junto al lugar en que está puesta el ara dedicada a Dios. Religión, poesía, arte, eso era Prudencio, lo que debió a Hipólito a quien Cristo-Dios ha dado el poder de conceder cuanto se le pida. Aquella capillita que encierra los despojos de Hipólito, brilla por su plata maciza, a donde llegan para adorarle romanos, piconos, etruscos, etc.

En la Real Colegiata se conservan, en bella urna de plata labrada, los restos de Santa Concordia, mártir, nodriza de San Hipólito, traídos de Roma por solicitud del canónigo don Mariano Sáenz. Estos restos nos recuerdan las talegas conteniendo (talegas y blasones, pero sin vida) los restos de la familia del maestre de Alcántara, valido de Juan II, don Gutierre de Sotomayor, depositados en un armario del bello convento de Santa Clara, de Belalcázar.

Fernando IV empezó su reinado con nueve años bajo la dirección de su madre doña María de Molina. Rebrotaron los odios y aspiraciones, fruto del

testamento de Alfonso X el Sabio, y sorprende la gran habilidad y energía de una mujer tan joven resolviendo todos los problemas. Pero como en la vida suele reinar la ingratitud, su hijo le pidió al final cuentas de los gastos de su tutoría, quedando sorprendido cuando comprobó que para mantenerlo en el trono, su madre había tenido que vender todas sus alhajas.



*Doña Constanza, esposa de Fernando IV.
Real Colegiata de San Hipólito. (Fot. La-
dis).*

El rey don Fernando llegó a la villa de Martos, mandando matar a don Juan Alonso de Carvajal y a su hermano don Pedro, caballeros de sus mesnadas, acusados falsamente de la muerte de don Juan Alonso de Benavides, caballero principal de la casa del rey, a quien hallaron muerto en la puerta de palacio, estando la corte en Palencia. Al ser desoidas sus reiteradas manifestaciones de inocencia, antes de ser despeñados en jaula de hierro erizada de pinchos por la Peña de Martos, emplazaron al rey ante el juicio divino, en que se demostraría su total inocencia. Don Fernando salió de noche y estando sobre Alcaudete, le acometió una alta fiebre, volviendo a Jaén, donde le ha-

llaron muerto a los treinta días (7 ó 9 de septiembre de 1312), justamente a los veintiséis años de edad; según la leyenda, basada en la crónica de Sebastián Martínez, atribuída su muerte a cumplirse la sentencia justiciera; según otros, a una trombosis coronaria; y en opinión de Francisco Simón Nieto, a una tuberculosis pulmonar, justamente cuando pensaba marchar sobre Granada. Su cadáver fue traído a Córdoba en 1309 (en 1312, según Esteban de Gaviley). Le acompañaba doña Constanza y el infante don Pedro, quien dejando en Córdoba a su cuñada, partió para Jaén, con el propósito de concertar la paz con Granada. Inmediatamente después, se entabló, como era clásico, el ruidoso pleito de las tutorías.

En 1314 fueron a Villa Real los representantes de todas las poblaciones que tenían voto en Cortes, para elegir tutor. Fue allá el obispo de Córdoba, quien en unión del arzobispo de Toledo y de otros prohombres, tomaron por tutor al infante don Pedro, con la reina abuela doña María. Desde Córdoba salió don Pedro con dirección a Avila, para reunirse allí con el infante



*Alfonso XI. Real Colegiata de San Hipólito.
(Fot. Ladis).*

don Juan y con la reina, con el propósito de apoderarse del rey que estaba en dicha ciudad con su madre.

El enfrentamiento entre Alfonso X el Sabio y Sancho IV, acarrearía grandes dificultades a su reinado, que se repetirían con esquema parecido en el de Fernando IV y Alfonso XI.

Estando en Toro, a donde llevó consigo a su madre, doña María, al infante don Pedro y a don Juan Núñez, para darles prueba y trato de concordia y de amistad, llegaron noticias de que la reina doña Constanza había tenido un varón el viernes 13 de agosto de 1311, día de San Hipólito, siendo éste el infante don Alfonso, su primer hijo, heredero de Castilla y de León. Alfonso XI empezó su reinado con un año (¿veintiséis meses?) por el fallecimiento repentino de su padre, como se ha dicho, precisando, por tanto, reorganizar la regencia del nuevo monarca. Según Esteban de Garibay, le hubiera correspondido el duodécimo Alfonso, siguiendo este orden cronológico: El I, don Alfonso el Católico, el II el Casto, el III el Magno, el IV el que murió ciego, el V que murió sobre Viseo, el VI el que ganó a Toledo, el VII el marido de la reina doña Urraca, el VIII el Emperador de las Españas, el IX el que venció en la batalla de Ubeda, el X el padre del santo rey don Fernando, el XI el Sabio y el último nuestro don Alfonso, otra vez XI según está escrito en el *Libro de la Montería*.

Los pretendientes a la tutoría, entre los cuales aparecieron en primera fila don Juan el de Tarifa, don Juan Manuel y don Pedro, hijo de doña María de Molina, quien unida a su hijo, toma una vez más las riendas del poder, mientras el infante don Juan reúne una hermandad de sus parciales en Sahagún. Don Pedro consigue atraer a la reina doña Constanza a Toro en 1311. Doña María de Molina tenía puestas sus ilusiones en las cortes de Palencia, reinando una anarquía a donde cada uno de los presentes se titulaba regente.

El 13 de noviembre de 1313 muere doña Constanza y mientras el infante don Pedro defiende con habilidad la frontera musulmana, doña María de Molina negocia con los rebeldes. En 1314 se llega a una concordia en Palezuelos, reconociendo como tutores a don Juan y don Pedro, recomendándose la custodia del niño a su abuela doña María de Molina.

Los dos infantes mueren en la vega de Granada el 25 de junio de 1319. Su desaparición precisó reorganizar la regencia. Tres personas se disputaban el primer puesto: el infante don Felipe, don Juan el Tuerto y don Juan Manuel. En cada rincón surgían poderes independientes. En 1325, año de crisis demográfica y alimenticia, el poder de la monarquía tocó su punto más bajo, con desprestigio de la realeza, dentro y fuera del reino. Don Juan el Tuerto y don Juan Manuel pasaron a primera línea al morir doña María de Molina en 1321 y, como hemos dicho, en las cortes de Palencia cada uno es regente de su territorio, don Juan Manuel de Toledo y Extremadura. La confusión era indescriptible.

Las cortes, reunidas en Valladolid, proclamaron en 1325 la mayoría de edad de Alfonso XI, que recogía un reino dividido y en quiebra, producto de dos minorías sucesivas y las apetencias de una nobleza desatada. Hizo entrar en la corte a Alvar Núñez Osorio, conde de Trastámara, a Gonzalo de la Vega y a un judío llamado Jusef. Esto despierta el enojo de don Juan el Tuerto y de don Juan Manuel, que se apartan de la corte, proyectando una alianza que Alfonso XI supo destruir, solicitando la mano de doña Constan-

za y atribuyendo una celada a don Juan el Tuerto, que muere en Toro en 1326. En 1327 inició negociaciones de boda con doña María de Portugal, provocando la rebeldía de don Juan Manuel.

Alfonso XI procedió al apuntalamiento de la monarquía, reanudando el camino hacia el centralismo, a lo que cooperan las cortes. La nobleza estaba desgastada por treinta años de lucha, facilitando su tarea al monarca, que, eliminada la anarquía nobiliaria, emprendió una vasta campaña de tipo legislativo, que afirmaría las normas jurídicas de Alfonso X el Sabio, en el código de *Las Partidas*.

En septiembre u octubre de 1326, el rey vino de Sevilla a Córdoba, enterándose de que don Juan Ponce tenía en su poder el castillo de Cabra, sin quererlo ceder a la Orden de Calatrava, a la que pertenecía, ni entregarlo tampoco a requerimientos del rey, el cual, al saber que se encontraba en Córdoba, le hizo procesar, acusándole no sólo por su negativa a entregar dicho castillo, sino de los disturbios que había provocado en la época de las tutorías, por lo que fue sentenciado a muerte y decapitado.

El almirante don Alfonso Jufre envió a decir al rey, que estaba con su hueste cerca de Guadalete, que Vasco Pérez de Meyra había entregado el castillo de Gibraltar al infante Abomelique, noticia que el rey conocía desde que llegó a Sevilla en 1332, como asimismo que no concedía tregua al rey de Granada (nombrado recientemente); y como quiera que venían cada día nuevas de Castilla, en que le decían los muchos robos, males y daños que don Juan hacía en la tierra, destruyendo los lugares de los caballeros hijosdalgo que eran con el rey, así como Juan, hijo del infante don Manuel, que igualmente rodaba la tierra y hacía entregar a las gentes lo que tenían, apremiaban al rey para ir a Castilla y corregir tales desmanes. Y como los moros no daban señales de tregua y la frontera exigía protección con gente de a caballo y a sueldo, en los castillos fronterizos, no disponiendo de recursos ni recabarlos de Castilla por las causas indicadas, habló con el consejo de Sevilla y algunos caballeros de Córdoba, para que diesen alcabalas de pan, vino, cereales y pescados, poniendo tres mil hombres de a caballo que harían la guerra a los moros en Jerez, Morón, Olvera, Cabra, Estepa (de la Orden de Calatrava), Baena, Luque y otros lugares fronterizos, como La Rambla, Santaella, Castro y plazas limítrofes con el obispado de Jaén.

Como don Juan Manuel receló haber caído en desgracia del rey, por haber llegado muchas quejas y agravios que hacían en los pueblos los soldados del infante, obligaron al monarca a apoderarse de él. Llamó el rey a todos los consejos del reino, enviando a Soria a Garcilaso de la Vega, para reunir a su gente y combatir al infante. Garcilaso y veintidós infanzones fueron asesinados en el monasterio de San Francisco, de Soria. El rey salió de Córdoba en mayo de 1327 dirigiéndose a Toledo. En este mismo año se empieza a construir el alcázar de los Reyes Cristianos, tomando para ello las casas de don Gil Gómez de Sosa, comendador mayor de León.

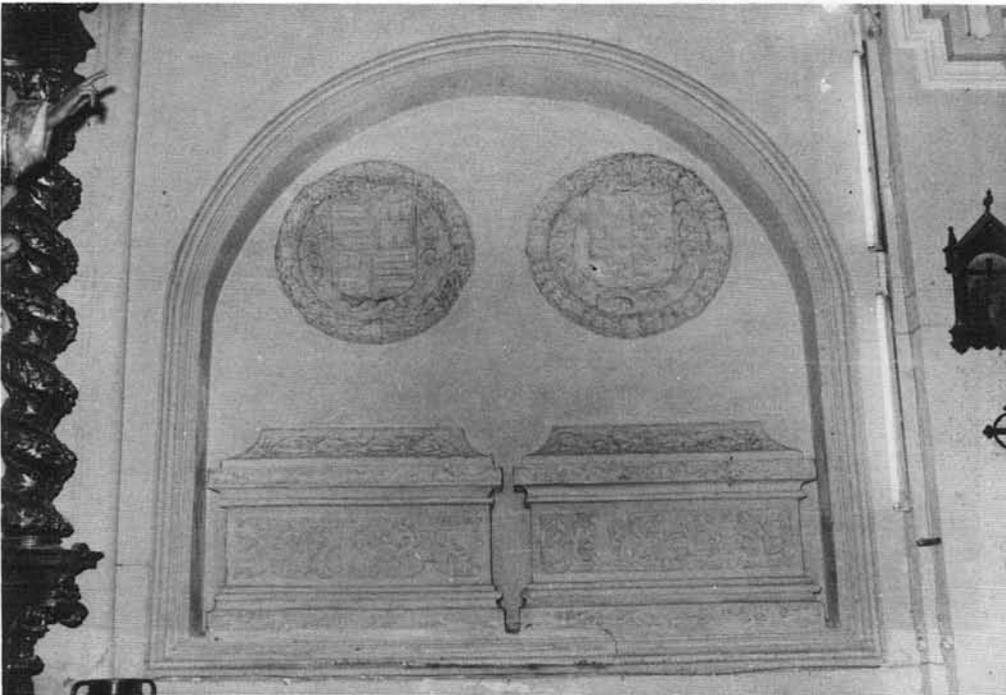
Portugal asedia a Badajoz y entonces don Juan Manuel, unido a Juan Núñez de Lara, es derrotado después de poner cerco a dicha ciudad en Barcarota. Entre tanto Juan Núñez de Lara y Juan Manuel son sitiados en Ler-

ma y Peñafiel; a pesar de la derrota naval en Algeciras, los castellanos obtienen una victoria decisiva en el Salado (1340) la cuarta vez del asedio de Algeciras, prolongado hasta 1344, fecha en que se rindió la plaza, sitiada en el río Palmones.

San Hipólito. El rey don Alfonso XI lo mandó construir, dedicándolo a San Hipólito mártir, por haber nacido en su día, 13 de agosto de 1311, como ya hemos dicho, y en acción de gracias por la famosa batalla nombrada del Salado o de Tarifa, que ganó a los moros en 1340, iglesia que fue dotada magníficamente, por lo que los reyes se erigieron en patronos especiales de ella, mirándola siempre con particular aprecio. Fue considerada como Monasterio por carta de Alfonso XI, en el Real de Algeciras, de 27 de julio de 1343, de la que se hizo cargo una comunidad regular; citándola como colegiata Clemente VI en Avignon en 1347, disponiendo para ayudar a su sostenimiento los beneficios de la salina y los de la dehesa de Córdoba la Vieja.

A los lados de la capilla que fue de Santa Concordia, había dos relicarios, en los que se conservaban los cuerpos de San Bonifacio, San Vicente Niño, Santa Pomposa (no la mártir cordobesa), San Abundancio y otras reliquias.

Siendo esta iglesia tan insigne como distinguida, hubo algunos ricos hombres que desearon tener enterramiento en ella, siendo los primeros don Gonzalo Fernández de Córdoba, primer señor de la casa de Aguilar y su señora doña María García Carrillo, consiguiéndolo en la capilla mayor, donde



Sarcófagos del mariscal don Diego Fernández de Córdoba y su esposa doña Sancha García de Rojas. Real Colegiata de San Hipólito. (Fot. Ladis).



ALFONSO XI con DOÑA LEONOR DE GUZMAN. - Foto. Arxiu Mas. Barcelona.

además yacen otros señores de esta casa, entre ellos don Pedro Fernández de Córdoba y doña Elvira de Herrera, padres del Gran Capitán y el famoso don Alonso de Aguilar, su hermano.

Junto al altar de Santiago, a la derecha, hay dos bellos sarcófagos, de piedra, con escudos nobiliarios desde el año 1431, pertenecientes al mariscal don Diego Fernández de Córdoba y a su esposa, doña Sancha García de Rojas, primeros señores de la casa de Baena, aunque sus cuerpos están depositados en la tierra, señalados con lápidas que fueron tapadas al colocar las dos solerías actuales.

Deseoso don Enrique de cumplir la última voluntad de su padre el vencedor de los benimerines, que yacía depositado en la capilla real de Sevilla, y de darle un enterramiento digno de su esclarecido nombre, mandó fabricar a espaldas de la capilla mayor, en la misma tribuna árabe, que le servía de sacristía, una capilla real, colocando en ella no solamente el cuerpo de su padre, don Alfonso XI, sino también el de su abuelo don Fernando IV el Emplazado, que yacía en la capilla mayor donde le había hecho enterrar la reina doña Constanza.

Ejecutada la obra, mandó don Enrique el Bastardo trasladar a esa capilla, con recia y solemne pompa, los cuerpos de su padre y de su abuelo, que, como ya hemos dicho, descansaba el primero en capilla real de Sevilla y el segundo en la capilla mayor de la catedral de Córdoba.

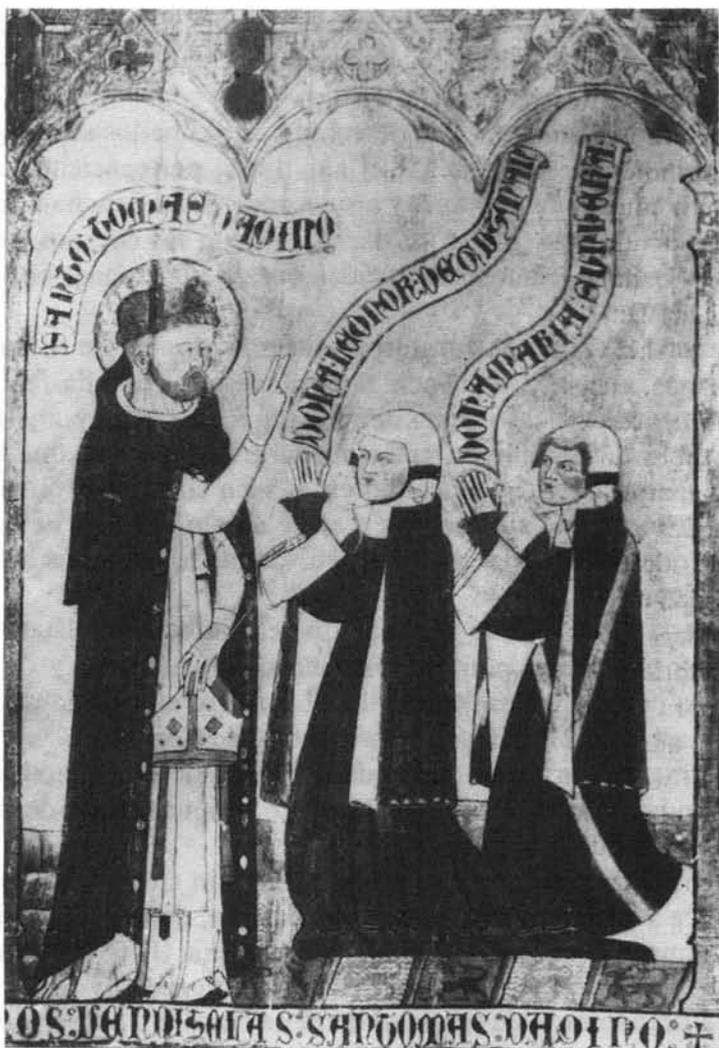
Posteriormente Enrique II recuerda a los alcaldes y alguaciles de Córdoba no demandar al cabildo de San Hipólito ninguna clase de pago, según carta de su padre que le eximía de ello.

El cardenal don Guillermo de Santa María «in Cosmedin», legado de la Fe Apostólica y a petición de la reina de Castilla, doña María, viuda de Alfonso XI, concedió cuarenta días de indulgencia (1356) a todos los que, arrepentidos y confesados, visitasen dicha real colegiata.

En 1728 obtuvo bula de santidad de Benedicto XIII, el rey don Felipe V y en 1736 fueron trasladados a ella los cuerpos de ambos monarcas: Alfonso XI y su padre Fernando IV, en arcas de madera, posiblemente talladas, en los que se conservaron hasta el 30 de octubre de 1846 que, por acuerdo de la Comisión de Monumentos, fueron depositados en dos hermosos sarcófagos de mármol de Cabra, con base oscura, ejecutados con materiales de mármoles procedentes de los restos del monasterio de San Jerónimo.

Por ser aquélla capilla real siempre atendida, se determinó trasladar al atrio, con gran solemnidad, el sepulcro del cronista de Felipe II, Ambrosio de Morales, que descansaba en la capilla de los Santos Mártires, Acisclo y Victoria, con bello epitafio «dístico», muy sencillo, que fue cambiado por otro más extenso, que hizo el Dr. don Bernardo Alderete. El monumento fue erigido a su maestro por el cardenal don Bernardo de Sandoval y Rojas, arzobispo de Toledo, concluyéndolo sus testamentarios, según Ramírez de las Casas-Deza, el año 1620. Los restos fueron trasladados posteriormente al panteón de hombres ilustres, de Madrid.

Amiga y favorecida del rey, era la señora de apuesta hermosura doña Leonor de Guzmán, hija de don Pedro Núñez de Guzmán y de doña Beatriz



Doña Leonor de Guzmán, su nuera doña María y Santo Tomás de Aquino. Instituto de Arte de Chicago. (Espasa-Calpe).

Ponce de León, viuda de don Juan de Velasco, que gozaba fama de ser una de las damas más hermosas y simpáticas del reino, a quien el rey conoció en un sarao de Sevilla (1330). Ganó la voluntad del monarca, rodeándola de una verdadera corte y a quien hizo donación de la villa de Cabra, según privilegio otorgado en Segovia por dicho soberano, en 6 de octubre de 1344, concediendo franquicias a los habitantes de dicha ciudad, privilegios reconocidos posteriormente desde Enrique II hasta Fernando VII; otorgamiento que no aparece sin duda para no dejar constancia de esta debilidad del rey. Antiguas crónicas dicen que Alfonso XI, no sólo concedió la villa de Cabra, sino también los señoríos de Montilla, Aguilar y el castillo de los Donceles (hoy Lucena), dando origen a la tan conocida redondilla: Aguilar y Montilla/ Cabra y Lucena/ estos cuatro lugares/ son de la reina.

En el palacio de Cabra se dice que nacieron los infantes gemelos don En-

rique y don Fadrique, maestre de Santiago y señor de Haro. También vio la luz otro infante, llamado igualmente Enrique (?), al que instituyó conde de Cabra, dándole la villa en señorío y se asegura era también duque de Medina Sidonia, señor de Alcalá y de Morón, privilegios de los que estuvo en posesión hasta que por real cédula de Juan II (Jaén, 2 de septiembre de 1455), fueron cedidos por sus méritos a don Diego Fernández de Córdoba, mariscal de Córdoba.

Porque don Rodrigo Alvar y Osorio, señor de Noreña, no tenía hijos que lo heredasen, prohió a don Enrique, dejándole heredero del solar de Noreña, de la Puebla de Gijón, de la tierra de Allende, como de su Puebla, bienes que le habían sido otorgados a dicho señor por don Fernando IV. En este año de 1334 nació otro hijo del rey y de doña Leonor, a quien pusieron de nombre don Fernando.

Una nota trágica tuvo en su vida doña Leonor con don Gonzalo Martínez de Oviedo, por no haber apoyado el nombramiento de maestre de Santiago de su hermano don Alonso, siendo perseguido hasta su castillo-refugio de Valencia de Alcántara, sin que le valiera, para no morir, el salir envuelto en todas las banderas que había ganado heroicamente. Fue degollado por don Alfonso Fernández Coronel, justamente en Talavera de la Reina, donde más tarde doña Leonor acabaría sus días de igual forma. Liquidados los dos focos de rebeldía de Pedro IV, por el tratado de Tarazona (4 de octubre de 1352) y de Pedro I, restituyendo sus bienes a Tello y sus partidarios, sólo quedaba por resolver el de Aguilar. No hubo perdón para Alfonso Fernández Coronel. Resistió cuatro meses estar sitiado, hasta el 1 de febrero de 1352, en que prendidas las minas, se hizo una brecha en la muralla. Al día siguiente, las tropas reales entraron en Aguilar y Coronel, con gesto estoico (que Ayala ha recogido) dijo: «Esta es Castilla, señor don Juan Alfonso, face a los homes e luego los gasta», entregándose dignamente a la cuchilla del verdugo, como asimismo algunos de sus partidarios. Posteriormente, los de Trastámara lo consideraron como el primer mártir, que tuvo el valor de levantarse, frente a la tiranía del rey.

Estando el rey en Córdoba, vino don Sánchez, de Jaén, porque el monarca conocía su entendimiento con los reyes moros, dejando el castillo de Gibraltar e intentando desertar, por haber matado muchos hombres, por lo que el monarca mandó ajusticiarlo, siendo despeñado por el puente de Córdoba, sobre el río Guadalquivir. Don Gonzalo de Aguilar, al conocer esto, pensó seguir igual camino, como asimismo huyó su hermano Fernán González, yéndose todos hacia el reino de Granada, a cuyo monarca se ofrecieron como vasallos, imponiéndole éste un tributo cada año para su mantenimiento, prometiendo hacer guerra contra los cristianos, desde sus castillos de Aguilar, Montilla, Monturque y Castillo Anzur. El rey don Alonso tuvo gran pesar, por disponer los moros de dicha fortaleza.

Alfonso XI, después de haber ganado a los moros Algeciras, a costa de tanto trabajo y sangre noble de España, puso cerco a Gibraltar, donde muere de una epidemia de peste en viernes santo a 27 de marzo de 1350. Su cadáver pasó a Sevilla, depositándose en la capilla real, y de allí a Córdoba en

la capilla mayor de la santa iglesia catedral, posteriormente en unión de su padre don Fernando IV en 1371.

Doña Leonor se vio privada de su gran influencia, negándole su ayuda al alcaide de Medina Sidonia, don Alfonso Fernández Coronel, a quien el rey había puesto a su servicio, al par que le hacía donación de dicha villa. Ante dicha negativa y resignada siguió a la comitiva real, siendo primero prisionera en el alcázar de Sevilla, continuó su éxodo en Carmona, Llerena y así mantuvo a su rival alrededor de un año cambiándola de cárcel y en 1351, ocupando una celda en Talavera de la Reina, fue degollada por orden de doña María. La vileza del crimen produjo indignación en algunos nobles y uno de ellos, Garcilaso de la Vega, en la ciudad de Burgos, fue capturado y llevado ante el rey, que decretó su muerte, arrojando su cadáver al paso de una manada de toros.

Sánchez Albornoz opina que las décadas finales del reinado de Alfonso XI fueron sólo una tregua en la áspera batalla que desde los días del Rey Santo, mantenían la nobleza y la realeza. Su reinado es uno de los más significativos de la Edad Media. Puede ser dividido en dos partes, totalmente distintas: su minoría hasta 1325, caracterizada por la turbulencia, y desde su mayor edad, sintetizada en tres objetivos principales: primero, robustecer el poder real; segundo, liquidar el problema del estrecho de Gibraltar, alejando el peligro de los moros, y tercero, ampliar la política exterior.

Enrique de Trastámara y su hermano Pedro tenían 17 años cuando don Enrique anunció que no reconocía a don Pedro por monarca, levantándose en armas con su gente en Asturias, teniendo que claudicar porque don Pedro se había apoderado de su esposa.

En 1359 don Enrique derrotó a su hermano y éste desahogó su fracaso mandando asesinar al jefe de su ejército y a los hijos pequeños de doña Leonor de Guzmán: Juan, de 14 años, y Pedro, de 18. Cayeron varios nobles que protestaron de esta masacre, como antes habían muerto por simples sospechas de infidelidad, Fadrique y los infantes don Juan y don Pedro. A su hermano Fadrique lo citó en Sevilla y, cuando iba a verle, recibió inopinadamente un porrazo que le abrió la cabeza. Al infante don Juan, que se hallaba en Bilbao, mandó arrojar su cadáver en medio de la calle. El otro infante, Fernando, pudo escapar con Tello cruzando el reino de Aragón, pero don Pedro se vengó dando muerte a la esposa de éste y a la madre de don Fernando.

Pedro I era un malvado, para el que nada se oponía a su solacidad reiterada. Pidió (Victorio) por esposa al rey de Francia, una hija de su primo el duque de Borbón, bella y hermosa; y cuando los mensajeros cumplían su misión, él tomó por manceba a otra hermosa joven de León, María Padilla, que estaba educándose en casa de don Juan Alfonso de Alburquerque, rechazando su futuro matrimonio con doña Blanca de Borbón a la que ya podía presentar una hija adulterina. Por consejo de don Juan Alfonso, se celebró la boda en Valladolid, abandonando a la joven reina al día siguiente, no sirviendo de nada las lágrimas de su madre la reina doña María ni las de su tía la reina de Aragón. Pero, siguiendo los consejos que le dieron, volvió a



Don Pedro I de Castilla. Escultura de su tumba en el monasterio, ya desaparecido, de Santo Domingo el Real de Madrid. (Historia de España de Menéndez Pidal).

Valladolid con su esposa, a la que abandonó pocos días después, no volviéndola a ver. Un año más tarde, requirió para casamiento a doña Juana de Castro, consiguiendo su aprobación, por miedo de los obispos de Avila y Salamanca, a pesar de todas las recomendaciones. Al día siguiente la mandó a Arévalo y más tarde a Medina Sidonia, donde por su mandato fue asesinada. Análogos amoríos se sucedieron con doña Aldonza, María Coronel, María Isabel y Teresa. De esta última tuvo un hijo y de Isabel, dos.

Al coronarse el bastardo, después del clásico fraticidio de Montiel, los últimos bastardos referidos fueron llevados a un calabozo. Uno de ellos, Sancho, tuvo la suerte de morir, pero el otro, Diego, pasó a mejor vida en el encierro, sin salir de él; lo que no nos explicamos, por la conducta bondadosa de don Enrique, siempre propicio a perdonar.



Juana Manuel, esposa de Enrique II, con su hija Leonor. (Colec. Fernando Birk. Barcelona. Historia de España de Menéndez Pidal).

Enrique II de Trastámara era un niño cuando falleció su padre y aquel mismo año su madre concertó matrimonio con una niña de su edad, Juana Manuel, hija del poderoso señor don Juan Manuel.

Cuatro contratiempos enturbiaron su reinado: Pedro el Ceremonioso, rey de Aragón con treinta años de monarca, que continuaría, después otro dieciocho, siguiendo igual de ladino y de turbio que siempre; Fernando, hijo de Pedro I y de doña Inés de Castro, que pretendía vengar la muerte de su padre, legitimando su aspiración a invador Castilla; Carlos II el Malo, auténticamente perverso, de Navarra (que se evadió del castillo de Alleux, después de asesinar a sus centinelas) deseando vengar a su gran amigo Pedro I; contaba, además, con la hostilidad inglesa, no sólo por ser protegido de Francia, como lo demostró bien claramente Du Guesclin, sino porque el



Enrique II de Castilla y su esposa, Juana Manuel, e hijos don Juan y doña Leonor. (Miniatura de genealogia de los reyes, de Alfonso de Cartagena. Palacio Real. Historia de España, de Menéndez Pidal).

anciano Eduardo III era suegro de dos hijas del asesinado en Montiel, casadas con los duques de York y Lancaster. Y en la península, debía recelar de la hiena de Navarra, del zorro de Aragón, del gato de Portugal y del lobo granadino; pero Enrique II era hombre de grandes recursos, sabiendo crecerse a medida que lo hicieran las adversidades.

De Enrique II descendieron por vía directa doce reyes de España, desde Juan I hasta Carlos II. A partir de Isabel la Católica, que era su tataranieta, se instaura en España el reinado de la Casa de Austria, que perduró hasta ser vencida en la célebre batalla de Almansa por los Borbones erigiéndose en su conmemoración la iglesia de San Marcos, hoy parroquial, donde se dice está enterrado el célebre arquitecto Villanueva.

Su labor fue extraordinaria, consiguiendo liberar a Castilla de los ata-

ques externos y observando además una pauta nueva, propia de un monarca que vivió fuera de su patria los problemas palpitantes de Europa.

Este mundo es el camino/ para el otro,/ que es morada sin pesar,/ más cumple tener buen tino/ para andar esta jornada/ sin errar (Jorge Manrique).

RELICARIO DE FE

No puedo olvidar una plática pronunciada al pie de la cruz del Cristo de la Buena Muerte (tan bellamente cantado por el académico Marín Campos) con que nos regaló el P. Ramón Cué, S. J., muy serenamente, totalmente entregado a su misión, pidiendo oraciones, con la fuerza secreta que lleva la fe, de esa virtud que responde a una vocación libremente aceptada, para ayudar a los hombres en la lucha de la vida. A don Rafael Castejón le agrada mucho oírle y, este emocionante mensaje, nos impresionó extraordinariamente tanto a mi fraternal amigo don Baldomero Moreno (siempre inquieto por todos los temas humanísticos) como a mí. No sé si mi memoria fallará, olvidando algunos puntos, pero quedó tan grabado en ella, que a veces hasta lo repito mentalmente. Perdón, Padre Cué, por el atrevimiento de reproducir una página magnífica y valiente, que tomo como modelo de lo mucho y bueno que suele oírse en aquella santa casa:

«Señor, no te pido la salud, pero dame las fuerzas para aguantar el dolor y unirlo al de tu Redención».

Una de las presencias más bellas de Cristo en el mundo es a través de la medicina, en todo su múltiple complejo de elementos. El médico se hace, sintiendo el dolor de los demás y la medicina está transida de dolor, paralelo al del enfermo. Todo el engranaje médico cambió radicalmente, tratándose al enfermo de manera distinta desde que Dios vino al mundo. Cada componente de este engranaje: hermana de la Caridad, médico, practicante, enfermera, etc., representa una partícula maravillosa, testimonio del amor que prueba su presencia.

No he venido a buscar a los sanos, sino a los enfermos. No he venido a reclutar a los justos, sino a los pecadores. Cuando este vacío de intranquilidad se llena, Cristo se aleja de nosotros, porque nos erigimos en jueces, creyéndonos con capacidad para castigar a los demás. Y ya lo dijo El: Iré a buscar a pecadores y pecadoras, porque ellos son los que justifican su presencia, su encarnación y su reencarnación. Somos tan malos los hombres, que si viéramos a Cristo hablando con una pecadora, pensaríamos mal de El.

Despreció a los orgullosos y se entregó a pecadores y a pecadoras, buscando en el muladar de nuestros pecados. Así lo testificó varias veces en sus actuaciones y parábolas; en los banquetes, decía el Mesías: «Come con los pecadores. María rompió el alabastro, derramó su esencia de nardo y secó los pies del Salvador con sus cabellos. No olía a incienso, sino a nardo de pecadora, pero todo su Evangelio está perfumado con el olor de una mujer pecadora. El olor de la injusticia, de la soberbia, de la soberanía de las arbi-

trariedades, etc., lo enmascaramos con nubes de incienso para que pueda velar nuestro olor a podridos. Prefiero el nardo de la prostituta.

Hay que dar el salto del amor. Nosotros, mientras besamos los pies de un crucifijo, le quitamos la fama y la honra a nuestro prójimo. Es la ley eterna. Hay que perdonar mucho, a los que mucho han amado. Para todos los que frente a ellos se estrellan las posibilidades de la humanidad, qué fácil resulta aplicar una ley, condenar o expulsar de la sociedad o de la Iglesia. Y ahí es justamente donde se luce Cristo, demostrando su omnipotencia, su reserva avasalladora, capaz de romper esos muros cerrado a la humanidad, a la humanidad farisea y mentirosa. El guarda una última palabra... ¿habéis terminado?; pues ahora empiezo yo:

Si volviera a la tierra, acabaría como la primera vez, con un fracaso rotundo. Contentó a los que luego dijeron: no es Cristo, es un impostor, ése es el último reducto de nuestra soberbia y de nuestro orgullo y somos capaces de matarlo para que prevalezca el que nosotros falsamente hemos creado. No es preciso que el comunismo lo mate, para eso nos bastamos los eclesiásticos, los que hacemos un Cristo ineficaz. Lo mataremos nosotros, buscando después el poder civil, para que con toda impunidad podamos lavarnos las manos como Pilatos. Y concluiríamos poniéndole el mismo letrero: «Rey de los judíos», pero no nos atreveríamos a ponerle el auténtico: «Rey de nuestros corazones».

Este decir, dicen que hizo Alfonso Alvar de Villasandino al rey don Enrique, padre del rey nuestro señor, cuando estaba en tutorías, etc.:

Noble vista angelical

Alto Señor poderoso.

(*Cancionero de Baena*, t. I)

Rafael Castejón, tu cultura general impresionante, ha movido a mi pobre pensamiento para arrancar una hoja de la flor de esta historia cordobesa, que ha guiado todos los pasos de tu vida y que Dios quiera sigan siendo muchos. Bien sabes la sinceridad de mi afecto.

reconstruido en... la casa de los señores de San Martín de Porres, en el valle de Parí.

Esta casa fue el centro del poder... la casa de los señores de San Martín de Porres, en el valle de Parí.

El edificio... la casa de los señores de San Martín de Porres, en el valle de Parí.



Este edificio... la casa de los señores de San Martín de Porres, en el valle de Parí.

La casa... la casa de los señores de San Martín de Porres, en el valle de Parí.

Este edificio... la casa de los señores de San Martín de Porres, en el valle de Parí.

Las costumbres holgazanas cordobesas

* * *

Por José VALVERDE MADRID

En las continuas visitas que la Reina Católica hacía a Córdoba acompañando a su marido en la preparación de la guerra de Granada habitaba en el alcázar de los Reyes Cristianos, cuya torre daba a una gran plaza que la separaba de las murallas del Poniente de Córdoba que eran las del barrio judío. Pues bien, siempre que se asomaba al balcón de la torre le chocaba ver que estaba lleno de mujeres cordobesas sentadas esperando que ella apareciese. Preguntó a sus damas si es que aquellas mujeres no tenían nada que hacer en sus casas, contestándole que eran muy curiosas y aficionadas a la calle, al revés que las moriscas y judías que estaban en sus casas. Esto no le gustó a la reina, la que rogó a su marido que, ya que eran unas holgazanas, se les aplicase la Ley de que no tenían derecho a los bienes gananciales, ya que sus maridos desde muy temprano estaban trabajando en el campo pues la Córdoba del siglo XV era una población únicamente agrícola y solamente los jueves era mercantil en el sentido de que en la plaza de la Corredera se vendían los productos del campo y el ganado.

En el Archivo Municipal cordobés hay un documento, más antiguo que la costumbre holgazana, de fecha 2 de marzo de 1286, en el que encontramos un precedente de esta disposición de la Reina Católica y es la ordenanza municipal que, con relación a las bodas, frenó el excesivo lujo de las mujeres cordobesas prohibiendo al que con ellas casare que le diera, con ocasión de la boda, más de un par de vestidos, y que los banquetes nupciales no durasen más que un día, el de la boda y que en ella no podían asistir más que seis mujeres por parte de cada contrayente y, si estaban casadas, con sus maridos, aparte de los padrinos y padres de los novios, familia, sirvientes, juglares y cantaderas. Siendo la multa de cien maravedies a la mujer y doce cada uno de los convidados de más a la boda.

Durante muchos siglos rigieron las costumbres cordobesas y cuando alguna novia era muy exigente se iba a casar al vecino pueblo de Alcolea donde ya no regía la costumbre y allí hacían capitulaciones normales, como

en el resto de España, pero no en Córdoba donde, si bien había capitulaciones y escrituras de capital de cada contrayente y de entrega de arras, no se podía estatuir nada referente al régimen conyugal, que era el de la prohibición de gananciales. Hemos conocido una carta de dote de un escultor, Pedro Duque Cornejo, el de la construcción de la sillería del coro de Córdoba—una de las mejores de España—, en la que hacía constar que, tanto él como su novia, eran sevillanos, y con ellos no iba lo de las costumbres cordobesas que no era una «Lex rei sitae» sino personal de los cordobeses.

Y así hasta el día 19 de junio de 1801 en el que planteó la cuestión de su extinción y supresión de la costumbre de las mujeres holgazanas cordobesas el letrado don Bartolomé Muñoz que había defendido a la viuda de un labrador llamado Juan Fernández en un pleito, sobre reclamación de la mitad de lo ganado por su marido a la muerte de él. La fecha de iniciación del pleito fue la de 30 de septiembre de 1797 y el diputado del común de Córdoba, don Blas Manuel de Codes, disintió del parecer del alcalde negando dicho derecho a la citada viuda y, por medio del señor Muñoz, elevó un escrito al rey pidiendo la supresión de la bárbara costumbre, lo que fue atendido por Carlos IV quien dictó la real provisión de fecha 30 de junio de 1801 en la que atendía al letrado don Bartolomé Muñoz, escribano más antiguo de los de Córdoba, y se abolía la costumbre holgazana cordobesa, mandando se imprimiera dicha real cédula y su cumplimiento en todo el ámbito de la ciudad de Córdoba con sus arrabales y aldeas.

Estaban muy equivocados, pues, los historiadores que sostenían que era una disposición de José I la que hizo que dichas costumbres dejaran de regir sino que fue una sabia disposición de aquel buen y desgraciado rey Carlos IV y su nombre va unido con letras de oro a la historia de la ciudad de Córdoba, la que visitó varias veces parando siempre en el palacio obispal cediéndoselo íntegro el arzobispo-obispo de Córdoba, que había sido gran virrey de Nueva Granada, don Antonio Caballero y Góngora, el que se iba a San Felipe de Neri durante la estancia de sus reyes en la ciudad, la que siempre les demostró su cariño y adhesión.

Como apéndice reproducimos el texto íntegro de la real cédula de extensión de la ley general, de participación de los bienes gananciales adquiridos durante el matrimonio, a las mujeres cordobesas de todo aquel reino y se deroga y anula la supuesta ley, costumbre o estilo que sobre este particular había gobernado. Tiene la fecha de 1801 y se imprimió en Córdoba en la imprenta de don Juan García Rodríguez de la Torre.

APENDICE DOCUMENTAL

I

Don Carlos por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén; Señor de Vizcaya, y de Molina &c. Por quanto siendo Diputado del Comun de la Ciudad de Córdoba D. Blas

Manuel de Codes, representó al nuestro Consejo en nueve de Mayo de Mil setecientos ochenta y nueve, que uno de los estorbos capitales que habia tenido y tendria aquella Población para no conseguir su felicidad, era que las Mugerres no participasen gananciales en los Matrimonios, lo que las retraía del trabajo y ocupación, que por lo comun era o debia ser en obras manuales, objeto el mas útil é importante, siendo consiguiente la desaplicación y el vicio, faltando la esperanza del premio, que es el que estimula al trabajo. Que el cuerpo del Derecho Español estaba tan distante de dar enunciativa de ello, que antes al contrario mandaba, que lo que ganasen marido y muger durante su matrimonio fuese partible por mitad: inclinándose por lo mismo á creer, que como dicha Ciudad y parte de su Reyno fue Frontera de Moros mucho tiempo, las gentes que la poblaban eran quasi todas de Armas, y sus bienes heredados ó adquiridos reputados por castrenses, y por lo mismo excluidas las mugeres de su participación: lo que se habia ido continuando, de modo que se tenia por Ley, tanto que algunos Padres antes de ahora, deseosos de eximir á sus hijas de tal tiranía, las llevaban fuera celebrar sus matrimonios, hasta que de algunos años á esta parte contrataban el que hubiesen de tener gananciales pero esto lo hacian pocos, pues los mas no se atrevian á pronunciarlo: siendo constante, las mugeres que se casaban, por sí no pensaban en otra cosa que en lograr marido, el comun del Pueblo jamás se acordaba de esto; y que siendo como era cierto el hecho, y el efecto perjudicialísimo á la causa pública por las razones expresadas, pidió al nuestro Consejo se sirviera consultar á nuestra Real Persona, inclinando su Real justificación para que tuviese á bien de anular la ley, costumbre ó estilo que gobernaba para esto en el Reyno de Córdoba, mandando que las mugeres que contraxesen matrimonios en él fuesen tratadas como las de Castilla y León. Vista esta solicitud por los del nuestro Consejo, y lo que expuso el nuestro Fiscal estimó conveniente para su mayor instrucción se remitiese copia de ella, como se hizo, al Acuerdo de la Real Chancillería de Granada, para que oyendo á sus Fiscales, y al Ayuntamiento de la Ciudad de Córdoba, informase lo que se le ofreciese y pareciese sobre su contenido: en cuyo estado, y con Real orden de veinte y nueve de Julio del propio año se remitió al nuestro Consejo, para que consultase su dictamen, una representacion dirigida á nuestra Real Persona por Don Joseph Francisco Camacho, Presbítero de Córdoba, en que expuso la costumbre inmemorial que se observaba en aquella Ciudad, y creía abusiva, de que las mugeres casadas no tuviesen parte en los bienes gananciales, como la tenian las demas del Reyno; y reproduciendo los mismos particulares expuestos por el Diputado del Comun Dos Blas Manuel de Codes, pidió se anulase semejante costumbre, concediendo á las Cordobesas igual beneficio al que en esta parte da el derecho á las demas mugeres Españolas. A este tiempo, y con fecha oche de Mayo de mil setecientos noventa y uno, exceptó la Real Chancillería de Granada el informe que la estaba pedido sobre el asunto en el qual, cuando por supuesto haber evaquado la audiencia instractiva que se la encargó, y que la Ciudad de Córdoba no tenia Ley, Ordenanza municipal, ni fuero escrito que autorizase la privación de hacer suyos estos frutos las mugeres casadas,

según se había expuesto por los Individuos de aquel Ayuntamiento, y aunque tambien decian, que las mugeres de dicha Ciudad no los habian llevado por atribuirseles el vicio de ociosidad, ó por una costumbre antigua que no se alcanzaba el tiempo de su origen, comprendia la Chancillería, que ambos motivos eran muy débiles, y destituidos de toda razón y fundamento, porque sin salir del expediente se hallaba su prueba y convencimiento, pues constaba, que semejante costumbre no era general en todo el Reyno, antes bien eran muchas las Villas y Poblaciones en donde las mugeres casadas conseguian la mitad de los bienes multiplicados en el tiempo de sus matrimonios; y aun dentro de la misma Ciudad estaba en observancia la costumbre de adquirirlos siempre que precedia capitulacion, ó simple pacto entre los contrayentes; lo que hacia ver la insubsistencia de los dos expresados motivos, y el poco cuidado con que se habian registrado los Oficios públicos de Córdoba para asegurar algunos Individuos de su Ayuntamiento, que no habian visto, ni podido hallar Inventario, ni Descripción de bienes hereditarios, por los quales hubiesen reportado las mugeres la mitad de los bienes multiplicados; haciéndose increíble que en tantos años no constase en aquellos Juzgados de ningun abintestado, particion y adjudicacion de herencias entre hijo y madres viudas habitantes en la propia Ciudad y Reyno: que la tradición y vulgaridad de que por ser éstas ociosas, y poco aplicadas al trabajo se les excluiría de dicha particion, era una ofensa notoria al sexô, honor y aplicacion de las muchas mugeres casadas, que por público constaba, y se tenian positivas noticias del esmero y afanes con que habian sabido aumentar sus casas, dotes y patrimonios particulares. Lo que producía si indubitadamente la tal vulgaridad y sobrenombre odioso, eran disensiones continuas entre los matrimonios, subtracciones ilícitas, y los arbitrios mañosos de que cada uno de los conyuges usaba para umentar sus respectivos propios Capitales, descuidando el acrecentamiento de los gananciales comunes, que si fuesen partibles pondrian igual atención para multiplicarlos: y esta era la razon porque el Corregidor y Justicia mayor de Córdoba significó en sus Cartas contenidas en el expediente, que tenia por sumamente perjudicial al Estado la duración de una costumbre tan contraria á la naturaleza de toda sociedad habil y legal, en la que los frutos que rendian los patrimonios de la compañía y la industria de ambos socios se aplicaban solo a uno de ellos. Que tambien se decia en dicho Informe del Ayuntamiento, que la concesion de mitad de gananciales en Córdoba sería notoriamente perjudicial á los hijos legítimamente procreados, cuya proposición y otras iguales que allí se vierten, parecia á la Chancillería que eran destituidas de todo mérito, ó por los menos se habian de graduar por problemáticas; porque las madres que tienen cariño verdadero á sus hijos, lexos de inspirar, ni gastar en luxos superfluos y mugeriles los bienes multiplicados, los conservarán para su mantenimiento, educacion y lucimiento de sus familias, como son buenos testigos los exemplares de todos los demas Reynos de España, en donde tienen observancia y vigor las Leyes de Castilla; y si la costumbre perniciosa de Córdoba tuviese esta mira por principal objeto, sería del todo ineficaz para corregir a aquellas mugeres y madres viciosas, que faltándoles la mitad de

los multiplicados para sus luxos y vicios personales, echarían mano de sus patrimonios particulares: y así se veía que el perjuicio que se atribuía á los hijos de Córdoba no provenía de que su madres gozasen ó no la mitad de las ganancias del matrimonio, sino de su buena ó mala administracion; lo cual no podian remediar las costumbre ni los estilos de aquella Ciudad, y sí solo las Leyes de Castilla, que sábiamente mandan restituir á los Padres y Madres todos los gananciales que se adquieren durante el matrimonio, siempre que se les pruebe haberlos enagenado en fraude de sus hijos é interesantes en ellos. Que considerando pues esta verdad el Ayuntamiento de Córdoba ya confesaba que la abrogacion de dicha costumbre sería ciertamente útil y provechosa, si la adquisicion de gananciales estimulara á las mugeres casadas a una verdadera aplicación y trabajo económico en sus casas y familias, y sin consumirlos en su trages y profanidades; pero que este daño tampoco se podria remediar aunque continuase por muchos mas años la observancia de la tal costumbre, supuesto que el mismo Ayuntamiento atestiguaba, que allí no se distinguian ya en el día las geranquías ni las condiciones de las gentes por sus trages y luxo excesivamente inmoderado, añadiendo la Chancillería, que tampoco era tan geneal y comun este daño que pudiese formar en Córdoba una regla contraria á la que se observa en todos los demas Reynos de España. Que fuera de esto, si se atendia tambien á los efectos y ventajas que producía la costumbre indinuada en Córdoba era propiamente ninguna, y antes bien notoriamente dañosa á las gentes pobres de dicha Ciudad, porque la advertencia y sagacidad de los ricos la desvanecian quando querian con un simple pacto que hacia al tiempo de las Capitulaciones. Que dentro de las Villas y Poblaciones del mismo Reyno se hallaba tambien alterada y destruida la citada costumbre, supuesto que en unas reportaban las mugeres su mitad de gananciales haciendo dicho pacto, ó sin él, y en otras era preciso que lo estipulasen para que los ganasen ó perdiesen: de suerte que lo que en Córdoba se llamaba fuero y observancia, era una tolerancia productiva de gravísimos perjuicios, y la ruina visible de aquellos caudales y bienes comunicables que hacen felices á las sociedades conyugales en todo lo restante de España. Que esto no podia negarse, ni tampoco el origen y derecho que tenian las mugeres para reportar la mitad de los bienes multiplicados en la duracion de sus matrimonios, como que está repetidamente decretado en todas nuestra leyes, y lo motivan y fundan en que por su parte ponen las mugeres casadas todos sus auxilios y trabajos compatibles con las fuerzas de su sexo para acreditarlos, y tambien porque en virtud de los efectos del contrato matrimonial vienen obligadas á mantener á sus maridos pobres con sus dotes y patrimonios particulares, y aun señalarles ciertas quotas á proporción hereditaria en sus finales disposiciones, siendo igualmente mútuas y recíprocas estas obligaciones entre marido y muger. Que supuestos estos principios de humanidad tan recomendables por todos derechos, no parecia creible que por unas razones tan mal entendidas, ó por un empeño indiscreto se hubiese de tolerar por mas tiempo dentro de un Reyno tan pingüe como el de Córdoba, y quasi en el centro de la Monarquía, la inobservancia de unas leyes promulgadas y estampadas en

nuestros Códigos nacionales, y frustrados los desvelos de tantos Soberanos, que en sus Cortes generales han cuidado con sumo esmero la igualdad y uniformidad de unas mismas costumbres, usos legítimos, y Leyes aplaudidas y loadas en todo el universo, recibidas en todos los Tribunales por pauta para la igualdad de su gobierno y providencias, derogándose por ellas los fueron particulares que tantos daños producian al Estado, y haciendo comunes á todos los matrimonios por mitad, no solo los frutos y mejoras que se adquieren con la industria y fondos del contrato, sino aun de todos los naturales es que el mismo tiempo produce, y los que rindan los oficios de república, los castrenses, ó quasi-castrenses y quantos el hombre y muger casados adquieren por sus méritos, servicios ó donadíos. Y últimamente, que á la presencia de estos convencimientos, y de los que contienen las Leyes protectivas del fomento y propagacion de los matrimonios, y la felicidad de las familias, comprehendía la Chancillería, que la pretension de Don Blas Manuel de Codes, Diputado del Comun de Córdoba, era justa, y muy digna de que se mandase que en aquella Ciudad y todo su Reyno se guardase uniformidad en las Leyes que concedian á las mugeres casadas la adquisicion por mitad de todos los bienes multiplicados y adquiridos durante sus matrimonios. Unido este Informe al antecedente que le motivó, y estando todo en poder del nuestro Fiscal, ocurrió tambien al nuestro Consejo en treinta de Setiembre de mil setecientos noventa y siete *Juan Fernandez*, vecino y Labrador de la propia Ciudad de Córdoba, exponiendo, que deseoso de facilitar á su esposa Maria Gomez el alivio y recompensa debida á las fatigas con que se habia sacrificado constante su matrimonio por el adelantamiento de su casa, y buena educacion de sus hijos, habia ocurrido ante el Alcalde mayor de aquel Pueblo pidiendo, por las razones y fundamentos que hizo presente, le habilitase para dexar á su muger en testamento la mitad de los bienes gananciales, en atencion á ser adquiridos por la misma, ofreciendo para ello la competente informacion: la que en efecto fue recibida y conferido traslado de ella á sus seis hijos, nombrando defensores á los menores, accedieron de conformidad á un fin tan justo, con cuyo motivo declaró el Alcalde mayor, que el Juan Fernandez no tenia impedimento alguno por lo justificado y por el consentimiento de sus hijos herederos, para dexar á su muger la mitad de todos los bienes que habian adquirido, y pudiesen adquirir constante matrimonio, como propios de ella en premio de sus fatigas y aplicacion, mandando que la referida providencia se consultase con el nuestro Consejo, como se hizo, con remision de los autos originales; de los quales resulta, que dicho Alcalde mayor de Córdoba fundó su providencia en que todos los bienes de que se trataba habian sido adquiridos constante matrimonio, atendiendo á la edad de los Consortes, que era la de cincuenta y tres años el marido, y quarenta y tres la muger, el consentimiento de los hijos, y á que no habia Ley ni Fuero que privase en aquella Ciudad á las mugeres los gananciales, sí solo una costumbre repetidas veces alterada por los testadores en casos de igual naturaleza, y en capitulaciones matrimoniales: por todo lo qual suplicó al nuestro Consejo el citado Juan Fernandez tuviese á bien de interponer su aprobacion, declarando por justa y arreglada la

providencia en que el Alcalde mayor le dexó en libertad para poder disponer á favor de su muger la mitad de todos los bienes gananciales adquiridos, y que se adquiriesen constante el matrimonio. Habiéndose pedido informe sobre esta solicitud á la expresada Chancillería de Granada, en su consecuencia, teniendo presente aquel Tribunal el que executó en el expediente del Diputado del Comun Don Blas Manuel de Codes, se remitió enteramente á él por los fundamentos que tenía expuestos, y los que particularmente procedían á favor de la muger de Juan Fernandez. Instruido de todo el nuestro Consejo pleno, como tambien de lo que informó igualmente el Procurador general del Reyno, y de lo que expusieron nuestros tres Fiscales en consulta de diez y siete de Abril de este año, hizo presente á nuestra Real Persona quanto creyó oportuno en el asunto manifestando entre otras cosas, hallaba sin género de duda, que la Ley general, por la qual las mugeres reportan la mitad de los bienes ganados en consorcio, era de extender á las mugeres Cordobesas de todo aquel Reyno, y que contenia injusticia lo contrario, porque no habia, ni hay ley ni fuero escrito que lo porhíba, á pesar de la voz comun, vulgar y sin origen legítimo de que los Señores Reyes Católicos, ó mas bien la Reyna doña Isabel decretase en voz la pretendida prohibicion en pena de la vagancia y desaplicacion de la mugeres Cordobesas: que esta supuesta costumbre tenia por decontado la nota de inconstante, así porque en el mismo Reyno hay muchos Pueblos en que se conoce, como porque en la misma Ciudad se destruye con el pacto ante de poderse experimentar si se verificaba ó no la causa impulsiva de ello: que de todos modos sería, y es injusta y perjudicial al matrimonio; injusta, porque dexa sin premio el mérito de las mugeres virtuosas, que han cumplido con la obligacion de acrecentar el patrimonio de la familia, de que son un agente principal; y perjudicial, porque funda y fomenta la inaccion y el aborrecimiento de los cuidados domésticos, de la economía y prosperidad de las casas que necesariamente gobiernan: que tambien hallaba el nuestro Consejo, que el comunicar á las mugeres Cordobesas la Ley general de las ganancias, era conforme á los principios y reglas generales del contrato de sociedad que induce y establece en el Matrimonio, y que el sacar de sus quicios el que convienen ó tratan los Cordobeses, sería una deformidad muy de bulto, para la qual habria de darse un motivo ó causa de gravísimo peso; y esta era desconocida por todos términos: que todavia sería conforme á las reglas de justicia el que las Cordobesas participasen de las ganancias si estas se considerasen puramente como premio de los cuidados ó afanes con que contribuye la muger casada á la felicidad de la familia: y que estando en favor de todas la presunción de que cumplen sus obligaciones no sería razonable envolver á todas en el castigo de las viciosas, quienes analógicamente á sus descaminos eran corregidas en los casos prevenidos por derecho. Enterada nuestra Real Persona de dicha consulta por su Réal resolucion dada á ella, tuvo á bien de conformarse con el parecer del nuestro Consejo pleno, y publicada en él, se acordó su cumplimiento en veinte y ocho de Mayo próximo, y para que le tenga expedir con arreglo á su tenor esta nuestra Carta. Por la qual abolimos en quanto sea necesario la supuesta Ley, costumbre ó estilo que ha gobernado hasta

ahora en la Ciudad de Córdoba, de que las mugeres casadas no tengan parte en los bienes gananciales adquiridos durante el matrimonio; en su consecuencia queremos y mandamos, que la Ley general de la participacion de las ganancias en los matrimonios sea extensiva á las mugeres Cordobesas de todo aquel Reyno, según y como se practica con las de Castilla y Leon; quedando determinada por esta resolución la instancia de Juan Fernandez, vecino y Labrador de dicha Ciudad, sobre aprobacion de la providencia dada por el Alcalde mayor de ella en que le habilitó para dexar en testamento á su muger Maria Gomez la mitad de los bienes que habia adquirido, y podian adquirir durante el matrimonio: y en esta conformidad mandamos al Corregidor de la expresada Ciudad de Córdoba, á los Alcaldes mayores de ella y demas á quienes corresponda, observen, guarden y cumplan la citada resolucion de nuestra Real Persona, haciéndola observar, guardar y cumplir en todo y por todo, segun y como en ella se contiene, sin contravenirla, ni permitir su contravencion en manera alguna, dando para su puntual y debida execucion las órdenes y providencias que convengan y sean necesarias; que así es nuestra voluntad. Dada en Madrid á diez y seis de Junio de mil ochocientos y uno. D. Joseph Eustaquio Moreno. D. Pedro Carrasco. D. Manuel del Pozo. D. Sebastián de Torres. D. Juan Antonio Pastor. Yo D. Bartolomé Muñoz. Secretario del Rey nuestro Señor, y su escribano de Cámara, la hice escribir por su mandado con acuerdo de los del su Consejo. Registrada, D. Joseph Alegre. Teniente de Canciller mayor, D Joseph Alegre. Está sellada.

Remito á V. S. de orden del Consejo la adjunta Real Provisión que se ha servido expedir en 16 de este mes, á fin de que disponga V. S. el cumplimiento de la Soberana Resolucion de S. M. que comprehende, dada á consulta de este Supremo Tribunal de 17 de Abril próximo, por la qual amplía y extiende la Ley general de la participacion de los bienes gananciales adquiridos durante el matrimonio á las mugeres de esa Ciudad y su Reyno; y se deroga y anula la supuesta Ley, costumbre ó estilo que sobre el particular ha gobernado hasta ahora para con las mugeres Cordobesas; dándome V. S. en el ínterin el correspondiente aviso de su recibo á efecto de hacerlo presente al Consejo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Junio de 1801. D. Bartolomé Muñoz. Sr. Corregidor de la Ciudad de Córdoba.

En la Ciudad de Córdoba en treinta de Junio del año de mil ochocientos y uno, el Sr. Don Gregorio Anacleto Guazo Gutierrez y Calderon, Alférez reformado de Navío de la Real Armada, Corregidor, Justicia mayor y Capitan á Guerra de ella, por ante mí el infrascripto Escribano, dixo: que en el día de esta fecha se a puesto en poder de su Señoría la Real Provision que precede de S. M. y Señores de su Supremo Consejo de Castilla con la Carta orden que le subsigue, y que ha dirigido á su Señoría Don Bartolomé Muñoz de Torres, Secretario de S. M., Escribano de Cámara mas antiguo, y de Gobierno de dicho Supremo Consejo; cuya Real Provision y la Soberana Resolucion que incluye obedece su Señoría con el respeto y acatamiento debido, y mandó se guarde, cumpla y execute quanto por ella se ordena y pre-

viene, y que en su cumplimiento se tenga por abolida en un todo la costumbre que hasta ahora ha gobernado en esta Ciudad, de que las mugeres casadas no hayan tenido parte a los bienes gananciales adquiridos durante sus matrimonios, y que por consiguiente participen de los útiles y ganancias que se adquieran constante ellos por los Consortes, segun se practica en los Reynos de Castilla y Leon y que para que así se observe puntualmente se imprima la dicha Real Cédula, y se pasen exemplares de ella á los demas Señores Jueces ordinarios de esta Ciudad, y de las demas Ciudades y Villas de este Reyno de Córdoba, y que ante todas cosas se dé cuenta, y haga notorio su contenido al Nobilísimo Ayuntamiento de esta Capital en el primero que se celebre, y después se publique por Bando en sus Plazas y sitio acostumbrados: y desde luego acusará su Señoría su recibo á el dicho. Don Bartolomé Muñoz: y así lo proveyó, mandó y firmó su Señoría, de que doy fé. Gregorio Guazo Gutierrez. Don Antonio Mariano Barroso, Escribano público y mayor de Cabildo.

II

Siendo Diputado del Comun de la ciudad de Córdoba Don Blas Manuel de Codes representó al Consejo en 9 de Mayo de 1789, que uno de los estorbos capitales que habia tenido y tendria aquella poblacion para no conseguir su felicidad era que las mugeres no participasen gananciales en los matrimonios, lo que las retraia del trabajo y ocupación, que por lo comun era ó debia ser en obras manuales, objeto el mas útil é importante, siendo consiguiente la desaplicacion, disipacion y el vicio faltando la esperanza del premio, que es el que estimula al trabajo. Que el cuerpo del Derecho Español estaba tan distante de dar enunciativa de ello, que antes al contrario mandaba que los que ganasen marido y muger durante su matrimonio fuese partible por mitad, inclinándose por lo mismo á creer que como dicha ciudad y parte de su Reyno fue frontera de Moros mucho tiempo, las gentes que la poblaban eran quasi todas de armas, y sus bienes heredados ó adquiridos, reputados por castrenses, y por lo mismo excluidas las mugeres de su participacion, lo que se habia ido continuando de modo que se tenia por ley, tanto que algunos padres antes de ahora, deseosos de eximir á sus hijas de tal tiranía las llevaban fuera á celebrar sus matrimonios, hasta que de algunos años á esta parte contrataban el que hubiesen de tener gananciales; pero esto lo hacian pocos, pues los mas no se atrevian á pronunciarlo; siendo constante que las mugeres que se casaban por sí, no pensaban en otra cosa que en lograr marido, y el comun del pueblo jamas se acordaba de esto; y que siendo como era cierto el hecho, y el efecto perjudicialísimo á la causa pública por las razones expresadas, pidió al Consejo se sirviera consultar á S. M., inclinando su Real justificacion para que tuviese á bien de anular la costumbre ó estilo que gobernaba para esto en el Reyno de Córdoba, mandando que las mugeres que contraxesen matrimonios en él, fuesen tratadas como las de Castilla y Leon.

Vista por el Consejo esta representacion y otras que se le dirigieron sobre el mismo asunto, y teniendo presente lo informado por el Acuerdo de la

Chancillería de Granada con audiencia del Ayuntamiento de la ciudad de Córdoba, y lo expuesto por el Procurador general del Reyno y por los tres Señores Fiscales, hizo presente á S. M. su dictámen en consulta de 17 de Abril del año próximo; y por Real resolucion á ella, conformándose el Rey con el parecer del Consejo, se ha servido mandar abolir en quanto se necesario la costumbre que haya gobernado hasta ahora en la ciudad de Córdoba de que las mugeres casadas no tengan parte en los bienes gananciales adquiridos durante el matrimonio; y que la ley general de la participacion de las ganancias en los matrimonios sea extensiva á las mugeres de todo aquel Reyno, segun y como se practica con las de Castilla y Leon.

Para el cumplimiento de esta Real resolucion en la ciudad de Córdoba, se expidió en 16 de Junio del año próximo la Provisión correspondiente; y á fin de que tenga puntual observancia en todo el Reyno, ha acordado el Consejo se comunique tambien á las Chancillerías, Audiencias, Corregidores y Justicias de él.

Lo que participo á V. de orden de este Supremo Tribunal para su inteligencia, y que al propio tiempo lo circule á las Justicias de los pueblos de su Partido, dándome aviso del recibo para ponerlo en su noticia.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 6 de Marzo de 1802. Don Bartolomé Muñoz. Señor Corregidor de la Ciudad de Córdoba.

Lo que traslado á V. para que dispongan su cumplimiento en la parte que les toque, y me den aviso de su recibo.

Dios guarde á V. muchos años. Córdoba 31 de Marzo de 1802.

Gregorio Guazo Gutierrez

A don Rafael Castejón al cumplir noventa años

* * *

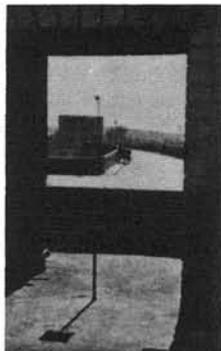
Por Víctor ESCRIBANO UCELAY

Actualmente soy uno de los más antiguos académicos de Córdoba y por ello me parece natural dedicar estas cortas líneas a don Rafael Castejón y Martínez de Arizala, compañero entrañable al que se ofrece en este número del *Boletín* un sencillo homenaje de gratitud, con motivo de cumplir sus primeros noventa años de vida.

Los muchos amigos hay que conservarlos, aunque no sea más que porque teniéndolo un sólo enemigo, se tropieza con él en todas partes. Dentro ya de los amigos numerosos, el antiguo, el fiel, tiene muchísimo más valor que el nuevo; según la *Biblia*, es medicina de la vida! Don Rafael no compadece a los demás, sino que está siempre dispuesto a ayudarles, pudiéndosele definir por la calidad de amigos que tiene, conservándolos, aunque sea más difícil que hacerlos.

Don Rafael adquirió sabiduría, que es la única libertad. En el heroico juego de ser feliz ganó, porque su conciencia está tranquila; filosofía andaluza que usó sin necesitar nada de nadie, porque el grado de su «sentido común» es poco común. Don Rafael no es sabio por saber muchas cosas, sino porque las que sabe son muy útiles; no trató de llegar el primero, sino de cómo se llega. Los noventa años que acaba de cumplir, no son más que una medida convencional, porque la edad es la ilusión que cada persona tiene.

Este es nuestro erudito amigo en parte definido, enamorado de su tierra, sabio, libre, al que rendimos tributo de admiración, respeto y lógico cariño, deseando seguir acompañándole, sobre este suelo de amplia solera, en otros actos en su honor que tanto se merece.



**La visita ad limina de 1861 del obispo
cordobés J. Alfonso
de Alburquerque**

* * *

Por José M. CUENCA TORIBIO

Todo lo que hemos ya sostenido en otras ocasiones reiterando lo expuesto por diversos autores acerca del escaso valor historiográfico de las visitas ad liminas apenas si se puede sostener acerca del documento en cuya sucinta glosa ahora penetramos. En un plano más general y elevado que por el que estas líneas introductorias van a discurrir, cabía preguntarse, a la vista de lo antedicho, si la importancia de tal fuente depende, sobre todo, de su redactor o redactores. Cuando éstos asumen con responsabilidad sus deberes los contenidos de tales escritos cobran siempre innegable utilidad. Por lo demás, es esta la cuestión que sale al paso en la consideración de toda la literatura burocrática a la que los valores convenidos, la inercia y la rutina continuamente le acechan.

Habiéndonos ocupado anteriormente de su figura en obras y artículos, nos parece ocioso insistir en este momento en los caracteres articuladores de la personalidad del que fuera obispo de Córdoba a lo largo de fines del reinado de Isabel II y de todo el ciclo de la Gloriosa (1). Ningún juicio lo definiría acaso mejor que el de estimarle como un arquetipo del prelado de la época, especialmente en sus cualidades positivas. Las funciones y cometidos de pastor y gobernante se conjugaron en él armoniosamente, sin que su marcada preocupación administrativa fuera en detrimento de su solicitud y cuidado por la vida espiritual de su grey. Muy consciente de sus grandes y graves deberes al frente de una diócesis que al igual que otras muchas peninsulares, llevaba al hacerse cargo de ella más de un cuarto de siglo prácticamente acéfala, su pontificado se inauguró con una entrega total a la tarea de convertir en un instrumento eficaz de gobierno las anquilosadas estructuras burocráticas y a la de remover y galvanizar los muchos elementos estan-

(1) CUENCA TORIBIO, J. M., *La Iglesia española ante la revolución liberal*, Madrid, 1970.

cados en el conjunto de la sede cordobesa. Prueba concluyente de la tenacidad del empeño es el presente documento, redactado tres años después de hacerse cargo de ella, al término de una completa visita pastoral de su territorio y tras haber llegado a un conocimiento profundo de sus características y necesidades.

La fecha mencionada nos indica que el texto se redactó en uno de los vértices del reinado isabelino, cuando éste conocía uno de sus períodos de máxima expansión en todos los órdenes. Aunque de manera indirecta la visita acusa tal circunstancia. Son infrecuentes en sus párrafos los negros vaticinios o la melancolía pesimista que llenan el contenido de los escritos de igual familia. El concordato está muy cercano y se confía aún en que su aplicación sea lo más favorable posible a la Iglesia y se desenvuelva sólo con la lentitud inherente a un proceso de tan amplias dimensiones. Se busca la colaboración con el poder civil e incluso no se le regatea el apluso a sus medidas proeclesiásticas. Hay afán de futuro, voluntad de entendimiento, esperanza en la capacidad y energías de las dos potestades. El pragmatismo y la moderación presiden todas las respuestas al rutinario cuestionario de las visitas. La realidad no se enmascara como en otros tantos documentos de idéntica índole a través del convencional ditirambo o la mostrenca lamentación. Los problemas no se ocultan ni se agrandan. El prelado planea una operación de largo alcance y para ello le es necesario partir de un conocimiento lo más exacto posible de la situación sobre la que se van a proyectar sus esfuerzos de gobernante y pastor.

En general, los efectos de la crisis religiosa y clerical de fines del Antiguo Régimen y comienzos del liberalismo son patentes en la sede cordobesa, pero sin alcanzar ese grado de postración que imposibilita la puesta en marcha de un programa restaurador. Así, por ejemplo las células más vivas de la implantación social del catolicismo son susceptibles de adaptarse a los nuevos tiempos, en que las cofradías y asociaciones piadosas volverán a encuadrar gran parte del testimonio religioso del pueblo. El clero no está en su mejor momento; mas tampoco padece una desidia incurable; tiene lacras, pero éstas no paralizan los aspectos fundamentales de su ministerio, que no siempre encuentra el eco laical debido. Y en este punto topamos con una de las perlas historiográficas escrito comentado. Ante la aparatosidad e incluso la vehemencia de las profesiones de fe y de los actos multitudinarios en que se expresa en ocasiones solemnes la religiosidad popular, el metódico y realista espíritu de Albuquerque no podrá menos de desazonarse al ver su escasa o nula relación con una piedad vivida a nivel individual con rigor y fecundidad. No las menciona expresamente, pero por la mente del lector bullen los recuerdos de las procesiones de Villabermeja y Villalegre valerianas—trasunto literario de animados pueblos de la Subbética cordobesa— o de la Semana Santa pontanese. Para el obispo existe un incomprensible desfase entre el nivel de la formación doctrinal y de la práctica sacramental y las coloristas y ruidosas manifestaciones del sentimiento religioso vehiculado por tales canales. La responsabilidad de esta asimetría no se achaca, empero, como cabía esperar, a una carencia o insuficiencia de los métodos cate-

quísticos, sino más bien a una resistencia o apartamiento de ellos de las propias masas populares.

Desconocemos si don Alfonso aprendió la lección que se desprendía de estos hechos o si por el contrario el posible error en la interpretación del fenómeno le llevó a malgastar los esfuerzos desplegados para suprimir tal estado de cosas. El panorama de la diócesis al término de su pontificado (1874) no apoya la hipótesis de que el acierto y el éxito coronasen la atención que indiscutiblemente prestó al fenómeno. Este no era, indudablemente, ni coyuntural ni epidérmico; tampoco singular ni específico de la sede andaluza. Gran parte de toda la cuestión religiosa del XIX gira en torno a él, sin que en mucho tiempo estemos aún en condiciones de aproximarnos a una explicación historiográfica sólida y general.

El silencio que encontramos en la pastoral acerca de los exclaustros, se compensa con las extensas descripciones consagradas a las monjas y su género de vida. Sobre éste nos proporciona el obispo noticias muy significativas de las que tenemos ya información por los datos aportados en los boletines eclesiásticos, de los que hicimos amplio uso hace quince años en un trabajo más sobrado de ideas que de documentación. Si no relajadas, el estado de las congregaciones religiosas femeninas existentes en la silla de Osio en el momento en que va comenzar el despegue espectacular de su número y actividades, no era el más a propósito para despertar la admiración o cuando menos el respeto. Una generación más tarde la situación sería muy otra, como es bien sabido. El protagonismo del obispo tal vez fuera aquí de alguna relevancia.

Lo fue sin lugar a dudas en el cuidado y atención prestados a su templo catedralicio, que recibió de él un impulso remozador que señala el comienzo de su revalorización artística y, sobre todo, de su renovación pictórica y arquitectónica. Fue a todas luces el tímido y concienzudo prelado murciano un rendido admirador de la mezquita, como probó con hechos y también con escritos. El cabildo que regía con él sus destinos y que en su incomparable coro y en su espacioso edificio cumplía sus obligaciones de culto, sufría por aquel entonces las consecuencias de los cambios y mudanzas operadas por el Concordato. Los dines y directes, los piques protocolarios, las trifulcas y quisquillosidades normales en el desenvolvimiento de este personaje clave en el mundo eclesiástico moderno y contemporáneo español debían obtener por aquellas fechas una de sus máximas expresiones. Prudente y puntualmente recogerá el obispo algunas de las cuestiones litigiosas, trasladándolo a conocimiento de los dicasterios romanos para obtener de ellos la orientación o decisión adecuadas.

Con criterio —excúsenos por una vez— poco estructuralista, acabaremos esta excepta con una referencia al seminario de San Pelagio, institución que un obispo tan celoso como Alburquerque tenía que tener en todo momento muy presente. Así fue en realidad, bien que los párrafos dedicados a un centro cada vez más planificado para los futuros sacerdotes sean quizás los menos interesantes de un informe, que, con lagunas, rutinas y tópicos constituye, no obstante, por el núcleo esencial de su contenido, una fuente de re-

lativa importancia para el estudio de una diócesis como la cordobesa, en un período de trascendencia para sus destinos contemporáneos. Después del largo gobierno de Trevilla, será el de Albuquerque el pontificado clave de la centuria, que tuvo la suerte de tener en fray Ceferino un sucesor lleno de iniciativas y de empuje en su primera experiencia pastoral. Tras el del prelado dominico y hasta los días de otro obispo de la O. P. Fray Albino, la silla de Osio conocería otro largo interregno de abulia y arrinconamiento.

APENDICE DOCUMENTAL

«Visita «Ad Sacra Limina» de Juan Alfonso de Albuquerque, obispo de Córdoba, en España.

A la Sagrada Congregación del Concilio.

Emmos. y Rvdmos. Sres:

El día 25 de septiembre de 1857, por la bondad de S.S.N.S. el Papa Pío IX, fuí puesto al frente de esta diócesis de Córdoba, tomé posesión el 30 de Diciembre del mismo año y el 13 de Enero próximo siguiente me incorporé a ella y asumí las riendas de su gobierno; y por ello, obedeciendo a los mandatos apostólicos, me he preocupado de organizar la Visita «ad Sacra Apostolorum Limina» en el tiempo establecido, mediante un procurador dado que no pude realizarla personalmente, y no estará fuera de lugar el anunciar por anticipado que he recorrido y visitado la diócesis entera, desde la Iglesia Catedral hasta la iglesia parroquial de la aldea más pequeña. A partir de aquí, a tenor de la regla de la Instrucción de la Sagrada Congregación del Concilio, expongo la relación de esta visita en los capítulos siguientes:

Cap. I.

1.- Esta sede episcopal, fundada desde el comienzo de la difusión de la religión católica, en la que se sentó el obispo Osio, privada de obispos bajo la dominación musulmana, tras ser reconquistada la ciudad por el rey Fernando III el Santo, fue restablecida en el año 1236.

2.- Esta diócesis, hasta ahora sufragánea del Arzobispo de Toledo, por el último convenio entre la Santa Sede y la Reina de las Españas pasa a depender de la de Sevilla y sus límites son: la archidiócesis toledana, las diócesis giennense, malagueña y pacence, la archidiócesis sevillana y la iliberitana o granadina y algunos territorios de ninguna diócesis en realidad, pero que a tenor de lo dispuesto en el convenio antedicho deberán unirse a las diócesis vecinas.*

3.- El episcopado cordobés no goza de privilegios o prerrogativas especiales.

4.- En él, además de la cabeza y metrópoli del mismo, hay también otras cinco ciudades, dieciséis villas importantes, en las que residen arciprestes, y otras sesenta y cinco de menor importancia con varias aldeas y aldeas rurales que se añaden a éstas; y en toda la diócesis habitan de forma estable 37.554 vecinos y 304.743 almas, sin tener en cuenta otros muchos que viven en ella temporal y accidentalmente.

5.- La Iglesia Catedral, en otro tiempo celeberrimo templo de los mahometanos, de una arquitectura hermosísima, impresionante y singular, se encuentra en buen estado material; en ella, desde el convenio ya mencionado, hay cinco dignidades y quince canónigos entre los que se cuentan el penitenciario y el teologal, dieciséis mansionarios o beneficiados, y otros ministros inferiores dedicados todos al servicio del coro.

6.- En esta diócesis y ciudad había una sola iglesia colegiata, la cual, como otras de su mismo género con pocas excepciones, fue suprimida a partir del mencionado convenio, aunque permanece dedicada al culto divino con un solo presbítero y unos pocos ministros inferiores.

7.- Además de la Iglesia Catedral hay en la diócesis 100 iglesias parroquiales; auxiliares de éstas, 5; iglesia colegiata suprimida, 1; iglesias de monasterios suprimidos, tanto de varones como de mujeres, abiertas al culto público, 51; iglesias de colegios y hospitales y oratorios públicos, 252; oratorios privados en casas autorizados por la S. Sede Apostólica, 55; y finalmente iglesias de monasterios de monjas aún existentes, 28; todas ellas han sido reparadas en su estado material, y si alguna de las parroquias o de los monasterios de monjas existentes necesita una reparación, se solicita del Gobierno y éste concede la suma de dinero necesaria del erario público. Todas las iglesias mencionadas están provistas de ajuar sagrado para una decorosa celebración del culto divino, pero unas poseen más rico ajuar que otras. Las parroquiales, a partir del convenio tantas veces citado, también tienen asignadas por el Gobierno unas rentas «pro Fábrica»; de modo semejante las iglesias de los monasterios de monjas para sostener sobriamente su culto. Pero las iglesias restantes, de las que he hecho mención más arriba, se mantienen por la piedad de los fieles, tanto en orden al edificio material cuanto a la celebración del culto en ellas.

8.- En otro tiempo existían en esta diócesis muchos monasterios de varones, de gran utilidad espiritual para los fieles, pero ahora, desde la luctuosa exclaustración general de regulares llevada a cabo en España el año 1835, no queda ninguno de ellos; tampoco había ninguno sometido a la jurisdicción del Ordinario. Por su parte, fueron extinguidos el año antedicho ocho monasterios de monjas, pero quedan actualmente 28, de los que 13 están sujetos a la jurisdicción del Ordinario y 15 a prelados regulares, pero ahora, por delegación de la Sede Apostólica, debido a las especiales circunstancias de los regulares en España, también éstos me están sometidos. Existen además en esta diócesis 9 comunidades o congregaciones de pías mujeres oblatas que viven en Clausura con votos simples, las cuales se dedican en los hospitales al servicio de los enfermos pobres, y otras tantas comunidades del mismo tipo en colegios levantados en diversos lugares para la educación de las jóvenes, principalmente las pobres. Las primeras de estas comunidades son de la Orden Tercera de San Francisco, exceptuando dos que pertenecen a la Orden de las Siervas de la B.M.V., y las otras son de la Orden Tercera de la B.M.V. del Monte Carmelo y todas viven en una observancia bastante laudable y cada una en su actividad específica prestan gran utilidad a los fie-

les de la diócesis. Estas comunidades o congregaciones están sujetas a la jurisdicción del Ordinario, sin ninguna intervención de los Regulares.

9.- Existe en esta ciudad, y cerca de la mansión o palacio del obispo, un Seminario de clérigos a tenor de la norma del Concilio Tridentino, en el que el curso académico pasado hubo 194 clérigos internos y, además de éstos, otros 64 externos, a quienes se impartió una instrucción gratuita. Este Seminario tiene hoy asignados por el Gobierno, desde el frecuentemente citado convenio entre la S. Sede y la Reina de las Españas, unos ingresos anuales de 90.000 monedas de plata (vulgarmente llamadas reales).

10.- Hay muchos hospitales en la diócesis, concretamente 14, y dos colegios de varones y 10 de muchachas, todos los cuales ahora se encuentran sometidos a la autoridad civil en las cosas temporales, exceptuando solamente dos hospitales y dos colegios de muchachas que pertenecen al patronato del Obispo; pero éstas y otros más, privados de sus bienes y propiedades por las leyes actuales, no reciben más ingresos que los asignados por el Gobierno de acuerdo con el valor de esos mismos bienes, aunque todavía no se ha establecido de manera segura lo que el Gobierno deberá pagar en lo sucesivo. Existen en esta diócesis 305 Cofradías pías, pero no perciben otros ingresos que las limosnas que voluntariamente aportan los propios cofrades para el pío y religioso fin de las mismas. Algunas de ellas, no pocas, poseían bienes inmuebles y propiedades que, como los eclesiásticos, debido a las leyes actuales han sido ocupados y vendidos por el Gobierno.

11.- En esta diócesis no existen Montes de Piedad propiamente dichos, sino sólo unos graneros públicos para ayuda de los agricultores pobres, que, de acuerdo con determinadas leyes, son administrados por las autoridades civiles sin intervención alguna del Obispo.

Cap. II.

1.- Cumplí el precepto de residencia y no me ausenté de la diócesis ni un solo día.

2.- He realizado una vez la visita por toda la diócesis que, como ya dije, consta de 87 ciudades y villas con otras aldeitas y aldeas rurales, sobre un territorio de 422 leguas cuadradas.

3.- Desde mi ingreso en la diócesis he conferido las sagradas órdenes en cada sábado de las cuatro témporas, exceptuados los que caen en el mes de septiembre, y en la visita de toda la diócesis he ungido con el sagrado crisma las frentes de 116.328 párvulos y adultos.

4.- Ni he sido convocado a un sínodo provincial ni yo he organizado ninguno diocesano, dado que, desde hace muchos años, las disposiciones del Gobierno Civil presentan cierta dificultad para ello.

5.- He predicado personalmente la palabra de Dios en la Catedral cada año en algunos domingos de Adviento y Cuaresma, y también en todas las parroquias con ocasión de la visita; en otras fiestas y ocasiones la predicación la llevan a cabo los canónigos y otros presbíteros aptos que me ayudan en este ministerio.

6.- En otro tiempo había un depositario del dinero procedente de mul-

tas que se destinaban a lugares píos, pero ahora, desde hace diez años, debido a las leyes civiles, todas las multas han de pagarse en papel sellado, por lo que no se imponen otras multas que algunas en módica cantidad por pequeños delitos o negligencias, y a beneficio de la fábrica de la parroquia respectiva.

7.- La taxa que se observa en mi Cancillería es la que fue establecida por el Gobierno para las Curias civiles además de otra puesta por mí sobre los trámites de contracción de matrimonios, debido a que la existente desde años anteriores adolecía de imperfecciones.

8.- En la medida en que hoy se puede decir esto, nada me obstaculiza para el ejercicio de mi Oficio y jurisdicción en orden a la protección de la libertad e inmunidad de las iglesias, si es que en verdad le queda a la Iglesia algo de libertad e inmunidad.

9.- Aunque no con mis medios, pues no me sobran, pero sí por mi preocupación, hoy se está ampliando bastante y de forma más adecuada el edificio del Seminario para separar a los alumnos pequeños de los mayores, ampliar la biblioteca y dar mejor forma a las aulas y otras oficinas. De igual manera, en los dos hospitales de esta ciudad que pertenecen al patronato del Obispo, uno de hombres y otro de mujeres, construídos para los ancianos y enfermos incurables, he procurado también que se realicen unas ampliaciones, que se están llevando a cabo ahora, para proporcionar a los pobres una residencia más cómoda.

Cap. III.

1.- Tanto los canónigos como los demás obligados al coro en la Iglesia Catedral asisten de forma asidua, de acuerdo con la constitución del Sag. Concilio Tridentino.

2.- Diariamente se canta el oficio divino íntegro y la Misa Conventual y ciertamente ésta

3.- Se aplica por los bienhechores.

4.- El Capítulo posee sus propias Constituciones y otras diferentes para los Beneficiados, que se observan exactamente.

5.- El canónigo Penitenciario ejerce su oficio diligentemente en la Catedral y el Teologal en el Seminario siguiendo las órdenes del Obispo.

6.- Los párrocos de esta diócesis residen continuamente en sus parroquias, y puesto que en esta residencia se habían introducido algunos abusos, dí una orden para suprimirlos.

7.- En todas las parroquias, a tenor de la norma del Ritual Romano, hay cinco libros en los que se inscriben los bautizados, confirmados, casados, el estado de las almas y los difuntos.

8.- No faltan párrocos necesitados de un presbítero coadjutor: algunos fueron concedidos por el Gobierno a solicitud mía, la de otros está aún pendiente y respecto a otros, finalmente, se proveerá en la nueva ordenación y distribución de las parroquias que debe hacerse conforme al mencionado convenio.

9.- Todos los párrocos predicán personalmente la palabra de Dios cada domingo y fiestas mayores en la Misa Conventual y

10.- De igual modo obedeciendo a mi mandato, esos mismos días por la tarde, de acuerdo con su capacidad, enseñan y explican la doctrina de la fe cristiana a niños y adultos, lo que ciertamente es de la máxima utilidad, aunque por negligencia y pereza no asisten muchos que tienen mayor necesidad de esta instrucción.

11.- Los párrocos y todos los que ejercen el cuidado de las almas los domingos y fiestas de precepto aplican la Misa por el pueblo encomendado a su cuidado.

12.- Antes de admitir alguno a la primera tonsura y las cuatro órdenes menores, previo un examen y su aprobación, realiza durante 10 días en el Seminario unos ejercicios espirituales los que van a acceder a las órdenes mayores, por su parte, para recibir cada una de ellas se preparan en el mismo Seminario al menos durante dos meses, ejercitándose en la doctrina y prácticas espirituales. Esta es la norma observada con relación a aquellos que actualmente realizan sus estudios en el Seminario o que cursaron en él al menos hasta el cuarto año de Teología pero todos aquellos que no asistieron a éste y se ausentaron al igual que los que nunca realizaron sus estudios en él, por mandato mío no son recibidos a las órdenes sagradas hasta que, examinados y aprobados en latinidad, residan en el Seminario durante dos años académicos consecutivos para realizar los estudios de teología moral y aprender la disciplina de la vida clerical.

13.- Todos los clérigos usan los trajes clericales y con oportunos remedios y castigos he procurado eliminar los abusos que se habían introducido. Respecto al privilegio del Fuero se observan los cánones del Concilio Tridentino y de la Constitución de Benedicto XIII, de santa memoria.

14.- En todas las parroquias, merced a mi diligencia y repetidas órdenes se celebran semanalmente, excepto en tiempo de Cuaresma, conferencias de teología moral y en la primera semana de cada mes se trata acerca de los Ritos Sagrados; todos los clérigos con órdenes sagradas asisten asiduamente a no ser que se interponga un impedimento legítimo: de estas conferencias se observa un gran provecho en el examen que se celebra mensualmente en la primera feria quinta del mes para impartir las licencias de confesar y celebrar misas a los presbíteros que se presentan para obtenerlas.

15.- Aunque no falten clérigos, pocos en número, manchados por algún vicio, la mayoría viven con bastante regularidad, y estos mismos vicios se someten humildemente a mi corrección.

Cap. IV.

1.- No hay nada que decir en este capítulo, puesto que no existe ningún monasterio de varones en esta diócesis, como ya anteriormente se ha dicho en el epígrafe I, n.º 8.

Cap. V.

1.- Las monjas de los monasterios existentes en esta diócesis, tanto las

que ordinariamente están sometidas a mí como las que lo están sólo por delegación de la Sede Apostólica, observan sus constituciones, en la medida de sus posibilidades tras tantas vicisitudes y la privación de sus rentas.

2.- En estos monasterios se observa la clausura de forma inviolable, y en ellos

3.- No existen abusos de tal gravedad que necesiten remedios extraordinarios para su eliminación.

4.- Generalmente en todos estos monasterios no existe un solo confesor ordinario, sino que cada monja tiene su confesor, pero, no obstante, cuando alguna de ellas o en algún monasterio se solicita uno extraordinario, se les concede. Aunque no se me oculta que esta costumbre es muy inoportuna y está sometida a inconvenientes más graves, no me he atrevido a derogarla, pues por su antigüedad y la vehemente adhesión de las monjas a ella, bastante conocida por mí, pensé que actuaría con mayor prudencia permitiendo continuar con ella que si trataba de erradicarla con todas mis fuerzas.

5.- Los monasterios hoy no poseen otras rentas que las pensiones que se pagan del erario público a las monjas antiguas, es decir, las que existían en el monasterio antes de la ocupación de sus bienes, y otros bienes que se perciben de las dotes de las monjas recientes, dotes que procuré se impusieran con oportuna seguridad para que no les falten los ingresos necesarios para su sustento. Dichas dotes se pagan ya sea en metálico ya mediante una hipoteca legal sobre alguna posesión rural. Dichas rentas, unos y otros, de los monasterios se administran bien y con honradez.

Sobre los números 6, 7 y 8 de este capítulo no hay nada que decir, puesto que hoy en España todos los monasterios de monjas están sometidos a los Obispos, incluso los que lo estaban a los Prelados regulares.

Cap. VI.

1.- Como se dijo antes, en el Cap. I, n.º 9, en el Seminario hay 194 alumnos internos, además de otros 64 externos, quienes ciertamente

2.- Se educan con rectitud en la disciplina eclesiástica y

3.- Realizan estudios de latinidad, Filosofía y Teología dogmática y moral, Sagradas Escrituras, Disciplina Eclesiástica y Derecho Canónico, Sagrados Ritos, administración práctica de los Sacramentos y Oratoria Sagrada, alcanzando gran provecho estas ciencias.

4.- Todos los domingos y días de fiesta prestan sus servicios al coro y altar y algunos también en otras iglesias cuando la necesidad obliga a ello. En la Iglesia del mismo Seminario se canta la Misa solemne en estos mismos días de fiesta y los alumnos teólogos más antiguos predicán el Evangelio con lo que se consigue que los alumnos se ejerciten muy útil en las ceremonias sagradas y en el canto gregoriano y también en la predicación de la palabra divina.

5.- Han sido elegidos dos canónigos con cuyo consejo siempre procuré poner en práctica todo lo necesario para el recto gobierno del Seminario.

6.- Visito el seminario no de vez en cuando sino diariamente para vigi-

lar por la observancia de las constituciones y el recto orden de toda la administración.

7.- Ya se ha dicho más arriba, en el Cap. I, n.º 9, que los ingresos del Seminario asignados por el Gobierno ascienden anualmente a 90.000 reales.

Cap. VII.

1.- En las sacristías de las Iglesias existen unas tablas de cargas de misas y Aniversarios, pero principalmente estas cargas están descritas en el libro que en cada parroquia posee un eclesiástico, presbítero, que recibe el título de «Collector», a quien corresponde vigilar para que se cumplan dichas cargas y anualmente rinde cuentas de su función al Obispo en lo referente a las cargas de Misas que han sobrevenido y las dejadas por testadores en el año, pero de las cargas perpetuas de capellanías y otras obligaciones rinde cuentas en la Sagrada Visita.

2.- Lo mismo cabe decir de las cargas de las Cofradías y otros lugares píos, sometidas de igual modo al «Collector».

3.- Ya más arriba, en el n.º 1, se ha hecho mención de las cuentas que rinde el «Collector».

4.- De los Montes de Piedad ya se dijo en el Cap. I n.º 11 que no tienen ninguna relación con el Obispo.

5.- He visitado los hospitales frecuentemente, y he tomado las medidas pertinentes para su atención espiritual; en los asuntos temporales son administrados por la autoridad civil, como fue expuesto en el Cap. I, n.º 10. Los dos hospitales y los dos colegios que mencioné en el mismo lugar, esto es, los sometidos al patronato del Obispo y por tanto a su absoluta inspección, también en lo concerniente a asuntos materiales, dan cuenta de sus ingresos cada año quienes fueron elegidos por mí para su administración. Los dos hospitales mencionados y uno de los colegios citados también para la educación de niñas pobres están ubicados en esta ciudad y por ello los visito con frecuencia y he procurado diligentemente, en la medida de mis posibilidades, contribuir a su misión.

Cap. VIII.

1.- Acerca de las costumbres del pueblo se observa en esta diócesis una cierta mezcla bastante digna de señalarse. Pues por una parte mis diocesanos se entregan a la piedad y devoción en la celebración de fiestas particulares, novenas y otras prácticas y cuando yo realizaba la sagrada visita en las parroquias de las ciudades, villas y aldeas concurría una enorme multitud para oír la palabra de Dios y daba pruebas de suma reverencia a mi indigna persona; pero por otra parte la lascivia, el concubinato, la embriaguez, la profanación de las fiestas con trabajos serviles son vicios muy generalizados en ellos aunque no obstante, escuchan las correcciones y exhortaciones con docilidad y suavidad de carácter.

2.- Ningún otro abuso se ha introducido ni ha arraigado depravada costumbre, de lo que deba hacerse mención en este capítulo.

Cap. IX.

1.- En esta diócesis hay algunas monjas que abandonaron los Monasterios en años anteriores, antes del convenio entre la S. Sede y la Reina de las Españas, ya frecuentemente alabado, que viven bajo la protección y favor de las leyes civiles que infelizmente les concedieron esta libertad, y aunque he cuidado de avisarles que vuelvan a los claustros casi nada he podido conseguir hasta ahora; por lo cual pido humildemente de la S. Congregación que se digne informarme de cómo debo actuar con estas monjas, verdadera y realmente apóstatas, respecto a la administración de los Sacramentos tanto en la salud como en la enfermedad e «in artículo mortis».

2.- La Santa Sede me concedió por un trienio facultad para la reducción de las cargas de Misas, para los trámites del indulto del Stmo. Benedicto XIII, de absolver de omisiones pretéritas a los verdaderamente pobres, de transferir la obligación de celebración de Misas a otros altares o iglesias o días, dentro de los límites de las mismas diócesis y con una salvedad: que dichas reducciones y traslaciones no durasen más de un trienio. Pero sucede que durante la realización de la S. Visita he tenido conocimiento de que por varias vicisitudes y cambios de los tiempos, por la inversión y confusión de las cosas, especialmente de las eclesiásticas, desde principios de este siglo, pero sobre todo desde el año 1841, existen unas deudas inmensas, que las rentas de capellanías y otras posesiones que estaban cargadas de pías memorias han sido disminuídas en gran manera, y que algunas propiedades y censos se han perdido por completo, que muchos deudores han muerto sin bienes con los que pudieran pagar, en una palabra, todo estaba revuelto y confuso y por tanto para que no se siguiesen muchos, grandes y enormes perjuicios si los deudores se negasen a pagar, concedí las reducciones de Misas sin la adición de que tuviesen vigencia sólo hasta un trienio, y ciertamente en algunos casos, en cargas ya antes retiradas pero debido a la nueva disminución de las rentas observé siempre la regla establecida en esta diócesis desde antiguo en el sentido de que las cargas iguallen la tercera parte de los frutos o rentas. Del mismo modo, en la traslación de cargas de Misas dentro de los límites de la diócesis no impuse la condición de que durase como máximo un trienio, por la misma inconveniencia que preví podría seguirse. En la absolución o condonación de cargas pretéritas tuve ante los ojos la situación de los deudores: muchos no eran pobres, esto es, hasta el punto que padeciesen necesidad, pero al haber crecido mucho la deuda, siendo mediocres sus posibilidades o en algunos casos muy módicas, he perdonado algo, una parte mayor o menor según lo aconsejaban las especiales circunstancias en cada caso. Finalmente en medio del caos de tantas confusiones, lo que, siguiendo las reglas de la prudencia, pareció ocasionar menor perjuicio a las pías obligaciones, esto decreté. Así pues, por tanto, para tranquilizar mi conciencia, ruego humildemente que dichas reducciones, traslaciones y condonaciones sean robustecidas con la confirmación o ratificación, y además que se me conceda una nueva facultad para lo anteriormente mencionado sin limitación en cuanto a las concesiones que deben hacerse y con un plazo de vigencia de un trienio. El estado actual de la situación y de las personas

en España así lo exige y Dios hará que de este modo se cumplan las cargas pías.

3.- De entre todas mis disposiciones durante la Sagrada Visita, se ha llevado a cabo el pago de Misas por pías cargas y obligaciones de capellanías en la mayor cantidad, de tal manera que en la oficina del «Collector» general de la diócesis hay actualmente 21.587 Misas a celebrar cuyo estipendio a razón de cuatro reales, según la tasa sinodal, asciende a un total de 86.348, que sin duda se irá aumentando diariamente con los nuevos pagos que han de hacer los deudores; pero de estas Misas se celebran muy pocas o casi ninguna debido a que por la escasez de presbíteros y la caridad actual de aquello que es necesario para el alimento y lo demás referente al sustento de la vida, los fieles suelen entregar una limosna de mayor cuantía por las Misas que piden se les celebren y que en lengua vulgar se llaman «manuales». Así pues, por tanto, he considerado muy oportuno rogar a VV.EE. que se me conceda la facultad de aumentar la mencionada tasa sinodal a seis reales, para que así puedan celebrarse dichas misas y otras que se paguen en adelante, con la reducción consiguiente por la diversidad de estipendio antes mencionada.

4.- Mientras realizaba la visita a la Iglesia Catedral y sus pías fundaciones tuve conocimiento de que, por las míseras vicisitudes de la Iglesia de las Españas en los años anteriores, el Cabildo, obligado por la necesidad, había gastado las rentas de algunas fundaciones para hacer frente a las obligaciones de otras, principalmente para el mantenimiento del hospital y de la casa de los expósitos cuyo cuidado era de su cometido y las fundaciones pías para su sustento ya no eran suficientes para esta obra pía. Todo esto se expone minuciosamente en el adjunto escrito del Capítulo señalado con el n.º 1, donde para descanso y tranquilidad de su conciencia pide la liberación o absolución, por las razones que allí expone, sin duda verdaderas y a mi juicio suficientes para que la S. Sede atienda favorablemente su petición.

5.- Ha arraigado en esta Iglesia Catedral la antigua costumbre de recitar la hora Sexta en privado en el coro en voz baja por uno o dos cantores y dos beneficiados mientras se realiza la procesión por dentro o fuera de la Iglesia en los días más solemnes, según la costumbre, después de la hora Tertia antes de la Misa Conventual, de manera que ésta en verdad se canta después de la hora Sexta en contra ciertamente de las Rúbricas del Misal; y por otra parte, la Sexta no es cantada por todo el cuerpo del Cabildo y Clero de la Iglesia Catedral. Esto se hace por la gran solemnidad con que se cantan la Prima, la Tertia y la Misa junto con la homilía y el ofertorio en ésta y consiguientemente para que no se prolongue demasiado tiempo el oficio en el coro.

Además existe también una costumbre semejante por la misma causa, esto es, en los días más solemnes en los que cae la feria de Cuaresma o de las cuatro Témporas o de la Vigilia o el día en que hay que cantar la Misa de algún Aniversario, la Misa de la Feria o de la Vigilia se canta en una capilla separada dentro de la Iglesia con la asistencia de dos canónigos y un cantor, mientras en el coro se canta la Prima o Tertia, también en contra de

las Rúbricas del Misal, que establecen que dicha Misa se cante después de la Nona y también falta la asistencia de todo el Cabildo y el Clero de la Catedral. Así ocurre también por alguna ocupación extraordinaria, como cuando en dichas ferias caen los ejercicios literarios públicos en el concurso al Canonizado llamado en lengua vulgar «de oficio», es decir, el Penitenciario, Doctoral, etc.

Finalmente, en la celebración de algunos aniversarios por los que en la tarde de la Víspera hay que cantar el Nocturno de los difuntos, se canta, en la capilla separada que se ha mencionado anteriormente, por medio de un cantor con la asistencia de dos o tres canónigos mientras en el coro se cantan las Vísperas y Completas del oficio del día.

Ruego, por tanto, que la Sag. Congregación se digne declarar si puedo permitir la continuación de dichas costumbres o debo derogarlas totalmente no obstante las razones dadas.

6.- Por concesión de la Sag. Congregación de Ritos, el día 27 de septiembre de 1738, en esta ciudad y diócesis el séptimo día de Mayo de cada año se recita el oficio y la Misa de S. Rafael Arcángel bajo el doble rito menor; pero se celebra en dicho día y con gran solemnidad una procesión solemne hasta la iglesia del S. Arcángel con la asistencia del Obispo, Cabildo y de todo el Clero y también de las autoridades de la ciudad y con una extraordinaria concurrencia del pueblo y durante los nueve días siguientes en la misma iglesia se celebran por la mañana y por la tarde solemnísimos cultos debido a que, desde siglos pasados, la ciudad y la diócesis de Córdoba venera con suma devoción en dicha festividad al Santo Arcángel Rafael como principal custodio suyo, defensor y protector. Por esta causa ruego muy encarecidamente que dicha fiesta se eleve al rito de primera clase sin octava, con el mismo oficio ya concedido en otro tiempo, lo que sin duda así desean el clero y pueblo de esta ciudad y diócesis.

7.- De modo semejante, el 26 de Noviembre, por concesión apostólica, se celebra con Oficio y Misa ya aprobados, también bajo doble rito menor, el célebre hallazgo de las reliquias de muchos Santos Mártires Cordobeses; y de igual modo se hace una solemne procesión hasta la Iglesia de S. Pedro donde fueron encontradas las reliquias el año 1575 y en la que se conservan reverentemente, con la misma asistencia del Obispo, Capítulo, Clero y Autoridades y con gran concurrencia popular, y también se celebra una novena solemne; por lo cual pido humildemente que esta fiesta se eleve al menos a rito de segunda clase sin octava, con el oficio y Misa ya antes aprobados.

8.- Finalmente, dado que el 17 de Noviembre se celebra en esta ciudad y diócesis de los Santos Mártires Acisclo y Victoria, fue asignado el primer día de Diciembre a la festividad de S. Gregorio Taumaturgo; pero para que dicho día quede libre para poner la de S. Andrés Apóstol cuando caiga en el primer domingo de Adviento, como ocurre en el año próximo, para que el oficio de dicho Santo Apóstol, no se separe mucho de su vigilia, ruego también que se me conceda la facultad de hacer este cambio en el calendario

diocesano, concretamente, de asignar como día fijo para S. Gregorio Taurmurgu el 11 de Diciembre que es el primero sin impedimentos.

Dado en Córdoba, 28 de Diciembre de 1861

Emmos. Sres:

El siervo más obediente de VV.EE.»

«En Roma, a 23 de Junio de 1862.

* * *

Con absoluta rectitud de criterio, tan pronto tomaste posesión de la Iglesia de Córdoba, ninguna otra cosa consideraste más urgente que recorrer en la sagrada visita toda la diócesis desde la ciudad principal hasta la aldeita más pequeña. Así pues, conociendo de cerca a tus ovejas y hablando con ellas cara a cara, se te proporcionaba la oportunidad de cuidar y fomentar lo que encontrases de bueno y de erradicar y sanar con idóneos y eficaces medios lo malo. Además habías de rendir cuenta del estado de la misma Iglesia a esta S. C. Tridentina, intérprete y protectora del derecho, con lo que podías hacer referencia puntual y plenamente de todo lo que necesitamos saber, lo que realmente nos proporcionaste en tu carta del 28 de diciembre del año próximo pasado, leída cuidadosamente esta carta por la S. C., según su costumbre, me corresponde a mí significar a tu Dignidad lo que ordenó que se respondiese a algunos puntos de ella.

En primer lugar siente gran pesar por las casas religiosas de varones (aunque ésta no es una herida reciente pero siempre dolorosa), las cuales al enfurecerse la pública tempestad de las cosas civiles fueron suprimidas y destruidas de la forma más miserable. Ahí tienes, pues, un campo desnudo y vacío que te ofrece la posibilidad de nuevas plantaciones que habrán de fructificar: por tí mismo te darás cuenta de que me refiero a las cofradías religiosas que el gobierno civil permite formar, y no sólo las integradas por varones, sino también otras que incluyen a mujeres; unas y otras prestan un servicio extraordinario y utilísimo a la religión católica al colaborar en la supresión de todo tipo de necesidades humanas y principalmente al dedicarse a instruir cristianamente a las jóvenes y gente más ruda. Además, no estará fuera de lugar, para la restauración general de la disciplina eclesiástica, aconsejar a tu dignidad que tengas ante los ojos la salubérrima Const. de Inoc. XIII del 13 de mayo de 1723 que comienza «*Apostolici Ministerii*» que renovó Benedicto XIII con la Const. *In Supremo* de 23 de septiembre de 1724, la cual fue dada evidentemente en favor de España. Mientras los impedimentos propios del lugar y el momento no permitan la celebración del Sínodo diocesano procura suplirlo con aquellos remedios que menciona Bened. XIV «*De Syn. Dioec.*» L. 1 Cap. 2 n.º 5 y especialmente con ejercicios espirituales, para los que resulta muy conveniente invitar a todos los varones del clero una vez al año y nominalmente a los párrocos. Así efectivamente se conseguirá la ventaja de que los ministros de la Iglesia que hayan sufrido un tropiezo espiritual se arrepientan y compensen el mal ejemplo con la enmienda de su conducta.

Acerca de la tasa de la Cancillería, mira si para mayor tranquilidad de tu espíritu te conviene seguir el ejemplo de muchísimos Obispos de todo el

orbe católico quienes la presentaron a esta S. Congregación en especie para que fuese apreciada y comprobada.

Con grandes alabanzas ha honrado la S. Cong. lo que afirmas en el último número del segundo parágrafo, haber llevado a cabo para bien de tu Iglesia.

La S. Cong. no duda de que el Canónigo Teologal debe enseñar en el Seminario disciplinas teológicas por la razón que señala Ben. XIV en «de Syn. Dioec» Lib. 13. Cap. 9 n.º 17. Además sería de desear que (lo que puede hacerse) algunas veces durante el año explicase algunas lecciones bíblicas al pueblo en sesiones públicas.

Los cuidadores de almas están obligados a ofrecer la misa «pro populo» no sólo en los días que hasta el momento se han conservado *como de precepto*, sino también en aquellos a tenor de la reciente encíclica de N. Stmo. Señor, del día 3 de Mayo de 1858 y del mismo modo debes ordenarles que se adapten, si por casualidad no actúan así.

Se aprueba en su totalidad la norma que sigues con los adolescentes que van a recibir la primera tonsura y las demás órdenes tanto mayores como menores.

Lo que escribes acerca del abuso que se ha introducido en los monasterios de sagradas vírgenes consistente en que cada una de las monjas tiene su confesor ordinario particular, tú mismo te das cuenta de que es contrario a la disciplina de la Iglesia y especialmente a la prescripción de Ben. XIV en la Const. *Pastoralis Cura* de 8 de agosto de 1748. Así pues procura que, si es posible, dicho abuso sea suprimido paulatinamente o disminuido y se restituya la observancia de la constitución mencionada. Sobre este punto, en la próxima relación deberás informar del fruto obtenido por tus desvelos.

El consejo de administración de la economía del seminario, de acuerdo con el Concilio Tridentino, conviene que se incremente con dos canónigos y otros dos varones del clero. Por lo demás, la S. C. se alegra especialmente contigo por la singular caridad con que cuidas de este sagrado centro de formación: prueba evidente de lo dicho es que casi diariamente lo reconfortas con tu visita.

Acerca del pueblo en el que, como casi en todas partes, los malos están mezclados con los buenos, continúa en tus cuidados y principalmente sembrando la buena semilla con las sagradas misiones y extirpando el mal de raíz, para que en su momento obtengas una riquísima cosecha de frutos espirituales.

En lo que se refiere a los postulados, el primero es competencia de la S. C. de Ep. y R.; el segundo, tercero y cuarto los considerará separadamente, según la costumbre, esta S. C.; el quinto ha sido enviado por la autoridad a la S. C. de Ritos por ser de su competencia. Así pues, de todos estos recibirás la respuesta de estas S. Congregaciones por separado.

Una vez expuestos estos extremos en nombre de la S. C. ofrezco celosamente todo [ilegible] a tu dignidad para quien pido del Señor todo tipo de dichas y venturas».



Lopez-Obrero
1981

A Rafael Castejón, en los días de su homenaje

* * *

Por Juan MORALES ROJAS

MOJAR LOS PIES, humildes y descalzos,
Pues que el sabio sentado está en la orilla.
Lentamente acercarse a coronarlo
De un laurel de discretas rogativas.

Y hacer notar el hambre en nuestro espíritu
Al gran festín de la Sabiduría.
Tomar del árbol frutos sazonados
Consumidos de mieles y ambrosías.

Y en los temblores de un fulgor de estrella
Humedecer un dedo en atrevida
Avidez de las horas estudiosas
Del sabio en sus veladas infinitas.

Quedará como un eco su palabra
La huella de su pluma y de su vida
El surco del arado de la Ciencia
Labrador incansable noche y día.

Abriendo irá para enterrar el oro
Que otros cosecharán de su semilla.
Remar, remar al ritmo de su nave
Para llegar con él a la otra orilla.

Capitán de los puertos de la Estética
Y Príncipe y Señor de la Armonía.
Tu pluma está mojada en elegancias
Literarias, humanas y científicas.

A todos los rincones de las Letras
Supo el sabio sacarles, con su alquimia,
Los secretos más hondos, las virtudes
Más altas y más nobles, escondidas

Como se esconde el oro entre la veta
Que sacará el minero de la mina.

Rafael Castejón, noble Maestro.
¡Qué tolerancia, luz de ejemplo, brilla
En la serenidad profunda de tu alma;
En los conocimientos que arrancó a la Vida.

Rafael Castejón, tu tierra amada,
Córdoba eterna, porque siempre viva
Entre los cordobeses tu recuerdo
Ilustre y predilecto, te dedica

Versos de los poetas cordobeses
Que todos pulsan hoy, por tí, sus lirás
Y una corona de laurel engarzan
Para tu noble frente en la que brilla,
Como en espejo de ideales nobles,
La Eterna Luz de la Sabiduría.

El surco del arado de la Ciencia,
Labrador incansable, noche y día...
Capitán de los puertos de la Estética
Y Príncipe y Señor de la Armonía...
Ante ti, por sencillo y por Maestro,
Mi rúbrica poética se inclina!

Castejón

* * *

Por Manuel MENDOZA CARREÑO

Cual ruiseñor de lengua melodiosa,
maestro de los pájaros cantores,
ha sembrado su voz, en nuestra tierra,
con un rico tempero, mil amores.

En su mente los rayos de la ciencia,
en sus manos la cítara de oro,
ahíto de inspiradas melodías,
regaló de saberes un tesoro.

Su piqueta fulgente, vivas luces,
alumbró las auroras matinales
en jóvenes ansiosos de una vida
de futuras acciones eternas.

Como un prócer romano generoso,
envuelto en sus vivencias de ventura,
fue el amante de sueños y de entrega
a la Córdoba impar de la hermosura.

En noble tierra anclado el corazón
con sus caricias de ilusión, señeras,
por todos sus rincones verdecieron
noventa florecidas primaveras.



Una estampa de Ballester realizada sobre un cuadro de Murillo

* * *

Por Joaquín DE ENTRAMBASAGUAS

Hace ya mucho tiempo que adquirí, en el comercio de anticuarios de Madrid, una bella estampa del grabador Joaquín Ballester, realizada sobre un lienzo original de Murillo, al que se añadió, ocupando la anchura inferior del cuadro, una cartela, donde constan el nombre del pintor y el título nobiliario de su poseedor, el duque de Almodóvar.

No logré identificar el cuadro de Murillo, pero reuní cuantos datos pude hallar sobre el autor de la estampa, hoy casi olvidado, aunque gozó de justo prestigio en su tiempo, como puede comprobarse por la siguiente síntesis de su vida y de la variada labor que desarrolló en su arte de grabador (1).

(1) La bibliografía referente a Joaquín Ballester, del que aún no se ha hecho el estudio monográfico que se merece, es no sólo escasa —por lo cual la agrupo aquí, para simplificar las citas de ella, cuando corresponda— sino que en algún caso, presenta errores patentes y confusiones, que indico en su lugar debido, si he tenido que subsanarlos.

Véanse, a continuación, las principales obras en que se hallan algunas referencias al calcógrafo valenciano.

RUIZ DE LIHORI, José, Barón de Alcahalí, *Diccionario biográfico de artistas valencianos*, Valencia, 1894, pp. 56-57; BARCIA, M., «Estampas primitivas españolas que se conservan en la Biblioteca Nacional», *Rev. de Arch. Bib. y Mus.*, 1897 (4-8), p. 836; ORELLANA, Marcos Antonio de, *Biografía pictórica valenciana*, 2.ª ed., Madrid, 1967, pp. 476-477; ESPIN RAEL, *Artistas y científicos levantinos*, Lorca, 1931, p. 368; VELASCO AGUIRRE, *Catálogo de grabados de la Biblioteca de Palacio*, Madrid, 1934, pp. 9 y 121; FERRAN SALVADOR, *Historia del grabado en Valencia*, Valencia, 1943, pp. 86-88; BENEZIT, *Dictionnaire critique et documentaire des Peintres, Sculpteurs et Graveurs*, Nouvelle édit... Saint-Ouen (Seine), Gaston Maillat, 1960, 8 ts.; PAEZ RIOS, Elena, *Iconografía hispana. Catálogo de los retratos de personajes españoles de la Biblioteca Nacional*, Madrid, 1966-70, 6 ts., (t. V, p. 289); ALEGRE Y NUÑEZ, *Catálogo de la Calcografía Nacional*, Madrid, 1968, p. 191; ALDANA, Salvador, *Guía abreviada de artistas valencianos*, pp. 39-40; BEDAT, *L'Academie des Beaux Arts de Madrid*, Toulouse, 1873; PAEZ RIOS, Elena, *Repertorio de grabados españoles en la Biblioteca Nacional*, Madrid (Ministerio de Cultura), Secretaría General Técnica, 1981-1982, 2 ts., con láms., pp. 99-104. Esta última obra, esencialmente, resume lo que referente a Joaquín Ballester contienen las anteriores a ella.

Alude incidentalmente a Ballester y su estampa sobre el cuadro de Murillo: ANGULO IÑIGUEZ, Diego, *Murillo*, Madrid, Espasa-Calpe, S. A., 1983, 3 ts., t. I, *Su vida, su arte, su obra*, pp. 452-455; t. II, *Catálogo crítico*, n.º 399, y t. III, *Láminas* —en negro y color—, n.º 435.

En la consulta de esta magnífica obra sobre el pintor hispalense ha de tenerse en cuenta que los derechos de su autor sobre *Murillo*, ya completo, fueron registrados en 1980 y que se advierte en su *Prólogo* (t. I, p. X) con probidad no frecuente: «sólo recoge noticias publicadas hasta mediados de 1976».

Finalmente debo dar las gracias, por haberme ayudado personalmente en consultar, parte, de esta bibliografía, a las Bibliotecarias Facultativas Elena Santiago Páez, Consuelo Angulo y María Teresa Corredor, de la Biblioteca Nacional, y de modo singular a Consolación Morales Borrero, de la Biblioteca de Palacio, que ha copiado algunos textos, para mí, con su proverbial amabilidad.

Joaquín Ballester y Ballester nació en Valencia en 1740 y allí fue aventajado discípulo, hasta alcanzar la maestría, de manos del famoso Vergara.

Se trasladó a Madrid, donde triunfó plenamente y consiguió la protección del citado duque de Almodóvar, quien le alentó encargándole, seguramente, la estampación de un cuadro de Murillo que poseía y habría de vender, como veremos.

Una estampa con la figura de la diosa Ceres, «la dibujó y gravó para el concurso de premios de la Real Academia de San Francisco, Joachim Ballester, quien obtuvo el Premio. Año de 1766» y en su ciudad natal se le honró por ello, al ser nombrado Académico de Mérito de la Real Academia de San Carlos, de Valencia, donde llegó a Director Honorario el año de 1778.

Parece ser que también fue autor de la primera plancha, grabada en la Calcografía Nacional (2), que sería quizás la de su estampa premiada.

Asimismo, sin duda, se estamparía en aquélla la del cuadro de Murillo, encargada por el duque de Almodóvar, pues además de ser Consejero de la Academia de San Fernando, era asiduo concurrente a sus actos y en ella pronunció un discurso, con motivo de otra distribución de premios, según Bedat (3). Ni tampoco sería extraño sino probable, que formara parte del jurado que premió la primera estampa de Ballester, anteriormente.

Se conservan estampas suyas desde que tenía unos veinticinco años, poco más o menos, hasta 1803, dejando una abundante producción, de la cual enumera Páez Ríos, las más importantes, en la Biblioteca Nacional, de las existentes, cercanas al medio centenar.

Tratan de muchos y variados asuntos: Emblemas nacionales y oficiales; grabaciones de cuadros de conocidos pintores; ilustraciones de obras literarias entre las que destacan las de sus contemporáneos, las de la edición del *Quijote* académico, muy superiores al texto utilizado para ella y una lámina del poema *La música*, de don Tomás de Iriarte; interpretaciones mitológicas, como *La diosa Ceres*, que le fue premiada; escenas históricas, batallas y hechos significativos en los que demuestra notable inventiva creadora; imágenes de santos; paisajes, principalmente de Sitios Reales; cartas y planos topográficos y militares; monumentos famosos; títulos; tarjetas de visita—que demuestran sus buenas relaciones en la Corte— y muchos retratos de personajes célebres, políticos o particulares, ya descritos y catalogados por la misma Páez Ríos, en otra obra suya anterior a ésta (4).

(2) V. nota 1. Aunque parezca increíble para quienes saben ya las relaciones entre Joaquín Ballester y Ballester con la Calcografía Nacional, es el *Catálogo* de ésta, el que ni lo cita entre sus *Grabadores*. En cambio figura en ellos un Ballester—sin más datos— porque le confunde con otro Joaquín Ballester, del cual dice: «Grabador mallorquín. Nació en Campos. Ayudó a Montaner en la delineación y grabado del Mapa de las Islas, que se terminó en 1765. Fue protegido del cardenal Antonio Despuig, quien al obtener el arzobispado de Valencia, le nombró administrador general de aquel arzobispado, pero Ballester rehusó, dedicándose por completo al grabado de láminas. 1778, director de la Academia de San Carlos de Valencia, atribuyéndole, alguna obra de Ballester y Ballester, como suyas, en los confusos datos, que utiliza, de los dos grabadores, si es que el mallorquín se dedicó al mismo arte de estampación como su semihomónimo.

(3) V. nota 1.

(4) Se alude aquí siempre a la segunda de las obras de Elena PAEZ RÍOS, su *Repertorio...*, que incluye la anterior a ellos, *Iconografía hispana*. (V. nota 1).

Aunque Ferrán Salvador, siguiendo unas citas de otros autores anteriores, nos dice que entre las estampas, realizadas por Ballester, había «varias copias [sic] de cuadros de Murillo», no indica cuáles sean, pero en el *Repertorio* de Páez Ríos, ya aludido, en su lista de estampas de Joaquín Ballester, aparece, como caso único, un cuadro de los llamados «de género» a los que parece no se dedicaba el artista valenciano cuya ficha copio exactamente a continuación:

«51. *Las gallegas a la ventana*. Cuadro original de Bartolomé Murillo, que posee el Excmo. Sr. Duque de Almodóvar. Joaquín Ballester lo gravó [Errata: grabó]. 276 x 333» (5).

La identificación de la estampa no ofrece la menor duda, pero su sorprendente título me impulsó a ir a la Biblioteca Nacional para examinar la ficha original, del archivo correspondiente de su Sección de Bellas Artes y allí constaba el de *Muchachas a la ventana*, en letra de mediados del siglo XIX, que alguien, con letra relativamente reciente, había sustituido por el que aparece en el *Repertorio* citado, cuya cuidadosa autora había pensado que con autoridad debida —y así sería— se había enmendado el texto, en años anteriores. Y cuantas gestiones se hicieron para localizar al autor de la enmienda fueron inútiles, pese a diversas suposiciones de las solícitas bibliotecarias.

En 1808 murió Joaquín Ballester, en duros momentos históricos de España; cuando quizás ya le fallaba la precisión admirable de su buril de estampador y se había retirado seguramente a Valencia (6).

Por otra parte, poco tiempo después de adquirir la estampa de Ballester, como dije; cuando ignoraba el paradero del cuadro de Murillo, inseparable de ella, para comprender qué había realizado Joaquín Ballester al grabarlo y

(5) Tal es la medida exacta del grabado, dada por PAEZ RIOS, pero debo agregar, a la vista de la estampa, que se tiró en papel de hilo blanco ahuesado, más o menos, por el tiempo, desde su imprimación.

No tiene filigrana alguna ni puntizones ni corondeles, aunque sea papel de tina.

El margen del papel, que rodea a la estampa, varía algo en cada ejemplar, conforme al recorte que ha sufrido, pero se puede calcular a la vista de los que conozco, incluso el mío, que debió de medir unos 15 cms., en la parte superior y en los lados y 20 cms. en la parte inferior.

Sospecho, aunque no tengo prueba ni noticia alguna, que tal vez se tiraran ejemplares suprimiendo la cartela del duque de Almodóvar. Añadida por vanidad de éste indiscutiblemente. Existen ejemplares de la estampa completa de Ballester en la Sección de Bellas Artes de la Biblioteca Nacional: uno en perfecto estado y otro bastante deteriorado. Aunque no lo cita (V. nota 1) —tal vez por haber ingresado en ella después de publicado su *Catálogo* (V. nota 1)—, perfectamente fichada en la Biblioteca del Palacio Nacional, aunque sin ningún título, como es natural. Y supongo que también debe de haber ejemplares en la Real Academia de San Fernando, Museo del Prado, etc., aunque no lo he comprobado por juzgarlo innecesario.

(6) Me hace pensar esto que, entre las últimas estampas de Joaquín Ballester y Ballester, figura una de tema madrileño y encargada en Madrid todavía, pero reveladora de que un discípulo —como muchos de todos los tiempos— hubo de retocarla, creyendo immortalizarse con lo que aprendió del maestro, cuando a éste ya le iban fallando sus facultades, en el empleo de su certero buril:

«40.— El padre de los Pobres San Juan de Dios. A devoción del P. Fr. Miguel Marín Presbytero... del Convto de Nuestra Señora del Amor de Dios...». Joaquín Ballester lo grabó. 193 x 323. Otra prueba dice además: Manuel Navarro la Retocó (sic) y el nombre del grabador casi borrado. 210 x 333». (PAEZ RIOS: t. I, p. 102. V. nota 1).

Y de seguir viviendo en Madrid entonces, para su edad de sesenta y ocho años y quizás enfermo o retirado de su arte, no era lo más propio estar en la Corte, centro de toda la guerra por la Independencia de España, que en Valencia no era tan violenta. (Cfr. PEREZ DE GUZMAN y GALLO, Juan: *El dos de Mayo de 1808 en Madrid*, 1908, y en *Estudios, dedicados a Menéndez Pidal*, «Hacer el primo», por Joaquín de ENTRAMBASAGUAS, Madrid, 1952, t. III, pp. 55-94.



*Quadro original de L Bartolomeo & Murillo
que posee el Excmo A. Duque de Anhalt*



aunque abrí un paréntesis en varios estudios que estaba realizando, sólo el fracaso había alcanzado.

Pero eso que llamamos casualidad y rige todo, quiso que en un viaje oficial por Norteamérica en 1968 (7), me encontrara sin proponérmelo y con la natural sorpresa, que el cuadro de Murillo, inspirador de la estampa de Joaquín Ballester, pertenece a la National Gallery de Washington y es considerado como obra indiscutible de Murillo (8), con el título de *La dueña y su pupila* (9).

Cumplida mi sencilla misión, como disponía de tiempo para ello dediqué, todo el necesario, para examinar el lienzo de Murillo en cuestión.

La impresión directa y detenida que produce, a quien lo contempla para su minucioso examen, es descubrir, desde el primer momento, que el cuadro presenta dos aspectos que, independientemente, más que en conjunto, han de considerarse.

(7) *Biobibliografía de Joaquín de Entrambasaguas*, 1983. En 4.º, XXXIX 89 págs., Índice y Colofón. (Cfs. las págs. XXIX-XXX y los grupos I y II (págs. 1-50). Edición venal cuyos ejemplares se están distribuyendo por las Bibliotecas y Departamentos de Universidades, Institutos Nacionales de Enseñanza Media y otros centros docentes de España y el extranjero.

(8) *Catalog... of... National Gallery*, Washington, n.º 444. Medida: 46 x 40 pulgadas inglesas, equivalente a 122 x 101 cms.

El lienzo estaba entonces necesitado de una cuidadosa limpieza, junto con la restauración de algunos pequeños deconchones, por los cuales se podía percibir la tela en que se pintó; un tejido de clase basta, de lienzo propiamente casero en su uso y no para arte pictórico, al que quizás se le diera la fuerte imprimación negra que tiene, para suavizar su aspereza.

Téngase en cuenta cómo en otra ocasión, que yo sepa, Murillo utilizó un lienzo parecido para pintar su famosa *Virgen de la servilleta*, de legendaria popularidad, con razón fantástica para Angulo Iñiguez y que Mayer, según indica Angulo también, «encarece su mal estado de conservación» (ts. I, pág. 373; II, n.º 66, y III, lám. 242).

Añadiré finalmente, que en esta última pintura del pintor sevillano, como en la que nos ocupa, tanto la Virgen como el Niño, se apoyan también en la abocetada viga del taller y lo mismo la pintura del *Niño riendo* (t. II, n.º 380, y III, lám. 447) confirmando cuanto se ha dicho de esto, anteriormente.

(9) ANGULO IÑIGUEZ reproduce el cuadro con el título de *Muchachas a la ventana* (t. III, lám. en negro, n.º 435) y no con el indicado que hoy tiene.

Empezando por el primero que se ha citado, *Las gallegas a la ventana*, aunque sin consignar, como se ve en lo que sigue, ninguna fuente documental que lo justifique, dice:

«Cuando el cuadro se encuentra en Madrid y Ballester (+1808) abre su estampa, titula el cuadro *Las gallegas*, lo cual es erróneo, pues no lleva ninguno.

Y un poco más adelante, afirma refiriéndose a lo mismo: «Ahora bien, no debe olvidarse que la más antigua de estas denominaciones (*Las gallegas*) no se remonta más allá de fines del siglo XVIII y que si no conserva una tradición, lo que refleja es la interpretación de esta época».

Poro ninguna de las dos explicaciones es satisfactoria, porque no indica dónde consta esa «tradición» surgida un siglo después de haberse pintado el cuadro y en cuanto a la interpretación del título no ofrece posibilidad alguna, ya que las dos mujeres del lienzo no presentan atuendo ninguno que pueda recordar a Galicia en nada.

Todo lo del nombre, con su innegable tono celestinesco, para darle mayor atracción acaso, es tal vez invención del duque de Almodóvar, que oralmente se lo diría a Ballester, aunque lo más seguro es que al referirse al lienzo lo designara por «el Murillo», pues no tendría otro seguramente.

Y desde que el cuadro sale de España, de manos del duque de Almodóvar, en 1823, vendiéndoselo a Lord Haytesbury —con su chismosa leyenda, que le debió de interesar al no menos chismoso Embajador de Inglaterra en Madrid, —el diplomático lo refleja, al exponerlo por primera vez en la British Institution, en 1828, titulándolo *La cortesana española*, pero quizás convencido de lo necio que resultaba, en la segunda vez que lo expone, en 1864, aparece titulado, sencillamente, *Muchacha española*, esto es, la que centra, por sí misma, el cuadro, según dije.

Vendido de nuevo el cuadro a P. A. B. Widner, su hijo, E. Widner, lo dona en 1942 a la National Gallery de Washington, donde aparece con el título indicado, porque tanto hablarle de las inventadas gallega y su consabida murmuración le parece a quien lo trocara, el más apropiado, en vez de designarle *Dos mujeres*, sin más, que sería lo correcto. Y lo curioso es que en nuestros días casi, cuando ya es «tradición», aunque vulgar y ridícula, repercute en la ya citada ficha de nuestra Biblioteca Nacional, según se dijo antes.

Y de esta vaguedad celestinesca y de la inexistente ventana no ha podido librarse el comentario que le dedica ANGULO cuando trata de él, de modo más lírico que crítico. (Véanse ts. I y II, nota 1).

El primero, de interés primordial, es la parte del cuadro que constituye una pintura concluída, magistralmente, que, por ello lo centra sin remedio y otro, el resto del lienzo, que como un innecesario contorno, rodea la primera, está abocetado con diferentes calidades.

La composición del cuadro empieza por confirmar esas dos distintas partes indicadas, que no se pueden unificar para apreciar su mérito artístico.

Sobre la negra imprimación del lienzo se han pintado dos mujeres que no forman grupo porque nada las relaciona entre sí.

Serían perfectamente separables de no estar en el mismo cuadro, porque son en absoluto diferentes, desde el punto de vista pictórico.

La de la derecha, casi adolescente, centra, en realidad, el cuadro, como he dicho, por su superioridad de factura.

Ha sido preparada como modelo, cuidadosamente, bajo la dirección de Murillo, indicando las condiciones de la imagen deseada.

Desde su variado y brillante colorido, hasta sus menores detalles, parecen darle un relieve, aun sin tenerlo, de la monotonía del fondo; adquiriendo así una adelantada e inexistente perspectiva, respecto del resto del cuadro.

El atuendo de la muchacha es muy cuidado, al uso de su tiempo, y confirma lo dicho. Su cabello ha sido dividido con el batidor, por una raya ligeramente oblicua, para destacar la onda central del peinado y los perendengues que lleva en el lado derecho de él.

Su vestido es más propio de fiesta que de diario, por su descote y sus diversos adornos. Incluso sus brazos, arremangados graciosamente, lo están para mostrar su belleza. Y por acentuar toda naturalidad, uno se apoya en el borde inferior del cuadro y el otro apoyado también, le sirve, con ademán expresivo, para sostener la cabeza, del lado derecho.

Su mirada, penetrante, está fija en el pintor, y también, en consonancia con la grata sonrisa, adoptada por él, pero toda esta preparación, casi imperceptible, no ha impedido, por ello, tal vez, su adopción propia de un reflejo, en todo, de curiosidad, que el artista ha aceptado por su espontánea y atractiva gracia.

En fin, para que no se descomponga ni fatigue tan singular modelo, Murillo, previamente, le ha hecho apoyarse en una viga o tabla de su estudio, que se extiende, inmutable, de un extremo a otro del lienzo, que termina en ella, naturalmente, su parte inferior y está sólo abocetada para que cumpla su misión, porque no va tener otra en la composición del cuadro.

Al concluir Murillo la pintura de la muchacha, con todos los recursos de su arte, hasta lograr una obra digna de él, la viga abocetada que sirvió de apoyo a la muchacha, se prolonga, sin solución de continuidad, en dos listones paralelos abocetados también, formando los tres elementos una sola pieza, que se pierde a la vez con el fondo negro de la imprimación y el lógico final, del lienzo utilizado, que no se enmarca con nada.

Puede darse por seguro que, después, y no inmediatamente, surgió la idea, no de Murillo acaso, de dar al cuadro un aspecto de ventana, olvidan-

do toda realidad, lo que en su predominante concepto de la pintura, no hubiera patrocinado el pintor.

Con tan descabellado fin, se pintó abocetadamente, pero disimulándolo en lo posible, una hoja de ventana, unida; formando una pieza con todo lo anterior y sin su pareja correspondiente en el lado derecho, falto el lienzo, de espacio para ello y también sin las bisagras ni los herrajes correspondientes, ni menos en el resultante e inopinado alféizar, del que materialmente forma asimismo parte, de las huellas de donde había de encajar de ser posible cerrarla, aunque su exagerada altura, sin fin, y anchura limitada no lo presienten.

Hay motivo sobrado, a mi parecer, con todo lo expuesto, que lo último que se ha pintado con menor abocetamiento y además, en otra ocasión, ha sido la mujer de la izquierda –tal vez ni como modelo, sino para llenar el negro vacío que quedaba en el cuadro– en un vestido propio para andar por casa, sus mangas recogidas al descuido que se cubre la parte inferior de su rostro, con un extremo de la toca sostenida por su mano derecha, mientras apoya la izquierda, sin la menor contracción de hacerlo, en la ventana y no como la muchacha de la derecha en el falso alféizar, lo cual era más propio.

Si con este gesto trata de disimular quién es –lo que acaso fuera posible–, no lo logra, porque al pintarla no se han ocultado ni su recto perfil ni la finura de sus dedos, extendidos, casi apoyados simplemente.

A diferencia de su compañera de lienzo no ríe ni muestra sorpresa ninguna y en su indiferencia, salvo dirigir la mirada inexpresiva a quien la pinta quizás lo que tiene es mala gana, por repetir una vez más, como modelo lo que ha realizado muchas veces y quizás este ademán de encubrirse es el último que hizo antes de pasar a formar parte del heterogéneo lienzo.

¿Es todo el cuadro existente de Bartolomé Esteban Murillo?

Desde el momento que percibí, en su composición, los dos aspectos perceptibles: el original, y el más o menos abocetado me parece obra indiscutible de la mano magistral de Murillo, la muchacha de la derecha y el resto del lienzo, abocetado o casi abocetado, aunque muestre los conocimientos aprendidos del maestro, obra de uno o más, de sus discípulos –ya que no revela una definida personalidad– que se ensayaron en conluirlo de la forma que está, pues no se trataba sino de un apunte perfecto en lo original, de la muchacha de la derecha, a fin de recordarla Murillo en su momento de posar para él, del propio pintor sevillano.

Es decir que puede juzgarse lo original, al menos, un modelo de taller, considerado así desde el comienzo de este siglo, por un crítico de Murillo, C. Justí (10), cuyas palabras referentes a la utilización de la muchacha con el fin indicado, recuerda de esta forma Angulo Iñiguez, sin seguir la ruta

(10) JUSTI, C., *Murillo*, 2.ª ed., 1904, Seemann, p. 23.

que se abría con ellas: «para Justi el modelo [*sic*] de la joven es el de la Santa Rufina del Museo de Dallas» (11).

Lo que no puede ofrecer duda es que Joaquín Ballester, siguiendo su probado sentido estético, hubiera elegido este cuadro de taller, aunque fuera, en parte, innegable, de Murillo, entre las magníficas obras del gran pintor sevillano.

Ni puede parecer inverosímil que de haberlo hecho se hubiera limitado a grabar la imagen de la muchacha, sin más entornos ajenos a ella, lo cual hubiera dado, al arte del buril, una estampa encantadora.

Pero había de obedecer el imperativo del duque de Almodóvar, como hizo aunque, por fortuna, igual que si cumpliera un ejercicio de maestría, bien demostrada en este grabado, cuya ejecución se le encomendó sin contar con sus predilecciones.

La estampa del cuadro de Murillo, que grabó Joaquín Ballester, es de toda su obra, aquella en que victoriosamente supo emplear, a fondo, toda la técnica de su arte, que ya era admirado por otras producciones suyas, no inferiores a ésta.

Adoptó, primordialmente, el ser respetuoso con el original que había de estampar, atento a perfeccionarlo cuanto pudo, desde el punto de vista de la grabación y ello rigió su labor.

Tal vez lo más acertado que hizo fue no sustituir el descarado aboceta-

(11) Con *Santa Justa*, de Murillo también, formando pareja, en el Virginia Meadows de Dallas (Estados Unidos de Norteamérica).

Se estudian por ANGULO IÑIGUEZ en su *Catálogo crítico* (t. II, núms. 346-347), quien corrobora la opinión de Justi, repitiéndola, aunque con referencia errónea, que subrayo: «el modelo de Santa Rufina, es el de *La gallega en el balcón* [*sic*] de la National Gallery de Washington», p. 277.

La opinión de Justi aceptada por Angulo, y quien compare ambos cuadros, es indiscutible en Santa Rufina pero, exceptuando la posición, lo es también en Santa Justa, incluso en el atuendo que llevan, con su peculiar lacito en el descote. Pero asimismo sucede en todas las imágenes que pintó, indudablemente, de las dos alfareras patronas de Sevilla, como las del cuadro en que sostienen, ambas, la Giralda, símbolo de su ciudad (t. III, láms. 213-214, 236 y 609-610). Pero, además, el perfil y dedos finos, ya señalados en la mujer de la izquierda del mismo lienzo, son las facciones, que se revelan completas en lo que cubre con la toca, también aparecen en algunas de las imágenes de Santa Justa y son con ligeras modificaciones, como las de la muchacha protagonista del cuadro, reiteradas hasta la saciedad en la mayoría de las vírgenes de Murillo, incluyendo las de la advocación de la Purísima, fáciles de comprobar en gran número de ellas (V. t. III).

Angulo Iñiguez alude, sin darle la importancia debida, a que en alguna ocasión se ha querido identificar a varias de estas imágenes de la Virgen con doña Beatriz García de Cabrera, la mujer de Murillo (t. I, pág. 409, nota 1) lo cual, por las manos y el perfil me parece confirmado y explica, al cubrirse con la toca, el no juzgar discreto cuando ha servido tantas veces, al natural, de modelo al pintor, dando seguramente lugar a burlas de los sevillanos que la conocerían, en gran número, al ver elevada a los altares a la mujer del maestro, al que no podía negarse, pero sí a servir a sus discípulos para ejercitarse en su arte.

Mas no sólo el caso de *Dos mujeres*, cuya huella se descubre fácilmente, en varios cuadros del pintor, sino que existen otros, tanto o más patentes que el señalado.

En la obra *El regreso del hijo pródigo*, por ejemplo un modelo está repetido, hasta tres veces, en el cuadro: el protagonista, arrodillado, de perfil, y los dos servidores que le ofrecen y éstos, tan iguales, que parecen uno, contemplándose en un espejo (V. t. III, láms. 274-276), como pude advertir en la misma National Gallery de Washington, donde se encuentran (n.º 83 del *Catálogo*...).

Y estas coincidencias que podrían dar lugar a verdaderas series de modelos en Murillo —estudio no falto de interés— revelan contra lo que supone su mejor biógrafo y crítico, Angulo, una extensa obra de taller, en colaboración el maestro con sus discípulos, familiares, aprendices, criados y esclavos, que enumera cuidadosamente en la *Cronología* del artista, desde que contrajo matrimonio y puso su casa y taller, no mucho después de 1645, en que se casó con la citada doña Beatriz García de Cabrero (V. t. I, págs. 143-160). Pero esto ya cae fuera de la demarcación de este artículo.

miento de la improvisada e incompleta enmarcación de las figuras por una igual, cuidadosamente realizada por él.

Prefirió ocultarla con una enmarcación de invención personal, que la supliera, aunque respetó y rehizo, sin alteración, la hoja de la ventana fingida, dándole un valor plástico que en el original no tiene. Y también, sin variación ninguna, pero reanimando sus líneas abocetadas.

El aludido encuadramiento, grabado personal de Joaquín Ballester, se compone de tres bandas independientes, aunque acertadamente armonizadas entre sí; de una sencillez elegante, frente a las exageraciones «rococó» de la época, y conforme con la importancia que habría de tener cada una de ellas.

En vez de anular el inexistente alféizar, base, con el batiente de la imposible ventana, sustituyéndolo por cualquier apoyo para la muchacha, encubrió lo que no tenía eficacia suficiente para ser real y la ocultó con una ancha banda de finas rayas verticales de indiscutible ornato, colocando encima a lo largo de toda ella, que cubre la viga del cuadro de Murillo, un borde blanco, que le da motivo para apoyarse en él y destacarse más, a la figura de la derecha, esencial del cuadro, que aún no variando la estructura original, adquiere relieve, la colocación de la protagonista del cuadro, quien a la vez contribuye, por la separación que implica, a la difícil independencia del batiente de la ventana, mejorada notablemente, como ya he dicho, con las posibilidades realistas y de contrastes del grabado.

Ambos laterales, apenas abocetados en el lienzo, han sido igualmente cubiertos también, con sendas bandas de líneas entrecruzadas, de modo distinto, que los cubren, con diferente anchura, para entonar, con cada uno de los lados del cuadro, con referencia a la banda inferior y con la ya admitida ventana original, en absoluto falsa.

Las distintas tonalidades de los blancos, oscurecidos en el original, a causa de los años, probablemente, se han renovado con el arte de la estampación, pero sin alterar sus diferencias originales, para hacer resaltar la abocetada figura de la izquierda y dar a la otra la intentada perspectiva del modelo, aunque avivándolas; lo mismo el rostro visible, acentuando su perfil, tan revelador de sus delicadas facciones, como la finura de sus manos, que ya señalé. Todo sin alterar lo más mínimo la inductora línea del dibujo.

Es innecesario decir que lo abocetado que presentaba para la estampación de Joaquín Ballester parte del cuadro de Murillo, ha perdido ese carácter, mediante su certero y hábil manejo del buril, con todas las posibilidades que su arte le daba para ello, aunque siguiendo, como en todo, el lienzo original.

En cambio no ha alterado el negro uniforme de su imprimación, sin sustituir, con nada, este inconfundible final del lienzo sin enmarcamiento ni aun abocetadamente con algo de lo realizado en la parte inferior y en los lados izquierdo y derecho, porque, en realidad no debía variarse, ya que así lo dejó la voluntad del pintor sevillano.

Hay que reconocer —después de tan detalladas informaciones— que se tra-

ta de un caso, poco frecuente, en la estampación, cuando ésta ha de interpretar una pintura, deteriorada por el tiempo, del tipo de la de Murillo:

El de lograr un grabado que con la habilidad del buril y el empleo de todas las posibilidades de su arte, dominado por el autor, refleje en la estampa los mismos matices pictóricos del modelo e incluso, como sucedió en esta ocasión, supla sin desviación alguna, lo que el tiempo había hecho desaparecer en el lienzo (12).

Y así sucedió, que la estampa de Joaquín Ballester, en que para ganarse la protección del duque de Almodóvar, puso toda su destreza de grabador, sea de las más bellas suyas, en su mejor época; constituyendo una verdadera obra maestra.

Por último, hemos de lamentar cómo habiéndose montado una gran exposición, para conmemorar el III Centenario de la muerte de Murillo, con la mayor parte de su obra y algunas de varios artistas de su época (13), este cuadro suyo no haya figurado en ella (14), siendo como se ha visto, de innegable interés, más que por sí mismo —en la total obra del pintor sevillano— por su trascendencia, expuesta en este artículo.

(12) ¿Cuándo se pintó el cuadro?

En la acronológica evolución de la pintura de Murillo, exceptuando sus grandes obras contratadas y alguna fechada, *ANGULO INIGUEZ* supone el cuadro de las *Dos mujeres* «algo anterior a 1660, aunque en otra ocasión afirma: «Su fecha es más antigua de lo que se supone» (V. los ts. II, n.º 399 y I, pág. 452, respectivamente).

Ahora bien, como *MAYER* y *FISCHER*, citados por *ANGULO*, lo sitúan, el primero «de hacia 1665-1675» y el segundo «de hacia 1670», no hay duda de la razón que tiene aquel y nosotros, pues la influencia del lienzo en la obra de Murillo lo retrotrae a los comienzos del desarrollo de su taller, ya indicado, esto es hacia 1650, por lo menos ya que su factura pictórica y realista pertenece a ese período de nuestro barroco, independiente de los demás de la época, que se extiende desde el último tercio del siglo XVI hasta mediados del siglo XVII, en que se va reiterando, al ir perdiendo su tono popular, hasta diluirse con otras influencias a comienzos del siglo XVIII (Cfr. *ENTRAMBASAGUAS: Estudios y ensayos sobre Góngora y el Barroco*, Madrid, Editora Nacional, 1975).

Dando todo esto por más que posible, el lienzo de las *Dos mujeres* estaría colgado para su utilización en el estudio de su autor, pero no es posible comprobarlo, pues como indica *ANGULO INIGUEZ*, en el *Inventario* de cuanto constituye la casa del pintor, después de su muerte, en 1682 el que lo va haciendo «escribe secamente este asiento: Todo el estudio del pintor», quizás por no fatigarse en enumerar la cantidad de bocetos, apuntes y enseres diversísimos que tendría allí. Entre ellos el cuadro, en parte abocetado de las *Dos mujeres*, ya que existen las indicadas pruebas de que lo utilizó como modelo según mi iniciada sugestión en este sentido (V. la nota 11) y de mismo modo, descuidado, seguiría en manos de sus herederos o del que lo obtuviera de algún modo.

(13) V. Catálogo: Bartolomé Esteban Murillo [1617-1682]. Museo del Prado. Madrid, 8 de Octubre - 12 de Diciembre 1982. Royal Academy of Arts. Londres, 15 de Enero-27 de Marzo 1983. [Madrid, Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas. Fundación Juan March].

Contiene algunos estudios de interés pero nada referente a la estampa de Joaquín Ballester ni al cuadro de Murillo que grabó en ella.

(14) Quizás por no haber podido ver el cuadro de Murillo directamente o por haberse dejado llevar de otras circunstancias que se verán en esta nota, *ANGULO* escribe en su *Catálogo crítico* (n.º 399), con un convencimiento absoluto, al empezar la ficha correspondiente al lienzo:

«El alféizar está repintado, cuyos planos y vertical [*sic*: errata: Como se ha dicho anteriormente es al revés: plano y vertical] pueden verse en la estampa Joaquín Ballester y de W. G. [*sic*: errata: F.] Mason. Tanto aquel [el alféizar] como el encuadramiento lateral son invención de éstos y no copian el original... «dos repintes citados en el supuesto alféizar, podrían permitir pensar que el cuadro primitivo presentase las figuras de cuerpo entero y que hubiese sido cortado antes de grabarlo J. Ballester».

Y más adelante insite con verdadera convicción: «Lamento que la dirección de la National Gallery de Washington no haya accedido a mis reiterados ruegos de que se levante el repinte del alféizar para aclarar los problemas que ofrece esta parte del cuadro».

Indicaré en lo que atañe a la estampa de Ballester, que se cita correctamente, pero la de Mason no es, sin duda, distinta, sino otro ejemplar que poseyera de la misma, pues se trata de un coleccionista de arte (V. *Angulo*, t. I, en el índice de *propietarios de cuadros*, pág. 637), y no de un pintor o grabador.

En cuanto a los problemas del alféizar —ya explicado detenidamente— los ha suscitado, al parecer una copia del original de Murillo, con las figuras de cuerpo entero, apoyadas en una balastrada con un

gato, sirviéndose del lienzo auténtico, cuando estuvo en el Palacio Real, como se verá por lo que sigue, lo cual obliga a sospechar si fue uno de los adquiridos por Isabel de Farnesio en la venta masiva de cuadros de Murillo en Sevilla, no sólo a la Reina sino a cortesanos que la acompañaban y a extranjeros, contra la cual dio una orden gubernativa el Conde de Floridablanca en 1779. (V. ANGULO: t. I, págs. 215-219).

Después tal vez le fue regalado por algún Monarca al duque de Almodóvar o a un antepasado en su título nobiliario, pero antes, ordenó seguramente que se sacase una copia exacta del original de Murillo, y así se explica que en el Inventario de Palacio de 1814, figure: «Vara y quarte en cuadro de dos mujeres asomadas a una ventana la una apoyada sobre los brazos y la otra se está riendo y tapando la boca con un pañuelo [*sic*]. «Y ANGULO añade refiriéndose a esta copia: «No he podido localizarla» (t. I, pág. 208), lo cual es de lamentar porque no sería de un mal pintor y daría la factura debida a lo abocetado.

Pero no olvidemos que Joaquín Ballester, por indudable encargo del duque de Almodóvar, sólo tuvo presente para hacer su estampa el cuadro original de Murillo que él poseía cuando se lo propuso, antes de desprenderse de él y que el artista valenciano, no conoció o no siguió, otro modelo, con absoluta seguridad.

Y que no haya venido el cuadro de Murillo a la exposición conmemorativa del pintor hispalense, después de los «reiterados ruegos» de mi buen amigo y colega ANGULO IÑIGUEZ al Director del museo donde se halla el lienzo, me parece natural, nada la autoridad del crítico del pintor por el temor de que en Madrid o en Londres se intentara levantar la pintura abocetada del alféizar, como de otras partes, ya indicadas, con el consiguiente detrimento de la pintura de que es responsable.

En cuanto a la estampa de Joaquín Ballester, no me explico que no figurara un ejemplar de ella en la Exposición, para dar idea del cuadro original de Murillo, incluso más completa de la parte abocetada del lienzo.

Recordando a Stendhal y a Valera

* * *

Por Jose M.^a OCAÑA VERGARA

Cumplióse el año de 1983 el segundo centenario del nacimiento de Henry Beyle, conocido por su nombre de pluma, Stendhal, figura cimera del mundo de las letras francesas y uno de los más destacados narradores de todos los tiempos.

Nació Stendhal en Grenoble el 23 de enero de 1783 en el seno de una familia burguesa acomodada. Tras una juventud aventurera y algo disipada, se dio a conocer como consumado novelista con obra como *La cartuja de Parma*, *Rojo y negro*, *Lucien Leuwen*, *Armance* y *Crónicas italianas*. Con Stendhal, Balzac y Flaubert, figuras claves del Realismo, la novela francesa abandona la impronta subjetiva romántica para proclamar el enfoque objetivo de la realidad social y cotidiana. El deseo de presentar la vida sin ningún tipo de adorno, sin estilizaciones ni heroicidades, sino tal como es en sí, surge en Francia, sobre todo, que marcará la pauta en el desarrollo de la narración realista en toda Europa con figuras como las ya citadas, a las que seguirá Dickens y Thackeray en Inglaterra; Turgueniev, Tolstoi y Dostoievski en Rusia; Keller, Raabe y Storm en Alemania y Suiza, y Valera, Galdós y «Clarín» en España.

Aunque la aparición del movimiento realista español es muy posterior al francés, justo será considerar la enorme influencia de aquél sobre nuestros novelistas, como así mismo la alta calidad alcanzada en nuestra patria por la novelística que nos aseguró un auténtico Siglo de Oro en el marco de la narrativa.

Si aplicáramos los métodos de literatura comparada, preconizados por Nicolás Guillén, el hijo del célebre poeta de la Generación del 27, podríamos observar las notabilísimas concomitancias que se dan entre los artífices del referido movimiento en Francia y España.

El realismo francés se asienta sobre las figuras claves de Stendhal, Balzac y Flaubert. El español sobre Valera, Galdós y «Clarín». El orden preestable-

cido no es meramente caprichoso, pues, como intetaré demostrar, existen una serie de rasgos comunes que los identifican y aúnan.

La obra narrativa de Balzac se nos revela como una auténtica «comedia humana», título de su principal creación, en la que nos presenta las circunstancias objetivas de la época que le cupo vivir. A través de sus novelas, Balzac supo explorar la transformación del artesanado, la ascensión y triunfo del capitalismo, y, al mismo tiempo, las dificultades y miserias de un proletariado que malvivía en el «terrible ácido que se llama París» (1). Stefan Zweig, en su ensayo *Tres maestros* analiza la labor analítica de Balzac que pasa revista a todos los estamentos franceses, narrando el comportamiento, las actitudes y tendencias de centenares de personajes que pululan por las páginas del autor de *La comedia humana*.

Para Arnold Hauser (2), Balzac supo iluminar con su fantasía el proceso social, se identificó con él, y expresó su desilusión criticando su fallos.

La lectura de Balzac deleita por la sabia coordinación de los diferentes episodios, al mismo tiempo que nos presenta a sus personajes en su completa vitalidad (3). Hay una constante tendencia a explicar psicológicamente a los distintos grupos o clases que inundan sus novelas.

Balzac supo crear un mundo con tal variedad de ambientes, tipos y planteamientos como no se había intentado aún. Fue un documentador concienzudo de la vida diaria y un excepcional inventor imaginativo (4).

Muchas de las cualidades de Balzac las encontramos en Benito Pérez Galdós. El escritor canario logró la descripción certera y animada de la sociedad de su tiempo (5).

Afirma el gran crítico austriaco Stefan Zweig en su ensayo *Tres maestros*, en los que analiza la labor de Balzac, Dickens y Dostoievski, que el mérito capital de un novelista es la creación de un mundo de ficción que sea reflejo del que vive en realidad. El escritor francés supo ofrecernos un animadísimo cuadro de las costumbres de París, de la burguesía francesa y de sus ansias de ascenso social. Dickens nos legó unos bellísimos aguafuertes, de decantada belleza virginal, donde irrumpe un mundo de seres angelicales, pobres huérfanos y desolados niños. El autor de *David Copperfield* reconstruyó sabiamente los ambientes ingleses de su época. Volcó su simpatía en la psicología de los protagonistas y concibió el ámbito de la baja mesocracia como un auténtico paraíso. Exaltó las virtudes del trabajo, la perseverancia y la economía. Tal fue la perfección descriptiva y narrativa de Dickens, cuya obra es el más fiel reflejo de la Inglaterra de la primera mitad del siglo XIX.

Fedor Dostoievski es una figura que desborda toda escuela y toda posible

(1) Benito VARELA JACOME: *La literatura de la sociedad burguesa. Comunicación*, Ediciones Tarraco, Tarragona, p. 414.

(2) Arnold HAUSER «La generación de 1830», *Historia social de la literatura y el arte*, Ediciones Guadarrama, Madrid, 1969, p. 63.

(3) Martín de RIQUER y José María VALVERDE: «La novela 'naturalista' francesa», *Historia de la literatura universal*, Barcelona, Ediciones Planeta, p. 118.

(4) Martín de RIQUER y José María VALVERDE: *Op. cit.*, p. 118.

(5) José GARCIA LOPEZ: *Historia de la literatura española*, Barcelona, Ediciones Vicens Vives, p. 520.

clasificación (6). El autor de obras tan celebradas como *El idiota*, *Crimen y castigo* y *Los hermanos Karamazov*, por sólo citar las más recordadas, se nos presenta como un gigante que quiso reflejar su angustiado vivir y el de sus correligionarios. Subyugador y deshecho a un tiempo, bien es conocida su nerviosidad epiléptica, su desarreglada vida familiar y su destierro en Siberia, Dostoievski reflejó la tristísima situación de unos seres tarados, hambrientos y deformes. Pero al final, justo es reconocerlo, nos queda la imagen real y vivida de una Rusia angustiada en eterna pesadilla.

Eran tres mundos distintos: Francia, Inglaterra y Rusia, analizados sagazmente y diseccionados hasta lo más profundo de su ser. Las obras narrativas superaban cualquier manifestación histórica por la veracidad y congruencia de sus exposiciones. Balzac, Dickens y Dostoievski habían sabido exprimir la esencia de la realidad viviente, del mundo social que los rodeaba y habían creado la imagen auténtica del entorno circundante.

¿Acaso no fue esto lo que hizo Benito Pérez Galdós en la narrativa española? Con palabras certeras ha analizado esta labor Joaquín Casaldueiro (7): «Alumbrar la conciencia histórica del pueblo español contemporáneo, servirle de guía, darle una pauta, he aquí el propósito que incita a Galdós a crear su obra, la cual responde a una pregunta: «¿Cómo es España?»».

Galdós supo superar el costumbrismo reinante para darnos bellísimas páginas en las que reflejó la esencia del alma de España a través de su historia (*Episodios nacionales*), de su ambiente social (*Fortunata y Jacinta*) y de sus tipos humanos (*Misericordia*) (8).

Su similitud con los autores anteriormente citados es bien patente. He de confesar que siempre he juzgado incompleto el brillantísimo ensayo de Stefan Zweig. Galdós fue otro gigante de la narrativa europea que merece un puesto de honor junto a los Balzac, Dickens y Dostoievski, como creador de un mundo novelesco de profundísima entidad.

Gustave Flaubert es para Martín Riquer (9) un naturalista impasible, que describe sus mundos con la inexorable minuciosidad de *l'art pour l'art*, es decir, del arte por el arte, según los postulados del alemán Hegel. Flaubert se desliga un poco de la visión social para profundizar en la intimidad de sus personajes. Nos introduce en un mundo provinciano concreto: casi marginal por la pobreza de sus tierras y la incultura de sus personajes, la falta de carácter, el estancamiento económico. El detallismo descriptivo, el enfoque gradual, en travelling, de las tierras, los caminos, las casas y abadías, las techumbres, nos están aproximando al naturalismo que encontrará su máximo preceptor en Emilio Zola. Con *Madame Bovary* se inicia una nueva etapa en la novelística europea. Gustave Flaubert se sirvió de las vivencias personales de su ciudad natal para reconstruir un mundo provinciano adensado por la textura psicológica de los protagonistas que se mueven en él: Emme, Charles Bovary, el boticario Homais, León, Rodolfe...

(6) Martín de RIQUER y José María VALDERDE: *Op. cit.*, p. 145.

(7) José GARCIA LOPEZ: *Op. cit.*, p. 521.

(8) José GARCIA LOPEZ: *Op. cit.*, p. 521.

(9) Martín de RIQUER y José María VALDERDE: *Op. cit.*, p. 120.

Madame Bovary, sin duda la principal obra de Flaubert, posee una estructura rigurosa, simétrica. Emme es un ejemplo único de actante femenino; se debate entre la ficción novelesca de la fantasía romántica de las heroínas de sus lecturas y la vulgar realidad; se deja dominar por el aburrimiento; busca una salida en los amores adúlteros. La situación límite de esta novela está copiada del natural. También sus experiencias personales dejarán honda huella en las páginas de esta inmortal novela. Flaubert crea un nuevo estilo narrativo, llamado más tarde bovarysmo, con el que intenta reflejar la realidad circundante sin engaños ni falsedades (10). El mismo afirma: «Me limito a exponer las cosas como las veo, a expresar lo que me parece verdad».

Características similares presenta la obra y la concepción narrativa de Leopoldo Alas «Clarín». Martín Riquer afirma que *La Regenta* tiene en su argumento una declarada similitud con *Madame Bovary*, al mismo tiempo que proclama el paralelismo entre Flaubert y Clarín (11). Ambos presentan notables concomitancias en su humor personal, en su nítida inteligencia y en la especial intolerancia para juzgar la estupidez humana. Para Martín Riquer, *La Regenta* supera en riqueza de planos y ambiente a la obra maestra de Flaubert.

A través de esta breve exposición hemos procurado descubrir el paralelismo existente entre Balzac y Galdós y entre Flaubert y «Clarín». A continuación, pasamos a analizar el paralelismo entre Stendhal y Valera. Estableceremos varias calas con el fin de hacer más ordenado el estudio probatorio.

Similar concepción de la novela. Stendhal y Valera presentan innegables concomitancias cuando se analiza la labor de cada uno. Para aquél, la literatura debe ser, por encima de todo, una actitud espiritual y una forma de vida: el «egotismo», el culto al yo, la manifestación de la energía vital, la sinceridad hacia sí mismo y una lucidez de tipo clásico unida a una apasionada ternura. Es lo que se ha denominado en su honor «beylismo», o concepción personal del pensamiento narrativo. Stendhal aborreció la elocuencia malsonante, no la sustentada en los principios clásicos retóricos, la exageración y la excesiva idealización. Su afición al pequeño suceso lo aparta totalmente de Balzac, cuya grandiosidad épica nos recuerda las páginas heroicas de Homero. Dio a la literatura universal dos obras maestras *Rojo y negro* y *La cartuja de Parma*, donde destaca la brillante introspección que realiza sobre sus protagonistas. Sin embargo, según G. Picón (12), posiblemente lo más interesante del escritor francés sea su «tono», el acento conversacional y la interiorización manifiesta de sus personajes que manifiestan una entidad apasionada, lúcida, enérgica e idealizadora.

Si analizamos detenidamente las características anteriores, podríamos afirmar que también corresponden a la normativa narrativa de don Juan Valera y Alcalá Galiano.

(10) José GARCIA LOPEZ: *Op. cit.*, p. 406.

(11) Martín de RIQUER y José María VALVERDE: *Op. cit.*, p. 166.

(12) G. PICON: *Diccionario de autores*, Barcelona, Ediciones Montaner y Simón, p. 668.

El documentado estudio de Manuel Azaña en el prólogo de *Pepita Jiménez*, sin duda el más concienzudo y completo que se ha hecho sobre la estética valeriana, nos manifiesta la tendencia del escritor egabrense a una línea netamente ática, muy del siglo XVIII y muy alejada de las extravagancias románticas. Acusa a los escritores románticos de ignorancia, verbosidad, desaliño, amaneramiento e hipocresía. Valera fue el defensor acérrimo de la fórmula «el arte por el arte» que acuñara el filósofo y esteta alemán Hegel. El arte para Valera debe emanciparse de todo propósito moral, docente u otro, que trascienda a esfera distinta de lo bello. Agil, fluido, imbuido de una vastísima cultura clásica, Valera aspiró a crear bellas muestras narrativas donde aflorara su rica personalidad para realizar exquisitas introspecciones de los personajes que pueblan sus novelas.

Ecléctico, a la manera de Stendhal, supo recoger de las distintas escuelas lo mejor. Clásico por temperamento y por educación, además de por su constante peregrinaje por toda Europa y América, Valera nos dio la gran lección de su finura tanto en el contenido como en la expresión. Al igual que Stendhal, huyó del macrocosmos urbanístico de las grandes urbes que cautivaron a Balzac y a Galdós. Tampoco aspiró a crear un mundo de grandeza épica en el que quedaran reflejadas las costumbres sociales, morales y políticas de su época. Valera sólo aspiró a la obra de arte, verdaderas miniaturas de exquisita perfección técnica, que retratan personajes sencillos aunque envueltos en un halo de fina aristocracia.

Valera, al igual que Stendhal, nos dio bellísimas páginas en las que analiza con portentosa profundidad el interior de las almas de sus personajes, como dijera Ortega y Gasset. El fue, sin duda, el más genial creador de la novela psicológica española. Si Julien Sorel y Fabrizio del Dongo, protagonistas de *Rojo y negro* y *La cartuja de Parma*, respectivamente, son seres de carne y hueso, cuyas aventuras y desgracias sentimos y sufrimos al unísono, otro tanto podríamos decir de *Pepita Jiménez*, de *Juanita la Larga*, de *Doña Luz* y restantes producciones valerianas. Valera penetra en la intimidad de sus personajes para ofrecerlos al lector con todas las virtudes y taras que acompañan a su ser. Valera supo reflejar fielmente no sólo la etopeya o descripción interna de sus protagonistas, sino que realizó magistrales retratos, es decir la suma de la etopeya y de la prosopografía, que condensa la visión interna y externa para reproducir a seres de entidad total, personajes que convivieron con el autor, que él conoció en sus estancias en Cabra y Doña Mencía.

Pero Valera, al igual que Stendhal, huyó del radical naturalismo que encontramos en Zola o «Clarín», aunque en éste sea más atenuado y menos cargado de tintas negras. Concedió Valera, como ya hemos anticipado, capital importancia al análisis psicológico, y en esto sus novelas están muy por encima de las de su época. Valera buscó el alma de sus personajes, atento a sus más ligeras reacciones y convencido de que el hombre es libre para reaccionar en un sentido u otro, pero supo evitar la morosidad enfermiza con que «Clarín» realizó la disección del alma de Ana Ozores y del magistral Fermín de Paz en *La Regenta*. Su técnica fue polarmente opuesta al natura-

lismo, en que la conducta suele venir determinada casi fatalmente por el medio y las circunstancias.

Al igual que Stendhal, Valera expuso sus ideas personales, sin dogmatismos, y fruto casi siempre de una larga experiencia. Ambos novelistas recorrieron muchos países, conocieron a muchas personas de distintos estratos sociales y reflejaron estos hechos en páginas de inolvidable recuerdo.

Lenta maduración de la técnica novelesca en Stendhal y Valera. En ambos escritores la maduración narrativa es producto de una larga gestación y triunfo definitivo de sus experiencias literarias. Expliquémoslo claramente. Tanto Stendhal como Valera llegaron tarde al cultivo de la novela. El escritor francés manifestó una afición teatral muy precoz. En *La vida de Henry Brulard* encontramos ricos testimonios de esa primitiva vocación, como manifiesta Juan Bravo Castillo (13). Sin embargo, los esfuerzos de Beyle en este campo no habrían de ser todo lo positivos que cabría esperar de su reconocida valía literaria. Su pieza más conocida, *Letellier*, quedará inconclusa en el momento en que Stendhal opte por fin dedicarse a la novela. Ahora bien, toda esta experiencia acumulada durante tres lustros —nos dice Bravo Castillo— serviría de acopio extraordinariamente útil. El futuro novelista supo extraer constantemente datos y detalles psicológicos de la vida real y de sus sueños dramáticos para aplicarlos a sus obras maestras. Los pequeños hechos, «petits faits», como él solía decir, servirán al autor de *Rojo y negro* como elementos básicos para el entramado vital de cada una de sus novelas.

¿Acaso no se dio un marcado paralelismo en Valera? El escritor egabrense llegó un poco tarde a la novela. Cuando aparece su primera obra del género, *Pepita Jiménez*, está remontando la cumbre de los cincuenta años. Con ello —afirma Díez Echarrri— (14) se confirma el conocido axioma de que la lírica procede de espíritus juveniles, mientras la novela es el resultado de almas experimentadas. La evidencia es patente en nuestros dos novelistas. Ambos crearon sus manifestaciones narrativas cuando habían conseguido un gran acopio de materiales, resultado de sus experiencias riquísimas vitales: viajes, acciones diplomáticas, amores, triunfos y desengaños, se dieron la mano en sus personas y en sus proyecciones literarias.

Valera cultivó en primer lugar una poesía fría, académica, clasicista y excesivamente trabajada en su forma:

Encontrar en iglesia luterana
o en mis versos imágenes, es raro...

afirmaba Valera al destacar la casi ausencia total de imágenes y adornos superfluos.

Tampoco el teatro ofrece especial interés en la valoración total de Valera. Pero, al igual que en Stendhal, sus esfuerzos le sirvieron para ahondar en el análisis de sus personajes, en la visión psicológica de los mismos y en la

(13) Juan BRAVO CASTILLO: «La lenta maduración de la técnica novelesca stendhaliana: del teatro a la novela», *Insula*, 438-439, p. 3.

(14) DIEZ ECHARRI y ROCA FRANQUESA: *Historia de la literatura española e hispanoamericana*, Madrid, Aguilar, p. 1.078.

maduración de una técnica que encontrará su perfecta plasmación en las encantadoras miniaturas líricas de *Pepita Jiménez* y *Juanita la Larga*, donde la prosa se carga de sutiles efluvios poéticos que recrean al lector.

Otra faceta en la que ambos escritores han dejado muestras de distinto valor fue en la labor crítica. Mientras Stendhal apenas descuella en esta manifestación, sus trabajos sobre el arte apenas merecen ser recordados dentro de su producción general, Valera fue un eminente crítico que gozó de enorme fama tanto en España como en América. La crítica del novelista egabrense es siempre correcta, aguda y comprensiva. Sus profundísimos conocimientos literarios, lingüísticos y filosóficos le permitieron enjuiciar las obras con gran serenidad y larga perspectiva. Su clasicismo brotaba por doquier, compartido muy amistosamente con su íntimo amigo, el inolvidable don Marcelino Menéndez y Pelayo. Ambos formaron el tribunal que juzgó las oposiciones que otorgaron la cátedra de griego a don Miguel de Unamuno en la universidad salmantina. Valera supo adelantarse a todos los críticos de su tiempo para señalar las excepcionales cualidades poéticas de Rubén Darío, manifestadas tempranamente en su libro *Azul*. También fue Valera un eximio articulista, y su epistolario pasa por ser uno de los más interesantes para conocer los entresijos político-literarios de su época.

Semblanza Aristocrática de Stendhal y Valera. El escritor francés se nos presenta como un ferviente admirador de la labor imperial del emperador Napoleón Bonaparte. Esto le permitió asistir a diversos hechos de armas, conocer a las personalidades más celebradas del momento y ser figura capital en salones y reuniones de sociedad. G. Picón nos refiere las reuniones en casa de la condesa Daru, Angelina Bereyter, Angela Pietagrúa, viuda e hija del gran galeno materialista Cabanis. Stendhal fue figura destacadísima en los cenáculos literarios y artísticos de París, Moscú, Roma, Milán, Florencia, Bolonia, Ferrara y Venecia. Alcanzó fama de «dandy» y de experto conversador. Frecuentó los teatros y tertulias de moda, y recibió los nombramientos de auditor del Consejo de Estado y visitador de los reales sitios franceses.

Valera fue, así mismo, un hombre de mundo, cultísimo, elegante, lleno de sagacidad, de experiencia, de cordura. Su abolengo nobiliario le proporcionó una distinción ingénita que le permitió brillar en los salones más relevantes del Madrid decimonónico. Su amistad con la familia Montijo le abrió las puertas de los más encumbrados sitios de recreo, y en ellos descoló Valera entre todos sus contemporáneos. Su continuo peregrinar por legaciones y embajadas forjaron un espíritu sagaz y penetrante que le permitió ver y contrastar los hombres, las cosas y hasta las ideas más dispares. Su sentido liberal, agnóstico y de innegable sutileza ática presenta también notables concomitancias con Stendhal. Ambos admiraban la obra de Voltaire, cuyas obras selectas prologaría el escritor español.

Amor y pasión vital. La vida amorosa de Stendhal parece arrancada de una página de las *Mil y una noches*, del *Decamerón* o del *Heptamerón*. Su espíritu inquieto, soñador y optimista lo arrastró a una vida sentimental desenfrenada. Su fama de hombre elegante acreció entre las damas y, según

nos refiere G. Picón, se cuentan muchísimas las damas que encandilaron al joven Stendhal en sus primeras misiones militares y diplomáticas por París, Estrasburgo, Viena, Berlín, Danzing y Linz. Durante los años 1830, 31 y 32, recorre diversas ciudades italianas. Fue cónsul en Trieste y luego en Civitavecchia, donde se reunió con lo más selecto de la aristocracia europea. Cultivó el amor de Angelina Bereyter, Melaine Guilbert, Matilde Dembowski, condesa Daru y Giulia Rinieri, que sería su gran amor y con quien contrajo matrimonio. Stendhal las recordará siempre como criaturas encantadoras que si bien no le honraron con sus bondades, llenaron literalmente su vida.

Desilusiones, claro está, llenaron su vida. Tras algunas amorosas, las de la vida política. Hombre de humor desengañado, al término de su vida tenía cierta experiencia de fantasear y recordar los idílicos momentos vividos bajo la protección imperial.

Manuel Azaña, en el prólogo ya citado de *Pepita Jiménez*, nos presenta a un Valera más agitado por los lances amorosos que por los negocios de Estado y los ejercicios poéticos mientras estuvo en Nápoles con el duque de Rivas. En Nápoles conoció a la que sería su gran amor platónico: Lucía Paladi («la dama griega»). La palidez de su rostro y la fantasía amorosa de Valera valieron a la marquesa el sobrenombre de La Muerta. En sus lauros de galán se cuenta por más lúcido y enteramente honesto un amorío con la divina Culebrosa, que lo tuvo embelesado. Con este nombre se conocía a Malvina Saavedra, hija del duque de Rivas, su gran protector y mecenas durante su estancia en Nápoles.

La vida sentimental de Valera, mucho menos intensa que la de Stendhal, encontró la tranquilidad apetecible para sus trabajos literarios en Dolores Delavat, con quien contrajo matrimonio en 1867. Muchos años antes la había conocido durante su estancia en Brasil a las órdenes de don José Dalavat, ministro de España.

Sentimiento patriótico en Stendhal y Valera. El entusiasmo del escritor francés por Napoleón raya en adoración. Decía así: «Después de haber visto actuar a Napoleón, no se puede amar a otro general. Se encuentra siempre en los razonamientos de los otros cierta hipocresía, cierta debilidad, cierta exageración, que mata la simpatía naciente. El amor por Napoleón es la única pasión que he conservado; lo cual no me impide ver los defectos de su espíritu y las miserables debilidades que se le pueden reprochar».

Stendhal estuvo en Alemania y Rusia con los ejércitos imperiales. Llevó una vida errante que le permitiría vivir en la estela de su héroe, Napoleón, y, sobre todo, adquirir una incomparable experiencia humana de sí mismo en contacto con los demás. Stendhal aceptó cargos honoríficos, desempeñó múltiples legaciones y mantuvo perenne el fuego sagrado del respeto y admiración por la obra napoleónica.

Valera sirvió a España con la entrega total de su vida y con la proyección vigorosa de su perspectivismo histórico. Después de una magistral conferencia de la doctora Matilde Galera, «Valera y el 98», nos queda la ima-

gen de un auténtico hombre de estado que supo calibrar el poder americano y los perjuicios inherentes en una confrontación bélica. Valera escribió brillantísimas páginas llenas de entusiasmo y amor patrios en unos momentos dolorosos, como fueron los que siguieron a la firma del Tratado de París, por el que España perdía Cuba, Puerto Rico y Filipinas.

TENACIDAD. Stendhal y Valera son dos claros ejemplos de lo que la tenacidad y constante esfuerzo pueden rendir al artista verdadero. Esa consagración total a la literatura les permitió triunfar en sus respectivas naciones. Tanto Stendhal como Valera fueron auténticos «profesionales» en el ámbito literario. Los dos nos han dejado más de ochenta títulos. Aquél, fundamentalmente en el campo de la narrativa; Valera, en múltiples parcelas en las que su genio brilló a incontestable altura. La novela, el cuento, la crítica, la poesía, el teatro y el ensayo encontraron en el autor de *Juanita la Larga* a una egregia figura, que por sí solo, es capaz de llenar una página gloriosa en cualquier literatura.

Sirvan estas humildes cuartillas como rendido homenaje a Stendhal y a Valera. A aquél, al celebrarse el segundo centenario de su nacimiento, hecho que ha motivado numerosísimas conmemoraciones literarias. La revista *Insula* le ha dedicado casi un número monográfico ensalzando su obra, que se mantiene llena de vitalidad pese al paso de los años.

Homenaje también a Valera, nuestro más acendrado y notable novelista de esa generación brillantísima de narradores que dio a España una auténtica Edad de Oro en esa faceta literaria. Sólo desearía que la similitud que creí existente entre ambas figuras, Stendhal y Valera, haya sido reconocida por todos ustedes.

Y ahora permitidme que este humilde trabajo sea una sencilla muestra de rendido homenaje a la egregia figura de don Rafael Castejón y Martínez de Arizala, cordobés de pro y ejemplo vital para cuantos nos entregamos al amor de las bellas letras.

The first of these is the fact that the majority of the cases of this disease are reported from the cities of the East. It is true that it has been reported from other parts of the country, but the number of cases is small. The second fact is that the disease is more common in the winter months. The third fact is that the disease is more common in the lower social classes. The fourth fact is that the disease is more common in the crowded cities. The fifth fact is that the disease is more common in the cities of the East. The sixth fact is that the disease is more common in the cities of the East. The seventh fact is that the disease is more common in the cities of the East. The eighth fact is that the disease is more common in the cities of the East. The ninth fact is that the disease is more common in the cities of the East. The tenth fact is that the disease is more common in the cities of the East.



The first of these is the fact that the majority of the cases of this disease are reported from the cities of the East. It is true that it has been reported from other parts of the country, but the number of cases is small. The second fact is that the disease is more common in the winter months. The third fact is that the disease is more common in the lower social classes. The fourth fact is that the disease is more common in the crowded cities. The fifth fact is that the disease is more common in the cities of the East. The sixth fact is that the disease is more common in the cities of the East. The seventh fact is that the disease is more common in the cities of the East. The eighth fact is that the disease is more common in the cities of the East. The ninth fact is that the disease is more common in the cities of the East. The tenth fact is that the disease is more common in the cities of the East.

Toxicología: Ciencia y destino

* * *

Por Diego SANTIAGO LAGUNA

Si algo puede caracterizar a la toxicología en los momentos actuales es su carácter de ciencia con futuro prometedor.

Toda ciencia, como ordenación sistemática del conocimiento de alguna parcela delimitada del entorno natural del hombre, orientada a establecer interrelaciones entre los fenómenos observados, tiene su historia y su ejecutoria jalonadas por hechos singulares, descubrimientos asombrosos o incorporaciones técnicas sorprendentes. El pasado de la medicina, de la química o de la biología, gozan de estas notas singulares y si bien de ellas no podemos decir que hayan agotado su capacidad de avance e invención, sí hallamos un equilibrio notorio entre su pasado y su futuro previsible.

La toxicología, sin embargo, creemos que goza más bien de un promotor porvenir que de una tradición brillante o espectacular.

Para H. Smith Jr. (Federations Proceeding) la toxicología no alcanza hasta 1960 la entidad de ciencia independiente, rebasando el límite que separa los conocimientos anciliares de las disciplinas fundamentales.

Por ello, de la toxicología cabe más bien construir su futuro que glosar su historia.

Pero el hecho de que admitamos como ordo de la ciencia toxicológica el inicio de la década de los 60 nos obliga a considerar que la fundamentación de una ciencia en ese preciso momento se ve poderosamente influida por los importantes cambios sociológicos, económicos y políticos que se producen entonces.

La toxicología, a pesar de sus evidentes relaciones con las ciencias biológicas y médicas, está naciendo en una época muy alejada de las influencias teológicas y místicas que rodearon a la medicina en sus orígenes o de las corrientes filosóficas, desde el positivismo al materialismo, que influyeron sobre los derroteros iniciales de la biología moderna o la genética.

Esta toxicología nace en la época del desarrollismo postbélico en la Europa del plan Marschall y del tratado de Roma y en USA en los decenios

del dorado *american way of life*, cuando la demanda incesante de mayores cotas de bienestar, mayores rendimientos de las cosechas y masivas movilizaciones y consumos de recursos energéticos naturales están alterando, con una profundidad hasta entonces desconocida y a una velocidad vertiginosa, el escenario vital del hombre de su tiempo.

Si consideramos válido el hito de 1960 para fijar la consolidación de la toxicología como entidad científicamente independiente, es preciso que anotemos que a partir de esta fecha se van a producir acontecimientos decisivos: se van a disparar los consumos de combustibles fósiles, carbón y petróleo, de elevado poder contaminante.

Ya en 1969 estos recursos representaban en términos cuantitativos el 5% de la producción primaria bruta anual que se obtenía en el conjunto de la biosfera a partir de los procesos fotosintéticos.

En el año 1965 ya se lanzaban al medio natural en USA 125 millones de toneladas de materias sólidas residuales y el consumo mundial de fertilizantes había alcanzado la cota de 53 millones de toneladas.

Todos estos hechos han contribuido a plantear una nueva visión de la toxicología actual que se separa netamente del contenido, los objetivos y, en cierta medida, de los métodos de la ciencia toxicológica que se consideró «moderna» en los tiempos de Orfila. Sin ningún género de dudas podemos afirmar que la toxicología, como ciencia que hemos visto nacer hace dos décadas, tiene una misión única que se puede servir desde diferentes opciones científicas y profesionales: «Predecir los efectos nocivos de las sustancias químicas sobre la biosfera, para que las consecuencias negativas de la interacción entre éstas y los organismos vivos puedan ser evitadas con un grado de garantía aproximadamente total».

Los efectos nocivos de las sustancias químicas sobre la salud humana se previenen reduciendo los riesgos de exposición a través de la limitación en el uso de determinados productos o del establecimiento de niveles de seguridad.

Ambos tipos de medidas tienen que pasar necesariamente por el fielato estricto de la evaluación científica, la regulación legislativa y las decisiones políticas globales.

¿Cómo puede la toxicología servir el objetivo que nos hemos impuesto?

En nuestro criterio será posible siempre que se desarrollen paralelamente tres aspectos diferentes de ella, a veces muy difíciles de delimitar. Estos son la investigación básica, el ensayo toxicológico aplicado y la evaluación del riesgo tóxico.

INVESTIGACION BASICA

¿Qué tipo de investigación básica debe proponerse en la toxicología moderna?

La mayoría de los autores coinciden en señalar que son los mecanismos de acción tóxica el objetivo primario de la investigación toxicológica fundamental.

En este campo el avance conseguido en los últimos años ha sido prodigioso y se incorporan cada año nuevos hallazgos a los que se han conseguido recientemente.

Conocer el carácter y las propiedades de la interacción entre las estructuras moleculares de los agentes de agresión química y las macromoléculas orgánicas es la meta que persiguen los diversos equipos de trabajo que laboran en el ámbito de conocimiento de la toxicología.

Para restringir el daño provocado por las sustancias químicas sobre los sistemas orgánicos integrados se hace preciso conocer los mecanismos de acción para fundamentar las intervenciones terapéuticas correctoras y predecir qué modificaciones registran aquellos cuando alteramos la configuración de la molécula que provoca la lesión.

Cuando en 1965 Willians publicó sus primeros trabajos sobre metabolismo de sustancias tóxicas, estaba poniendo las bases para el conocimiento de los mecanismos de detoxicación en relación con las diferencias inter e intraespecíficas.

En ese momento se puede decir que la toxicología alcanzaba el nivel de disciplina experimental capaz de conseguir una interpretación coherente para hechos tan importantes como las diferencias observadas entre las reactividades *in vitro* de ciertos venenos y su actuación real al ser absorbidos por los mamíferos y por el hombre.

El destino intraorgánico de cada molécula constituye el segundo escalón de la investigación toxicológica de base, que utiliza en primera instancia los modelos cinéticos experimentales suministrados por la farmacocinética.

A través del análisis de los fenómenos de absorción, distribución, metabolismo y eliminación podemos ahora explicar discordancias observadas en numerosas ocasiones entre niveles plasmáticos de tóxicos o sus metabolitos y efectos nocivos provocados por éstos, o realidades cronológicas que condicionan la supervivencia de los organismos intoxicados a la superación de síntomas y lesiones patológicas dentro de un espacio de tiempo adecuado, para conseguir la eliminación natural o forzada de los venenos.

Desde otro punto de vista, la consideración de la variabilidad genética como factor responsable de las peculiaridades toxicocinéticas constituye un ámbito de investigación igualmente prometedor y fructífero. A través de las adquisiciones que se van realizando dentro de este dominio, nos podemos explicar hoy hechos tan sorprendentes como las variaciones en las reacciones tóxicas frente a los antipalúdicos de síntesis derivados de la 8 aminoquinoleína, que se aprecian entre los individuos de distintas razas humanas, o las posibles aplicaciones en terapéutica veterinaria de diversos alquilfosfatos de acción antihelmíntica en determinados hospedadores y no en otros, más sensibles a la acción anticolinesterásica del agente antiparasitario, o lo que Garrod llamó los errores congénitos en el metabolismo.

A medida que profundizamos en el conocimiento de la toxicocinética y de la biotransformación de agentes agresores, más evidente se va haciendo la importancia de otro gran hallazgo de la moderna toxicología. Nos referimos a la trascendencia de los procesos de bioactivación de sustancias potenciales

tóxicas a través del establecimiento de enlaces covalentes entre éstas y sus metabolitos con los componentes macromoleculares de los sistemas orgánicos.

Si hasta el día de hoy la mayor parte de los mecanismos de acción tóxica que desencadenan efectos generales o funcionales en determinados sistemas o aparatos se han podido elucidar sobre la base de interacciones agente / agresor / receptor orgánico, no es posible entender la génesis y el establecimiento de los efectos diferidos de carácter inmunógeno, teratógeno, carcinógeno o genético, si no es a la luz de las teorías del «binding» covalente de los metabolitos tóxicos a los ácidos nucleicos; en este sentido destaquemos por ejemplo los trabajos de Peters sobre lesiones bioquímicas y síntesis letales intraorgánicas.

Cuando las relaciones estructura química / actividad tóxica se evalúan sobre una respuesta todo o nada, es decir muerte o supervivencia, no hemos conseguido más que recorrer la primera etapa de un camino que se promete rico en posibilidades. Para ello hemos de sustituir el estudio de la toxicidad aguda por la indagación de los efectos diferidos con nuevos métodos bioquímicos, que permitan extrapolar del tubo del ensayo la evaluación de los efectos sutiles y solapados de los agentes agresores cualquiera que sea la naturaleza química del xenobiótico responsable de ellos.

Por tanto, aun conociendo cada vez más sobre las citadas relaciones estructura / actividad no hemos alcanzado todavía el pleno dominio de este importante aspecto del fenómeno tóxico, a partir del cual se edifican todas las demás consideraciones que se pueden hacer sobre mecanismos de acción, recursos antidóticos y en una palabra resultados terapéuticos de aplicación inmediata.

Reconozcamos el papel importante que en este sentido les corresponde desempeñar a los bioquímicos, farmacólogos, inmunólogos y genetistas en el desarrollo de programas de investigación que hagan avanzar la frontera de esta nueva toxicología experimental.

Si la investigación toxicológica es imprescindible a la hora de diseñar el futuro de esta ciencia, no podemos limitar nuestras expectativas de progreso a la mera adquisición de saberes teóricos sobre modelos experimentales de interacción molecular.

La segunda etapa en la configuración de una toxicología de futuro prometedora pasa necesariamente por la obligada recogida de datos que fundamenten lo que antes hemos denominado el ensayo toxicológico.

Si convenimos en considerar que la investigación de base en toxicología es un quehacer científico con métodos nuevos, no podemos ignorar cómo se completa esta tarea con la confirmación de sus adquisiciones a través de operaciones tan tradicionales como la reproducción del fenómeno nocivo asociado a la acción del agente agresor, su evaluación cuali y cuantitativa y finalmente su explicación lógica a través del análisis riguroso de los resultados.

Esta disposición a la hora de considerar el ensayo toxicológico lo hallamos en la mayoría de los autores cuando se ocupan de dilucidar las altera-

ciones tóxicas provocadas por agentes agresores de reciente aparición; en este sentido citemos por ejemplo los trabajos de Wogan en 1974 y 1975 y los de Gillette et al., 1974, cuando recogen junto con los resultados obtenidos al ensayar *in vitro* el mecanismo de acción de las aflatoxinas, las valoraciones clínicas del grado de necrosis hepática que se hallan en los animales de experimentación tratados o no tratados con glutatión o su precursor cisteína, supuestos ligantes de los epóxidos o fenolatos mono y policíclicos derivados de la biotransformación de aquéllas.

Aportaciones bibliográficas tan importantes como la de Doull et al., 1980, en su *Toxicología como ciencia básica de los tóxicos*, o la de Booth et al., 1982, están concebidas de esta manera y en ellas hallamos una visión de la ciencia toxicología que trasciende de la mera consideración de los aspectos bioquímicos fundamentales de la agresión tóxica y de sus manifestaciones clínicas para aportar una armónica integración de los conocimientos fundamentales de carácter teórico y de los datos experimentales, para establecer conclusiones válidas a la hora de reconocer la importancia del riesgo toxicológico que implica el uso de cualquier sustancia química.

PROYECCIONES NORMATIVAS DE LA INVESTIGACION TOXICOLOGICA

Cuando se pretende integrar el ensayo toxicológico en el cuerpo de doctrina de la ciencia que lo ampara, hallamos dos alternativas contrapuestas.

Llamáramos opción científica pura a la primera y a la segunda opción burocrática. En el primer caso es posible y deseable estimar que cualquier ensayo valorativo de la toxicidad de una nueva sustancia se rija por los principios tradicionales del método científico: producir el fenómeno tóxico, analizarlo, repetirlo, recoger los resultados y abstraer las leyes que confirmen la hipótesis de partida.

En la segunda opción, se ha superado ya esta premisa y a la hora de disponer la realización del ensayo se fijan de manera exclusiva los criterios formales o reglamentarios que se consideran pertinentes en cada caso.

Esta segunda opción plasmada en textos legislativos resulta útil siempre y cuando haya de ser aplicada a nuevas moléculas conocidas en sus propiedades físico-químicas y biológicas en general, pero carece de valor práctico a la hora de estudiar numerosas sustancias naturales o los nuevos productos de síntesis que celosamente preparan las multinacionales en el secreto de su actividad.

Existe por otra parte la evidencia de que un ensayo toxicológico aplicado no puede ni debe plantearse con las premisas propias de una investigación bioquímica fundamental.

Sí debe gozar de las garantías mínimas que suministran algunos aspectos básicos de la investigación pura, como el adecuado tratamiento estadístico de los resultados, la elección aleatoria de los objetos a ensayar y el perfecto control y normalización de los materiales y métodos a emplear.

Cuando se cumplen estas condiciones es muy fácil llegar a la obtención

de un ensayo lleno de referencias válidas y datos normalizados comparables y relacionables con otros previamente adquiridos.

Por otra parte, tales ensayos suministrarán los detalles imprescindibles para el establecimiento de criterios de evaluación del riesgo tóxico en las diversas circunstancias que deban requerirse.

Volviendo a nuestra fecha de partida, podemos reconocer que desde 1960 las sugerencias fundamentales de los toxicólogos se han convertido en principios generales orientadores a la hora de legislar sobre valoración y ensayo toxicológico.

Este hecho entraña a pesar de todo una frustración inicial en el desarrollo del ensayo toxicológico como una subdisciplina científica. Esta realidad ha imposibilitado la aplicación de métodos y modelos alternativos a la hora de valorar el accidente tóxico, porque con toda evidencia nadie arriesga tiempo y dinero para llevar a término un estudio experimental que no le va a ser reconocido oficialmente por las autoridades responsables de la fabricación, comercialización y uso de nuevas moléculas potencialmente tóxicas.

Por otra parte la redacción de instrumentos legales de estricta aplicación obliga en muchos países a informar acerca de cualquier hecho o resultado obtenido en este campo de actuación. Estas circunstancias limitan indudablemente cualquier aventura en el terreno del ensayo toxicológico, sobre todo si conducen a conclusiones económicamente inconvenientes que no podrán ser sustraídas a la mirada vigilante de la administración.

El extrañamiento del ensayo toxicológico del ámbito de la acción científica pura se ha conseguido finalmente con la aplicación estricta de normas recomendadas en aquellos países que mantienen vigente este tipo de usos legales.

Pero no todo el panorama resulta desolador en este sentido. La enorme cantidad de datos que sobre efectos tóxicos de nuevas moléculas se conservan en los laboratorios productores, constituyen una reserva futura para el estudio de nuevas alternativas metodológicas en el ensayo de toxicidad y representan una esperanza de progreso en este aspecto del saber.

En España actualmente rigen unos principios generales en este sentido que no difieren en gran medida del panorama que acabo de exponer. Mientras la Asociación Española de Toxicología realiza esfuerzos en la esfera oficial como los ultimamente llevados a cabo por su junta directiva, para estar presente en los grupos de trabajo de IRANOR, no estamos abandonando en absoluto otro tipo de esfuerzos de carácter científico que nos permitan avanzar en el diseño de pautas de valoración en el ensayo toxicológico. Mientras tanto, las referencias próximas de nuestra actuación en este campo hay que buscarlas en la adopción de modelos analíticos como los del AOAC (Association of Official Agricultural Chemists) de USA, las normas emanadas de la FDA (Food and Drug Administration) o la EPA (Environmental Protection Agency) o más próximas a nosotros algunas normas UNE que, aunque específicamente no regulan aún en España el ensayo toxicológico, ya orientan sobre normalización analítica de algunos artículos alimentarios, por

ejemplo, y de sus eventuales ingredientes tóxicos si los contienen (Obras de Presidencia de Gobierno, BOE de 29 y 30 de agosto de 1979).

Los toxicólogos analistas procedentes de las áreas de la química aplicada o de las ciencias farmacéuticas, los patólogos y anatomopatólogos médicos y veterinarios y otros profesionales sanitarios tienen mucho que decir acerca de estos interrogantes planteados al hilo del futuro más inmediato, y es evidente que lo están ya diciendo, sobre todo si reconocemos el amplio catálogo de trabajos que presentan en las reuniones científicas tantos prestigiosos profesionales procedentes de estos específicos campos de actuación.

EVALUACION DEL RIESGO TOXICOLOGICO

Pero quizá se nos ha quedado para el final el comentario del aspecto más sugestivo de la toxicología moderna. La evaluación del riesgo tóxico potencial.

Desde los trabajos de Hamilton, pionero de la toxicología industrial, sabemos que el riesgo de exposición a los tóxicos acecha de manera inexorable no sólo en el ambiente laboral, sino incluso en el domicilio del hombre cuando consumimos alimentos adulterados (J. N. Hatcook, *Nutritional Toxicology*, Academic Press, New York, 1982, ya sean de origen vegetal o animal, ingerimos medicamentos o más simplemente empleamos cosméticos, detergentes u otros del confort doméstico.

Este riesgo detectado al principio casi de manera exclusiva para el hombre, hoy alcanza a toda la biosfera y compromete el futuro de la humanidad con la amenaza constante de los desastres ecológicos que, según irreversibles para diversos autores, de no mediar las medidas correctoras oportunas.

La evaluación del riesgo tiene un planteamiento científico al que no son ajenos los profesionales procedentes de los campos de la higiene industrial, la bromatología y las ciencias del medio ambiente.

Se puede definir este propósito como la identificación y denuncia del fenómeno tóxico en sus caracterizaciones morbígenas, las condiciones de su presentación y la probabilidad de su incidencia cuando se dan determinadas premisas.

El riesgo de intoxicación se presenta desde esta perspectiva como un hecho inevitable que hay que asumir y que queda limitado por un concepto de nivel o dintel permisible. En una consideración actual de los usos industriales, importa tanto el ambiente sano en el puesto de trabajo como la peligrosidad potencial del efluente, líquido o gas, vertido a la ecosfera. De manera obligada, los métodos que se desarrollan para valorar la agresión tanto individual como ambiental participan de las características de la investigación de base ya señaladas. A veces estas acciones desembocan en la sugestión o fundamentación de leyes como la reciente de Control de Sustancias Tóxicas aprobada por el Congreso de la USA en el año 1976, que controla la producción y manejo de nuevas sustancias químicas.

En España la normativa legal en esta dirección es muy dispersa, ya que el medio ambiente, su saneamiento y el control de sustancias químicas potencialmente tóxicas son competencias parciales y simultáneas de diferentes

instituciones (CEOTMA, Subdirección General de Higiene de los Alimentos. Servicios de Higiene y Seguridad del Trabajo y un largo etcétera).

Si hasta ahora nos hemos extendido en consideraciones sobre la esencia misma de la toxicología y sus posibilidades de expansión como disciplina científica experimental, permítanse ahora unas breves anotaciones sobre la enseñanza de esta ciencia en España.

La enseñanza regular de la toxicología se halla actualmente integrada de alguna manera en los *curricula* de las licenciaturas de farmacia, medicina y veterinaria, como disciplina bien caracterizada unas veces o como enseñanza cuatrimestral y en cierto modo vergonzantemente calificada de optativa en otras. Los matices que admite tradicionalmente en cada uno de estos centros superiores pasan por el carácter primariamente bromatológico y analítico que le dan los farmacéuticos, a la consideración de disciplina clínica y forense entre los médicos, y bromatológica, clínica y ambiental que recogemos las facultades de veterinaria en nuestros programas.

En el curso 1982-83 me atrevería a decir que estudiar toxicología en la Universidad española ha dejado de ser algo que calificaba de manera exclusiva para ciertos ejercicios profesionales no muy brillantes, para convertirse en objeto de interés primario de muchos estudiantes en el segundo ciclo de la licenciatura.

A ello han contribuido sin duda alguna, el desarrollo espectacular de la industria alimentaria, la creciente y selectiva demanda de licenciados con formación médica o biológica para tareas de control y ensayo de sustancias químicas potencialmente nocivas y al desarrollo de nuevas posibilidades de actuación profesional en el dominio de la toxicología ocupacional y la protección de la naturaleza.

Hoy está consolidada una inquietud sentida desde 1943, año en el que aparece por primera vez la toxicología en el plan de estudios de veterinaria en la Universidad de Madrid.

Pero no menos significativo resulta a mi juicio constatar que a nivel de estudios de especialización, reciclaje o formación permanente van siendo cada vez más frecuentes los cursos, programas y actuaciones en el campo de la formación toxicológica. En este sentido está el Real Decreto de especialidades en farmacia que incluye la toxicología experimental o los planes de actuación de los laboratorios de sanidad animal del ministerio de Agricultura con sus secciones de toxicología o los planes formativos del CENAN. (Centro Nacional de Nutrición y Alimentación).

Quisiera finalizar este artículo cerrando un ciclo completo sobre los conceptos iniciales expuestos.

Toda ciencia, que en frase de Schweitzer «ve muchas veces su verdad ridiculizada antes de ser plenamente conocida», emplea un método y se dirige a un fin. La toxicología además como ciencia de futuro posee también un destino; el destino que para el poeta Rilke era «estar enfrente y nada más

que estar siempre enfrente», cuando se piensa de la toxicología bien pudiera ser enfrentarse al reto de la supervivencia humana sobre el planeta en condiciones que hoy hacen imprevisibles la presente y futura conducta tecnológica colectiva de nuestra civilizada sociedad.

quei casi alcuni interventi erano in corso da tempo, ma in questi giorni si sono intensificati. Si tratta di un lavoro di squadra che coinvolge tutti i dipartimenti e le strutture. L'obiettivo è quello di creare un ambiente di lavoro più sano e produttivo, dove le persone possano esprimere al meglio le loro competenze e contribuire al successo dell'azienda.



Reflexiones ante el Cristo de la Agonía

* * *

Por Angel AROCA LARA

En 1622 y cumpliendo un encargo de Juan Pérez de Irazábal, contador de S. M., Juan de Mesa talló un impresionante crucifijo, que es conocido como el Cristo de la Agonía. Cuatro años más tarde, este vasco afincado en Sevilla decidió enviarlo a su tierra natal, por lo que, desde entonces, se venera en la parroquia de San Pedro de Vergara.

Coincidiendo con el cuarto centenario del nacimiento del imaginero cordobés, el ministerio de cultura, bajo el patrocinio de los reyes de España, ha organizado la exposición «Sevilla en el siglo XVII». En ella se exhibe un importante conjunto de obras, exponente magnífico del ambiente cultural y artístico de la ciudad hispalense, por aquellos años en que fue la populosa urbe monopolizadora del comercio con América.

Para presidir una de las salas del museo de artes y costumbres populares, en el que se halla instalada la referida muestra, el Cristo de la Agonía ha vuelto a Sevilla, brindándonos a muchos la oportunidad de contemplarlo por primera vez.

Confieso que me acerqué a este soberbio gigante de cedro con cierta inquietud, temiendo que la expectación de tantos años pudiera trocarse en decepción al acortar distancias. Pronto advertí que mi desasosiego era absolutamente gratuito y carente de fundamento. No hubo asomo de desencanto en la aproximación.

El Crucificado de Vergara es uno de esos originales que superan con mucho a sus mejores reproducciones. Nunca hubiera podido imaginar el impresionante realismo de aquellas rodillas cuajadas de adherencias resinosa. Tocar los pies y sentir el golpe de la gubia bajo el estuco. Participar de la tensión que el cuerpo dolorido transmite al espacio inmediato. La plasticidad del perizoma en acusado contraste con la suave textura de la piel. El rostro de Dios coronando la obra.

Paseé las distintas salas, pero realmente mi visita había terminado ante aquel increíble crucifijo. Ahora, cuando intento evocar el contenido de la muestra, todo se desvanece sofocado por la rotunda imagen del Cristo agónico.

Durante tres siglos, lo mejor de la obra de Mesa ha sido atribuido a Montañés; a ello ha contribuido, obviamente, la circunstancia del desconocimiento absoluto del imaginero cordobés y también la generalizada tendencia a adjudicar al «dios de la madera» cualquier buena imagen de la época sin filiación segura. Hoy los especialistas tienden a establecer la distinción entre maestro y discípulo. «Mesa —dice Martín González— aportaba una corriente naturalista diversa del realismo idealizado de su maestro» (1). Evidentemente, las diferencias entre el Cristo del Gran Poder y Nuestro Padre Jesús de la Pasión son un buen ejemplo de la aseveración del prestigioso tratadista. No obstante, no debemos caer en el error de encasillar al maestro cordobés en una línea decidida e invariablemente expresionista y contrapuesta al formalismo montañésino. En no pocas ocasiones, el sufrimiento de la estatuaria pasionista del que es por antonomasia «imaginero del dolor», está mitigado por una nota sublime de idealismo.

Juan de Mesa conoció la estatuaria romana conservada en Córdoba y Sevilla, los monumentos italianos importados en el Renacimiento, las obras que aquí dejaron artistas de dicho país como Francelli o Torrigiano, el miguelangelismo acusado de los imagineros manieristas que sentaron las bases de la escuela sevillana (2) y, por supuesto, respiró el clasicismo imperante en el taller de Martínez Montañés. De todas estas fuentes libó el genial cordobés ese toque de idealización con que aderezó el realismo que le caracteriza. No es por azar por lo que la obra que hoy nos ocupa fuera tenida, en otro tiempo, como de Torrigiano (3).

El Cristo de Vergara es considerado unánimemente como el mejor de la importante serie de crucificados que realizó Juan de Mesa. Basta contemplarlo, para llegar al convencimiento de que la estatuaria barroca andaluza constituye uno de los capítulos más sugestivos y apasionantes de la creación del genio hispano, y que el maestro cordobés le corresponde un lugar de honor entre aquella pléyade de imagineros, proyectistas, tallistas y ensambladores que, durante el siglo XVII y buena parte del XVIII, se entregaron a hacerla posible.

Otra escuela peninsular, la castellana, liderada por Gregorio Fernández, unió a andalucía sus esfuerzos para lograr la escultura policromada española que, según la doctora Gómez Moreno, «es hoy considerada como uno de los grandes ciclos del arte universal» (4). Pues bien, el Cristo de la Agonía es obra señera de dicho importante colectivo, cuya trascendencia refuerza la citada autora al admitir que pueda incluso juzgarse «equivalente en origina-

(1) MARTIN GONZALEZ, J. J.: «Mesa versus Montañés», *Jornadas de estudio sobre Juan de Mesa y la escultura andaluza de su tiempo*, Sevilla, 1983.

(2) Valga como ejemplo el caso de Juan Bautista Vázquez que, tras copiar servilmente a Miguel Angel en obras como la Piedad de Avila, viene a Sevilla, donde, a decir de Ceán Bermúdez, «acabó de desterrar la manera gótica que todavía reinaba». El pionero de la escuela sevillana no olvidó lo aprendido en Italia al avecindarse en esta tierra, pues los ritmos de tendencia circular, tan característicos del maestro Buonarrotti, presiden la obra de su etapa andaluza, alcanzando versiones tan logradas como el Resucitado del retablo de San Mateo en Lucena.

(3) Hernández Díaz recoge una cita de Ponz en este sentido. HERNANDEZ DIAZ, J.: «La escultura andaluza del siglo XVII» *Summa Artis*, Vol. XXVI, Madrid, Espasa Calpe, 1982, p. 95.

(4) GOMEZ MORENO, M.^a E.: «Escultura del siglo XVII», *Ars Hispaniae*, vol. XVI, Madrid, Plus Ultra, 1963, p. 19.

lidad y valor plástico a la escultura griega, como expresión ambas de una religiosidad sinceramente sentida y artísticamente expresada» (5).

Es precisamente la religiosidad profunda de Juan de Mesa la que, a mi juicio, aportó lo mejor al Crucificado que nos ocupa. Este sentimiento sobrepasa el hábil manejo de la gubia, los conocimientos de anatomía, e incluso el anhelo realista del autor.

Se sabe que el maestro perteneció a dos cofradías, la del Silencio y la de San Lucas (6), pero ello sólo no justifica el conocimiento profundo de la doctrina católica y el fervor religioso manifiestos en su obra. En los escasos pero fecundos años de su producción artística, apenas si distrajo su actividad en temas ajenos a la apoteosis de la Redención. Abordó la cuestión por derecho, yendo directamente al asunto y sin dejarse seducir por la anécdota. Diez crucificados, dos nazarenos, dos resucitados y un Cristo yacente en los brazos de María —documentados entre 1615 y 1627— más otras atribuciones en la misma línea temática (7), constituyen una nómina de imágenes de Jesús en sus gloriosos últimos días a la que es difícil encontrar paralelo. El artista, obviamente, hizo lo que le demandaba la clientela, pero fue a él precisamente y no a otro maestro —incluido Martínez Montañés— a quien hicieron estos numerosos encargos. Seguramente porque nadie como el imaginero cordobés logró tanto éxito en la reproducción de Cristo según el espíritu de Trento y el sentir popular.

Sólo desde la religiosidad profunda del autor se explica el magistral maridaje del realismo del suplicio y el idealismo requerido por la Divinidad, que caracteriza al Cristo de la Agonía. Martín González lo considera «el Laoconte español» y advierte «que es uno de los más claros influjos del gran mármol helenístico» (8). No niego la influencia, pero me cuesta ver en el Crucificado de Mesa el patetismo del Laoconte. Ambos muestran los ojos vueltos, la boca entreabierta y la cabeza desplazada del eje del cuerpo. Efectivamente uno y otro están sacudidos por el dolor, pero este sufrimiento es diferente. Para el sacerdote troyano es el enfrentamiento con la ira desatada de Poseidón, el castigo implacable por sus recelos ante el caballo griego, el fin en definitiva. Jesús, en cambio, con su muerte, abre un camino a la esperanza. Cristo sabe que su tormento no es el fin, sino el principio. Como afirma Pijoan, «Laoconte sufre pena material y moral al mismo tiempo, por el dolor que le causan las serpientes y por contemplar a sus hijos, inocentes, participando de su castigo» (9). El padecimiento de Cristo apenas si trasciende el plano material. Su instintiva sensación de abandono fue efímera. antes de concluir su reproche al Padre, comprendió la necesidad y grandeza de su aflicción y aceptó sin reservas. Sus hijos —culpables en este caso, pero hijos en definitiva— no son motivo de tormento para Dios en su agonía, están libres de peligro; y el dolor de la impotencia, que acongoja al troyano, es en Cristo el gozo por la Redención.

(5) GOMEZ MORENO, M.^a E.: *op. cit.*, p. 22.

(6) HERNANDEZ DIAZ, J.: «Juan de Mesa y la escultura andaluza de su tiempo», *Jornadas de estudio*.

(7) HERNANDEZ DIAZ, J.: *op. cit.*, pp. 87, 99 y 100.

(8) MARTIN GONZALEZ, J. J.: *La escultura barroca española, 1600-1770*, Madrid, 1983, p. 160.

(9) PIJOAN, J.: «El arte griego», *Summa Artis*, vol. IV, Madrid, Espasa Calpe, 1959, p. 543.

Juan de Mesa debió tener en cuenta la posición del Hijo del Hombre ante su martirio, al ejecutar el imponente Cristo que hoy ha vuelto a Sevilla; y, desde luego, no olvidó ni un instante que estaba tallando a Dios. El dolor humano quiebra el cuerpo del Verbo Encarnado, pero con dignidad rayana en su naturaleza divina, sin las estridentes contorsiones que advertimos en el Laoconte. El Cristo de mesa se yergue sobre los pies y contrae el abdomen en un último intento de llenar de aire sus pulmones. Necesita de este aliento para encomendar su espíritu al Padre. Desde los clavos, vemos ascender el padecimiento de la carne, patente en la tensión, que no en la convulsión, de una anatomía más real que correcta. El suplicio, pronunciada la última palabra, se atenúa en la expresión de un rostro idealizado, divino ya, en el que el dolor no es sino un recuerdo, el eco del instante anterior. La faz de Cristo recobra la calma. Nada en ella recuerda el «pathos» del Laoconte. No hay torvedad en los ojos, simplemente se vuelven hacia Lo Alto. El entrecejo se desfrunce y los arcos superciliares han comenzado el retorno a su posición habitual. La cabeza no se aparta de la mortífera serpiente, se entrega al Padre. No sale de la boca de Cristo el desgarrado grito laocontiano, las comisuras de los labios se agudizan doblegando el débil impulso del último aliento. Si el artista se hubiera recreado fugazmente en peinar los cabellos con la gubia, Dios se le habría muerto entre las manos.

Mas no sólo la fe y la piedad del imaginero hicieron posible el Cristo de Vergara. Su genio, su pericia, el espíritu contrarreformista, un pueblo fervoroso y apasionado, el sensualismo de Sevilla, el estoicismo cordobés... Todo se aunó en la empresa. Concurrieron, después, el tiempo y la distancia para hacer más sublime, si cupo el sublimarlo, al Dios de Juan de Mesa.

No debe ser fácil representar el momento culminante del drama del Gólgota. Sólo «el mayor escultor de Cristos crucificados entre los andaluces» (10) pudo hacerlo con tan sorprendente maestría. La obra surge cuando Juan de Mesa está próximo a los cuarenta años, dentro del «lustró magistral» -1618 a 1623- (11), pero es posible que la idea rondara en su cabeza desde tiempo atrás. En su crucificados anteriores, el maestro cordobés va sacudiéndose, con más o menos empeño, la influencia montañesina. Busca su propia visión de Jesús en la cruz entre los resquicios que le dejan las condiciones impuestas por los contratos y su propia inseguridad. El agónico de Vergara «responde -en palabras de Hernández Díaz- a su tipología cristífera personal y es la perfección del ensayo realizado en el de la Conversión» (12). Fue entonces, en 1622, cuando consideró llegado el tiempo de hacer su Cristo.

De siempre supo que el momento había de ser el postrero estertor. En él, la convulsión creciente va seguida por la fugaz laxitud de la entrega. No pudo idear mejor coyuntura para verter su temperamento apasionado, in-

(10) GOMEZ MORENO, M.^a E.: «Los crucificados de Juan de Mesa y el Cristo del Colegio Imperial», *Jornadas de estudio...*

(11) Así denomina a este período el profesor HERNANDEZ DIAZ, *op. cit.*, p. 89.

(12) HERNANDEZ DIAZ, J.: *op. cit.*, p. 95.

discutiblemente barroco, y contenerlo, acto seguido, con la seducción por la belleza subyacente en todo andaluz.

El genio y el virtuosismo técnico del cordobés se vuelcan en la árdua tarea de conciliar lo ideal y lo real, lo bello y lo expresivo. Su método consistirá en aprisionar el tiempo. Adelantándose en tres siglos a los futuristas italianos, logra representar, en el Crucificado de Vergara, los sucesivos instantes de la agonía: las piernas subrayan el impulso ascensional con que se inicia el espasmo; el clímax está marcado por el dinamismo del perizoma y la tensión del tronco; el rotundo realismo del cuello es el último esfuerzo por retener al Hombre. Cede la crispación en las manos. El rostro, aceptada la entrega, refleja la dulzura de la agonía de Dios.

Ninguno de los crucificados del «imaginero del dolor», anteriores o posteriores al de Vergara, estuvo, como éste, en el estrecho filo que separa la vida de la muerte. Juan de Mesa, pleno de ortodoxo monoteísmo, no quiso repetir su obra. Representó a su Dios una sola vez y tuvo conciencia de hacerlo. Impulsado por un sentimiento jerarquizador, agigantó al Cristo de la Agonía -2,18 m.- para que su cabeza se alzara sobre el resto de su producción cristífera.

El tiempo se encargó de sumar belleza y emoción al Dios del cordobés. La incompleta corona de espinas, lejos de aparecer como mutilación desafortunada, despeja felizmente el rostro de Cristo y es un símbolo de la liberación del dolor en el trance supremo. La distancia contribuye a aumentar nuestro interés por el Crucificado de Vergara. Sabemos que su estancia será corta, que no ha vuelto a Andalucía para quedarse. El gozo de la contemplación se acrecienta en la fugacidad del encuentro.

El Dios de Mesa revela el valor universal y eterno de un arte, que pudo creerse local y limitado. La expresión del rostro de los que acuden al Pabellón Mudéjar es un signo elocuente de que, como afirma Tapie, nuestra imaginería barroca «continúa suscitando en el pueblo una seria, verdadera y auténtica emoción religiosa» (13). La vigencia, la garra y la belleza del Cristo de la Agonía son argumento demoledor de todas las críticas que se han formulado a nuestra estatuaría policroma, como reflejo del fanatismo de unas gentes que se complacen morbosamente en la crueldad y el horror. No veo en la obra del maestro cordobés más dolor del necesario ni más sangre de la que realmente se vertió en el Calvario. Tan imponente Dios clavado no tuvo por padre el fanatismo, si no la fe honda de un pueblo que, sin necesidad de caer en el desollamiento, rebeldía y heterodoxia de los crucificados de Grünewald, supo dotar a su arte de unas cotas de espiritualidad y emoción inaccesibles al resto de Europa.

Ante el Cristo de la Agonía, el olvido secular de Juan de Mesa se hace aún más injusto e incomprensible. ¿Cuál pudo ser la razón del silencio absoluto en torno al cordobés? Mesa -sostiene Martín González- ha sido víctima de la fama de Montañés. Los escritores tuvieron bastante con el maestro. Otra cosa es si Mesa hubiera seguido en el tiempo a Montañés» (14). Me re-

(13) TAPIE, Víctor L.: *Barroco y Clasicismo*, Madrid, Cátedra, 1978, p. 333.

(14) MARTÍN GONZÁLEZ, J. J.: comun. cit.

sisto a pensar que el brillo indiscutible del alcalaíno fuera, por sí solo, capaz de eclipsar a Juan de Mesa. Hubo, sin duda, algo más. El doctor Domínguez-Rodiño, utilizando palabras de Sánchez de la Cuesta, afirma que éste fue un caso de «plagio con asesinato», si bien no nos aclara quién pudo ser el plagiador homicida (15).

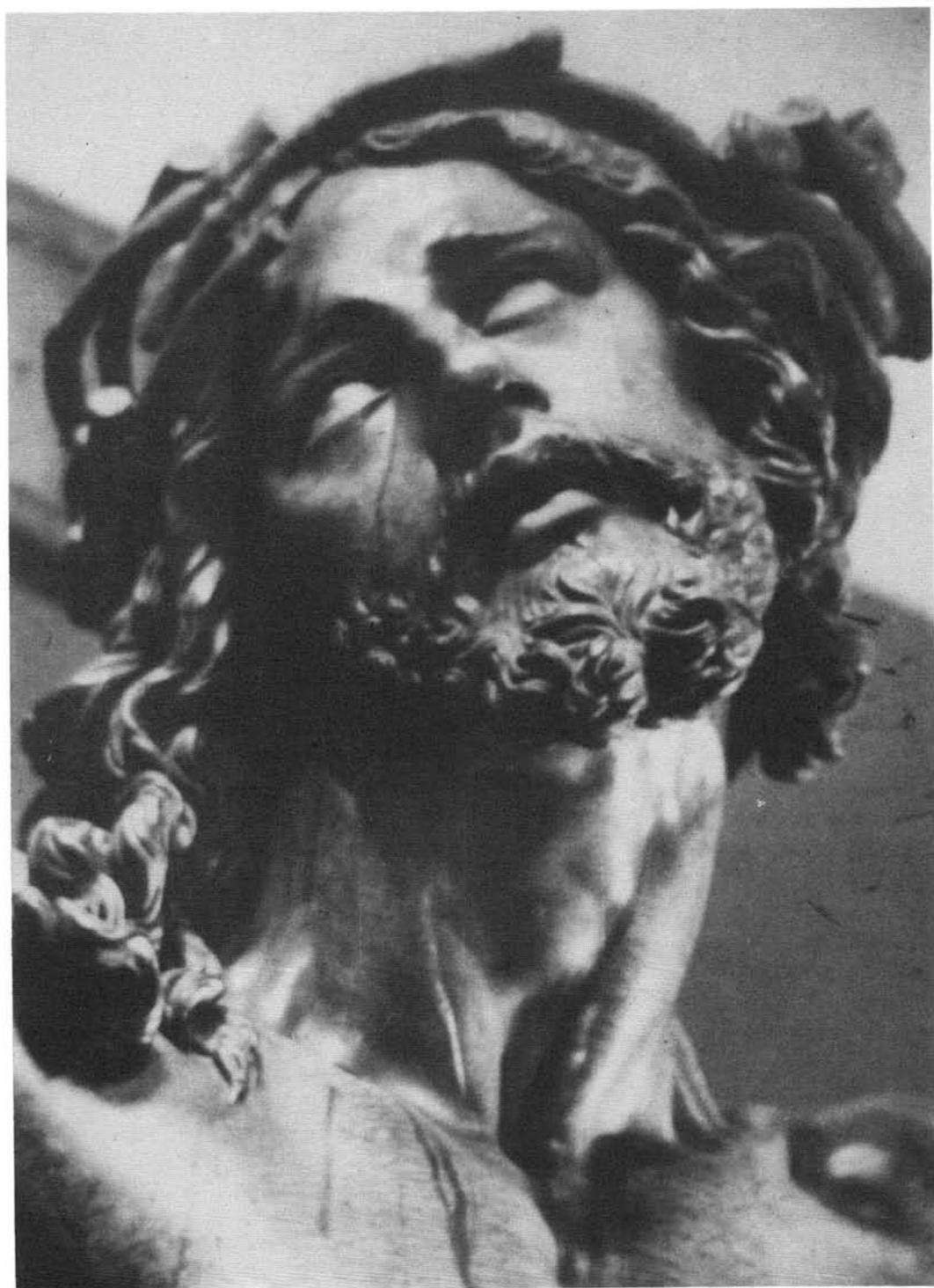
Cabría considerar a Martínez Montañés como el principal sospechoso. Nadie, como él, se ha beneficiado del olvido del imaginero cordobés, pues, desaparecido éste de escena y perdida su memoria, heredó fácilmente sus obras más logradas. Hay además otra razón de peso para presumir la culpabilidad del «dios de la madera». Existe la evidencia de que éste se dejó seducir por el estilo del discípulo (16); circunstancia que seguramente, dado su probado narcisismo, pudo hacerle temer el oscurecimiento de su fulgor. El mejor modo de evitarlo era tratar de borrar el recuerdo de mesa para que la historia no registrara dicho influjo.

No obstante hay piezas que no encajan en nuestras pesquisas policiales. Asesinar al plagiado es el recurso de los advenedizos e incompetentes, y el maestro de Alcalá la Real no fue ni lo uno ni lo otro. Por otra parte es incomprensible que el empeño de un solo hombre lograra que Sevilla entera negase al artífice del Jesús del Gran Poder.

Buscar un sospechoso y, acto seguido, liberarlo de sospecha, no es avanzar en el esclarecimiento del enigma. Realmente ello ha sido un desliz involuntario, o quizás el deseo subconsciente de reclamar a Martínez Montañés el pequeño tributo de la duda, por tantos años de fructífero e indebido usufructo de la obra de Mesa. Mi intención aquí no es hallar culpables y menos condenarlos. Si los hubo, el artífice de varios Cristos de la Misericordia zanjaría, hace tiempo, la cuestión con su perdón amplio y generoso. Lo que verdaderamente me ha animado a escribir mis reflexiones ante el Cristo de la Agonía, ha sido contribuir a reivindicar la mayoría de edad del artista cordobés. Es justo que deje ya de ser el minimizado discípulo del maestro genial, para ser él mismo. Démosle a Montañés lo que es suyo, y a Mesa lo que le pertenece.

(15) DOMINGUEZ-RODIÑO y DOMINGUEZ-ADAME, Eloy: «Aspecto humano de Juan de Mesa», *Jornadas de estudio...*

(16) MARTIN GONZALEZ, J. J.: comun. cit.



Juan de Mesa: Cristo de Vergara



Valera, viticultor y enólogo

* * *

Por Matilde GALERA SANCHEZ

Un aspecto inédito de la personalidad de don Juan Valera, extremadamente curioso e interesante, es el que da título a nuestro trabajo. Aunque en otros epistolarios encontramos esporádicas alusiones al tema relacionado con los vinos, es en el dirigido a don Francisco Moreno Ruiz donde aparece realmente en toda su dimensión como enólogo y viticultor. Tal circunstancia se explica en virtud de la calidad del personaje al que dirige estas cartas. Don Francisco Moreno Ruiz es el propietario más solvente, como cosechero y criador de vinos, de Doña Mencía. Don Juan, a raíz de la herencia de su padre (1859), posee, junto con sus hermanas, la finca del «Alamillo», en el término de Baena, plantada de viñas; en la casa de labranza hay lagar y candiotera. Los intereses comunes que comparte con Moreno, en este punto, hacen que trate en sus cartas del tema de la crianza y labranza de las viñas y que aparezca en ellas una nueva faceta de la rica personalidad de nuestro escritor.

Aunque atendiendo a un criterio científico-técnico titulamos este trabajo «Valera, viticultor y enólogo», remedando el gracejo de la pluma valeriana podríamos subtitularlo «Valera, Juan de las viñas». El mismo se autodefine así en una carta que, ya en el ocaso de su vida, dirige desde Madrid a su sobrino el conde de Torrijos. Está escrita el 5 de diciembre de 1895 y en ella, desde la lejanía en el tiempo, evoca la época de su vida en que se ocupó de estos menesteres, al lamentarse de la penuria en que se encuentra «a causa de la cesantía y a causa también de la filoxera —le dice— que ha hecho que, por desgracia, no pueda ser yo, como era antes, un Juan de las viñas. Tenía cuarenta y cinco fertilísimas fanegas de ellas, en el término de Baena, y ya no tengo sino la tierra pelada» (1). Juan de las viñas es un personaje mítico o de refrán como el rey que rabió, Pedro botero, etc. Así lo expone Valera en carta a Ernesto Merimée el 19 de octubre de 1897, en la que agrega:

(1) De Coster, C. C.: *Correspondencia de don Juan Valera (1859-1905)*, Valencia, 1956, p. 228.

«Yo también tengo muchos tocayos en esta mitología. No sólo soy tocayo de don Juan Tenorio, sino también de Juan Lanás, de Juan de las Viñas, de Juan Manzanas, del Buen Juan, de Juan Soldado y otros» (2). En Valera, y él así lo reconocerá en distintas ocasiones, se dan el Tenorio, el Juan Lanás, el Buen Juan y el Juan de las Viñas. Esta faceta nueva de nuestro escritor podemos desdoblarla en dos: el Valera viticultor y enólogo y el comerciante de vinos.

En la década de 1860, la elaboración de vinos en la zona de Doña Mencía y Cabra está muy atrasada con respecto a otras zonas de viñedos, según deducimos de las cartas de don Juan. Este aspecto técnico le interesa de manera especial, por razones que más tarde expondremos, y le lleva a buscar bibliografía, a ponerse en contacto con quienes pueden ilustrarlo sobre el tema; tales conocimientos técnicos, así como la experimentación de algunos de ellos, quedarán reflejados en el epistolario. Por otra parte, sus continuos viajes, su preparación en economía política, de la que alguna vez llegó a soñar con ser profesor en la universidad de Granada (carta a su madre del 11 de enero de 1851) (3), su contacto con el mundo de las finanzas en aquel momento, la amistad que le une a los famosos banqueros don José Salamanca, Bauer, etc., y el saber los pingües beneficios que obtenían las alianzas entre las finanzas inglesas y los vinos de Jerez le hacen pensar en lanzarse al mundo de los negocios. Su situación económica en el año 1860, cuando realiza la primera tentativa, será la misma que a lo largo de toda su vida: la penuria que él llamó «sindineritis». Muerto su padre, y cuando ha heredado fincas de viñas, se aventura a intentar distintos negocios, donde con probar nada se pierde y podría «salir de ruinerá», según expresión suya.

Al leer hoy sus cartas, en el declinar del siglo XX, nos dan la impresión de conjunto de ilusiones que tienen mucho de «cuento de la lechera», puesto que la suerte no le acompañó ni las circunstancias favorecieron ninguno de los intentos. Pero estudiando el contexto económico y agrícola del pasado siglo, vemos cómo la expansión de la agricultura, especialmente de la viticultura, trajo como consecuencia el comercio de los vinos que se convertirían en la principal fuente de divisas. De ahí que Valera muestre una acertada visión económica y de futuro en su intento de comercializar, a escala internacional, los vinos de estos pagos.

1. VALERA Y EL COMERCIO DE VINOS

Analizamos, aunque brevemente, la panorámica que ofrece la economía española en el pasado siglo, que va a ser el contexto en que se mueve el Valera comerciante de vinos. En el primer tercio del siglo XIX la agricultura, según Salvador Millet, estaba trabada por los siguientes obstáculos: prohibición de cultivar los baldíos, prohibición de acotar los predios, con la única excepción de linertos y viñedos, sustracción de tierras de labor al cultivo por la serie de leyes dictadas en beneficio de la Mesta. Ya en 1837 puede

(2) *Ibidem*, p. 255.

(3) Sáenz de Tejada, C.: *Juan Valera-Serafín Estébanez Calderón (1850-1858)*, Madrid, 1971, p. 106.

hablarse de una «revolución agraria», impulsada por el empuje demográfico de base y fomentada por la ideas políticas de los liberales españoles. Los criterios de las Cortes de Cádiz, mediante los que, entre otras ordenaciones, se concedía la plena libertad del comercio interior a los productos agrícolas, no toman cuerpo de realidad hasta los decretos de enero de 1834, por los que se declaraban la libertad de contratación de todos los artículos de comer, beber y arder, y la supresión de cualquier traba en su circulación. De esta forma se estableció el régimen de mercado libre para la agricultura. También contribuyeron a ello las medidas adoptadas, casi simultáneamente, de desamortización y desvinculación, y la abolición del diezmo eclesiástico que cargaba con una fuerte suma de reales a los agricultores. Como consecuencia de las medidas expuestas, se registró un considerable proceso de expansión agrícola; basta decir que entre 1818 y 1860 entraron en cultivo en España cuatro millones de hectáreas.

La viña es, junto al olivo, almendros, naranjos y otras frutas, uno de los elementos agrícolas que contribuyó a hacer posible lo que se ha denominado «cuarta expansión de la economía española decimonónica», que se sitúa en el período que va de 1870 a 1890. El viñedo tiene la mayor importancia, pues, y, junto a la minería, constituye la plataforma básica de toda la economía española del siglo XIX. Y ello debido a la aureola de prestigio internacional de que gozaban los vinos de España y a que lo más avanzado de los agricultores españoles había que buscarlo entre los viticultores. La vid fue, de 1800 a 1860, «el cultivo selecto, donde se triunfaba con el nuevo espíritu de selección, perfeccionamiento y empresa. La viña fue, por tanto —concluye Vicens Vives—, el alcaide de la revolución de la técnica agraria española del siglo XIX. Se hicieron enormes fortunas con el vino, las cuales permitieron introducir en la práctica agrícola innovaciones desconocidas, métodos costosos, pero muy remuneradores» (4). De ahí que los primeros técnicos agrícolas españoles fueran los cultivadores de la vid. La expansión de los viñedos en el siglo XIX fue enorme. Vicens Vives nos da las siguientes cifras: en 1800 había unas 400.000 hectáreas que pasaron a ser 1.450.000 en 1890; su rendimiento en hectólitros de vino fue: 3.850.000 en 1800; 10.800.000 en 1860 y 21.600.000 en 1890. De 1850 a 1890 fue el vino la primera fuente de divisas española, oscilando entre 33,5 millones de pesetas anuales en 1851 y 310 millones en 1890 (5). Este aumento se debió al constante progreso de la exportación, al que contribuyó en gran medida el hecho de declararse hacia 1860 la filoxera en Francia. Esta plaga, que en diez años arrasó las cepas, dio al traste con el monopolio de los vinos franceses, lo que se tradujo en un aumento creciente de la exportación de los vinos españoles. Puede decirse que entre 1882-1892 España monopolizó el comercio mundial del vino. Ya en la primera mitad del siglo se da el enlace entre las finanzas inglesas y los vinos andaluces, especialmente de Málaga y

(4) Vicens Vives, J.: *Historia económica de España*, 9.ª ed., Barcelona, 1972, p. 585.

(5) *Ibidem*, p. 589. Concretamente, de 1860 a 1869, Artola adjunta en su estudio un gráfico en el que el vino aparece en cabeza de nuestras exportaciones, seguido, muy de lejos, por los siguientes productos: plomo, minerales, pasas, trigo, aceite, corcho, ganado y esparto. (M. Artola: «La burguesía revolucionaria (1808-1869)», *Historia de España*, Alfaguara, V. 3.ª ed., Madrid, 1973, p. 123).

Cádiz. Es la época en que evoca Rafael Arberti a la figura de su bisabuelo viajando por toda Europa y vendiendo el zumo de las vides gaditanas: «Las soleras –nos dice en *La arboleda perdida*–, los vinos generosos, los moscateles tostados, los casi negros, los vinos claros del majuelo jerezano y los amontillados coquineros, se europeizan, se universalizan» (6).

Ya hemos apuntado anteriormente los conocimientos que don Juan Valera poseía acerca de economía política, a los que hay que sumar, para centrarlo en el tema que nos ocupa, sus conocimientos de enología, junto a una experiencia muy directa de los problemas del cultivo de la vid, como hijo que era de viticultor. Don José Valera, retirado de la política, se recluyó en Doña Mencía a cuidar celosamente de sus fincas y petenecería, como agricultor, a esa «élite» que antes mencionábamos como pioneros de las técnicas agrícolas. Don Juan tuvo que oírle desde niño hablar de los viñedos, de la elaboración de vinos; la economía de la familia giraba en torno a las cosechas más o menos generosas de uvas y la comercialización de estos productos tendría que constituir con extraordinaria frecuencia tema de conversación entre Valera y los suyos, y entre sus paisanos. No es de extrañar, pues, que la primera cita que se recoge en sus epistolarios sea la de una carta, escrita precisamente en Doña Mencía, cuando vuelve de Río de Janeiro, el 9 de abril de 1854, dirigida a don Serafin Estébanez Calderón: «El vino añejo de este lugar me encanta, y me parece superior a cuantos he bebido. Es el jugo dulcísimo de las viñas del Rin, que transplantó a España Pedro Jiménez, enriquecido, abillantado y espiritualizado por los rayos del sol del mediodía. Vino purísimo es éste, sin una gota de aguardiente, y sin más arroje que el que ha de menester para tomar el color del oro: y sin duda alguna que a precio de oro en abundancia se debiera comprar, si la Fama fuera justa o más bien si hubiese para dársela comercio activo, y cierta industria menos primitiva para clarificarle y embotellarle» (7).

A Valera debieron de preocuparle especialmente estos temas. Sus viajes por las distintas embajadas le hicieron conocer otros vinos para compararlos a los nuestros y le llevaron a interesarse por el estado del comercio exterior de los productos de España. Pensemos que en una misión diplomática como la del duque de Osuna en Rusia, tan poco propicia, porque no figuraba entre sus objetivos, para el estudio de estas cuestiones, Valera toma datos estadísticos y los traslada a don Leopoldo Augusto de Cueto desde San Petersburgo (20 enero 1857): «Nuestro comercio con Rusia es ya considerable; podrá serlo más cuando se haga bajo la bandera española, y merece bien que el arreglo indicado se verifique pronto. Sólo en el puerto de San Petersburgo hemos importado en 1856, 25.758 cajas de azúcar, 2.481 pipas de vino de Jerez, de Málaga y de Benicarló, sin contar los toneles, botellas y otras vasijas que han entrado también con el mismo líquido». Valera, con gran olfato comercial, vislumbra que Rusia es un buen mercado para los caldos españoles: «Esta gente –dice en la misma carta– es aficionadilla a em-

(6) Arberti, R.: *La arboleda perdida*, Barcelona, 1975, pp. 53-54.

(7) Sáenz de Tejada, C.: *op. cit.*, p. 268.

pinar el codo y a tener caliente el estómago, para lo cual no hay como nuestros vinos, a los cuales, más que a ninguno, se les puede aplicar aquello de Dante, de que los mismos rayos de sol se condensan y toman cuerpo en las uvas para que los hombres se lo beban» (8).

La idea de comercializar los vinos de su comarca le estaba rondando desde hacía tiempo y llegó la hora de ponerla en práctica a mediados del año 1860. Su situación personal es la siguiente: muerto su padre, hereda, junto con sus dos hermanas, las fincas del «Alamillo», la «Nava» y la «Capellánía»; estas dos últimas en el término de Doña Mencía y aquélla en el de Baena. Las tres tienen olivar y viña, y la extensión de viñedos alcanza unas cuarenta y cinco fanegas. La economía de don Juan es poco halagüeña; cesante en la diplomacia, sus menguados ingresos se deben sólo al periodismo y a su sueldo de diputado. En los primeros meses del año 60 va a París al nacimiento de su sobrina Luisa Malakoff. Posiblemente la filoxera empezaba ya a hacer estragos en los viñedos franceses de la región norte, aunque plenamente se declaró, según distintos historiadores, como epidemia en 1868. Valera tendría conocimiento de esta situación y, junto a la vieja idea que acarició siempre, piensa de manera decidida lanzarse al mundo de los negocios, vislumbrando el futuro del comercio exterior de los vinos españoles que alcanzará su auge veintidós años más tarde. El ambiente que frecuenta en Madrid facilita las cosas. Conoce a hombres de negocios y tiene en esta zona de Doña Mencía a su amigo don Francisco Moreno que, además de ser uno de los más ricos cosecheros de vino, puede encargarse, como socio, de su elección, embalaje y envío. Y así le propone los cinco negocios que hemos contabilizado en la correspondencia que le dirige (9).

La primera proposición aparece en carta de 26 de junio de 1860, desde Madrid. El conde Hamall, «caballero muy principal de Bélgica —lo presenta textualmente— que ha disipado una inmensa fortuna y que para remediarse se ha metido últimamente en especulaciones, está haciendo el comercio de vinos españoles con Inglaterra». Ha probado el vino de Doña Mencía, que nunca faltaba en casa de don Juan, le ha gustado y piensa hacer negocio en gran escala, enviando muchas arrobas a Inglaterra. Valera ve una buena oportunidad y pide a Moreno que se asocie con él, con el fin de venderle los vinos a Hamall y repartir las ganancias. Sin embargo, como primera providencia, pone en antecedentes a Moreno de que el conde no es del todo fiable, de que «es un tuno y que es menester andar con la barba sobre el hombro», aunque se da la circunstancia favorable de que Valera lo conoce a la perfección porque con él «la he corrido —dice— no pocas veces». De todas formas piensa que no hay que darle nada fiado: «Que apronte primero los

(8) Valera, J.: «Correspondencia», *Obras completas*, t. III, Madrid, Aguilar, 1958, p. 107. En el presente trabajo hemos manejado las *Obras completas* de Valera de Editorial Aguilar, cuyos tomos se corresponden con las siguientes ediciones y fechas: tomo I, 5.ª edición, 1968; tomo II, 3.ª edición, 1961, y tomo III, 3.ª edición, 1958. En las notas a pie de página nos referimos a ellas consignando sólo las siglas O.C. y el volumen correspondiente.

(9) Dado que este estudio lo basamos, especialmente, en el epistolario a don Francisco Moreno Ruiz, para evitar la acumulación de citas, en adelante damos sólo la fecha de la carta o su número. El citado epistolario se contiene en nuestro libro *Juan Valera, político*, Córdoba, 1983, pp. 503-708, al que remitimos siempre que utilizamos alguno de sus textos.

cuartos y si no que no pite. Nada se pierde –concluye– con todo, y tal vez podamos ganar bastante». Para iniciar el negocio pide informes a Moreno acerca de estas cuatro cuestiones: cuántas arrobas de vino hay disponibles en Doña Mencía, de cuántas clases, a qué precio la arroba y cuanto valen los transportes y envases. Le ruega dos versiones a la hora de contestar, una «oficial» para el conde y otra confidencial «para mi gobierno»; aunque no debe haber mucha diferencia entre una y otra porque «Hamall es un cuco muy largo». Se trata, en suma, de conseguir que el vino se pague a mejor precio que el que dan en Cádiz por él, y esto puede lograrse vendiéndoselo al conde quien, si no tiene dinero, lo sacará del fondo de la tierra o de su amigo don José de Salamanca.

Pocos días más tarde (carta n.º 27) la duda acerca de la solvencia de Hamall se disipa: «Vi a Hamall en su casa y viendo su casa, he comprendido que es cosa más seria de lo que pensaba su comercio». El vino que considera don Juan como ideal para venderle es el tipo corriente, menos rancio que el que le ha dado a probar, cuyo precio de origen esté entre los veinte y los treinta reales la arroba. Valera, ilusionado, demuestra conocer la psicología del ambiente comercial cuando afirma que es necesario proceder, en principio, con generosidad y acreditarse; y esto está en dependencia de la calidad y baratura del primer envío a Londres. Piensa que el vino lleve el título de «Vino de Doña Mencía», «que es muy bonito título». A estas dos cartas de proposición le contesta Moreno receloso de lo que cree fantasías de Valera. Don Francisco es un hombre práctico, profundo conocedor del mundo de los negocios y con más experiencia de la vida. Pide a Valera datos concretos acerca de la casa importadora y de la comisión que obtendrían; además le hace reflexionar sobre lo aventurado de firmar una contrata que garantice por su parte calidad y precio en la mercancía. La carta n.º 28 satisface estas exigencias de Moreno. Valera le comunica que se trata de la casa Barrington y Cía. de Londres y le envía un folleto con el anuncio de la casa, su objeto, razón social y corresponsales. También dice que le ha escrito a Hamall ofreciéndose «en comisión y bajo ciertas condiciones e instrucciones y fiándose en muchos puntos la casa a mi buena fe, inteligencia, celo y cuidado». Propone a Moreno que vaya a medias con él.

Don Juan escribe a Londres y Barrington y Cía. le contestan aceptando sus condiciones y proponiéndole repartir, a partes iguales, los beneficios. Mientras, llegan las botellas que le envía Moreno de muestra a Madrid y las reenvía a Londres, aunque sin acompañarlas de una nueva carta, «Pues si se persuaden de que tenemos mucha gana de armar negocio –escribe– se extenderán como verdolaga en huerto» (carta n.º 29). A los once días, la casa de Londres mantiene el más absoluto silencio sobre las muestras y Valera tampoco encuentra por Madrid al conde Hamall. El final de este intento de negocio no está recogido en el epistolario, ya que deben faltar cartas intermedias entre el 31 de julio y el 20 de agosto de este año de 1860. En esta última sólo se dice lo siguiente: «Ya ha visto usted, con lo que salió el señor Hamall, después de tanta probatura ¿qué se ha de hacer? Paciencia». Suponemos que Hamall, que perdía su comisión como intermediario al comerciar

Valera directamente con Londres, obstaculizó la realización del negocio con la casa de la que él mismo formaba parte. Valera, no obstante, no pierde el optimismo y dice a Moreno que cuando vaya a Doña Mencía «nos divertiremos en disponer nuestro viaje a Londres para cuando estemos en fondos y podamos hacer directamente el comercio de vinos».

Un año más tarde (30 de agosto de 1861) intenta un nuevo negocio. El marqués de Caicedo, Alonso Messía, esposo de Ramona Valera, está realizando un viaje por el extranjero; en Londres se pone en contacto con una casa de comercio que negocia en vinos y que le comprará todo el que pueda enviar, si se acomoda en precio y calidad. Don Juan así lo expone a Moreno: «Con esto, mi cuñado está alborotado, creyendo, y tal vez no sin fundamento, que podemos hacer un buen negocio. De todos modos –parece recordar su anterior experiencia– bien poco se pierde con probar fortuna». Se trata, simplemente, de enviar a Londres dos pipotillos de una arroba, que servirán de muestra. Don Juan, para el negocio, piensa nuevamente en don Francisco Moreno que será quien se encargue de preparar un vino tipo corriente, cuyo precio oscile entre veintiocho y treinta reales la arroba. Le recomienda muy especialmente que el vino debe estar perfectamente clarificado «porque los ingleses, antes de que les satisfaga el paladar, quieren que el vino les satisfaga la vista». Le indica, para ello, el vino que debe elegir de la candiotera de su propiedad que hay en Doña Mencía. Una vez dispuestos los pipotillos, deberá enviarlos a Córdoba al señor Castroverde, quien se encargará de remitirlos a Cádiz; desde Cádiz a Londres, la casa inglesa pagará el flete. El valor total de la arroba, puesta en Cádiz, será la suma de treinta reales, más envase, transporte, comisión para el comprador y «alguna moderada ganancia para nosotros». Valera y su cuñado tienen gran interés en hacer esta tentativa que, con suerte, puede proporcionarles mucho dinero, y sin ella se reduciría a pagar los gastos de la muestra.

La propuesta de este nuevo negocio no debió de entusiasmar tampoco a don Francisco Moreno, después del primer intento. No obstante, Valera quiere embarcarlo e insiste en que mande las muestras, aunque él mismo no tiene muchas esperanzas de éxito (carta n.º 37). El día 13 de septiembre agradece la prontitud con que Moreno piensa enviar los pipotillos a Córdoba. Parece que don Francisco accede a tomar parte en la operación puesto que se muestra conforme en cuanto a precios, aunque «lo que ahora conviene –dice don Juan– es que guste el vino que va de muestra y que hagamos algo en Londres». Diez días más tarde (carta n.º 39) le da las gracias por la eficacia con que ha enviado los pipotes a Córdoba. El 1 de octubre le comunica que el corresponsal en Cádiz son los señores de Retortillo Hermanos, que pudieran ser los consignatarios del futuro negocio. El señor Castroverde de Córdoba enviará en tren de mercancías los pipotes a Retortillo Hermanos, a quienes les ha escrito don Juan explicándoles cómo y a quién los remitirán a Londres. Por su parte, Castroverde, a quien deberá pagarle Moreno dada la proximidad geográfica, podrá ser su comisionado en Córdoba, cobrando una módica comisión de tránsito, «para estas remisiones –aclara de muestras, como para las grandes que tal vez podamos hacer en el futu-

ro». Valera, en esta carta, aparece ilusionado de nuevo. «Alonso, usted y yo y nada más que nosotros tres debemos entrar en este negocio, si es que cuaja». Y si cuaja, «podremos enviar a Londres –termina– miles de arrobas y comprarles las cosechas a los más ricos propietarios de esos pueblos, haciendo subir al doble o al triple el precio de nuestros vinos».

Aun así no logra entusiasmar a don Francisco, a quien el 25 del mismo mes le escribe con el ruego de que ordene enviar los pipotillos a Cádiz y de que entre con fe en el negocio: «Poco se pierde en ensayar –intenta convencerlo–, y aunque no nos salga bien, la tentativa no es costosa: pero si por dicha sale bien, podemos ganar mucho, no sólo usted y nosotros particularmente, sino todos los cosecheros de por ahí, pues los vinos con la exportación se venderán a más precio». Todo esto contando con que el vino que vaya a Londres llegue en mejores condiciones que el que Valera ha recibido en Madrid, turbio y con mal sabor. En la carta n.º 42 acusa recibo de la de Moreno en que le comunica que ha enviado los pipotes a Cádiz; mes y medio después (carta n.º 43) muestra su extrañeza porque no conoce si el vino llegó a poder de los señores Retortillo: «No sé si son cosas de mi cuñado Alonso o de quién», recela don Juan.

No vuelve a tratarse el tema en nuestro epistolario hasta tres meses más tarde. El 17 de marzo de 1862, al día siguiente de su recepción en la Real Academia Española, escribe: «El negocio de Londres, por medio de los Retortillos, está parado por descuido y desidia de mi cuñado Alonso». La carta n.º 45 (28 de marzo del 62) contiene el frustado desenlace de la operación: «Hemos recibido cartas de Londres de los dos comerciantes a quienes se les envió el vino, el cual llegó allí tan turbio y echado a perder que no ha gustado nada». Valera sospecha que «haya sido adulterado o mezclado con otro en el camino». Esta explicación no parece ser la más acertada. La realidad debió de ser que la lentitud de los trámites, debida al recelo de Moreno, la desidia de Valera y la ineficacia de Alonso Messía hicieron que el vino tardara casi seis meses en ir a Londres, tiempo más que suficiente para que, dadas las técnicas de clarificación y envase vigentes entonces, el vino llegara turbio y con mal sabor. Los intentos de comercializar el vino de Doña Mencía en el extranjero, por ahora, se cierran con esta frase: «No ha sentido usted más que yo que llegase mal el que fue a Londres: pero, en fin, ¿qué le hemos de hacer?» (6 de abril de 1862). En las mismas fechas en que se ocupa de este negocio de exportación, y tal vez porque no confía del todo en el éxito, piensa, como salida, en vender el vino a los cosecheros de Jerez y del Puerto de Santa María. El 1 de octubre de 1861 encarga a Moreno que embotelle media docena de vino claro, que ponga en las botellas los precios y las envíe a los señores Retortillo para que lo prueben, «aunque este negocio –dice– de vender a los del Puerto y a los de Jerez es dejarles a ellos la ganancia que pueda hacerse en Inglaterra, no nos parece que debamos dejar de complacer y de tentar también este medio». La venta de vinos de esta comarca desde la época de Valera y hasta fechas muy recientes se ha canalizado a través de las casas de Jerez, tal y como nos cuenta entonces don Juan. Puede decirse que la exportación directa de estos vinos se está haciendo des-

de hace pocos años, concretamente desde la creación del Consejo Regulador de denominación de origen Moriles-Montilla.

La comercialización del vino de Doña Mencía en el extranjero no deja de ser una obsesión en Valera. A los tres años del segundo intento que acabamos de reseñar, vuelve a pensar otra vez en esa riqueza potencial que encierran los vinos de esta comarca si se pudiera y se supiera hacer negocio a gran escala. La ocasión se presenta cuando el gobierno de O'Donnell lo nombra enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de la Dieta Germánica de la ciudad libre de Francfort. Toma posesión el 20 de agosto de 1865 y, no bien ha tenido tiempo de ambientarse, cuando el 26 de septiembre escribe a Moreno una interesante carta en la que pone de relieve una vez más su preocupación por la enología. Quiere visitar bodegas y lagares, ver cómo se hace la vendimia y cómo se elabora y conserva el famoso vino del Rin. El que él bebe allí, el de Deidesheim (10), que debe ser un tipo corriente, le cuesta a seis reales la botella. Y de nuevo le asalta el sueño de los negocios. «Si a este precio, si al menos a peseta —escribe— pudiésemos vender el nuestro que es mil veces mejor, saldríamos de ruina». Y de nuevo el mismo planteamiento de siempre: que le envíe muestras y precios, puesto que «el ensayo de enviar aquí muestras lo que puede ser es inútil solamente: el gasto sería poco menos que nada o nada». Para su consumo ha pedido a su madre que le mande un tonel de ocho a diez arrobas. Si éste y las muestras que pide a Moreno llegasen, «ya vería yo —asegura— si era posible hacer aquí negocio». Por sus palabras siguientes se deduce que ya se ha planteado esta cuestión y que ha hecho gestiones en este sentido: «Me he echado un amigo, el señor Lehankuhl, casado con una española muy guapa [la observación es muy valeriana], que es un rico comerciante, y que si el vino petase aquí se complacería en hacer el negocio en grande, y en transportar a Bremen todas nuestras cosechas».

El 1 de noviembre se queja de que su madre no le ha enviado el tonel que le pedía. No se muestra muy entusiasmado con el negocio tal vez porque «la dificultad —dice— que hay en esos pueblos para todo impediría acaso que estas esperanzas se realicen, aun siendo más fundadas. Si para enviar media docena de arrobas se tarda tanto ¿qué no se tardaría si se pidiesen 6 u 8 mil? Nuestra escasez depende en gran manera de nuestra desidia». Aquí encontramos un velado reproche a Moreno quien en su carta no debió de darse por enterado de la proposición de Valera y posiblemente no respondería nada acerca de las muestras que le solicitaba. Si la frase «nuestra escasez depende en gran manera de nuestra desidia» puede aplicarse también, de una forma general, a la postración de la economía española en virtud de la desidia de nuestro carácter, la siguiente es una clara alusión a la actuación concreta de Moreno: «Cuántos ensayos, cuántas tentativas frustradas, cuántos envíos inútiles de vino del Rin no se habrán hecho, antes de que este

(10) Los pagos de Deidesheim pertenecen a la zona vitícola Mittelhaardt, o Haardt Central, una de las tres zonas que comprende el Palatinado, cuyos vinos fueron caracterizados por un poeta por «su temperamento bien especial que va desde la graciosa ligereza del adolescente, hasta la fuga impetuosa del hombre maduro» (*El gran libro del vino*, distintos autores, bajo la dirección de Joseph Jobe, Edit, Blume, Barcelona, 1975, p. 295).

vino llegase a acreditarse tanto como lo está y a valer tan caro en todos los grandes mercados del mundo». La desilusión que deja tralucir esta carta tiene además otro motivo: no ha podido ver la vendimia porque no ha encontrado en ningún cosechero confianza suficiente para pedírselo; intentará, con todo, visitar alguna bodega. Y a raíz de este hecho encontramos una de esas observaciones tan características en Valera sobre los pueblos que conoce: «Esto no se comprende en España. Ahí gastamos menos ceremonias y somos mil veces más francos y abiertos que por esta tierra». La carta del 18 del mismo mes de noviembre vuelve a mostrarnos un Valera confiado de nuevo. No se atreve a hablarle claramente a Moreno pero trata de incitarlo con este párrafo: «Estoy deseoso de que me envíen ustedes el vino mencionado para lucirle, y si puedo, acreditarle por aquí». Parece desprenderse que ha hecho gestiones con nuevos comerciantes. «Entre mis conocidos —digo— tengo un cosechero y fabricante de vinos de los más acreditados de aquí. Se llama el señor Mumme y también comercia. Le daré a probar el vino menciano, a ver qué le parece ¿quién sabe si a él o algún otro le parecerá bien el vino menciano y podremos hacer negocio?». La última carta que tenemos sobre este tema es del 11 de diciembre de 1865. El vino no ha llegado en esas fechas. Y la siguiente frase parece cancelar un nuevo y último sueño de negocio importante: «Estas dificultades que hay ahí para todo me persuaden de que nunca saldremos de pobres».

Simultáneamente con el segundo intento de negocio con Londres, Valera piensa en otro más concreto que llevará a cabo personalmente. En carta del 3 de septiembre de 1861, a raíz de una deuda de dos mil reales que tiene con Moreno, le indica que deberá pagárselos su tía Carmen, administradora de sus bienes en Doña Mencía. «Todavía —escribe— hay en casa algunos cientos de arrobas de vino en la candiotera, algunas arrobas de vinagre, más de cien fanegas de trigo que se pueden vender y tal vez alguna que otra arroba de aceite». Además de esto, la nueva cosecha de vino se aproxima. Valera piensa en vender él personalmente su vino en Madrid. El que tiene para su consumo lo han bebido varias personas y lo han celebrado extraordinariamente. De ahí que pida a Moreno un pipotillo de tres o cuatro arrobas «a ver si repartía algunas botellas en los establecimientos como la pastelería suiza L'Hardy y otros y lograba acreditarle». Pretende embotellarlo y darle una buena presentación, «les pondré rótulo litografiado y bonito que diga *Vino de Doña Mencía*, precio tantos rs. etc.». Las dos cartas siguientes (números 38 y 39) contienen más detalles sobre la clase que quiere de vino: «De dos años, sin aguardiente y bien clarificado». El 25 de octubre de 1861 acusa recibo del tonel que pedía; pero el vino ha llegado turbio y con muy mal sabor y no se ha atrevido a darlo de muestra «a los corredores y a algunos almacenistas que conozco». Valera no se explica cómo ha podido alterarse de esa forma en la carta número 42 dice que lo ha probado un amigo suyo y de Moreno, Pedro Amador Cantero, y que supone que ha sido adulterado y mezclado con agua en el camino. Vuelve a pedirle «otra remesa, a ver si llega como Dios manda y podemos hacer algo».

El 17 de marzo de 1862, junto a la noticia de que «ayer tuvo lugar mi re-

cepción solemne en la Academia Española», se extiende, prácticamente toda la carta, en hablar del negocio de los vinos. Sus amigos y políticos González Bravo y Albareda conocen el vino de Doña Mencía y le encargan cada uno un pipote de tres o cuatro arrobas, que pide a Moreno; es curiosa la observación «pagando se entiende». Además las cuentas deben ser claras: el valor del vino, portes, etc. De momento, «ya iré buscando –le dice– otros pedidos, si estos agradan y nos convienen, como espero». Las cartas números 45 y 46 reclaman este encargo que Moreno no toma muy en cuenta, tal vez porque no le parece muy «ortodoxo» el procedimiento del cobro: Don Juan cobrará el vino a Albareda y a González Bravo, pero «lo que usted haya gastado y gaste en toneles y demás operaciones que se lo pague mi tía». Y su tía Carmen sería difícil de convencer a la hora de abonar facturas de su sobrino, cuyos caudales administraba, ya que, a juicio del propio Valera, «no parece sino que suelta las entrañas cuando nos suelta nuestro dinero propio» (carta número 37).

Hay un paréntesis en nuestro epistolario acerca de este negocio de vinos. Desde el 6 de abril de 1862, en que pedía los toneles para venderlos a Albareda y González Bravo, no aparecen más noticias hasta el 14 de noviembre de 1879. Dejando a un lado la suposición de que pidiera vino para su consumo a Moreno en algunas cartas que se han perdido, lo cierto es que sus circunstancias personales tampoco fueron propicias para dedicarse a introducir el vino de Doña Mencía en establecimientos y almacenistas de Madrid. En efecto, desde que vuelve de Francfort (agosto de 1866), donde intentó comercializar el vino menciano en competencia con el vino del Rin, los acontecimientos de su vida y de su tiempo hacen suponer que no pudiera atender a estos menesteres. De Francfort vuelve a París donde pasa una temporada en casa de su hermana Sofía, que vive con la emperatriz Eugenia en Saint-Cloud. Después va a Biarritz, donde se encuentra a Dolorcitas Delavat, con la que se casará en diciembre de 1867. Los sucesos de la Revolución de 1868 son vividos muy de cerca por Valera, quien desarrolla una intensa actividad política en los años que van desde «La Gloriosa» hasta los inicios de la Restauración, exceptuando el paréntesis que supone la I República. Así llegamos al año 1879 en que parece reanudarse su interés por el negocio de los vinos.

En carta de 14 de noviembre de este año pide a Moreno tres toneles, uno para él y otros dos para Albareda y Borrego, además de la «nota o factura aparte de todo para cobrar a Borrego y Albareda, con la formalidad debida». Acusa recibo de todo ello en carta de 2 de diciembre de 1879. Diez días más tarde escribe a don Francisco exponiéndole su situación económica que califica de «apurada». Y quizás para intentar salir de ella vuelve a negociar otra vez. Está esperando que el vino se pose para darlo a conocer. «Sólo a Fornos –le dice–, que es el amo de la fonda y del café más de moda que hay en Madrid, he enviado ya dos botellas del vino más claro, a ver qué le parece. El señor Fornos no ha contestado aún. Yo no quiero darle prisa para que no crea que estoy deseando negocio». El café Fornos «era un café de estilo muy madrileño, con altos espejos, anchos divanes y columnas, artísticamente de-

corado por pintores como Gomar y Emilio Sala. Lo fundó y le dio su nombre un ex-ayuda de cámara del marqués de Salamanca, que hizo mucho dinero a la sombra de su señor» (11). Este café, con el Imperial y el Suizo, y el restaurante L'hardy constituían el centro de la vida madrileña, sobre todo nocturna, del siglo XIX.

A estos establecimientos y a amigos particulares da Valera envía muestras de su vino, concluyendo este negocio con el mismo éxito que los anteriores. Las dos últimas cartas que hablan de nuestro tema están escritas los días 6 y 9 de marzo de 1880. Ha dado a probar el vino a Borrego, a Bauer, a don Alejandro Llorente y al señor Fornos. De ellos, el único que «ha hallado el vino excelente, maravilloso para su precio» ha sido Borrego, a quien ha facilitado la dirección de don Francisco para que se entienda directamente con él. Los demás han reaccionado de la siguiente manera: a Bauer ha mandado una docena de botellas, del vino bueno, y ni siquiera se lo ha agradecido; don Juan, un día comiendo en su casa, le pregunta por ellas y le contesta que todavía no las había probado. Su conducta irrita a Valera quien lanza contra él este denuesto: «Estos señores de la Corte, así españoles como extranjeros en ella domiciliados, mientras más nos explotan y viven sobre el país, como le sucede al señor Bauer, más nos desdeñan». Parecida es la reacción de don Alejandro Llorente, «que es un tuno, director del Banco Hipotecario. Este se bebió el vino sin pensar que era el mío y no acierta ya a darme razón de cómo le ha parecido». Aunque supone que no debió de parecerle mal puesto que se lo bebió y él no bebe mal vino. A los señores Fornos también les propuso si querían comprarle y no ha recibido respuesta: «Hasta hoy», dice Valera. La conclusión a que llega es: «Yo creo que la gente carece de paladar, porque el vino es exquisito. (...) La mayor parte del linaje humano es tonto, y ni en el paladar y en cosas materiales tiene criterio: se deja guiar por la fama y para adquirirla es menester antes sufrir mil sofiones e injustos desdeñes». Aunque deja abierta la posibilidad de que le den su opinión sobre el vino, «ya diré a usted qué opinan de él estos vainas», parece decidido a dar por terminado el intento con estas frases: «Yo no insisto, porque para nada gusto de pretender. Que se vayan a paseo».

De esta forma acaban definitivamente las actividades de Valera como negociante de vino. Sus escasos resultados, dadas las circunstancias, no impiden adivinar en nuestro escritor un certero instinto comercial para dar a conocer en el interior y en el exterior los vinos de la zona llamada hoy de Moriles-Montilla. Dicha zona, como dijimos más arriba, ha sufrido un notable retraso con respecto a las zonas costeras (Jerez y Málaga). Ya en la época de Valera la posibilidad de vender bien los caldos presuponía una economía saneada por parte de los viticultores para poder criar durante algunos años vinos que aumentaban su precio con el tiempo. Quienes no disponían de medios tenían que malvender los mostos al mes o dos meses de la vendimia. Este era el caso de don Juan; así lo vemos en carta a Moreno desde Cintra (10 de octubre de 1882) en que le dice que cobre los doce mil rea-

(11) Espina, A.: *El cuarto poder*, Madrid, 1960, pp. 223-224.

les de la venta de los mostos para pagar la deuda que tiene con los herederos de Benítez, de Carcabuey (Córdoba). El caso de don Francisco es el contrario. Ello explica que Valera casi siempre pida muestras y vino para vender, no de los propios, sino de la cosecha de su amigo. Esta situación de círculo vicioso que se plantea en la economía de los viticultores es la que pinta don Juan a su esposa en carta de 12 de octubre de 1875 escrita desde Cabra: «La mayor parte de los labradores de viñas están perdidos, porque no tienen capital y venden los frutos para comer y vestir, para pagar labores y contribuciones. Los que tienen capital, como Moreno y otros, prosperan porque convierten en vino de a 40, 60 y 80 rs. la arroba el que vendemos nosotros, en el mismo año que se coge, a 10, 12 ó 16 a lo más. Excuso decir que yo no soy como Moreno, sino como los otros perdidos de por aquí. La incuria, la desidia y los continuos apuros pecuniarios son causa de todo esto» (12).

2. VALERA, ENOLOGO

Distintas razones mueven a Valera a interesarse por la enología. Una de ellas es el fracaso del segundo negocio que intenta con Inglaterra y que termina así: el vino de muestra ha llegado a Londres «tan turbio y echado a perder que no ha gustado nada» (28 marzo 1862). Igual ha ocurrido anteriormente con un pipotillo que Moreno le envió a Madrid y que pensaba dar a conocer en la corte: llega turbio y con mal sabor (25 octubre 1861). En ambos casos, don Juan no se explica las causas que han motivado este hecho y piensa que ha sido adulterado en el camino. Este proceso es lo que en la lengua especial de los criadores de vinos se llama «remontarse» y consiste en la pérdida del color claro amarillento del vino que se convierte en oscuro, similar al del coñac, y en la pérdida también de la finura del sabor. En general, se llama vino «remontado» al que ha sufrido alguna avería en sus cualidades. Veinte años más tarde, cuando en su *Historia* Valera se refiera a la situación económica del período isabelino, se lamentará de que muchos de nuestros vinos entran en Francia clandestinamente para «convertirse en Burdeos». «Pero no es culpa de la naturaleza —escribe en 1882— que el de España, salvo raras excepciones, haya sido detestable e im potable hasta hace poco tiempo y que por lo común siga siendo malo ahora. No se hace bien; no se clarifica, no se conserva ni se cuida, y aún se trasiega y acarrea, en muchísimos lugares, en corambres llenas de pez que le dan un gusto endiablado» (13).

Por otra parte, la cosecha de las viñas de Doña Mencía proporcionaba poco vino «de carga», es decir, de buena calidad, y mucho «de quema», o sea, de calidad escasa. Este vino no era apto para el comercio y se destinaba a la fabricación de aguardiente y de vinagre; hoy se concentra en un alambique y se obtienen alcoholes de mayor o menor graduación. Con la de 16 de noviembre de 1862, reciente todavía el fracaso del negocio con Londres,

(12) Publicada por C. Bravo Villasante, en *Biografía de don Juan Valera*, Barcelona, 1959, p. 206.

(13) Valera, J.: Continuación de la *Historia General de España*, de Modesto Lafuente, t. VI, Barcelona, 1882, p. 461.

Valera comienza una serie de cuatro cartas que van a demostrar su preocupación por las técnicas de clarificación, trasiego y encabezamiento de los vinos: «Yo creo —dice— que si pusiéramos algún cuidado, tendríamos poco vino de quema, y en cambio tendríamos vino de carga bueno, que ganaría en precio y reputación». La misma idea encontramos en la carta de 22 de noviembre: «Debemos propender por cuantos medios estén a nuestro alcance a convertir el vino de quema en vino de carga. En Málaga, el vino es mucho peor que en Doña Mencía, y sin embargo allí no se quema ni una sola arroba». Las cartas números 48 al 51 están dedicadas a exponer las técnicas que permiten lograrlo.

Comienza interesándose por la clarificación del vino. La carta de 13 de noviembre de 1862 habla de unos polvos clarificadores franceses que ha encargado a su cuñado Alonso y que éste no ha comprado. Don Juan, entonces, escribe pidiéndoselos al secretario de la Embajada de España en París (carta número 49). Mientras, procura enterarse en Madrid preguntando a distintas personas peritas en estas técnicas «y todos convienen en que para clarificar no hay polvos mejores que las claras de huevo». La receta, bien detallada, viene a continuación: «Una docena sin yemas, por cada pipa de treinta arrobas. Bien batidas las claras, solas primero, y después mezcladas con un poco de vino, y después revueltas y agitadas con todo el vino que se ha de clarificar. Este es el gran secreto de las clarificaciones en Jerez y en Málaga». Otro de los procedimientos de clarificación que recoge es el que se lleva a cabo con tierra de Lebrija. Dice en la carta número 49: «También se clarifica con tierra de Lebrija, de la cual se forma una bola, amasada con aguardiente seco de muchos grados, y se echa y se revuelve con el vino. Esto llaman en Jerez *aterrar*. He pedido a Pepe tierra de Lebrija en gran cantidad y la receta o modo de usarla, muy circunstanciado y minucioso». La carta número 50 vuelve a repetir la misma idea, aunque desconfía de que su hermanastro Pepe Freuller (a quien se refiere en ambas ocasiones) cumpla su promesa de enviarlos, «porque —aclara a propósito— he advertido que en este mundo casi nadie hace nada por nadie, como no le traiga mucha cuenta». Dentro de las técnicas de clarificación se ocupa también de la operación del trasiego de los vinos. «Conviene —expone en la carta número 49— para transvasar tener sifones, para no alborotar el vino y *sangolotearlo* [ejemplo de seseo en el texto original] en los pellejos. Con estos sifones aspirantes, no hay más que poner un extremo o manga de goma donde se quiera, y pasa allí todo el vino». Este procedimiento le parece más conveniente que el «método primitivo de los pellejos, el envasador y la caldereta o media arroba» (carta número 50). Su hermanastro Pepe ha quedado en enviarle unos sifones y bombas aspirantes, pero, desconfiando nuevamente de él, pide a Moreno «que las encargue a Málaga y haga venir media docena lo menos, unas para usted y otras para mí» (carta número 51).

Estas técnicas que recoge Valera en el epistolario a don Francisco Moreno, y que suponen en su tiempo una revolución en la primitiva industria vitivinícola de la zona de Doña Mencía, constituyen el fundamento de las técnicas de clarificación actuales, aunque se han introducido en ellas lógicas

variantes. Así las encontramos consignadas en uno de los libros clásicos de enología y viticultura, el de don Juan Marcilla Arrazola, *Tratado práctico de viticultura y enología españolas*, publicado en 1954. Este autor indica cómo, cuando no es suficiente el trasiego de los vinos para un aclaro natural, se puede acelerar, o simplemente lograr, con clarificaciones, empleando materias albuminoideas. Con ellas se consigue aumentar la brillantez de los vinos, «abrevian sensiblemente el tiempo preciso para que los vinos lleguen a alcanzar el máximo de cualidades y disminuir bastante el número de microorganismos de los caldos, aunque sin llegar a eliminarlos por completo» (14). Las clarificaciones son, pues, bastante complejas y sus resultados están en dependencia con el modo de operar y, especialmente, del clarificante empleado. Este autor cita entre ellos los dos que encontramos en don Juan Valera: clarificantes minerales o terrosos, que actúan de un modo mecánico o físico (tierra de Lebrija) y los clarificantes orgánicos (claras de huevo), que, como coloides que son, actúan por floculación. Las tierras de Lebrija «son silicatos de alúmina, con sílice libre y silicatos complejos de alúmina, magnesia, cal y hierro, absolutamente exentos de caliza, de carbonatos y de minerales de hierro atacables por los ácidos de los vinos» (15). En cuanto a las claras de huevo, son excelentes clarificadores «por contener como principal componente una albúmina pura». Esta albúmina, en presencia de los vinos, flocula rápidamente merced al tanino y al alcohol. «Se prepara la clarificación batiendo las claras a punto de nieve, adicionando unos litros de vino»; se mueve bien y se echa en las cubas, agitando lentamente la mezcla con el vino que se va a clarificar. La proporción es de dos a tres claras por cada cien litros de vino (16).

Veamos cómo esta técnica aparece perfectamente detallada en la carta número 50. Valera no sólo se preocupa de conocer estos procedimientos, sino que hace experiencias por su cuenta: «Aquí tenía yo un vino de Doña Mencía, que no se podía beber de mal gusto, turbio además y muy subido o rojo de color. Serían dos arrobas poco más. Mi criado las ha clarificado con tres claras de huevo. Muy batidas solas primero, hasta quedar convertidas en una espuma que no se caiga aunque se volcase la vasija en que estaban. Después muy revuelta esta espuma en la misma vasija con parte del vino que se iba a clarificar. Y por último, mezclado y agitado todo con la cantidad completa del vino. El resultado ha sido, sea casualidad o lo que sea, pero lo presento como dato experimental, que el vino se ha aclarado mucho, aunque no tanto como sería de desear, y, lo que es más notable, que ha perdido por entero el infame gusto que tenía, y ha perdido también el color subido, poniéndose pálido como el ámbar de rojo que estaba. Ahora pienso echarle de nuevo otras dos claras, con el mismo método, a ver si llego a la completa clarificación». Y es que, dice el mismo Valera, «no bastan las bue-

(14) Marcilla Arrazola, J.: *Tratado práctico de viticultura y enología españolas*, t. III, Madrid, 1954, pp. 265-266.

(15) *Ibidem*, p. 266.

(16) *Ibidem*, p. 271.

nas recetas, aunque las haga, sino que también son menester el arte y la habilidad, y la práctica y el cuidado».

Trata, finalmente, don Juan del «encabezamiento» de los vinos, cuya técnica conoce tan al detalle como la descrita con anterioridad. «Encabezar» un vino consiste en aumentar su graduación alcohólica. El procedimiento que él expone tiene como base el aguardiente. «Será menester —dice en la carta número 50— si queremos hacer vino bueno del malo, traer aguardiente de 38°. El de menos grados no surte ni con mucho, el mismo efecto. Da más gusto de aguardiente al vino, porque se echa en mayor cantidad, y le perjudica con la mayor parte acuosa que contiene. En un alambique de los nuestros es imposible sacar aguardiente de tantos grados, aunque se friegue el alambique, aunque se queme en él vinagre para limpiarle bien, siempre dicen que guarda el gusto del anís y se le presta a la cochura. Creo, pues, que es menester traer el aguardiente de fuera». En la carta número 49 piensa que el más indicado es el de Montilla, que fabrican los señores González y Duboch. La distinción que hace Valera entre el aguardiente de Doña Mencía y el de Montilla tiene el siguiente fundamento. Aguardiente es toda bebida alcohólica obtenida por destilación de líquidos azucarados fermentados, con un contenido de 40 a 60 grados alcohólicos. Se clarifica en seco y anisado, según se le haya o no añadido anís. En Doña Mencía, y procedente del vino «de quema», se fabrica el aguardiente anisado. De la proliferación de alambiques para esta fabricación tenemos constancia en la obra de Valera. En carta a Estébanez Calderón de 19 de abril de 1854, escrita desde Doña Mencía, le cuenta cómo apareció por allí un visitador de la Real Hacienda para las contribuciones de industrias «y nos sorprendió —dice textualmente— con los alambiques andando». Cuando comenzó a formar expedientes, se sobornó al «Lechuzo», como le llama Valera, con tres mil reales (17). Este episodio real lo encontramos reflejado en la novela *Doña Luz*. Al no servir para «encabezar» el aguardiente anisado de Doña Mencía, a través de un amigo suyo, don Juan de Mata Burgos, Valera pedirá «algunas arrobas para mí —encarga a Moreno— que los mulos de casa irán a buscar a Montilla». Actualmente este procedimiento ha sufrido cambios. Los vinos son encabezados con alcohol de la mejor calidad, de 96°, hasta elevar su graduación a 15 ó 16. El encabezamiento puede realizarse en el momento en que se preparan para su comercialización, o también durante el mes de febrero, después del llamado «deslío». En ocasiones se hacen, a veces, «rociados» de alcohol.

Valera, por los textos que acabamos de comentar, se muestra conocedor de la enología y sumamente interesado en ella. Esta afición le lleva a consultar, a manejar bibliografía y hasta a buscar a una autoridad en la materia como era en su tiempo don Magín Bonet y Boufill, catedrático de «Análisis Químico» de la facultad de Ciencias de la universidad de Madrid y miembro de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (18). «Voy a ver —dice a Moreno el 22 de noviembre de 1862— si doy con don Magín Bo-

(17) Sáenz de Tejada, C.: *op. cit.*, p. 270.

(18) «Guía» del año 1879, pp. 743 y 879.

net, a ver si tengo con él una o dos conferencias, y le cojo algunas reglas más prácticas y menos científicas que las de sus libros: para esto le haré beber del vino de Doña Mencía que tengo aquí, y le explicaré el estado de nuestra industria vinícola». Como es de suponer, todos estos conocimientos y experiencias que transmite a Moreno sirven también a sus propios intereses. «Agradezco a usted –escribe en la carta número 51– el cuidado que se toma por mis cosas de esa villa y le suplico que aconseje a mi tía los trasiegos convenientes y las debidas depuraciones y clarificaciones, para que nuestro vino salga bueno».

El Valera viticultor y enólogo acaba con la llegada de la filoxera a la Península. De 1878 a 1893, la plaga fue extendiéndose paulatinamente en dirección Norte a Sur, destruyendo a su paso viñedos que databan de dos o tres siglos y alguno de los cuales no volverían a replantarse. La etapa de 1882 a 1892 en que España monopolizó el comercio mundial del vino correspondió a un período de esplendor «vivido –opina Vicens Vives– con euforia anárquica y sin la más leve preocupación por organizar el futuro». Esto explica que, a juicio del mismo autor, «en 1892, habiendo profundizado a un máximo la filoxera y finalizado el tratado con Francia, el vino español conoció una profunda crisis, de la que tardaría mucho en rehacerse» (19).

A mediados de 1892 la plaga llegó a tierras cordobesas: «Me aflige bastante –dice a don Francisco Moreno el 26 de agosto de ese año– que la filoxera haya entrado en el «Alamillo» y tenga que disminuirse la renta ¿qué le hemos de hacer? Trate usted de que la disminución sea corta». Moreno consigue que nada se rebaje para el año siguiente (13 enero 1893). Pero, conforme avanza la plaga y disminuye el rendimiento de la finca, va desapareciendo prácticamente la renta. Valera, desde Viena, agobiado por el peso de la eterna deuda con los herederos del señor Benítez, parece no explicárselo: «Algo, a pesar de la filoxera –escribe el 26 de julio de 1894–, es posible que produzca aún el «Alamillo» y este algo podrá servir también para el pago de mi deuda». La misma idea le repite en carta de 18 de agosto de ese mismo año. La finca, como todas las de viñedos, quedó prácticamente arruinada; tal situación fue salvada en la mayoría de los casos con la plantación de olivos. Así se lo aconseja Moreno a don Juan. Pero éste, cada vez más escaso de recursos, se muestra indiferente ante la suerte de la finca, ya que no dispone de dinero para la plantación de olivar. Deja como árbitro a don Francisco quien, por cuenta propia, se dedica a plantar los olivos en el «Alamillo» y a conseguir un arrendamiento que, si bien no reporta beneficios a su amigo, sí le evita gastos y le garantiza el cuidado de la finca.

La filoxera supuso un descalabro total en la economía de esta comarca, ya que el noventa por ciento del cultivo de este terreno estaba dedicado a viña. La plantación de olivos era una solución a largo plazo, puesto que el rendimiento del olivar se obtiene a los quince o veinte años. Valera desde su embajada de Viena prevé el desastre. El día 29 de julio de 1893 escribe a

(19) Vicens Vives, J.: *op. cit.*, p. 590.

Juan Moreno Güeto: «Deploro así por mi grande amor a esos lugares y por la prosperidad que les deseo, como por la parte que afecta a mis intereses, que la filoxera haga tan horribles estragos y nos vaya dejando sin dinero y sin vino» (20). Al mismo Moreno Güeto vuelve a decirle el 22 de octubre de 1895: «Yo supongo e imagino con dolor, que la desventura y pérdida del «Alamillo» hacen más cruel lo afligido y tronado que estará ese lugar por los estragos que en sus antes fértiles viñas ha hecho la filoxera». Sin embargo, este panorama sombrío no impide que, a continuación, aparezca la nota de sano humor: «Buena ocasión sería ésta de que nuestro milagroso patrono San Pedro Mártir se luciese haciendo un milagro que nos sacara de apuros y nos pusiese a flote. Pero se conoce que el santo está enojado de nuestra impiedad y no quiere ya favorecernos» (21).

Valera no llegaría a conocer «de visu» tal desolación. La última visita a estos lugares data de octubre de 1883; después no volvió, aunque lo prometía con frecuencia. La vejez, la penuria, la ceguera progresiva, lo retuvieron en Madrid. Y, por qué no pensarlo, tal vez la nostalgia de aquella naturaleza fertilísima tantas veces pintada en sus novelas le restó el valor de enfrentarse cara a cara con los campos en ruinas. Así parece deducirse de esta carta a su mujer (17 agosto 1895): «A veces siento deseos de ir yo también a Cabra y Doña Mencía, pero me arredra el temor del malísimo rato que voy a tener y de la melancolía que va a infundir en mi alma la vista del «Alamillo» completamente perdido por la filoxera» (22).

3. EL TEMA DEL VINO EN LA OBRA LITERARIA

Valera, mucho más de lo que se ha creído hasta ahora, escribe sus novelas a golpes de recuerdos. La realidad vivida por él, los ambientes, los tipos, los paisajes entran de lleno en su obra. Y da la impresión de que no puede o no quiere desprenderse de este cúmulo de vivencias a la hora de construir la ficción. Valera transfigura todo un mundo de realidades cotidianas, toda una galería de personajes, toda una gama de experiencias que fueron, que existieron en unas fechas, en unas zonas perfectamente delimitadas y concretas. No podía, por tanto, estar ausente de las páginas literarias valerianas un tema que tanto le ocupó y le preocupó. Y así, el Valera enólogo y viticultor, el buen conocedor de los caldos y el aprendiz de negociante pueden rastrearse en muchas de sus obras, de las que seleccionamos algunos textos.

En su primera novela inconclusa, *Mariquita y Antonio*, publicada en 1861, dice, refiriéndose a los estudiantes granadinos: «No han bebido más que vino de estos lugares, con el sabor a pez del odre» (23). Recordaba, sin duda, el vino de Doña Mencía cuando saborea éste de mala calidad. Y más adelante, al describir la jira a Fuente Vaqueros, incluye también el vino en el banquete campestre: «Y en medio de aquel aparato bucólico plantó, como centro y ramillete del festín, una damajuana mayúscula henchida hasta

(20) De Coster, C. C.: *op. cit.*, p. 195.

(21) *Ibidem*, p. 227.

(22) *Ibidem*, p. 225.

(23) Valera, J.: «*Mariquita y Antonio*», *O. C.*, t. I, p. 960.

el gollete de vino superior de Baza» (24). La superioridad de los caldos mencionados es exaltada en el artículo «La cordobesa», cuando evoca una de aquellas tertulias que él frecuentaba y en la que las morcillas sabían a gloria «con un traguito de vino de la tierra, que es el mejor vino del mundo» (25). Y es que, afirma en el mismo texto, el trono de Baco está «en los Moriles, cuyo vino supera en todo al de Jerez» (26). Esta idea vuelve a reiterarla en la novela *Juanita la Larga*, al enumerar las costumbres de don Alvaro quien dormía la siesta porque «comía bastante y bebía más del exquisito vino que se cría por allí, y que es mejor que el de Jerez, con perdón sea dicho» (27). Es el que no falta tampoco en el banquete que el cacique del cuento *El maestro Raimundico* ofrece a su tertulia: «Hubo también pavo asado y boquerones, exquisito vino de los Moriles» (28). El Valera catador se revela igualmente en la carta que al Padre Jacinto escribe el comendador Mendoza en la novela del mismo título: «Por más extraño que a usted le parezca –le dice–, llevo también vino a esa tierra del vino. Yo recuerdo que usted era un excelente catador; que usted tenía un paladar muy fino y una nariz delicadísima. Espero, pues, que ha de comprender y estimar el mérito de los vinos de *extranjis*» (29).

La preocupación que en 1895 le obsesiona ante el avance de la plaga que arrasa los campos, y de la que hemos visto ejemplos en distintos epistolarios, está transcrita fielmente en la novela que publica en ese mismo año, *Juanita la Larga*. Villalegre [Doña Mencía], en la época en que el autor sitúa la historia, «Esta rica, aunque pequeña población de Andalucía, estaba muy floreciente entonces, porque sus fértiles viñedos, que aún no había destruido la filoxera, producían exquisitos vinos, que iban a venderse a Jerez para convertirse en jerezanos» (30). Recuerdo de sus propios negocios es esta última alusión, que se repite en el artículo «La cordobesa», donde el habitante de estas tierras «debe ir a Jerez a llevar muestra del vino» (31) y en *Pepita Jiménez*, donde el comercio se lleva a cabo «con gente de Jerez que viene a comprar nuestro vino para trocarlo en jerezano» (32). El Valera viticultor aparece reflejado en el don Luis de esta misma novela, quien confiesa a su tío el deán: «Cuánto han admirado mi erudición al verme distinguir en las viñas, donde apenas empiezan a brotar los pámpanos, la cepa Pedro Jiménez de la baladí, y de la de Don-Bueno» (33). Y es que en la provincia, nos dice en «La cordobesa», se dan toda clase de uvas: «Las hay lairenes, predojiménez, negras, albillas, dombuenas, de corazón de cabrito, moscateles, baladíes, y de otros mil linajes o vidueños» (34).

(24) *Ibidem*, p. 988.

(25) Valera, J.: «La cordobesa», *O. C.*, t. III, p. 1.299.

(26) *Ibidem*, p. 1.303.

(27) Valera, J.: «Juanita la Larga», *O. C.*, t. I, p. 564.

(28) Valera, J.: «El Maestro Raimundico», *O. C.*, t. I, p. 1.185.

(29) Valera, J.: «El comendador Mendoza», *O. C.*, t. I, p. 375.

(30) Valera, J.: «Juanita la Larga», *O. C.*, t. I, p. 530.

(31) Valera, J.: «La cordobesa», *O. C.*, t. III, p. 1.304.

(32) Valera, J.: «Pepita Jiménez», *O. C.*, t. I, p. 136.

(33) *Ibidem*, p. 128.

(34) Valera, J.: «La cordobesa» *O. C.*, t. III, p. 1.300.

La enología hace acto de presencia también en la carta que el Padre Gutiérrez dirige a don Pepito en el cuento *El doble sacrificio*: «Finguiéndote ingeniero o perito agrícola estás ahí enseñando a preparar los vinos y a injertar cepas en mejor vidueño» (35). Pepita Jiménez, relata el seminarista, «habló conmigo de las cosas del lugar, de la labranza, de la última cosecha de vino y de aceite, y del modo de mejorar la elaboración del vino» (36). Su padre, don Pedro, «ya tiene que clarificar el vino de yo no sé cuántas pipas de la candiotera; ya tiene que trasegar otro» (37), porque entre las obligaciones de un «señorito» de Cabra se encontraban «el visitar las bodegas y candioteras y el clarificar, trasegar y perfeccionar los vinos» (38). En *El comendador Mendoza* dice este personaje: «El vino que ahí se produce [se refiere a Cabra y Doña Mencía] es abominable y puede ser excelente. Trabajando, se lograría hacerlo potable y bueno» (39). Más adelante, en la misma obra, cuando el comendador visita la celda del Padre Jacinto, éste se dirige a la alacena «y sacando de ella una limeta de vino y dos cañas, que puso sobre la mesa, llenándolas hasta el borde, añadió: este vino no tiene aguardiente, ni botica, ni composición de ninguna clase. Es puro, limpio y sin mácula. Está como Dios lo ha hecho» (40).

Muchos más de los expuestos son los textos de la obra literaria de Valera en que aparecen los temas de la viticultura y de la enología. Cerramos esta selección de ellos con dos curiosas citas que encontramos en el epistolario a don Francisco Moreno. En estas dos cartas, tal vez por el amargo recuerdo de algo que hizo más aguda su estrechez económica, la plaga y la viña son términos metafóricos que identifica con esterilidad de espíritu e inteligencia. El 21 de marzo de 1897 escribe: «Así tiene usted explicada la razón de mis escritos, los cuales, no sólo me divierten sino que también me producen, y espero que sigan produciéndome mientras no caiga sobre mi espíritu algo a modo de filoxera que me lo deje tan improductivo y estéril como el Alamillo». Y el 28 de octubre del mismo año confiesa: «Para ganar con los escritos es necesario tener salud, buen humor y actividad grande. Y si esto llega a faltarme con la vejez, se acabarán las ganancias y le entrará la filoxera a la viña de mi pobre ingenio».

(35) Valera, J.: «El doble sacrificio», *O. C.*, t. I, p. 1.150.

(36) Valera, J.: «Pepita Jiménez», *O. C.*, t. I, p. 124.

(37) *Ibidem*, p. 131.

(38) *Ibidem*, p. 136.

(39) Valera, J.: «El comendador Mendoza», *O. C.*, t. I, p. 375.

(40) *Ibidem*, p. 403.

Topografías médicas y geografía en la obra de Casas-Deza

* * *

Por Antonio LOPEZ ONTIVEROS

LA FRUSTRACION PROFESIONAL DE CASAS-DEZA

Don Luis María Ramírez de las Casas-Deza (1802-1874) es conocido entre los cordobeses por su *Corografía histórico-estadística de la provincia y obispado de Córdoba* y por su *Indicador cordobés*, y en su tiempo y en el momento actual muchos saben también que fue historiador, arqueólogo y anticuario insigne. No obstante conviene recordar que Casas-Deza fue médico y que como tal ejerció durante muchos años en varios pueblos cordobeses, en Fuencaliente y en Córdoba capital, si bien en esta última ciudad de forma más discontinua y no siempre con dedicación exclusiva a esta profesión.

Séparse también de antemano que la elección de la carrera de medicina y su posterior ejercicio engendró en Casas-Deza una frustración tan profunda y duradera que le marcó durante toda su vida. En un texto temprano de sus *Memorias* (1821), que aunque extenso conviene reproducir, está clara esta problemática:

«Al fin del curso de este año —dice el autor— mi padre me exploró acerca de la carrera que quería seguir; por su gusto hubiera seguido la eclesiástica, gusto que no se fundaba en razón alguna, a no ser la santidad del estado; antes había una poderosa para que yo no fuese eclesiástico, cual era el ser hijo único y que en mí se acababa mi familia..., verdad es que en mi casa no había mayorazgo que heredar, pero no hay hombre de mediana condición que se complazca en acabar con su descendencia, pudiendo conservarla. Yo dije a mi padre que no quería ser clérigo sino abogado o médico y en este punto juzgó mi buen padre con tanto desacierto o mayor que en tener gusto en que yo fuese clérigo, porque siguiendo una preocupación en que estaba, me dijo estas palabras: Porque estudies medicina haría, si fuese necesario, un sacrificio, pero nada porque seas abogado. Nada dije ni me dije de ser escribano,

porque tampoco quería para mí esta profesión que era la que me convenía y la que debía haber seguido. Era la causa de la predilección que mi padre manifestaba a la medicina y de su aversión a la jurisprudencia y a la escribanía, el estar persuadido que aquélla no ofrece a la conciencia los tropiezos que las dos últimas...; pero no reflexionaba que tanto se puede faltar a la justicia ejerciendo la medicina como la jurisprudencia, y como siendo escribano... A pesar de lo que me dijo mi padre, yo estaba indeciso y renuente en mi interior mientras no llegó el caso de matricularme, y al fin, viendo que mi padre no cedía, me conformé con estudiar medicina. Este error de mi padre en un punto de tanta trascendencia, ha sido causa de todas mis desgracias y de mi mala ventura» (1).

Hechos y sentimientos estos, expresados por Casas-Deza, que podrían avalarse con otras muchas citas de las *Memorias*, uno de cuyos argumentos personales sin duda es esta frustración profesional, pero que para reforzar su profundidad y persistencia quizás baste con otro texto de su «testamento», redactado en 1861 (2), en el que entre otros extremos dice a su esposa e hijos solemnemente: «Teniendo yo como tengo conocimiento exacto de lo que es la profesión médica, aconsejo a mis hijos y descendientes que jamás se dediquen a ella, pues sin que quepa la menor duda ni controversia es la peor que se puede escoger y mejor que ella es un oficio mecánico».

Y a mayor abundamiento sigue diciendo: «...mi padre cometió un error grave y de gran trascendencia empeñándose en que yo ni fuese abogado ni escribano, profesiones que cualquiera de ellas me aseguraba en aquel tiempo buen establecimiento».

«La conducta de mi padre fue causa de que no sólo no mejorase de posición nuestra familia sino que decayese más por mi profesión y desgracia... Si yo hubiera sido escribano o abogado ciertamente hubiera hecho lo que no hizo mi padre (allegar fortuna); pero con la medicina, aunque hubiera tenido fortuna, no hubiera hecho más que parar con más o menos desahogo, y sin la representación que da cualquiera otra profesión y no la medicina» (3).

En cualquier caso, Casas-Deza, terminada la carrera de medicina pasa a ejercer de 1827 a 1840 como médico de forma permanente en una serie de pueblos –Bujalance, Villafranca, nuevamente Bujalance, El Carpio, Pozoblanco y Fuencaliente– con breves intermedios en Málaga y Córdoba y con asistencia esporádica y sin residencia definitiva en Morente, Cañete de las Torres, Montilla, etc. En dicho período tiene que enfrentarse con los problemas cotidianos de todo médico y con sucesos extraordinarios de carácter epidémico como las fiebres intermitentes de El Carpio de 1831, el cólera

(1) CASAS-DEZA: *Biografía y memorias especialmente literarias de don Luis María Ramírez de las Casas-Deza, entre los Arcades de Roma Ramilio Tartesiaco, individuo correspondiente de la Real Academia Española*, Córdoba, Instituto de Historia de Andalucía, 1977, p. 5.

(2) Este «testamento» de CASAS-DEZA: *Documentos e instrucciones reservadas que a su esposa e hijos dejó escritos don... Año de 1861*, *Papeles* T. 94, es a efectos personales el documento más sincero y entrañable de don Luis. Vid. n.º 1, 2, 9, etc.

(3) Su recurrencia al futurible «si hubiese sido escribano o abogado», profesiones que consideraba más convenientes para él, lo analiza por extenso en un artículo titulado «El abogado» (*Papeles*; Ms. en 4.º, 15 hs., T. 107), que no sé si llegó a publicar. El artículo es ágil y agudo, y muy justo –creo– en el análisis sociológico de esta figura profesional.

morbo-asiático de 1835 y las fiebres nerviosas de Montilla de 1836 (4). Después de este período logra establecerse definitivamente en Córdoba, pero su dedicación principal no es ya la medicina, sino la enseñanza y las tareas de investigación y divulgación de temas bien lejanos a esta disciplina. Por ello a aquel período 1827-1840 es al que corresponden sus escritos sobre medicina y sus observaciones sobre el estado científico y social de la profesión médica.

LAS CRÍTICAS DE CASAS-DEZA A LA PROFESIÓN MÉDICA

En este último aspecto, las causas profundas de la frustración médica de Casas-Deza son tres, aunque en sus escritos de este período exista una crítica generalizada sobre cuanto tiene relación con la medicina.

En primer lugar, la profesión médica para él es deplorable y un auténtico calvario porque, al menos para los médicos rurales, no proporcionaba los medios indispensables para subsistir. De manera que en Villafranca Casas-Deza escribe que «no tenía con qué subsistir», y en El Carpio «que apenas podía comer, vestir y pagar casa con lo que percibía», y en Málaga que «aunque tenía algunas visitas, eran tan pocas que no me producían lo necesario para vivir» (5). Y ello por una serie de causas, que desarrolla en un escrito, expresamente dedicado al tema (6) en el que afirma:

«La medicina es una ciencia necesaria y no de lujo cuyos auxilios ha menester toda clase de gente. A los profesores de otras ciencias y artes no recurren comunmente sino los ricos y por lo tanto son de ordinario bien recompensados sus servicios. Pocos serán los derechos que dejen de cobrar los abogados y los curas párrocos. Al médico se acude aunque no haya con qué pagarle, y o no se les da nada, o se aplaza el satisfacerle para tal o cuál tiempo, lo que pocas veces o nunca llega, ya sea que el enfermo recobre la salud, ya que fallezca, que entonces es más difícil la cobranza».

Debiendo también contar con el hecho de que sus emolumentos oficiales—locales o estatales—no siempre existían y si existían eran escasos. Por ello dice Casas-Deza: «Donde están dotados los médicos se les paga muy mal, donde están igualados tienen que ir a percibir las cuotas de puerta en puerta como quien pide limosna, y sin embargo de practicar esta diligencia por sí mismo para obligar más al pago llega al fin del año y la mayor parte de la deuda queda sin cobrar» (7).

A todo ello hay que unir que Casas-Deza, por su carácter hosco, altanero y autosuficiente no debía precisamente propiciar la captación de clientes, amén de la competencia desleal que el médico de entonces tenía que soportar de cirujanos romancistas («clase de profesores faltos de conocimiento que... han llegado a conseguir la licencia o el doctorado en medicina y ciru-

(4) CASAS-DEZA: *Memorias*, pp. 59 y ss.

(5) CASAS-DEZA: *Memorias*, pp. 63, 70 y 85.

(6) CASAS-DEZA: *Memoria en que se determinan las causas del poco aprecio que se hace de la Medicina sin embargo de ser una ciencia nobilísima*. Ms. en 4.º, 23 hs., *Papeles* T. 107.

(7) CASAS-DEZA: *o. c.*, pp. 5 y 10.

jía») (8), barberos (pues en opinión de R. Ford «la transición de los cirujanos a los barberos es fácil en España; más aún, afeitarse en esta tierra, donde las pastillas eran símbolo de valor y caballería, tuvo siempre precedencia sobre la cirugía, e incluso ahora las tiendas de los Fígaros son siempre más interesantes que los hospitales. Aquí se han intentado los experimentos más ridículos con los dientes y las venas de la valerosa plebe») (9), e incluso curanderos en cuyas manos con frecuencia «el enfermo se pone... con más confianza que en las del médico» (10).

Por todo lo cual es comprensible que Casas-Deza dedujese que una de las medidas fundamentales para que se prestigie la profesión médica es «hacer que fuesen justa y decentemente recompensados los médicos, que están dotados por los establecimientos públicos, por el Estado y aún por los pueblos más pequeños» (11).

Pero para Casas-Deza, con una desmedida proclividad hacia el aristocratismo y siempre presumiendo de linajudo y bien pagado de sus inquietudes y tareas literarias e intelectuales, la profesión médica le originó también profunda frustración porque estaba socialmente muy desprestigiada. En sus propias palabras he aquí algunas observaciones al respecto:

«La profesión médica no sirve comunmente más que para asistir enfermos, no tiene destinos de esplendor, ni asensos, por lo que generalmente se desdeñan de estudiar medicina los jóvenes de familias distinguidas y más si son ricas, y prefieren la teología y más la jurisprudencia».

«Los médicos pierden hasta la calidad de sus familias solamente por serlo».

«Ya sea el médico hombre de mérito y estimado, ya no lo sea, todo el mundo está acostumbrado a no respetarlo, pues se critica sus disposiciones facultativas, se le aplican los epítetos más groseros, se le atribuye el mal éxito de todos los casos desgraciados de los enfermos que han asistido, se le ponen apodos, y se divierte el público a su costa especialmente en los pueblos pequeños, hasta inventando anécdotas ridículas que le atribuyen, todo lo cual rebaja y vilipendia más y más a los profesores de medicina» (12).

No es el momento de que avalemos meticulosamente esta opinión de Casas-Deza sobre el médico, pero mucho nos tememos que responda a la realidad a juzgar, por ejemplo, por la obra citada de R. Ford, que con estos presupuestos dedica un largo párrafo a los «médicos españoles», empezando por afirmar que «desgraciado el que cae enfermo en España, porque sea cual fuere su enfermedad originaria, con excesiva frecuencia se ve ésta

(8) CASAS-DEZA: *o. c.*, pág. 3 y nota 3, pág. 22 donde se dice: «Sólo para revalidar o graduar a los médicos se ha cometido el abuso de admitirlos sin probar los estudios preliminares necesarios, lo que no se hace en favor de los teólogos ni de los juristas. Sólo los médicos han cometido estas trampas». También alude el autor a los cirujanos romancistas en *Memorias*, pp. 64 y 85.

(9) FORD, R.: *Manual para viajeros por Andalucía y lectores en casa que describe el país y sus ciudades, los nativos y sus costumbres, las antigüedades, religión, leyendas, bellas artes, literatura, deportes y gastronomía. Reino de Sevilla*, 2.ª ed., Madrid, Turner, 1980, pp. 72-73. Obra rigurosamente coetánea con Casas-Deza, pues la primera edición es de 1845.

(10) CASAS-DEZA: *Memoria en la que se determinan...*, pág. 5.

(11) CASAS-DEZA: *l. c.*

(12) CASAS-DEZA: *Memoria en la que se determinan...*, pp. 5, 7, 9 y 10.

seguida por síntomas secundarios y peores aún, es decir, por el médico indígena», y por idéntico desdén por Blanco White e incluso, para un período más tardío —finales del siglo XIX—, por la situación médica subyacente, sobre todo en medios rurales, en *El árbol de la ciencia* de Pío Baroja (13).

De aquí que Casas-Deza para remediar esta situación preconizara de forma un tanto voluntarista y utópica: «Honrar a los profesores otorgándoles ciertas distinciones y preeminencias que elevándolos a cierta altura los librase hasta donde es posible de la dominación del vulgo, cuya conducta y opiniones se verían de este modo contrariadas y corregidas; y la estimación que le mereciesen al gobierno iría con el tiempo trascendiendo y sería secundada por el pueblo. Lo que los gobiernos han hecho con la profesión militar honrándola y distinguiéndola tan ampliamente para que los hombres no se retragesen de abrazarla temiendo sus molestias y peligros, antes entrasen en ella con gusto, esto mismo deberían hacer con la profesión médica» (14).

Y en último lugar, Casas-Deza admite a regañadientes como causa de su frustración profesional y desprestigio de la medicina de la época el atraso, la aleatoriedad y oscilación científica de la disciplina y la terapéutica médica que paladinamente expone en el siguiente texto:

«La sexta causa (del desprestigio de la medicina), aunque de un efecto más limitado que las anteriores, son los sistemas que continuamente se suceden, porque las personas algo entendidas infieren de esto que la medicina no tiene cosa cierta y el vulgo que es capaz de juzgar hasta cierto punto de la práctica de los médicos se burla de ellos y de la medicina. En este siglo han estado en boga el de Brown y el de Broussais, y posteriormente la Homeopatía, de todos los cuales ha podido el público notar la oposición; pero algunos, lo que es peor, se prestan grandemente al ridículo como la medicina fisiológica, y la que cura todas las enfermedades con purgantes, como le Roy, es aún más digna de ser satirizada que la anterior. El público no podrá menos de mofarse de que todo se curase con dieta rigurosa, sangrías, sanguijuelas y largos diluentes, lo que trae a la memoria la práctica del Dr. Sangredo que se lee en *Gil Blas de Santillana*; y a le Roy ha dado cierto escritor sa-

(13) De auténticamente demoleadoras hay que calificar las críticas de R. FORD a los médicos españoles en *o. c.*, pp. 67-73, donde arremete contra los médicos en la corte, formación de los aspirantes, anquilosamiento y futilidad de sus aforismos (con frecuencia en latín), remedios ingenuos que ni matan ni sanan, la figura del médico familiar o de cabecera, la institución conocida como «Junta de médicos», boticas y la aludida transición de los cirujanos a los barberos. En *Cartas de España* de BLANCO WHITE, J., 2.^a ed., traducción y notas de Antonio Garnica, Madrid, Alianza Editorial, 1977, pp. 107, 200-201, 236-237 y 374 también menudean las críticas contra los médicos, a veces sobre los mismos temas en que incide Ford. Y en *El árbol de la ciencia* de PIO BAROJA, 20.^a ed., Madrid, Alianza Editorial, 1982, el estado de la medicina en España en las postrimerías del siglo XIX aparece como caótico en cuanto a la formación de sus profesionales (como se ve en el capítulo que dedica a los estudiantes de medicina, pp. 12 y ss.), la asistencia hospitalaria (vid. cap. «Paso por San Juan de Dios», pp. 49 y ss.) y asistencia domiciliaria (como se observa en la estancia del protagonista en Alcolea del Campo: «Quinta parte: La experiencia en el pueblo», pp. 145 y ss.), sin contar los acres denuestos contra la ramplonería científica de la medicina española que atraviesan toda la obra.

(14) CASAS-DEZA: *Memoria en la que se determinan...*, p. 15.

tórico el título de *médico de las cámaras*. No dejan de ser así mismo algo ridículos los globulillos y las diluciones de Hanneman» (15).

Pero si Casas-Deza critica estas tendencias médicas del momento ¿cuáles eran las que él defendía? En primer lugar nuestro autor desde el punto de vista terapéutico era un hipocrático convencido como se demuestra por las citas continuas y elogiosas que hace del padre de la medicina, y en segundo lugar se adhiere a la epistemología que preconizaban las *topografías médicas*, en su tiempo en pleno auge, aunque ambas posturas no fuesen excluyentes, sino todo lo contrario, complementarias. Conviene, pues, desentrañar el significado de dichas topografías médicas y su relación con la geografía.

TOPOGRAFÍAS MÉDICAS Y GEOGRAFÍA

En el siglo XIX, con amplitud y continuidad, se desarrolla una tradición médico-geográfica, conocida con el nombre de topografías médicas, que son expresión «de la gran atención prestada por el pensamiento médico al medio ambiente, al marco espacial», que han sido estudiadas por Urteaga, al que seguimos para su caracterización (16).

Dichas topografías son fruto de tres concepciones ya vigentes a finales del siglo XVIII sobre las causas de la enfermedad, que son:

a) La teoría de las llamadas *constituciones epidémicas* atribuye la enfermedad a la constitución de los tiempos, al clima particular y a la casual combinación de las lluvias, nieblas, aires, soles y demás que producen aquel *quid divinum*, ignorado de todos hasta ahora, «estableciéndose un acoplamiento entre las variables meteorológicas y climáticas y las fiebres del lugar y el temperamento de sus habitantes posibilitando así una acción terapéutica eficaz».

b) A su vez las *miasmas y emanaciones malignas* (definidas «usualmente como sustancias imperceptibles disueltas en la atmósfera, originadas por la descomposición de cadáveres, elementos orgánicos o incluso por emanaciones de enfermos») aparecen muchas veces como complemento de las alteraciones atmosféricas, sobre todo de los vientos que las dispersan, debiéndose prestar especial atención a lugares concretos, focos de las mismas: pantanos, mataderos, ciudades, etc.

c) Y por último se presta también gran atención a fenómenos sociales, que incrementan los focos miasmáticos: pobreza, exceso de trabajo, mala alimentación, hacinamiento, etc., (17).

(15) CASAS-DEZA: *Memoria en la que se determinan...*, p. 11. En el mismo sentido el autor escribió un soneto a los médicos brusistas en 1828 que dice así: «En disponer con goma transparente / Por la tarde, la noche y la mañana / Abundantes azumbres de tisana / Al exánime y misero doliente; / En ordenar, si acaso, se alimente / Con caldo al cual en claro no le gana / El agua de la fuente do a Diana / Vio el cazador de Tebas imprudente; / En mostrar ahí es nada! con el dedo / La maldita *gastritis* y en que listas / Anden las sanguijuelas a millares; / En gritar con descaro y con desnudo / Y en echar a la huesa a centenares / Consiste el gran saber de los brusistas». *Papeles de CASAS-DEZA*, tomo sin numerar.

(16) URTEAGA, L.: *Miseria, miasmas y microbios. Las topografías médicas y el estudio del medio ambiente en el siglo XIX*, Geocrítica, Cuadernos Críticos de Geografía Humana n.º 29, Cátedra de Geografía Humana, Facultad de Geografía e Historia, Universidad de Barcelona, 1976, 50 pp.

(17) URTEAGA, L.: *o. c.*, pp. 8 y ss.

Dichas teorías plasman en la redacción de multitud de topografías médicas, en parte por el impulso de las academias de Medicina, que publican *Programas* o *Planes* para la redacción de aquéllas, a los que puedan atenderse los «médicos-geógrafos», destacando entre ellos los de las academias de Madrid y Barcelona. Este último tomando por modelo la clave propuesta por la Sociedad Médico-Quirúrgica de Cádiz. Dichas topografías se estructuran temáticamente en contenidos bastante homogéneos que se pueden concretar así:

«La geografía médica –se dice en un discurso inaugural de las sesiones de la Real Academia de Medicina de Madrid de 1886– deberá comprender... todas las circunstancias de geografía física general que se refieren a la longitud y latitud, exposición, altura sobre el nivel del mar; corteza terrestre, que comprende la orografía, terrenos, minerales, flora y fauna, desiertos, bosques, valles y montañas; fenómenos que alteran o perturban la constitución de nuestro planeta, como los volcanes, temblores de tierra, oscilaciones lentas...; las elevaciones y depresiones de la superficie de la tierra; la hidrología con los mares, ríos, arroyos, fuentes y lagunas; la atmosferología y climatología; la distribución de las razas; carácter físico, moral e intelectual de los habitantes de un país; movimiento de población, que comprende los nacimientos, defunciones, emigración, inmigración, alteraciones del número de habitantes dentro del territorio, matrimonio y vida media; en fin, la distribución de las enfermedades de las diversas comarcas, estudiando principalmente su naturaleza particular, curso y tratamiento, o sea la nosografía o geografía patológica» (18).

Este paradigma descriptivo, que conviene bastante rígidamente a las muchas topografías existentes, coincide esencialmente con la estructura de las corografías, con las únicas modificaciones quizás de detallar más por extenso los epígrafes de geografía física, excluir aspectos de la geografía política –por ejemplo los administrativos– y enfatizar, como es lógico, el estudio de población y geografía médica estricta (19).

En cualquier caso las topografías médicas –más de doscientas con el solo estudio de las publicadas y las inéditas existentes en Madrid y Barcelona– se desarrollan en un amplio período que va desde principios del siglo XIX a 1930, pero a partir de 1880 están heridas de muerte con la irrupción de la revolución bacteriológica (Hansen descubre el bacilo de la lepra en 1871, Laveran el de la malaria en 1880, Koch el de la tuberculosis en 1882, etc.) que al probar de forma irrefutable que las causas de muchas enfermedades se deben a gérmenes patógenos concretos, canalizan la medicina y la higiene

(18) Citado por URTEAGA, L.: *o. c.*, p. 25.

(19) En nuestra edición crítica a la *Corografía* de Casas-Deza, en prensa por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, puede comprobarse por extenso esta esencial identidad entre «corografía» y «topografía médica». Téngase en cuenta no obstante, que Casas-Deza, como era uso común en su época, aplica la palabra «corografía» a la «descripción de una provincia», frente a la «topografía» que reservaba para la descripción más concreta de un lugar particular como pueblo, villa, etc. Vid. CASAS-DEZA: *Elementos de Geografía Física, Astronómica y Política*, Madrid, Imprenta de don José María Alonso, 1853, pp. 22-23, en opinión coincidente con manuales y tratados de geografía de la época, como los de LOPEZ, T.M., HERMAN, MALTE-BRUN, GALOCHA Y ALONSO, etc.

hacia vacunas y fármacos que las previenen y curan más que a consideraciones medioambientales.

Pero la vida de Casas-Deza no alcanza este cambio de óptica y está plenamente inmerso en las concepciones dieciochescas y decimonónicas que explican la enfermedad por las causas que fundamentan las topografías médicas. Para cuya concepción concurren en él circunstancias concomitantes muy favorables: médico y geógrafo; conocedor, testigo y partícipe en grandes epidemias que asolaron los pueblos en que trabajó; formación médica hipocrática y entroncada con las corrientes del siglo XVIII. Por todo ello es autor de varias topografías médicas que cumplen con exactitud los presupuestos del paradigma descrito. Que por otra parte debió conocer en detalle, pues su *Descripción de la epidemia de calenturas intermitentes que se ha padecido en la villa del Carpio de Córdoba en la primavera y otoño de 1831*, de que luego hablaremos, está dirigida a la Real Academia de Medicina y Cirugía de Sevilla y en sus *Papeles* aparece la «Clave que facilite la descripción topográfico-médica de un país cualquiera con arreglo a la cual han de trabajar los corresponsales de la Sociedad Médico-Chirúrgica de Cádiz» (sin duda la que inspiró el plan de la de Barcelona) y otros impresos semejantes de las de Barcelona y Sevilla (20).

LAS TOPOGRAFÍAS MÉDICAS DE CASAS-DEZA

Como hemos dicho, Casas-Deza, médico y geógrafo, se encontraba en condiciones óptimas para el cultivo de las topografías médicas, de las que nos ha dejado las siguientes:

– «Los baños de Fuen-caliente». En *Semanario Pintoresco Español*, 3.^a serie, t. II, 1844, pp. 157-160.

– «Descripción topográfica de la villa de Fuencaliente y noticia de sus aguas minerales». En *El Heraldo Médico*, t. II, año III, n.º 83 y 84, 1854 (21).

– *Topografía del partido de Pozoblanco*. Ms. en 4.º, 16 hs., *Papeles T.* 115 (22).

– *Descripción de la epidemia de calenturas intermitentes que se ha padecido en la villa del Carpio de Córdoba en la primavera y otoño de 1831 dirigida a la Rl. Academia de Medicina y Cirugía de Sevilla*. Ms. en 4.º, 20 hs. *Papeles*, T. 109 (23).

Esta última, manuscrito cuidado y concluso, nos parece un ejemplo antológico de las topografías médicas y de las tres teorías básicas en que se fundamentaba su concepción de la enfermedad: fruto de la constitución de los tiempos, miasmas y emanaciones malignas y fenómenos sociales que incrementan los focos miasmáticos. Respecto a la primera causa dice Casas-Deza:

(20) CASAS-DEZA: *Papeles*, T. 112 y 115.

(21) Esta no me ha sido posible localizarla, pero en razón de su título presumo que debe ser ampliamente coincidente con la reseñada anteriormente.

(22) Escrita en 1839 y remitida a la Academia Médica de Sevilla, según *Memorias*, p. 100.

(23) «Sobre esta epidemia –dice CASAS-DEZA en sus *Memorias*, p. 72– escribí yo una memoria que presenté a la Academia Médica de Sevilla y me sirvió para ser nombrado Académico Correspondiente».

«Es el hombre el jefe de la Naturaleza; pero todos los seres de ésta en cuyo centro está colocado, obran sobre él continuamente causándole impresiones provechosas o perjudiciales... La constitución de los tiempos sobre todo, es origen fecundo de aquellas alteraciones que trastornan el buen orden de las funciones de su vida, y se llaman enfermedades. Esta verdad constante no pudo ocultarse al creador de la Medicina, el qual después de haber sentado que las mudanzas de las estaciones son la principal causa de las dolencias, va designando... las que son debidas a cada una...; pero si se trata de determinar la causa de algunas enfermedades especialmente epidémicas, no tendremos otra cosa a que recurrir que... a una cosa divina, un principio, un agente que nos es totalmente desconocido».

Y así «son propias las fiebres intermitentes de la primavera y del otoño...; pero cuando causas extraordinarias favorecen el influxo de las estaciones, entonces contraen alguna particularidad con que no siempre se observan y acometiendo a muchos individuos a la vez... se hacen epidémicas».

Y esto es lo que ha ocurrido en El Carpio en 1831, en que «después de una porción de años secos ha principiado, tal vez otra serie de años de abundantes lluvias», lloviendo sin interrupción cerca de dos meses «a lo qual no podía menos de seguirse viniendo el estío un copioso desprendimiento de vapores y exalaciones –teoría miasmática– que impregnaron la atmósfera excesivamente». A lo que hay que unir «algunas crecientes efímeras y repetidas del Guadalquivir ocasionadas de tormentas, lo qual no pudo menos de aumentar y fomentar el origen de los vapores y exalaciones en el terreno que las aguas abandonaban al volver a su álveo».

Pero están también las circunstancias sociales, pues dice Casas-Deza: «En esta villa del Carpio a pesar de su situación elevada, de la atmósfera ventilada y clima sano de que goza, los malos alimentos de que por necesidad tienen que hacer uso el vecindario indigente, la estrechez y pésima constitución de las casas que habita, donde gran número de individuos se alverga confusamente, durmiendo casi en el mismo suelo, la falta de ropas para abrigo y para mantener el aseo, el habitar la ribera del río durante el cultivo de los melonares, son causas bastantes para que la enfermedad cundiese rápidamente».

No obstante Casas-Deza tiene clara conciencia de la gradación de la incidencia de las tres causas aludidas, pues concluye: «Desde luego se echará de ver que algunas circunstancias topográficas del Carpio deben haber influido en la producción de las intermitentes; pero éstas hubiesen sido casi nulas, si la constitución de las estaciones que queda descrita no hubiese sido tan decididamente a propósito para producirlas» (24).

Por otra parte, la estructura de las topografías de Casas-Deza no se aparta del esquema antes diseñado para este género médico-geográfico, coincidente como sabemos, con las descripciones corográficas. De forma que por ejemplo en la del partido de Pozoblanco, la más completa, esta estructura se concreta en los siguientes apartados: situación; villas que comprende; lími-

(24) CASAS-DEZA: *Descripción de la epidemia...* pp. 3, 5, 6, 17 y 18.

tes de su territorio; origen del nombre de «Pedroche», que es la comarca que aglutina el partido; calidad del terreno y ríos; vientos y alteraciones atmosféricas propias de su clima; breve descripción de cada municipio y su capitalidad (con expresión de la situación, parroquias, número de calles, casas, vecinos y habitantes, otros servicios como cementerios y observaciones sobre su salubridad); hospital y botica de Pozoblanco; descripción de la casa pedrocheña y sus condiciones de habitabilidad; industrias textiles y la insalubridad que originan en Pozoblanco y Torremilano; carácter de los habitantes; vegetales y animales más frecuentes con detalle no sólo de los cultivos y animales domésticos sino también con expresión de plantas nocivas y venenosas, animales dañinos y especies vegetales medicinales; alimentos más frecuentes de sus habitantes; enfermedades endémicas; y «medios para mejorar la salubridad del país» con alusión al estado de la vacunación en el partido, por entonces en situación incipiente.

Evidentemente esta estructura se diferencia de la que Casas-Deza confiere a su estudio sobre las intermitentes de El Carpio y sobre los baños de Fuencaliente pero en ellas también aparecen epígrafes o alusiones a los aspectos geográficos generales (físicos, históricos y socioeconómicos). Es más, en el caso de El Carpio su epígrafe sobre «Idea topográfica» del municipio es un modelo de precisión geográfica, poniendo de relieve a la vez los aspectos físicos y humanos que le van a servir para el argumento de su topografía médica. En cualquier caso una buena parte del estudio de las intermitentes de El Carpio está dedicado a la descripción y métodos curativos de la epidemia, y del de los baños de Fuencaliente al análisis de las aguas termales y a las enfermedades que curan, cuyo valor en ambos casos para la historia de la medicina desconocemos, pero que tampoco son inútiles para el geógrafo por las observaciones medioambientales que contienen.

Así las cosas y si comparamos estas topografías médicas con los artículos correspondientes de la *Corografía* de Casas-Deza (25) ellas nos merecen las siguientes observaciones:

– Los aspectos geográficos generales físicos y humanos, están presentes de forma similar a como aparecen en el género corográfico, si bien de forma mucho más resumida y con un carácter instrumental, o sea con vistas a la localización del lugar estudiado y a comprender los aspectos relacionados con la salud y la enfermedad. La casi total eliminación de aspectos históricos y artísticos (no obstante presentes con cierto detalle en «Los baños de Fuencaliente») es una diferencia fundamental con la *Corografía* de Casas-Deza de impronta fuertemente historicista.

– Correlativamente en su temática y argumento aparecen en las topografías muchos elementos y factores físicos (climáticos sobre todo, hidrológicos, biogeográficos, etc.), sociales (demográficos, bromatológicos, de servicios urbanos, agrícolas, etc.) y propiamente médicos que son los que confieren un carácter y *leit-motiv* específicos a éstas. En la *Corografía* de Casas-Deza estos aspectos rara vez aparecen en algunos artículos locales bajo la forma de

(25) Todos los pueblos del partido de Pozoblanco en el tomo I de la *Corografía*, «Sierra», publicado en 1840, y «El Carpio» inédito.

alusiones a las teorías miasmáticas respecto al clima y lagunas, «temperamento» de los habitantes, baños de aguas medicinales, etc. No obstante, esta concepción de las topografías de Casas-Deza, y de las topografías en general, no sólo no lo alejan de la geografía, sino que lo aproximan mucho a esta disciplina. Porque al no haberse producido aún la revolución bacteriológica en la medicina, la enfermedad sigue sin explicación (se debe a un *quid divinum*, «que nos es totalmente desconocido») habiéndose de recurrir para su prevención y curación y en suma para una relativa comprensión al medioambientalismo. Pero ese medio ambiente es fruto de factores físicos y humanos o sociales, geográficos en suma. De aquí, pues, el carácter plenamente geográfico de las topografías.

– Y en este sentido son atinadas y valiosas geográficamente muchas observaciones de Casas-Deza como las siguientes: el análisis general de la salubridad de los municipios del partido de Pozoblanco; la descripción y funcionalidad de la casa pedrocheña; las condiciones físicas y sociales que originan las intermitentes en El Carpio; la relativa pujanza en su tiempo de los baños de Fuencaliente; «los medios (que preconiza) para mejorar la salubridad del país (que) serían disminuir las privaciones a que está sujeta la gente pobre, cuya indigencia les obliga a ejercer faenas y a exponerse a causas contrarias a la salud», etc. (26).

Como conclusión y en nuestra opinión, las topografías médicas de Casas-Deza en conjunto son excelentes, entre otras razones, por la doble condición de médico y geógrafo que coincidía en el autor. Y pese a que la posterior revolución de la medicina se encargaría de rebatirlas en parte, ahí quedan no obstante como un testimonio social y geográfico que aporta valiosa información.

Razones estas por las que en apéndice se incluyen la «Topografía del partido de Pozoblanco» y la «Descripción de la epidemia de calenturas intermitentes que se ha padecido en la villa del Carpio de Córdoba en la primavera y otoño de 1831», que creemos inéditas. «Los baños de Fuencaliente» el interesado en el tema puede encontrarla en el *Semanario Pintoresco Español*.

Teniendo en cuenta que sobre todo el manuscrito relativo a Pozoblanco está descuidado en la redacción, en la transcripción se ha optado por introducir y modificar los signos de puntuación con criterios actuales, separar las palabras que en los originales aparecen juntas, acentuar siempre, cosa que casi nunca hace Casas-Deza, e introducir las mayúsculas más fehacientes. No obstante se ha respetado la ortografía del autor. En dos ocasiones en el manuscrito de Pozoblanco y en una en el de El Carpio aparecen párrafos en hoja aparte sin indicación de su posición exacta, por lo que se ha incluido en los lugares que se ha entendido son más apropiados, aunque no casan perfectamente con los períodos que preceden y siguen.

(26) CASAS-DEZA: *Topografía del partido de Pozoblanco*, p. 12.

APENDICE DOCUMENTAL

Descripción de la epidemia de calenturas intermitentes que se ha padecido en la villa del Carpio de Córdoba en la primavera y otoño de 1831 dirigida a la Rl. Academia de Medicina y Cirujía de Sevilla por el lic. don Luis Maria Ramírez y Casas-Deza.

Oportet autem differencias morborum epidemice grassantium statim advertere et minime temporis constitutionem ignorare. Hip. lib. prognosticorum sive prenotionum. Pág. 25.

Descripción de las intermitentes de la villa del Carpio

Es el hombre el gefe de la naturaleza, pero todos los seres de ésta en cuyo centro está colocado, obran sobre él continuamente causándole impresiones provechosas o perjudiciales. Cada sustancia de las que pueblan el grande espectáculo de la creación, influyendo sobre él, le produce su especial y determinada modificación. La constitución de los tiempos sobre todo, es origen fecundo de aquellas alteraciones que trastornan el buen orden de las funciones de su vida, y se llaman enfermedades. Esta verdad constante no pudo ocultarse al creador de la Medicina, el qual después de haber sentado que las mudanzas de las estaciones son la principal causa de las dolencias, va designando en sus páginas inmortales las que son debidas a cada una, efecto que está al alcance de los sentidos; pero si se trata de determinar la causa de algunas enfermedades especialmente epidémicas, no tendremos otra cosa a que recurrir que al «to telon» del padre de la Medicina, o sea una cosa divina, un principio, un agente que nos es totalmente desconocido.

Son propias las fiebres intermitentes de la primavera y del otoño; las de aquélla y las de éste tienen caracteres que las distinguen, y acometen a éste u al otro individuo, esto es, se padecen esporádicamente; pero quando causas extraordinarias favorecen el influxo de las estaciones, entonces contraen alguna particularidad con que no siempre se observan y acometiendo a muchos individuos a la vez se hacen la enfermedad común de un pueblo, de una provincia, de un reino, o lo que es lo mismo se hacen epidémicas.

Esto es lo que se ha observado en esta villa y en los pueblos inmediatos, como en otros muchos puntos de la península, donde apenas han quedado individuos que no padezcan esta dolencia. De ella puede decirse que sofocando todas las demás y como envolviéndolas en sí, no ha permitido que ninguna otra se desarroye y que ella sola ha reinado exclusivamente.

Habiendo tenido yo el honor de que esa ilustre y sabia corporación me invite a descubrir el estado actual de la salud pública de esta villa y pueblos inmediatos, daré primeramente una ligera idea de su topografía, de las estaciones que han precedido, y causas a que debe atribuirse la indicada epidemia, asignaré el corto número de las demás enfermedades exponiendo su curación y daré noticia del estado de la salud de los pueblos contiguos.

Idea topográfica

La villa del Carpio dista de Córdoba cinco leguas y está situada en un collado de la Campiña a la orilla izquierda y como a un tiro de bala del Guadalquivir que corre de oriente a occidente. Por esta parte corta porción del terreno próximo está plantado de olivos, y por la de oriente y mediodía se prolonga una dilatada campiña, con alguna pequeña mancha de olivar. Pasado el río empieza insensiblemente a elevarse la Sierra. Lejos algún tanto de su recinto la orilla del río está poblada de gran número de huertas; pero sus alrededores son áridos y fuera del Guadalquivir cuya agua bebe la mayor parte del vecindario, y de una fuente que nace ya en término de Villafranca, no tiene agua alguna potable. Por su cercanía corre un arroyo a la parte de medio-día y poniente, llamado de Gálvez, de poco caudal, que va a desaguar en el río y que la mayor parte del año dejando de correr se reduce a balsas. Su atmósfera es pura, templada, y el viento que reina más comúnmente es el poniente. Su población será de unos 988 vecinos destinados a la agricultura, pues en ella no se cultiva ningún ramo de industria. La mayor parte de éstos habita casas estrechas, sin altos y mal ventiladas, y sus calles casi todas en declive descienden formando radios alrededor del cerro. En el estío se dedican muchos a sembrar de melones gran porción de terreno especialmente a la orilla del río, en cuyo tiempo hacen allí mismo pequeñas chozas donde pasan todos los meses que dura el cultivo y esquilmo.

Historia meteorológica

Después de una porción de años secos ha principiado tal vez otra serie de años de abundantes lluvias. A principio del presente duraron las aguas sin interrupción en este país cerca de dos meses, sin otras frecuentes lluvias que después han ocurrido, a lo qual no podía menos de seguirse viniendo el estío un copioso desprendimiento de vapores y exalaciones que impregnaron la atmósfera excesivamente. Esta estación y la primavera fueron irregulares: el frío alternaba frecuentemente y aun en un mismo día con el calor. En los meses de agosto y septiembre se conoció visiblemente el efecto de la cargazón de la atmósfera. El sol al través de la crasitud de ésta y de ciertas nieblas que ocupaban sus capas más elevadas, no pudiendo transmitir sus rayos apareció por muchos días privado de su resplandor, al modo de una luna más luminosa que el planeta que alumbra la noche, de modo que podía fijarse en él la vista sin que los rayos la ofendieran. Unos días permanecía así desde que aparecía en el horizonte, otros se despejaba algún tanto entrando más el día, y muchos se vio este fenómeno al declinar la tarde luciendo su disco, con un calor aplomado. Las noches del verano no eran tan claras como suelen en este clima, lo qual y las alternativas frecuentes de calor y frío, y las noches y madrugadas más frescas de lo regular se observaron como ahora en la epidemia de intermitentes que afligió este territorio el año 1785. Siguiéronse algunas crecientes efímeras y repetidas del Guadalquivir ocasionadas de tormentas, lo qual no pudo menos de aumentar y fomentar el origen de los vapores y exalaciones en el terreno que las aguas abandonaban al volver a su álveo.

Descripción

Desde que en primavera se vieron las intermitentes en este pueblo se echó de ver su pertinacia, pues era necesario muy pronto acogerse a la quina.

Así que fue creciendo el número de enfermos se presentaron las intermitentes bajo todos los aspectos y con todas las variedades de que son susceptibles. Viéronse quotidianas, tercianas simples, dobles y duplicadas, quartanas simples y dobles, y algunas erráticas.

La quotidiana se observaba frecuentemente aunque algunos médicos hayan negado su existencia, y para otros, como Gerónimo Mercuriali haya sido tan rara que apenas la vieron una vez.

Las intermitentes simples se complicaban con la gástrica y la angioténica, y alguna vez con la mucosa.

Bien a los principios de la epidemia se observaron las perniciosas. Los síntomas que las caracterizaban eran, el coma, el caro, las cardialgias violentas, las cóleras, la epilepsia y las convulsiones.

Los síntomas que generalmente sobresalían en todas las fiebres eran intensos dolores articulares, el lumbago y cefalalgias violentas.

A algunos entraban las accesiones con tos o algunos de estos síntomas: delirio, vómitos biliosos, ansiedad epigástrica, tenesmo, diarrea o un dolor pleurítico más o menos graduado.

En quatro o cinco enfermos se observó con la entrada de la accesión una copiosa hepatirrea, que seguía aún después de terminada ésta; pero no se les notó el desfallecimiento y demás síntomas graves con que la describe Forti bajo el nombre de *subcruenta*, antes los pacientes la toleraron bien, y no tuvo consecuencia alguna funesta.

Desde luego acometían con poco o ningún frío y quando más traían ligeras horripilaciones; las terminaciones, por lo regular, se hacían sin sudor o un ligero mador las terminaba.

La mayor parte de los enfermos se sentían más o menos a la presión, de dolor en la región epigástrica.

La lengua en unos estaba encendida en todas sus partes, en otros presentaba una crápula blanca, amarillenta o pardusca.

Muchos pacientes no era necesario que hubiesen sufrido gran número de accesiones para que presentasen el infarto de las vísceras abdominales; pero el bazo era más frecuentemente atacado.

En otros, sin que se les notase, o notándoseles esta consecuencia de las intermitentes se echaba de ver el edema de las estremidades inferiores, y aún de la cara.

Los hombres de mediana edad, las mugeres, los ancianos y los niños eran acometidos igualmente; pero la gente falta de medios para subsistir que compone la mayor parte del vecindario de esta villa sufría más y se caía con más frecuencia.

Los que habitan la ladera meridional de la colina en que está situada la población y la parte más baja de este lado, como también los que moran la oriental eran acometidos en más número.

Las mugeres embarazadas según me ha parecido, no presentaban por lo regular calenturas muy intensas.

En algunas fiebres aparecía a la entrada de la accesión una erupción miliar que se disipaba con ella, bien que alguna vez se vio aún en el tiempo de la apirexia.

Los tipos de la calentura degeneraban unos en otros frecuentísimamente y en algunos casos sucedía esta mudanza en la última accesión que daba tomada ya la quina.

También, como observó Forti y otros prácticos, venía una calentura más fuerte después de la propinación del febrífugo; pero la fiebre se cortaba con más seguridad.

A la gravedad de las perniciosas que no eran raras sólo sucumbieron dos personas adultas. A una de ellas, que había cometido muchos errores durante la accesión, no se pudo librar de ésta. La otra no tomó a tiempo la cantidad de quina que se le había prescrito.

Las mismas calenturas perniciosas, y aún las benignas, hacían mucho estrago en los párvulos a causa de la imposibilidad de medicinarlos o del abandono de sus padres.

Algunos ancianos de abanzada edad, después de haberles cortado las remisas accesiones que padecían, eran acometidos de un frío glacial que les duraba por dos, tres, o quatro días, y fallecían en este estado.

Las convalecencias eran y son aún tardas y penosas, a lo que contribuye mucho la indigencia de los pacientes faltos de la buena asistencia que necesitan.

En el día han cedido conocidamente; pero muchos enfermos, exasperados ya por las frecuentes racaídas, a que dan motivo los errores en el régimen o el carácter de las fiebres a recidibar, no reclaman los auxilios de la medicina.

Ya a últimos de octubre se vieron algunas de aquellas calenturas en la apariencia remitentes, que por encubrir en su fondo la índole de las intermitentes, se han llamado *larveas* o *larvadas*. En estas, al cabo de quatro, cinco o siete días, las intermisiones aunque muy cortas se hacían bastante notables, y se descubría a las claras el tipo que hasta entonces habían ocultado.

Las intermitentes de Bujalance, de Perabad, de Villafranca y de Morente que he observado con motivo de haber visitado varias veces en dichos pueblos, y casi de continuo en los dos últimos, no se han diferenciado de las padecidas en esta villa. Sólo, sí es notable que siendo Morente, por su localidad baja, poco ventilada, y húmeda, sumamente propenso a esta enfermedad, este año hayan aparecido más tarde en la abundancia que suelen.

Curación

El mayor número de los enfermos de esta villa, como se ha dicho, está destinado a la labranza, son por lo general de constitución robusta, y acostumbra sangrarse por primavera o estío, tiempo en que contraen la plétora, en muchos causada del hábito de sangrarse en ciertos tiempos sin una ver-

dadera necesidad, y así en las fiebres que a estos acometían se notaba un pulso fuerte y lleno, dolor gravativo de cabeza, rubicundez del rostro, lengua encendida, etc. Se quejaban los pacientes de torpeza en los movimientos voluntarios y de cansancio sin causa suficiente, antes de ser invadidos de la fiebre, lo que indicaba la complicación con los síntomas angioténicos y la necesidad de la sangría que se celebraba según las circunstancias tanto en las vernaes como en las otoñales.

Después de evacuados, se les administraba el febrífugo; y a los que presentaban síntomas gástricos después de haberles propinado una competente dosis del tartrite acídulo de potasa, del sulfato de magnesia, o una infusión teiforme del sen español, se les daba la quina.

Eran raros mayormente en los principios los que no presentaban una u otra indicación, o los que no necesitaban de preparación alguna previa; a estos desde luego se les administraba la quina.

Algunos hubo, que padeciendo más bien un infarto gástrico que intestinal, tomaron el emético.

Quando se presentaba la accesión con frío interno usaban los enfermos de la infusión teiforme de manzanilla, y quando ya el calor se restablecía se principiaba el abundante uso de toda clase de diluentes.

En la cefalalgia violenta y ansiedad epigástrica eran de grande utilidad los apósitos de vinagre aguado frío, y frecuentemente repetidos. Si la cefalalgia persistía se aplicaban sanguijuelas detrás de las orejas y sinapismos fuertes a las extremidades inferiores.

A los enfermos que desde luego se notaba sensibilidad dolorosa del epigastrio se les hacía una aplicación de sanguijuelas, y se les ordenaban apósitos y enemas emolientes, antes de administrarles la quina.

Repetidos vómitos aquejaban a muchos pacientes que no podían retener ni alimento ni medicina, en cuyos casos con suma utilidad se propinaba el antiemético de Riberio.

Si no bastaba éste a causa de la excesiva irritabilidad del estómago se recurría a una mistura opiada, con buen suceso.

Hubo alguna calentura, pero fue rara, que hecha la sangría, o administrado el purgante, terminó sin ser necesario recurrir a la quina.

No sólo eran muy frecuentes las recaídas, sino que muchas calenturas se resistían desde luego a la acción de la quina sola y aún vigorizada con el carbonato de potasa y el tartrite antimonial de la misma, medicamento como se sabe de conocida energía.

En estos casos en que la calentura se hacía refractaria a la acción de la quina o volvía muy pronto, se administraba con buen resultado la poción siguiente, que se modificaba según las circunstancias:

R. de acibar sucotrino media dracma.

De extracto de genciana y de aristoloquia, de cada cosa, una dracma.

De opio grano y medio.

Disuélvase en media libra de vino blanco bueno y añádase media onza de quina hoxa bien pulverizada.

Algunas fiebres no cedían a la quina, o porque a causa de haberla toma-

do repetidas veces, con cortos intervalos, la sensibilidad de los pacientes por presición se habituaba a la acción de la quina, que no siempre era de la mejor calidad, o porque con motivo de las continuas importunaciones de los enfermos, se daba acaso antes de tiempo; pero quando nada había que temer, se procuraba permitir algunas accesiones y se ponía en práctica el conejo de Sidenham, que no se ha de dar el febrifugo: *Antequam morbus se suo marte antecedenter satis protriverit.*

La quinina se administraba especialmente a los sujetos que por algún inconveniente no podían tomar la quina bien; pero se llegó a desconfiar de su efecto por el temor fundado de la adulteración.

Las afecciones soporosas que las perniciosas traían consigo se socorrían con los vegigatorios aplicados a diversas partes, con las fricciones secas y las pociones antiespasmódicas y algún tanto excitantes.

En éstas se daba la quina en cantidad comunmente de onza y media y tanto en ellas como en las fiebres benignas, la primera dosis era la mitad de la cantidad total, y la otra se distribuía en porciones decrecientes o iguales entre sí, pero más o menos pequeñas según el tiempo que duraba la intermisión.

Los infartos de las vísceras abdominales se disipan aplicando primeramente sanguijuelas al lado afecto en proporcionado número; después se usan por algunos días cataplasmas emolientes, y por último se emplea en linimentos el jaboncillo amoniacoal, en cuyo lugar, si no da resultados satisfactorios, se recurre al unguento mercurial regularmente terciado. Al mismo tiempo se administra repetidas veces al día un cocimiento de las raíces aperitivas, sólo o con una ligera dosis del carbonato de potasa.

El edema de las extremidades inferiores se corrige por medio de las frisiones secas, de los estimulantes tópicos capaces de excitar la contractilidad de los tegidos debilitados, y de la administración de diuréticos.

Enfermedades esporádicas

En todos los pueblos inmediatos a éste, las enfermedades de esta clase se reducen en el día a diarreas y tenesmos, que en esta villa son frecuentes y ominosos pues de ellos han muerto crecido número de septuagenarios y octogenarios; además se ve alguna oftalmía y algún catarro ligero.

En Bujalance se han principiado a observar algunas anginas.

En Villafranca y Perabad, donde las intermitentes van cediendo más que en los pueblos vecinos, se han presentado algunas pleuresías y peripneumonías bastante intensas.

Como no deja de ser interesante para formar juicio de la salubridad de los pueblos y para muchos cálculos estadísticos, el conocimiento de la necrología, remitiré a esa Rl. Academia, así que concluya el año, un estado exacto y circunstanciado de los muertos este año en esta villa y en todos los pueblos mencionados, y de los nacidos en el mismo tiempo.

Este carácter particular es sin duda lo que de más notable ha presentado esta epidemia a lo que acaso se deberá el haberse visto con tanta frecuencia

el tipo cotidiano como el que más afecta la intermitente quando viene acompañada de la exaltación de las fuerzas de la vida.

Fundados en esta observación, los sabios han recomendado la mayor cautela en prescribir las evacuaciones de sangre en esta dolencia, tales son entre otros Newter, Lind, Torti, Gorter, Wandvieben, etc.

Reflexiones

Es bien sabido de los prácticos españoles que las fiebres intermitentes han sido en todos tiempos muy frecuentes en nuestra península, que son endémicas en muchos puntos de ella, y que en otros por causas pasajeras se padecen muy generalmente; pero al mismo tiempo se conocían ciertos parajes cuyas condiciones topográficas los ponían a cubierto de esta enfermedad. Tales eran los sitios elevados, secos, montuosos, donde los buenos alimentos, las aguas vivas y finas y una atmósfera ricamente oxigenada, influía en los temperamentos, el vigor y las fuerzas; mas en el día, el predominio de esta enfermedad ha vencido los obstáculos que la naturaleza le oponía, y se ha hecho dolencia de todos los países y localidades. No es pues extraño que los pueblos que no logran las indicadas ventajas hayan sufrido sus estragos, y mucho más si lejos de contrarrestarla algún tanto hay causas que la fomenten. En esta villa del Carpio a pesar de su situación elevada, de la atmósfera ventilada y clima sano de que goza, los malos alimentos de que por necesidad tiene que hacer uso el vecindario indigente, la estrechez y pésima construcción de las casas que habita, donde gran número de individuos se alberga confusamente, durmiendo casi en el mismo suelo, la falta de ropas para abrigo y para mantener el aseo, el habitar la ribera del río durante el cultivo de los melonares, son causas bastantes para que la enfermedad cundiese rápidamente. No por esto aseguraré que las intermitentes son contagiosas, como algunos médicos han querido; pero es indudable que estas faltas en el régimen, y multiplicadas privaciones no podía menos de favorecer la actividad del agente productor de las intermitentes, al menos debilitando considerablemente las constituciones más robustas y haciéndolas susceptibles de las impresiones morbíficas de la atmósfera. En la efervescencia de la epidemia, hubo afortunadamente en este pueblo personas acomodadas amantes de la humanidad, que compadeciéndose del estado de los infelices que carecían absolutamente de alimentos y de medicinas, reunieron algún fondo para socorrerlos, lo que sirvió de grande alivio; pero este benéfico recurso no pudo durar todo el tiempo que era necesario, ni era bastante a cubrir las multiplicadas exigencias de tan crecido número de indigentes.

Desde luego se echará de ver que algunas circunstancias topográficas del Carpio deben haber influido en la producción de las intermitentes; pero éstas hubieran sido casi nulas, si la constitución de las estaciones que queda descrita no hubiese sido tan decididamente a propósito para producirlas. Todas las epidemias de esta dolencia se desenvuelven bajo la concurrencia de cualidades atmosféricas análogas, cualquiera que sea el principio, exclusivamente dotado de la propiedad de producir esta enfermedad misteriosa, sobre cuya teoría se han esparcido tan variadas y contradictorias hipótesis.

Siendo tales las causas que preparan la generación de esta enfermedad, todas ellas amortiguadoras del vigor y de la energía vital, no hay práctico que no reconozca que las condiciones necesarias para el desarrollo de una intermitente raras veces coincide con las que favorecen la presencia de los síntomas inflamatorios. Algunos padecían por algunos días y a cierta hora horripilaciones y los preludios de una acsección que muchas veces no llegaba a verificarse. Bastantes muchachos y algunos de edad consistente tuvieron hemorragias nasales durante la fiebre. Y esto es sin duda lo que de más notable ha presentado la actual epidemia, a lo que acaso se deberá el haberse visto con tanta frecuencia el tipo cotidiano como el que más afecta la intermitente, que viene acompañada de la exaltación de las fuerzas de la vida. De aquí es que los prácticos de todos tiempos han recomendado la mayor cautela en las evacuaciones de sangre en esta enfermedad y así es bien sabida la máxima de Sidhenan: *Etenim in tertianis (maxime si ea constitutio admodum fuerit epidemica) hac methodo sanandis (id est per flebotomiam) nisi Chirurgi gladiolus eodem ictu quo venam pertundit etc.*

Estas verdades se han visto verificadas en algunas epidemias, en que más bien por un espíritu de sistema, que porque así lo exigiese el carácter de la enfermedad, se han prodigado las evasiones de sangre generales en la curación de las intermitentes. Así se vio en Córdoba el ya mencionado año de 1785; allí los sangrados o perdían la vida o sufrían por largo tiempo las molestias de una débil y vacilante salud.

TOPOGRAFIA DEL PARTIDO DE POZOBLANCO

Doce leguas al norte de Córdoba está situada la villa de Pozoblanco, una de las siete de Los Pedroches, a los 38° 23' 16" de Lat. N. y 13° 22, 2" de Long. E.

Componen su partido no sólo las otras seis villas de Los Pedroches que son: Pedroche, Torremilano, Torrecampo, Villanueva de Córdoba, Alcaracejos y la Añora, sino también Conquista, Villanueva del Duque, el Guijo y Torrefranca, villa unida a Torremilano de la qual sólo las separan unas lápidas fijadas en las paredes de la calle llamada de la Plaza.

Son sus límites por el norte la provincia de Ciudad Real, al E. y SE. el partido de Montoro, al S. el de Fuente Abejuna y Montoro, al O. los de Hinojosa y Fuente Abejuna.

Su circunferencia describe una línea que empieza al norte cerca del Peñón de la Cruz, a la parte septentrional del río Guadalmez, cuya margen hacia el E. sigue hasta pasar el monte Torrubia; baja al SE. y llegando al lugar en que está la Venta del Mercader sigue recta al O. la Venta de los Ruices; allí sube al norte formando una manga sobre el Puerto Calatraveño; vuelve al S. llegando a los límites E. del partido de Hinojosa sube al norte hasta el Guadalmez, donde empezamos, por lo que su mayor longitud es de 10 leguas de N. a SO. en la línea que se considera desde el castillo de Cuzna al punto en que se dividen el partido de Montoro y el que nos ocupa en el río

Guadalmez cerca del monte Torrubia, y la mayor anchura cinco leguas desde la Venta de la Jara al río Guadalmez línea recta de S. a N.

En este partido están incluidas las siete villas de Los Pedroches cuyo territorio ha tomado el nombre de Villa Pedroche la más antigua de todas, que según la más fundada opinión corresponde a la Osintigi que menciona Plinio la qual también entonces comunicó su nombre a la región Osintiade. El origen del nombre de Pedroches parece dudoso que se tomase de las muchas piedras de que abunda aquel suelo como quiere Juan Ginés de Sepúlveda, o que del nombre Perdrock, con que se encuentra en algunas memorias antiguas, se corrompiese Pedroche sin que aquella denominación se le impusiese con relación a las piedras. La *Historia General* del rey don Alonso el Sabio ya la llama Pedroche.

Estas villas están situadas en terreno más o menos arenisco y pedregoso rodeado de sierras, pues, por el norte lo termina la llamada de Guadalmez, y por el mediodía los Montes Marianos o Sierra Morena, de modo que forma un valle de considerable estención.

Los riachuelos o arroyos que riegan este partido son: el Cigüeñuela que nace junto a Torremilano y pasa al partido de Hinojosa para morir en el Guadalmez: el Santa María que nace al sur de Pozoblanco cerca del Puerto Calatraveño, sube al norte pasando junto al Guijo y unido al arroyo de las Juradas llega al Guadalmez al este de la Dehesa de Valdefuentes; el arroyo de las Juradas llega al Guadalmez al este de la dehesa de Valdefuentes; el arroyo de las Juradas que nace al NE. de Pedroche, viene a unirse con el anterior al N. del Guijo. El Guadamora que nace en la nombrada dehesa de la Jara y venta de su nombre, sube al norte, pasa al S. de Torrecampo y más arriba de la hermita de N. S. de las Veredas entra en Guadalmez en frente de S. Benito, pueblo de la provincia de Ciudad Real. El arroyo del Membriello que nace junto a la Venta del Rincón en una dehesa de las siete villas y siguiendo su curso al NE. entra en Guadalmez sin tocar pueblo alguno. El Navalunga que nace en la dehesa de su nombre, sale al norte del Molino Moreno y llega al Guadalmez frente a la Garganta, aldea de la provincia de Ciudad Real. El Pedro-Fernández que nace al S. de Conquista pasa junto al mismo pueblo y entra en Guadalmez media legua al E. del anterior. El Pedro Moro que nace cerca de la aldea llamada de Basabra y subiendo al N. directamente entra en Guadalmez frente a los Molinos de la Ribera que son de la provincia de Ciudad Real.

Los vientos que más reinan en el invierno son el Noroeste y el Nornordeste y en el verano el Sudoeste y sus inmediatos SSO. y OSO.

Las alteraciones atmosféricas son muchas y muy repentinas, especialmente de calor y frío, el cual es muy duradero en todo este Valle, y así es que el verano o los días calurosos del estío no duran mucho ni en ellas es muy intenso el calor de lo que es causa, al menos en parte, la elevación del Valle.

La villa de Pozoblanco está situada en el declive de dos suaves colinas que vierten sus aguas a un arroyo llamado de la Condesa que pasa por medio de la villa. Tiene una parroquia, casa de Ayto., pósito y cárcel mala e

insalubre; 82 calles mal empedradas y sucias, por la mayor parte llanas o con poca pendiente; dos plazas, 1.262 casas, 1.994 (vecinos) y 6.957 habitantes, y buen cementerio hecho en 1808.

Pedroche está situada en un cerro, a una legua larga de Pozoblanco a su nordeste. Tiene parroquia, 20 calles mal empedradas, 358 casas, 556 vecinos y 1.612 habitantes, tiene pósito y cárcel y no cementerio por lo que aún se entierra en la iglesia.

Torre-milano está situada en dos colinas que forman un pequeño valle por el que corre un arroyo sobre el que hay varias alcantarillas. Tiene una parroquia, pósito y cárcel, 21 calles, tres plazas, 572 casas, 600 vecinos y 1.772 habitantes, al NNO. de Pozoblanco a una legua.

Torrecampo está situada a dos leguas de Pozoblanco al Nordeste, en cuatro cañadas que forman varias lomas o colinas que la dominan por oriente y medio-día cuyas aguas fluyen al centro de la población y desaguan por poniente; por el norte le rodean varias llanuras no de mucha extensión; tiene una parroquia, pósito y cárcel, 18 calles, dos plazas y tres llanos que llaman plazares, 436 casas, 600 v., 2.200 habitantes. Cementerio no tiene. Tiene 4 fuentes alrededor del pueblo.

Villanueva de Córdoba está situada a cuatro leguas al Este de Pozoblanco en una loma cuya vertiente pral. cae al SO. Consta de 49 calles y una plaza, empedradas y limpias, 1.098 casas, 1.624 vec., 5.704 habitantes. Tiene una parroquia, casa de Ayto., pósito y cárcel y cementerio. Cerca de ella está la célebre y estensa dehesa de que toma también nombre.

Alcaracejos dista una legua larga al oriente de Pozoblanco y está situada en terreno llano y alegre; tiene parroquia, casa de Ayto.

Añora dista una legua al noroeste de Pozoblanco y está situada en sitio llano. Consta de 13 calles, 235 casas, 310 vecinos y 1.300 habitantes. Tiene parroquia, casa de Ayto., pósito y cementerio.

Conquista dista de Pozoblanco cuatro leguas al ENE., tiene dos calles y 61 casas, 84 vecinos y 305 habitantes, una parroquia y un edificio que sirve de casa de Ayto., pósito y cárcel. Cementerio tiene al pie de una colina.

Villanueva del Duque dista 2 legs. al occidente de Pozoblanco y consta de 10 calles empedradas y limpias y 332 casas. Tiene 387 v. y 1.684 habitantes. En un solo edificio están incluidos las casas de Ayto., pósito y cárcel, que es muy mala y poco ventilada. Tiene dos cementerios uno contiguo a la parroquia y otro a 200 pasos de la población que no se ha concluído por falta de medios.

Torre Franca, villa unida a Torremilano, dista lo mismo que está de Pozoblanco y tiene 10 calles y una plaza, 198 vecinos y 885 habitantes; tiene iga. parroquial y casa de Ayto., pósito y cárcel mala y un palacio maltratado que pertenece a los marqueses de Ariza, señores del Estado. de Santa Eufemia a que corresponde esta villa (1).

En todas estas villas suele haber un hospital de caridad que sirve para al-

(1) En esta relación de pueblos del partido, como puede observarse, falta El Guijo, del que se dice al final del manuscrito en hoja aparte: «El Guijo, en sitio llano a 1 legua de Pozoblanco, 6 calles y una plaza, 72 casas, 80 v., 285 ha., tiene pósito, casa de Ayto. y carece de cárcel, al N. NE. de Pozoblanco».

vergar los pobres transeúntes. Sólo en Pozoblanco hay hospital con 12 camas para la curación de los enfermos, servido por hermanos y hermanas que observan el instituto del P. Cristóval de Santa Catalina, fundador del hospital de Jesús Nazareno de Córdoba, el cual ha servido de modelo para éste y otros. Aunque no se pueda negar su utilidad, le falta mucho para estar montado en el punto de perfección de que respectivamente son susceptibles estos establecimientos. La botica está mal dirigida y las medicinas de ella no son las mejores porque el boticario tiene su oficina dentro del establecimiento, está dotado en una cantidad fija.

Las casas tienen la construcción más incómoda y menos saludable que es posible porque por lo general constan de un cañón bajo formado de cuatro o cinco arcos que distan unos de otros como unas tres varas, los cuales conducen desde la puerta de la calle hasta el patio o corral. A los lados de este cañón entre los postes o machones que los sostienen están las puertas de las habitaciones, de las cuales sólo las que dan al patio y a la calle tienen luz y alguna aunque poca ventilación por ser las ventanas muy pequeñas. Las cocinas están a un lado de dho. cañón en el centro de las habitaciones y por consiguiente no tienen más luz que la que les entra por la chimenea que a este fin están descubiertas y así es que se llueven cayendo el agua sobre el hogar y las personas que asisten en el invierno habitualmente en las cocinas. Se habita en todo tiempo en el piso bajo, pues el alto que llaman las cámaras, lo destinan a contener granos y semillas, etc.

La agricultura que no es ni debe ser aquí el principal ramo de industria, sino la ganadería, está en bastante buen estado para ser un ramo accesorio y mediante lo que se benefician sus tierras, a pesar de ser por lo general silíceas y pedregosas, producen aún más proporcionalmente que en la fértil campiña de esta provincia cuya feracidad es tan famosa.

La industria fabril consiste en la elaboración de bayetas, algún paño y lienzo; para teñir a las balletas hay que en todos los pueblos, especialmente en Pozoblanco y Torremilano, tintes, los cuales contribuyen a la suciedad de la población por no dar a las aguas que derraman una dirección y correr por las calles, lo que es más notable en Pozoblanco. Están atrasadas las fábricas.

Los habitantes son generalmente robustos, especialmente en Pozoblanco y Villanueva, laboriosos y pacíficos; y aunque no carecen de talento son inciviles, toscos, maliciosos, interesados en extremo, falsos y suspicaces, qualidades que deben haber adquirido con el tráfico y la negociación (frecuentemente ilegítima cual es el contrabando) a que se dedican de continuo. Se dedican a la harriería y van a la fin del mundo.

Los errores y las preocupaciones de todo género y la falta de buena crianza y educación son generales entre la gente pobre y entre la rica, que se distinguen bien poco en sus costumbres. Qualquiera que haya formado tal qual idea del carácter y fisionomía de los pasados siglos no podrá menos de figurarse que estas gentes por lo general no han salido del siglo XVII.

Los vegetales de más frecuente cultivo son los cereales en mediana cantidad y algunas semillas; las legumbres como el garvanzo que es muy bueno:

las hortalizas como la escarola, la col, el rábano, que valen poco, los nabos que son muy dulces, las cebollas, que son muy apreciadas, las zanahorias, algunos pocos cardos, y fruta en corta cantidad como ciruelas, higos y ubas; p.º muchos melones que valen poco y sandías muy buenas. Las hortalizas escasean generalmente en este país ya por la falta de agua que requieren, ya por no ser el terreno a propósito o por las dos causas juntas.

Los vegetales nocivos o venenosos no son otros que las varias especies de hongos.

Las plantas medicinales son: el árnica, el arrayán, la borraja, el beleño, el gordolobo, la tormentila, la cicuta y la peonía.

Los animales que más frecuentemente dañan los sembrados son: las llamadas rosquillas y las lombrices, las cuales atacan las raíces especialmente de los cereales y no conocen medio alguno de exterminarlos.

Los animales venenosos son el alacrán, la víbora y el ciento pies cuyas picaduras se curan por los medios generalmente conocidos, y la tarántula, que suele picar alguna otra vez a las gentes del campo.

Los animales que sirven para común alimento son la cabra, el macho cabrío castrado y sobre todo el cerdo. Los cuales padecen: el cabrío, el lanar y el vacuno el lobado; el de cerda el mal colorado. Los caballos, mulos y asnos son propensos a los cólicos, tabardillos y carbuncos, especialmente en otoño y primavera.

Los alimentos que usan las gentes pobres es una sopa de manteca, condimentada con ajo frito, y otra especie de sopa a que le mesclan algunas tajadas de carne revueltas; algunos vegetales cocidos, a que echan algún aceite y especias bastas, como pimienta, ajo y cominos y cebolla que son los condimentos que más usan, fuera del azafrán y la pimienta que usan en algunos guisados menos groseros. En Villanueva usan pan de higo mezclado con centeno.

En este partido que cuenta 23.363 habitantes nacen anualmente 1.007 infantes y se contraen 168 matrimonios.

Enfermedades endémicas no existen pero son las más frecuentes la amononea, la parálisis, la hidropesía y el carbunco, ántrax o pústula maligna. Estas enfermedades se curan según el método ordinario generalmente conocido, no se conoce método especial.

Los medios para mejorar la salubridad del país serían disminuir las privaciones a que está sujeta la gente pobre, cuya indigencia les obliga a ejercer faenas y a exponerse a causas contrarias a la salud, en algunas poblaciones de las que ocupan sitios bajos, como Pozoblanco y Torremilano, de fácil corrida a las aguas inmundas que pasan por la población.

La vacunación no está descuidada por lo general siendo de notar que en Villanueva del Duque hace veinte años han desaparecido las viruelas del todo; y que en Villanueva de Córdoba ha estado tan descuidada que en el otoño de 1833 han fallecido cerca de mil infantes y aún algunas personas mayores, a causa de la preocupación de aquellos habitantes contra la vacuna.

De los 23.363 habitantes mueren cada año 738.

Una mesta local en tierras de señorío: el ejemplo de Belalcázar e Hinojosa

* * *

Por Emilio CABRERA MUÑOZ
y Ricardo CORDOBA DE LA LLAVE

En un trabajo publicado hace algún tiempo, el profesor Bishko se hizo eco de la importancia que tuvieron las organizaciones mesteñas de carácter local en Andalucía, en marcado contraste con la escasa trascendencia que la Mesta real ejerció en nuestra región (1). Con una extensión territorial considerable y una variedad de clima y paisaje como es difícil encontrar en otros lugares de la Península, Andalucía, dotada de inmejorables condiciones para la agricultura, lo estuvo también especialmente para la ganadería gracias tanto a la variedad de pastizales como a la posibilidad que ese hecho otorgaba a la trashumancia interior; sin olvidar que las tierras de Andalucía fueron también una etapa de la gran trashumancia que, iniciada en la Meseta, mediaba su ciclo en las sierras béticas. De todas formas, fueron las mestas locales el hecho más característico de la región desde el punto de vista ganadero y de ellas tenemos abundantes y tempranos ejemplos que se remontan en algún caso al siglo XIII, época a partir de la cual se generalizaron extraordinariamente, sobre todo durante los siglos XIV y XV. Las organizaciones ganaderas de Sevilla, Baeza, Ubeda, Jerez, Ecija, Carmona, Córdoba y otras muchas ciudades habrían sido hitos importantes en la formación de ese mosaico mesteño de Andalucía.

En los casos conocidos y estudiados hasta ahora, tales mestas locales nacieron siempre en tierras realengas. Son los grandes concejos o, mejor dicho, los intereses ganaderos vinculados a ciertos estratos sociales presentes en ellos los que impulsaron el nacimiento de la institución, que surgió con el afán de organizar la explotación ganadera, salvaguardar los intereses de los criadores de ganado o hacer frente —como en el caso de Córdoba— a las nu-

(1) Ch. J. BISHKO, «The Andalusian Municipal Mestas in the 14th-16th Centuries: Administrative and Social Aspects», *Actas I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval*, I, 347-374.

merosas prerrogativas de que gozaron, a veces, los agricultores de las campiñas béticas.

El ejemplo que ofrecemos con las presentes ordenanzas se refiere a una mesta local nacida en tierras de señorío, concretamente en el condado de Belalcázar. Presenta la particularidad, pues, de haber surgido a través de la intervención del señor que es quien regula, en cierta manera, por medio de ellas, la vida ganadera (no escasa en importancia, por cierto) de sus tierras señoriales. Presenta igualmente la particularidad de referirse a las dos villas más importantes del señorío, Belalcázar e Hinojosa, cuyos ganaderos estuvieron hermanados en una única mesta que se regía por las ordenanzas que ahora publicamos. Por el contrario, no estuvieron implicadas en ella otros territorios pertenecientes al señor, como el de Puebla de Alcocer, dotado de una riqueza tanto de pastizales como de abrevaderos verdaderamente proverbial; y ello quizá fue así por la vinculación extraordinaria que tuvieron con la gran trashumancia y con la Mesta real las tierras del Vizcondado de La Puebla, situadas en una de las rutas más importantes de aquélla. Las ordenanzas, pues, y la mesta que se contempla en las mismas se refieren exclusivamente a la parte cordobesa del señorío de los Sotomayor.

Sacaría una impresión falsa sobre el origen de estas ordenanzas quien quisiera ver en ellas únicamente la consecuencia del poder de legislar que competía a todo señor en tierras de su señorío o el corolario del intervencionismo señorial en la vida económica de éste. Por supuesto que tal intervencionismo es innegable y no hay más que leer las primeras páginas del documento para comprobarlo. Pero, a través de ellas, se pone de manifiesto también que la iniciativa del texto ordenancista no estuvo en el señor, sino en sus vasallos (2); y, sobre todo, como es lógico, en aquellos interesados especialmente en la cría de ganado, que fueron quienes promovieron la creación de la mesta local y redactaron sus ordenanzas (3).

Por lo demás, no es la primera vez que esto ocurre en el condado de Belalcázar. Ya desde 1458, con toda probabilidad, y, con toda seguridad, desde poco tiempo antes de la muerte, ocurrida en 1464, del segundo señor de las citadas villas, Alfonso I de Sotomayor, Belalcázar e Hinojosa habían contado con numerosas disposiciones que regían la vida agropecuaria. Tal vez las primeras de esas disposiciones habían sido dadas directamente por don Alfonso, sin la intervención de sus vasallos, pues siempre ejerció sobre ellos una autoridad muy estricta y dispuso con mucha libertad de sus atribuciones señoriales. Pero la temprana e inesperada muerte de don Alfonso de Sotomayor cuando aún no contaba los treinta años, dio paso a una etapa de más liberalidad hacia la población pechera del señorío por parte de sus sucesores. En 1468, su viuda, doña Elvira de Stúñiga, aprobaba las ordenanzas referentes a la vida agropecuaria, redactadas mancomunadamente por los oficiales de sus villas de Belalcázar e Hinojosa (4), los cuales volvieron a

(2) «Por quanto a pedimiento de ciertos vezinos de las dichas mis villas criadores de ganados me fue pedido... mandase que las dichas mis villas se juntasen a fazer ciertas hordenanças de mesta...»

(3) «...Yo di licencia que se juntasen a platicar y fazer las dichas hordenanças... los quales se juntaron y hizieron ciertas hordenanças, las cuales yo mandé ver a los letrados de mi consejo».

(4) Archivo Municipal de Belalcázar (AMB), Colección de Títulos (C. de Tit.), I, fol. (80) 51. Un facsímil de ese texto en *Historia de Andalucía*, t. III, Madrid-Barcelona, Cupsa-Planeta, 1980, p. 110.

emitir nuevos textos ordenancistas en 1472 (5) y 1475 (6), para renovarlos o añadirlos posteriormente, en 1494 (7) y 1495 (8). Desde entonces en adelante se institucionalizaron las reuniones periódicas que los concejos de Belalcázar e Hinojosa celebran en la ermita de Santa María de Consolación o en la de Santo Domingo para resolver asuntos comunes referentes casi siempre a la ordenación de las actividades agrarias. Dentro de esa línea es preciso considerar las presentes ordenanzas, las cuales, a diferencia de las anteriores, que solían tener una amplitud temática mucho mayor, se refieren, en este caso, únicamente a la ganadería, principalmente a la trashumancia.

Si el texto de estas ordenanzas se toma como partida de nacimiento de la mesta de Belalcázar e Hinojosa, ésta tiene una fecha bien concreta, que es la de 1542, en la cual fueron redactadas aquéllas. Si, como creemos, las ordenanzas son consecuencia de un proceso que se inició, al menos, en los primeros años del funcionamiento de las instituciones señoriales sobre ambas villas, tal agrupación se habría ido gestando, en la práctica, y sin perjuicio de antecedentes más antiguos, desde mediados del siglo XV, si bien sus normas concretas y específicas, que habían ido decantándose durante varios decenios, fueron codificadas definitivamente durante el mandato del conde-duque don Francisco, durante una de las etapas más importantes de la evolución del señorío: la que transcurre entre los años 1518 y 1544 en los cuales el IV conde de Belalcázar se convirtió, por matrimonio, en marqués de Ayamonte y duque de Béjar, aumentando con ello de manera considerable su ya voluminoso mayorazgo. Es una etapa por lo demás muy sugestiva en la vida del señorío que estuvo regido en esos años por un miembro de la familia Sotomayor dotado de sobresaliente personalidad, cuyos rasgos mejor conocidos con su destacada cultura, tanto literaria (9) como musical (10) y su carácter fastuoso, que provocó tremendos problemas familiares que le llevaron a violentos enfrentamientos con su esposa la duquesa de Béjar, doña Teresa de Zúñiga (11). Don Francisco tuvo a lo largo de su etapa de gobierno una intervención muy directa en la organización de sus estados señoriales y buena prueba de ello son las presentes ordenanzas.

El texto ha llegado a nosotros en su versión original compuesta por un cuadernillo de diez hojas de pergamino numeradas, escrito con letra muy caligráfica, que se conserva en el ayuntamiento de Belalcázar. A él se ha

(5) *Ibidem*, fols. 57 y ss. Cfr. E. CABRERA, *El condado de Belalcázar*, p. 441, doc. núm. 31.

(6) AMB, Col. de Tit., I, 55. CABRERA, *op. cit.*, p. 452, doc. 35.

(7) AMB, Tit., I, (137) 107 v.º.

(8) *Ibidem*, fol. (143) 113 v.º.

(9) Sobre los gustos literarios del Conde-duque, vid. A. REDONDO, «La bibliothéque de don Francisco de Zúñiga Guzmán y Sotomayor, troisième duc de Béjar (1500?-1544)», *Melanges de la Casa de Velázquez*, III (1967), 147-196.

(10) La Dra. Eleanor Russell, profesora de Musicología de la Universidad de California (Northridge), ha encontrado en la testamentaria del Conde-duque alusiones a la existencia de tal cantidad y variedad de instrumentos que le hace suponer que la corte de don Francisco, en Belalcázar, conoció un desarrollo, desde el punto de vista musical, poco frecuente en su época. Fue protector también de Hernán Ruiz, con el cual diseñó un fabuloso proyecto de mausoleo para guardar los restos de sus antepasados, los cuales debían distribuirse entre el convento de Santa Clara de la Columna y el de San Francisco de los Mártires, ambos de Belalcázar. Tal obra no llegó a realizarse a causa de las deudas que dejó a su muerte, ocurrida en 1544, pero de ella tenemos noticia a través de un documento conservado en el Archivo Histórico Nacional. Vid. el texto del mismo en E. CABRERA, *op. cit.*, p. 481, doc. n.º 50.

(11) *Ibidem*, p. 193.

añadido una confirmación, dada en 1584, por el duque don Francisco III de Zúñiga y Sotomayor, descendiente y homónimo de quien otorgara las ordenanzas cuarenta y dos años antes.

A través del texto, publicado en el apéndice, es posible vislumbrar varias cosas. En primer lugar, el grado de autogobierno de Belalcázar e Hinojosa, en relación con la autoridad del señor. Son los vecinos de una y otra villa los que tienen la iniciativa de solicitar al duque la redacción de unos estatutos que den cuerpo legal a una asociación que seguramente existe, en la práctica, desde hace tiempo; son ellos los que se reúnen para redactar esos estatutos, que salen de una asamblea conjunta, a la que ya hemos tenido ocasión de referirnos cuando hablábamos de los precedentes; y son también los vasallos del señorío los que, según veremos, eligen a los oficiales de la organización, los cuales, obviamente, deberán ser confirmados por el señor. Una segunda observación que merece la pena destacarse es que la asociación de ganaderos ejerce sus funciones sobre el ámbito de dos pueblos, Belalcázar e Hinojosa, unidos, si se nos permite la expresión, por el mismo yugo señorial, un yugo, por cierto, no excesivamente agobiante. La implicación de esos dos concejos en la misma mesta se explica porque los dos tenían términos comunes y sobre ellos descansaba la puesta en práctica de los principios contenidos en las ordenanzas. Se trata, por lo demás, de una costumbre ancestral, practicada sistemáticamente por Belalcázar e Hinojosa desde mediados del siglo XV, coincidiendo con su señorialización, pero que tiene precedentes más antiguos que remontan, cuando menos, al primer cuarto de ese siglo, en que ambas villas, juntamente con la de Pedroche, compartían los pastos de una dehesa que entonces tomó el nombre de esa última población, cuyos representantes, juntamente con los de Hinojosa y Belalcázar (entonces llamada Gahete), se reunían anualmente en la ermita de Santo Domingo para distribuirse el aprovechamiento de los pastos (12). Por lo demás, ese espíritu asociativo en la explotación ganadera tendrá una derivación importante en el territorio cuando, en una fecha imprecisa, que cabría situar en la segunda mitad del siglo XV, aparezca la comunidad de Los Pedroches, surgida en torno a la parte oriental, no señorializada, de esa comarca.

Pasemos a examinar brevemente el contenido de las ordenanzas. De su lectura se desprende que el texto, dividido en distintos apartados que algunas veces llevan títulos de carácter general, se refiere fundamentalmente a dos temas esenciales: en primer lugar el de la elección y funciones de los distintos cargos y después un cúmulo de disposiciones sobre la regulación de las actividades ganaderas, todo ello dentro del estilo que era peculiar en la época, dando acogida a una casuística a veces excesiva.

La mesta estaba integrada por un número variable de miembros que recibían el nombre de *hermanos*. Al frente de ella figuran dos *alcaldes*, un *procurador* y un *receptor*. Los dos primeros tienen como misión conocer y juzgar los litigios relacionados con el ámbito de competencias y problemas propios de la institución. Las apelaciones se harían al conde, a su consejo o

(12) E. CABRERA, *op. cit.*, p. 356.

al *justicia mayor del condado*, y todos los procesos se llevarían a cabo ante uno de los escribanos de la villa, pues la mesta no los tenía propios. El *procurador* tenía, como en otras instituciones, la misión de representar a la asociación en cuantas misiones, cometidas o litigios pudiera verse envuelta, mientras el *receptor* tenía a su cargo el cobro de las multas o penas y la administración de los propios de la mesta.

La elección de esos oficiales se realizaba anualmente en las casas del cabildo de cada una de las dos villas. Para la elección de los oficiales, los hermanos de la mesta debían proceder primero a elegir cuatro diputados los cuales, juntamente con los oficiales del año anterior, elegían a los del año próximo en el momento de comenzar éste. Diputados y oficiales debían prestar juramento de actuar sin afición o parcialidad antes de proceder a la elección de las personas, que debían ser designadas en número doble para que el señor escogiera la que encontrara más idónea. Introducidos los nombres, con sus oficios, en un cántaro, un niño debía sacar, en presencia de los electores, las cédulas que decidían la identidad de los candidatos, los cuales, una vez elegidos, tenían la obligación de aceptar el cargo y ejercerlo personalmente. Era posible la reelección, pero en años no consecutivos.

Coincidiendo con la renovación del equipo de regidores, los diputados, alcaldes y procurador debían tomar cuentas al receptor del año que entonces finalizaba, para lo cual el receptor estaba obligado a asentar los gastos y entradas en un libro que debía guardarse en el arca del concejo de mesta. Dichas entradas estaban constituídas fundamentalmente por las penas del ganado, cuyo cobro se solía arrendar anualmente.

La mesta celebraba tres asambleas anuales. La primera tenía lugar el primer día de marzo y en ello coincidía cronológicamente con las reuniones que por la misma época congregaban a los miembros de la mesta real en Villanueva de la Serena. Las otras dos reuniones eran el día 10 de junio (víspera de San Bernabé) y el 29 de noviembre (víspera de San Andrés). Todas ellas se celebraban en la ermita de Santo Domingo, situada en los términos de Hinojosa y Belalcázar. La misión de esas reuniones, a las que debían acudir obligatoriamente todos los *rabadanes* y *mayorales* que trabajaban a sueldo de los dueños de ganado, era fundamentalmente la de traer a las mismas aquellas reses mesteñas que a lo largo del año se hubieran integrado en sus rebaños. Para ello se podía disponer de dos *corrales* donde debía llevarse ese ganado. Luego, los alcaldes y los restantes oficiales de la mesta, después de exigir juramento a rabadanes y mayorales y escuchar sus declaraciones referentes a las reses allí depositadas, procedían a hacer su distribución. Aquéllas que, tras la asamblea, quedaran como *mostrencas*, serían nuevamente presentadas en las reuniones de mesta siguientes hasta que, transcurrido un año sin que apareciera el dueño, serían dadas por definitivamente mostrencas y pasarían a propiedad del señor o de sus arrendadores.

Las ordenanzas se extienden luego en tratar de las medidas que era necesario adoptar con los ganados enfermos a fin de evitar, en lo posible, la extensión de epizootias. Un buen número de disposiciones se refieren a las re-

laciones de los pastores con los dueños del ganado que tenían a su cargo, y del cuidado extremo que debían tener de este último.

En definitiva, las ordenanzas vienen a constituir una aportación más a nuestro conocimiento de las implicaciones que tiene la ganadería trashumante a nivel local. El hecho de referirse a dos pueblos de señorío les otorga un carácter de primicia junto al indudable interés de su contenido.

TEXTO DE LAS ORDENANZAS

Don Francisco de Çuñiga Guzmán y de Sotomayor, duque de Béjar, marqués de Ayamonte y de Gibraleón, conde de Belalcázar y de Vañares, señor de la villa de la Puebla de Alcocer con todo su vizcondado y de las villas de Burguillos y Capilla, Lepe y Curiel, etc., a uos los concejos, justicia y regidores, vezinos y moradores de mis villas de Belalcázar y de la Hynojosa, por quanto a pedimiento de ciertos vezinos de las dichas mis villas criaderos de ganados me fue pedido por su petición mandase que las dichas villas criaderos de ganados me fue pedido por su petición mandase que (*sic*) las dichas mis villas se juntasen a fazer ciertas hordenanças de mesta que guardasen en razón de sus ganados para la seguridad e utilidad dellos a cuyo pedimiento yo di licencia que se juntasen a platicar y fazer las dichas hordenanças con paresçer de Juan Pérez Castillejo, los quales se juntaron e hyzieron ciertas hordenanças las quales yo mandé ver a los letrados de mi consejo. E las vieron y vistas y emendado en ellas lo que conuenia e reduzidas en lo que cumple a mi seruicio y el bien y procomún de las dichas mis villas os mando a los de la una villa y de la otra guardéys e cumplays d'aquí adelante en tanto que mi voluntad sea, los capítulos y hordenanças siguientes:

[I] Primeramente que en cada un año se eligan (*sic*) los alcaldes para que oyan las causas y pleytos tocantes al concejo de la Mesta y cauañas de los vezynos destas villas y sus términos y las determinen atento a las hordenanças haziendo justicia sobrello; y lo que estos alcaldes mandaren y las informaciones que hizieren se asiente ante escriuano. La elección de los quales dichos alcaldes y otros oficiales se an de hazer como adelante será declarado.

[II] Iten que haya procurador que siga las causas de los pleitos de la dicha mesta y cosas tocantes a ella y que aya rescebtor para que cobre los marauedís de penas o propios de la dicha mesta y que a ella fueren aplicados para los alcaldes de la dicha mesta.

[III] Iten que para elegir los dichos oficiales haya quatro diputados; que éstos sean nombrados por los hermanos de la mesta y que en fin de cada un año los oficiales y diputados elijan otros oficiales para otro año y así vayan subcediendo en cada un año la dicha elección de alcaldes, procurador y rescebtor e deputados y que los dichos alcaldes tengan jurisdicción para juzgar y executar las sentencias y cosas pertenecientes a la dicha mesta sin que otra justicia se entremeta en ello saluo su señoría ilustrísima o su consejo o justicia mayor de este condado que tenga poder para conocer agrauios y apelaciones, lo qual se entiende cerca de lo contenido en los capítulos de es- // tas hordenanças y sin perjuicio de la jurisdicción hordinaria de los alcaldes que son o fueren en esta villa por su señoría, los quales puedan conoscer y conozcan de la punición y castigo de los que cometieron hurtos y otros qualesquier delitos aunque sean de los contenidos en estas ordenanças por los quales según leyes destes reynos se les pueden poner penas de setenas o otras penas mayores porque destas tales penas sin embargo de que por los capítulos destas hordenanças les esté puestas (*sic*) otra pena menor puedan conosçer y conozcan los dichos alcaldes y justicias hordinarias de manera que los alcaldes de la mesta an de conoscer solamente de los casos y cosas espresados en estas hordenanças y penas en ellos contenidas y los dichos alcaldes y justicias honorarias en las demás penas mayores como dicho es y que las condenaciones que los dichos alcaldes y justicia hordinaria fiziere se apliquen conforme a las leyes del reyno y no a la dicha mesta.

[IV] Iten que los autos que los dichos alcaldes de mesta ouieren de fazer los hagan ante vno de los escriuanos públicos desta villa qual ellos quisieren e lo mismo las otras personas que ante ellos fueren.

[V] Iten que se junten a hazer las dichas elecciones en las casas de cabildo de cada una de las dichas villas en cada un año, e que juren los dichos diputados, alcaldes y procurador en presencia del escriuano del dicho concejo que pospuesto todo amor, afición, deudo, pa- // rentesco o otra qualquiera parcialidad, odio o malquerencia eligirán para los dichos oficios a aquel o aque-

llos que según Dios y sus conciencias creen que son más hábiles y suficientes e que en la tal elección guardarán las leyes de hordenanças del dicho concejo. Este juramento asiéntelo el escriuano de concejo en su libro y que esta elección se haga por año nuevo de cada un año y la dicha elección se haga de dobladas personas, y fecha conforme a la de los alcaldes y oficiales honorarios la embien a su señoría para que la vea y haga el nombramiento de los dichos oficios a quien fuere seruido, dándoles prouisión con su poder para los usar.

[VI] Iten que fecho el juramento los quatro diputados alcaldes y procurador se aparten y elijan quatro hombres buenos hermanos de la mesta para tomar los dos dellos que primero salieren para alcaldes y elijan dos para procuradores para tomar vno y así elegidos escriuanlos cada vno en su cédula no mayor una que otra, declarando en la dicha cédula el oficio para que es nombrado y se echen en un cántaro e sáquelas un niño en presencia de los dichos alcaldes y diputados de aquel año e los primeros que salieren de cada oficio lo sean y el escriuano que entonces fuere lo asiente y les tome juramento que usarán bien el oficio y guardarán las ordenanças y exercerán los dichos oficios sin acesión de personas y que todos estos oficiales sean hermanos de la mesta.

[VII] Qualquiera que fuere elegido a los dichos oficios en la manera que dicho es sea obligado de lo aceptar y v- // sarlo por su persona y no por sustituto so pena de dos mil mrs. para el dicho concejo.

[VIII] Otrosí que los que fueren elegidos a un oficio vn año puedan ser elegidos dende a otro año para aquel oficio mismo, de manera que pase vn año que no pueda tener aquel mesmo oficio ni otro alguno salvo si la necesidad de su persona fuere tanta que a los eletores parezca que deve ser elejido, y esto se determine por ellos antes que se haga la elección.

[IX] Iten ordenaron que aia arca del dicho concejo de la mesta en que esté las escrituras y propios della e que esta tenga el procurador de la mesta y que tenga dos llaues, la una tenga él y la otra los alcades; e que aia libro de propio y gasto adonde se tomen las quantas al resceptor.

[X] Otrosí que los alcaldes de la dicha mesta libren las cosas que fueren necesarias pagarse en el dicho resceptor y que éste resciba carta de pago de lo que así pagare para que porella y la dicha labrança dé cuenta i se resciba lo que oviere pagado e si de otra manera pagare qualesquier mrs. a los oficiales de la dicha mesta o a otra persona que no se le pasen en cuenta.

[XI] Que en fin de cada un año el resceptor sea obligado de dar cuenta con pago de lo de su cargo y que se la tomen los alcaldes y procurador juntamente con los quatro diputados de las elecciones y ant'escrivano del dicho concejo y que s'escriba toda la cuenta por menudo el gasto y rescibo para que se vea como y en qué manera se gastó puniendo el día, mes e año en que se rescibe y gasta y a qué personas y de qué, para que se eviten fraudes y encubiertas.

[XII] Iten que si a los alcaldes y procurador y deputados que a la sazón fueren les pareciere que conviene arrendar las penas aplicadas a la dicha mesta o al ganado de las contenidas en las dichas ordenanças que las puedan arrendar y lo que por ellas se diere sea para el propio y arca de la dicha mesta.

[XIII] Los arrendadores de las penas no puedan hazer yguala sobre ellas antes que en ellas ayan incurrido ni después fasta que sean sentenciadas so cierta pena asegurándolos que por cierta cantidad que les den los aseguran que no les llevarán ni pedirán pena alguna y por ello se dexan de executar las dichas penas lo qual es en mucho daño del concejo. El arrendador que tal conveniencia hiziere page de pena mil mis., y pierda la renta y el que la tal yguala hiziere page otros mil mis., la tercia parte para el acusador y otra tercia parte para el juez que lo sentenciare y la otra para el concejo de la mesta.

[XIV] Que las mestas que se ovieren de hacer de los ganados ovejunos o cabrios sean tres: la primera el primero día de março de cada vn año y la segunda víspera de San Bernabé, a diez de Junio del dicho año, y la otra bíspera de Santo Andrés del dicho año y que todos los dueños de ganados de las dichas villas y sus términos sean obligados de fazer venir sus mayoresales o rabadanes a cada una de las dichas mestas o traer las mesteñas que tuvieren enbueeltas con sus ganados, so pena de cien maravedís para el concejo de la mesta si no lo hiziere y de pagar las mesteñas que en su poder se fallaren al dicho concejo con el tres tanto y que vengan fasta mediodía los mayoresales o los rabadanes con ellas o sin ellas so la dicha pena.

[XV] Iten que las dichas mestas de los dichos ganados se hagan y // congregen en Santo Domingo, que es término destas villas de Belalcázar y la Hinojosa y allí se traigan los dichos ganados a los corrales que estovieren fechos que an de ser dos, el uno por parte de Belalcázar y el otro de Hinojosa para que a ellos se lieven los dichos ganados mesteños de cada vna de las dichas villas. E que estén cerrados con sus puertas e cerraduras e que cada vn concejo sea obligado a sostener e sustentar el dicho corral.

[XVI] Que en cada una de las dichas mestas los alcaldes y escrivanos procurador y rescetor e alguazil sean obligados de ir a la dicha ermita de Sancto Domingo por la mañana, antes que empiecen a venir los ganados para que los escrivan y resciban juramento de los que los llevan y si les quedó más en su fato o saben de otra res alguna y se les fagan las otras preguntas para saber la verdad de los ganados y encubierta dellos y daños que en ellos se ovieren fecho para que se cobren e que por las confesiones de los pastores o dueños de ganado cargen las penas a los culpados para que las cobre el recetor atento a estas ordenanças e si alguno oviere agraviado que los dichos alcaldes de la mesta le oigan con el procurador y le fagan justicia con brevedad.

[XVII] Otrosí que en las dichas mestas después de traído el ganado a ellas ninguno sea osado de señalar, atar ni sacar del corral por cima de las paredes ni por la puerta ganado ni res alguna sin licencia de los alcaldes de la mesta o de qualquier dellos y si las señalare o sacare o atare yncurra en pena de dozientos mis. y buelua la res o reses al dicho corral, e si incurriere en la dicha pena pague primero que salga de allí o dé prendas para ello e que si el dicho ganado viniere maltratado que sea obligado el que lo truxere a dar cuenta // e razón dello e si fuere su culpa de venir maltratado pague el daño que trae e más la dicha pena de los dozientos mis. suso dichos para la dicha mesta y que el dicho daño lo pague a su dueño del tal ganado.

[XVIII] Iten que al tiempo que ovieren de sacar el ganado del corral de la dicha mesta, los dueños e pastores dellos entren uno a uno o de dos en dos por orden como vinieren a jurar gozando de su vez como les pareciere a los alcaldes para más breve espedición de la dicha mesta y que los primeros que ovieren d'entrar en la de Belalcázar sean los de Hinojosa e su tierra y en su corral dellos, por consiguiente, los de Belalcázar y que saquen el ganado a vista de todos para que todos los que lo quisieren ver lo vean so pena que haziendo lo contrario, pague (*sic*) de pena los dichos dozientos mrs. contenidos en la ordenança antes desta para el arca del concejo de la dicha mesta.

[XIX] Otrosí ordenamos que el ganado mostrenco que de las dichas mestas quedare que los alcaldes lo den y pongan a buen recaudo y lo hagan bolver a cada una de las otras mestas fasta que sea cumplido un año y aquél pasado, si no les pareciere dueño, queden por mostrencos y sean para quien la lei real lo aplica que es para su señoría o para sus arrendadores, faziendo las solemnidades y diligencias de la dicha lei.

[XX] Que ninguno entre en el corral de las dichas mestas con armas, so pena de cien mis. para el concejo y las armas perdidas para el alguazil.

[XXI] Que todos los hermanos del concejo de la mesta sean obligados a guardar sus ordenanças y obedescer a sus alcaldes y juezes y cunplir // sus mandamientos, e si alguno fuere en esto rebelde o resistiere a los dichos sus mandamientos c'aia (*sic*) en pena de trezientos mis., la tercia parte para el dicho concejo y la otra tercia parte para el acusador y denunciador y la otra para el juez que lo juzgare e que se excute la dicha pena luego como en ella yncurriere.

[XXII] Iten ordenaron que después que antel alcalde se pusiere y fuere puesta acusación e querella contra algún ermano por el procurador de la mesta o por otra persona particular sobre hurto o cosa yncubierta o sobre alguna fraude que aia fecho de lo tocante a la dicha mesta aunque la parte sea parte della, el dicho alcalde de su oficio lo lleve adelante o sepa la uerdad y faga justicia so pena de diez mil mis. para los propios de la dicha mesta.

[XXIII] Ningún alcalde ni juez de la dicha mesta sobre cosa que ante él penda o aia de fazer no resciba de alguna de las partes ni de otro por ellas obligación que le sacará a paz y a salvo del daño y costas que sobrello le pueda venir so pena de dos mil mis., la tercia parte para el concejo y la otra para el acusador y la otra para el alcalde que lo juzgare.

Título de los enplazamientos

[I] Que ninguno de los hermanos de la mesta pueda ser enplazado por las cosas tocantes a ella si no fuere ante los dichos alcaldes de la mesta, e si fueren enplazados ante otro juez, que la citación sea ninguna si no fuere en aquellas cosas y casos ecetuadas y como se contiene en la ordenança tercera.

[II] Iten, que ninguno pueda enplazar más de una persona // de cada fato para un día por que no dexen los ganados sin guarda, el que más enplazare o hiziere enplazar por cada persona que más enplazare pague cien mis., tercia parte para el que lo sentenciare y tercia parte para el concejo y la otra para la parte enplazada e que el enplazamiento no valga.

[III] Otrosí que el procurador del consejo de la mesta tenga cargo de pedir y defender por qualquier hermano de dicho concejo contra qualquier persona que alguna cosa yntentare contra todo el concejo o contra qualquier de los dichos hermanos y que lo que se gastare en ello sea a costa del concejo de la dicha mesta.

Título del ganado doliente

[I] Otrosí ordenaron y mandaron que los hermanos del dicho concejo de la mesta y pastores que guardan los ganados, luego que supieren que están dolientes de dolencias de viruelas, sangüüelo o moquillo o otras enfermedades contagiosas sean obligados de lo manifestar y hazer saber a los alcaldes de la dicha mesta o a qualquier dellos dentro de tercero día para que les den tierra aparte en que ande el dicho ganado enfermo por que no se buelvan con los ganados sanos, por ser enfermedades que se pegan. Y si no lo hizieren saber en el término, pagen de pena seis-cientos mrs., los quatrocientos para el concejo de la mesta y ciento para el acusador e ciento para el alcalde que lo juzgare; e si después parecieron otros ganados dolientes selco de tierra junto a los otros (*sic*), e que los dichos ganados dolientes no salgan de la dicha tierra que les fue-re señalada, ni sus dueños y pastores los saquen fasta que sean dados por sanos. E si el pastor del tal rebaño yncubriere a su amo la dolencia que tiene para que no se faga saber, // que la dicha pena la pague el maioral y pastor que tovriere cargo de la guarda del dicho ganado por no lo aver hecho saber a su amo y que la dicha tierra se les dé a los dichos ganados enfermos en el lugar o parte do de más sin daño convenga y los dichos alcaldes en la execución y cunplimiento desta ordenanças no sean negligentes, so pena de mil mis. aplicados como de suso se contiene y esto s'entienda ansímesmo en las dehesas cerradas.

[II] Iten que si duda ovriere que el dicho ganado no está enfermo, s'enbíen a ver por personas quales los alcaldes mandaren si lo está o no e si lo estuviere que pague el dueño del tal ganado o pastor la pena contenida en la ordenança antes desta y la costa que se hiziere.

[III] Otrosí ordenaron que si dada tierra aparte al tal ganado enfermo, saliere della fasta ser dado por sano por los dichos alcaldes, que pague de pena dozientos mis. e la mesma pena aya qualquiera que metiere ganado sano en la tierra de los ganados enfermos, todo para el concejo de la mesta y questo se pregone para que lo sepan y venga o noticia todos.

[IV] Iten que qualquier hermano de la mesta que los alcaldes o qualquier dellos mandaren yr a dar tierra aparte a ganados dolientes o a otras cosas de que el concejo tenga necesidad, sean obligados de ir luego sin dilación, so pena de cien mis., lo contrario faziendo con que por su trabajo se le den a cada uno aquello que los dichos alcaldes les pareciere que merescen aviendo respeto al tiempo y a lo que se ocuparen, e si luego no cunpliere el mandamiento de los dichos alcaldes, que la pena sea dobla- // da y que todavía cunpla el dicho mandamiento y que las dichas penas sean para el arca del dicho concejo.

[V] Otrosí ordenaron qu'el pastor que aventare de su rebaño o de cerca dél algún ganado ovejuno o cabrío o lo viere andar perdido y no lo pusiere en recado, que pague lo que se averiguar que vale el tal ganado a su dueño cuyo fuere y más pague cien mrs. para el concejo y que sea obligado de fazello saber a su dueño sabiendo cuio es dentro del tercero día y si no lo hiziere saber yncurra en la dicha pena y que esto se entienda estando el ganado sano de enfermedad y que si fecho saber su dueño no fuere por ello dentro de dos días adelante que el que tuviere en su fato no sea obligado a dar quenta dello.

[VI] Iten que qualquiera persona que matare, hurtare o trasseñalare res o reses ovejunas o cabras que pague de pena de cada res que trasseñalare, matare o hurtare doscientos y cinquenta mrs. para el propio de la dicha mesta y más que buelva el tal ganado a su dueño y que yncurra más en las penas de las leyes del reyno que sobre los hurtos habla.

[VII] Que si del ganado que se da al pastor en guarda faltaren falta (*sic*) diez cabeças dél siendo el rebaño que guardare fasta seis-cientos y cinquenta cabeças si el señor del dicho ganado pudiere provar averse perdido por su mal recaudo del tal pastor páguelo por sus bienes el dicho pastor si los tuviere, si no páguelo en el cuerpo e si provar no le pudiere el señor del tal ganado al pastor, se salve por juramento, diziendo que no se perdió por su culpa y mal recaudo con dos hombres buenos hermanos de la // dicha mesta que, so juramento, digan que creen que juró verdad. E si no quisiere o no pudiere salvarse en la manera que dicha es, pague el ganado a su dueño sin otra pena alguna. E si de diez cabeças arriba el pastor no diere recaudo qué se hizieren, pague de lo suso dicho por una res otra y si no tuviere de qué pagar, pague en el cuerpo como dicho es; pero si fuere provado que hizo algún maleficio o las hurtó o incubrió, pague la pena del hurto, la tercia parte para el concejo de la mesta, la otra para el acusador, la otra para el alcalde que lo juzgare y si la manda fuere de maior o menor cantidad, que se juzgue a este respecto de las diez cabeças.

[VIII] Para declaración desta ordenança se entienda mal recaudo si dexó el ganado a moço pequeño o a pastor de otro amo o a onbre que no sea de recaudo o solo sin guarda o por otras semejantes causas.

[IX] Otrosí que el mayoral o rabadán del tal ganado sea obligado elevar cuenta a su amo de la bestia o bestias que traxere en el fato o del fato que le fuere encargado, esquilas o cencerros, perros e las otras cosas que a su cargo traxere o tocaren al dicho fato de cabaña que guardare y que si no lo dixere que pague el valor dello al dicho su amo cuio fuere.

[XX] Iten que ningún pastor de qualquier condición que sea non sea osado de apartar ganado alguno del rebaño que guardare aunque sea de tal pastor para lo vender ni trocar sin liçencia de su amo ni meter otro con ello so pena que por cada vez que lo hiziere pague de pena trezientos mrs. para el concejo de la dicha mesta y que todavía se faga con licencia de su amo.

[XI] Otrosí que si por caso los dichos hermanos de la dicha mesta o qualquier dellos tuvieren más del mayoral o rabadán que viniere a la mesta que los demás que quedaren sean obligados a venir a ocho días antes de cada mesta o ocho después y parescer ante el alcalde della para que juren e se informen dellos atento al capítulo quinze que habla sobre el venir a las mestas, so pena que haziendo lo contrario, pague cien mrs. cada uno que no viniere, para el propio de la dicha mesta y que todavía sea obligado a venir.

[XII] Que ningún hermano del dicho concejo de la mesta sea osado de cojer ni apalabrar pastor de otro entretanto que sirviere a su amo ni oviere fecho cuenta con él hasta tanto que esté despedido de su amo o a lo menos sepa dél si lo a menester o no, o qualquier que lo contrario hiziere pague de pena seiscientos mis. para el propio de la dicha mesta y que el dicho moço no sirva por un año a persona que lo cojió o apalabró por ningún precio que sea so la dicha pena.

[XIII] Que el hermano o pastor que hurtare a otro morueco o moruecos para echar a su ganado en tiempo de toma pague al señor dellos dozientos mis. por cada uno dellos y que sea obligado de se los bolver e que la mesma pena aya el pastor que lo diere o supiere que lo llevaron y no lo hizo saber a su amo e pague más cien mis. para el concejo de la dicha mesta.

[XIV] El que tomare bestia agena contra voluntad de su // dueño e la tuviere y cargare o cavalgare en ella fasta tres días pague de pena por cada día que la tuviere o usare della dos reales, la mitad a su dueño y la mitad para el dicho concejo de la mesta e si la bestia muriere o algún daño rescibiere pague lo que valía al tiempo que la tomó a vista de quien la conocía; e si más de los tres días usare que la pague con la pena del hurto y esto se entienda entre los hermanos de la mesta e sus pastores de las bestias que traen los fatos.

[XV] El que hurtare a otro mastino o mastina pague por cada uno mil mis. y dellos aya el dueño del dicho mastín los quatrocientos e dozientos el concejo de la mesta y los quatrocientos para el acusador la mitad e la otra para el alcalde que lo juzgare, aunque diga que lo falló o también s'entienda ser furtado si le diere de comer en su fato e que lo faga saber a su dueño si suyo es y si no a los alcaldes de la mesta dentro de tercio día so la dicha pena.

Título de los pastores i moços de soldada que guardan ganado

[I] Quando el pastor se aviniere con dos amos o más o se asegurare con juramento o sin él de se vivir con otros si el pastor lo confesare o le fuere provado sirva al primero con quien se avino y el segundo coxga (*sic*) a otro y el pastor le pague lo que más dió de lo que él estava avenido y más el daño que por ello le vino.

[II] Quando el pastor oviere conplido el tiempo que avía de servir no dexe solo el ganado de su amo ni aparte el ganado que tuviere sin su licencia y estando presente el amo o otros que tengan cargo de su fazienda, so pena de dos mil mis., la tercia parte para el concejo de la mesta, la otra para el acusador y la otra para el alcalde que lo juzgare; e si llevare alguna res agena con lo suyo páguela con la pena del hurto aunque diga que se fue a bueltas con lo suyo; mas si el pastor oviere servido su tiempo e oviere requerido a su amo delante de testigos que ponga recaudo en su hazienda y no lo quiso fazer, el pastor pueda traer el dicho ganado a entregárselo a la villa e que le pague el amo por aquel día al respecto de como ganava.

[III] El pastor no dexe el ganado que guarda solo de día ni de noche ni a moço ni a guarda de mal recaudo e si lo dexare y en ello algún daño viniere el pastor lo pague de sus bienes y si bienes no tuviere páguelo en el cuerpo y el amo pueda pedírselo por do quisiere. Y mal recaudo s'entienda como se contiene en el capítulo treinta e uno: lei de la guarda de los ganados.

[IV] Si el pastor, al tiempo que se aviniere con su amo, dixere a el amo o el amo al moço que quedara con él si se concertaren en la soldada el moço sea obligado a servir y el amo a tener por la soldada que se concertaren e si no se pudieren concertar que el alcalde de la mesta nonbre dos onbres buenos ermanos de la dicha mesta y por lo que éstos determinaren pase el amo y el moço so pena de mil mis., la tercia parte para el concejo, la otra para la parte obediente,

la otra para el alcalde que lo juzgare. E si pagada esta pena no quisiere alguna de las partes estar por ello, la otra parte a su costa busque moço o el moço amo.

[V] Otrósí que si el pastor hiziere daño o pena con el ganado que guardare en comer panes o viñas o dehesas <o> otras cosas vedadas, páguelo de su soldada y bienes.

[VI] Qualquier pastor de ovejas o cabras o carneros que ha-//llare ganado ovejuno o cabrió atajado sea obligado de lo poner en cobro y en tal recaudo que no se pierda y que esto s'entienda en sí mismo en qualquier hermano de la mesta haziéndolo saber a su dueño lo más ayna que pueda si lo conosciere so pena de pagar al señor todo lo que perdiere dello y el daño que rescibiere. Buen recaudo s'entende puniéndolo el hermano de la mesta en el más cercano rebaño que hallare y que el pastor de aquel rebaño sea obligado a rescebillo so la dicha pena.

Título de cómo se a de señar i herrar los ganados

[I] Qualquiera hermano de la dicha mesta que tenga cabaña de ganado, pequeña o grande, de qualquier manera tenga herrados e señalados sus ganados so pena de trezientos mis. por cada vez que lo fallaren por herrar y señalar, la tercia parte para el concejo de la mesta, la otra para el acusador e la otra para el alcalde que lo juzgare. E que so la dicha pena los dichos alcaldes de la mesta lo hagan pregonar públicamente y manden quien los hierren y señalen en cada un año fasta postrero día del mes de febrero del dicho año, de manera que para en fin del dicho mes de febrero estén herrados e señalados todos los ganados, ansi los que los hermanos tienen como lo que fueron conprados de puertos o de diezmos o de otras partes so las dichas penas. E que hierren en el rostro no s'entende en los corderos fasta que ayan año.

Título de los rufianes y malas mugeres

[I] Ninguno ni tenga en su fato a rufián ni a muger mondaria de un día y una noche adelante por quanto por causa dellos se levantan muchos ruidos y escándalos e se an fecho y fazen muchos hurtos. El que más los tuviere, pague por cada dianoche trezi-// <en> tos mis, la tercia parte para el concejo, la otra para al acusador, la otra para el alcalde que lo juzgare.

[II] Qualquiera pastor que estando en la mesta o fuera della riñere con otro o le dixere palabras de ynjuria e denuestos, que pague de pena quatrocientos mis. para el dicho concejo e si le hiziere o le dixere las palabras de la lei del reino que quede la pena dello a la justicia ordinaria para que lo castigue conforme a derecho.

Título de los que corren los ganados

[I] Si alguno oviere de travesar con sus ganados de una dehesa a otra o entrar del baldío a su dehesa, que el que tuviere la dehesa por donde a de atravesar les dé lugar por donde más derecho vaia llevándolo paciendo, so pena de trezientos mis. para el concejo.

[II] El que matare lobo maior aya de premio del concejo de la dicha mesta dozientos mis. E por una lechigada, que s'entende cama de lobos, otro tanto. El lobo mayor s'entende de un año arriba. El que los matare o tomare sea obligado de fazer muestra dellos a los alcaldes de la mesta y escrivano para que se le pague su salario e se siente en el libro de concejo y que se le pague luego.

[III] Iten que los alcaldes e procurador juntamente con los quatro diputados que an de ser en cada un año para las elecciones puedan fazer repartimiento de los ganados ovejunos e cabrios para algunas necesidades si se ofreciere e que todos los hermanos paguen lo que les fuere repartido sin escusa ni dilación alguna con // tanto que en los repartimientos que hizieren no se puedan estender ni estiendan a repartir más de fasta en contía de tres mil mis. sin licencia de su señoría y de abaxo como a ellos les paresciere.

[IV] Otrósí que ningún pastor mayor, mayoral ni zagal cavalguen en bestia que traiga en su fato, para venir por pan, sin voluntad de su dueño de la tal bestia.

[V] Que los alcaldes de la mesta ayan por sus oficios por todo un año cada uno dozientos mis. y más sus derechos; y que el escrivano que aya quatrocientos mis. y más sus derechos y el procurador que aya mil mis. y el receptor otros mil mis. y que todos estos salarios se paguen de los propios de la dicha mesta.

[VI] Otrósí que ningún vezino destas villas Belalcázar y La Hinojosa no puedan acojer en su casa pastor alguno teniendo amo para que dexe fato ni lavar camisas ni vaia ni venga cargado con el fato de las ovejas o qualquier cosa dello tocante a ellas y si lo recibiere y cojere algo dél que lo haga luego saber a su amo para si es consentidor dello o no so la pena que su señoría fuere servido poner por evitar los males y hurtos que desto se siguen.

[VII] Otrosí que el procurador siga todas las causas tocantes a la dicha mesta fasta llegallas a devido efecto so pena de pagar el interese e que las partes de pena que se aplican al acusador s'entienda la tercia parte para el que lo acusare aunque sea su hermano de la mesta e todavia el procurador siga la causa e si el dicho procurador o otra persona las denunciare, que sea la pena suya.

Porque os mando que veais las dichas ordenanças y capítulos y las fagais pregonar en estas dichas villas y en cada una dellas en la plaça pública por pregonero e ante escrivano y fagais asentar el pregón y pregones que se dieren al pie de las dichas ordenanças y las fagais guardar y cunplir en todo y por todo como en ellas se contiene so las penas en ellas contenidas en que caian e yncurran los que dello fueren tranjesores y guardéis este original en el arca del concejo de la dicha mi villa de Belalcáçar para en todo tienpo que sea necesario ocurran a él y saqueis los traslados dellas que menester sean para cada villa por do se rija con autoridad de la justicia por manera que haga fe en los juizios y fuera dél (*sic*), a los quales mando que se dé autoridad. Y los unos ni los otros no fagades ende al por alguna manera so pena de cada diez mil mis. para mi cámara. Dada en mi villa Belalcáçar a veinte y cinco días del mes de abril de mil e quinientos e quarenta e dos años.

«Otrossí que qualquier pastor que dexare el ganado de día e de noche sin liçençia de su amo, que pague de pena tres reales aplicados para el gasto de la mesta y más pague el daño que se hiziere en el ganado al dueño déb».

Semblanza de un maestro: Rafael Castejón y Martínez de Arizala

* * *

Por Ildefonso **MONTERO AGÜERA**

Hace veinte años que don Rafael Castejón fue jubilado como catedrático de enfermedades infecciosas en la facultad de veterinaria de Córdoba. Considero un buen momento este homenaje, al cumplir sus noventa años, para examinar su actividad como profesor.

A través de los años don Rafael hizo un esfuerzo para hacer accesible a todos los alumnos y compañeros el espíritu veterinario. En este momento queremos precisar los rasgos característicos de su orientación pedagógica a través de sus explicaciones científicas o investigativas y clases orales, pero sobre todo, de nuestra experiencia personal como alumno primero y veterinario después.

Don Rafael sabía muy bien la importancia que entraña la función encomendada al profesor. Función que no limitaba a *instruir*, sino que hacía *formativa* en el más amplio sentido de la palabra. El fue un artista de la civilización y el progreso. Presidió la formación de las generaciones, al formar las nuevas, las futuras, y cooperó con ello al bienestar profesional.

CUALIDADES DE BUEN PROFESOR

En don Rafael se reúnen inteligencia con deontología profesional. Posee saber, método, claridad y vivacidad en la exposición, es enérgico, gran amante de su profesión, muy apegado a su trabajo, al mismo tiempo que muy afectuoso con sus alumnos y compañeros. Sabía mucho más de lo que enseñaba, conocía periodismo, política, zootecnia, árabe, arqueología, medicina, y todo lo enseñaba con inteligencia y con gusto.

CUALIDADES FISICAS

Don Rafael tenía una gran capacidad de resistencia y un desgaste de energía a prueba de bomba, constante tensión de la atención y de la imagi-

nación que le permitía mantener a la vez la disciplina de la clase y el interés de los alumnos. Resultaba de ello un desgaste nervioso que los profanos ni siquiera sospechan. Sus pulmones y bronquios siempre estuvieron en buen estado, el sistema nervioso a toda prueba, una voz infatigable, una vista aguda y un oído fino. La salud corporal le fue totalmente indispensable para asegurar la igualdad de humor y el dominio de sí mismo, la firmeza de carácter y la claridad del espíritu.

Cuidó siempre la presentación exterior por considerarla factor decisivo para la conquista del prestigio.

CUALIDADES DEONTOLOGICAS

La *modestia* figura en primer término de sus cualidades. De conversación sencilla y natural sin menosprecio a las personas con quien hablaba, por incultas que fueran. A todos los oía con atención y deferencia, sin desdeñar sus consejos y observaciones. Conseguía así ejercer una influencia más grande sobre las ideas de los demás al hablarles modestamente.

Consideraba que no estaba reñida la modestia con la *dignidad*, a la que se hallan obligados todos los profesores, así por ellos mismos como por el cargo que ejercen y la clase a que pertenecen. En todo aparecía digno, teniendo el valor sus convicciones y no tolerando ningún género de humillaciones. Al efecto procedía con *firmeza* en el fondo, y en la forma con *prudencia*, cualidad de que también necesitaba en gran manera para conservar su autoridad y prestigio. Ni en palabras ni en actos se aventuraba mientras no tenía seguridad de poder sostener su conducta y lo que decía, para ello procedía siempre con tino y se revestía de mucha *moderación*. Esta cualidad de la prudencia ha sido importante para el buen éxito de don Rafael en su tierra.

Además de las cualidades anteriores, debemos señalar otra cualidad de don Rafael. Nos referimos a la *tolerancia*, que tanto contribuye a dulcificar el trato, a suavizar las asperezas, a evitar disgustos y rencillas, a unir, en vez de separar, a los hombres, entre sí. El sabía, muy bien, la importancia de poseer esta cualidad, base de lo que se llama el *don de gentes*, para apaciguar los ánimos, apagar la tea de la discordia, a *humanizar* a las gentes infundiendo calma en los espíritus. Como buen profesor no olvidó que su misión era de paz, no de discordia y guerra.

CUALIDADES PEDAGOGICAS

La principal cualidad pedagógica fue su *vocación*, condición primera para el buen desempeño del misterio de formar. De la vocación brotó el *amor a los alumnos y compañeros*, que es otra de las cualidades de un buen profesor, de la que a su vez se apreciaban como originarias de aquella, la *bondad*, la *benevolencia*, la *paciencia*, la *imparcialidad* y el *afecto* en el trato con todos. Se observaba también en don Rafael el *don de la enseñanza* y el de la *disciplina*, adquirida por la vocación misma y en parte por la práctica y el estudio.

El *orden* y la *claridad* formaban en él un modelo de organización y de método. Sabía que se dirigía a inteligencias oscuras en la materia pero les hacía brotar la luz de todas sus expresiones, todas sus frases eran rutilantes de claridad, pero al mismo tiempo era sobrio en la distribución de la materia, poco, pero bien.

Su papel no consistía de ningún modo en verter la ciencia en las cabezas de sus alumnos, como con un embudo, sino en despertar el deseo de conocer y la pasión de la verdad. Nos obligaba a preparar los temas para dar la lección, es decir, los alumnos eran los conferenciantes. Después él nos aclaraba y sintetizaba las ideas. Su conocimiento profundo de la materia le daba vida a su exposición y nos comunicaba el fuego y el amor de su ciencia. No sólo explicaba de libros de texto sino que además de ellos nos enseñaba saberes actuales y problemáticos. Su idea era formar profesionales capaces y hombres cabales.

El representaba menos un depósito de ciencia que una fuente rebosante de vida y sol, que llevaba a sus alumnos luz, cultura e inspiración. Tenía una curiosidad siempre despierta a todos los problemas humanos y profesionales, que le permitía infundir vida y dar realismo a las enseñanzas, pues el culto de las ideas generales, le era necesario para comprender la vida y para interpretar el influjo siempre nuevo de los acontecimientos y de los hechos cotidianos. Leía las buenas revistas que tenía a su disposición, semana tras semana, para guardar vivaces los sentimientos por lo bello, lo verdadero y el bien. Leía don Rafael, sobre todo, en las horas en que le asaltaba el desaliento.

La *intuición psicológica* le hacía tratarnos de manera diferente a unos de otros. Los dones innatos, reforzados por el amor a los alumnos y el sentido de su misión le permitía ponerse en el lugar de los demás, comprender lo que cada alumno tenía de original, percibía, como por instinto, el camino que debía seguir para ganarse rápidamente la confianza del alumno. Este *discernimiento* le permitía dar a cada alumno o compañero su trato, teniendo en cuenta las diferencias de carácter, de facultades, de capacidades y de esfuerzos.

A estas cualidades, de gran valor pedagógico y que le facilitaban en el ejercicio adecuado de su profesión, hemos de añadir, el *amor al estudio*, la *firmeza de carácter*, la *exactitud* y el *celo* en el desempeño de su función.

CUALIDADES DE INVESTIGADOR

La consideración de la cátedra tradicional, hacía que se hallara indotada para moverse satisfactoriamente en el doble nivel didáctico. La enseñanza y la investigación. Por ello don Rafael impulsó su laboratorio particular, que denominó Instituto Castejón, y terminó la carrera de medicina. Fue el primero en Córdoba que hizo serodiagnósticos clínicos, como reacción de Wasserman, aglutinaciones para detectar tifoideas o brucelosis, etc. También por primera vez en España preparó las vacunas carbuncosas tipo pasteuriano. Aparte de las vacunas y bacterinas corrientes, trabajó mucho en peste

porcina clásica, contra la que llegó a preparar una vacuna sensibilizada. Cuando en la guerra civil los laboratorios americanos dejaron de enviar sus productos a España, el Instituto Castejón preparó suero contra la peste porcina, vacuna contra el mal rojo y aquellas famosas agresinas contra la pastereiosis ovina. Todas resultaron de gran utilidad y eficacia para la salvaguarda de la cabaña andaluza. En aquel instituto colaboraban los profesores Martín Ribes, Villegas Laguna y García-Escribano, de grato recuerdo.

VOLUNTAD Y CAPACIDAD DE COLABORACION

Insistía, a menudo don Rafael, sobre la necesidad de la unión y de la unidad de la acción. Es preciso, decía, «que todos obremos de común acuerdo».

Tenía confianza absoluta con el decano, los profesores, y los compañeros, porque él sabía que de esta manera, la eficacia de las dos acciones se sumaban, en lugar de destruirse recíprocamente.

Don Rafael se esforzaba tanto en la colaboración que se parecía mucho a aquellos escultores de la Edad Media, que colaboraban todos en la edificación de una hermosa catedral, más preocupados por la armonía del conjunto que de su propia gloria personal.

Esta fecunda colaboración entre los profesores y compañeros estaba presidida por la sencillez, la lealtad, el espíritu de solidaridad y una reacción en bloque contra toda calumnia.

Esta colaboración ha sido observada en todas sus actividades profesionales, colegiales, académicas, etc.

Con todo este bagaje de cualidades don Rafael se ha ganado con creces el calificativo de *maestro*. *Magister* o sinónimo de *magnus* (magno), pues estas dos voces tienen su raíz en el sánscrito *mag*, grande. Que para nosotros define la mayor dignidad, la plenitud de la dignidad. Porque él fue el jefe del laboratorio en el que se preparaba la fortuna, la ilustración y el progreso. Fue el que introdujo al hombre en el santuario de las ciencias. Es la brújula que guía con seguridad por el insondable océano del saber; es el égido que defiende contra las incursiones del oscurantismo y de la barbarie; es la antorcha que con sus resplandores alumbra el mundo entero.

Este es don Rafael, el sencillo filósofo que forma a los sabios, la eterna víctima de la ingratitud, el hombre que imita al sándalo que cuando se tala perfuma el hacha que corta.

Los Ramírez de Arellano en Jaén

* * *

Por María Isabel SANCHO RODRIGUEZ

No son las eximias personalidades —de las que Córdoba puede exhibir una ilustrísima teoría— quienes prestan a las ciudades una solera cultural, un entramado social e intelectual que les distingue de otras, sino esas familias próceres en el cultivo de las artes y las letras que, sin ofrecer tal vez una figura egregia, conforman y prestan un tono y una dignidad peculiares.

Tal es el caso, a mi juicio, de la familia Ramírez de Arellano que, durante el siglo XIX, ofreció a Córdoba las interesantes personalidades de Feliciano, Teodomiro y Rafael Ramírez de Arellano.

Quisiera con este modesto trabajo, contribuir a esclarecer en parte las casi desconocidas relaciones —que fueron intensas y fructíferas— entre ciudades tan próximas y, en ocasiones, tan lamentablemente ajenas, como Jaén y Córdoba.

En cuanto a los Ramírez de Arellano, la conservación de dos periódicos giennenses —*La Semana* (1877-78) y *Jaén* (1882-83)— me ha permitido recoger una serie de noticias que, sin ser de especial relevancia, estimo de interés como aportación a la biografía de estos cordobeses que tanto significaron en la vida social y cultural de la Córdoba decimonónica.

De Feliciano, sólo puedo ofrecer una referencia indirecta: la poesía que Teodomiro publica en el n.º 17 de *La Semana* titulada «A mi querido hermano Feliciano con motivo de la muerte de su esposa». Es la clásica necrología, tan de época, llena de los consabidos tópicos lamentatorios y de consolación.

Mucho más interesantes y directas son las relaciones de Teodomiro y Rafael con Jaén.

La revista *La Semana* es indispensable para el conocimiento del Jaén de estos años. Nació al conjuro de la proyectada —y realizada con gran éxito— Exposición Provincial de 1878, sirvió de órgano difusor en su preparación y de crónica puntual y detallada en su desarrollo; desaparece una vez celebrada la exposición. Pero *La Semana* fue mucho más que una publica-

ción al servicio de la citada muestra pues, mientras vivió, en ella colaboraron los más ilustres periodistas y poetas tanto provinciales como de provincias vecinas, de modo que excedió con mucho los fines para que fue creada. Tenía que ser así porque su primer director y mentor permanente fue Joaquín Ruiz Jiménez que proyectó en ella su recia personalidad y su entusiasmo por los intereses giennenses. Precisamente, la amistad personal de Ruiz Jiménez y don Teodomiro propició la presencia frecuente de éste y de su hijo Rafael en las páginas de la revista.

Ya en la página 24 de la colaboración aparece don Teodomiro entre los suscriptores y sostenedores del periódico y es por una nota aparecida en la sección fija «Mesa revuelta» de la página 112 por la que nos enteramos del origen de la amistad entre los dos patricios. Dice así la nota: «En otro lugar de este número verán nuestros lectores un bello trabajo de un joven que promete mucho, de don Rafael Ramírez de Arellano, hijo de un verdadero poeta cuyo estro no apaga el tiempo, don Teodomiro, amigo querido nuestro y secretario que fue de este Gobierno de Provincia; dicho trabajo ha sido escrito para *La Semana*, así como una notable composición poética que nos ha remitido el último y que publicaremos muy en breve».

En efecto, el trabajo de Rafael a que se refiere, bajo el epígrafe general de «Cuentos orientales» se titula «Yndrany». Se trata, como era de esperar, de una colaboración juvenil escrita, sin embargo, con soltura, estilo cuidado y sensualidad muy acorde con el convencional «orientalismo» de la época. Que yo sepa, estos «Cuentos orientales» no fueron recogidos luego en la abundante bibliografía de Rafael Ramírez de Arellano.

No me ha sido posible documentar la fecha a partir de la cual Teodomiro sirvió el cargo oficial citado ni durante cuánto tiempo lo hizo pero la expresión «que fue» sugiere una cierta lejanía. Lo cierto es que desde entonces nacieron y se continuaron las relaciones de la ilustre familia cordobesa con Jaén. Sin duda, estas estrechas relaciones y, tal vez, el afecto de Ruiz Jiménez contribuyeron a que la Real Sociedad Económica de Amigos del País «atendiendo a las relevantes dotes que le adornan» nombrara, entre otros notables cordobeses, como socio corresponsal a don Rafael Ramírez de Arellano «escritor público».

Más adelante, en la misma sección «Mesa revuelta» de la página 288 se acusa recibo y se agradece el envío de la obra de Teodomiro *Paseos por Córdoba, o sean apuntes para su historia*. Se trata de los tres primeros tomos; y añade la nota —sin duda personal de Ruiz Jiménez—: «Le agradecemos de todas veras el recuerdo que estimamos como un gran obsequio y prometemos ocuparnos de esta obra que, a juzgar por sus primeras páginas, es de grande y extraordinario interés». La promesa quedó sin cumplir —al menos en las páginas de *La Semana*— sin duda por la urgencia absorbente de los trabajos de la exposición.

A lo largo de la colección, aparece con frecuencia el nombre de don Teodomiro, bien en cita individual o en relación colectiva, agradeciéndole su contribución a los trabajos de la revista y de la exposición.

El número 35, del 23 de mayo de 1878, publica una nueva colaboración

de Rafael: otro «Cuento oriental» titulado «Dina» en el tono y estilo de «Yndrany».

Llega el mes de agosto de 1878 y, con él, la inauguración de la exposición provincial en la que tantos afanes e ilusiones se habían puesto. Los logros fueron muy importantes teniendo en cuenta la época y los limitados medios económicos con que se contó. Una reseña, aunque fuera breve, alargaría excesivamente este trabajo y, sobre todo, me alejaría de los fines que lo justifican. Anotemos que don Teodomiro —nada dice de Rafael— estuvo presente. Se da cuenta de ello así: «Hemos tenido el gusto de saludar en nuestra redacción al distinguido y eminente escritor don Teodomiro Ramírez de Arellano, honra de las letras cordobesas». Y más adelante: «Con motivo de la apertura de la Exposición, hemos tenido el gusto de saludar al señor Ramírez de Arellano, distinguido publicista cordobés».

No terminan aquí las colaboraciones de los Ramírez de Arellano con la revista pues en los números 44, 53 y 54 aparece una larga poesía en décimas de Teodomiro titulada «Una ida a las ermitas» y en el n.º 55 dos sonetos de Rafael. Teodomiro maneja la décima con soltura y garbo y en la composición, en tono joco-serio, describe una excursión colectiva a las ermitas cordobesas, destaca la amenidad del lugar, la fatiga de la ascensión y las reticencias de los ermitaños hacia las mujeres del grupo como peligrosa fuente de tentación y pecado; reticencias que el poeta anota con cierta cómplice misoginia galante. Véase un par de muestras:

Veinte veces en la cuesta
se hace a la bota un halago
y, entre un trago y otro trago,
al fin se alcanza la cuesta;
allí la mujer, molesta,
tiene al hombre que esperar
que, en aquel santo lugar,
ven sin duda en la mujer
parecido a Lucifer
y no la dejan entrar.

.....

Por eso, con la clara luz
y llenos de desengaños,
al verlas los ermitaños
hacen a todas la cruz;
y, calándose el capuz,
no las quieren ni mirar
que, en aquel santo lugar,
debe de ser la mujer
trasunto de Lucifer
y no la dejan entrar.

Cuatro años han de transcurrir para que volvamos a tener documentación en torno a los Ramírez de Arellano y Jaén aunque parece seguro que las relaciones se mantuvieron y aun se estrecharon, porque a partir de finales de

1882 la revista *Jaén* nos ofrece puntuales noticias de la estancia de la familia en nuestra ciudad. La citada revista nace en diciembre de 1882 y desaparece en septiembre de 1883 y registra con todo detalle las actividades de la Sociedad Literaria, especie de ateneo juvenil nacido al amparo de la Económica, promotora y animadora de la vida social y cultural de Jaén durante todo el siglo XIX. *Jaén* está escrita y dirigida por el mismo grupo de jóvenes intelectuales, estudiantes universitarios en su mayoría, que mantienen y animan la Sociedad Literaria en benévola y complacida colaboración con los veteranos consagrados Montero Moya, Moreno Castellón, Almendros Aguilar, López Paqué, Ruiz Raichs y Ruiz Jiménez, entre otros.

En la sección fija «Revista de salones», se da cuenta de la sesión que la Sociedad Literaria organizó en honor del gran poeta giennense, ya fallecido, Giménez Serrano, tío de Joaquín Ruiz Jiménez. Preside dicha sesión, por deferencia del presidente de honor Rodríguez de Gálvez, el gobernador interino don Teodomiro Ramírez de Arellano, quien lee una poesía propia. Por su parte, Rafael Ramírez de Arellano leyó «un inspirado soneto de don Angel de la Chica» en honor de Giménez Serrano. Esta sesión tuvo lugar el 24 de enero de 1883 y nos ilustra con certeza de la residencia efectiva y oficial de la familia en Jaén; seguramente, Teodomiro volvió a ocupar un cargo en el Gobierno de la Provincia, cargo importante, sin duda, puesto que preside la reunión en calidad de «gobernador interino». La vacante de gobernador fue ocupada por su nuevo titular, don Domingo García, el 13 de febrero.

La segunda velada de la Sociedad Literaria, del 8 de febrero, según la detallada crónica de *Jaén*, se deslució por la lluvia y el frío, circunstancias que no impidieron a don Teodomiro presidirla de nuevo e intervenir activamente. Don Teodomiro «nos hacía sentir con su bellísima epístola, con motivo de la muerte del notable poeta cordobés don Ignacio García Lobera, sensaciones extrañas en que entraban a la par el sentimiento y la admiración por el genio que se va y las obras que deja».

A propósito de García Lobera, me parece oportuno hacer una breve digresión para transcribir un párrafo de la obra del profesor Sancho Sáez (1). Dice así: «...en la sesión del 23 de mayo se nombró también académico correspondiente al poeta cordobés Ignacio García Lobera (1828-82). Su relación, anecdótica, con Almendros se explica porque la revista de Jaén *La Pandereta* de 29 de agosto de 1897 publica una jocosa nota que dice: «Panderetazos: tomamos de *La Giralda*, revista de bordados, dibujos, plancheo, etc., lo siguiente:». A continuación inserta el soneto de Almendros «La Cruz» con la firma de García Lobera. «Creo —continúa el profesor Sancho— que el origen de este desenfadado calco queda aclarado con la mencionada acta de la Academia sevillana. Probablemente, Lobera oyó en la Academia la lectura del soneto de Almendros, le gustó y lo incorporó a su obra. Andando el tiempo, la revista sevillana *La Giralda* lo publicó como de García

(1) SANCHO SAEZ, Alfonso: *Almendros Aguilar, una vida y una obra en el Jaén del siglo XIX*, Jaén, 1981, p. 67.

Lobera que había fallecido quince años antes» (...) «Esta práctica del plagio por parte de los poetas cordobeses ya fue denunciada por Ricardo Montis en sus «*Notas cordobesas*» (2).

La cita transcrita se refiere al ingreso simultáneo como académicos correspondientes de la Academia de Buenas Letras de Sevilla de los poetas Almendros Aguilar e Ignacio García Lobera.

Pero sigamos con los Ramírez de Arellano y Jaén: en la misma velada del 8 de febrero, don Rafael «con su notable poema «La Cruz blanca» nos encantaba por la armonía de sus versos, el encanto de sus descripciones e impresionaba nuestro ánimo con el drama sombrío e incomparablemente bello de un amor sin esperanza y que encierra la juventud y la belleza en un ataúd y el valor, la riqueza y un nombre ilustre en el oscuro fondo de una celda».

En el n.º del 23 de abril de 1883, se inserta la crónica de la sesión en que don Teodomiro Ramírez de Arellano leyó «una magnífica poesía, que fue calurosamente aplaudida, titulada «La Cruz del castillo» exuberante en elevados pensamientos y magistrales estrofas que despertaban el entusiasmo en el ánimo de los oyentes». Esta poesía, inspirada en un tema local, tiene especial interés para la cultura de Jaén y consta de 15 décimas, estrofa, por lo que se ve, favorita de don Teodomiro. Fue reproducida en el número del 1 de mayo. En este mismo número, se da cuenta de que don Rafael Ramírez de Arellano leyó un drama en un acto «escrito por su señor padre don Teodomiro, brillantemente versificado, con precioso argumento y que no dudamos que, cuando llegue a ponerse en escena, tendrá un notable éxito». La reseña no recoge más precisiones en cuanto al tema y título del citado drama, pero sin duda, se trata de «Loca de amor» (3). Como muestra de la plena incorporación de esta familia a la vida social e intelectual de Jaén, añadiré que en la *Corona poética de María del Carmen Espejo García* figuran una poesía de Teodomiro y otra de Rafael. Por su ocasional tema necrológico, abundan en los tópicos al uso y poco añaden a la gloria poética de ambos.

También de la participación de los Ramírez de Arellano en la vida de sociedad hay noticias en la revista. Por ejemplo, a la hija, Teodomira, se la cita como asistente a los bailes del Primitivo y a las frecuentes veladas literario-musicales del paraninfo del instituto. Concretamente, en la velada del 1 de junio del 83, en la parte musical, la señorita Ramírez de Arellano cantó un dueto con don Mariano Siles. En esta velada estaba el «todo Jaén». Y dice el cronista: «Teodomira Ramírez de Arellano ha demostrado una vez más que sabe cantar y sentir».

Termino con la «Revista de salones» del 8 de agosto del 83 que se subtitula «La velada del señor Ramírez de Arellano». De ella copio lo siguiente: «Como preparado el festival por una familia de exquisito trato en la que se encuentran artistas y poetas, el baile no había de ocupar todas las horas, así

(2) Cfr. CRIADO COSTA, Joaquín: *Vida y creación poética de Antonio Fernández Grilo*, Córdoba, 1975, pp. 160-161.

(3) Vid. GIL, Rodolfo: *Córdoba contemporánea*, t. I, Córdoba, 1892, pp. 215-216.

que algunas de éstas se ocuparon en concierto musical y en sesión literaria» (...) En la parte clásica italiana del concierto tomaron parte Teodomira Ramírez, Matilde Salido y Mariano Siles».

La fiesta fue completa porque luego hubo sesión de flamenco y se terminó con lectura de poesías. Antonio Almendros leyó las décimas de la citada «La Cruz del Castillo» de Teodomiro, así como su propia poesía «Sello de Sangre», Montero Garzón improvisó y Almendros Camps leyó su soneto «Al Amor».

Al desaparecer la revista *Jaén*, no podemos saber por cuánto tiempo más permaneció la familia cordobesa en Jaén. Sólo me queda reiterar mi deseo de haber contribuido a esclarecer algún aspecto del intercambio cultural, tan mal conocido, entre Córdoba y Jaén.

La producción médico editorial cordobesa en el Barroco: Análisis, revisión y comentarios

* * *

Por A. FERNANDEZ DUEÑAS,
A. GARCIA DEL MORAL,
E. DOBLARE CASTELLANO,
M.^a C. RUIZ GARCIA y
J. GARRIDO MARTIN

Resulta a nuestro juicio de todo punto ineludible para valorar en su totalidad el ejercicio de la medicina en una determinada época, el análisis y revisión de los textos de carácter profesional publicados durante la misma. Por ello, y como un paso más en nuestro intento de poner a la luz en la medida de lo posible el pasado médico cordobés, vamos en los párrafos siguientes a realizar un estudio de la producción médico editorial de nuestra ciudad en el Barroco, a la que consideramos, en virtud del razonamiento precedente, una clara manifestación de los caminos por los que discurría el quehacer curador en la Córdoba del siglo XVII.

¿Cuál es el panorama de la literatura médica española en el Seiscientos? Afirma Granjel, que en el transcurso de dichos años llegaron a publicarse hasta un total de 664 títulos de carácter profesional, cifra en la que se incluyen tanto nuevas ediciones, como reimpressiones de obras publicadas con anterioridad (1), y que, consideradas en conjunto, dedican una especial atención a los aspectos médicos de carácter general, la epidemiología, la terapéutica y el ensayismo, a semejanza de lo que ya ocurriera durante el Renacimiento (2).

De un total de 832 ediciones, (incluidas las reimpressiones de varios textos), la ciudad española que se lleva la palma en cuanto a sus actividades editoriales es Madrid con 117 títulos. Le sigue Sevilla con 108 y Zaragoza con 76 (3).

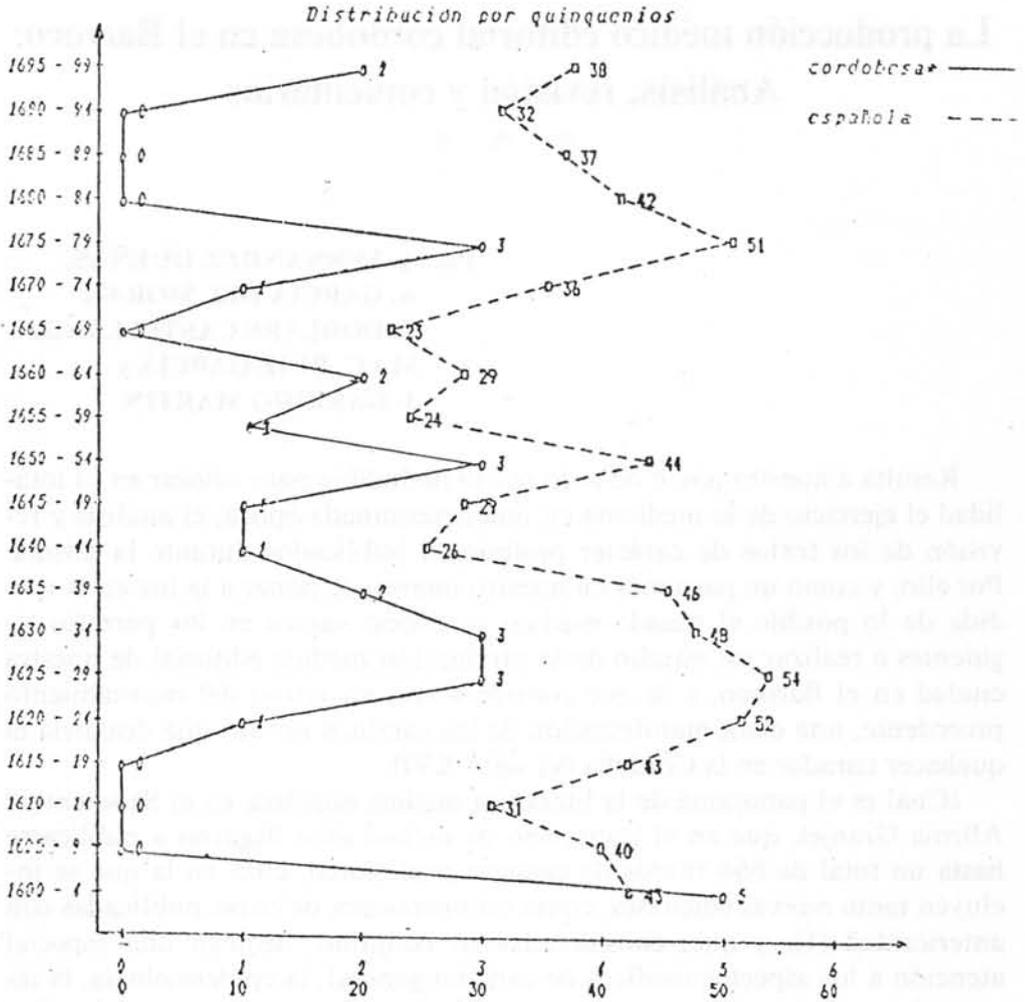
(1) GRANJEL, L. S.: *La medicina española del siglo XVII*, Salamanca, 9178, p. 51

(2) GRANJEL SANTANDER, L. S., y GRANJEL SANTANDER, M.: *El libro médico español renacentista*, Salamanca, 1980, p. 25.

(3) GRANJEL, L. S.: *op. cit.*, p. 54.

G R Á F I C O

ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE LA PRODUCCIÓN MÉDICO-EDITORIAL
ESPAÑOLA Y LA CORDOBESA EN EL SIGLO XVII



* figura un texto menos por desconocerse su fecha de impresión.

Córdoba, donde se imprimieron un total de 29 obras médicas en el XVII, supera a ciudades universitarias como Granada, donde se editaron 28 textos de este carácter, Valladolid y Alcalá, que dieron cada una 22 títulos a la imprenta o Salamanca que sólo dio 11 (4).

Merece comentario aparte el análisis de las fechas de publicación de los 29 textos cordobeses del período historiado, análisis que queda reflejado en el gráfico adjunto, donde se pone de manifiesto que la cronología de nuestra producción médico editorial es superponible a la nacional, en la que se diferencian claramente 3 etapas; una que abarcaría las 4 primeras décadas, con un buen nivel de publicaciones, los treinta años siguientes, en los que se asiste a un descenso general de ediciones (descenso interrumpido tan sólo por la recuperación producida en el quinquenio 1650-54), y una etapa final que comprende las tres décadas finales del siglo, que conoce una nueva disminución de la actividad médico editorial, sin que existan por el momento causas suficientemente significativas que justifiquen tal distribución (5).

En lo que al caso cordobés se refiere, merece ser destacada la amplia diferencia existente entre los años iniciales de la centuria y el resto de los mismos, ya que entre 1600 y 1605 se alcanza la cota más alta en la producción editorial, sin que a nuestro juicio la causa sea otra que las epidemias de peste bubónica que azotaron la ciudad en 1601 y 1602, ya que es el contagio pestilente el tema que tratan los 5 textos publicados en el quinquenio referido; hipótesis que encuentra su confirmación en el hecho de que el fenómeno descrito se repetirá entre 1650 y 1654 cincuenta años más tarde.

De los veintinueve títulos a que hemos hecho mención un total de veintidós son obra de autores naturales y/o vecinos de Córdoba, mientras que 7 lo son de foráneos.

Por otra parte, sólo veintiuna de estas publicaciones son obra de médicos, ya que las 8 restantes se realizaron, en número variable, por cirujanos y boticarios, e incluso por algún que otro extraño a la profesión sanitaria.

Aunque ajena al tema que nos ocupa, creemos necesario sacar a colación la actividad de aquellos de nuestros colegas seiscentistas que compartieron su quehacer clínico con el cultivo de una decidida vocación humanista, y que realizaron una importante, cuantitativamente hablando, producción literaria. Y de ellos, en especial, el Dr. Enrique Vaca de Alfaro, autor entre otras de *Festejos del Pindo*, *Obra poética* (que dedicó al Dr. Alonso de Burgos), *Lyra del Melpomene*, etc., (6), y que son las únicas obras que de él se conservan, ya que si bien existe constancia de que asimismo consagró su ingenio a temas estrictamente profesionales, sus escritos de este carácter nunca llegaron a imprimirse por causas que se ignoran.

Otro médico cordobés del siglo XVII con inclinaciones literarias fue el Dr. Leiva y Aguilar, quien con anterioridad a la publicación de su obra profesional ya era celebrado en nuestra ciudad por sus originales poéticos (7).

(4) *Ibidem*.

(5) *Ibidem*.

(6) RAMIREZ DE ARELLANO, R.: *Ensayo de un catálogo biográfico de escritores de la provincia y diócesis de Córdoba*, 2 vols., Madrid, 1921, I. p. 676.

(7) VALVERDE MADRID, J.: «Médicos cordobeses del Barroco», *Omeya*, 13 (1969).

Si hemos de destacar algún aspecto de la temática abarcada por los textos médicos editados en el Seiscientos en Córdoba, es el de la notoria abundancia de tratados epidemiológicos, y de éstos a los dedicados a la peste bubónica, por ser esta enfermedad continuo motivo de preocupación, no sólo para al profesional, sino para el individuo de la época en general.

Son ocho los trabajos que dirigen su atención a este tema, que junto a los diez relacionados en mayor o menor medida con la práctica terapéutica, forman el mayor contingente de las obras a que venimos refiriéndonos, y que completan algunos ensayos, comentarios clínicos, discursos y otros, a los que por su heterogeneidad hemos clasificado separadamente y que será objeto de nuestra detallada atención en líneas ulteriores.

TRATADOS PESTILENCIALES

El primero de los libros editados en nuestra ciudad durante el siglo XVII que se ocupa de la enfermedad pestilente, es obra del médico iliturgitano Miguel Franco, que con motivo del contagio que padece su ciudad junto con otros puntos de Andalucía en los albores de la centuria, escribe su *Discurso medicinal en el cual se declara la orden que se ha de tener para preservarse de la peste y otras enfermedades*, publicado en 1601 (8).

Este médico, que por su «nombre y opinión» fue llamado a asistir a los enfermos de la villa de Bujalance en ese mismo año (9), nos legó una obra de escasa importancia. En ella, después de referirse a las principales características del proceso loímico, en su opinión, preconiza unas medidas terapéuticas faltas de originalidad; como sangrías, purgas, ventosas, etc., que no eran sino las que de forma habitual y unánimamente se seguían por los profesionales de la época (10).

En el mes de julio del propio año 1601 (11), el licenciado Fernando de Paredes comparece ante la Diputación cordobesa un tratado sobre la propia enfermedad bubónica, intitulado *Tratado breve de la peste, de su esencia, causas, preservación y cura*, que aunque poco tiempo después mereció ser publicado (12), no parece haber llegado hasta nuestros días, puesto que no hay constancia de que exista en la actualidad en ninguna biblioteca española o extranjera (13).

Dedicadas más a cuestiones teológicas-morales que estrictamente sanitarias, son las obras de Francisco Fernández del Hierro (*Exemplos de virtudes y caridad: Notables hechos que se vieron en la ciudad de Córdoba en los dos años que estuvo afligida de la peste*, publicada en 1602) y Cristóbal del Bus-

(8) VALDENEbro Y CISNEROS, J. M.: *La imprenta en Córdoba*, Rivadeneyra, Madrid, 1900, p. 39.

(9) BALLESTEROS RODRIGUEZ, J.: *La peste en Córdoba*, Córdoba, Diputación Provincial, 1982, p. 136.

(10) HERNANDEZ MOREJON, A.: *Historia bibliográfica de la Medicina española. Biblioteca escogida de Medicina y Cirujía*, Madrid, 1842-52, edición facsimil de Johnson Reprint Corporation, 7 vols., Londres, 1967, v. p. 27.

(11) Archivo Histórico Municipal de Córdoba. «Libros de Diputaciones», sec. XIX, serie 2, libro 7, sesión 17, julio 1601.

(12) VALDENEbro Y CISNEROS, J. M.: *Op. cit.*, p. 40.

(13) ESCUDERO LOPEZ, J. L.: *Vaca de Alfaró: Varones ilustres de Córdoba. Edición del texto y comentario bibliográfico*. (Tesina de licenciatura), Córdoba, 1982, p. 171.

to (*Compendio de algunos milagros que Dios ha obrado en Córdoba por intercesión de San Nicolás de Tolentino desde San Mateo del año 1601 hasta septiembre de 1602*, editada en 1603).

El último opúsculo que se refiere al contagio de los años 1601/1602, es el de Andrés López de Robles, que fuera escribano real y procurador de número de Córdoba, amén de un consumado poeta, como demostraría participando en los actos celebrados en nuestra capital en 1615 en honor de Santa Teresa de Jesús (14), al que acudieron numerosos escritores de fuera y dentro de Córdoba. De sus obras, la que a nosotros ahora interesa se denomina *Varios discursos en que se declara lo sucedido en la ciudad de Córdoba y tierra de su comarca, en los años que estuvo lastimada de enfermedad de peste y modo de curalla y otras cosas que en ella sucedieron*, y se trata de un poema en octavas reales, dividido en 9 cantos. Se publicó en 1603 (15).

El brote epidémico de mediados de siglo, da lugar a que dos de los médicos cordobeses más importantes del Barroco, Nicolás de Vargas Valenzuela y Alonso de Burgos, den a conocer sus pareceres profesionales acerca de la peste por medio de tres obras, de las que dos son originales del primero y una del último.

Vargas saca a la luz en 1649 su *Curación preservativa de la enfermedad pestilente que han padecido los Reynos de Valencia y Murcia. Y agora de presente padecen los puertos de San Lúcar, Cádiz, Puerto de Santa María, Xerez y otros lugares de su comarca*, publicado inmediatamente antes de que el contagio acometa la capital cordobesa (16). Dos años más tarde, en 1651, se editó su obra más famosa: *Trágico suceso, mortífero estrago que la justicia obró en la ciudad de Córdoba tomando por instrumento la enfermedad del contagio, continuando desde 9 de mayo de 1649 hasta 15 de junio de 1650; disposición política del gobierno, heroicas demostraciones de piedad y misericordia que los vecinos usaron*; texto que dedica al, a la sazón, obispo de Córdoba, Fray Pedro de Tapia.

En el propio año 1651 ve la luz el último de los trabajos que teniendo como tema el azote loímico, se publica en Córdoba en el período que historiamos. Nos referimos al *Tratado de peste, su esencia, perservación y curación*, del que es autor el precitado alonso de Burgos. En los veinte capítulos que integran esta obra, se pasa revista a los acontecimientos que produjo en nuestra ciudad la epidemia de 1649/1650 y se realizan agudas observaciones epidemiológicas, etiológicas y clínicas sobre el mal contagioso, lo que hace que sea considerado como uno de los mejores tratados de su época (17), y, sin ningún género de dudas, el más completo de cuantos fueron aquí publicados con la peste como tema central.

(14) Vaca de Alfaro nos habla de esta celebración a propósito de la relación obras pertenecientes al presbítero Juan Páez de Valenzuela y Castillejo, citando a nuestro escribano entre los numerosos poetas que ensalzaron a Santa Teresa en esta ocasión. Al respecto, vid: VACA DE ALFARO, E.: *Varones ilustres de Córdoba*, (manuscrito de la Biblioteca Colombina de Sevilla, f. 49 v.º).

(15) *Ibid.*, f. 174 r.

(16) VALDENEbro Y CISNEROS, J. M.: *Op. cit.*, p. 189.

(17) HERNANDEZ MOREJON, A.: *Op. cit.*, v. p. 297.

TRATADOS DE TERAPEUTICA

En 1620 se edita la primera obra de carácter médico no dedicada a la peste bubónica que se imprime en Córdoba en el siglo XVII. Se trata de la *Historia de las virtudes y propiedades del tabaco, y de los modos de tomarlo para las partes intrínsecas y de aplicarlo a las estrínsecas*, obra de la que fue autor el boticario bujalanceño Juan de Castro Medinilla, que la dedicó al licenciado Gregorio de Unzueta, y en la que después de describirse los caracteres botánicos de dicha solanácea, su cultivo, etc., se ensalzan las virtudes medicinales prácticamente universales que se le otorgaban, muy al contrario de lo que casi tres lustros después afirmarían Leiva y Aguilar sobre el mismo tema (18).

El propio Juan de Castro es también autor de un opúsculo publicado en 1625 sobre el famoso «Ungüento de la Condesa», que tituló *Censura general de la célebre composición del unguento de la Condesa de Guillermo Variaguana* (19), y en el que realizó un estudio crítico sobre los integrantes de este reputado remedio tópico (20).

Juan Luna y Mendoza, médico natural de Jimena de la Frontera (Cádiz), publica en nuestra ciudad en 1629 un tratado sobre las cualidades atribuirles al vino que denomina *Tratado en que se cifra el modo de beber el vino, y que conviene que sea puro y añejo para conservar la salud naturalmente*; escrito que aprueban sus colegas cordobeses Juan Bautista Navarrete y Correa Sandoval, obra no mencionada en ningún texto bibliográfico, a excepción del ensayo que sobre la imprenta en Córdoba realizó Valdenebro (21).

Tras su aprobación por el Dr. Felipe de Mendoza, se edita en 1630 el trabajo titulado *Tratado en que se prueba que la nieve es fría y húmeda*, original del cirujano Lucas de Valdés y Toro, que se suma así a la polémica que sobre las características físicas y virtudes de aquella, ocupó gran parte del siglo XVII, y cuyo máximo exponente es el libro del ya anteriormente citado Alonso de Burgos *Método curativo y uso de la nieve en que se declara y prueba la obligación que tienen los médicos de dar a los purgados agua de nieve*, texto dedicado al obispo Pimentel, de quien era médico.

En la obra del Dr. de Burgos, después de unos primeros capítulos que versan sobre la calidad y propiedades de la nieve, se esgrimen argumentos a favor de la administración de la misma a los purgados (22), proposiciones que refrendan en los folios finales del trabajo una veintena de compañeros, entre los que se encuentran sus paisanos Rodrigo de Torres, Francisco López Ortiz y Juan Benito de Soria (23).

Las características físicas de la nieve será tema para una nueva obra, *Responsiva apología a un tratado del licenciado don Christoval Mirez Ca-*

(18) CHINCHILLA, A.: *Anales históricos de la Medicina en general y biográfico-bibliográficos de la española en particular*, Valencia, 1841-46, edición facsímil de Johnson Reprint Corporation, 4 vols., Londres, 1967, II, p. 314.

(19) RAMIREZ DE ARELLANO, R.: *Op. cit.*, I, p. 125.

(20) HERNANDEZ MOREJON, A.: *Op. cit.*, v, p. 19.

(21) VALDENEPRO Y CISNEROS, J. M.: *Op. cit.*, p. 97.

(22) BURGOS, A.: *Método curativo y uso de la nieve*, Córdoba, 1640, 92 r.

(23) *Ibid.*, 117 r. - 120 v.º

ravajal Médico, en que pretende probar que la nieve es seca a predominio, que se publicó en 1650; original de Tomás Murillo Velarde y Jurado, el trabajo mereció la aprobación del propio Alonso de Burgos (24).

Grande fue la trascendencia que tuvo la publicación en 1634 por parte del Dr. Leiva y Aguilar de su obra cumbre: *Desengaño contra el mal uso del tabaco*, en cuyos prolegómenos expone los motivos que le llevan a tratar dicho tema (25), para posteriormente hacer una extensa enumeración de los daños que, en su opinión, origina su consumo, y que, sucintamente expuestos, son los siguientes: Acorta la vista, ofende el ingenio, deprava la vista, causa locura y melancolía, produce apoplejía, daña los dientes, agranuja y afea el rostro, hace escupir sangre, llaga la garganta, destruye el olfato, causa calvicie y desmedra la castidad (26).

Aunque el hecho no está debidamente documentado, parece ser que la obra que acabamos de comentar fue prohibida por mandato del Consejo de Castilla, porque su difusión acarrió un considerable descenso en las ventas del tabaco. De ser ello cierto, creemos que este hecho es la mejor prueba del grado de divulgación que pudo alcanzar este opúsculo impreso en Córdoba en la España del Barroco (27).

Un libro con un título prometedor, y cuya lectura pone de manifiesto su escaso interés, es la *Dilucidación nueva y estudiada de las singulares virtudes y maravillosos efectos de la mandrágora, donde se disputa la fuerza que tiene en las mujeres para concebir*, del que es autor el Dr. Bernardo Robredo, al que posteriormente volveremos a referirnos, y que se publicó en nuestra ciudad en 1656.

Restan por citar en este apartado de obras de contenido preferentemente terapéutico, a dos originales antitéticos, de los que fueron autores Francisco de Valdivia, que escribe la *Apología de la restauración de las sangrías de los brazos y deturbación del abuso de las de los tobillos*, y Francisco de la Fuente y Pozo, cuyo trabajo *Respuesta antipolójética de la restauración de las sangrías en los brazos y averiguación de la mejor y más segura práctica de la ejecución de las sangrías en los tovillos*, impugna el de su compañero y coetáneo. Ambas obras, impresas en 1678, se enmarcan en la polémica que por aquellos años enfrentaba a los defensores de uno u otro punto de evacuación sanguínea, polémica polarizada casi exclusivamente en Sevilla, pero que como casi todo lo que acontecía en la ciudad mariana, influyó, y pronto, en los médicos de nuestra ciudad, dando así lugar a la disputa científica más singular de las acontecidas a lo largo del siglo XVII en Córdoba (28).

(24) VALDENEBRO Y CISNEROS, J. M.: *Op. cit.*, p. 131.

(25) Justifica su elección al comentar que: «Desde el soldado al estudiante, del religioso al secular, del ciudadano al rústico, del plebeyo al noble, del muchacho al viejo, apenas ay quien no lo aya provado, y usándolo los más, quien pues se ha de oponer a opinión tan común, ni como se puede creer, que vivan tantos engañados». Vid. LEIVA Y AGUILAR, F.: *Desengaño contra el mal uso del tabaco*, Córdoba, 1634, 8 v.º

(26) *Ibid.*, 211 r.

(27) HERNANDEZ MOREJON, A.: *Op. cit.*, v, p. 174.

(28) GRANJEL, L. S.: *Op. cit.*, p.,219.

COMENTARIOS CLINICOS

De frecuente empleo como medio de información entre los profesionales de la Medicina (29), el comentario de casos clínicos considerados relevantes, y que por ello merecían ser difundidos, está escasamente representado en el conjunto de la producción médico editorial cordobesa del siglo XVII, ya que tan sólo se publican dos de ellos, siendo uno original de autor foráneo. Concretamente la *Médica observación del caso más raro y estupendo que hasta el día de oy a sucedido a Médico jamás*, de Bernardo de Robredo, médico jiennense al que ya aludimos, que en 1637 describe un caso de posible parasitosis intestinal (30), cuya etiología atribuye a «algún seminario de dragones, que le cortasen el hilo de la vida» al paciente (31), explicación que por sí sola hace innecesario cualquier comentario sobre el contenido de la obra en cuestión.

El ensayo que resta, tiene como autor al cirujano cordobés Juan Eulogio Pérez Fadrique, que en 1663 publica su *Defensa de la Verdad, sobre la enfermedad y curación de Doña Victoria López, natural de la villa de Trassierra* (32). Dicho opúsculo, aprobado por el Dr. Sebastián de Cubas, no aparece registrado en los repertorios bibliográficos usuales, por lo que, además de por no figurar en ninguna de las bibliotecas a las que nos hemos dirigido para su consulta, carecemos de cualquier noticia sobre su contenido.

MISCELANEA

Comentaremos por último aquellos textos que, por su temática, no cabe incluir en los aparatos anteriores.

Atribuida al maestro y secretario del marqués de Priego, Manuel Ramírez Calderón, se publica en nuestra ciudad en 1629, la obra titulada *Maravillas de naturaleza en que contienen dos mil secretos de cosas naturales dispuesto por Abecedario a modo de Aphorismos fáciles y breves de mucha curiosidad y provecho*. Trabajo de escaso valor científico, es un extremo curioso por las sentencias que recoge que van desde afirmaciones tan rotundas como que «señales ciertas de preñez o virginidad no las hay» (33), hasta una exagerada ponderación de las virtudes medicinales atribuidas a ciertas sustancias como el azafrán, del que dice que «tan sólo aplicarlo en la palma de la mano, penetra súbito en el corazón» (34).

De forma igualmente hiperbólica resalta el efecto purgante de la coluquintida, de la que firma que «sólo con traerla en la mano alfoja el vientre» (35).

Además de este Manuel Ramírez, se ocupará también de la gestación Leiva Aguilar en un pequeño discurso dirigido al duque de Arcos, que titula

(29) Al respecto, vid. GRANJEL SANTANDER, L. S., y GRANJEL SANTANDER, M.: *Op. cit.*, p. 25.

(30) VALDENEBRO Y CISNEROS, J. M.: *Op. cit.*, p. 120.

(31) *Ibidem*.

(32) RAMIREZ DE ARELLANO, R.: *Op. cit.*, I, p. 474.

(33) RAMIREZ DE CARRION, M.: *Maravillas de la Naturaleza*, Córdoba, 1629, f. 129.

(34) *Ibid.*, f. 47.

(35) *Ibid.*, f. 258.

Decisión de la duda en que se pregunta si puede por la urina ser conocida en las mugeres la preñez, editada en nuestra ciudad en 1633, como respuesta a la consulta realizada por el citado aristócrata a Leiva, ante la disparidad de criterios en este asunto mostrada por el Dr. Matamoros y el licenciado Florindo. Don Francisco dejó sentadas tres conclusiones (36), en las que con «claro entendimiento y sólido juicio» al decir de Hernández Morejón (37), negó que con los conocimientos de su tiempo pudiera solventarse tal averiguación.

El prestigioso médico cordobés Antonio Bonilla Samaniego, que tan decisiva intervención tuvo en la epidemia de peste de 1682, es autor de un tratado sobre la naturaleza de la sífilis, que denominó *Exercitación médica, filosófica, sobre la essencia de el morbo gallico*. Dicha obra, publicada en esta capital en 1664 (38), no figura en los repertorios bibliográficos médicos usuales, y no hay constancia de que exista ningún ejemplar de la misma, ni siquiera en bibliotecas especializadas.

Otro tanto sucede con un pequeño folleto del doctor Bernardo Robredo, conocido como *Invectiva, respondiendo a una carta philogética, que escribió el licenciado Francisco de Cascales en favor y patrocinio de los capones o castrados*, que se publicó en 1636.

Del toledatno Juan Gómez Carpio y Alendaño es la obra *Médica ac philosophica pugna crica admirabilem morbi hypocondriaci repetitionem in determinatis temporibus, editada en 1671*. En ella se insertan dos cartas de Gómez Carpio a don Pedro de Cuéllar (médico de Estepa), dos contestaciones de éste, y una misiva anónima de un médico, al parecer natural de Toledo, que versa sobre dos ataques de disnea que sufría un enfermo hipocondríaco todas las noches a hora fija (39), sin que a la postre a la postre ninguno de ellos llegue a asomarse ni siquiera al fondo de la cuestión. Nada extraño si tenemos en cuenta no sólo la época de que se trata, sino el oscuro mecanismo etiopatogénico que tal enfermedad conlleva en muchas ocasiones.

Otras dos publicaciones no citadas en los compendios bibliográficos especializados, son el *Discurso medicinal y cuestión médica moral sobre el no quitarse los PP. Capuchinos el hábito de a raiz de las carnes en su graves y horribles enfermedades*, del doctor Juan Bautista Manzaneda, editado en 1679 (40), y un tratado de cirugía, del que fue autor un profesional de la misma: el cordobés Pedro Rodríguez Lozano. Obras a las que sólo hacen referencias Valdenebro y Vaca de Alfaro, respectivamente, en sus obras repetidamente citadas.

Nos resta tan sólo analizar las obras de uno de los médicos cordobeses más receptivos a las nuevas teorías científicas que surgieron en las postrime-

(36) Son las siguientes: «No es posible, conforme a preceptos de medicina, conocer por sola la urina sin otras consideraciones, si una muger está preñada o lo dexa de estar. No ay de la preñez urina que sea, ni se pueda dezir propia en rigor physico, ni en sentido médico. De la urina junta con todas las demás señales de la preñez, se puede tomar indicio que ayude a conocerla». Tomado de VALDENEBRO Y CISNEROS, J. M.: *Op. cit.*, p. 109.

(37) HERNANDEZ MOREJON, A.: *Op. cit.*, v. p. 169.

(38) VALDENEBRO Y CISNEROS, J. M.: *Op. cit.*, p. 145.

(39) HERNANDEZ MOREJON, A.: *Op. cit.*, VI, p. 80.

(40) VALDENEBRO Y CISNEROS, J. M.: *Op. cit.*, p. 153.

rias del XVII. Se trata de Miguel Melero Jiménez, natural de Aguilar de la Frontera, y avecindado en Sevilla (41).

Se le sabe autor de una *De entitatibus manifestis* que no consta ciertamente fuera impresa, obra que impugnó Cristóbal de Pedrosa y Luque en su *Allegatio apologética médico-phísica*, a la que a su vez contrareplicó Melero en 1699, con el *Examen pacífico de la alegación apologética médico-phísica que publicó contra unas dudas el Doctor don Christoval Ruiz de Pedrosa...*, último trabajo de carácter médico-científico editado en nuestra ciudad en el siglo XVII, y que constituye una exposición de los fundamentos de la terapéutica de carácter espagírico (42).

BIBLIOGRAFIA

- BALLESTEROS RODRIGUEZ, J.: *La peste en Córdoba*, Córdoba, Diputación Provincial, 1982.
- CHICHILLA, A.: *Anales históricos de la medicina en general y biográfico-bibliográficos de la española en particular*, Valencia, 1841-46. Edición facsímil de Johnson Reprint Corporation, 4 vols., Londres, 1967.
- ESCUADERO LOPEZ, J. L.: *Vaca de Alfaró: Varones ilustres de Córdoba. Edición del texto y comentario bibliográfico*. (Tesina de licenciatura). Córdoba, 1982.
- FOLCHJUO, G.: *Historia de la farmacia*. 3.^a ed., Madrid, 1972.
- GRANJEL, L. S.: *La medicina española renacentista*, Salamanca, 1980.
- GRANJEL, L. S.: *La medicina española del siglo XVII*, Salamanca, 1978.
- GRANJEL, L. S.: *La medicina española del siglo XVIII*, Salamanca, 1979.
- GRANJEL, L. S.: *Bibliografía histórica de la medicina española*, 2 vols. Acta Salmanticensia, Medicina, 23 y 25. Salamanca, 1965-66.
- GRANJEL, L. S. y SANTANDER, M. T.: *Bibliografía española de historia de la medicina*. Publicaciones del Seminario de Historia de la Medicina. Repertorios bio-bibliográficos, tomo I, Salamanca, 1957.
- GRANJEL SANTANDER, L. S. y GRANJEL SANTANDER, M.: *El libro médico español renacentista*, Salamanca, 1980.
- HERNANDEZ MOREJON, A.: *Historia bibliográfica de la medicina española. Biblioteca escogida de medicina y cirugía*, Madrid, 1842-52. Edición facsímil de Johnson Reprint Corporation, 7 vols., Londres, 1967.
- LAIN ENTRALGO, P.: *Historia universal de la medicina*, 7 vols., Barcelona, Salvat, 1972.
- LOPEZ PIÑERO, J. M., y BUJOSA HOMAR, F.: *Los impresos científicos españoles de los siglos XV y XVI. Inventario, bibliometría y thesaurus*, vol. I, Valencia, 1982.
- LOPEZ PIÑERO, J. M.; GLICK, T. F.; NAVARRO BROTONS, V.; y PORTELA MARCO, E.: *Diccionario histórico de la ciencia moderna en España*, 2 vols., Barcelona, Península, 1983.

(41) VALVERDE MADRID, J.: *Op. cit.*, s/f.

(42) HERNANDEZ MOREJON, A.: *Op. cit.*, VI, p. 222.

- PALAU DULCET, A.: *Manual del librero hispano-americano*, 28 vols. Barcelona-Madrid, 1948-77.
- ROLDAN GUERRERO, R.: *Diccionario biográfico y bibliográfico de autores farmacéuticos españoles*, 4 vols., Madrid, 1958-76.
- RAMIREZ DE ARELLANO, R.: *Ensayo de un catálogo biográfico de escritores de la provincia y diócesis de Córdoba*, 2 vols., Madrid, 1921.
- VACA DE ALFARO, E.: *Varones ilustres de Córdoba*. Manuscrito de la Biblioteca Colombina de Sevilla.
- VALDENEBRO Y CISNEROS, J. M.: *La imprenta en Córdoba*, Madrid, Rivadeneira, 1900.

La burocracia inquisitorial del tribunal de Córdoba durante el siglo XVIII

* * *

Por José MARTINEZ MILLAN

Es opinión común admitir que la Inquisición tuvo unas largas y prolongadas ramificaciones sociales y que su influencia afectó a otras instituciones estatales, así como a los funcionarios que las ocupaban. Del mismo modo resulta ilógico pensar que el Santo Oficio permaneció como una institución inmutable durante los tres siglos y medio de su historia. No obstante, nuestros pareceres e intuiciones pueden quedarse en meras vaguedades si no indagamos en la propia estructura inquisitorial y en la procedencia e influencia social o política de sus propios funcionarios. En el presente trabajo presento, en una apretada síntesis, cuáles fueron los funcionarios del Santo Oficio cordobés durante el siglo XVIII, añadiendo algunas noticias referentes a su vida, procedencia y actividad social, fecha de nombramiento, etc., pero seguro de que los estudiosos de la historia cordobesa podrán añadir y relacionar mucha mayor cantidad de datos con sólo recordar los nombres que aquí se mencionan. Es esta última idea la que me ha movido a publicar el artículo.

LAS ESTRUCTURAS BUROCRATICAS DEL SANTO OFICIO

La Inquisición fue una institución de control social, cuyas rígidas estructuras permanecieron, sin apenas variación, desde el comienzo de su historia hasta su definitiva supresión en el siglo XIX. Para desarrollar su actividad (el control social) el Santo Oficio desplegó una serie de organismos rígidamente jerarquizados y concatenados, al mismo tiempo que se les dotaba de grandes poderes y privilegios con el fin de que pudieran intervenir en cualquier ámbito jurisdiccional. Estos organismos fueron:

a) El *Consejo* de Inquisición, que centralizaba y dirigía la práctica inquisitorial. Todos sus miembros eran elegidos por el rey y, a su vez, pertenecían a otros consejos de la monarquía. Su lugar de residencia era la Corte y de él emanaba toda la legislación del Santo Oficio.

b) Los *Tribunales* inquisitoriales. Eran los órganos ejecutivos de la Inquisición; en ellos se juzgaba y castigaba la heterodoxia. Su jurisdicción comprendía extensas zonas geográficas, entre las que se había dividido la península (1). La distribución definitiva de los tribunales en el ámbito peninsular fue realizada por Fernando el Católico y Cisneros en 1506 (2). Por lo que respecta al tribunal de Córdoba experimentó una variación en 1525, fecha en la que, el tribunal que tenía su sede en Jaén, pasó a residir a Granada, mientras que Córdoba absorbía el territorio que comprendía el tribunal jiennense (3).

La burocracia de los tribunales era numerosa, y fue creciendo con el transcurso del tiempo, dadas las heterogéneas funciones que en ellos se realizaban.

El juicio de las *causas* y la dirección general del tribunal era llevada por los *inquisidores* y el *fiscal*. Las funciones burocráticas de copiar documentos o declaraciones y archivarlos, por los *notarios* (en el siglo XVIII les llamaban *secretarios*), éstos eran de dos tipos: *notarios del secreto*, aquellos que servían en las causas de fe y redactaban los documentos que ordenaban los inquisidores, y *notarios del secuestro*, cuya misión se centraba en copiar y archivar los documentos económicos del tribunal; servían al *receptor* y *contador*. Las funciones económicas del tribunal eran dirigidas por el *receptor*, economista —diríamos en términos modernos— del tribunal, y el *contador*, que revisaba las cuentas del *receptor* y mandaba firmados los balances económicos anuales del tribunal al consejo de inquisición. En caso de pleitos sobre derechos de bienes, el tribunal contaba con la asesoría de letrados: *juez de bienes* y *procuradores fiscales*. La atención de los reos conllevaba el nombramiento de numerosos burócratas: *abogados de presos*, *alguacil*, que era el brazo armado del tribunal y detenía a los denunciados, incluso, utilizando la fuerza si el reo se resistía. El *alcalde de cárceles*, que mantenía el orden en las cárceles; cuando los presos sobrepasaban el número de veinte, se le permitía nombrar un *ayudante*. El *proveedor*, que compraba los alimentos a los presos. Si el castigado era un funcionario del Santo Oficio, normalmente, por causa de alguna falta de disciplina, el *alcalde de la penitencia* era el encargado de vigilarle para que cumpliera la sanción o castigo. Finalmente, existía una serie de oficios mecánicos en el tribunal, cuya simple denominación indica la función que desempeñaban: el *nuncio* (era el «recadero» del tribunal), el *portero*, el *médico*, el *cirujano* y los *capellanes*. Todos ellos recibían un salario anual por el cumplimiento de sus funciones.

Con todo, los tribunales eran escasos y residían en una ciudad, lo cual resulta poco efectivo para controlar la sociedad. Se necesitaba una red mucho más amplia de funcionarios que controlasen las ciudades y, lo que

(1) La zona geográfica y el conjunto de pueblos que comprendía el tribunal de Córdoba en el siglo XVIII, época que vamos a estudiar, véase en *Lista alfabética de las ciudades, villas y lugares tocantes a los distritos de las Inquisiciones de España...* s. l., 1745.

(2) A.H.N., Inq., lib., 572, fol. 146 r.-149 r. R.A.H., C-184, fol. 33 r.-37 v.

(3) J. CONTRERAS y J. P. DEDIEU: «Geografía de la Inquisición española», *Hispania* XL (1980) 37-93. C. H. LEA: *A history of the Inquisition of Spain*, New York, 1906-8, vol. IV.

tal vez más importante, el mundo rural. Para ello, cada tribunal contaba con dos cuerpos de funcionarios que realizaban esta misión.

c) Los *comisarios* del Santo Oficio, que se hallaban situados en las ciudades más importantes del distrito del tribunal, obispados y arciprestazgos, siempre «que no distasen más de cuatro leguas» un arciprestazgo de otro, de lo contrario se nombraría un *comisario* en una villa intermedia (4). Los *comisarios* recibían las delaciones de herejías que los ciudadanos percibían en sus semejantes. Realizaba las informaciones de *limpieza de sangre*, indagando entre los más ancianos el origen de la familia del candidato al expediente, etc. No cobraba salario por el desarrollo de sus funciones, excepto cuando salía de su sede o residencia para realizar gestiones del Santo Oficio, que entonces se le pagaban las *costas*. En cambio, disfrutaba de los numerosos privilegios de la burocracia inquisitorial. Todos los *comisarios* fueron clérigos (5).

Junto al *comisario*, se nombraba un *notario* (también clérigo), que era la persona encargada de levantar acta de todas las informaciones que recibía el *comisario*. Del mismo modo, se le retribuía por sus trabajos con el disfrute de los privilegios inquisitoriales.

d) Los *familiares* del Santo Oficio cubrían los espacios de control que los *comisarios* no podían realizar. Estaban situados en todos los centros de población del distrito (villas, ciudades o aldeas) y se elegían a los vecinos más respetables y de vida ejemplar de cada localidad. Para ser *familiar* era necesario estar casado y haber cumplido los 25 años; sin embargo, muy pronto (a partir de finales del siglo XVI), tales cargos fueron monopolizados por ciertas familias, transmitiéndose por vía hereditaria, por lo que el Inquisidor General se veía obligado «a dispensar de edad y matrimonio» a los jóvenes candidatos ante la súplica de los titulares. El número de *familiares* de cada pueblo estaba en relación con su número de vecinos. Estaba legislado que por cada 200 vecinos se nombrara un *familiar*. No obstante, la proporción varió ligeramente a lo largo de la historia del Santo Oficio. Esta circunstancia motivó que la Inquisición se viera obligada a realizar censos de población durante toda la Edad Moderna con el fin de guardar la proporción (6). He aquí algunos ejemplos del tribunal de Córdoba tomados del censo realizado en 1748:

(4) El radio de acción era, por tanto, una comarca de 20 Kms. de diámetro. A.H.N., Inq., lib. 1.231, fol. 81 r. lib. 59, fol. 23 v.

(5) *Ibid.*, lib., 497, fol. 101 v. Se aconsejaba que los *comisarios* no fueran frailes, sino sacerdotes, clérigos.

(6) He encontrado los censos que se realizaron en 1618, 1637 y 1748. El más completo es, sin duda, el de 1748, que contiene la población de toda la península más las islas Baleares.

Pueblos	N.º vecinos	Familiares que corresponden por concordia (7)	Familiares que existían en 1748
Aguilar	1.719	6	5
Bujalance	1.300	6	2
Cabra	1.600	6	2
Carpio, El.....	450	2	0
Chillón	485	2	0
Espejo.....	1.263	6	2
Montalbán	358	2	1
Palma del Río.....	700	4	4
Pedroche	425	2	1
Rambla, La	1.308	6	3
Torremilano	727	4	2

Finalmente existían los *calificadores* y *consultores* repartidos por el distrito del tribunal con unas funciones muy concretas a desarrollar. Los primeros examinaban (calificaban) los libros y demás manifestaciones culturales sociales con el fin de descubrir si eran heterodoxas. Los segundos eran funcionarios del estado (abogados de los reales consejos) que asesoraban al tribunal en los pleitos de jurisdicción que surgían entre el Santo Oficio y el resto de las instituciones estatales.

Una vez que se ha explicado la red de funcionarios que poseía la Inquisición para controlar la sociedad, veamos ahora, cuál fue la evolución en el distrito del tribunal de Córdoba.

EVOLUCION DE LA BUROCRACIA DEL SANTO OFICIO DE CORDOBA

Dentro de los funcionarios que servían el Santo Oficio de Córdoba cabe distinguir dos grupos: los que desempeñaban sus funciones en la sede del tribunal y aquellos otros que estaban repartidos por las ciudades, villas y aldeas del distrito, ya que el número de burócratas de ambos sectores evolucionó de manera muy diferente. Mientras se mantuvo la cifra de funcionarios —sin apenas variación— a lo largo de todo el siglo en la sede del tribunal, descendió estrepitosamente el número de los que se hallaban repartidos por el distrito. Las causas de esta divergencia fueron múltiples. Intentaré sistematizarlas.

1. Evolución de la burocracia en la sede del tribunal

El número de funcionarios en la sede del tribunal no bajó de treinta du-

(7) La *concordia* a la que se refiere es a la realizada en 1568, mandada hacer por Felipe II en todos los tribunales con el fin de evitar las competencias de jurisdicción entre las justicias civiles y las inquisitoriales. En ellas se enumeraban los requisitos y facultades que debían de tener los elegidos familiares, así como el número que debía existir en cada tribunal. Dicha *concordia* estuvo vigente durante toda la historia del Santo Oficio.

rante todo el siglo. Las variaciones que se experimentaron (cf. cuadro), se debieron a la jubilación de ciertos funcionarios, ya que el funcionario jubilado era contado como titular, lo que hace aumentar el número, o a la vacante que se producía en el relevo de los cargos, lo que explica su disminución; pero en ningún momento se produjo el cese definitivo de ningún oficio.

OFICIALES	1666	1712	1742	1755	1770	1807
Inquisidores.....	3	3	3	3	4	2
Fiscal.....	1	(a)	1	(a)	(a)	(a)
Alguacil.....	1	1	1	1	1	1
Secret. del secreto.....	6	4	6	6	5	5
Contador.....	1	1	1	1	1	1
Receptor.....	1	1	2	2	2	1
Notario secuestro.....	1	1	1	1	1	1
Alcalde cárceles.....	1	1	1	1	1	1
Nuncio.....	1	1	1	1	1	1
Portero.....	1	1	1	1	1	1
Notario juzgado.....	1	1	1	1	1	1
Abogado fisco.....	1	—	—	—	2	1
Alcalde Penitencia.....	1	1	1	1	1	1
Procurador fisco.....	1	1	1	1	1	1
Depositario Pretend.....	1	1	1	1	1	1
Abogado presos.....	1	2	3	3	(b)	(b)
Médico.....	2	2	2	2	1	1
Cirujano.....	1	2	2	1	2	1
Capellanes.....	2	3	2	2	4	2
Ayudante alcalde.....	1	1	1	1	1	1
Proveedor.....	1	1	1	1	1	1
Barbero.....	1	1	1	1	1	1
Consultores.....	2	2	2	3	(b)	(b)
TOTAL.....	33	32	36	35	33	26

Cf. AHN. Inq, lib. 1.323, 1.272, 24. Legs. 2.460, 2.464, 2.477, 2.478 y 4.719.

(a) El oficio de *fiscal* lo realizaba el inquisidor más joven.

(b) No se hace mención al oficio, pero es de suponer que existía y estaba ocupado.

Por lo que se refiere al mantenimiento del número de funcionarios en la sede del tribunal, se pueden aducir diversos razonamiento, aunque —a mi juicio— dos resultan fundamentales:

a) El tribunal de Córdoba, durante toda la historia de la Inquisición, fue económicamente de los más rentables para la institución como demuestran los balances anuales de su *receptoría*:

AÑOS	INGRESOS	GASTOS
1711-12	18.549.155	18.286.381
1713-14	12.582.495	10.951.150
1715	6.220.697	5.906.555
1757	9.826.348	7.495.584
1758	8.817.426	5.285.580
1759	9.549.557	7.160.601
1760-63	19.753.591	16.789.432
1764-70	32.786.098	21.377.922
1771-72	23.125.264	13.791.867
1773-74	16.931.363	8.991.446
1779-80	20.664.864	10.332.772
1787-88	19.129.721	10.290.436
1793-94	25.921.397	14.276.624
1795-96	28.492.841	17.404.973
1799-1800	22.208.631	19.070.116

Cf. AHN. Inq., Legs. 4.716-4.720. Las cifras son maravedís.

No sólo se pagaban puntualmente los salarios a sus funcionarios, sino que además se enviaba anualmente al consejo y a otros tribunales cantidades de dinero para ayudar a pagar los sueldos de los funcionarios (8) y aún obtenía superávit, que era invertido en la obtención de nuevas rentas: imposición de *censos* (9).

b) La política ilustrada de los Borbones del siglo XVIII español motivó el recelo y descontento de cierto sector social que vio peligrar sus intereses y optó por introducirse o apoyar esta potente máquina de control, que era la Inquisición, desde donde podían ejercer mayor presión en la sociedad o torpedear la política seguida por la monarquía, como se demuestra en los enfrentamientos de pareceres surgidos entre la Inquisición y el gobierno sobre todo en cuestiones de censura de libros (10).

Creo que estas dos razones explican, además, la procedencia social de las personas que pasaron a formar parte de la burocracia del tribunal durante el período, en las que hay que distinguir dos grupos de acuerdo con los requisitos que exigían los oficios: aquellos oficios que sólo podían ser servidos por clérigos (*Inquisidor*, *fiscal* y *capellán*) y los que podían ser desempeñados por laicos (todos los demás).

Los clérigos que fueron nombrados *inquisidores* y *fiscales* en el tribunal de Córdoba —como se comprueba en los apéndices— procedían, o bien, de otros tribunales de menor categoría que el cordobés, lo cual equivalía a una promoción por la experiencia o los años de servicios en el Santo Oficio, o

(8) *Tales ayudas se denominaron consignaciones*. El tribunal de Córdoba enviaba anualmente al consejo 2.500.000 maravedís.

(9) Como ejemplos, valgan los siguientes: En 1748 el tribunal invirtió 2.896.150 maravedís en *censos*. En 1756, 1.141.779, etc. Cf. A.H.N., Inq., leg. 4.716.

(10) Cf. J. MARTINEZ MILLAN: «Crisis y decadencia de la Inquisición», *Cuadernos de investigación histórica* (1983) 1-15.

bien, llegaban a tan alto puesto por las relaciones de parentesco o amistad con los jefes de la Inquisición (Inquisidor General o miembros del consejo), estos fueron los casos, entre otros, de José Díaz Santos de San Pedro, cuyo hermano estaba en el consejo; de Miguel Sáez González, canónigo de Jaén, nombrado inquisidor de Córdoba por el propio obispo de Jaén, Rubín de Ceballos, que al mismo tiempo era el Inquisidor General; de Diego Astorga Céspedes, provisor y gobernador del obispado de Ceuta, nombrado Inquisidor por el Inquisidor General Marín, obispo de Ceuta; de Juan Sola y Dicastillo, perteneciente a una familia de abolengo, cuyo tío fue virrey en Méjico, etc. (11).

Así mismo, entre los laicos que ocuparon oficios en el tribunal, se pueden distinguir otros dos grupos: aquellos que se introdujeron heredando los cargos de sus parientes y antepasados; normalmente, tales candidatos se aferraban al oficio porque necesitaban el salario para sobrevivir (12), y aquellos otros que, poseyendo suficientes rentas, ocupaban los puestos por el honor de pertenecer al Santo Oficio y, es de suponer, por compartir o apoyar la ideología de la institución, tales fueron los cargos de *alguacil*, algunos *secretarios*, *consultores*, *abogados del fisco*, etc. (13). Ello se confirma, además, cuando se contempla la «clericalización» que experimentaban estos oficios. Es decir, los clérigos fueron ocupando —a lo largo del siglo XVIII— cargos (*secretarios*, *porteros*, *nuncios*, e incluso, *alcaldes* y *receptor*) que anteriormente habían sido desempeñados por laicos. En 1712, sólo existía un clérigo en tales oficios. En 1742, son cinco los clérigos que ocupaban cargos de laicos. En 1755, el número subía a siete (14).

2. Evolución de la burocracia en el distrito del tribunal de Córdoba.

La burocracia inquisitorial repartida por el distrito del tribunal evolucionó de muy distinta forma que la anterior. Con todo, resulta difícil generalizar y establecer una norma común para todas las categorías de funcionarios que componían este «cuerpo», por lo que considero oportuno estudiar por separado cada uno de los sectores con el fin de darle mayor claridad.

Los *comisarios* y *notarios* del distrito inquisitorial cordobés tendieron a descender en número a lo largo del siglo. Las relaciones de funcionarios que he hallado testimonian que existían *comisarios* y *notarios* en los siguientes lugares:

(11) Los *capellanes*, al ser oficios de poca responsabilidad en el tribunal, eran nombrados entre los clérigos más influyentes y respetados de la ciudad de Córdoba, los cuales tenían, con frecuencia, parientes como funcionarios del tribunal.

(12) Cf. Apéndice. Pero además, véase estas relaciones de parentesco en el excelente catálogo de J. A. MARTINEZ BARRA: *Catálogo de informaciones genealógicas de la Inquisición de Córdoba*, Madrid, 1970, 2 vols.

(13) Muchos de estos oficios no tenían un salario suficiente para poder vivir, sin embargo, eran solicitados. Se puede pensar que se hacía para disfrutar de los privilegios, pero en esta época, la mayor parte, habían sido suprimidos.

(14) Se excluyen de contar, evidentemente, los *inquisidores*, *fiscal* y *capellanes* que obligatoriamente debían de ser clérigos.

	1666	1712	1742	1755
Córdoba.....	1 comisario 1 notario	1 comisario 1 notario	1 comisario -	1 comisario
Ubeda.....	1 comisario 1 notario	- -	1 comisario -	-
Baeza	1 comisario 1 notario	1 comisario 1 notario	1 comisario -	1 comisario
Jaén.....	- -	1 comisario 1 notario	1 comisario -	1 comisario -

Completando estos datos con los libros de *nombramientos*, he podido constatar que durante el período 1755-1800 se nombraron 8 *comisarios* y 4 *notarios* para el distrito de Córdoba. En buena lógica, cabría suponer que los nombramientos fueron hechos para sustituir a los de las ciudades mencionadas, cuando éstos murieron. Sin embargo, no fue así, ya que, exceptuando Córdoba y Jaén, en que durante todo el siglo XVIII se realizó el relevo de estos funcionarios puntualmente cuando se producía la vacante, el resto de nombramientos fueron para las villas de Castro del Río (1791), Cabra (1787) y Torredonjimeno (1788), lo que nos indica que Ubeda y Baeza quedaron desprovistas de tales burócratas durante la segunda mitad de siglo. Cabe preguntarse si en tales villas (Castro del Río, Cabra, Torredonjimeno y otras más) existieron *comisarios* y *notarios* en tiempos anteriores. La respuesta es afirmativa. Lo que sucedió en el siglo XVIII fue que la red de *comisarios* inquisitoriales estaba rota, produciéndose numerosas vacantes y sólo se nombraban en aquellos pueblos donde se presentaba un candidato. El interés por este oficio había desaparecido en la sociedad.

En la red de *familiares del Santo Oficio* se observa, aún, un declive mayor. En una relación de 1666, se dice que «el número de familiares es conforme a concordia» (15). Sin embargo, en una carta dirigida al Consejo en 1712, se afirmaba que el número de *familiares* había descendido y que no se cubrían los permitidos por *concordia* (16). En 1748 se mandaba una nueva relación, esta vez mucho más exacta, en la que se atribuía al distrito inquisitorial de Córdoba 162 pueblos, con una población de 109.870 vecinos, lo que suponía que debía de existir en todo el distrito 464 familiares (según lo permitido por la *concordia* de 1568); pero entonces, en 1748, sólo existían 187 familiares (17). Con todo, durante la segunda mitad de siglo el número se redujo mucho más, ya que en el período 1750-1800,

(15) A.H.N., Inq., lib. 1.323.

(16) Ibid., leg. 2.477.

(17) Ibid., leg. 5.025.

he contabilizado 48 nombramientos de *familiares* (18), lo que evidencia que a la muerte de los 187 que existían en 1748, no fueron completamente relevados. Nos podemos preguntar cuál era el sector social que aún pretendía mantener al Santo Oficio hasta el punto de introducirse como funcionario. La relación de 1748 enumera también los oficios de los 187 *familiares* que existían:

Nobles	67
Abogados	1
Notarios	9
Tesoreros del tabaco	4
Clérigos	9
Jurados	2
Regidores	4
Corregidores	1
Caballeros de hábito	2
<hr/>	
TOTAL.....	99

Los 88 restantes eran labradores ricos de las villas –aunque no lo expresa dicha relación– como se constata cotejando sus nombres en las *informaciones genealógicas* (19). Durante la segunda mitad de siglo, nobles, clérigos y labradores ricos, que transmitían su oficio a sus descendientes, fueron los candidados a tales cargos.

Por contra, el número de *calificadores* del tribunal cordobés tendió a aumentar. Las *instrucciones* del Santo oficio ordenaban que debían existir un máximo de 8 *calificadores* por cada tribunal. No obstante, en el tribunal de Córdoba –como en el resto de tribunales peninsulares– este número fue sobrepasado con mucho durante el siglo XVIII. Así, en 1666 existían 12 *calificadores* en el distrito inquisitorial de Córdoba. En 1712 la cifra había bajado a 10. En 1742 eran 17, y en 1755 sólo 13. Durante la segunda mitad del XVIII, la cifra de *calificadores* tendió a aumentar, pues en el período 1755-1800 se nombraron 38 *calificadores* más, lo que hace suponer que no sólo se mantuvieron los 13 existentes en 1755, relevándolos a su muerte, sino que aumentó ligeramente su número.

¿Cuál fue la razón de este aumento de *calificadores*? Aunque no existen documentos que lo expliciten, supongo que dos razones influyeron poderosamente: En primer lugar, el prestigio que suponía para un religioso

(18) En total fueron 20 familiares y 18 *alguaciles de varas*. Los *alguaciles* (o *alguaciles de varas*) fue un título creado en 1631 con motivo de la venta de oficios que realizó el Conde-Duque en la Inquisición. Tales cargos se vendieron por tres o cuatro vidas; pero una vez que murieron los propietarios y sus descendientes se continuó manteniendo el mismo nombre aunque la Inquisición no las vendió de nuevo, sino que nombraba directamente a los candidatos. El oficio equivalía al de *familiar*, no obstante para darle mayor incentivo y la sociedad se animase a comprarlos se pensó denominarlo de este modo y considerarlo como el presidente o responsable de los *familiares* de una ciudad. Como símbolo portaba una vara. Cf. J. MARTINEZ MILLAN: «Las exigencias fiscales de la monarquía a la Inquisición en tiempos del Conde-Duque de Olivares». *Hispania Sacra* (En prensa).

(19) El libro de J. A. MARTINEZ BARRA, lo confirma.

que, normalmente, era profesor de colegios o seminarios, adquirir semejante título. Pero además, la evolución decadente (por diversos motivos: políticos, sociales, etc.) que experimentaba el Santo Oficio, hizo que cierto sector del clero, el más integrista, se introdujese bajo las estructuras de la institución, como lo confirma el hecho de que la mayor parte de estos candidatos eran parientes entre sí o tenían algún familiar como funcionario de la Inquisición (20).

Llegados a este punto, es necesario sistematizar y presentar las causas generales que hicieron disminuir el número de burócratas en el distrito inquisitorial de Córdoba. Aunque se pueden aducir diversas razones, dos aparecen como fundamentales:

a) La primera es, sin duda, la pérdida de privilegios inquisitoriales. Como ya mencioné, esta clase de funcionarios no cobraban salarios por el desarrollo de sus funciones, sino que se les compensaba con una rica gama de privilegios: sociales, fiscales y judiciales. Durante todo el siglo XVI e, incluso, en el reinado de Felipe III, dichas franquicias no hicieron sino aumentar por concesión de los monarcas. Sin embargo, durante el reinado de Felipe IV fueron duramente criticados por las burocracias de las instituciones estatales y a finales del siglo XVII y principios del XVIII se suprimieron (21). Esto suponía para el Santo Oficio la pérdida de favor real y el consiguiente desprestigio de la institución ante la sociedad, por lo que muy poca gente pretendía ingresar como funcionario del tribunal (22). Existen numerosos documentos que testimonian esta evolución (23).

b) La segunda razón —que deriva de la anterior y que ya ha sido mencionada— es la política seguida por los Borbones en relación con la Inquisición. Se trata de una actitud crítica hacia el Santo Oficio que resulta difícil de concretar, ya que no es solamente la centralización y la supresión de poder o capacidad de intervención a que se vio sometida la Inquisición por parte de la monarquía, con el consiguiente desprestigio social hacia el Santo Oficio, sino algo mucho más complejo, un conjunto de circunstancias que nos indican la evolución de una institución hacia su decadencia, de la cual era consciente hasta el mismo consejo inquisitorial. En 1750, el consejo se quejaba a Fernando VI de que las leyes relativas a la institución fueran realizadas por el consejo de Castilla: «No sabe este consejo lo que puede haber informado el de Castilla sobre estas y otras competencias porque no tiene el honor de que Vuestra Magestad se haya dignado en comunicárselo como siempre se ha practicado» (24). Pocos años después se repetía la queja: «... que la Inquisición de España se pierde insensiblemente si se continúa por el método introducido en los últimos años de determinar los negocios que le pertenecen sin oír al Inquisidor General y este consejo» (25). Por si ello fuera poco, se obligaba al Inquisidor General Pérez de

(20) Ibid.

(21) Me remito a mi trabajo, *Crisis y decadencia de la Inquisición*, ya mencionado.

(22) Ibid.

(23) Véase, entre otros ejemplos, A.H.N., Inq., lib. 503.

(24) Ibid., lib., 25, fol. 58 r.

(25) Ibid., fol. 57 r.-v.

Prado a extender una larga *provisión*, de 35 artículos, a todos los tribunales en la que ordenaba que sólo interviniesen en materias de fe (26). No resulta extraño, por tanto, que el consejo se lamentase de que la sociedad «va perdiendo el debido respeto y temor a este Tribunal, especialmente en la muchedumbre del vulgo», por lo que se recomendaba a los *familiares* del Santo Oficio un cumplimiento mucho más estricto de sus obligaciones (27).

CONCLUSION

El siglo XVIII ha sido considerado como el período de la decadencia del Santo Oficio. Si esta afirmación no deja de ser cierta, no lo es menos que el término «decadencia» encierra un concepto opaco y vago que nos impide ver la auténtica evolución que experimentó la Inquisición hasta su definitiva supresión.

Por lo que respecta al tribunal de Córdoba —como se ha podido constatar— la decadencia no vino por motivos económicos, ya que su hacienda experimentó superávit durante toda la centuria, ni tampoco por la falta de funcionarios en la sede del tribunal, lo que hubiera provocado la obstrucción del funcionamiento inquisitorial, sino que la decadencia del tribunal cordobés —como la de muchos tribunales peninsulares que ya he estudiado— vino por la ruptura que se produjo en la red de control a nivel rural, es decir, la red de *comisarios* y *familiares*. Teniendo en cuenta esta evolución de la burocracia, no resulta extraño que el tribunal de Córdoba aparezca a veces —durante este siglo— más como una empresa económica que como una institución de control social. También resulta lógico que la actividad más importante de la Inquisición, en general, durante el siglo ilustrado, sea la censura de libros, pues, aunque hay que tener en cuenta otros factores, los tribunales desarrollaron un potente y extenso cuerpo de *calificadores*.

Espero que nuevos trabajos descubran la evolución de esta intrigante institución que fue la Inquisición durante su etapa final, los cuales, sin duda ninguna, nos ayudarán a entender también la evolución política y social de la monarquía española durante el siglo de la Ilustración.

APENDICE

Inquisidores

Juan ARGAIZ. Fue trasladado al tribunal de Logroño el 25 de agosto de 1696 (1).

Bartolomé SANZ MUÑOZ, 10 octubre 1697. Había sido fiscal en Córdoba e inquisidor en Barcelona (2).

(26) *Ibid.*, lib., 503, fol. 129 r.-136 v.

(27) *Ibid.*, lib., 33, fol. 51 r.

(1) A.H.N. Inq. Lib. 402, fol. 131 r.-v.

(2) *Ibid.* Lib. 403, fol. 87 v-88 v., 90 v.

- Francisco ORTEGA DE CASTRO, 14 mayo 1698. Fue inquisidor de Cuenca, desde donde pasó a Córdoba (3).
- Pedro GUERRERO DE BOLAÑOS. Se le dio permiso de ausencia por un mes el 16 de diciembre 1698 (4).
- Diego VAQUERIZO MUÑOZ. Pasó a ser inquisidor de Valencia el 3 de marzo de 1700 (5).
- Antonio LLANES DE CAMPO, 13 diciembre 1700. Era inquisidor de Sevilla.
- Gerónimo LADRON DE GUEVARA. Se le concede permiso de ausencia para que viva en la Corte, el 20 de octubre de 1700 (6).
- Manuel Francisco PORTILLA HERRERA, 4 septiembre 1701. Colegial en el Colegio de San Bartolomé (7). Estudió también con los Jesuitas (8). También fue fiscal.
- Bernabé LOARTE Y HEREDIA. Se jubiló con salario completo el 18 de enero de 1701 (9).
- José DIAZ SANTOS DE SAN PEDRO, 26 septiembre 1705. Era inquisidor de Llerena, desde donde pasó a Córdoba. De aquí pasó al tribunal de Corte el 1 de mayo de 1710 (10).
- Juan SOLA Y DICASTILLO, 10 noviembre 1706. Era inquisidor de Cuenca. Su tío (Miguel Dicastillo) fue virrey interino en Méjico (11).
- Antonio MARTINEZ PAREDES, 20 febrero 1710. Además era fiscal del tribunal (12).
- Francisco de la TORRE HEREDIA, 24 septiembre 1713. Además era fiscal (13).
- Francisco PEREZ JUBERA, 9 noviembre 1715. Además era fiscal (14).
- Nicolás FERNANDEZ REGUERA, 18 agosto 1716. Fue inquisidor en Cuenca y se le nombró inquisidor-fiscal de Córdoba (15).
- Matías ESCALDO ACEDO, 29 julio 1729. Fue fiscal en Mallorca. Fue trasladado al tribunal de Corte, 17 julio 1742 (16).
- Juan BALTASAR DE LOAYSA, 3 septiembre 1734. Fue inquisidor de Llerena desde donde pasó a Córdoba (17).
- Luis HERRERA Y BARCENA, 1741. En 1718 fue nombrado fiscal de Llerena, después de Córdoba (1720-34). Más tarde inquisidor de Llerena (1734-41), de donde pasó a Córdoba (18).

(3) Ibd. fol. 152 r.-v.

(4) Ibd. fol. 226 r.-v.

(5) Ibd. Lib. 408, fol. 57 v.

(6) Ibd. fol. 189 r.

(7) Ibd. Lib. 409, f. 21 r.-22 r.

(8) Véase el «curriculum vitae» completo en Ibd. Lib. 1.272, f. 342 v.-343 r.

(9) Ibd. Lib. 409, f. 3 v.-4 r.

(10) Ibd. Lib. 411, fol. 106 r. Lib. 1.272, fol. 307 r.-v.

(11) Ibd. Lib. 412, fol. 103 r.-v. Una biografía muy completa véase en Lib. 1.272, fol. 341 v.-342 r.

(12) Ibd. Lib. 416, fol. 121 r.-v.

(13) Ibd. Lib. 418, fol. 37 v.-38v. Con biografía completa, véase en Ibd. Lib. 1.272, fol. 343 r.-v.

(14) Ibd. Lib. 418, fol. 142 r.

(15) Ibd. fol. 202 v.-203 v.

(16) Véase una biografía completa en Ibd. Leg. 2.460. Ibd. Lib. 423, fol. 221 r; Lib. 431, Fol. 65 r.-v.

(17) Ibd. Lib. 427, fol. 163 v.

(18) Ibd. Leg. 2.460, hay una biografía del personaje.

- Francisco ROMERO MARIN, 6 octubre 1744. Era inquisidor de Cuenca (19).
 Miguel Gerónimo AGUERO. Fiscal-inquisidor en Córdoba; es trasladado de inquisidor a Granada el 8 de noviembre de 1750 (20).
 Juan MARTINEZ ESCALZO, 8 noviembre 1750. Sustituyó a AGUERO (21). Estudió en la Universidad de Valladolid y fue inquisidor de Llerena (1748-50) (22).
 Francisco A. de ILARDUY, 3 octubre 1754. Fue fiscal en el tribunal de Cartagena de Indias (1733-54) (23).
 Ignacio LLORENS, 25 septiembre 1765. Inquisidor-fiscal en Zaragoza desde donde pasó a Córdoba sustituyendo a Martínez Escalzo, que fue nombrado obispo de Segovia (24).
 Cayetano de ADSOR, 29 febrero 1768. Fiscal en Santiago. Nombrado inquisidor-fiscal en Córdoba, sustituyendo a Llorens que había sido trasladado a Valencia (25).
 Juan VARGAS Y VELAEZ, 13 noviembre 1770. Era fiscal en Córdoba (26).
 Carlos ROMANILLOS, 20 abril 1773. Era inquisidor de Valladolid. Vino en sustitución de F. A. ILARDUY, difunto (27). Romanillos murió el 1 de marzo de 1796 (28).
 Juan GUERRERO BERRIO, 10 junio 1778. Inquisidor de Sevilla, pasa a Córdoba (29). De aquí pasó al tribunal de Corte el 25 de septiembre de 1781 (30).
 Miguel Celestino de la MADRID, 3 noviembre 1781. Era fiscal en Mallorca (31).
 Miguel SAENZ GONZALEZ, 6 octubre 1784. Canónigo catedral de Jaén, fue nombrado inquisidor de Canarias, adonde no fue; después de Córdoba (32).
 Pedro CAMPOS ORELLANA, 19 febrero 1787. Fiscal en Córdoba, fue nombrado inquisidor sin sueldo (33). Sustituye a Carlos Romanillos (34).
 Pascual FITA, 5 mayo 1792. Vicario general juez eclesiástico ordinario de la villa de Estepa (35).
 Juan Antonio TRESPALACIOS MIER, 27 abril 1798. Fiscal en Córdoba y después inquisidor (36). Murió el 26 abril 1805 (37).

(19) Ibd. Lib. 432, fol. 127 r.-v.

(20) Ibd. Lib. 434, fol. 294 v.

(21) Ibd. Lib. 434, fol. 294 v.

(22) Una biografía completa en Ibd. Leg. 2.464, Caja 2.ª.

(23) Para una biografía cf. Ibd.

(24) Ibd. Lib. 441, fol. 250 v.

(25) Ibd. Lib. 442, fol. 110 r.

(26) Ibd. Lib. 443, fol. 32 v.

(27) Ibd. fol. 138 v.

(28) Ibd. Leg. 2.475.

(29) Ibd. Lib. 448, fol. 86 r.

(30) Ibd. Lib. 449, fol. 198 v.

(31) Ibd. fol. 211 v.

(32) Ibd. Lib. 453, fol. 38 v.

(33) Ibd. Lib. 454, fol. 259 r.-v.

(34) Ibd. Lib. 465, fol. 216 r.

(35) Ibd. Lib. 458, fol. 84 v.

(36) Ibd. Lib. 469, fol. 84 v.

(37) Ibd. Leg. 2.477.

Ramón PINEDA, 1805. Fue nombrado fiscal de Córdoba el 4 de mayo de 1795 (38).

Fiscales y promotores fiscales

(Además de los ya mencionados en los inquisidores, fueron los siguientes:)

Diego de VEGA PORTOCARRERO, 12 julio 1701 (39).

Antonio RIVERO CIENFUEGOS, 16 febrero 1706 (40).

Diego ASTORGA CESPEDES, 7 marzo 1709 (41).

Antonio IBANÉZ, 28 marzo 1710 (42).

Francisco PEREZ, 25 julio 1713 (43).

José VERETERRA, 12 abril 1716 (44).

Notarios del secreto

Antonio Andrés POLLOS, 5 noviembre 1695. Se le concede licencia para ir a la Corte por motivos de salud, 15 de enero de 1697 (45).

Francisco CASTILLO ESCALERA, 19 abril 1698. Antes era secretario en el tribunal de Granada. Se jubiló el 12 de enero de 1722 (46).

Isidoro ONDATIGUI, 28 diciembre 1700 (47).

Pedro VALERO BLASCO, 27 abril 1700 (48).

Miguel COBO DE AGUILAR, 24 agosto 1700. Murió el 27 de abril de 1747 (49).

Domingo Antonio ACEBRON ESPINOSA, 4 febrero 1701 (50).

Alonso CESPEDES, 8 abril 1701 (51).

Diego MADRIGAL Y VALDES, 11 diciembre 1706. Fue nombrado secretario en el tribunal de Canarias, después de Córdoba (52).

Francisco de la BLANCA, 23 diciembre 1706. Era secretario en Murcia (53).

Pedro GUZMAN Y PONCE, 3 diciembre 1709. Sustituyó a su tío (54).

Antonio PEÑA PONCE, 13 enero 1716 (55).

Juan de SANTA MARTA, 19 noviembre 1722. Era secretario en el tribunal de Corte (56).

(38) Ibd. Lib. 465, fol. 104 r.

(39) Ibd. Lib. 409, fol. 34 v.-35 v.

(40) Ibd. Lib. 411, fol. 210 v.-211 v.

(41) Ibd. Lib. 415, fol. 251 v.

(42) Ibd. Lib. 416, fol. 143 r.-v.

(43) Ibd. Lib. 418, fol. 58 v.

(44) Ibd. fol. 169 v.-170 r.

(45) Ibd. Lib. 402, fol. 188 r.-v.

(46) Ibd. Lib. 403, fol. 147 r., Lib. 420, fol. 200 r.

(47) Ibd. fol. 226 v.

(48) Ibd. Lib. 1.272, fol. 348 r.

(49) Ibd. Lib. 408, fol. 151 v.-152 r. y Leg. 2.461.

(50) Ibd. Lib. 409, fol. 27 r.-v.

(51) Ibd. fol. 33 r.-v.

(52) Ibd. Lib. 412, fol. 123 r.

(53) Ibd. fol. 131 r.

(54) Ibd. y además, Lib. 416, fol. 84 v.

(55) Ibd. Lib. 418, fol. 149 v.-150 r.

(56) Ibd. Lib. 421, fol. 88 v.

- José PEREZ SOTOMAYOR, 12 noviembre 1723. Era notario de juzgado en el tribunal de Córdoba. Murió el 11 de noviembre de 1742 (57).
- José VAZQUEZ DE PLAZA, 1 diciembre 1734. Secretario «ad honorem» (58).
- Juan BELTRAN OZAETA, 1740 (59).
- Andrés HENRIQUEZ, 18 octubre 1746. Es nombrado por muerte de José Pérez Sotomayor (60). Se jubiló en 1751 (61).
- Clemente BANDA Y ZURITA, 27 junio 1747. Fue granadero en el ejército de Cataluña (62).
- Antonio PEREZ DE FIGUEROA, 1749. Con ejercicio pero sin sueldo (63).
- Antonio VILLAFRANCA, 11 marzo 1751. Era secretario en Murcia y pasa a Córdoba sustituyendo a Antonio Peña Ponce (64).
- Diego CASO Y MIER, 17 abril 1751. Al jubilarse Andrés Henríquez lo recomienda para que le sustituya (65).
- Luis GARCIA CABALLERO, 28 junio 1752. Era secretario en el tribunal de Corte y a la muerte de Francisco del Castillo y Escalera es trasladado por orden del Consejo al tribunal de Córdoba (66).
- José BERSABE Y BERMUDO, 8 octubre 1756. Nombrado sin sueldo ni ejercicio (67).
- Melchor de JUNQUITO, 28 marzo 1757. Se nombró sustituyendo a Antonio Villafranca, jubilado. Junquito murió el 9 de julio 1777 (68).
- Sebastián DIEZ BUSTAMANTE, 14 abril 1760. Era familiar del Santo Oficio en Córdoba. Sustituyó a Diego Caso, jubilado (69).
- Juan Francisco DEL RIO, 12 febrero 1760 (70).
- Miguel de ESCOBAR BONROSTRO, 29 noviembre 1769 (71).
- Francisco CONDE Y CEA, 28 enero 1771. Secretario honorífico, sin ejercicio (72).
- Sebastián DIEZ DE CASSO, 26 agosto 1777. Se jubiló el 14 de marzo de 1799 y le sustituyó su hijo (73).
- Fernando CALVO CABALLERO, 23 noviembre 1783. Había sido nombrado, pero sin sueldo, el 22 de marzo de 1782. Fue suspendido de su oficio durante seis meses por testificar a favor de un penitenciado sin mandarlo el Consejo 1786 (74).

(57) Ibd. fol. 240 r. y Leg. 2.460.

(58) Ibd. Lib. 428, fol. 98 r.

(59) Ibd. Leg. 2.460.

(60) Ibd. Lib. 434, fol. 12 v.-13 r.

(61) Ibd. Leg. 2.462, Caja 1.ª.

(62) Ibd. Lib. 434 fol. 46 v y Leg. 2.464, Caja 2.ª.

(63) Ibd. Lib. 24, fol. 8 v.

(64) Ibd. Lib. 435, fol. 3 v.

(65) Ibd. Leg. 2.462, Caja 1.ª.

(66) Ibd. y además, Lib. 435, fol. 143 v.

(67) Ibd. Lib. 439, fol. 149 v. 150 r.

(68) Ibd. fol. 201 v. y Leg. 2.470.

(69) Ibd. Lib. 440, fol. 179 v.

(70) Ibd. fol. 178 v. y 216 v.

(71) Ibd. Lib. 442, fol. 205 r.

(72) Ibd. Lib. 443, fol. 38 r.

(73) Ibd. Lib. 447, fol. 255 v. y Lib. 469, fol. 195 r.

(74) Ibd. Lib. 449, fol. 256 v., Lib. 450, fol. 154 v., Lib. 454, fol. 176 r. Lib. 458, fol. 105 r.

Fernando PARDO DE LA CASTA, 10 mayo 1785 (75).

Ignacio Julián BONROSTRO, 14 abril 1787 (76).

José Antonio SOLIS Y GUZMAN, 16 septiembre 1789. Capitán de Infantería, familiar del Santo Oficio en el tribunal de Lima desde 1763 y elegido contador principal de Correos en Andújar (77).

Mariano RUIZ LORENZO Y AGUILAR, 20 noviembre 1791 (78).

Rafael DIEZ CASO, 7 agosto 1799. Abogado de los Reales Consejos. Sustituyó a su padre, Sebastián Díez Caso, en el cargo de secretario del tribunal (79).

Notarios del secuestro

Juan FERNANDEZ DE CEA. Se jubila el 8 de septiembre de 1705 (80).

Francisco Pablo VALDERRAMA, 4 mayo 1706. Estaba casado con María Cea y Urbina, hija de Juan Fernández de Cea (81).

Dionisio RUIZ DE MORALES, 1711. Su padre, Alfonso Ruiz, era alcalde de las cárceles del tribunal. Su hermana, María, se casó con Pedro Olavide, que sucedió a su suegro (Alfonso Ruiz) en el puesto de alcalde. Una prima hermana de la madre de Dionisio estaba casada con Juan Fernández Cea, que fue notario de Secuestros (82).

Alfonso Pablo de MESA SAVARIEGO, 15 marzo 1739 (83).

Miguel ESCOBAR Y BONROSTRO, 4 mayo 1753 (84).

Rafael Antonio CABALLERO, 11 septiembre 1769. Murió el 17 de enero de 1805 (85).

Notario de Juzgado

Pedro Felipe de VARGAS, 24 junio 1705 (86).

José PEREZ DE SOTO, 6 agosto 1715 (87).

José SALAZAR Y SOTOMAYOR, 1 agosto 1734. Su padre era el receptor del tribunal. Una prima de su mujer estaba casada con Dionisio Ruiz de Morales, notario del secuestro (88).

Juan de AYLLON, 23 agosto 1754 (89).

Juan PARDO DE LA CASTA, 2 mayo 1785 (90).

José CADENAS, 1705 (91).

(75) *Ibd.* Lib. 453, fol. 136 r.-v.

(76) *Ibd.* Lib. 455, fol. 15 v.

(77) *Ibd.* Lib. 456, fol. 289 r.-v.

(78) *Ibd.* Lib. 470, fol. 25 r.

(79) *Ibd.* Lib. 470, fol. 25 r.

(80) *Ibd.* Lib. 402, fol., 66 r.-v.

(81) *Ibd.* Lib. 411, fol. 81 r. El padre de Juan Fernández también fue notario del secuestro.

(82) J. A. MARTINEZ BARA: *Op. cit.*

(83) A.H.N. Inq. Lib. 428, fol. 316 v.

(84) *Ibd.* Lib. 435, fol. 270 r.-v.

(85) *Ibd.* Lib. 442, fol. 197 v., Leg. 2.477.

(86) *Ibd.* Lib. 411, fol. 17 v. Antes lo sirvió interinamente.

(87) *Ibd.* Lib. 418, fol. 135 v.

(88) *Ibd.* Lib. 427, fol. 157 v. Leg. 1.500, Exp. 11.

(89) *Ibd.* Lib. 436, fol. 157 v. Se jubiló en 1784. También era procurador del fisco.

(90) *Ibd.* Lib. 453, fol. 132 v.

(91) *Ibd.* Leg. 2.477.

Alguaciles

El oficio de *alguacil* fue donado a perpetuidad al marqués de El Carpio y sus descendientes, en el año 1649, por el Inquisidor General Diego Arce y Reinoso, al mismo tiempo que se le permitía nombrar *tenientes* en caso de que él no lo sirviera (92). Estos fueron:

Diego PEREZ DE GUZMAN, 17 febrero 1709 (93).

Francisco José DIAZ DE MORALES, 1722 (94).

Andrés BAÑUELOS, 19 septiembre 1749 (95).

Joaquín FERNANDEZ DE CORDOBA, 18 febrero 1764 (96).

Diego Antonio DE LEON, 18 noviembre 1788 (97).

Alcaldes de cárceles y ayudantes de alcalde

Antonio PARDO DE LA PENA, 6 noviembre 1696. Canónigo de la catedral de Córdoba. Existían indicios de que no tenía genealogía limpia (98).

Alonso RUIZ DE MORALES, 11 mayo 1698. Era depositario de pretendientes.

Tenía como ayudante alcalde a su hijo Pedro Ruiz Morales (99).

Pedro de OLAVIDE, 1710. Murió Alonso Ruiz y le sucedió en el cargo.

Olavide estaba casado con una hija suya; además estaba sirviendo en la casa del inquisidor Juan Sola y Dicastillo como criado (100).

Teodomiro del POZO Y CARDENAS, 4 febrero 1713. Su padre era el médico del tribunal. Estaba casado con una hija de Alonso Ruiz de Morales (101).

Bartolomé SUAREZ MONTESINOS, 1717. Fue expulsado del cargo por haber dado muerte violenta a una presa. Tuvo como ayudante a Antonio GARCIA, que consiguió el cargo por «mérito cuando la complicidad del judaísmo, 1719-1727» (102).

Francisco del POZO HIDALGO, 3 julio 1737. Estaba de ayudante alcalde del anterior y cuando fue expulsado se quedó en propiedad (103).

Juan de VARGAS LANDERAS, 1 junio 1762 (104).

José MERLO. Ayudante de alcalde (105).

Baltasar VAZQUEZ SARAIVA, 4 marzo 1796 (106).

(92) Ibd. Lib. 448, fol. 127 v.-128 v.

(93) Ibd. Lib. 415, fol. 248 r.

(94) Ibd. Leg. 2.640.

(95) Ibd. Lib. 434, fol. 197 v.

(96) Ibd. Lib. 441, fol. 159 r. Era Conde de Torres Cabrera.

(97) Ibd. Lib. 456, fol. 138 v. Capitán del Regimiento provincial de Córdoba, Caballero de la Orden de Calatrava.

(98) Ibd. Lib. 402, fol. 158 r.

(99) Ibd. Lib. 403, fol. 160 v.-161 r. y Lib. 409, fol. 68 r.

(100) Véase una biografía completa en Ibd. Leg. 2.450.

(101) Ibd. Lib. 418, fol. 31 v.

(102) Ibd. Lib. 428, fol. 150 r.-v. Sin embargo en la relación de oficiales de 1742, aún aparece como alcalde. Cf. Leg. 2.460. Murió el 27 de abril 1743, Ibd. Lib. 431, fol. 221 v.

(103) Ibd. Lib. 428, fol. 1.504-v.

(104) Ibd. Lib. 441, fol. 43 r.

(105) Es ascendido a portero de cámara el 4 de marzo de 1796. Ibd. Lib. 465, fol. 217 v. Casado con una hija de Miguel Rubio Ferrón.

(106) Ibd. Ayudante de alcalde, sustituye a J. Merlo.

Miguel RUBIO FERRON. Alcalde (107).

Antonio RUBIO MOLINA, 26 marzo 1788. Sustituyó a su padre en el cargo (108).

Benito Antonio CORTAZAR. Ayudante de Alcalde (109).

Alcaldes de la Penitencia

Andrés GARCIA DE MORA, 11 noviembre 1698 (110).

Miguel ESCOBAR Y BONROSTRO (111).

José SAENZ, 3 julio 1753 (112).

Miguel RUBIO FERRON, 2 marzo 1764 (113).

Antonio RUIZ PANIAGUA, 6 diciembre 1787 (114).

Receptores

Juan RODRIGUEZ CUADRADO, 6 agosto 1697. Se sospechaba que no era de linaje limpio. También era abogado de presos (115).

Luis Francisco de SALAZAR, 1712. Se jubiló el 18 de julio 1731 (116).

Antonio PEREZ DE FIGUEROA, 18 julio 1731 (117).

Francisco NEGRETE Y NAVAS, 6 febrero 1748 (118).

Diego NEGRETE Y ARIAS, 3 agosto 1780. Era hijo del anterior. Su hermano, Pedro Negrete, era abogado de presos, así como su suegro (119).

Contadores

Alonso MONTORO VARGAS Y CASTILLEJO, 2 septiembre 1704. Ocupó el cargo en *tercera vida* ya que el oficio fue comprado por su abuelo. Nombró como su ayudante a Juan Sánchez Arévalo (120).

Andrés MONTORO Y MENDOZA, 14 diciembre 1723. Sucedió a su padre en la cuarta y última *vida* del oficio. Como sus antecesores, era regidor y vecino de Sevilla, por lo que nombró como ayudante a Antonio de Laguna y Santana y después a Alfonso Delgado y Muñoz (121).

Nicolás VAZQUEZ BENEGAS, 16 mayo 1749 (122).

(107) *Ibd.* Lib. 456, fol. 21 r.

(108) Hijo del anterior. *Ibd.*

(109) *Ibd.* Leg. 2.478.

(110) *Ibd.* Lib. 403, fol. 216 v., Lib. 408, fol. v.-159 r.

(111) *Ibd.* Lib. 24. Se le nombró posteriormente notario de secuestros.

(112) *Ibd.* Lib. 435, fol. 306 r.

(113) *Ibd.* Lib. 441, fol. 163 r. En 1785 se le nombró notario del Juzgado, *Ibd.* Lib. 453, fol. 191 v.-192 v.

(114) *Ibd.* Lib. 458, fol. 179 r.

(115) *Ibd.* Lib. 403, fol. 67 r.-v. Cf. J. A. MARTINEZ BARRA: *Catálogo de informaciones genealógicas de la Inquisición de Córdoba*, Madrid, 1970.

(116) A.H.N. Inq. Lib. 424, fol. 92 v.; Leg. 2.460.

(117) *Ibd.* Lib. 424, fol. 97 r.

(118) *Ibd.* Lib. 434, fol. 81 r.-v.

(119) *Ibd.* Lib. 453, fol. 74 r.

(120) *Ibd.* Lib. 409, fol. 147 r. y Lib. 416, fol. 25 r.

(121) *Ibd.* Lib. 421, fol. 252 v.; Lib. 422, fol. 29 r.; leg. 2.460.

(122) *Ibd.* Lib. 434, fol. 165 r.-v.

Manuel VAZQUEZ BENEGAS Y SARAVIA, 28 enero 1784. Ocupó el cargo cuando se jubiló su padre. Murió pronto, viviendo aún su padre. Su hermano, Baltasar Vázquez era ayudante alcalde (123).

Fermín de AROCENA, 4 octubre 1786. Era oficial cajero de la Tesorería de la Real Renta del tabaco en Córdoba. Ocupó el cargo sin cobrar salario mientras vivió Nicolás Vázquez. En 1800 fue nombrado notario de secuestros, pero cuando los franceses invadieron la península se hizo afrancesado, por lo que huyó cuando éstos fueron expulsados (124).

Procuradores del Fisco

Francisco VARGAS MACHUCA. No presentó la genealogía de su mujer por lo que fue expulsado el 9 de julio de 1709 (125).

Juan THENA Y CACERES, 6 enero 1710 (126).

Juan AYLLON Y MOLINA, 1724 (127).

Diego MUÑIZ, 9 noviembre 1754 (128).

Sebastián VARGAS MACHUCA, 25 septiembre 1786 (129).

Nuncios

Juan FERNANDEZ DE PINEDA, 1682 (130).

Fernando FERNANDEZ DE PINEDA. (131).

Cristóbal CARDENAS ARRIAZA, 20 mayo 1734 (132).

Luis de la CRUZ Y ALMAGRO, 10 abril 1758 (133).

Fernando JAEN Y MESA, 5 mayo 1773 (134).

Vicente MARTINEZ, 29 marzo 1798 (135).

Mariano GUTIERREZ, 1805 (136).

Porteros

(Se incluyen los Porteros de la Cámara del Secreto).

Diego de CASTRO Y AGUAYO, 1684. Clérigo (137).

Antonio FERNANDEZ HERRANZ, 1725. Clérigo (138).

Juan BENITEZ CRESPO, 17 junio 1747 (139).

(123) Ibid. Lib. 453, fol. 11 r.-v., 89 v.

(124) Ibid. Lib. 454, fol. 199 r.-v.; Lib. 458, fol. 92 v.; Leg. 2.478.

(125) Ibid. Lib. 416.

(126) Ibid. Lib. 416, fol. 106 v.

(127) Ibid. Leg. 2.464, Caja 2.ª.

(128) Ibid. Lib. 436, fo.l 176 v. Era Procurador de Rentas Reales de la ciudad de Córdoba.

(129) Ibid. Lib. 454, fol. 196 r. Murió en 1810.

(130) Ibid. Lib. 1.272, fol. 345 r.

(131) Ocupó el oficio de su padre que era viejo; pero a la muerte de éste fue nombrado alguacil del Santo Oficio en Palma del Río. Ibid. Leg. 1.460.

(132) Ibid. Lib. 427, fol. 127 v.-128 r. y 156 r.

(133) Ibid. Lib. 440, fol. 37 r.

(134) Ibid. Lib. 443, fol. 143 r. Sustituyó a Luis de la Cruz que se jubiló.

(135) Ibid. Lib. 469, fol. 3 r. 65 v.

(136) Era clérigo; ayudó a los franceses y cuando «se retiraron se marchó con ellos». Ibid. Leg. 2.478.

(137) Ibid. Lib. 1.272. Se jubiló el 14 de noviembre de 1724; Ibid. Lib. 422, fol. 77 v.

(138) Ibid. Leg. 2.460.

(139) Ibid. Lib. 434, fol. 45 r.-v: Era clérigo y estaba ayudado por Juan de Vargas, que ocuparía el cargo posteriormente.

Juan de VARGAS Y LANDRERAS, 13 septiembre 1758 (140).

Francisco GARCIA CAZORLA, 21 junio 1763 (141).

Juan NAVAS Y VAZQUEZ (142).

José MERLO, 13 noviembre 1795 (143).

Médicos

Francisco del POZO, 1686. Natural de Pedroche. Introdujo a su hijo, Teodomiro del Pozo, como alcalde del tribunal (144).

Juan de SILVA, 1694. Médico suplente (145).

Diego de LUQUE Y LEIVA, 4 febrero 1727 (146).

Andrés ELORDUY, 13 marzo 1732 (147).

Pedro de GONGORA, 1738. Médico suplente (148).

José VILLA Y RIVAS, 11 febrero 1752 (149).

Bartolomé SANCHEZ DE FERIA Y MORALES, 20 agosto 1768 (150).

José RUIZ CORIA, 30 enero 1789 (151).

Miguel MUÑOZ TERRONES, 27 septiembre 1791 (152).

Salvador GALLARDO DE LA TORRE, 9 septiembre 1795 (153).

Cirujanos

Miguel MUÑOZ DE LA CRUZ (154).

Diego PEREZ, 14 julio 1696 (155).

Fernando RODRIGUEZ SANTA CRUZ, 1739 (156).

Antonio SANCHEZ CEJALVO, 2 marzo 1751 (157).

Joaquín CUBERO, 12 febrero 1759 (158).

Andrés APOLINARIO FERNANDEZ, 14 agosto 1789 (159).

Joaquín APOLINARIO, 26 agosto 1789 (160).

(140) *Ibd.* Lib. 440, fol. 76 v. Un hijo suyo fue procurador del Fisco.

(141) *Ibd.* Lib. 441, fol. 122 r. Era notario y alcalde del tribunal y ayudaba en el oficio de portero de cámara.

(142) *Ibd.* Lib. 465, fol. 181 v. Fue sustituido por José Merlo en la portería de cámara, el 13 de noviembre 1795.

(143) *Ibd.* Seguía con el oficio en 1814.

(144) *Ibd.* Leg. 2.460.

(145) *Ibd.* Lib. 1.272, fol. 344 v.

(146) *Ibd.* Lib. 423, fol. 5 r.

(147) *Ibd.* Lib. 424, fol. 130 r. Murió 29 julio 1750. *Ibd.* Leg. 2.462, Caja 2.ª.

(148) *Ibd.* Leg. 2.460 y Lib. 434, fol. 271 v. Titular cuando murió A. Elorduy.

(149) *Ibd.* Lib. 435, fol. 110 r.-v. Médico suplente.

(150) *Ibd.* Lib. 442, fol. 147 v.

(151) *Ibd.* Lib. 456, fol. 169 v.

(152) *Ibd.* Lib. 458, fol. 143 v.-144 r.

(153) *Ibd.* Lib. 465, fol. 152 v.

(154) *Ibd.* Lib. 1.272, fol. 344 v.

(155) *Ibd.* Lib. 402, fol. 57 r. Murió en 1751.

(156) *Ibd.* Leg. 1.460, Cirujano suplente.

(157) *Ibd.* Leg. 2.462, Caja 1.ª; Lib. 435, fol. 20 r.

(158) *Ibd.* Lib. 440, fol. 97 r.-v. Entró por muerte de Cejalvo.

(159) *Ibd.* Lib. 456, fol. 276 r.-v.

(160) Sobrino del anterior. Seguía ocupando el cargo en 1814, *Ibd.* Lib. 456, fol. 276 r.-v. y Leg. 2.478.

Capellanes

Juan COLCHADO VILLARREAL (161).
 Andrés MONGE VALDERRAMA, 12 marzo 1706 (162).
 Bartolomé de ARMENTA, 1708 (163).
 Pedro VARGAS (164).
 Alonso SANCHEZ, 20 abril 1734 (165).
 Juan BENITEZ CRESPO (166).
 Fausto de TORQUEMADA, 7 mayo 1748 (167).
 Francisco MUÑOZ CURADO, 22 mayo 1770 (168).
 Antonio MESA SAVARIEGO, 8 mayo 1772 (169).
 Iñigo TORQUEMADA, 6 julio 1773 (170).
 José de CEA Y AGUILAR, 7 febrero 1791 (171).

Depositarios de pretendientes

Alonso RUIZ DE MORALES, 15 febrero 1698 (172).
 Antonio del ROSAL Y VARGAS, 22 mayo 1706 (173).
 Andrés Rafael de SAVARIEGO, 26 agosto 1726 (174).
 José Julián BLAZQUEZ, 29 julio 1754 (175).
 Rafael VAZQUEZ GONZALEZ, 9 noviembre 1776 (176).

Abogado de presos

Pedro VALDERRAMA ROSAL.
 Juan RODRIGUEZ CUADRADO (177).
 José MONTENEGRO Y MOSCOSO, 30 octubre 1732 (178).
 Diego de CASTRO, 11 febrero 1737 (179).
 Diego CARRASQUILLA Y GONGORA, 29 diciembre 1738 (180).
 Diego MARTIN DE CASTRO, 1738 (181).

(161) Jubilado el 12 marzo 1706, Ibd. Lib. 411, fol. 229 v.

(162) Ibd.

(163) Ibd. Lib. 1.272, «De la orden del Carmen».

(164) Murió el 1 de octubre 1708, Ibd. Lib. 413, fol. 189 r.

(165) De la orden de San Francisco de Paula. Ibd. Lib. 427, fol. 107 v.-146 r.

(166) Sirvió interinamente la capellanía, mientras era al mismo tiempo portero de cámara, Ibd. Lib. 24, fol. 5 v.

(167) Ibd. Lib. 434, fol. 95 v.

(168) Entró tras la jubilación de Alfonso Sánchez. Ibd. Lib. 443, fol. 14 v.

(169) Ibd. Entró sustituyendo a Fausto Torquemada, jubilado. Su padre era notario de secuestros.

(170) Ibd. fol. 156 v. Murió el 3 diciembre 1807; Ibd. Leg. 2.477. Un hermano de su madre era el *nuncio* del tribunal.

(171) Ibd. Lib. 458, fol. 17 v.

(172) Ibd. Lib. 403, fol. 123 v. También fue alcalde del Tribunal.

(173) Ibd. Lib. 412, fol. 25 v.-26 r.

(174) Era yerno del anterior y ocupó el cargo cuando aquél se jubiló, Ibd. Lib. 422, fol. 318 v. Se jubiló en 1754.

(175) Ibd. Lib. 436, fol. 148 v.-149 r.

(176) Ibd. Leg. 2.478. Era regidor en Córdoba; aún mantenía el cargo en 1814.

(177) Ibd. Lib. 1.272.

(178) Ibd. Lib. 424, fol. 186 r.

(179) Ibd. Lib. 428, fol. 102 v.

(180) Ibd. Leg. 2.460. También Abogado del Fisco. Lib. 428, fol. 251 r.

(181) Ibd. Antes era notario en el tribunal.

Diego DIAZ DE NAVARRETE, 20 julio 1744 (182).
 Isidro LAS DOBLAS, 9 septiembre 1749 (183).
 Pedro ROMAN TORRALBO, 22 marzo 1763 (184).
 Pedro NEGRETE Y ARIAS, 11 febrero 1778 (185).
 Rafael SERRANO Y CASTILLEJOS, 11 septiembre 1793 (186).
 Rafael RAMIREZ (187).

Abogados del Fisco (188)

Hipólito CASTRO.
 Alonso FAJARDO, 31 agosto 1705 (189).
 Vicente RODRIGUEZ CUADRADO, 20 marzo 1738 (190).
 Juan RUIZ LORENZO Y AGUILAR, 16 diciembre 1778 (191).
 Rafael SERRANO Y CASTILLO, 1793 (192).

Proveedores

Pedro GACEO, 1696 (194).
 Pelagio GACEO, 1738 (195).
 Juan de MIRANDA, 25 enero 1785 (196).

Juez de bienes

El oficio era desempeñado por el inquisidor más antiguo del Tribunal.

Notario de actos positivos

Este oficio fue comprado a perpetuidad, por juro de heredad, por don Fernando López Bolaños, vecino de Sevilla. 23 diciembre 1743 (197).

Consultores

Antonio de la CRUZ PASTOR, 28 agosto 1698 (198).
 Tomás GUZMAN LOPEZ DE ARENAS, 5 julio 1707 (199).

(182) *Ibd.* También procurador del Fisco.

(183) *Ibd.* Lib. 434, fol. 195 r.-v.

(184) *Ibd.* Lib. 441, fol. 105 r.

(185) *Ibd.* Lib. 448, fol. 48 v.

(186) *Ibd.* Lib. 463, fol. 61 v.

(187) *Ibd.* Leg. 2.478.

(188) Muchos de estos oficios eran ocupados simultáneamente por un solo funcionario del tribunal, que acumulaba en su persona dos o tres cargos. La razón era el poco trabajo y escaso salario que percibían. Solamente indicaré aquéllos que no hayan sido mencionados anteriormente.

(189) *Ibd.* Lib. 411, fol. 76 r. Entró en sustitución de Hipólito Castro.

(190) *Ibd.* Lib. 428, fol. 224 v.

(191) *Ibd.* Lib. 448, fol. 152 v. Entró en sustitución del ya mencionado Diego Díaz de Navarrete, abogado de presos también.

(192) *Ibd.* Leg. 2.478.

(193) Este oficio consistía en ir a comprar al mercado los alimentos de los presos.

(194) A.H.N. Inq. Lib. 1.272.

(195) *Ibd.* Leg. 2.460; era hijo del anterior.

(196) *Ibd.* Lib. 453, fol. 86 v.

(197) *Ibd.* Lib. 432, fol. 18 r.

(198) *Ibd.* Lib. 403, fol. 193 r. Era abogado de los Reales Consejos.

(199) *Ibd.* Lib. 412, fol. 221 v. Abogado de los Reales Consejos y alcalde mayor de la villa de Aguilas.

Alfonso FAJARDO (200).
 Jerónimo DIAZ DE LA BELLA, 25 agosto 1726 (201).
 José MONTEMAYOR, 16 diciembre 1732 (202).
 Juan CERRILLO TOBOSO, 27 enero 1733 (203).
 Marcos de LARA Y AYLLON, 7 marzo 1736 (204).
 Tomás de PINEDA, 9 septiembre 1758 (205).
 Miguel CARODAVILA en Andújar, 1758 (206).
 Juan Pedro de ESPEJO, 17 noviembre 1766 (207).
 Lucas del PUERTO.
 Antonio SANCHEZ, en Córdoba.
 Pedro de MEDINA Y QUESADA, en Jaén.
 Nicolás TAUSTE (208).
 Mateo GARCIA CHINCHILLAS, 20 abril 1778 (209).
 Francisco SOTERO HERNANDEZ, 14 noviembre 1786 (210).
 Juan Antonio TRESPALACIOS Y MIER, 28 mayo 1792 (211).
 Diego Antonio NAVARRO MARTIN, 9 mayo 1792 (212).

Calificadores

Diego GARCIA DE ANGULO, 9 julio 1696. De la orden de San Basilio (213).
 Romás CANO, 13 febrero 1696. Dominicano (214).
 Juan MATEOS, 8 abril 1697. Trinitario calzado (215).
 Pedro CHANES VALDERRAMA, 29 mayo 1697. Jesuita (216).
 Pablo de ESPADA, 2 agosto 1697. De San Francisco de Paula (217).
 Juan RUBIO, 16 junio 1700. Clérigo (218).
 José APARICIO, 30 junio 1705. Jesuita (219).
 Pablo de QUINTANA, 21 julio 1705. Clérigo (220).
 Andrés de TORQUEMADA, 1 diciembre 1705. Franciscano (221).

- (200) Abogado de los Reales Consejos y Abogado del Fisco del tribunal de Córdoba.
 (201) *Ibd.* Lib. 422, fol. 315 v. Vecino de Alcalá la Real. Capitular en su cabildo eclesiástico y abogado de la Chancillería de Granada.
 (202) *Ibd.* Lib. 424, fol. 200 r.
 (203) Vecino de Bujalance. *Ibd.* fol. 206 v. Abogado Reales Consejos.
 (204) *Ibd.* Lib. 427, fol. 374 r. Abogado de los Reales Consejos y Alcalde Mayor de Córdoba.
 (205) *Ibd.* Lib. 440, fol. 75 r. Presbítero, Abogado en los Reales Consejos y comisario del Santo Oficio en Espejo.
 (206) *Ibd.* Lib. 2.464, Caja 2.ª.
 (207) Vecino de Martos; abogado de la Chancillería de Granada, *Ibd.* Lib. 442, fol. 40 r.
 (208) *Ibd.* Leg. 2.464, Caja 2.ª.
 (209) *Ibd.* Lib. 448, fol. 64 v.
 (210) *Ibd.* Lib. 454, fol. 217 r. Alcalde Mayor en Puente de Don Gonzalo.
 (211) *Ibd.* Lib. 458, fol. 87 v.
 (212) *Ibd.* fol. 76 r. «Prebendado en la catedral de Córdoba».
 (213) *Ibd.* Lib. 402, fol. 116 r.
 (214) *Ibd.* fol. 82 r.
 (215) *Ibd.* Lib. 403, fol. 17 r.
 (216) *Ibd.* fol. 38 r.-v.
 (217) *Ibd.* fol. 67 r.
 (218) *Ibd.* Lib. 408, fol. 113 v.
 (219) *Ibd.* Lib. 411, fol. 29 r.
 (220) *Ibd.* fol. 46 r.
 (221) *Ibd.* fol. 163 v.-164 r.

- Juan ALVAREZ, 3 diciembre 1708. De San Francisco de Paula (222).
 Antonio TIRADO, 3 diciembre 1708, de San Francisco de Paula (223).
 Juan de MORALES, 1 septiembre 1716. Jerónimo (224).
 Juan de ARANDA, 25 agosto 1716. De San Basilio (225).
 Agustín VILLET, 26 septiembre 1716. De Ntra. Sra. del Carmen (226).
 Antonio MESIA, 22 febrero 1722. De la Merced (227).
 Francisco MUÑOZ, 11 septiembre 1725. De San Francisco de Paula (228).
 José ROMERO, 5 diciembre 1726. San Francisco Paula (229).
 Juan QUESADA, 28 enero 1727. Clérigo (230).
 Martín de VILLARTAS, 23 julio 1727. Clérigo (231).
 Antonio PEÑALOSA, 1 julio 1729. Franciscano (232).
 Juan Ignacio URIBE, 16 agosto 1729. Clérigo (233).
 Gaspar de NICOLAS, 21 marzo 1732. Agustino (234).
 Luis de CEA, 3 mayo 1732. Agustino (235).
 Sebastián VALDERRAMA, 1 julio 1732. Trinitario (236).
 Juan ORTEGA, 10 octubre 1732. Carmelita descalzo (237).
 Fernando de LLAMAS, 12 julio 1732, Clérigo (238).
 Juan LOPEZ VALERO, 9 diciembre 1732. Mercedario calzado (239).
 Bartolomé PESTAÑA, 23 septiembre 1733. Carmelita calzado (240).
 Juan SALIDO CAMPOS, 10 agosto 1734. San Francisco de Paula (241).
 Andrés MARTIN ALGAR, 6 octubre 1734. Clérigo (242).
 Eusebio RODRIGUEZ, 15 febrero 1735. San Francisco de Paula (243).
 Manuel de la MOTA, 22 marzo 1735. Jerónimo (244).
 Gaspar de los COBOS, 1 diciembre 1735. Clérigo (245).
 Francisco SEVILLANO, 21 febrero 1736. San Francisco de Paula (246).
 Juan DELGADO, 20 agosto 1737. Dominicó (247).
 Andrés MORALES, 17 julio 1738. San Francisco de Paula (248).

(222) *Ibd.* Lib. 415, fol. 217 v.

(223) *Ibd.* fol. 218 r.

(224) *Ibd.* Lib. 418, fol. 218 r.

(225) *Ibd.* fol. 219 r.

(226) *Ibd.* Lib. 419, fol. 90 r.

(227) *Ibd.* fol. 121 v.

(228) *Ibd.* Lib. 422, fol. 2.004.

(229) *Ibd.* fol. 358 v.

(230) *Ibd.* Lib. 423, fol. 1 r.

(231) *Ibd.* fol. 151 r.

(232) *Ibd.* fol. 216 r.

(233) *Ibd.* fol. 225 r.

(234) *Ibd.* Lib. 424, fol. 127 v.

(235) *Ibd.* fol. 141 v.

(236) *Ibd.* fol. 134 r.

(237) *Ibd.* fol. 180 v.

(238) *Ibd.* fol. 156 r.

(239) *Ibd.* fol. 197 r.

(240) *Ibd.* fol. 7 v.

(241) *Ibd.* Lib. 427, fol. 154 v.

(242) *Ibd.* fol. 182 r.

(243) *Ibd.* fol. 233 r.

(244) *Ibd.* fol. 249 v.

(245) *Ibd.* fol. 340 r.-v.

(246) *Ibd.* fol. 368 r.

(247) *Ibd.* Lib. 428, fol. 162 v.

(248) *Ibd.* fol. 267 v.

- Luis GARCIA GAITAN, 3 julio 1742. Clérigo (249).
 Pedro de San JUAN DE LA CRUZ, 14 mayo 1743. Carmelita descalzo (250).
 Andrés MORALES CASTILLEJOS, 14 mayo 1743. San Francisco de Paula (251).
 José MANZANO, 8 abril 1748. Clérigo (252).
 José CEBALLOS Y CARRERAS, 28 octubre 1751 (253).
 Francisco de ESTRADA, 22 marzo 1757. Dominico (254).
 Cristóbal FERNANDEZ DE LOS RIOS, 20 agosto 1757. Clérigo (255).
 Andrés de SANTA MARIA, 3 octubre 1758. Carmelita descalzo (256).
 Manuel CASTILLEJO, 19 noviembre 1759. Trinitario (257).
 Diego de CASTRO, 11 febrero 1763. Franciscano (258).
 Bartolomé RODRIGUEZ DELGADO, 11 febrero 1763. San Francisco de Paula (259).
 Manuel de MOLINA, 28 mayo 1764. Presbítero (260).
 Francisco MARTINEZ, 31 diciembre 1764. Trinitario calzado (261).
 Tomás de PORCUNA, 23 octubre 1765. Clérigo (262).
 Miguel de SANTO TOMAS, 8 enero 1768. Carmelita descalzo (263).
 Luis Pascual del CASTILLO, 11 marzo 1768. Franciscano (264).
 Andrés RODRIGUEZ SANTA CRUZ, 21 octubre 1771. Franciscano (265).
 Manuel de TRUJILLO, 9 octubre 1772. Franciscano (266).
 Andrés MORALES Y SALAZAR, 10 julio 1778. San Francisco de Paula (267).
 Juan RUIZ CANELA, 11 noviembre 1779. San Francisco de Paula (268).
 Juan GARRIDO Y MONTERO, 19 octubre 1779. San Francisco de Paula (269).
 Alejandro del BARCO, 25 septiembre 1779. San Francisco de Paula (270).
 Antonio HIDALGO AMORES, 30 julio 1782. San Benito (271).
 Luis ZARZA, 5 septiembre 1783. Clérigo (272).

(249) Ibd. Lib. 431, fol. 57 r.

(250) Ibd. fol. 148 r.

(251) Ibd. fol. 211 r.-v.

(252) Ibd. Lib. 434, fol. 93 v.

(253) Ibd. Lib. 458, fol. 161 r.

(254) Ibd. Lib. 439, fol. 200 v.

(255) Ibd. fol. 251 r.-v.

(256) Ibd. Lib. 440, fol. 80 v.

(257) Ibd. fol. 158 v.

(258) Ibd. Lib. 441, fol. 96 v.

(259) Ibd. fol. 97 r.

(260) Ibd. fol. 179 r.

(261) Ibd. fol. 214 r.

(262) Ibd. Lib. 255 r.

(263) Ibd. Lib. 442, fol. 103 v.

(264) Ibd. fol. 115 v.

(265) Ibd. Lib. 443, fol. 58 r.

(266) Ibd. fol. 88 v.

(267) Ibd. Lib. 448, fol. 101 r.

(268) Ibd. fol. 243 v.

(269) Ibd. fol. 235 r.

(270) Ibd. fol. 232 r.

(271) Ibd. Lib. 540, fol. 14 r.

(272) Ibd. fol. 134 r.

- Francisco SANCHEZ FERIA, 9 septiembre 1783. Trinitario (273).
 Antonio CARRERO, 13 diciembre 1784. Trinitario (274).
 Pedro FERNANDEZ MORALES, 13 agosto 1784. Franciscanos (275).
 Jerónimo José CABRA, 20 mayo 1785. Franciscano (276).
 Cándido TRUJILLO, 12 marzo 1785. Franciscano (277).
 Pedro VAZQUEZ CLAVEL, 15 octubre 1787. Clérigo (278).
 Pedro FERNANDEZ DE MORALES, 16 octubre 1787. Franciscano (279).
 Alonso Antonio CASTILLEJO, 7 julio 1788. Franciscano (280).
 Juan Antonio CASTRO, 18 noviembre 1790. Clérigo (281).
 Cristóbal de QUESADA, 16 agosto 1790. Dominicó (282).
 Miguel de ESPEJO, 7 abril 1790. Carmelita calzado (283).
 Juan NEPOMUCENO, 23 febrero 1792 (284).
 Francisco GONZALEZ, 12 marzo 1792. Ntra. Sra. de la Merced (285).
 Miguel del BARCO Y MADRID, 2 abril 1792. San Francisco de Paula (286).
 Manuel ORTIZ, 23 abril 1792. Dominicó (287).
 Gregorio CABALLERO, 27 julio 1792. Franciscano (288).
 Juan BARROSO, 10 octubre 1794. Dominicó (289).
 Pedro PONCE DE LA TOVILLA, 1 octubre 1798. San Francisco de Paula (290).
 Luis LOPEZ, 17 septiembre 1799. Trinitario (291).

(273) *Ibd.* fol. 133 v.

(274) *Ibd.* Lib. 453, fol. 65 r.

(275) *Ibd.* fol. 17 r.

(276) *Ibd.* fol. 142 r.-v.

(277) *Ibd.* fol. 107 r.

(278) *Ibd.* Lib. 455, fol. 112 r.

(279) *Ibd.* fol. 111 r.

(280) *Ibd.* Lib. 456, fol. 79 v.

(281) *Ibd.* Lib. 457, fol. 215 v.

(282) *Ibd.* fol. 180 r.

(283) *Ibd.* fol. 101 r.

(284) *Ibd.* Lib. 458, fol. 20 r.

(285) *Ibd.* fol. 31 r.

(286) *Ibd.* fol. 49 r.

(287) *Ibd.* fol. 65 r.

(288) *Ibd.* fol. 105 r.

(289) *Ibd.* Lib. 465, fol. 205.

(290) *Ibd.* Lib. 469, fol. 117 r.

(291) *Ibd.* Lib. 470, fol. 44 v.

Recensiones de libros

Biobibliografía de Joaquín de Entrambasaguas, Madrid, 1983, XXXIX + 90 págs.

La **Biobibliografía de Joaquín de Entrambasaguas** es una obra insólita. Insólita por la aristocrática exuberancia de su contenido e insólita por la manera de llevarse a cabo su edición, dirigida y costeada por un fiel amigo del biobibliografiado, el doctor Francisco Arquero Soria.

De las dos partes bien diferenciadas de que consta, la primera, «Autoprólogo», es propiamente la biografía humana y científico-intelectual del profesor Entrambasaguas. La segunda, titulada «Bibliografía y principales críticas de que han sido objeto las publicaciones del autor», refleja con fidelidad en el título su contenido.

Quienes hemos tenido la enorme suerte de conocerle y recibir sus enseñanzas, nunca podremos pagarle aquella visión diferente de la literatura que él nos ayudó a tener. Claro, que para ello hay que tener una visión también diferente de la vida, como él la tiene.

«Catedrático de Instituto (1932-1934) y de Universidad (1934-1974), se dedicó de lleno —simultáneamente a su intensa vida social y a sus continuos viajes— a su profesión docente e investigadora, expuesta en la cátedra y en innumerables cursillos y conferencias. Su obra abarca desde los estudios humanísticos y de erudición, a la crítica literaria, la poesía, el cuento, el cinematógrafo, el ensayo y la gastronomía. Este tomo no es sólo una bibliografía, es también el balance de toda una vida dedicada al estudio y la enseñanza de la Literatura Española, no como simple repetición de conocimientos anteriores, sino como resultado de investigaciones propias, de ideas originales que cambian, en muchos casos, la visión de nuestras letras. Labor ingente que ha conseguido a base de trabajo personal, sin distraerse en tareas ajenas a la actividad docente», dice el profesor Arquero Soria y suscribimos nosotros.

La primera parte es de deliciosa lectura, por la manera desenfadada y a veces humorística —lo que no le resta un ápice de seriedad— de hacer esta biografía. Recordando al maestro, diremos que habría que pagar impuesto de lujo por leerla. Por otro lado, y en lo referente a temas generales, se puede conocer el ambiente universitario y cultural español de las últimas décadas,

con sus luces y con sus inevitables sombras, concretadas, estas segundas, en las rencillas, ineptitudes, envidias, partidismos y otras lindezas que de manera casi absoluta caracterizan a la universidad española en particular y a la cultura en general. Quedan igualmente reflejadas las esporádicas relaciones que en el campo de lo intelectual hemos mantenido siempre con Iberoamérica, desde la posición de prestigio de los humanistas españoles, representados con entera dignidad por el biografiado.

La parte segunda recoge las más de mil principales ocasiones en que el profesor Entrambasaguas ha tratado temas literarios, tanto en el campo de la investigación como de la crítica y de la creación, o ha sido tomado él mismo como tema, agrupadas según los siguientes epígrafes: «Estudios, ensayos y notas de investigación erudita y de crítica sobre Literatura, Filología, Historia, Arte, Bibliografía y otras materias afines a éstas» (218), «Ensayos y artículos sobre diversos temas: crítica, selecciones, traducciones, etc.» (188), «Reseñas críticas de publicaciones de otros autores» (274), «Prólogos, pregonos, presentaciones, etc.» (56), «Publicaciones periódicas: revistas, colecciones, etc.» (14), «Temas docentes o relacionados con la enseñanza y textos, ediciones, programas, etc... referentes a ella» (80), «Poesía» (69), «Ensayos literarios y cuentos» (55), «Cinematografía y teatro» (41), «Gastronomía» (33), «Varia: entrevistas, opiniones, encuestas, polémicas, intervenciones en actos culturales, etc..., sin temas ya insertos en los demás grupos y con textos fidedignos del autor en cada caso, y no solamente las noticias de prensa» (48) y «Miscelánea diversa en torno a Joaquín de Entrambasaguas» (78), con anexos de las más importantes referencias a cada uno de los trabajos.

Asombra esta segunda mitad del libro y todo él pone de manifiesto la casi ilimitada capacidad humana cuando es espoleada por una decidida vocación, por un **desinteresado interés** y por una preclara inteligencia, como es el caso del más profundo conocedor, crítico y comentarista del Fénix de los Ingenios y estudioso de la obra gongorina.

Joaquín Criado Costa

ACADEMIA DE SAN ROMUALDO, DE CIENCIAS, LETRAS Y ARTES, **Cuentos Puente Zuazo**, San Fernando (Cádiz), 1980, 180 págs.

Desde el año 1974 la Real Academia de «San Romualdo» de San Fernando (Cádiz), con el patrocinio del Ayuntamiento de la ciudad, viene convocando el Premio de Cuentos «Puente Zuazo» y este libro contiene los originales premiados desde ese año hasta el 1979 inclusive.

A nadie que esté al tanto de la actualidad cultural andaluza se le oculta que en la vieja Isla de León existe un nutrido grupo de escritores de fuste que mantienen viva la eterna llama cultural de las buenas letras. Una representación selectiva de los mismos se asoma a este libro con uno o varios cuentos de verdadera calidad.

Prologa la publicación el insigne médico militar y humanista Juan Bohór-

quez Sargatal, isleño de los que ejercen y vicepresidente de la Academia de «San Romualdo», amén de escritor de depurada calidad.

El cuerpo de la obra lo forman una docena de narraciones cortas, magníficas por lo general, de Julián Blasco, Germán Caos, Julio Vecino, Ana M.^a Rodríguez Martín, Alberto J. Revuelta, Enrique Montiel, José Cervera, Salvador García Paláu, Juan Mena y José M.^a Hurtado, cuentos que han obtenido premio o accésit en alguno de los concursos celebrados.

De Julián Blasco Moyano, cordobés de Villanueva del Duque y consumado autor de cuentos, se incluye el titulado «El engaño», breve y poético, psicológico y marinero.

«Tarde de verano» y «El óbito de Carlos Borromeo» salieron de la pluma de Germán Caos Roldán, el autor de **Cuatro cuentos de hombres**, quien ha visto reconocida su labor ensayística y cuentística con numerosos premios. El primero, «Tarde de verano», de ambiente familiar y hombres de la costa, sigue una línea emocional que levanta el espíritu. El segundo, «El óbito de Carlos Borromeo», es una penetración en lo que de lúdico y rutinario tiene la muerte, captando fotográficamente y —podríamos decir— fonográficamente un velatorio en las tierras sureñas.

Julio Vecino, cordobés de Peñarroya-Pueblonuevo e Interventor de la Armada, es el autor del cuento «Segundo acto», que firmara con el pseudónimo «Pedro García». Cuento de carácter psicológico, relato desgarrado de amor y muerte, es la historia de amor imposible de Guillermo y Lucía, que son primos hermanos.

Una narración lírica, estática, con intervalos misceláneos, que como su título —«... Y a la reunión de las aguas Dios la llamó mar»— no se sabe bien adonde nos lleva lentamente, se debe a la pluma de Ana María Rodríguez Martín.

Alberto J. Revuelta Lucerga cuenta «La vulgar, increíble, alegórica y trágica historia de Bernardo, "El Torero" de la Isla», bien construida y llena de tópicos que, por reales, no dejan de serlo en literatura.

De ambiente localista es la narración dialogada, en trece tiempos, «La última pelea del castillo», de Enrique Montiel Sánchez, con una magnífica estructura interna. A su pluma se debe también «Los días del circo», primer premio del certamen del 78, cuento de ambiente pequeño-urbano, magnífico en su temática y en su forma.

«La nocturna», del abogado de la Armada y periodista José Cervera Pery, es el título de una narración sobre el manido tema del sueño de gloria de un novillero que empieza.

El economista Salvador García Paláu figura con un cuento sobre la muerte de la marisma que, con el título «Fango, zapinas..., hombres», evoca un ambiente que se fue y unos hombres que vivieron inmersos en el mismo.

«La invasión de la memoria» es la narración con que está representado Juan Mena, consagrado escritor —poeta principalmente— que ha alcanzado ya, pese a su juventud, prestigiosos premios literarios. Es una evocación nostálgico-lírica de la Isla desde el exilio laboral en Düsseldorf, del que tanto saben las mentes y los corazones de los hombres del Sur.

Las peleas de gallos, la parafernalia que rodea las competiciones, son el tema de «El Charro», de José M.^a Hurtado Egea, cuento que cierra la colec-

ción y que pone en evidencia un lenguaje característico de los ambientes galleros.

En resumen, esta docena —pero no por ello, ni mucho menos, adocenados— de cuentos son fiel reflejo de la vida y de los hombres en un escenario común a todos ellos: San Fernando, la Isla, con su peculiar modo de ser y de hablar, de entender la existencia y el final de ésta, pues no en balde de ello se trata con el preciado y ya prestigioso Premio «Puente Zuazo» que viene convocando la Real Academia de «San Romualdo» con tanto cariño como éxito.

Joaquín Criado Costa

Crónica de la «Cena jocosa» de 1982, Jaén, Asociación de Amigos de San Antón, [1983], s. p. [54 pp. + 15 láms.].

La Confraternidad de «Los Amigos de San Antón» es una original asociación de giennenses —naturales y adoptivos— que elige sus miembros entre los que más y mejor han demostrado el amor a su tierra. Los individuos se reúnen cada año en una *casería* diferente, precisamente en una noche próxima al 25 de noviembre, festividad de Santa Catalina, para compartir cena e inquietudes, amistad e ilusiones, nostalgias y proyectos. Tiene su sede en el salón alto del Arco de San Lorenzo, de Jaén, cercano a la magnífica iglesia de la Merced, barrio colindante con el de San Ildefonso, preciosos lugares urbanos, de gratisimas, profundas e inolvidables vivencias del recensor.

El miembro admitido en el año 1982 fue Alfonso Sancho Sáez, hombre de letras, castellano que tuvo el privilegio de echar raíces familiares en las benditas tierras giennenses, y quien ha estudiado como nadie la obra poética de Almendros Aguilar.

Recoge el libro las intervenciones que tuvieron lugar en la Cena de Santa Catalina, el día 27 de noviembre de ese año de 1982, en las estancias de la *casería* «El Carmen», en el pago de Las Peñas de Castro, del que es propietaria doña Carmen Balguerías Jiménez. La tirada ha sido de trescientos ejemplares numerados, firmados todos ellos por el Prioste de la Congregación.

La crónica de la cena jocosa o de Santa Catalina la hace Vicente Oya Rodríguez, Cronista Oficial de la ciudad de Jaén, y en ella constan los asistentes, el escenario, el ambiente, el menú, etc., con el estilo característico del autor, y evocando adrede cricones con sabor de épocas pretéritas.

El elogio del lugar elegido y la cálida bienvenida al doctor Sancho Sáez está a cargo de Pedro Casañas Llagostera.

Unas palabras evocadoras de sus primeros años, de su llegada a Jaén y de los tiempos de posguerra, preceden a las de gratitud de Alfonso Sancho, escritas con la galanura y atildamiento de quien domina la prosa y sabe saborearla.

Manuel López Pérez, secretario general del Instituto de Estudios Gien-

nenses, al que dedica –asombrosamente– todo su tiempo, inserta un artículo sobre *la casería*, tan típica de las tierras giennenses.

Unos temas urbanísticos, como el Portillo de la Llana –en un lienzo de muralla del castillo, restaurada recientemente– y el «Torreón de Bedrines o Vedrines» son los que trata el arquitecto José M.^a Pardo Crespo.

Fernando Lorite García evoca juegos infantiles en las calles del Jaén de hace algunos años.

Un anecdotario jocoso de la clase médica giennense ocupa a Diego Jerez Justicia, quien, por su profesión, conoce y trata el tema con detalle en el fondo y con perfección en la forma.

Los toros en la célebre plaza jaenera y un amplio recuerdo de una actuación del más grande de los toreros de todos los tiempos, el cordobés Manuel Rodríguez «Manolete», son los temas que desarrolla, con lujo de filigranas toreras, Juan Castellano de Dios.

No podía faltar una alusión costumbrista a la figura de San Antón, protector de los animales, hecha magistralmente por el veterinario Francisco Olivares Barragán.

Vicente Oya, el referido cronista, reflexiona en voz alta sobre la vieja y la nueva ciudad, con pasajes evocadoramente literarios y sentidos.

Un tema casi olvidado, el de las urnas de Vírgenes y de Santos que recorrían antaño la ciudad, de casa en casa, es el tratado por Rafael Ortega Sagrista, con un peculiar estilo entre humanístico e irónico, pero, sin lugar a dudas, profundo.

El poeta Miguel Calvo Morillo incluye unos magníficos poemas evocadores de otro poeta giennense, Bernardo López García (1840-1870), autor del famoso poema en décimas «Al dos de mayo».

Luis Berges Roldán inserta unos párrafos de homenaje a la familia Balguerías, estudiando a sus antecesores más recientes, sin olvidar a Eduardo Balguerías Quesada, que fue director del Jardín Botánico de Madrid.

Cierra la obra un epílogo del conocido bibliógrafo y bibliófilo Manuel Caballero Venzalá, quien rememora un Jaén de otra época, partiendo de *Almanaque de El Chirri* –periódico «no literario, ni de intereses materiales, ni espirituales», que se publicará cuando se pueda– para 1886. Pasa revista a la sociedad «El Portalillo», a los anuncios, a los almacenes, a las fábricas, a las funerarias– como la de Pedro López, junto al Arco de San Lorenzo: Depósito de ataúdes, gran existencia de cajas / de metal y de madera / de formas nuevas y varias / y a gusto del que las usa; / se emplean para forrarlas / desde las telas más ricas / hasta las más ordinarias. / Se graba además en mármol / y en metal y se hacen lápidas. / Jaén: Establecimiento / de Pedro López Quesada–, a las industrias, a las tertulias de café, a los manantiales –como el Raudal de la Magdalena–, a las farmacias, etc.

No cabe duda de la originalidad de la publicación, que en el fondo no es otra cosa que un compendio de amor a Jaén, capital del Santo Reino, escrito con un estilo desenfadado y en cierto modo relajado, pero exponiendo la enjundia del conocimiento de los barrios, de las instituciones, de los personajes –tanto de ayer como de hoy– de una ciudad de la que puede decirse

que quien no la ama es porque no la conoce, porque no ha paseado –corazón en la mano– por la Carrera, las calles Alamos, Colón, Martínez Molina, Angeles –donde Jaén se hace cuesta–, Almendros Aguilar –con el Arco de San Lorenzo–, Parrilla, Madre de Dios, Ramón y Cajal, Mesa –con el comedor de caridad–, los Adarves, Muñoz Garnica– ¡ay, el maestro Salvador Torres!–, Obispo Aguilar..., o por las plazas de la Merced, de la Audiencia o de San Félix, donde, en esta última, Jaén se hace piedra y el alma se queda para siempre.

Los «Amigos de San Antón» y este recensor, a buen seguro, han paseado plazas y calles y han vibrado al ritmo del amor a Jaén. Por eso coinciden en afirmar que obras como la recensionada están haciendo mucha falta.

Joaquín CRIADO COSTA

VILA VALENCIA, Adolfo, *Bajo el cielo de Cádiz (Antología poética)*, Cádiz, 1982, 152 págs.

Bajo el cielo de Cádiz es, como expresar el subtítulo, una antología poética.

Adolfo Vila Valencia, el autor, comenzó a publicar poemas en el año 1931.

Los mejores claveles (poesías varias), *Sembradores del bien* (poema breve) y *Y una vez dueño y señor* (poema laboral en tres actos).

Y tras dar a luz otros libros de poesía, teatro, ensayo e historia, todavía hoy continúa produciendo versos.

Abren la obra una breve biografía de Adolfo Vila, unos versos de Zorrilla, la rima IV de Bécquer una dedicatoria en verso a los poetas y unos poemas más a modo de presentación.

Cuatro «libros» integran el cuerpo de la obra. El primero, titulado «La canción del obrero», es una serie de poemas de carácter laboral –almibarados y sin ápice de rebeldía– y un canto de exaltación al trabajo, algunos de ellos dedicados a su esposa y tñniéndola por tema.

El poema «Definiciones» sirve de bisagra entre el «libro» primero y el segundo, éste titulado «Huelga de poetas», conjunto de composiciones de carácter imaginario sobre el tema que le da título, integrado por un «Pórtico», 18 cantos y un «Colofón».

El «libro» tercero lleva por título «Versos de todas las medidas», y me atrevo a decir que es el mejor de los cuatro. Varias composiciones son un canto a Andalucía y entre ellas una de ambiente cordobés: «Los patios cordobeses». En él se integra el monólogo en verso «La morisca errante».

«Medina Azzahra» se titula el «libro» cuarto, integrado por catorce poemas de ambiente nostálgico, imaginario y onírico sobre sus ruínas: «¡Y llegué a Córdoba! (Gacela morisca)», «Medina Azzahra (poema oriental)», «Narración», «La conquista», «Presentimiento», «Nuevos sueños del califa», «Retrato de Abderramán III», «Azzahra», «El ensueño del califa», «Kasida a Azzahra», «Medina-Azzahra», «Ofrecimiento», «Lamento de la favorita» y «Elegía ante las ruínas de Medina Azzahra». Lleva este «libro»

cuarto la siguiente dedicatoria: «Al Excmo. Ayuntamiento de la bella ciudad de Córdoba, en testimonio de mi admiración de siempre a la que fuese centro hispano-árabe de las ciencias y de las artes».

La obra, en general, está llena de vida, en el sentido de que son poemas-vivencias del autor, que configuran un mosaico de temas. Sin interés antes las cosas de metapoesía, en las que valiéndose del verso expone sus conceptos poéticos.

Dios —el Destino— y Andalucía están presentes en toda la obra, junto con otros temas puntuales como himnos religiosos, la epopeya contra Napoleón, etc., siempre en el lenguaje característico del Sur, que tan bien domina el autor y del que conscientemente hace gala. La amplia presencia de Córdoba da un interés especial a la obra para los que hemos nacido en la que fue capital del califato.

Joaquín CRIADO COSTA

GONZALEZ-RIPOLL, Juan Luis, *El dandy del lunar*, Destino, 1982. (Colección Ancora y Delfín, n.º 575).

Ediciones Destino, en su colección Ancora y Delfín, de la recordamos con nostalgia aquellos libros comodísimos de leer, de color azul, de los que tantos guardamos en nuestra biblioteca —ha publicado en su volumen 575 la novela de nuestro paisano Juan Luis González-Ripoll titulada *El dandy del lunar*, que resultó finalista del Premio Eugenio Nadal 1981.

La colección Ancora y Delfín es, como se sabe, prestigiosísima y de ello dan fe las últimas firmas que la avalan: Miguel Delibes, Fernando Arrabal, Gonzalo Torrente Ballester, Camilo José Cela, Francisco Umbral, etc.

Como en toda buena novela, se nos relata en ésta la verdad de unos personajes y de unos hechos. Embebidos por completo en la lectura fácil y tierna de *El dandy del lunar* la hemos leído en poco más de dos sesiones entre el lecho y la mesa de trabajo. Es de esas novelas que atraen cuando las dejas y a las que hacemos esperar, en la quietud de su noble espera, el menor tiempo posible. Hay que volver a ella y lo hacemos con el gusto de lo que, por falta de complicaciones inverosímiles, por su verdad y hasta por la belleza de su barojiana sencillez temática y sintáctica, no produce el menor cansancio y sí el mayor placer. En esta novela todo es real, sensible, como si se pudiese y de hecho se hace palpar. Su autor dice que en modo alguno se considera un intelectual y que, si acaso, tiene una cierta facilidad para contar historias; pero lo cierto es que nos hallamos ante un auténtico novelista que como quería Ortega, más que inventar acciones, inventa almas, donde más que lo que hacen los personajes nos interesan ellos mismos. Juan Luis González-Ripoll, mientras escribe, sin apenas preocuparse por un estilismo que, generalmente, acaba aburriendo al lector —¡cuántas lecturas de novelas murieron en su mitad o antes por exceso de estilismo!— se preocupa únicamente de su mundo imaginario contado a su manera, que suele ser la nues-

tra y los personajes se van moviendo con la parsimoniosa naturalidad que en ellos pone su autor. La novela es lo suficientemente larga para que el lector trabaje conocimiento con los personajes primero y acabe encariñándose con ellos después.

No son, no, personajes fáciles los de *El dandy del lunar*. En ellos viven entremezclados, como en la vida, las pasiones sombrías, el pecado y la gracia, la luz y la sombra y, así el desarrollo normal de los hechos, va llevando a cada personaje a un fin lógico, a donde el autor no tiene que forzar mucho su imaginación, porque es la propia vida la que, con los brazos abiertos, espera el final que el autor no tiene más remedio que darles.

Pocas novelas, al menos para un poeta, avvicinado en el rosado mundo de la síntesis, se libran de la pesadez. Ni de la repetición de lo que ya hicieron otros. La sencillez narrativa de Juan Luis González-Ripoll ha hecho su libro ameno como lo son a veces las peripecias de un bello cuento.

Desde ese cuarto pequeño, con puerta independiente a la calle, sin cerradura, a donde escribe en cuadernos rayados, de esos que tiene falsilla para que los renglones salgan derechos, como dice el autor, ha salido esta novela finalista del Premio Eugenio Nadal 1981 escrita por un cordobés de quien muchos ya sabíamos y que, en adelante, aunque «hombre de pocas palabras y bigote cano» ha de ser mucho más considerado y, sobre todo, admirado por sus paisanos primero y por todos los amantes de la buena literatura después.

Hay que felicitar al autor por este importante éxito novelístico que, según la crítica, ha superado en fuerza expresiva a sus obras anteriores *Los hornilleros* y *Narraciones de Cazorla*.

Juan MORALES ROJAS

Publicaciones de la Real Academia de Córdoba

I.- PUBLICACIONES PERIODICAS

- (ISSN 0034-060X)
(ISBN 84-600-3110-1) REAL ACADEMIA DE CORDOBA, DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES. **Boletín de la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes.** Desde 1922 (n.º 1). Existe un índice alfabético de autores de artículos publicados en los cien primeros números (1922-1979). 24 cms. (1.000 ptas. cada volumen).
- (ISSN 0212-3304)
(ISBN 84-600-3119-5) REAL ACADEMIA DE CORDOBA, DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES. **Anuario, nómina y memorias.** Comprende los números I (1955-56), II (1956-58), III (1958-60), IV (1960-63), V (1963-66), VI (1966-69), VII (1969-75) y VIII (1975-81). 15,5 cms. (300 ptas. cada volumen).
- (ISSN 0112-3312)
(ISBN 84-600-3118-7) REAL ACADEMIA DE CORDOBA, DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES. **Al-Mulk. Anuario de Estudios Arabistas.** Comprende los números 1 (1959-60), 2 (1961-62), 3 (1963) y 4 (1964-65). 24 cms. (1.000 ptas. cada volumen). No se continúa publicando.

II.- OBRAS SUELTAS

- (ISBN 84-600-3026-1) ARJONA, Manuel María de. **Actas abreviadas de la Academia General de Ciencias, Bellas letras y Nobles Artes.** 1814. 128 pp., 22 cm. (Agotado).
- (ISBN 84-600-3040-7) BELMONTE MÜLLER, Guillermo. **Sonetos de Miguel Angel y sonetos a Italia.** 1964. 104 pp., 23,5 cm. (Agotado).
- (ISBN 84-600-3035-0) CARBONELL TRILLO-FIGUEROA, Antonio; DE LA FUENTE, Vicente; y RODRIGUEZ, Aurelio. **La estación prehistórica de Alcolea.** 1942. 38 pp. (Agotado).
- (ISBN 84-600-3034-2) CRIADO COSTA, Joaquín. **Sobre la primera parte del «Camino de perfección».** 1978. 15 pp., 21,5 cm. (Agotado).
- (ISBN 84-600-3041-5) CRIADO COSTA, Joaquín. **Vida y creación poética de Antonio Fernández Grilo.** 1975. 428 pp., 6 h., il., 19 cm. (Agotado).
- (ISBN 84-600-3042-3) DICIENTA, Joaquín, y COBOS, José. **La zarza sin espinas.** 1970. 137 pp., 20 cm. (Agotado).
- (ISBN 84-600-3059-8) DICKIE, James. **El diwan de Ibn Suhayd Al-Andalusi.** 382-426 H. = 992-1035 C. **Texto y traducción.** 1975. 308 pp., 23 cm. (1.500 ptas.).

- (ISBN 84-600-3048-2) DOGNÉE, Eugene M. C. **La higiene de Albucahis**. Traducción española por Rafael Castejón y Martínez de Arizala. 1925. 58 pp., grabados, 23,5 cm. (Agotado).
- (ISBN 84-600-3036-9) EULOGIO, San. **Obras completas**. Edición bilingüe. Versión castellana del P. Agustín S. Ruiz, O. S. B. Editadas en el XI Centenario del Santo (859-1959). 1959. LXV, 431 pp., 3 h., 21 cm. Contiene: Vida y martirio del Santísimo Mártir Eulogio, por Alvaro de Córdoba. (Agotado).
- (ISBN 84-600-3053-9) FERNANDEZ DE CORDOVA, Francisco. **Historia y descripción de la antigüedad y descendencia de la Casa de Córdoba, por D..., Abad de Rute. (Con la adición de la Casa de Priego, de autor anónimo)**. 1954, 2 t. en 1 v., 572 + 50 pp., 24,5 cm. (Agotado).
- (ISBN 84-600-3049-0) GONGORA Y ARGOTE, Luis de. **Versos de Góngora. 1627-1927. En el III centenario del óbito del poeta**. Antología, prólogo y vocabulario de José Priego López. 1927. XIV, 1 h., 354 pp., XIII, 1 h., lám., 17 cm. (Agotado).
- (ISBN 84-600-3043-1) GONZALEZ NAVARRO, Rafael. **Noticia de la Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes**. 1847. 31 pp., 22 cm. (Agotado).
- (ISBN 84-600-3056-3) GOYANES, José. **La personalidad médica de Maimónides**. 1936. 25 pp. (Agotado).
- (ISBN 84-500-2331-9) GRACIA BOIX, Rafael. **El Real Monasterio de San Jerónimo de Valparaíso en Córdoba**. 1973. 184 pp., lám., plan., il., 24 cm. (1.000 ptas.).
- LONGARES ALONSO, Jesús. **Ideología religiosa del liberalismo español. (1802-1843)**. 1978. 290 pp., 24 cm. (Pedidos al autor).
- (ISBN 84-600-3037-7) LOPEZ [LOPEZ], Mario. **Antología poética**. (Academia poética, n.º 2). 1968. 117 pp., 19 cm. (Agotado).
- (ISBN 84-600-5867-0) LUZON [NOGUE], José M.ª, y RUIZ MATA, Diego: **Las raíces de Córdoba. Estratigrafía de la colina de los Quemados**. 1973. 38 pp., 67 l., 28 cm. (Pedidos a los autores).
- (ISBN 84-900-1819-6) MERINO [GONZALEZ], Julio. **Las cuatro columnas de Córdoba. (Séneca, Osio, Averroes y Maimónides)**. 1977. 267 pp., 24 cm. (1.000 ptas.).
- (ISBN 84-600-1562-9) MONTOYA TEJADA, Baldomero, y MONTOYA DIAZ, Baldomero. **Marfiles cordobeses**. 1979. 144 pp., lám., il., 24,5 cm. (1.000 ptas.).
- (ISBN 84-600-3045-8) MUÑOZ VALLE, Isidoro. **Estudios sobre Séneca**. 1969. 75 pp., 21,5 cm. (Agotado).
- (ISBN 84-600-3055-5) MUÑOZ VAZQUEZ, Miguel. **Historia de El Carpio**. 1963. 252 pp., il., 22 cm. (Agotado).
- (ISBN 84-600-3047-4) NIETO CUMPLIDO, Manuel. **Antiguos inventarios del Archivo Municipal de Córdoba**. 1978. 149 pp., 24 cm. (Agotado).
- (ISBN 84-600-3054-7) OCAÑA TORREJON, Juan. **Historia de la villa de Pedroche y su comarca**. 1962. 150 pp., 22 cm. (Agotado).
- (ISBN 84-600-3051-2) ORTI BELMONTE, Miguel Angel. **Córdoba durante la Guerra de la Independencia, 1808-1813**. 1930. 302 pp., grab., 23,5 cm. (Agotado).
- (ISBN 84-600-3109-8) PAVON, Francisco de Borja. **Resumen de la Historia de la Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba en 1872**. 1873. 16 pp., 22 cm. (Agotado).
- (ISBN 84-600-3033-4) PAVON, Francisco de Borja. **Resumen de la Historia de la Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba en 1873 y 1874**. 1875. 24 pp., 22 cm. (Agotado).

- (ISBN 84-600-3058-X) PAVON, R. **Reflexiones sobre la locomoción moderna**. 1907. 75 pp. (Agotado).
- (ISBN 84-600-3046-6) PEREZ DE OLIVA, Fernán. **Teatro. Estudio crítico y edición por C. George Peale. Las obra del Maestro Fernán Pérez de Oliva... Dirigidas al Ilustrísimo Señor el Cardenal de Toledo don Gaspar de Quiroga... 1586**. 1976. LIX, 131 pp., 1 h., 24 cm. (1.500 ptas.).
- (ISBN 84-600-3095-4) RAMIREZ DE LAS CASAS-DEZA, Luis María. **Anales de la ciudad de Córdoba. Desde el siglo XIII y el año de 1236, en que fue conquistada por el Santo Rey Don Fernando III, hasta el de 1850...** 1948. 310 pp., il., 24 cm. (Agotado).
- (ISBN 84-600-3130-6) REAL ACADEMIA DE CORDOBA, DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES. **Estatutos y Reglamento para el Régimen Interior**. 1906. 36 pp., 16 cm. (Agotado).
- (ISBN 84-600-3096-2) —. **Estatutos y Reglamento**. 1968. 30 pp., 16 cm. (Agotado).
- (ISBN 84-600-3089-X) —. **Estatutos y Reglamento de Régimen Interior**. 1982. 14 pp., 24 cm. (Agotado).
- (ISBN 84-600-3038-5) —. **XV Certamen Literario «Día de Góngora»**. 1977. 27 pp., 21,5 cm. Contiene los poemas ganadores, con una presentación de Joaquín Criado Costa. (Agotado).
- (ISBN 84-600-3027-X) —. **XVI Certamen Literario «Día de Góngora»**. 1978. 24 pp., 21,5 cm. Contiene los poemas ganadores, la convocatoria y el acta del jurado. (Agotado).
- (ISBN 84-600-3028-8) —. **XVII Certamen Literario «Día de Góngora»**. 1980. 16 pp., 21,5 cm. Contiene los poemas ganadores y una introducción de Joaquín Criado Costa. (Agotado).
- (ISBN 84-600-3044-X) —. **Actas del II Congreso de Academias de Andalucía. (Córdoba, 20 al 22 de Noviembre de 1981)**. 1982. 188 pp., 24 cm. Presentación de Joaquín Criado Costa. (Agotado).
- (ISBN 84-600-3057-1) RIBERA Y TARRAGO, Julián. **La enseñanza entre los musulmanes españoles y bibliotecas y bibliófilos en la España musulmana**. 3.ª edic. 1925. 122 pp., 23,5 cm. (Agotado).
- (ISBN 84-600-3052-0) SALDAÑA SICILIA, Germán. **Hospitales de Córdoba. Monografía histórico-médica**. 1935. 264 pp., il., 23,5 cm. (Agotado).
- (ISBN 84-600-3060-1) SOUFI, Khaled. **Los Banu Yahwar en Córdoba. 1031-1070 d. J. C., 422-462 H.** 1968. 211 pp., 23 cm. (1.500 ptas.).
- (ISBN 84-600-3050-4) STAUB, R. **Ideas sobre la tectónica en España**. Traducción y prólogo de Antonio Carbonell y Trillo-Figueroa. 1927. 88 pp., map., 23,5 cm. (Agotado).

— SUMARIO —

	<i>Páginas</i>
Aproximación a la obra científica y literaria de Rafael Castejón, por Juan Gómez Crespo	5
Bosquejo histórico de la enseñanza de las artes plásticas en Córdoba durante el siglo XIX, por Dionisio Ortiz Juárez	21
Aspectos socioeconómicos de una villa cordobesa en los inicios de la Modernidad: Luque, por Juan Aranda Doncel	37
Estudio del léxico de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba), por Matilde y Joaquín Criado Costa	47
La arqueología medieval cordobesa en el siglo XIX, por Manuel Nieto Cumplido ...	71
Estudios cordobeses, por Antonio Arjona Castro	103
El castillo de Almenara, posesión señorial, por Rafael Fernández González	111
El origen de la yesería andalusí, a juzgar por un hallazgo olvidado, por Manuel Ocaña Jiménez	139
Un noble cordobés, acusado de brujería: Don Alonso de Aguilar, por Rafael Gracia Boix	149
La Real Colegiata de San Hipólito, relicario de historia y de fe, por Enrique Luque Ruiz	191
Las costumbres holgazanas cordobesas, por José Valverde Madrid	209
A don Rafael Castejón al cumplir noventa años, por Victor Escribano Ucelay	219
La visita ad limina de 1861 del obispo cordobés J. Alfonso de Albuquerque, por José M. Cuenca Toribio	221
A Rafael Castejón, en los días de su homenaje, por Juan Morales Rojas	237
Castejón, por Manuel Mendoza Carreño	239
Una estampa de Ballester realizada sobre un cuadro de Murillo, por Joaquín de Entrambasaguas	241
Recordando a Stendhal y a Valera, por José María Ocaña Vergara	253
Toxicología: Ciencia y destino, por Diego Santiago Laguna	263
Reflexiones ante el Cristo de la Agonía, por Angel Aroca Lara	273
Valera, viticultor y enólogo, por Matilde Galera Sánchez	281
Topografías médicas y geografía en la obra de Casas-Deza, por Antonio López Ontiveros	301
Una mesta local en tierras de señorío: el ejemplo de Belalcázar e Hinojosa, por Emilio Cabrera Muñoz y Ricardo Córdoba de la Llave	325
Semblanza de un maestro: Rafael Castejón y Martínez de Arizala, por Ildelfonso Montoro Agüera	337
Los Ramírez de Arellano en Jaén, por María Isabel Sancho Rodríguez	341
La producción médico editorial cordobesa en el Barroco: Análisis, revisión y comentarios, por A. Fernández Dueñas y otros	347
La burocracia inquisitorial del tribunal de Córdoba durante el siglo XVIII, por José Martínez Millán	359
Recensiones de libros	385
Publicaciones de la Real Academia de Córdoba	393

El Consejo de Redacción de este Boletín está integrado por los Académicos que componen la Junta Rectora: D. Juan Gómez Crespo, D. Dionisio Ortiz Juárez, D. Manuel Nieto Cumplido, D. Francisco Zueras Torrens, D. Juan Aranda Doncel, D. Joaquín Criado Costa (Director de Publicaciones) y D. Agustín Cuello Salas.

Este Boletín sólo refleja actividades de la propia Academia, no tiene publicidad comercial y su presupuesto se cubre con subvenciones oficiales del Estado, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Diputación Provincial y Ayuntamiento de Córdoba.

Domicilio de la Academia:
Ambrosio de Morales, 9. - Córdoba-3. - España.

ISSN: 0034 - 060X
ISBN: 84-600-3110-1 (Obra completa)
ISBN: 84-600-3525-5
DEPOSITO LEGAL. CO. - 27 - 1959

